Soy du jean te Monney Jhupriaj le
Bernard h[illegible] come 11x, [illegible] 1793

1731

FEBRILOGIA CHYRURGICA,

AÑADIDA, Y CORREGIDA.

SU AUTOR

EL DOCTOR DON FRANCISCO Suarez de Rivera, Medico de Camara de su Mageſtad, del Gremio, y Clauſtro de la Vniverſidad de Salamanca, Socio de la Regia Sociedad Medico-Chimica de Sevilla, &c.

DEDICADO

AL EMIN.MO Y REVERENDISSIMO Señor Don Carlos de Borja, y Centellas Ponce de Leon, Presbytero Cardenal de la Santa Igleſia de Roma, &c.



CON PRIVILEGIO.

EN MADRID: En la Imprenta de Alonſo Balvàs. A coſta de Luis Correa, Heredero de Franciſco Laſſo, ſe hallarà en ſu Libreria, frente de San Phelipe el Real. Año 1731.

Hyppocrat. lib. de Flatibus.

Medicus oculis perluſtrat ſingula pericula, contrectat etiam nulla voluptate, & ex alieno malo proprias ſibi demetit moleſtias.



AL EMINENTISSIMO, Y REVERENDISSIMO Señor Don Carlos de Borja y Centellas Ponce de Leon, Presbytero Cardenal de la Santa Iglesia de Roma, del titulo de Santa Pudenciana, Patriarca de las Indias, Arzobispo de Trapezunda, Capellan, y Limosnero mayor del Rey, del Consejo de su Magestad, Juez Eclesiastico Ordinario de su Real Capilla, Casa, y Corte, y de todas las Casas Reales, y Rurales, Cavallero del Orden de Alcantara, y Comendador Colado en ella de la Encomienda de Cabeza del Buey, Abad de la Abadìa de la Ciudad de Alcalà la Real (que es de ninguna, sino de propria Diocesi) Canonigo, y Dignidad de Arcediano de Madrid de la Santa Primada Iglesia de Toledo, Prior de Santa Maria la Real de Sar, Dignidad de la Santa, y Apostolica Iglesia de Santiago, Abad de la Real Iglesia de Canonigos Regulares de San Agustin de Burgohondo, assimismo Abad de Santa Pia, y Beneficiado de las Iglesias de Antequera, y Xerèz de los Cavalleros, &c.

EMIN.MO SEÑOR.

SEÑOR.

MEjorada, y añadida sale segunda vez à luz de entre las duras opressiones de la prensa *esta Febrilogia Chyrurgica*, protexida la primera, de mi siempre venerada, amante, y doctissima Madre la Vniversidad Salmanticense

ſe, à quien la conſagrè; en corto deſempeño de la mayor deuda, en que me conſtituyeron las clariſsimas luzes, que fecundaron mi limitado entendimiento en el dichoſo tiempo, que en ella hize mis eſtudios. Al preſente, que neceſsita de vna proteccion ſublime, no encuentro pueda aſpirar à otra mas ſegura, que la que debe prometerſe de la ſingular piedad de V. Eminencia, ſi mereciesse correr debaxo de la apacible ſombra de ſu excelſo nombre; pues aſsi nada faltarà al complemento de ſu mayor felicidad, por ſer eſte ſolo capàz de dàr honor à las letras, y credito à la virtud.

Vnas, y otra parece quiſo el Cielo eſtancar en la Auguſta Caſa de V. Eminencia, para que dieſſe, prodiga de ſu real progenie, duplicados Sumos Pontifices à la Igleſia, innumerables doctiſsimos Cardenales, Patriarcas, Arzobiſpos, Obiſpos, y Prelados, que fueſſen luſtre, y gloria de ella; y ſobre todos eſtos titulos à vn San Franciſco de Borja, que ſupo hollar todas las grandezas con que el mundo le liſonjeaba, por aliſtarſe en la mas bien arreglada Compañia, en la que practicando las mas heroycas virtudes, y auſteridades, mereciò por ellas, que ſus glorioſos deſcendientes apreciaſſen, ſin comparacion, mas ſu grande ſantidad, que las Tyaras, Cetros, Capelos, Mitras, y Baſtones, que confuſos parecen atropellarſe en la sèrie de ſus Iluſtriſsimos Progenitores.

Emulo V. Eminencia, de tanta virtud heroyca, ſupo dedicarſe deſde ſus primeros años à los eſtudios de las divinas, y humanas letras; en las que hizo tales progreſſos, que mereciò fueſſen atendidas aquellas, para lograr en el Eſtado Ecleſiaſtico las primeras diſtinciones, que poco à poco le ſublimaron à la eminente que oy tiene la Igleſia; y eſtas colocarle de juſticia en el Real Conſejo de las Ordenes, en el qual mani-

feſtò

festò V. Eminencia, desde luego su grande talento, y las singularissimas virtudes con que el Cielo le avia dotado; viviendo para ser general exemplar en la continuada practica de vna sabiduria consumada; conviniendo à V. Eminencia, mejor que à Publio Scipion, lo que de este dixo Paterculo: *Vir togæ dotibus Eminentissimus sæculi sui, qui nihil in vita nisi laudandum, aut fecit, aut dixit, aut sensit*; y no siendo bien se limitassen tan altas prerrogativas à vn Senado, aunque de tan superior autoridad, quiso nuestro glorioso Monarca (que Dios guarde) tener à V. Eminencia, mas cerca de su Real Persona, premiando al gran zelo, y amor, que siempre manifestò en su servicio, con nombrarle por su Limosnero, Capellan mayor, y Patriarca de las Indias, para dispensar por tan caritativas manos, las crecidas limosnas con que su Real piedad atiende al socorro, y alivio de tanto fiel necessitado Vassallo. **Emil. lib. 1. Hist.**

Puesto V. Eminencia de este modo sobre el candelero de la Iglesia, para que fuesse hermosa luz, que iluminasse con su exemplo (muda, y eficacissima doctrina) à todos, y en particular à los Eclesiasticos de inferior gerarquia; se aplicò V. Eminencia al exacto desempeño de las nuevas obligaciones, inseparables de su alta Prelacia, que causa general admiracion contemplar la singular devocion, y piadosa atencion, al passo del desembarazo magestuoso con que V. Eminencia celebra el Sacrosanto, y tremendo Sacrificio de la Missa Pontifical, como demàs Oficios Divinos con singular edificacion de los assistentes; sin perdonar à la menor ceremonia, que el mas escrupuloso Maestro de ellas pueda prevenir; teniendo V. Eminencia presente, para su mas exacta observancia, quanto sobre este tan grave punto mandan,

dan,

dan, y previenen los Antiguos Canones, y Concilios Sagrados. Y quien no se pasma vèr la grave soltura con que V. Eminencia haze igualmente las consagraciones de Obispos, y confiere las inferiores ordenes; tengo casi por impossible se encuentre Prelado que en ella pueda proporcionarle.

Quando se camina, Señor Eminentissimo, à los puestos, y honores, por las sendas que V. Eminencia pisò, tienese como por seguro el conseguirlo sin dilacion. Con efecto, tan singulares prendas, y meritos personales movieron al real animo de nuestro Catholico Monarca, à que solicitasse del Vicario de Jesu-Christo, el Capelo para V. Eminencia, haziendo con este sublime honor Principe de la Iglesia, al que es dignissimo hijo de vn Duque excelso de esta Monarquia.

Quantas cosas me veò precisado à suprimir, por no ser molesto à la grande benignidad de V. Eminencia, porque en fin, Señor, que no podria yo dezir de lo que ha passado en los dos conclaves en que V. Eminencia assistiò, de su sabia conducta, de las medidas tan bien tomadas, como admiradas del partido contrario, del delicado zelo; por el bien de la Iglesia, y de este Reyno, de las dos elecciones en que V. Eminencia tuvo tanta parte, de dos Sumos Papas, cuyas eminentes virtudes edificaron à la Iglesia toda, siendo entrambos amantes de la paz, que con el mayor empeño procuraron establecer en la Europa, cumpliendo con todas las obligaciones de Padre de los Catholicos? Què del fausto, y magnificencia que admirò Roma, en el Palacio, y numerosa quanto lucidissima Familia de V. Eminencia, de su excessiva liberalidad, que pisò la raya de la profusion, ostentando V. Eminencia en todo, sobre lo

que

que por sì es; y reprefentada la inimitable grandeza del Principe, de quien fe glorìa aver nacido Vaffallo.

Arrojo, Señor Eminentifsimo, la pluma que no acierta à expreffar quanto debia referir de las heroycas, y chriftianifsimas acciones de V. Eminencia, y folo fuplico refpetuofamente poftrado à fus pies, reciba efte corto defahogo de mis eftudios, y obfervaciones, concediendome al mifmo tiempo fu bendicion. De efte mi Eftudio, Madrid, y Octubre 20. de 1731.

EMIN.MO SEÑOR.

A los pies de V. Em.cia fu mas rendido fervidor.

Doct. Don Francifco Suarez de Rivera.

APRO-

APROBACION DEL R.MO P. M. *Don Fray Francisco de Robles, Lector Jubilado, Difinidor General del Orden de San Norberto, Abad que ha sido de Salamanca, del Convento de Santa Maria la Real de Aguilar, y actual del Monasterio de San Joachin de esta Corte, Calificador de la Suprema, y General Inquisicion, Theologo de su Mageftad en la Real Junta de la Inmaculada Concepcion, Examinador Sydonal del Arzobispado de Toledo, y del Obispado de Salamanca, &c.*

DE orden, y comissión del señor Don Joseph Gomez y Llorens, Teniente Vicario de esta Villa de Madrid, y su Partido, fue visto, y aprobado este libro, cuyo titulo es: *Febrilogia Chyrurgica*, de quien es Autor el Doctor Don Francisco Suarez de Rivera, Medico de Camara de su Mageftad, del Gremio, y Clauftro de la Real Vniversidad de Salamanca, &c. por el Reverendisimo Padre Maestro Fray Joseph Casseta, Maestro General del Orden Premonstratense, &c. y aviendo corrido con vniversal aplauso, y mayor aprovechamiento, ofreciendole de nuevo su Autor, corregirle, y añadirle, buelve al mismo Monasterio que antes, à ser censurado, por las addiciones, de orden del señor Doctor

ñor Don Christoval Damasio, Canonigo de la insigne Iglesia Colegial del Sacro Monte Ilipulitano Val-Paraìso, extramuros de la Ciudad de Granada, Inquisidor Ordinario, y Vicario de esta Villa de Madrid, y su Partido, &c. y apartandome de elogios, que por excessivos enfadan, y por superfluos fatigan, siendo bastantes para el Autor, los que el Maestro Casseta derramò en su Aprobacion, digo, que no hallo proposicion, ni apice que se oponga à la integridad de nuestra Catholica Religion, ni clausula que disuene à las buenas costumbres; por lo que puede concederse al Autor la licencia que pide, para que este libro aumentado, tan vtil à la salud publica, buelva à esparcir sus luzes. Assi lo siento en este Monasterio de San Joachin de Canonigos Reglares Premonstratenses. Madrid cinco de Mayo de 1728.

Maest. Don Fray Francisco de Robles.

¶¶ Als

LICENCIA DEL ORDINARIO.

NOS el Doctor Don Christoval Damasio, Canonigo de la insigne Iglesia Colegial del Santo Monte Ilipulitano Val-Paraìso, extramuros de la Ciudad de Granada, Inquisidor, y Vicario de esta Villa de Madrid, y su Partido, &c. Por la presente, y por lo que à Nos toca, damos licencia para que se pueda imprimir, è imprima el libro intitulado: *Febrilogia Chyrurgica, añadida, y corregida*, por su Autor, el Doctor Don Francisco Suarez de Rivera, del Gremio, y Claustro de la Universidad de Salamanca, &c. Atento que de nuestra orden, y comission ha sido visto, y reconocido, y parece no tener cosa opuesta à nuestra Santa Fè Catholica, y buenas costumbres. Dada en Madrid à doze dias del mes de Mayo de 1728.

Doctor Damasio.

Por su mandado

Joseph Fernandez.

APRO-

APROBACION DEL DOCTOR Don Joseph Diaz de Medina, Medico Titular, y Primario de la muy noble Villa de Agreda, &c.

M. P. S.

OBedeciendo al Soberano Decreto de V. A. he visto, y leìdo los nuevos additamentos al volumen intitulado: *Febrilogia Chyrurgica*, su Autor el Doctor Don Francisco Suarez de Rivera, Medico de Camara de su Magestad, del Gremio, y Claustro de aquella mas Antigua, y fecunda Madre de las Ciencias, Athenas, la Vniversidad de Salamanca, (Athenas, titulo glorioso, como vno de los mayores Theatros, y vniversal Seminario, que ha esparcido por todo el globo tantos, y tan doctos hijos, en el curso de los circulares siglos) Socio de la Real Sociedad Medico-Chimica de la Ciudad de Sevilla, &c. y aviendo merecido lo principal de la obra las elevadas aprobaciones en la vez primera que saliò al publico, fuera abultar mas el volumen, y acaso presumpcion mia, querer exceder en los elogios, exponiendoles à la calumnia de algunos, que disonantes introducen torpes per-

ſuaſiones, con el afeyte de la paſsion. Por eſto, y porque no acoſtumbro quando cenſuro, cenſurar con deſmedidas alabanzas, me contento con dezir, que ſi la primera obra ha hecho tanto vtil à la ſalud publica, eſpero que lo ſea mas, ſaliendo añadida, y corregida por ſu miſmo Autor; y no oponiendoſe en la menor coſa à nueſtra Santa Fè, y buenas coſtumbres, es mi parecer, ſalvo, &c. que V. A. le permita la licencia para que pueda darla al publico. De eſte mi Eſtudio, Agreda, y Mayo, doze de 1728.

Doctor Don Joſeph Diaz de Medina.

SUMA

SUMA DEL PRIVILEGIO.

TIene Privilegio de ſu Mageſtad el Doctor Don Franciſco Suarez de Rivera, del Gremio, y Clauſtro de la Vniverſidad de Salamanca, por tiempo de diez años, para poder imprimir vn libro intitulado: *Febrilogia Chyrurgica, corregida, y añadida*, ſin que otro ninguno le pueda imprimir ſin ſu licencia, ſo las penas contenidas en el Privilegio de ſu Mageſtad. Fecho en Madrid à primero de Junio de 1728. años.

CESSION DEL PRIVILEGIO.

EL Doctor Don Franciſco Suarez de Rivera, del Gremio, y Clauſtro de la Vniverſidad de Salamanca, tiene hecha ceſsion del Privilegio de arriba à Luis Correa, Mercader de Libros en eſta Corte, &c.

FEE

FEE DE ERRATAS.

PAg.21.col.2.lin.25. ruibarco, lee ruibarbo.Pag. 32. col.1.lin.37. bomitos,lee vomitus. Pag. 52. col.2. lin.18.realcis,lee dealcis. Pag.160.col.1.lin.33.nexam, lee noram.Pag.260.col.1.lin.30.tamerendis, lee tamarindis. Pap.317. col.1.lin.15. ſerpentem,lee ſerpentis. Pag. 432. col. 2. lin. 37. colerandi, lee tolerandi. Pag. 440.col.1.lin.23.manifieſtas,lee manifieſtan.

Eſte libro intitulado: *Febrilogia Chyrurgica, añadida, y corregida* por ſu Autor el Doctor Don Franciſco Suarez de Rivera, Medico de Camara de ſu Mageſtad, delGremio,y Clauſtro de la Real Vniverſidad de Salamanca,&c. con eſtas erratas correſponde à ſu original. Madrid,y Octubre 29. de 1731.

Lic. Don Manuel Garcia Aleſſon.
Correct. General por ſu Mag.

SUMA DE LA TASSA.

TAſſaron los Señores del Conſejo, eſte libro intitulado: *Febrilogia Chyrgica, añadida, y corregida*, por ſu Autor el Doctor Don Franciſco Suarez de Rivera, Medico de Camara de ſu Mageſtad, del Gremio, y Clauſtro de la Real Vniverſidad de Salamanca, &c. à ſeis maravedis cada pliego,como mas largamente conſta de ſu original. Madrid, y Octubre 31. de 1731.

PRO.

PROLOGO DOCTRINAL,

EN DONDE SE TRATA EL CASO que diò motivo para que esta Febrilogia Chyrurgica saliesse à publica luz.

SOn los gustos del vulgo, como los metales de poco valor, pues estos à pozas azadonadas se descubren, si ellos antes no se han descubierto, poniendose al publico en la superficie de la tierra, para que todo el vulgo les alcance à vèr, no como los metales de estimacion, que estos siempre se ocultan en los sepulcros mas profundos de la tierra, y son tan apreciables, que quanto mas se caba, tanto mas descubren sus riquezas; lo proprio sucede en la facultad Apolinea; pero si Hypocrates la llama larga, yo debo llamarla profunda, porque es tanto lo que se oculta, que solo à puro cabar descubre sus valores, y quanto mas se caba en ella, tanto mas profundos, y de estimacion son sus quilates. Acuerdome de las siguientes palabras de Seneca, las que refiero por ser tan de mi intento: (1) *Hæc, quibus delectatur vulgus tenuem habent ac super profusoriam voluptatem, & quodcumque inventivum gaudium est, fundamento caret, hoc de quo loquor ad quo te conor perducere solidum est, & quo plus pateat, introrsus.* Dize este sentencioso, que carece de fundamento todo lo que aplaude el vulgo: *Fundamento caret*, y dize bien, porque vn necio no puede aplaudir otra cosa que necedades.

(1) Senec. lib 3. epist. epist. 23.

Axioma comun es este: *Similis quærit similem, amat similem, & pro socio habet similem*; pero tanto como tiene de comun, tiene de verdadero, lo que se experimenta en el vulgo, que este busca, y ama la compañia de aquellos Cirujanos que se presumen latinos, no sabiendo el Castellano; lo que se verifica al oìrles hablar, ò verles recetar: al hablar, echan por autoridades de los Principes de la Medicina, vn pedazo de la *magnificat* (amigo Lector, pluviera à Dios fuera falso lo que voy à referir) sucediò en el Lugar de la Vera;

ra, que cierto Cirujano mandò aplicar sobre el vientre vn taslegillo de salvados, rociados con vino blanco, para vn dolor colico que padecia el Alcalde del tal Lugar, y le mandò tambiē bebiesse vn poco de dicho vino; y para que supiessen los que estaban presentes sabia Latin, y que era Cirujano Latino (la lastima es que aya tan pocos Cirujanos Latinos en nuestra España) apoyò el remedio de los salvados con el siguiente aforismo de Hypocrates, que mejor dixera falso testimonio: *Deposuit potentes de sede, & exaltavit humiles*; para apoyar que podia beber vino dixo que lo encomendaba Galeno en este aforismo: *Miserere mei Deus, secundum magnam misericordiam tuam.* Conozco otro Cirujano que quando habla de las causas de los apostemas, echa en apoyo este texto: *Causa causarum misere nobis*; y este proprio para probar que es preciso quitar la causa para que cesse el efecto, dize asi: *Cessante li causa, cessa, y el efecto.*

Dexo de referir otros muchos textos, yà del *Miserere*, yà de las reglas de generos, y preteritos, como aquel que para probar que buscaba por fin la salud, dezia asi: *Respicimus fines non significata frequenter*; pues si huviera de referir tanto desatino de que tengo noticia, era menester mucho papel; y esta Febrilogia no se escrive para los amigos, y semejantes al vulgo, à quien tienen estos con la boca abierta, como papamoscas, oyendo los latines barbaros, y desatinados. Si recurrimos al modo de recetar, es vn prodigio que diràn al oìr, que cierto Cirujano para pedir azucar piedra, que no fuesse en polvo, dezia asi: *Sacari petri fine mollere*? Que diràn de estos verbos, *cociatur, ad consumatur, omne derritatur, & exporrigatur*, y otros terminos, y gerigonzas? Diràn que son terminos, que no aviendo podido encontrarlos, ni Calepino, ni Nebrija, solo la destreza de dicho barbarismo pudo encontrarlos.

Bien sè que los Lectores han de hallar fidelidad en los Autores que cito, porque solo cito para Lectores que sepan cabar en la facultad, para poder, profundizando, descubrir nuevos experimentos. Tambien sè que han de hallar oportunidad en los exemplos, y demonstraciones; pero no menos han de encontrar vn relampago en cada palabra, y en cada clausula vn rayo; porque como miro al aprovechamiento, no es razon gastar adulaciones; sì verdades apuradas, y por tanto

to he imitado siempre al sentencioso Seneca, quien hablando con Nerón le dize assi: (2) *Diutius memorari hic patere non vt blandiar auribus tuis, nec enim mihi hic mos est: maluerim hic veris offendere, quam placere adulando.* (2) *Senec. lib. 2. declement. ad Nerone.*

Bien considero que para los mas Cirujanos Españoles, viene muy acomodado el siguiente dicho del Grande Hypocrates, pues ellos purgan, y sangran, dàn cordiales, administran cantaridas, y otros remedios en qualesquiera calenturas que ocurren à los casos chyrurgicos, sin saber lo que administran: (3) *Ab arte petere quod non profitetur ipsa ars, dementis est.* Bien conozco me diràn q̃ han estudiado su poco de Medicina por Gordonio, para ser medianos Cirujanos, de adonde se infiere, que el purgar, y sangrar, lo professa el Arte Chyrurgica, y en realidad dizen bien, pues no me acordaba de sus latines que à los Cirujanos que lo son, les permite el Real Protomedicato, el que puedan sangrar, y purgar en los casos chyrurgicos, lo que no es permitido à los sucessores de Rogerio Rotlando, que fue el primero Mecanico, en cuyas manos se puso la Cirugia separada de la Medicina; luego es cierto que à esta arte separada no le toca el purgar, ni sangrar, &c. *Quod non profitetur ipsa ars*; pero hasta donde vas imaginacion! Hasta donde quieres caminar! Mira que caminas precipitada sobre vna cosa irremediable, y assi dexalo, porque en vn instante te acomodan por mote aquel *demetit est* de Hypocrates. (3) *Hyppoc. lib. de arte.*

Estando cierto que el mal de dichos sucessores es incurable, pues ellos han curado, curan, y curaràn, sin aver quien se lo estorve, quantas especies de calentura pueden ocurrir en los vulnerados, y en otros qualesquiera casos chyrurgicos; he resuelto dexarlos, y para que cometan menos errores, me he atareado à escrivir esta Febrilogia Chyrurgica, con la mayor claridad para que los Cirujanos prudentes, que son menos que los menos cuerdos, puedan lograr no corto aprovechamiento; he escrito con toda claridad, porque al principiar esta Febrilogia, me acordè de las siguientes palabras de Galeno: (4) *Prudentes homines non parum lucrantur, si indicant in libros non obscure conscriptos.* No fuera verdadero el deseo que tengo de servirte, amigo Lector, y hazer bien à este Reyno; si me quedasse con esta Febrilogia, la que te represento para motivar à que muchos enfermos (4) *Gal. lib. 5. de comp medic. sec. locos.*

¶¶¶ sean

sean socorridos en sus naufragios, y para que algunos inge-
nios tomen mayor esfuerzo para adelantar esta facultad con mayor claridad, y experiencia. No te pido alabanzas de tan fatigable tarea, sì, que con tu buen zelo, y estudio, primeramente me corrijas, y luego daràs mayor lustre à esta facultad, mayor claridad, y certeza con los nuevos experimentados yà Anotomicos, yà Practicos, y yà Chymicos, que alcanzaràs no desamparando el estudioso campo, pues me consta, que solo con el tiempo, y trabajo se adelanta el entendimiento de las cosas naturales: (*Quam suave sapientibus recordare laborem*, dixo el celebrado Menander) para poder triunfar de las calamidades que destruyen à la naturaleza, se debe estudiar para conservarla en su equilibrio, y lo merece, pues siempre en sus afliccionrs la pobre naturaleza està subordinada al entendimiento de vn Medico, ù de vn Cirujano de quien espera el remedio, aunque à vezes le viene la desdicha, porque desgraciada cayò en la opinion presumida de vn Medico, ò de vn Cirujano poco estudioso, y menos experimentado: *Opinio est veritas in animo hærens atque dubia præsumptio*, escriviò Dorneo. (5).

(5) *Dorn. in Phylos. medic.*

Esto supuesto, quiero, amigo Lector, que conozcas la mucha falta que haze esta Febrilogia à los Cirujanos, pues los mas de ellos presumen que las calenturas que acometen à vn vulnerado, ò vn vlcerado, &c. son accidentales, porque consideran que tales calenturas solo provienen, ò de supuracion, ò de inflamacion, por cuya razon suelen menospreciar la fiebre que aparece en vn vulnerado, y de este menosprecio seguirse la muerte al paciente, ò ponerse en grave extremo, lo que patentemente conoceràs, si atiendes al siguiente caso. Llamaronme à la entrada del dia quarto, para que visitasse à vn Padre Maestro de cierta Religion, el qual avia caìdo como dos estados de alto, el qual recibiò vna herida algo contusa, en la comissura coronal, muy cerca de la sagital, concurriò el Cirujano que le assistia, el qual hizo su relacion, y aviendole oìdo que no avia precedido calentura hasta el dia tercero, en el qual dixo lo avia prognosticado (y acordandome ser falso, pues aviendoles visitado como amigo, le hallè con calentura à dicho Padre Maestro desde el primero dia de la vulneracion; y vltimamente, reconociendo el grave peligro que tales heridas de cabeza, aunque pe-

pequeñas, suelen traer, y principalmente en los viejos, los que siempre abundan de muchas crudezas, por la imperfecta fermentacion del estomago, lo que conociò Galeno por estas palabras: (6) *Senes multos habent crudos humores propter debilitatem virtutis digestivæ*; y aun creo fue esta la razon porque este Principe no llama absolutamente salud à la que gozan los viejos, lo que consta de este dezir: (7) *Senum sanitas non absolutè sanitas est*) determinè que se llamasse otro Medico acompañado, para que consultando resolviessemos, qual serìa la especie de fiebre que molestaba à este vulnerado.

(6) Gal. lib. 3. aph. com. 76.

(7) Gal. lib. 5. de sanit. tuen.

Aviendo llegado el Medico, entramos en consulta, y como es costumbre que primeramente hable el Cirujano que assiste desde el principio, este hizo su informe, diziendo, que la herida era cosa leve, y que no traìa peligro que avia curado la herida por la primera intencion, diziendo assi; intencion digo, no indicacion, mysterio llevaba en dezir estas palabras; pero sepa el tal Cirujano, que qualquiera operacion manual, ò administracion de remedios que se execute en vn vulnerado, debe ser con verdadera indicacion, no con intencion, pues esta sola basta, porque puedo yo tener intencion de hazer vna manifestacion en la herida, y esta no estàr indicada, y entonces si yo executo tal operacion, obrarè fuera de metodo; que aun por esso conociendo Galeno esta verdad, vsaba en la Cirugia de indicaciones, lo que consta de estas palabras: (8) *Chyrurgicæ indicationes, aliquid habent commune, aliquid proprium.* Prosiguiò diziendo que el enfermo estaba bien acomplexionado, solo el estàr cacochimo, y que assi no se podia temer mal fin en el Padre Maestro.

(8) Gal. lib. 14. met.

Bien se conoce que dicho Cirujano no avia leìdo la siguiente advertencia del Principe de los Griegos, pues si la huviera leìdo, supiera que assi la chilificacion, como la sanguificacion, la nutricion, y otras funciones que se celebran en los cuerpos seniles, todas son viciadas: (9) *Senes habent sanguificationem, appositionem, & nutritionem viciatam*; y por tanto se debe temer qualquiera herida en esta edad. Dixo que el estàr cacochimo no era nada, pues sino es nada, consulte con el docto Meges, y verà como teme mucho las heridas de cabeza que en tiempo de Estìo reciben los cuer-

(9) Gal. lib. 2. de temp.

pos cacochimos, estas son sus palabras: *Nam vulnera cappitis, quæ in corpore cacochimo, & stivo tempore contingunt, anguem in herba lattere denotant.* (10) Digame el Cirujano, no sabe q̃ la desgracia del P. M. sucediò en tiempo de Estìo? Pues junte a la estacion del tiempo la cacochimia que propuso, y verà manifiesto el peligro, pero como le ha de vèr si tengo noticia, que dize, cito yo algunos Autores que no los ay en el mundo, como Meges? Para que vea que cito siempre con legalidad, y reconozca que el dicho Meges es Autor mas antiguo que Cornelio Celso, lea à este, quien le cita tratando de las Escrofulas, y estas son sus palabras: (11) *In mammis quoque feminarum se repere isse, Chyrurgus, Meges Author est.*

(10) *Meg. cap. de capit. vulnerit.*

(11) *Cels. lib. 5. cap. de struma, & eius curat.*

Dixo el Cirujano no aver encontrado calentura hasta el tercero dia que fue quando la prognosticò, mejor dixera que fue en este dia quando la conociò, lo que no me admira si hago recuerdo del siguiente dicho de Galeno: (12) *Acuta febris invadens, nec Medicos, nec idiotam quemlibet lættere potest*; y menos debo admirarme de que se huviesse escondido al Cirujano la calentura, sabiendo que este Etna, quando empieza, es como vn fuego pequeño, el qual se suele ocultar al sentido de la vista, hasta que toma altura, aviendo introducido su forma en los leños; bien lo conociò este Principe quando dixo: (13) *Febris quando incipit comparatur igni parvo, cui multa materia super ponitur.*

(12) *Gal. lib. 1. de dieb. decret.*

(13) *Gal. lib. 3. de præs expuls.*

Prosiguiò el Cirujano, diziendo que avia sangrado al Padre Maestro, para precaver la inflamacion que podia subseguirse à la herida, lo que fue muy acertado, pues en este punto siguiò aquel consejo del cèlebre Griego: (14) *Numquam in curando vulnero nihil sit prius quam providere ne flegmone corripiatur*; no solo fue bien executada la sangria por lo referido, pero tambien para evitar las malas consequencias que suelen inferirse por menosprecio de este remedio, en las caìdas de alto; yà inflamaciones internas, como experimentè siendo Medico de Gargantalaolla, en Andrès Perez, quien muriò de vna inflamacion de higado, por no averse sangrado *post casum*; yà vomitos de sangre, acompañados con fiebre, los que tambien quitan la vida como observò el docto Valles, y consta de las siguientes palabras: (15) *Ego quemdam vide, qui missionem sanguinis à casu contem*

(14) *Gal. lib. 6. meth.*

(15) *Valles lib 4. epidem.*

tem

remisit, & aliquos deinde dies nihil mali putavit se habere; post aliquos verò alios magna febre corruptus est, facculentum sanguinem vomens mortuus est.

Finalizò el Cirujano, diziendo; que aquella calentura no le daba cuydado, y no debo admirarme, pues se metia en vn punto, en el qual nunca avia dado puntada; y si le parece que es lo proprio tratar vna calentura, como el dàr puntos en vna herida, sepa que cometerà graves errores todas las vezes que metiesse su hoz en mies agena, y pues yà lo hizo como acostumbran los sucessores de Rogerio; oyga lo sentencioso que escriviò Galeno: (16) *Errant minus qui non agrediuntur, quæ non norunt, quam qui illa tractant, quæ nunquam dicerunt*; y si me dize que no metiò su hoz en mies agena, pues le toca tambien saber en punto de calentura, le digo, que para otra vez lleve mas cortantes los dientes de su hoz, los que entre tanto puede afilar, leyendo en la Febrilogia. (16) *Gal. lib. de venæ sec. advers. Erasistr.*

Yà me tocò la vez, para poder hablar en la consulta, y principiando por la herida, dixe que era cierto no aver fractura en el craneo, pues no avia precedido accidente que tal declarasse, y que el Padre Maestro no avia recibido *primario* el golpe en la cabeza, sì *secundario*, lo que tambien confessò el Cirujano; y aunque es verdad, segun informaron los Religiosos, quedò por algun rato sin sentido, y sin movimiento, esto no pudo testificar que avia fractura, pues fue vn deliquio, lo que comunmente suele producir el miedo, ò temor, que tan repentinamente assalta à los que caen de alto. No obstante, aunque no avia fractura, no me acomodè à dàr por seguro al enfermo, por razon de la herida, constandome aver muerto muchos de heridas leves de cabeza, como testifica el cèlebe Valles, diziendo: (17) *Mori verò contingit ex vulnere capitis sola cute concisa, aut ea sola revera concisa, & nulla alia parte solutionem patierte*. Crean los Cirujanos à dicho Valles, para no zumbarse de vna herida de cabeza, por pequeña que sea, ò de otra qualquiera parte. Creanle buelvo à dezir, y creanme, pues seguimos lo que ya en otro tiempo advirtiò el Grande Hypocrates à este intento: (18) *Ab omnis generis vulneribus moriuntur homines.* Yà se acordarà el Cirujano de aquellas dos historias, que tan al caso refiriò en la consulta el Medico acompañado, las (17) *Val. lib. 4. epid.* (18) *Hyp. l. de coac. præn.*

que

que trae Hypocrates en sus epidemias; y por tanto no me detengo à repetirlas; solo digo que suelen morirse los vulnerados de vna herida pequeña, ò porque trae alguna fractura oculta, y leve, como vna rimula, lo que Paulo de Gineta observò, hallandose en Aviñon, en cierta muger de edad florente, la que aviendo recibido vna herida pequeña en la frente, y aviendo sido menospreciada, muriò al dia quinto, precediendo desde el dia tercero grave dolor, calentura, y grande inflamacion, asimismo delirio, y convulsion: (19) *Tertio, dolor gravis, febris, totius faciei ingens tumor, rubori, & inflammationi coniunctus ::: rimula vix conspiqua apparebat, quinto die mors, &c.* ò porque el cuerpo vulnerado se halla cachectico, escorbutico, ò galicado, pues segun la variedad de sales, ni la sangre està laudable, y la limpha se empieza à corromper, por cuyo motivo se produce vna fiebre putrida, ò maligna, ò à lo menos la herida, que por pequeña, es curada por naturaleza, sin ayuda del arte, experimentamos que se curan con muchissima dificultad; sea testigo el docto Valentino, pues habla assi: (20) *Hinc vulnera minima, quæ in corporibus bene constitutus proprio nisu consolidantur, in cachecticis, cæterisque deficilimè sanantur, quamquam partibus carnis solummodo fiut inflecta.*

(19) Gin. lib. 6 cap. 90.

(20) Valent. in conti. 8.

Dize el Grande Hypocrates, que vna terciana exquisita es segurissima, y no obstante suelen morirse los pacientes, por cuya razon habla assi el docto Triberio: (21) *Morbus nullus tàm mittis, qui non aliquando interficiat*, como le sucediò à cierto Medico en Estremadura, quien asistiendo à vn viejo que padecia vna terciana exquisita, dixo en competencia de otro Medico que aquello estaba curado con vn papel mojado, pues se fiaba en la quina (como nuestro Cirujano, que fiaba el desempeño en la tacamahaca) pero le saliò tan al contrario, que el tercianario passò brevemente de esta vida sin Sacramentos. Para otra vez, sino quiere el Cirujano que le suceda otro tanto como à dicho Medico, tome aquel consejo de Hypocrates: (22) *Vulnera capitis, & si levissima sint, non sunt aspernenda*; y principalmente en viejos, los que nunca tienen seguras las fuerzas, que son el norte del exito bueno, ò malo; yà lo advierte Galeno diziendo: (23) *Senex non est qui vires habet integras.*

(21) Trib. lib. 7. aph. cõ. 64.

(22) Hyp. lib. de vuln. capit.

(23) Gal. l. 10. meth.

Bien se acordarà el Cirujano, que en la consulta le prome-

meti sacar à luz esta *Febrilogia Chyrurgica*; y que dixe; no ser mi animo referir en aquella ocasion las diez y ocho especies de calentura, que contiene la Febrilogia, solo sì aquellas que venian al intento de nuestro enfermo, à quien encontrè con calentura desde el primero dia, la qual fue vna fiebre diaria excruditate, porque cayò acabado de comer, y atendiendo à lo dicho, anduvo acertado el Cirujano en administrar vna ayuda antes de sangrarle, segun advierte el Principe de los Griegos, diziendo: (24) *Quod si præcedat ciborum cruditas, venæ sectionem differrè iubebis, donec coctio præcedat, aut excrementa descendat.* Esta fiebre comunmente se muda en putrida, como sucediò en nuestro enfermo, pues quando le visitè à la entrada del quarto, yà la fiebre era putrida, y llegando al prognostico dixe, que temia mucho el que esta calentura siendo putrida se mudasse en maligna, y con esto dì cumplimiento à lo que el Grande Hypocrates me manda en estas palabras: (25) *Medice esse præterita dicere* (era diaria) *præsentia cognoscere* (actualmente putrida quando esta consulta) *& futura prædicere.*

(24) *Gal. lib. 9. meth.*

(25) *Hyp. l. de arte, & l. progn.*

Llegando à la curacion fuì de opinion que se purgasse el enfermo benignamente, atendiendo à la mucha cacochimia, y à que yà avian precedido dos sangrias por disposicion del Cirujano, y que por precepto de dicho Principe se administrasse en dicho dia quarto; asimismo fuì de opinion que se sacramentasse, atendiendo al peligro conocido. El Medico acompañado, se acomodò con mi dictamen; y para finalizar esta consulta, digo, que el Cirujano no huviera oìdo el renombre de Profeta que le diò dicho Medico, en castigo de averse precipitado à prognosticar la calentura en el tercero dia, lo que no huviera hecho si tuviesse presente la siguiente advertencia de Valentino: (26) *Futura igitur qualia sunt morbi exacerbatio, vel remissio, simpthomatum concursus, morbi duratio, & eventus, acuta, diligentique mente cogitet: nec temerè, sed caute de ijs pronuntiet, ne aut turpis divinator, aut levis mendex depræhendatur.*

(26) *Valent. in animad. ver. pro po. 20.*

Logròse con felicidad el purgante, y en el dia quinto apareciò en la cabeza vna inflamacion herisipelatosa, pero en la comissura coronal, y parte de la occiputal avia mayor eminencia, y dureza; viendo esto, le mandamos sangrar de la capital, y reconociendo que la fiebre avia adquirido yà

no

nō corta malignidad: *Futura predicet*; administramos algunas bebidas alexipharmacas, para resistir à dicha putrefaccion maligna. Dispusimos que la bebida comun, y q̃ los alexifarmacos se administrassen moderadamente frios de nieve, assi por razon de la estacion del tiempo, como por ser la fiebre ardiente, y acompañada de sed algo molesta. Cada dia iba tomando mas incremento la inflamacion, y aviendo llegado el dia septimo, procuramos observar los accidentes, y tocando en la inflamacion, observamos bastante edema, indicio de mucho acido redundante, lo que tambien manifestaba la sangre de las sangrias, pues aunque al salir aparecia rubra, despues se manifestaba blanca; porque con el agua se confundiò aquel poco azufre que traìa la sangre, manifestandose entonces el defecto del acido; en esta suposicion fuìmos de opinion, que el Padre Maestro no vsasse las bebidas frias de nieve, y que tomasse cada seis horas media dragma de mi bezoardico extribus, disolviendole en quatro onzas de vn cocimiento vulnerario, y alexifarmaco, por ser no solo especifico para destruir la maligna qualidad; pero tambien para absorver el acido coagulativo, y volatilidad, assi à la sangre, como à la limpha.

En el dia octavo, resolviò la Comunidad que concurriesse otro Cirujano, que es el que al presente tiene mas credito en esta Ciudad de Segovia, por sus canas, acompañadas de mucha experiencia, entramos en consulta, y como le tocaba presidir al Cirujano por razon de la antiguedad que le dà su titulo, no queria hazer relacion en forma, quien hablò tan *diminutè*, que en opinion de todos vn mal Barbero huviera dicho mas; el Cirujano anciano le pedia, que hiziesse relacion en forma, dandole à entender que le tratasse como à Cirujano racional; juzgaba que consultaba con algun Baquero, ò algun Porquero? No sabe que con los doctos se debe consultar, y hablar doctamente? Parece que lo ignora, pues no ha leìdo el siguiente dicho del Philosofo: *Tracta me vt Philosophum, non vt bubulcum, & subulcum.* Señor Cirujano, V.md. atienda al siguiente consejo de Valentino, y con esso sabrà otra vez como se ha de portar con los Cirujanos ancianos, experimentados, y acreditados, sin andar disputando la presidencia à presencia de vna Comunidad tan grave, de dos Medicos condecorados, y de vnas

ca-

canas dignas de veneracion: (27) *Concurrens cum Medico sene, ne dispute facile, est enim in Authoritate constitutus*, y dà la razon con estas palabras: *Nihil sane aut parug ad modum proficies disputatione tua quia is in possessioue constitutus est, & experientiæ suæ vulgum assentientiem habet, quam si rationibus tuis opponit, vectum te esse putabit.* (27) *Valent. in ani. prop. 29.*

El Cirujano anciano propuso que se aplicasse vna cataplasma supurante, pues aquel tumor necessita de este remedio. El otro Cirujano fue de opinion que se aplicasse vn parche de goma de tacamahaca, aviendola baxado con azeyte de aparicio, por la virtud tan vulneraria. Viendo esta oposicion, me vì obligado por precepto à resolver qual de los dos dictamenes se avia de seguir, y fuì de la opinion del Cirujano anciano. Para otra vez repare, y no quiera administrar la tacamahaca, sin verdadera indicacion, porque es curar sin metodo; que aun por esso nos advierte Galeno lo siguiente: (28) *Citra methodum pharma non sunt administranda.* Y sepa, que si esta goma no sirve para el caso presente, serà muy del caso por aquellos tumores que se hazen por congestion, y por laxitud, pero no para vn tumor de los que dizen, se hazn por reuma, como el que padece el Padre Maestro, en donde se debe aplicar vn medicamento que laxe las fibras para que la supuracion se haga con menos dolores, la qual laxitud es necessaria para que tenga la materia suficiente vbicacion, porque de lo contrario se sigue distension en la parte, y à esta mayores dolores; ambos Medicos fuìmos de esta opinion, y que en punto de evacuacion de sangre, que no se hallasse por no convenir, y que el enfermo prosiguiesse con el vso de los alexifarmacos. (28) *Gal. lib. 1. de comp. medic. secund. loc.*

Administròse la cataplasma, y aviendo llegado el dia onze huvo nueva consulta, y ambos Cirujanos fueron de opinion que se abriesse el abscesso, pues estaba para ello; pero se opusieron en quanto à la curacion que despues de abierto se debia seguir;

guir el Cirujano anciano, era de opinion que se aplicassen lechinos mojados en vn digestivo compuesto de trementina, azeyte de aparicio, &c. el otro Cirujano dezia que no era conveniente aplicar dichos lechinos; y que solo con vn parche, compuesto de tacamahaca, azeye de aparicio, y los dos balsamos, avia de dàr sano en cinco dias al P. M. vista esta opinion, fue preciso que yo resolviesse la consulta; bien conocì la intencion del Cirujano que reproba los lechinos, y por tanto pido atienda à lo siguiente. Verdad es, señor mio, que repruebo en mi Cirugia el vso de los lechinos; pero no tan *absolutè* como à V. md. le parece, à quien le puede constar que exceptuo algunas ocasiones, en donde es conveniente aplicarlos; y sino le consta, serà por no averme entendido, que yo bien claro hablo, como Galeno, que en otra ocasion dixo con enodancia: (29) *Fabricant alij, alij fabricatis rectè vtuntur*; por saber vsar rectamente los lechinos el anciano Cirujano, queria aplicarlos, pues le consta, que los abscessos que fueren criticos, ò de los que se presume que pueden servir de sentina, para que por ellos se evacue la material causa, se deben conservar abiertos por medio de los lechinos.

(29) *Galen. de fet. for.*

En este Reyno predominan algunos Cirujanos que ignoran los movimientos fermentativos, de las cosas que practican, los que son de la estirpe de los Fabriferrarios, de los quales dixo Galeno lo siguiente: (30) *Fabri tum materiarij, tum ferrarij ignorant vires motuum, quos exercent.* En quanto à que dicho Cirujano prometiò la sanidad en cinco dias, debo dezirle que parece no se acuerda del renombre que le diò el Medico en la primera consulta, ni de que es el abcesso grande, ni de que el enfermo es viejo, lo que avrà leìdo muchas vezes ser impedimento para poder assegurar la salud, y vna tan breve curacion; pero què importa lo aya leìdo sino se hizo capàz de su inteligencia? Para que en otra ocasion hable con mayor inteligencia, ò por mejor dezir, conocimiento de lo que habla, tome el siguiente consejo que me diò

(30) *Gal. lib. 2. de sanit. tuen.*

en

en otra ocasion Ricardo Anglo: (31) *Studium amovet ignorantiam, & reducit humanum intellectum adveram scientiam, & cognitionem cuiuslibet rei.*

(31) *Ricard. capit. 2. correct.*

Acabòse la consulta, y el Cirujano se levantò tan enfurecido, que sino fuera porque me consta es hombre estrecho de vientre, creyerà se verificàra en èl, lo que el cèlebre Griego advierte, diziendo: (32) *Mentis alienatio est furor vehemens.* Concluyò el Cirujano con su furia, diziendo: Tanto cacarear calentura putrida, calentura maligna, yà se verà en passando veinte y quatro horas, despues de abierto el abscesso, que entonces faltarà la calentura por depender de la supuracion. Oìdas estas palabras, y acordandome de aquel cèlebre consejo que me dà San Basilio: (33) *Ad calumnias tacendum non est, ne quis modestiam inconscientiam ducat.* Le dixe: Señor mio, esto no es para V. md. pues el punto de calentura tiene mucho que saber; lo que le advierto es, que ni à las quarenta y ocho horas, ni à las noventa y seis horas ha de faltar la fiebre; y vltimamente le digo, que el Padre Maestro no se ha levantado aora de la cama; y en quanto à curar la vlcera que ha de resultar del abscesso, desde luego le firmo de buena tinta, que ni en quarenta dias se ha de lograr la perfecta cicatriz que todos deseamos.

(32) *Gal. lib. 7. aph. com. 5.*

(33) *S. Basi. in epist. 65.*

El dicho Cirujano juzgò que con las referidas matracas avia de engañar al Prelado de la Comunidad, como en Francia engañò cierto Medico à vn hombre rustico, manifestandole este la orina de su muger, el qual caso refiere el docto Rodrigo de Castro, en su Medico Politico, y aora quiero manifestarle al presente para digresion del Lector. Sucediò, pues, que vn Rustico, en tiempo de Invierno, enseñò vna vrina al dicho Medico, siendo preguntado si era la vrina de su muger, afirmò el Medico que lo era; luego preguntò el Rustico si la vrina manifestaba otra alguna cosa: el Medico viendola de buen color, dixo, que sospechaba padecer su muger algun dolor externo. Empezò a exclamar el Rustico que era cierto, pero bolviò à preguntar, que de donde procedia aquel dolor que

sentia en el lado livido; el Medico al punto que oyò calor livido, dixo que dependia de alguna caìda, ò de alguna herida. Admirado el Rustico, bolviò à preguntar al Medico que si sabia de donde avia caìdo; el Medico le dixo, que por algunas vigas, ò por algunas escaleras. Admirado mas el Rustico bolviò nuevamente à preguntar que quantos passos tenia la escalera; y considerando el Medico que las Casas de Campo no son altas, le dixo, que por doze escalones; el Rustico le advirtiò que bolviesse à mirar la vrina, no tuviesse la escalera mas passos; el Medico, acordandose que el camino estaba resbaladizo por razon del mucho hielo, le preguntò si acaso avia caìdo en el camino, y si avia vertido algo de la vrina: Respondiò el Rustico, que avia caìdo, y que avia vertido vn poco de la vrina; entonces el Medico con grande autoridad le respondiò: No me admiro que por la vrina no se descubran todos los escalones, pues haze falta la que se vertiò: entonces admirado el Rustico se despidiò. No refiero la autoridad del dicho Rodrigo de Castro, por ser tan larga solo sacarè la cita, para que el curioso aberigue la verdad de lo dicho. (34) Y para que no diga el tal Cirujano que en el mundo no ay tal Autor, como se dexò dezir de Meges, recurra à Robledo, quien en el Prologo le cita, y su Medico Politico.

(34) *Cast. lib. 3. cap. 20.*

No sucediò lo dicho al Prelado, pues dixo su Rma. vamos despachadando con la curacion. Viendo el Cirujano perdidas sus enigmas, discurriò otra matraca, que le saliò tambien como las passadas, estaba muy pagado de su opinion, por cuya razon dixo, que el enfermo resolviesse los dictamenes encontrados; bien me parece iba el Cirujano segun el satirico Poeta: *Velle suum cuique est*; concediòsele, y propuestos los dictamenes, respondiò el enfermo, que pues era yo de la opinion del Cirujano anciano que se sujetaba à esta; no me admirè que el enfermo no siguiesse el dictamen del Cirujano, como en otro tiempo fue seguido el docto Vespilo, porque dixo assi à vn enfermo, para que se sujetasse al remedio de la sangria: *Resume animum, ne timeas; de brevi te pristinæ saluti restituam.* Era preciso que

no

no sucedieſſe otra coſa por quanto el Padre Maeſtro no ignoraba lo reſtante del verſo de dicho Poeta: *Nec voto vivimus vno.* No fue malo que dicho Cirujano ſe dieſſe por vencido, ſi lo que deſpues ſucediò al tiempo de la operacion, en menoſprecio de ſu autoridad; yà lo dixo vn Poeta primero en eſte verſo.

Non tam turpe fuit vinci, quam contendiſſe decorum.

Aviendo llegado el tiempo de la operacion bien podia quexarſe el Cirujano anciano con el ſiguiente verſo, al vèr que no avia de hazer la apercion, por no le tocar preſidir.

Quid iubat aſpectus, ſi non conceditur vſus.

Pero yà le llegò ſu ocaſion, porque el que preſidia no pudo perfeccionar, aunque empezò à edificar; y yo creo fue por no dàr lugar à que ſe pudieſſen aplicar lechinos; aunque es verdad ſe me acuerdan las ſiguientes palabras de vna docta Pluma: *Chyrurgi ſunt omnes, ſed non omnes poſſunt omnia, quoniam non omnes ſunt Aquilæ altioris iudicijs.* (35) Bien dixo Hypocrates, *iudicium dificile*, de adonde infiero que no debe el Cirujano imitar al Topo en la pureza, sì al Ciervo en la velocidad, como hizo el Cirujano anciano en eſta ocaſion, para perfeccionar la apercion, quien no quiſo valerſe de los inſtrumentos agenos, teniendo armas proprias, pues como las ſabia jugar, era bien permitido las traxaſſe conſigo; que aun por eſſo dixo el cèlebre Venuſino: (36) *Ludere qui neſcit, campeſtribus abſtinet armis*; hizoſe dicha apercion con felicidad, y deſpues fueron curando los Cirujanos con los lechinos, con el referido digeſtivo, y con los demàs remedios que les parecieron convenientes.

(35) *Lib. 1. contra calumn. chirurg.*

(63) *Venuſin. in arte poet.*

La vltima conſulta ſe hizo en el dia catorce, en la qual determinaron los Cirujanos que ſe hizieſſe en la vlcera la manifeſtacion neceſſaria, por razon de las cabernas, à quienes advertì, que por aquel dia omitieſſen la operacion, pues era preciſo guardarle, por ſer dia ſeptimo de la ſegunda ſemana, en el qual podia naturaleza hazer alguna criſis de la fiebre, aunque no fueſſe indicada, lo que no podiamos ſaber, aviendoſe hecho la apercion del abſceſſo en el dia once, quarto dia de di-

dicha semana, lo que es muy cierto se debia observar; quando consta de las siguientes palabras que el Grande Hypocrates aconseja el que las vlceras no se curen en los dias criticos, por la conturbacion que se puede seguir: (37) *Vlcera si curentur maximè in diebus imparibus*], *inflammantur*; *venit enim tum humor ad omnes venas, cum crisis turbatur, venæ autem repletæ dolorem, & calorem toti corpori inducunt*; luego mucho mejor se debe evitar qualquiera operacion manual, por quanto causa mayor perturbacion, los Cirujanos no quisieron ceder su dictamen à estas, y à otras razones; y en fin, hizieron la manifestacion, à la qual se siguiò bastante fluxion de sangre, acometiendo en aquel proprio dia algunos movimientos convulsivos, refrigeracion de extremos, y sudores frios, con grande postracion de la vitalidad, estos simpthomas, y assimismo la fiebre, pusieron al enfermo en ocasion para recibir la Extrema-Vncion.

(37) *Gal. lib. 4. de morb*

Visto dicho precipicio, resolvimos destruir el fermento, cohibir los sudores, corroborar al succo-nerveo, y restaurar los espiritus, atendiendo à lo que escriviò Galeno tan à este intento: (38) *Thesaurus primus naturæ, & melior est spiritus, & sanguis*; para conseguir estos fines, mandamos administrar cada quatro horas esta mixtura.

(38) *Gal. lib. de Anat. viv.*

R. *Cocimiento de raìzes de escorzonera, y semiento de cidra* ℥iij.
Polvos subtilissimos de quinaquina ℈ij.
Margaritas preparadas, coral erubro preparado, anà ℈ß.
Espiritu de canela, got. xij. *me.*

Con esta bebida, y con el vso de caldos instaurantes, y assimismo administrando algun vizcocho, mojado en vino generoso, libertamos al enfermo del peligro. Despues de la novedad del dia catorce, se mudò la fiebre en terciana doble, la que manifiestamente se exacervaba, y remitia; en esta suposicion, procuramos bolver à purgar al enfermo epicraticamente, considerando la mucha cacochimia, y siguiendo, assimismo, la siguiente advertencia del cèlebre Griego, por quanto per-

perseveraba algo de la inflamacion erisipelatosa; assi cerca de la vlcera, como del rostro: (39) *In quocumque vlcere erisipelas supervenerit, purgatio totius corporis adhibenda.* Despues de aver conseguido dicha evacuacion, dispusimos que el P. M. tomasse dos vezes al dia la siguiente bebida, con la qual se libertò enteramente con la ayuda de Dios. (39) Gal. lib. 4. meth. c. 2.

R. *Cocimiento de lo flavo de las naranjas acedas, de culantrillo, y semiente de peregil* ℥iiij.
Polvos subtilissimos de quinaquina ʒj.
Sal armoniaco ℈ß.
Elixir proprietatis, hecho por infusion, got. vj. *me.*

Este es el caso que diò motivo para que me empeñasse en escrivir esta Febrilogia; y assimismo las doze analypsis, en donde se trata de la crisis.

Pues llega el tiempo de finalizar el Prologo, quiero concluirle con la misma naturaleza, la que como prudente se sujeta humilde en sus conflictos al yugo de la medicina, y el Medico, ò Cirujano, confiando en su virtud, no confia siempre en sì, porque no siempre puede sola.

Nec natura sine arte sufficit ::::
Nec ars per se sine præsidio naturæ.

Versos misteriosos son estos, pues nos dàn à entender, que la naturaleza sin el arte, no es suficiente para vencer siempre todas las enfermedades, ni el arte puede sin el socorro de la naturaleza; pero deben saber los Cirujanos que ay grande disparidad entre la naturaleza, y el arte, pues esta nunca puede hazer operacion, ni perfeccionar cosa, *sine præsidio naturæ*; pero la naturaleza puede por sì sola muchas vezes, sin el ayuda del arte, vencer muchas enfermedades; bien conociò esta verdad el docto Sidenham, quando dixo: (40) *Errat enim, sed nec errore erudito, qui naturam artis adminiculo vbique indigere existimat.* Vltimamente, es la naturaleza tan agradecida, que despues premia con honra la agudeza del entendimiento del Medico, ò Cirujano que supo valeroso, como Alexandro, y prudente como Vlises, presentar à la naturaleza los remedios especiales, para que como con armas invencibles, facilmente (40) Sid. sect. 5. cap. 2. de febr. cont.

fues-

fuesse rendida la sobervia de la enfermedad.

Lector, amigo, para que logres dicha honra, no solo te manifiesto las fiebres que suelen ocurrir en los casos chyrurgicos; pero tambien algunas observaciones, para que quedes mas assegurado de la doctrina que te presento; pues como dizen todos los Practicos, tratando sobre lo que es la observacion, hablan asi: *Eadem est cum experientia, quasi funiculus indisolubilis.* No juzges te presento esta Febrilogia, porque me confiesses sucessor de Sculapio, pues no me presumo tanto, quando conozco la pequeñez de mi entendimiento; què acertado estuvo Cicerón, quando dixo: (41) *Suum quisque noscat ingenium.* Menos te la presento por codicia (no me suceda lo que aquel Chimico, que aviendo presentado al Papa Leon X. vn Libro, en que enseñaba el modo de hazer el oro, su Santidad como cuerdo, le diò en remuneracion vna bolsa vacìa) y te advierto, que si ay algo de bueno en esta Febrilogia, como Christiano debes dàr repetidas alabanzas, solo à nuestro Criador, à quien todo se debe: *Omni bonum de sursum est, descendens est à Patre lumino.* VALE.

(41) *Cicer. lib. 1. offici.*

FE-



FEBRILOGIA CHYRURGICA,

CORREGIDA, Y AÑADIDA

POR SU AUTOR.

PROEMIO.



Viendo observado lo que Geber me enseña en estas palabras: *Exerceat se artifex donec studendo, & experimentando cum laboris instantia ad cognitiones pervenerit.* (*Geber de in vestig. perf. cap.* 2.) He conocido la grande falta que haze à los Professores de Cirugia, vn tratado de las fiebres, que suelen acompañar en los casos Chyrurgicos, siendo en mi opinion este Etna, el que las mas vezes pone en grande riesgo, assi à los vulnerados, como vlcerados, y inflamados, por ser la calentura el morbo mas feròz, y violento; constando de experiencia, que muchas de las enfermedades dañan vna sola accion, ò à la animal, ò à la vital, ò à la natural; pero la calentura daña todas las acciones, no solo con su violencia, ferocidad, y malignidad; pero tambien con la multitud, y magnitud de accidentes que la acompañan, que aun por esso dixo Foresto lo siguiente à nuestro intento. (*Foresto in præf. lib. 1. de feb.*) *Quod febris ipsa morbus sit, & frequentissimus, & sæpè accutissimus, vel accutis propè omnibus morbis connexus, à qua maximum vitæ periculum non raro impendet.*

 Si

Si à la herida del corazon, todos los practicos dàn por mortal, y por la mas peligrosa, lo que Galeno confirma en este dezir. (*Gal. lib. de opt. secta.*) *Quicumque in corde sauciatur, sine dubio morietur*, què diremos de la calentura, à cuyo morbo han llamado algunos herida del corazon? Diremos lo que en otra ocasion dixo vn Poeta, con estos versos.

At febres quid sunt aliud, quam vulnera cordis,
Quæ facili non sunt arte lebabilia?
Quippè necant hominem, faciunt quoq́ sæpè furores.
Ipsa morte magis perniciale malum.

Llevado de dicha consideracion, y de la mucha falta que haze en la Cirugia el pleno conocimiento de las calenturas, que à cada passo ocurren, he resuelto sacar à publica luz este tratado; cuyo titulo es el siguiente: *Febrilogia Chyrurgica*, en el qual he de manifestar diez y ocho especies de calentura, que son las que mi cuydado ha podido descubrir en la cortedad de mi practica, que las mas son de terrible aspecto, y de mucha resistencia, para que leìdas con cuydado, algunos Cirujanos no entren en su curacion con tanta confianza, y arrogancia, haziendo menosprecio de la fiebre, que suele acompañar en afectos Chyrurgicos; y para mayor enmienda, fixen la consideracion en lo que el Docto Langio, en vna de sus epistolas refiere. (*Langio lib. epist. epist. 37.*) *Nam quanto quis imperitior, tanto eum plus in rebus arduis sibi confidere, & arrogare audere.*

Acuerdome de lo que Galeno me enseña en estas palabras. (*Gal. lib. de art. com. 2.*) *In medica re turpest ostentare, & nihil efficere*; y por tanto quiero desde luego manifestar los nombres con que se apellidan dichas especies de calentura. Fiebre *Efemera*, *Putrida*, *Maligna*, *Vulneraria*, *Inflammatoria*, *Supuratoria*, *Erisipelatosa*, *Combulsiva*, *Paralitica*, *Hemorragica*, *Vlcerosa*, *Cancrosa*, *Venenosa*, *Carbunculosa*, *Hydrophobicaz*, *Caustica*, *Herniosa*, *Hectica*.

Todas estas especies, ò diferencias se varìan, segun los simpthomas que las acompañan, y de estos toman su denominacion, no mereciendo por esta espe-

ci-

cificacion, la menor injuria, pues mira siempre en beneficio de la salud humana; que aun por esso dixo Galeno, que (*Gal. lib.* 1. *de dif. feb.*) *medici opus errores corrigere, circa humanum corpus*; y por esta razon siguiò el Docto Sylvio à este Principe, llamando à vnas fiebres siticulosas, à otras famelicas, à otras vomitorias, à otras sudatorias, à otras catarrales, &c. como puede el Lector vèr en dicho Sylvio, en su libro 1. Parax. Med. cap. 30.

☞ Yà que V.m. señor Doctor Don Miguèl Gregorio Garcia, se halla al presente en mi compañia, he de merecerle que me ayude con su doctrina, para poner algunas adiciones que sirvan de vtilidad à los facultativos; y tambien V.m. señor Doctor Don Joseph Ximenez, ha de dezir lo que le pareciere conducente, porque no atiendo à mas que al aprovechamiento publico.

Garcia. Estoy prompto señor Maestro à obedecerle, y servirle, y mas quando puede redundar en beneficiio del publico.

Ximenez. Tambien yo, señor Maestro, concurrirè con quanto alcanzaren mis cortos talentos; digo cortos; porque à mas de no gastar vanidad, es muy poca mi ciencia, en comparacion del señor Garcia.

Maestro. Señores, à ambos doy las gracias con gran complacencia, pues en mi concepto son agudos, methodicos, y abundantes en las reglas, y preceptos de la ciencia Apolinea: y assi, concurriendo V.ms. con la liberalidad prudente que acostumbran, puedo dezir, que es no como el tesoro escondido, y ciencia no comunicada que à nadie aprovecha: no es menos que de Sagradas Letras: *Sapientia absconsa, & thesaurus invisus, quæ vtilitas in vtrisque?* Con esto doy principio con la calentura en general. *

CAPITULO I.

De la Fiebre en comun.

ES preciso tratar primero la essencia de la fiebre en comun, para que los Cirujanos caminen con mayor acierto. Muchas son las

las definiciones de la calentura en comun; aunque es verdad, los mas siguen la definicion que trae Avicena; pero venerando à tan buen Arabe, y à los que con tanto acierto le siguen, no obstante he de referir la definicion siguiente de Galeno. (*Gal. lib. de Histo. Phil.*) *Febris est motus sanguinis per conceptacula spiritus subintrantis, & est velut turbatio in sanguine à spiritu suscita*, esta definicion es la mas acomodada, segun el sentir de muchos modernos, para que se verifique, que su essencia consiste en vn movimiento desordenado de la sangre; siendo cierto, que en tanto el hombre conserva su salud, en quanto assi este liquido, como todos los demàs que componen esta maquina, guardan vn movimiento equilibrial; luego perdiendo la sangre su equilibrio, ò se disminuye su movimiento circular, ò se aumenta, en cuyo movimiento fermentativo aumentado, consiste la essencia de la calentura en comun; y para que los Lectores conozcan esta evidencia, he de proponer esta demonstracion: Cada dia se experimenta en vn tercianario, que en tanto dura la accession febril, con los accidentes que comunmente suelen acompañarla, en quanto la sangre se mueve con movimiento desordenado; pero luego que declina la accession, el febricitante queda reducido à vn calor natural, porque la sangre restituyò su tono equilibrial, lo que testifican los pulsos, que manifiestan vna variedad natural.

Muchos modernos pudiera referir, que siguen la doctrina de dicho Principe, afirmando, no consistir la essencia de la calentura en calor, solo sì, en el movimiento desordenado de la sangre, como Pompeyo Sacco, Etmulero, Vvilis, y otros; para cuya demonstracion refiero la definicion de Vvilis. (*Vvilis lib. de feb.*) *Est motus inordinatus sanguinis, eiusque nimia efervescencia cum calore, & siti, alijsque præterea simpthomatis, quibus economia naturalis variè perturbatur.*

Esto supuesto, la fiebre en comun se debe considerar essencial, y accidental, lo que confiesso, porque no digan me aparto de la siguiente doctrina de Gale-

no,

ro. (*Gal. lib. 4. aph.*) *Febris quandoque est morbus, quandoque casus partis alicuius*; de cuyas palabras se infiere, que la fiebre se debe considerar como essencial, y accidental, sin cuya consideracion, no se puede conocer en donde reside el foco, ò fermento febril, ni menos hazer curacion acertada. No obstante, necessitan de grande consideracion las referidas palabras; pues aunque es verdad, entiende Galeno por la palabra *morbus*, la fiebre essencial, y por la palabra *casus*, la accidental; digo, que no se debe entender tan materialmente, pues en mi opinion tan morbo es, y tan essencial vna fiebre como otra, y lo proprio entiende Galeno, por quanto el *morbus*, y el *casus*, son para distinguir el foco, ò fermento febril, en cuya suposicion, la calentura essencial consiste, en que tenga su fermento dentro de las venas, sin que se comunique de otra parte: mas claro; consiste en que qualquiera parte de las que componen à la sangre, contrayga algun vicio en quantidad, ò en qualidad, por cuyo excesso, y luego al punto adquiere la sangre eferveſcencia febril; ò movimiento desordenado; que aun por esso dixo Galeno. (*Gal. lib. de hist. Philos.*) *Nan singulorum excessus societatem dissolvit, atque ita morbum parit.*

La fiebre accidental, consiste en tener el foco en otra parte, y comunicarsele à la sangre el fermento febril, el qual como estraño haze fermentar à la sangre fuera del orden natural, hasta que naturaleza lo evacue, como se experimenta en la despumacion que se haze por sudor, al fin de vna terciana. Que Galeno entendiò por calentura accidental, quando tenia el foco fuera de las venas, consta de estas palabras. (*Gal. lib. 11. meth. cap. 20.*) *Quippè particula, quam obstructio, aut putredo, aut flegmone obsedit febris ipsius, velut focus est*; debo advertir, que assi la calentura essencial, como la accidental, pueden ser continuas, ò intermitentes; aunque es verdad, serà duro de creer, que la essencial pueda ser intermitente, teniendo su fermento dentro de las venas; pero contra la experiencia no ay razon que valga; es verdad, seguia yo la pro-

pria

pria opinion; pero aviendo observado lo contrario, me desengañe, y fue en el año de 1715. siendo Medico titular de la Villa de Medina del Campo, en vna constitucion de viruelas, y sarampion, en la qual observè ser intermitente la fiebre que precede para hazerse la expulsion exantematica, no apareciendo viruelas hasta el dia octavo, ò dezimo, lo que notè en vna hija de Don Juan de Ribas, en vn hijo de Mathias Callega, y en otros. Omito dàr la razon, porque siendo la calentura de las viruelas, y sarampion sinochal, cuya constitucion es continua, se experimentò con intermitencia en dichos virolentos; por quanto queda declarado en el capitulo de viruelas, y sarampion.

No me detendrè en explicar la causa de la fiebre en comun, quando de lo dicho se verifica ser, ò excesso de alguna particula constitutiva de la sangre, ò el comunicarse à la sangre alguna cosa estraña, que como incapàz de hazer buena compañia, al instante se perturba el natural movimiento de la sangre; yà lo notò Thomàs Vvilis con estas palabras: (*Vvilis de febri. cap. 1.*) *Si quid Etherogeneum, aut mixtioni ineptum masæ sanguineæ confunditur, statim in motu suo perturbatur exagitatur, & immaniter efervere cogitur, donec quod extraneum est, & mixcibile, aut subigitur, ac reducitur, aut foras eliminatur.* Supuesto lo dicho, passo à declarar los signos patognomonicos, que testifican aver en el hombre fiebre en comun: dos son los signos patognomonicos en mi opinion, aunque Sylvio de Leboe, y otros, admiten solo vno; los quales testifica el tacto. El primero es hallarse el pulso con aumento preternatural. El segundo signo es el calor mas intenso que en estado natural; lo que Galeno diò à entender por estas palabras: (*Gal. lib. de hist. Philos.*) *Est autem febrilis intemperantia excessus in caloris abundantia.*

Para mayor claridad, debo notar, que en la fiebre aparece el pulso con mayor vehemencia, celeridad, y frequencia, por quanto se perturba la proporcion, ò equilibrio que ay entre el corazon impelente, y la sangre impelida, y perturbada, entonces el corazon con mayor, y mas frequente

te impetu, impele à este liquido; y dicho corazon moviendose en estado natural, por razon de los dos liquidos, sangre, y succo nerveo; (yà lo notò el Docto Belino con estas breves clausulas: *Nam cor est musculus, & movetur per confluxum sanguinis, & liquidi nerborum in vilos suos*) se infiere, que la sangre, y dicho succo, deben ser proporcionados, respecto de los canales por donde se han de mover; pero fermentandose la sangre fuera del orden natural, se rarefaze, y haziendo entonces mayor estimulo en el corazon, es medio para que este musculo se contrayga mas fuertemente que en estado natural; de lo dicho se infiere esta consequencia: luego siendo el impulso del corazon mas vehemente, ò mas debil, se mueve la sangre con mayor, ò menor celeridad; luego moviendose la sangre con mayor velocidad en la fiebre, es preciso se siga à este movimiento el pulso vehemente, duro, celer, y frequente, como signo patognomonico, para conocer que el hombre febricita.

El segundo signo patognomonico, es el calor mayor que en estado natural, aunque no faltan quienes afirmen, que dicho calor no es signo patognomonico, por no consistir la essencia de la calentura *in calore auto*, solo sì en el movimiento desordenado de la sangre, lo que testifican Thomàs Vvilis, Pompeyo Sacco, Etmulero, Doleo, y otros, afirmando, que el calor, la sed, &c. no son otra cosa mas que vnos simpthomas; para cuya confirmacion refiero las siguientes palabras de Pompeyo Sacco: (*Sacco Trid. febri. cap. 3.*) *Et ita verum est in febre calorem cordis augeri, in eo tamen non consistere essentiam febris, sed esse quid consequens ad efervescentiam inordinatam sanguinis, quæ est essentia febris, cum sit prior calore cordis.*

Consta de experiencia, que solo tocando en el pecho, ò en vn brazo, es testigo el calor auto, que Pedro padece calentura; luego el calor preternatural merece el renombre de signo patognomonico; luego siguiendo este axioma de Galeno: (*Gal. lib. 6. de mor. vulg. comment. 1.*) *Febres tactu deprehenduntur, vt sapores gustatu*, se infiere, que el pulso, y el calor, objetos del

del tacto ſon los ſignos patognomonicos de la calentura. Tocante à las dichas palabras de Sacco, digo, ſer ciertas, y no deſtruyen mi opinion; pues el ſuyo ſe afianza en dezir, que la eſſencia primaria de la fiebre, no conſiſte en el calor, lo que declara el Docto Pompeyo en el lugar citado: *Nego tamen iuxta recertiorum placita febrem primario in huius caloris accenſione conſiſtere*; luego ſi no conſiſte *primario in caloris accenſione*, conſiſtirà *ſecundario*? Es evidente; luego el calor auto es ſigno patognomonico ſecundario de la fiebre; luego ſe debe admitir al calor por ſigno patognomonico: y en fin, dexando conſequencias, ſi he de dezir la verdad, me atreviera à afirmar, que tan ſigno primario de la fiebre es el calor deſordenado, como el movimiento deſordenado de la ſangre: eſto digo, por aver experimentado, que ſegun es el movimiento de la ſangre, tal aparece el calor; y al paſſo que el calor ſe aumenta, ò diſminuye, al proprio paſſo ſe aumenta, ò diſminuye el movimiento, *aut econtra.*

Tocante al pronoſtico, digo, que la enfermedad, en la qual ſe dañan todas las acciones, es mas peligroſa, y es mas, ò menos, ſegun el mayor, ò menor diſpendio de ſu equilibro; luego ſiendo la fiebre quien daña todas las acciones, es preciſo tenerla por peligroſa; y aunque me digan que la facultad vital es la que ſe daña en la fiebre, dirè que es verdad; pero tambien dirè, que dañada la operacion vital, luego conſienten las demàs, y ſe perturba la reciproca proporcion que deben tener las acciones entre sì; y aunque en la calentura padecieſſe ſolo la vital, no por eſſo ſe minoraba el peligro, ſegun el ſiguiente dezir de Galeno: (*Gal. lib. 2. de victus ratione.*) *Velociſsimè fiunt mortes corde paciente*; veaſe lo peligroſa que es la fiebre, que ſi vn enfermo padece vomitos, ò fluxo de vientre, ò dolor, &c. y ſin calentura, no ſe tiene por tan peligroſo; pero inmediatamente que ſe ſigue fiebre, al inſtante ſe pone el Medico en grandiſſimo cuydado, como ſe experimenta en vna herida de cabeza, por leve que ſea, &c.

☞ *Garcia.* Señor Maeſtro, la pimera palabra que ſe ofrece es *febris*, *fiebre*. Quieto

to el passo; pues en esto poco està la mayor dificultad. Segun los Antiguos es calor, y de tal suerte, que en èl constituyen su essencia quando assi la definen: *Calor accensus in corde, &c.* Derivan el nombre *febris*, ò *fiebre* en Castellano del verbo *ferveo*, que significa hervir, ò demasiado calor. Los Modernos dizen no ser calor la fiebre, ni consistir en este su essencia; citan por sì à Galeno en el libro *de Historia Philosophica*, en el que dizen dezir assi: *Febris est motus sanguinis per conceptacula spiritus subintrantis, & est veluti turbatio in sanguine ab spiritu suscitata*, por cuya razon constituyen la fiebre en el movimiento mas rapido progressivo de la sangre, que con mas acelerado curso causa la efervescencia; assi lo siente Pompeyo Sacco in iride febrium, cap. 3. diziendo: *Et ita verum est in febre calorem cordis augeri, in eo tamen non consistere essentiam febris, sed esse quid consequens ad efervescentiam inordinatam sanguinis, quæ est essentia febris cum sit prior calore cordis.*

Se oponen tambien en el sugeto en que se radica, por dezir los Antiguos *in corde* en el corazon, los Modernos en la sangre, y espiritus, aunque los de esta sentencia prueban la Antigua con este verso.

At febres quid sunt aliud quam vulnera cordis? &c.

No obstante citan estos à Etmulero in Colegio practico cap. 1. de febribus, en que dize: *Subiectum febris primarium, seu pars afecta omnis febris non sunt vassa maiora, & minora, non cor, non aliud quoddam viscus, sed omnes febres sunt in massa sanguinea, & spiritibus.* Protegen esta doctrina Ricardo Morton, Francisco Silvio de Leboe, Vvilis, Calmete, &c.

Ximenez. Señor Garcia, qualquiera opinion de las propuestas padece repetidas instancias, pues ninguna puede gloriarse aver satisfecho al punto fixo de la dificultad; porque à la primera de los Antiguos que constituyen en el calor la essencia de la fiebre, objetan los Modernos no adequar bastantemente al definido, supuesto que las *castrenses*, que sin manifiesto calor passan sus terminos, no solo se constituyen sin este principio, ò genero, sino que se diferencian de las otras por la negacion de es-

te tomado asi *pro materiali*, como *pro formali*; mas las fiebres algidas que propriamente son frias, quedan fuera del mismo modo que las *castrenses*, de la definicion de los Antiguos, por mas que estos la ayan querido *pro materiali in calore*, *pro formali in caliditate*; pues estàn fuera de todo en el calor constituìda; aun mas se vrge con las autoridades de Etmulero, y otros clasicos Autores Modernos, que pugnan contra la doctrina antigua. El sentir de los Modernos tambien debe admitir sus rèplicas, pues si constituyen la fiebre, segun Galeno, en las palabras del libro que intitula *Historia Philosophica*, tambien esta definicion comprehende à otras cosas que no son fiebre, con que no se distingue esta por ellas *ab omni non ipsa*; pues del mismo movimiento circular progresivo, rapido, y que cause efervescencia, participan la equitacion, carrera acelerada, movimientos vehementes, como en el animo, ò alma la *ira*; en la enfermedad la *mania*, y otros de esta categoria; *sed sic est*, que estos movimientos se comprehenden en toda la definicion vltima de la fiebre, *vsque ad minima*, aunque se les permita la turbacion absoluta de la sangre, sin la restriccion *veluti* de Galeno; luego por los mismos filos està desvanecida esta definicion.

Garcia. Señor Doctor, segunda vez se insta, y aora, contra la vbicacion que Etmulero pone à la fiebre; si de este hostil tyrano, no es sugeto primario el corazon, no los vasos mayores, no los menores, tampoco entraña alguna, sino que ha de estàr precisamente en la massa sanguinaria, y espiritus; donde està aquella? Donde estos? Donde el corazon? Donde las entrañas? Pregunto; ò todo esto està fuera del cuerpo, ò no? Doy por supuesto se responderà lo segundo, de que sacarè esta consequencia: luego el sugeto primario de la fiebre ha de ser el corazon, alguna entraña, vasos mayores, ò menores; porque si la fiebre existe en la massa sanguinea, y los espiritus, à esto como cuerpo se le ha de señalar lugar, y no les discurrirà otro à mas de los dichos, el mas diestro Anatomico, ni el mas agigantado discurso movimiento en lo rapido circular, mas preternatural febril à los liqui-

dos

dos contenidos, que à las continentes substancias.

Arrepentido con justa razon debo estàr por aver ofrecido conciliacion, al parecer imposible en opiniones tan opuestas; temeridad parecerà la empressa, supuesto es indable en las proposiciones contradictorias, aunque sean singulares con todas las condiciones que en las Sumulas se prescriben; estas las tenemos presentes en la definicion de la fiebre, segun la mente de los Antiguos, y Modernos; esta es calor segun aquellos, no es calor segun estos; el sugeto en dezir de los primeros es el corazon, en el de los segundos no lo es; como puede esto conciliarse? Y què modo se podrà dàr para que vno, y otro sentir se conforme? *Hoc opus hic labor.*

Doy principio roborando la opinion de los Antiguos, aunque tengan que disimular los Modernos, porque *venia sum dignus quia laboro pro defunctorum honore, antiqua veritas suis se firmat fundamentis, sine dubio non corruet, patietur sed non deficiet*; *Deus qui est prima veritas etiam veritates scientiarum defendit.* Siguiendo mi obediencia, de fino assi la fiebre segun la mente de estos: *Calor præternaturam accensus in corde, & per arterias ad omnes corporis partes effussus, vel saltim in principalioribus contentus, naturales lædens operationes.* Otros quieren no sea *calor*, sino *caliditas pro formali* el genero, en que no me detengo; veasе à Senerto, y à otros sobre este dezir.

Maestro. Essa definicion consta de genero, y diferencia debidos, porque la fiebre se constituye en el *calor preternatural* que daña las acciones, mas no en el nativo que es principio de las naturales: *Accensus in corde*; encendido el calor en el corazon preternaturalmente en la forma dicha; es preciso se radique en dicha nobilissima entraña, pues à no ser assi no puede darse constituìda la fiebre; esto se prueba con las mismas armas de los que contradizen, pues Pompeyo Sacco, arriba citado, dize no ser el calor la essencia de la fiebre por seguir este à la inordinada efervescencia de la sangre, que es previa al calor del corazon. Permito esta prioridad libremente dicha como la quiera; sea de tiempo, ò de

naturaleza, de razon, ò *in subsistendi consequentia*. Dixe *permito*, porque muy bien pueden ser simultaneos el calor del corazon, y el movimiento de la sangre; y arguyo assi.

Pompeyo, la inordinada efervescencia de la sangre *per te*, es primero que el calor del corazon; luego el calor preternatural de este es posterior: concedes la consequencia; *atqui*, por la tal efervescencia inordinada no se halla la fiebre constituìda *pro priori*; luego *pro posteriori* quando se vltima en el corazon. Pruebase la menor: en la ira, en la veloz carrera, &c. se dà la tal efervescencia inordinada; en estos casos no se dà fiebre: luego es necessario el calor del corazon para su existencia, consiguientemente la fiebre no debe constituirse por la mera inordinada efervescencia de la sangre, aun permitido que sea esta primero que el calor del corazon; dixe permitido, pues bien pueden componerse à vn mismo tiempo la efervescencia dicha con el calor preternatural del corazon, pues vemos en buena Philosofia depender vn efecto de dos agentes causas, con vna misma accion physica, como en el simultaneo concurso de Dios con las criaturas es patente.

Garcia. Vltimamente contra Sacco se arguye; son sus primeras arriba citadas palabras: *Et ita verum est in febre calorem febris augeri*; y saco yo esta consequencia: *Ergo falsum est in febre calorem, cordis non augeri*, porque *contrariorum eadem est ratio*; *sed sic est*, que el calor aumentado se halla en la fiebre, y este debe suponerse producido *pro priori ad auctionem*; luego no puede hallarse fiebre sin calor; pues aunque *pro priori* al aumento del calor se halle la efervescencia inordinada de la sangre en que Pompeyo constituye la fiebre, essa misma prioridad tiene el calor producido al aumentado, porque no serìa aumentado si primero no huviera sido mas remisso, de que se infiere, que si la fiebre, segun este Autor, no puede consistir en el calor aumentado, por ser previa la inordinada efervescencia del mejor liquido, teniendo esta prioridad el producido calor, el mismo derecho tendrà à constituir la fiebre que la efervescencia dicha; pero como para

añadir nuevas entidades *vrgendum quilibet est ratione*, y para defender las antiguas basta satisfacer à los argumentos contrarios.

A la autoridad de Etmulero se responde èl mismo à sì en el signo patognomonico que trae de la fiebre imitando à Leboe Sylvio, tomado del pulso frequente, pues esta frequencia que en las arterias se observa, no puede menos de depender del corazon, y suponer en esta entraña mayor calor que el que corresponde à su natural constitucion, en que consiste la fiebre por su misma presupuesta señal. Tambien se puede dàr solucion con lo dicho en el num. 8. à lo que se opone de las fiebres castrenses, que sin calor manifiesto passan su tragedia, se concede, y se redarguye; luego la pueden passar con calor oculto, pues aunque este assi lo sea à los sentidos, lo es tambien manifiesto à la razon, como sucede en el principio de las fiebres intermitentes, que aunque se siente el frio, es la existencia del calor en estàr manifiesto, y evidente à la razon, como siente Galeno en los libros de *differentijs febrium*; lo mismo digo de las fiebres castrenses, por cuyo motivo ponen los Galenistas en la definicion de la fiebre aquellas palabras: *Vel in principalioribus contentus*, haziendo relacion al *calor preternaturam ad omnes corporis partes efussus, &c.* como se dixo arriba, dando à entender existir el preternatural calor cerca del corazon, en èl, y sus proximos vasos, aunque no tenga expansion à la circunferencia. Lo mismo se responde en la fiebre *algida*, aun permitiendo su existencia, aunque esta se confirme con Avicena, pues si esta se señala, ò constituye por el *frequente pulso*, por este mismo sacarè yo la existencia del preternatural calor en el corazon.

Ximenez. Conformandome con la sentencia de los Modernos defino assi las fiebres: *Motus sanguinis intestinus, & præternaturalis, per conceptacula spiritus sub intrantis, & est turbatio in corde à spiritu suscitata.* Esta definicion tambien consta de genero, y diferencia debidos; presupuesta la circulacion de la sangre, succo nutricio, y limpha, como demonstrativamente asseguran Bottoni, Bartholino, Vvilis, y demàs Mo-

dernos; se dize movimiento de la sangre *motus sanguinis*, por cuyo genero conviene con la ira, equitacion, veloz carrera, &c. se añade, *& præternaturalis*, para que se distinga de esto, y convenga aun con otros morbos que no son fiebre, como la mania, la epilepsia, accension nimia de sangre, &c. prosiguesse *per conceptacula spiritus sub intrantis*, para dàr à entender su exsistencia en esto con el addito *in corde*, sin cuya circunstancia no puede definirse bien la fiebre; esta definicion no necessita de mas prueba que tenerla tan evidenciada tantos clasicos Modernos, y en orden à la addicion de las dos particulas *præternaturalis*, y *in corde*, tengo bastantemente dado el motivo, y en adelante en los notados, y reflexiones dirè exprofesso sobre el *veluti*; pues por aora es preciso responder laconicamente, remitiendo la respuesta à los argumentos que se pueden hazer contra esta, à lo que doctissimamente dirà el señor Garcia.

Garcia. Respondo lo primero por el Doctissimo Etmulero, salvando mi opinion, y digo, que este gravissimo Autor conociò muy bien la division que hizo Hypocrates en continentes, contenidos, y *impetum facientes*; por esso dixo: *Subietum febris primarium non est cor, &c.* Reparese en que no dize absolutamente *subiectum febris non est cor*, sino con el addito *primarium*, en que no niega ser el corazon el sugeto de la fiebre, sino que dize sujetarse esta primariamente en la sangre, y espiritus, esto es, en los contenidos, y *impetum facientes*; pero conociò muy bien, y en buena Philosofia es constante no poderse calentar las partes contenidas, y *impetum facientes*, sin la simultanea calefaccion de las continentes, y aun muchas vezes del vicio de estas suele sobrevenir fiebre, como previno Galeno en el 2. *de differentijs febrium* por estas palabras: *Quæ per circuitus accessiones fiunt ex membrorum dispositionibus nascuntur, vel quia mitunt, vel quia recipiunt, vel quia generant*; y aunque el vicio de estas se considere previo à la fiebre, y por èl no se deba constituir hasta que exista en la sangre, y espiritus del mismo modo, aunque en estos anteceda alguna prioridad al calor del corazon, hasta que este

te preternaturalmente exiſta no ſe darà fiebre, ſino *in fieri*; pero no *in facto eſſe*, y finalmente ſe puede conciliar à Etmulero con los Antiguos con ſu miſmo dezir; ſino es el ſugeto primario el corazon de la fiebre, tampoco lo ſon la ſangre, y eſpiritus, ſino que aſsi el preternal movimiento de eſtos, como el calor preternatural del corazon en orden à la fiebre, ſe producen à vn tiempo; pues ſi eſte llega al corazon, cauſa fiebre como tenga fermento aproposito para ella, y ſino, otras enfermedades, y tambien el dicho calor en el corazon producirà el movimiento deſordenado en la ſangre; con que vna, y otra definicion ſe puede defender, y conciliar. Reſpondo por Pompeyo Sacco, diziendo con ſus miſmas palabras, ſolo hablar eſte Autor del calor aumentado en el corazon, y negar en eſte la exiſtencia de la fiebre; pero no en el preternatural prior à la aucion, y en eſte puede conſiſtir, y defenderſe la fiebre con incolumidad del ſentir de eſte eſcritor; y para dezir mi ſentencia ſobre ambas definiciones, confieſſo, y alabo tantos celeberrimos Autores que tuvo la Antiguedad, ſin cuyas luzes los Modernos no huvieran eſcrito tan precioſamente; alabo tambien muy mucho à los Modernos, que en progreſsivos deſvelos han evidenciado, y hecho patentes tantos nuevos imbentos, Phiſico Medicos, y Anathomicos que antes eſtaban ſepultados en obſcuras tinieblas. Eſto ſupueſto digo, que venero à ambas definiciones, vna, y otra concilio, ambas ſon probables, y qualquiera puede defenderſe; pero ſale al opoſito la dificultad. Como pueden conciliarſe dos propoſiciones contradictorias: *ſer la fiebre calor; no ſer eſta calor; eſtàr en el corazon*, y *no eſtàr en èl*? A eſta dificultad en contreto reſpondo; que opinal, y probablemente ſe concede; cierta, y demonſtrativamente ſe niega, porque como la opinion ſea *veritas in animo hærens*, *atque dubia præſumptio*; la que ſe defienda ſerà verdad probable, mas no cierta, y de eſte modo ſe defienden en las eſcuelas cada dia ſemejantes propoſiciones; v. gr. ſe dà en el hombre forma de corporeìdad; no ſe dà en el hombre tal forma, y aſsi podrian contrariarſe ambas

opi-

opiniones, en que *simultate potentiæ*, aunque no *potentia simultatis* se podrian defender; mas en el abstracto caso de ambas definiciones, pues estoy empeñado à defenderlas dirè, que en el supuesto que se me mande por tan Ilustre, Regia, y Sabia Sociedad; el movimiento preternatural febril de la sangre, y espiritus, prueba con evidencia la sentencia de los Antiguos, en la constitucion de la fiebre por el calor preternatural encendido en el corazon; y este prueba el movimiento inordinado de la sangre, y espiritus con las circunstancias dichas para que se infiera, lo primero, que Galeno fue constante vno, y vnivoco, assi quando tratò de *differentijs febrium*, como quando se dize hablò *de historia Philosofica*; lo segundo que la contradiccion de vnos, y otros en estas definiciones vnicamente es vocal, y question de nombre.

CAPITULO II.

De la Fiebre ephemera.

LA fiebre ephemera, ò diaria es aquella, que dura espacio de vn dia natural, producida por vn azufre espirituoso volatil. De dos modos se considera esta fiebre exquisita, cuya definicion es la referida. La otra es nota, la qual suele durar espacio de dos, ò tres dias naturales; porque el azufre peregrino que la produce, no es tan volatil, como en la exquisita. El sugeto de esta fiebre, no solo son los espiritus escalefactos, pero tambien la sangre; siendo cierto, no pueden padecer preternatural fermentacion, sin que la sangre simul la padezca, por ser esta en donde los vitales espiritus se sujetan, y con su movimiento se producen, y conservan. Dura tan poco tiempo esta calentura, por ser su causa pequeña, y facil de resolver por su volatilidad.

La causa de la fiebre diaria, que suele aparecer en casos Chyrurgicos, es en dos maneras; la vna externa, y la otra interna: la externa es, como caìda de alto, herida, ò costipacion que prohibe la ventilacion à la sangre, y espiritus; yà lo notò Galeno con estas palabras. (*Gal. lib. 8. meth.*) *Febrem potest accedere sola mea tuum cons-*

constipatio; tambien es causa la ira, y el temor, &c. siendo la ira, en sentencia de Hypocrates, vna efervescencia de sangre cerca del corazon, y en mi opinion, no solo en los vasos mayores cercanos al corazon; pero en el mismo corazon: tambien es causa algun bubon, ò otro algun tumor, principalmente quando se supura. La causa interna es el referido azufre peregrino, ò exaltado de la propria sangre, ò comunicado de otra alguna parte, que como estraño, luego que toca à la sangre, y espiritus, perturba su movimiento equilibrial.

Es de notar, que aunque la causa sea externa, no por esso se debe creer es ella la que inmediatamente produce la fiebre, solo sì es la ocasional, para que se pusiesse en movimiento el fermento febril, que estaba quieto, como se experimenta en vn cuerpo cacochimo, y lleno de muchas crudezas, ò galicado, ò con disposiciones escorbuticas, en los quales vna leve herida, ò contusion, suele actuar dicho fermento, y hazer no solo que incurran en calentura diaria; pero en otra alguna de mayor intension.

Para conocer la fiebre diaria, debe el Cirujano preguntar las ocasiones que precedieron, ò de ira, ò de comida, ò de herida, &c. porque de aqui se toma su conocimiento; lo que Galeno enseña en este dezir. (*Gal. lib. 1. de dif. feb. cap. 7.*) *Vnum verò hoc est præcipuum febrium ephemerarum indicium, ab aliqua incipere causa recenti, ac manifesta, quæ ante præcesserit*; debe ser reciente, y manifiesta; pues quien duda, que clavandose à Pedro vna espina en vn dedo, si passadas dos horas, ò quatro, ò poco mas aparece calentura, es indicio cierto, que la causa ocasional fue la espina? Si no se descubriere causa manifiesta, que sea indicio de esta fiebre, en tal caso son necessarias otras señales, que son aparecer la horina cozida segun todos sus tres constitutivos; el calor aparece suave, y benigno, respecto del de otras calenturas; el pulso se manifiesta magno, celer, frequente, y igual; aunque algunas vezes aparecen algunas desigualdades, lo que comunmente sucede en la

diaria nota, porque esta se và degenerando poco à poco en putrida. Tambien he observado desigualdad grande en los pulsos en la diaria exquisita, y fiado en que era putrida, y maligna, por la benignidad del calor, passadas las veinte y quatro horas quedaba desengañado, porque el enfermo quedaba libre; pero perseveraba la desigualdad de pulsos, por ser en vnos natural, y en otros producida por obstruccion de alguna viscera; esto advierto, para que caminen los Lectores con grande premeditacion.

Haga el Cirujano mucha reflexion antes de pronosticar; pues la diaria que proviene de la agitacion de los espiritus, ò de la generacion de la materia, aunque sea en el principio, siendo el tiempo de Otoño, ò de Invierno, y el paciente fuere cacochimo, ò precediere aver comido mucho, debe advertir, que esta calentura, aunque al parecer benigna, puede con facilidad mudarse en otra especie de mayor peligro. Si la herida fuere en miembro principal, ò fuere cerca de èl, y la solucion grande, segun alguna de las tres dimensiones, sobreviniendo fiebre diaria, desde el principio, aunque no aya sobrevenido inflamacion, ni fluxion al miembro vulnerado, siempre tiene peligro. Es peligrosa, y mortal, si dicha fiebre sobreviniere à vn herido de cabeza, ò de otra qualquiera parte, aviendo passado algunos dias, y hallandose las fuerzas debiles, y siendo el herido de edad senil; què à mi intento escriviò Heredia estas palabras: *Quælibet febris, & si diaria ægro debilissimo superveniens illum occidit.*

CURACION.

Para caminar con acierto en la curacion de la fiebre diaria, necessita el Cirujano premeditar la ocasion, ò causa manifiesta, para tomar de ella la indicacion curativa; en cuya suposicion, digo, que aviendo precedido constipacion por aver estado el herido, ò el inflamado al ayre frio, el qual cerrando los poros se prohibiesse la eventilacion, en tal caso conviene abrir dichos poros, y excitar sudor, al tiempo que suele terminarse

ſe vna diaria exquiſita, porque de lo contrario, adquirirà naturaleza de putrida; que aun por eſſo advierte Galeno lo ſiguiente. (*Gal. lib.* 8. *meth. cap.* 4.) *Quippè niſi vicioſus ſuccus penitus tranſpiret, neceſſe eſt vt putre fiat.* El remedio vnico que abre los poros, y promueve la inſenſible evacuacion, prohibida, por la ocluſion de los poros, es el baño particular de agua bien caliente, el qual ſe adminiſtrarà à las veinte horas de la invaſion de la fiebre.

Aviendo tomado dicho baño, por eſpacio de vn quarto de hora, ſe diſpondrà à ſudar, adminiſtrando vn diaforetico benigno, para ayudar la ſenſible, ò inſenſible evacuacion; como vn eſcrupulo de cuerno de ciervo, preparado ſin fuego, diſuelto en quatro onzas de agua eſſencial de bugloſa, ò ſe adminiſtre vn eſcrupulo de antimonio diaforetico marcial, diſuelto en dos onzas de agua de cardo ſanto, ò ſe adminiſtre la mixtura ſiguiente.

R. *Agua de amapolas* ℥iiij.
Sal prunela antimonial ℈j.
Piedra bezoar oriental gr. vj.
Xarave de eſcorzonera ℥j. *me.*

Advierteſe, que ſi el herido eſtuviere cacochimo, ò fuere de vn habito carnoſo, en tal caſo no convienen los baños, ni los diaforeticos, porque cauſaràn mayor conmocion, y efervefcencia en la ſangre, y eſpiritus, ſiendo medio para que con facilidad ſe mude la diaria en ſinoca, ò en putrida; ſiendo probable, que à las veinte y quatro horas, ſola naturaleza pueda hazer perfecta terminacion. Es preciſo notar tambien, que ſi el herido tuviere de ſu naturaleza el cuero denſo, y compacto, lo que manifieſta el no ſudar en eſtado de ſalud, ò con muy mucha dificultad, en tal caſo haràn grave daño, aſsi el baño, como los diaforeticos.

Si la fiebre diaria aparecieſſe deſde el primero dia de la contuſion, ò vulneracion, y el herido fuere de habito carnoſo, ciertamente ſe mudarà en ſinoca, porque la ſangre neceſsita de ventilacion, y atemperacion, para que ſe reduzca à ſu tono equilibrial; lo que conociò Vvilis, quando eſcriviò eſta pariedad. *Flamma accenſa eventilationem deſiderat*

rat pariter etiam ſanguinis vita; en cuya ocaſion acoſtumbro ſangrar en el tiempo que la diaria exquiſita ſuele declinar, que es paſſadas veinte horas. Aſsimiſmo ſe adminiſtrarà deſpues de la ſangria algun remedio, que modere el fervor de la ſangre, y eſpiritus, y fixe el azufre volatil; para cuyos fines ſe puede diſponer, tome el enfermo media dragma de ſal prunela, diſuelta en medio quartillo de agua de verdolagas, ò medio quartillo de orchata, ſacada con agua de lechugas, ò dos onzas de xarave violado, diſuelto en medio quartillo de agua de achicorias, ò ſe diſponga la ſiguiente mixtura: R. Tinctura de flores de violetas, extraida en agua de achicorias ℥iiij. ojos de cangrejo preparados ℈j. xarave de claras de huevos ℥j. me. Si hechas eſtas diligencias perſeverare la fiebre, ſe curarà, como ſe dirà en el capitulo de la fiebre putrida.

Si el enfermo fuere de cuero muy compacto, en tal caſo, deſde el primero dia es preciſo dàr eventilacion à la ſangre, aunque no aya plenitud; porque ciertamente, tal diaria ſe mudarà en putrida, ſi hemos de dàr credito à lo que Hypocrates advierte en eſtas palabras. (*Hypoc. lib. de aliment.*) *Qui male preſpirant, priuſquam ægrotent, robuſtiores ſunt cum verò in morbum inciderunt, difficilius ſaneſcunt*; en cuyo caſo ſangro deſde el primer dia, y adminiſtro remedios que prohiban la putrefaccion, por quanto conſidero à eſta diaria impotencia proxima, para que ſe mude en putrida. Sangro deſde el principio, buelvo à dezir, ſino es que lo repugne alguna ſaciedad, que es lo proprio que replecion de comida, pues en tal lance procuro tener en quietud al enfermo, haſta paſſadas ſeis, ò ocho horas, para vèr ſi naturaleza fermenta dicho alimento, lo que ſe conocerà, en que el enfermo haze curſo natural, no ſiente eructaciones, ni peſo en el eſtomago, y en que la calentura no toma intenſion mayor; que aun por eſſo Galeno nos enſeña mucho en eſto poco. (*Gal. lib. 9. meth.*) *Quod ſi præcedat ciborum cruditas, venæ ſectionem differre iubebis, donec coctio præcedat, aut excrementa deſcendant.*

Deſ-

Despues de dicha observancia, perseverando la fiebre, se administre la sangria, pues faltò su impedimento. Debemos advertir, que si el alimento no se huviere cocido passadas dichas ocho horas, y el enfermo sintiere dolor de cabeza, el qual se và aumentando, y apareciessen eructaciones con pesadèz en el estomago, y inapetencia à la comida, en tal caso, aunque aya herida en la cabeza, no prohibe el exhibir vn vomitorio antimonial, que es el propio, para deponer la plenitud cibal del estomago, y para destruir las raìzes de fiebre, que sin duda ha de dàr vn mal fruto; yà lo advierte doctamente Arnaldo de Villanoba, por estas palabras: (*Arnal. lib. 1.*) *Multos vidi qui ciborum, & potionum multam receperunt quantitatem, qui illicò ægrotare ceperunt, & nisi eius vomitum provocassem in ægritudinem periculosam, & fere mortem incurrissent, qui statim liberati sunt; propter vomitum provocatum.*

Bien me acuerdo, avrà algunos Cirujanos timidos, y desconfiados, que aborreceràn dicho vomitorio antimonial, proponiendo varios sofismas, para cuya destruccion, no ay razones, autoridades, ni experiencias que valgan; advirtiendo à dichos Cirujanos, que si en algun tiempo quisieren perder la timidez, y desconfianza que tienen del antimonio, lean con cuydado mi Clavicula Regulina; pero si perseveraren en aborrecer dicho vomitorio, en tal caso, pueden purgar con vn benigno, como ellos dizen, pues yà que no evacue la mayor parte, à lo menos la minorarà, quedandole al enfermo mas tiempo que padecer; para cuyo fin, podràn exhibir dos onzas del condito de diatartaro, disueltas en quatro onzas de agua de agenjos destilada, ò administren el siguiente purgante: ℞. Hojas de sen ʒij. ruibarco, y cristales de tartaro anà ʒß. segun arte, se extrayga la tintura en agua de borrajas ℥v. despues de colada se disuelvan de manà electo ℥ijß. y despues de colado aromaticese con vnas gotas de agua essencial de cortezas de naranjas.

Si el enfermo estuviere cacochimo, y con crudezas antiguas en el estomago, de ningun modo, padeciendo herida de cabeza, se administraràn baños;

pues

pues aunque algunos dizen, que adminstrados à los pies rebelen, y impiden la fluxion de humores à la parte vulnerada, y asimismo, que disponen los poros para que la calentura ephemera pueda terminarse por sudor, à mi me parece, que con los baños promueven la fluxion, conmoviendo los succos cacochimos; y para mayor desengaño, oygan lo que escrive el Docto Yatrias, tratando de la calentura ephemera: (*Yatrias trac. de feb. cap. 31.*) *Et revera balneorum vsus minimè tutus habetur propter plectoram, cacochimiam; fluxionem, quæ in talibus corporibus timeri debent ne accidant.*

Esto supuesto, en el dia primero se administre alguna ayuda emoliente, y atemperante, y passado dicho dia, se purgue el herido con tres onzas de manà, disuelto en seis onzas de agua de agenjos destilada, ò con qualquiera de los purgantes benignos yà referidos; debiendo notar, que si el enfermo estuviere nauxeabundo, se omita dicho purgante, pues no conseguiràn el fin que se desea; por quanto antes de actuarse el purgante, lo arrojarà por vomito, en cuya ocasion el mejor remedio es ayudar à naturaleza, para que evacue por donde se inclina; que aun por esso Galeno escriviò este Consejo: (*Gal. lib. 1. aph.*) *Ad quem enim locum ex accommodatis vergit, eo ducere convenit*; y se ayudarà con vn leve vomitorio antimonial, como tres granos de tartaro hemetico, disuelto en vna cucharada de vino, ò seis dragmas del xarave epathico, disuelto en media xicara de agua caliente, con cuyo remedio conseguiràn felicissima evacuacion.

Algunos Cirujanos avrà que no se atrevan à administrar remedios en el primero dia, esperando la terminacion de esta calentura à las veinte y quatro horas; por quanto llevan la opinion, que los remedios impediràn la indicacion de la fiebre, como me dixo vno en vna ocasion, autorizandolo con estas palabras de Hypocrates: *Melius est quietem habere.* No me detengo à responder à esta cola de texto, por faltarle la cabeza, y passo à declarles à tales Cirujanos, como conoceràn que esta fiebre se muda en otra especie, para que no se pasmen mas tiempo

sin

sin la administracion de remedio; digo pues, que si la fiebre passadas dichas veinte y quatro horas no declinasse, ni se manifestasse evacuacion por sudor, ò aunque aparezca despues de dicho sudor, si permaneciesse la fiebre, y el dolor de cabeza si le huviere antes, sin duda la fiebre ephemera degenera en otra especie, en cuya ocasion, yà no omitiràn administrar el remedio indicado.

Acuerdome, que dichos Cirujanos tropiezan en lo referido; pero no hazen reflexion en dos cosas, de que he de hazerles cargo: Si es impedimento el que la fiebre diaria se pueda terminar à las veinte y quatro horas, para no executar los remedios referidos, como no se acuerdan que ellos sangran en el primero dia de la vulneracion, aunque estè presente fiebre ephemera, sin traer presente dicha cosa de autoridad? Luego si la sangria, ò sangrias que dichos Cirujanos suelen administrar en el primero dia de la vulneracion, en presencia de dicha calentura, no prohibe, ni puede perturbar la crisis, tampoco la sangria dispuesta por mi en el primero dia, segun las circunstancias que propongo, impedirà dicha crisis, antes sì, se pone naturaleza en mejor disposicion, para que se haga la crisis por sudor, y para que se impida la fluxion que comunmente se haze à la cabeza en el tiempo del sudor, si acometiesse dicha fiebre en vn cuerpo lleno, y de vn habito carnoso; y para mayor confirmacion, oygan lo que Baglivio escriviò muy à este intento; (*Baglib. lib.* 1. *Parax. Medic.*) *Corpore pleno si sudores proijciantur, faciunt ad caput metastasim.*

El segundo, y vltimo cargo, es, tocante à que ponen reparo en que en el primero dia administro bebidas altercantes, para refrenar el fervor de la sangre, y espiritus, quando consta de experiencia, que la fiebre ephemera, por ser tan benigna, la termina naturaleza en espacio de veinte y quatro horas, sin ayuda de la medicina; pero hagan reflexion, que muchas vezes suele terminarse en otra especie de calentura; y si naturaleza se hallasse favorecida con dichos alterantes, serà muy probable hiziesse favorable crisis. Para dàr fin à este capitulo, he de hazer:

zer mayor cargo à dichos Cirujanos, y es, que ellos no reparan en administrar en el primer dia de la vulneracion, sus bebidas vulnerarias, descoagulantes, disolventes, y volatilizantes, para que se consiga la indicacion de disolver, y resolver alguna sangre que se pudo extravasar, y coagular en el tiempo del golpe, ò caìda; pero estèn advertidos, que con dichas bebidas suelen excitar calentura diaria, aunque en el herido no aya disposiciones para ella, excitando con los volatilizantes mayor movimiento fermentativo en la sangre, y espiritus, como acostumbran executar algunos, para excitar calenturas en enfermedades, en donde la fiebre puede ser vnico remedio de ellas, lo que se experimenta en vna apoplegia, combulsion, &c. Pero aun hazen dichos Cirujanos mayor daño, y es, que apareciendo fiebre diaria desde el primero dia de la vulneracion, sin reparar en ella, administran dichas bebidas, con las quales excitan mayor efervescencia, y movimieto en la sangre, y espiritus, haziendo mudar dicha fiebre, ò en sinoca, si el enfermo fuere de vn habito carnoso, y temperamento sanguineo; ò en fiebre ardiente putrida, si el herido tuviere habito gracil, y macilento, y temperamento colerico. Otros cargos pudiera hazer à dichos Cirujanos; pero por la brevedad los omito.

CAPITULO III.

De la fiebre putrida.

LA calentura putrida es, *vn movimiento desordenado de la sangre, producido por putrefaccion de alguna substancia de las que componen la sangre.* La fiebre putrida es continua, ò intermitente. La continua, es aquella que continuamente aflige, hasta que de todo punto se remita, y de esta se experimentan dos especies; conviene à saber, la fiebre sinoca, y la fiebre ardiente, llamada causon. La putrida intermitente, se divide en varias especies; pero las que mas comunmente se emperimentan en los vulnerados, es la terciana exquisita, la terciana nota, y la doble.

CAU-

CAUSAS.

LA causa mas principal de la fiebre putrida, es constipacion de los poros del cuero, prohibiendose la ventilacion; y aunque la ephemera se produzca por dicha causa, no quita el que tambien la putrida, siendo este el motivo porque la calentura diaria producida de esta causa, se muda con tanta facilidad en putrida; yà lo advierte Galeno con estas palabras: (*Gal. lib. 9. meth.*) *In putridam transit diaria ex obstructione si sequatur.* No habla este Principe de la obstruccion que suele padecer alguna viscera, pues el *obstrutio*, en esta ocasion entiende por la prohibida transpiracion, lo que advierte Galeno en este breve dezir: (*Gal. lib. 11. met.*) *Obstructionis simpthoma est transpirationis retentio.*

Dicha prohibida transpiracion, es causa de putrefaccion, porque impidiendose la continua insensible evacuacion, se detienen los corpusculos estraños, ò fuligines, los que detenidos, y no ventilados, hazen febricitar al viviente, como evacuados conservan la salud: *Tanta est huius insensibilis transpirationis necessitas, vt ex impedita multi oriantur morbi, & libera, vel artificiosæ prompta præserventur, vel ijdem curentur*, escriviò acertadamente el Docto Yatrias. (*Yatrias trac. de feb. c. 27.*) Atiendan los Cirujanos, para el desengaño de lo dañoso que es prohibirse la transpiracion; pues naturaleza reconociendo estàr diminuta esta insensible evacuacion, procura, para su conservacion, satisfacer por otras vias; lo que se experimenta en el Invierno, en cuyo tiempo orina el hombre en mas abundancia que en los demàs tiempos del año, por quanto los poros estàn mas cerrados, por razon de la frialdad, y de este modo conserva naturaleza su equilibrio; que à mi intento hablò Hypocrates, quando dixo: (*Hypoc. lib. de morbis.*) *Quibus corpus probe transpirat, ij imbeciliores, & salubriores existunt, prompteque ad sanitatem restituuntur.* El que quisiere saber con mas extension las vtilidades, y los daños que haze à nuestra naturaleza la libre, y prohibida transpiracion, lea al Docto Sanctorio, quien se exercitò treinta años en este punto.

Tambien es causa de la calentura putrida la plenitud de sangre, porque esta impi-

de el que los vasos se contraygan todo lo necessario, para que se ventilen la sangre, y espiritus, siendo esta la razon, porque acompañando plenitud en vna fiebre diaria, esta se muda tan brevemente en putrida; yà lo conociò Galeno quando dixo: (*Gal. lib. de curat. per sang. miss.*) *In putredinem facili vertitur plenitudo quod vires.* Siguese tan manifiestamente la putrefaccion; porque dicha plenitud, no solo perturba la eventilacion à la sangre, pero impide tambien la libre, y comun traspiracion en todo el cuerpo; que aun por esso dixo Galeno lo siguiente: (*Gal. lib. 1. meth. cap. 4.*) *Itaque si quid in eo manifeste putrescere debebit, dictas transpirationes impeditas esse oportet.*

Tambien puede ser causa de la fiebre putrida, que sobreviene à vn vulnerado, los succos cacochimos de que abundaba antes de la vulneracion, los que conmovidos, ò por razon de ira, ò del temor que se introduce en el tiempo de la caìda, ò del golpe, se fermenta à pudrecerse, por quanto tenian yà disposiciones para ello, y assi se experimenta, que los cuerpos cacochimos al recibir la herida, ò el golpe se desmayan, por razon del temor; (*Gal. lib. 2. de causis simpt.*) *Timor facit animi deliquium,* notò doctamente el Principe de los Griegos.

Supuesto lo dicho, debo advertir, que segun los humores que se pudrecen, y segun el lugar en donde se fermentan, se varìan las fiebres; porque si dentro de las venas se hallasse el fermento febril, se producen continuas; y si se prudreciessen fuera de los vasos, se engendran fiebres intermitentes; aunque es verdad, pueden pudrecerse fuera de las venas, y la fiebre producida ser continua; por quanto el ser vna calentura putrida, continua, ò intermitente, no depende principalmente del foco de putrefaccion, ò del lugar en donde se contiene la minera febril, solo sì de la quantidad, y mala qualidad de la materia febril, que desde el foco se comunica à la sangre; pues sin duda, siendo el fermento mucho, y dificil de resolver, producirà calentura continua, ò si se comunicasse à la sangre dicho fermento sin interpolacion; pero si el fermento fuere comunicado en corta quantidad, y con interpolacion, serà producida fiebre intermitente.

Porque no me calumnien algunos Cirujanos, quie-

rà caminar por la senda de los humores, proponiendo la causa material de dichas fiebres humorales, fundadas en aquel *contenta* de Hypocrates; en esta suposicion, digo, que la causa de la fiebre sinocha putrida es la sangre; la causa de la fiebre ardiente es la colera; la causa de la terciana exquisita, es el humor colerico, que se pudrece en primera region; la causa de la terciana nota, es la colera mixta, con el humor flegmatico, ò melancolico; y la causa de la terciana doble es el humor colerico, mixto con el flegmatico. No me detengo en averiguar, si la massa de la sangre se pudrece, y si todas las calenturas que comunmente llaman putridas, dependan de verdadera, y extricta putrefaccion, porque los Lectores lo hallaràn ventilado en mi Clavicula Regulina.

SEÑALES.

LOS signos de la fiebre putrida en comun, se toman lo primero del tacto, el qual manifiesta que el calor aparece mas mordaz, y molesto, que el que se experimenta en otras fiebres: declara el tacto assimismo, que el pulso aparece magno, frequente, y desigual, y el sistole es mas veloz, que el diastole, porque en las calenturas putridas vrge mas la expulsion de los excrementos fuliginosos, que la refrigeracion. Lo segundo de la horina, la que desde el principio vniversal se manifiesta cruda, ò obscuramente cozida: mas claro, poco cozida, segun alguno de los tres constitutivos, conviene à saber, en substancia, color, ò sedimento.

Lo tercero, del modo de invadir la fiebre, pues siempre siendo putrida en la primera invasion, aparece rigor, horror, ò refrigeracion sola de extremos, lo que se experimenta tanto en la putrida continua, como en la intermitente; y aunque es verdad, la diaria producida por crudezas de estomago invade con horror, ò rigor, esto no destruye el que el invadir con horror, rigor, ò refrigeracion, sea signo propio de las calenturas putridas; pues dicha diaria la considero por putrida impotencia proxima.

Lo quarto, se debe atender, à que la calentura putrida no principia por causa externa, como acontece en la ephemera, lo que no es perpetuo, por quanto la fiebre

putrida ſe produce algunas vezes por cauſa externa, como por mucho comer, ò beber, ò por otro algun deſorden, como la ephemera, aunque ſe dize, depende de cauſa externa, no obſtante experimentamos, que algunas vezes tiene ſu produccion por cauſa interna: luego ſe debe entender, que la calentura putrida tiene las mas vezes ſu origen de cauſa interna; y que la diaria, lo mas comun es producirſe por cauſa externa.

Además de los ſignos referidos, ſe hallan otros, que vnas vezes acompañan vnos, y otras otros, como nauxeas, vomitos, fluxo de vientre, ſingulto, ſed, inapetencia, dolor de cabeza, vigilias, delirio, &c. Los ſignos referidos, ſon los comunes para qualquiera calentura putrida; pero para mayor claridad, es preciſo proponer ſignos particulares, que eſpecifiquen cada calentura putrida: Si fuere continua ardiente, ſe conoce, en que el calor es mordaciſsimo, y adurente en todo el cuerpo, la ſed implacable, y el pulſo mas celer, frequente, duro, y deſigual, que en otras fiebres continuas. Si fuere ſinoca putrida, ſe conoce en que el color del roſtro, y de todo el cuerpo aparece rubicundo, el habito del enfermo es carnoſo, y vltimamente ſe manifieſtan todas las ſeñales de plenitud. Si la fiebre putrida fuere terciana, ſe conoce en que de tercero en tercero dia, tiene ſus exacerbaciones, y vn dia de intermiſsion. Si fuere exquiſita, tiene todas las ſeñales de la ardiente continua, pero diſtinguèſe de la terciana nota, en que eſta tiene las acceſsiones mas largas; y los accidentes que acompañan à la exquiſita, ſe experimentan mas remiſos en la nota. La terciana doble, ſe conoce, en que además de tener ſus exacerbaciones de tercero en tercero dia, aparece acceſsion pequeña en el dia de intermiſsion. Advierto, que la terciana puede ſer continua, y ſe conoce, en que además de afligir continuamente, ſe manifieſtan las exacerbaciones de terciana; yà lo notò Avicena con eſtas palabras: (*Avicen. lib. 4. fen. 1.*) *Et tertiana continua diſtinguitur à cauſonide, in eo quod in tertiana continua exacerbationes percipiuntur: in cauſonide minimè.*

PRONOSTICOS.

NInguna fiebre putrida se termina mas presto que la ardiente, ò sea continua, ò intermitente, lo que se experimenta al septimo en la continua; y en la intermitente, en la quarta accesion, y à lo mas largo se termina la continua en el catorce, y la intermitente en la septima accesion; lo que advierte Hypocrates en esta sentencia aphoristica: (*Hyp. lib. 4. Aphor. aph. 59.*) *Tertiana exquisita septenis circuitibus cum longissima est iudicatur*, sino es que al herido de cabeza le acompañe inflamacion desde el principio, ò en dia octavo, ò dezimo, que en tal caso este nuevo foco ayuda à conservar al fermento febril primario: *Febris sequitur inflammationem cuiuslibet membri principalis*, me advierte Galeno. (*Galen. lib. 6. Aph. aph. 50.*)

Tanto la fiebre ardiente, como la sinoca putrida, suelen facilmente degenerar en maligna, si no se curan con premeditacion; y si el Cirujano no observasse los movimientos que pone naturaleza, para terminar dichas fiebres, yà por sudor, yà por fluxo de sangre de narizes, yà por fluxo de vientre, &c. Debo advertir, que quanto mas vehementes fueren los accidentes que acompañaren à la fiebre putrida, tanto mas peligrosa se debe considerar; pero si el calor, y la sed fueren intensos, y con grande sequedad, escabricie, y negregura de lengua, en grande contingencia tiene la vida el enfermo; pues por la mayor parte suele acompañar à dicha fiebre, alguna inflamacion interna.

Si la fiebre que acometiere al herido fuere intermitente, y no tuviere graves accidentes, ni huviere sospecha de malignidad, carece de peligro manifiesto; que aun por esso Hypocrates escriviò la siguiente sentencia: (*Hyp. lib. 4. Aph. aph. 43.*) *Febres quocumque modo intermisserint periculum abesse significant.* No obstante, debe premeditar el Cirujano, si en presencia de la terciana sobreviene inflamacion, que entonces està manifiesto el peligro, por quanto se supone mucho fermento febril, de que es testigo el mudarse con tanta facilidad dicha terciana, en presencia de inflacion, en doble, ò en continua, y con grande sospecha de malignarse.

CURACION.

LA calentura putrida ſe ha de curar con tres indicaciones. La primera ſe toma del *victus ratio*, el qual debe ſer humectante, y refrigerante; ſegun aquel aphoriſmo de Hypocrates, en donde dize. (*Hyp. lib.* I. *Aph. aph.* 16.) *Victus humidus omnibus febricitantibus confert*; y dize bien, porque recalentada la ſangre con movimiento tan deſordenado, ſe priva de la limpha, que ſirve de humedecer, y templar lo que notò Hypocrates en eſtas palabras. (*Hyp. lib.* 4. *de morbis.*) *Caleſcente ſanguine exhalat maximè per hunc humora quoſus, qui febri eſt infeſtiſsimus: Relinquitur autem pinguis, qui eſt bilioſus, & febri maximum nutrimentum.* Confirma lo dicho, el ſer comun practica dàr de beber en larga quantidad, en las calenturas ardientes, para que con el arte ſe ſupla el defecto de la limpha, y ſe temple tanto incendio.

La ſegunda indicacion ſe toma de la cauſa material, la que pide evacuarſe, ò por ſangria, ò con purgante. En la calentura putrida continua, ſe debe principiar ſangrando, porque ventila, deobſtruye, y evacua; por cuyos fines tanto la alaba el Principe de los Griegos, en eſta eſpecie de calenturas, y conſta de eſtas palabras. (*Gal. lib.* 9. *meth. cap.* 15.) *In omnibus febribus continuis ſaluberrimum eſſe venam ſcindere, maximè in his, quas putridus excitat humor.* Pero es neceſſario premeditar primero, no aya quien repugne, porque entonces ſerà preciſo retardar la ſangria; que aun por eſſo dicho Principe eſcriviò la ſiguiente advertencia. (*Gal. lib.* 11. *met.*) *Sanguis ſtatim eſt mitendas ſi vires eius, qui ex putridine humorum febricitat valentes fuerint, ſi eruditas ventris non ſit ſtatim morbo incipiente.*

Aviendo tales crudezas, es preciſo deponerlos con algun purgante benigno, como dos onzas de diatartaro, ò el ſiguiente.

R. *Xarave de ciruelas de sèn* ℥iij.

Tartaro ſoluble ℈j.

Tinctura laxante ℥iij. *me.*

Si el enfermo eſtuviere nauſeabundo, ſe puede ſeguramente ayudar la evacuacion por vomito, con vn leve vomitorio. Debo advertir, que ſi la putrida continua tuviere el fermento en primera region, no tiene lugar la ſangria, y entonces avien-

aviendo muchas crudezas nidorosas, y eterogeneidades acidas, se administre vn purgante, ò vn vomitorio.

Resta averiguar, si en la putrida continua, cuyo fermento se halla en segunda region, no aviendo crudezas en la primera, serà conveniente principiar purgando. Resuelvo esta duda, que no aviendo mucha supernatancia, se sangre al instante, ò sea la fiebre sinoca, ò ardiente; yà lo advierte Avicena, tratando de la fiebre sinoca. (*Avicena lib. 4. fen. 1.*) *Evacuatio autem non est aliqua, nisi phlebotomia, quacumque hora accidat.* Y Galeno habla muy claro à nuestro intento, pues dixo lo siguiente. (*Gal. lib. de san. miss.*) *Cæterum vbi ferventis sanguinis plenitudo accutissimam accendit febrem, subito evacuare expedit, inspecto virium robore.*

Dizen muy bien ambos Principes, pues conocen, que dichas calenturas no pueden curarse de otro modo, que principiando con sangria; y en mi opinion debe atribuirse à este remedio, la palma de la curacion, por ser el que promptamente prohibe el que la sangre se pudrezca; que aun por esso escriviò Galeno à este intento, tan breves, y misteriosas palabras. (*Gal. lib. 9. meth.*) *Putredo ante quam incipiat vena incendenda*; y dize muy bien, porque sin la evacuacion de sangre, no pudiera naturaleza vnir, y cocer tanta quantidad de sangre putrescente, y desahogada, lo haze; lo que clarissimamente enseña este Principe en otro lugar de su methodo. (*Gal. lib. 11. met.*) *In febris sanguinem esse mittendum vt levata natura concoquat quod concoqui est habile, & expellat expellenda*, luego se infiere, que en dichas fiebres no aviendo mucha supernatancia, siempre debe el Cirujano principiar sangrando, para precaver el que la putrefaccion, que se halla *inferi*, no passe al termino; porque llegando al *facto*, naturaleza se verà muy afligida, en cocer *innocitivo* tanto putrido. No solo se sigue dicha vtilidad de principiar sangrando; pero tambien se precave el peligro, de que el enfermo cayga en delirio, en inflamaciones, y en otros simpthomas que suelen seguirse, no reprimiendose brevemente la ebulicion desordenada de la sangre, con remedio, que lo haze *cito, cito, & tuto, tuto.*

Supuesta dicha doctrina, debe premeditar el Cirujano, si ay mucha supernatancia en

la ſangre; porque entonces la ſangria es remedio ſinieſtro en el principio; yà lo advierte Galeno, diziendo, que: (*Gal. lib.* 11. *met.*) *Putredo non curatur per ſanguinis miſsionem.* Enſeña bien eſte Principe; pues la ſupernatancia, que ſe halla en la ſangre en tales calenturas ſe debe conſiderar, que es *putredo intermino*; para cuya ſupernatancia no ſe halla remedio mas adequado, que el purgante, el qual evacuando tal cacochimia, dexa libre la ocaſion, para celebrar ſangria. El que quiſiere ſaber con mas extenſion el punto referido, y otras muchas coſas muy vtiles; ocurra à mi Clavicula Regulina, y lea en donde ſe prueba que el mejor remedio de Eſpañoles es la purga; y en la expoſicion del Aforiſmo: *Concocta medicari oportet, &c.*

Si la fiebre putrida fuere intermitente, ſe debe principiar purgando, ò adminiſtrando vn vomitorio antimonial, aviendo plenitud de crudezas acidas en primera region; què doctamente hablò à eſte intento el Docto Vega, quando dixo. (*Vega in praxi cap.* 21.) *Bomitus in plenitudine ventriculi, vel cibali, vel humorali convenientiſsimus eſt, etiam repetitus.* Hecha eſta evacuacion, ſe ſangre al enfermo ſi huviere neceſsidad, ſin reparar, que la fiebre es intermitente; pues aviendo complicada alguna inflamacion en la herida, de ningun modo la intermitencia prohibe la ſangria, y mucho mejor ſiendo la terciana exquiſita, ò continua *degenere ardentium.* Y aunque no huvieſſe inflamacion, en mi opinion ſe debe ſangrar, pues el calor preternatural, que adquiere la ſangre con los repetidos movimientos acceſionales, es ſuficiente cauſa, para que la ſangre ſe pudrezca; yà lo notò Galeno con eſtas palabras. (*Gal. lib.* 3. *de morb. vulg. com.* 3.) *Putredinis cauſa efficiens eſt calor extraneus.* Por fin digo; que aunque no huvieſſe las razones dichas, para ſangrar en la putrida intermitente, ſe debia executar por dos motivos, el vno para impedir; que la ſangre no ſe pudrecieſſe, el otro para que dando ventilacion, y quedando los vaſos mas patentes, tuvieſſe mejor lugar la tercera indicacion.

Sin eſtàr ſatisfecha la ſegunda indicacion, eſto es, que precedan las evacuaciones neceſſarias, no ſe paſſe à la tercera indicacion, que conſiſte en deſtruir el fermen-

mento febril con sus especificos. En la sinoca, y ardiēte son especificos los acidos, y precipitantes, para reprimir el orgasmo de los humores, que circulan desordenadamente, para cuyo fin, es vtil la sal prunela, los ojos de cangrejo, el coral rubro preparado, las perlas preparadas, los espiritus acidos, el zumo de limòn, y los narcoticos, que por especificos son encomendados, para reprimir dicho orgasmo; lo que conociò Sylvio quando dixo: *Effervescentia febrilis compescenda anodinis, & narcoticis.* Y para administrarlos, serà al modo de la mixtura siguiente.

R. *Agua de lechugas* ℥vj.
Coral rubro preparado, y polvos de diamargariton frio, anà ʒß.
Laudano opiato gr. ij.
Xarave de endivia ℥j.
Xarave violado ℥ß.
Espiritu de vitriolo got. vj. *me.*

Si la fiebre putrida fuere intermitente, no conviene reprimir los movimientos vertiginosos, que produce el fermento febril, y destruye el compage de la sangre con los especificos referidos, y principalmente, con los acidos, si no es que la terciana sea del genero de las ardientes, que en tal caso, conviene administrar dos, ò tres vezes el antifebril de Crolio, ò vna onza de xarave de zumo de limones, ò vna cucharada de otro algun acido vegetal; y por si algun Cirujano ignorare la composicion de dicho antifebril, es la siguiente, y reformado.

R. *Agua de chicorias* ℥iij.
Sal de agenjos ℈j.
Ojos de cangrejo preparados, y rasuras de marfil preparadas, anà gr. viij.
Sal de centaura menor, y antimonio diaforetico marcial, anà gr. iiij.
Espiritu de vitriolo ℈ß.*me.*

Acontece algunas vezes destruirse el fermento febril, con la administracion de dicho antifebril reformado; pero en caso, que las accesiones perseveren, es preciso, que el Cirujano administre otro especifico, que destruya dicho fermento, el qual es la corteza de quarango, por ser el vnico especifico, que muchos practicos encomiendan, y entre ellos Pompeyo Saccò, quien habla assi. (*Pomp. Sacco in novo met. curandi febres.*) *In febribus quinaquina valde salutaris ab experientia provatur, cuius virtutis fundamentum ex sui alcali efficacia ab amaricie ma-*

nifestum. Del qual remedio tomarà el vulnerado dos vezes, ò tres al dia, en el tiempo de intermision, vna dragma de dicha quina, subtilmente pulverizada, ò dos escrupulos, disolviendola en tres onzas de agua de centaura menor destilada: advirtiendo, que si las fuerzas del enfermo no estuvieren constantes se añadirà en cada toma vna onza de vino blanco generoso.

Si la terciana fuere continua, se exhiba dicho febrifugo en qualquiera hora, ò en el tiempo de mayor remissión. Si el vulnerado aborreciere dicho remedio en polvos, en tal caso, acostumbro administrar en cada toma quatro onzas de la tinctura de la quina, ò se puede vsar la siguiente mixtura especifica.

℞. *Agua essencial de raìz de genciana* ℥iij.
Sal de centaura menor ℈ß.
Xarave peruviano simple ℥j.
me.

Esta es la quantidad, que en cada toma se puede administrar.

CAPITULO IV.

De la Fiebre Maligna.

VIene muy al caso la siguiente advertencia de Galeno. (*Gal. lib. 4. Aph. aph.* 43.) *Putredo maligna humorum facit morbos periculosos.* Siendo cierto, que la fiebre maligna, que acomete en los casos Chyrurgicos, es *cum putrescentia humorum*, lo que necessita saber el Docto Cirujano, para tener buen acierto en la curacion; esto supuesto, dicha fiebre maligna se difine assi. *Es vn movimiento desordenado de la sangre, y espiritus, producido de ciertas particulas putridas, y corruptivas, con grande postracion de fuerzas;* por cuya razon, dixo Fernelio lo siguiente. (*Fernel. lib. 4. de febrib. cap. de feb. malig.*) *Maligna febris est, quæ non modo calore, sed, & qualitate venenata cor fatigat, qua maligna pernicie molesta, est, &c.*

La fiebre maligna, se divide en continua, y intermitente, pues si las tercianas suelen carecer de peligro las mas vezes, con todo esso se hazen perniciosas, si el fermento adquiere maligna qualidad: bien lo conociò Hypocrates, pues escriviò lo si-

ſiguiente: (*Hyppoc. lib.7.epidem.*) *Et febres intermitentes quandoquè maligna fiunt, & ad accutos morbos perveniunt.*

☞ *Garcia.* Segun ſe conſtituyò la fiebre, à eſta ſobreviene la malignidad, y aſsi reſulta inconcreto *febris maligna*, que es el precepto. No menos varìan los Autores acerca de la *malignidad*, que reſpeto *de la fiebre*, porque aunque convengan en que la *fiebre maligna* diga alguna coſa mas que *fiebre*, en lo que pertenece à eſta ſe varìa mucho; pues Montano, Veronenſe, y Capivacio, conſtituìan à la malignidad de las fiebres en los humores putrefactos en el corazon; Horacio Augenio en la podredumbre con corrupcion; Euſtachio Rudio en vna vehemente podredumbre que no ſe diſtingue del veneno; Jouberto en la ſangre podrecida, Fernelio và à parar en qualidad oculta; pero con razon le reprehenden Heredia, y Gutierrez, por ſer poco Philoſofico à ſemejantes qualidades el recurſo, aviendo, y dandoſe de la coſa cauſas manifieſtas. Los Modernos conſtituyen la malignidad en la parte ſulfurea de la ſangre ſobre manera incaleſcente, de la qual reſulta vn miaſma que ſe comunica à los liquidos, y ocaſiona coagulaciones, diſoluciones, ò improporciones à los eſpiritus, tan dañoſas al celebro, y corazon, que cauſan horroroſos ſimpthomas; otros como Sylvio, y Etmulero, en vna ſal volatil acerrima por agente, y al acido infringente; otros como Vvilis en el cap. 12. *de febre maligna in genere.* Ricardo Morton en la exercitacion 2. *de febribus continuis in genere*, folio mihi 106. Calmete en el tratadito de peſte; Schrodero en ſu Quercetano redivivo, tomo mihi 3. Lucas Tozzi en ſu primer tomo, folio mihi 334. conſtituyen la malignidad en la ſuma coagulacion, ò diſolucion que padecen los eſpiritus, y la ſangre de vn venenoſo miaſma.

Mas como ſe pueda ſujetar la malignidad en qualquier fiebre, y en qualquier otra enfermedad, como en la eriſipela, colera morbo, &c. malignos; es fuera de mi inſtituto por aora tratar de eſtos, ſino cumplir con tan ſuperior mandato, hablando de la fiebre maligna en concreto, ora ſea eſta producida en vna accion ſubitanea, ora ſe produzga la fiebre primero, y deſpues ſobrevenga la malignidad; ſuponiendo que ha-

blarè algunas vezes de humores exiftentes fegun Hypocrates en la fentencia 18. *de natura hominis*, por eftas palabras: *Corpus autem hominis fanguinem in fe continet, pituitam, bilem flavam, & nigram, atque hæc funt ipfius corporis natura, & propter hæc dolet, & fanum eft*; ò como guftan los Modernos con los nombres de *Fermentacion*, *Acido*, *AlKali*, ò *Alchaeft*, *Archeo*, *Relolleo*, *Leffas*, *Blas*, *Gas*, *&c.* fegun place à los Paracelfiftas, y Helmoncianos, quienes infurgen contra Hypocrates, y los Antiguos, como fe puede vèr en Helmoncio en el tratado que intitula: *Scholarum humoriftarum pafsiva deceptio, &c.*

A vnos, y otros de efta ferie concilio, diziendo que femejantes nombres, y queftiones que de ellos fufcitan, folo fon de voz, conviniendo cafi fiempre en la cofa, como confta del lib. 3. de Juan Doleo, cap. 14. de fu Enciclopedia Medica en que dize: *Iudicamus magnorum, & celeberrimorum virorum difcrepantiam fæpe fub verborum luffu latære, cum antiquis quidem non numquam re convenimus, & verbis maxime ob invicem diftamus.* Lo mifmo confirma Senerto, *de confenfu, & difenfu chimicorum cum Galenicis, & Ariftotelicis*; y por efta razon à lo que llamaron los Antiguos pituita, ò flema, llaman los Modernos limpha craffa, como Barbete, y fus comentadores, efpecialmente Federico de Kers, indiftintamente vfan de eftos terminos, y afsi hablarè yo, vnas vezes fegun el quaternario de humores, y otras fegun las fermentaciones del acido alchali, &c. afsi para dàr lugar, y no defviar por terminos diftintos de la queftion, como por no hazer de nombre, ni de voz, lo que debe fer fubftancial.

Febris maligna; *fiebre maligna*; yà eftoy en la dificultad como fe me manda, y para entrar en mi fentencia propondrè algunas. Ludovico Mercado la define afsi: *Febris continua, nulli tamen continuarum generi adftricta, popularis, maligna, & contagiofa quæ diverfis, & fæpe contrarijs accidentibus eft infignita.* Parece no quadra efta definicion; porque las primeras palabras excluyen à la fiebre intermitente, la que es maligna muchas vezes, y no darfe mayor razon para que la malignidad pueda vnicamente radicarfe en las continuas como Etmulero, y muchos Modernos afirman, y aun los Antiguos, pues eftos

tam-

tambien tratan de perniciosas fiebres intermitentes: Prosigue Mercado: *Popularis, maligna, idem peridem* dirà alguno, como el no deber entrar en la definicion el definido; prosigue *contagiosa*, y à este dezir no faltarà escrupuloso que se oponga con que se vè muchas vezes la fiebre maligna sin contagio, valiendose de las palabras con que este Autor le define en vn librito en octavo, folio mihi 18. *Est igitur contagio*, dize, *affectus sui generis plurimis tacito quoddam consensu atque contactu communicatus. Atqui*, puede aver fiebre maligna en vno, ò otro enfermo sin contagio, ni popular passion; luego la fiebre maligna de sì, y de su constitutivo no es contagiosa; pero à esto se responde salvando al Doctissimo Mercado, con dezir que la maligna fiebre es contagiosa en el acto primero, y aptitudinal à reducirse al segundo, lo que es bastante para constituirla essencialmente contagiosa, como al infante, *animal racional*, aunque actualmente no discurra.

Podrà proseguirse la oposicion à este precioso Escri tor siguiendo las palabras: *Quæ diversis, & sæpe contrarijs accidentibus est insignita*; luego no siempre: luego alguna vez puede estàr, y estarà sin tales contrarios accidentes; pero responderà Mercado, que la fiebre en sentir de muchos clasicos Autores, no se puede perfectamente definir por carecer de señales patognomonicas; y si les parece ser esto cortar la dificultad, y no desatarla, dirà, no definir la fiebre maligna en el rigor logico, sino en el doctrinal, de que resulta el provecho, como responde por Galeno el Doctor Zamora de Zaragoza à Argenterio, en la Pathologia, por aver dividido aquel Principe de los Griegos à la enfermedad antes de definirla. El Doctissimo Complutense, Pedro Miguèl de Heredia, dize ser la fiebre maligna *calor præternaturam, qui ob adiuncta cum illo*, y puede ser digan: *Qualia sunt hæc? Vt definitio suo definito clarior evadat.* Prosigue: *Graviora producit accidentia quibus cum periculo salutis spem non adimit*; dize bien este cèlebre Autor, y al que me oponga el *qualia sunt hæc*, si lo quiere saber recurra à sus admirables obras, y allì lo verà con extension. Marcelino Vberte Cesar Augustano la pinta assi: *Cuius simpthoma potius respondet secundis qualitatibus quam primis citra venenum pestilens*; yà

parece describe, y comenta este Autor, aunque Antiguo, la doctrina de Hypocrates tanto alaban los Modernos, para probar sus conclusiones en el señalar acido, amargo, dulce, acervo, &c. Otros Autores la constituyen, y explican de otra suerte en que no me detengo.

Siguiendo el rumbo, y doctrina de los Antiguos, defino la fiebre maligna correlativa à la en comun de esta sentencia asi: *Calor præter naturam accensus in corde, qui ob adiuncta cum illo producit accidentia dolosa, veneni emula, aut mali moris, quæ febris ex se non potest producere.* Conforme tambien à la doctrina de los Modernos, haziendo relacion à la definicion de la fiebre por estos, *vt sic*, defino la maligna asi: *Motus sanguinis præternaturalis per conceptacula spiritus subintrantis, & est turbatio in sanguine dolosa, (à spiritu miasmate venenoso opresso in aut, à corde, insigni virtute coagulativa, alterativa, fermentativa, aut disolutiva prædito) suscitata.*

Ximenez. Solo se debe tratar de la fiebre maligna, como tal sin la transcendencia à la verdadera peste, y con el transito de la fiebre, *vt sic* à la maligna; por lo que de passo noto estàr en esta el veneno en grado infimo, ora sea entendido este en comun, ò con las divisiones que Quercetano, y Etmulero hazen en *Aconital*, *Napelino*, y *Arsenical*, segun estos ofenden mas à vna principal parte que à otra, y para no passar de la linea propuesta, ni quedar sin tocarla, seguirè lo que Horacio me previene en los siguientes versos, lib. 1. satira 1.

Est modus in rebus, sunt certi denique fines,
Quos vltra, citraque nequit consistere rectum.

Dividese la fiebre maligna en diaria, putrida, y hectica; por putrida no se entiende la corrupcion, ò destruccion, de forma que sea *interitus caloris nativi*, ni la de que se infiere, que *adhabitum de privatione non datur regressus*, sino por la alteracion de los humores, en que la forma peca sobre sì ha de perderse, ò no; esta fiebre se subdivide en erisipelatosa phlegmonosa, limphatica, pleuritica, variolosa, lypiria, epiala, malignas, &c. De estas nada digo, pues, ni el precepto se estiende à esto, ni podria hazerlo sin hazer gran volumen, con que hablarè solamente de la fiebre maligna como tal; subdividese tambien en continua, y en intermi-

mitente, esta en quartana, terciana, quotidiana, &c. Los Modernos, siguiendo al Padre Athanasio KirKer, hablando *de animata putredine*, la dividen en fiebre maligna verminosa, como quiere Langio *de viva mortis imagine*; pero aunque se engendren lombrices, gusanos, y otros insectos en el cuerpo, y que estos se arrojen de èl vivos, ò muertos, no deben constituir diferencia essencial de la maligna fiebre, sino tenerse su produccion à ser esta la causa, y ser ellos accidentes supervenientes tan solamente, como siente Valles en el comentario à los pronosticos de Hypocrates, folio mihi 80. *

CAUSAS.

CON corta experiencia escriviò Galeno, que: (*Galen. lib. 6. de mor. vulg.*) *A medicis præstantissimis solum causæ rerum cognoscuntur*; pues ignoradas las causas, impossible es opugnar al efecto, y por tanto necessitamos premeditar con cuydado las causas de la calentura maligna, para que los Cirujanos puedan con destreza destruir la malignidad; en cuya suposicion digo, que puede vn herido caer en fiebre maligna con putrescencia, todas las vezes que la masa de la sangre, el succo nutriticio se degenerasse en algun modo, y adquiriessen qualidad maligna: bastante causa ocasional es la contusion, ò vulneracion, para que el herido incurra en tal especie de fiebre, si estuviere cacochimo, galicado, ò escorbutico, &c.

Puede ser causa ocasional, el de ser de su naturaleza vinoso, siendo cierto, que los que beben con excesso acarrean muchos daños, porque adquieren disposiciones cachecticas por los muchos succos crudos, viscosos, y acidos, que adquieren, perturbado el equilibrio de las naturales fermentaciones; lo que se puede vèr con extension, y claridad en mi Clavicula Regulina, leyendo el tercero desorden de algunos Españoles.

Si el herido huviere sido muy trabajado, y febricitasse desde su principio, no es corta ocasion para que la calentura contraiga malignidad; en cuya suposicion, tuvo Galeno mucha razon, para dezir lo siguiente. (*Gal. lib. 12. meth.*) *Labores vehementes necant*: y dizen bien, porque el mucho trabajo engendra muchas crudezas, perturbando las cocciones;

de donde se sigue, que las fibras, y el compage de la sangre incurran en vna grande athonia.

Asi como es cierto, que los heridos muy trabajadores con facilidad incurren en fiebres malignas, por el mal aparato contraìdo con el desorden laborioso; lo que confirma Galeno por estas palabras. (*Gal. lib. 1. de dif. febr.*) *Intempestive laborantes facile febribus corripiuntur.* Del propio modo, pueden febricitar facilmente los vulnerados, retirados del trabajo, y pados à vna vida ociosa; que aun por esso advierte Galeno, lo siguiente. (*Gal. lib. 1. de different. febrib.*) *Homines consueta exercicia relinquentes omni morborum generi esse obnoxios.* Padecen, asi los vnos, como los otros, fiebres malignas con putrescencia; porque generalmente adquieren muchas crudezas; pero con la disparidad, que dicho Principe notò en estas palabras. (*Gal. lib. 4. de sanitate tuenda.*) *Qui inocio agunt, ij pituitosum acerbare succum solent; quos multus labor exercet ij biliosum, vel melancolicum, illum state, hunc autumno gignunt.*

No es leve causa ocasional, para que el herido cayga en fiebre maligna, aver sido desordenado en los actos venereos; porque con tan mal vso, las partes sòlidas se disuelven, y se emacian, asi por la depauperacion de nutrimento, como por el defecto de limphas, y por las muchas crudezas que amontonan; yà Valles con su agudeza lo conociò, quando dixo: (*Valles, lib. 3. epidemia.*) *Vix est vllum morbi genus, quod non posit venus nimia facere, nam facit malignas succorum putrescentias, & partium principum debilitates, &c.* Para mayor claridad de lo dicho, y no menos vtilidad, lean los Cirujanos el quarto desorden de la vida del Español, que se hallarà en mi Clavicula.

Tambien puede ocasionar, à que los heridos adquieran malignidad, asi las muchas vigilias, que suelen padecer por los continuados dolores, como por el grande temor que tienen en su imaginacion, considerando aver caìdo de muy alto, ò aver recibido grande vulneracion, y no aver perdido la vida, como algunos suelen perderla, mas del temor, que de la caìda; que bien lo confirma este axioma Medico: *Et timor peior est peste;* y dize bien, pues el temor suele quitar la vida mas repen-

pertinamente, que aun la misma peste; y para que los Lectores conozcan no es mucho ponderar, que assi el temor; como otra qualquiera passion de alma, pueden ocasionar brevemente, el que los vulnerados incurran en calenturas malignas, quiero referir las siguientes palabras de Baglivio. (*Bagl. lib.* 1. *Prax. Med.*) *Mæror, & reliqua animi patematha immediatè producere possunt malignas febres, vt observamus in obsidione vrbium, quo tempore malignæ febres in magna copia, magisque quam vnquam aliàs periculosæ grasantur, idque sanè ob mærorem obsessorum hominum, vt putant doctissimi ex arte medica viri.*

Aviendo notado con la claridad possible dichas causas, y suponiendo el que la fiebre putrida se haze maligna, solo con adquirir, assi la sangre, como los demàs liquidos, maligna qualidad, es preciso manifestar, què sea dicha qualidad, y què diferencias ay de ella. Es la qualidad maligna en mi opinion, la mas estraña, y enemiga de nuestra naturaleza, y en tan alto modo exaltada, que destruye la vida, perturbando con grande superioridad el equilibrio de nuestras facultades, yà excitando corrosion en lo sòlido, ò yà produciendo coagulacion en lo liquido; y por esso difiniendo à la fiebre maligna, se pone la clausula de *con grande postracion de fuerzas*; siendo cierto, que faltando estas palabras en la difinicion, no solo quedaria diminuta; pero tambien desfavorecida la siguiente doctrina de Galeno. (*Gal. lib.* 2. *de arte curat. ad Glave.*) *Qualitates extraneæ virtutes disolvere possunt.*

Tenemos yà descubierto; que ay dos especies de maligna qualidad; la vna, obra causando corrosion; mas claro: consiste esta qualidad en ciertas particulas corrosivas, y arsenicales, las que se sujetan en los liquidos, los quales destruìdo su compage, y verdadera armonìa, se mueven furiosamente, y llegando à tocar assi las fibras membranosas, como las carnosas, que componen lo sòlido del viviente, estas son fuertemente irritadas, compelidas, y de varios modos belicadas; lo que testifican los muchos dolores que vniversalmente padecen los vulnerados, que incurren en tal especie de calentura maligna, con putrescencia, y assimismo las grandes inquietudes que padecen, pues

inceſſantemente mudan el decubito, con vna ſed clamoſa, y con vomitos, ò fluxo de vientre terminoſo.

La ſegunda eſpecie de qualidad maligna, obra cauſando coagulacion, aſsi en la ſangre, como en los demàs liquidos, conſiſtiendo ſu eſſencia, en que ciertas particulas ſalinoacidas, ſe ſujetan en dichos liquidos; pero exaltadas en grado tan ſuperior, que privandoles de la mayor parte de volatilidad, que deben gozar, ſuſpenden caſi todo el movimiento à todo lo liquido; por cuya razon caen los vulnerados en frialdad de todos los extremos, en ſudores frios, en grande parvidad, y langor de pulſos, y muchas vezes en deficiencia, en impotencia à moverſe, y à cada paſſo en deliquios. Eſto ſupueſto, no dà corta luz para confirmacion de dichas dos eſpecies de malignidad, Hypocrates, por medio de eſtas palabras. (*Hyppoc. lib. de veteri medicina.*) *Fortiſsimum autem eſt inter dulcia, dulciſsimum, inter amara amariſsimum, inter acida acidiſsimum, & in omnibus adeò rebus vigor ipſe, ac ſummum, hæc enim, & in homine eſſe viderunt, & hominem ledere.* No me detengo à explicar dichas palabras, por la brevedad, y porque los Lectores encontraràn varias vtilidades, y curioſidades, tocante à eſte punto, ſi regiſtraren con cuydado la queſtion primera de mi Clavicula.

☞ *Garcia.* Señor Ximenez, digo en quanto à las cauſas, que vnas ſon remotas, y otras proximas, las primeras, vna de ellas es el ayre, ſi eſtà poſſeìdo de inquinamentos, el qual *eſt mors, & extinctio,* como ſi es puro *vita, & anima,* porque como dixo Sendibogio hablando de eſte: *tract de novo lumine chim: Homo è terra factus ex aere vivit, eſt enim in aere ocultus vitæ cibus;* lo miſmo ſintiò Ramazzino de tuenda valetudine princ. cap. 3. Del impuro hablò precioſamente Vvilis, quando dixo en el libro primero de fiebres, que ſi ſe inſpiraba inquinado ſe cederia la tumultuoſa fermentacion que aſsigna diziendo: *Si quid æterogeneum, aut mixtioni ineptum maſæ ſanguinem confunditur, ſtatim in motu ſuo perturbatur, exagitatur, & immaniter effervere cogitur, donec quod extraneum eſt, & non miſcibile, aut ſubigitur, aut reducitur, aut foras eliminatur.* Eſtos inquinamentos que ſe imprimen en el ayre, ſuelenſe producir por los olores te-

tros, y fetidos de los insepultos cadaveres, por las aguas palustres, y detenidas, por los venenos, ò otros atomos malignos de que està imbuido; y à mas de estas causas lo son muy frequentes los alimentos dañados, corruptos, ò pravos, la hambre, carestia de alimentos laudables, en que es preciso suplir con los dañosos la precision de mantener con algunos la vida; los aspectos del Cielo, Eclipses, Cometas, y otras muchas causas que ay naturales, que seria largo referir, y la principal de todas es Dios, causa de las causas, y causa primera, que como tal, muchas vezes por sus justos, y inapeables juizios nos embia pestes, hambres, fiebres malignas, contagios, &c. y tal vez para nuestro remedio, y para que enmendemos nuestras malas costumbres, por lo que muchas vezes en semejantes fiebres, *latet aliquid divinum.*

Las causas proximas segun los Antiguos son; la primera, quando la podredumbre, ò vstion de la fiebre, se ceba en los humores preternaturales, porque en estos està duplicado el recesso de la natural constitucion; el primero quando se preternaturalizaron; el segundo quando causaron la fiebre, ò esta se radicò en ellos, porque se aproximan à veneno en la resistencia à la coccion, y en su insuperabilidad, quando resulta la maligna fiebre, y quando la pestilente nada les falta para serlo. Por tan perniciosos, y incompatibles con la vida, los juzgò Averroes, que dixo era imposible hallarse en el cuerpo tales humores, porque la naturaleza provida los arroja antes que causen fiebre. Ojala esto fuera assi! La lastima es, que experimentamos cada dia lo contrario; por lo qual, la podredumbre de humores naturales deberà llamarse simple, y maligna la de los preternaturales; por esta razon Philisco, Syleno, y otros muchos que Hypocrates refiere en sus epidemias enfermaron maligna, y mortalmente, y se escapò Herophonte, porque solo se sujetò su fiebre en los naturales humores.

La segunda proxima causa de la fiebre maligna, es la podredumbre del suero, porque como es dificultoso podrecerse este por su mucha mobilidad, y tenuidad, para que esto suceda requiere mayor virtud en el agente, principalmente si es melancolico, ò ichoroso, de los que à

cado paſſo en las epidemias ſe dize: *Serum ſanguinis mitte eſſe, acidæ vero, & nigrebilis ferum*, del qual coliquado dize Galeno en el 3. *de cauſis ſimpthomatum cap. 2. Fit autem quædam veluti refuſio, eliquatio, ſivè diſolutio, interim univerſi corporis interim vero ſuccorum, &c. Venarum ſuccis in ſeroſam saniem converſis*; y de eſta eſpecie de fiebre, adolecieron el phrenetico, y la muger *in vaſo de realcis*.

La podredumbre intenſa, y extenſa ſon tercera, y quarta cauſa de la fiebre maligna; eſta ſe llama mucida, y craſa, ſegun los Antiguos, por la humedad, y poco calor que contiene; y ſegun los Modernos, conſiſte en coagulacion *ab acido coagulante*, y de eſta habla Hypocrates, y ſus Comentadores en el ſeptimo de las epidemias en las hiſtorias de Policrates, y Pithodoſo. Aquella es al contrario, porque à manera de veneno tiene vna inſigne virtud diſolutiva de los liquidos, como conſta de las coliquaciones que trae conſigo, cauſando las corrupciones que demueſtran las lombrices, y guſanos que ſe ſuelen expeler en la fiebre maligna que depende de eſta cauſa; que ſemejantes humores venenoſos puedan engendrarſe, y ſe produzgan en nueſtro cuerpo es patente à la experiencia, y à quien huviere viſto à Zacuto Luſitano *de Medicor Princ. hiſt. in comm. hiſt.* 52. y en el lib. 5. *comm. hiſt.* 11. Lo miſmo confieſſan Senerto, Paulo Zaquias, en ſus queſtiones Medico-Legales. A eſtas cauſas proximas pertenecen la vſtion intenſa, y extenſa; y el que ſe engendren inſectos, ò guſanos, lombrices, y otros varieformes, ſe podrà vèr en Senerto en el lato que pinta, en el inſigne Pariſienſe Nicolàs Andri, y en Daniel le Clerc, en ſu hiſtoria natural, y Medica de lombrices latas que nacieron dentro del hombre, y de otros animales.

Ximenez. Señor Doctor Garcia, otras cauſas ay de parte del cuerpo, como ſi eſte es de contextura rara, ò denſa, porque en la primera ſe exalan, y diſipan los eſpiritus, y el cuerpo ſe coliqua ſenſiblemente por ſudores, ò inſenſiblemente por la tranſpiracion. En la ſegunda contextura por defecto de ventilacion, ſe podrecen los humores, y adquieren vna praba diatheſis; en confirmacion de eſto dixo Hypocrates 6. epidem. ſect. 3. *Cutis raritas alvi denſitas, cutis corrugas*

gatio carnis incrementum. De parte de las enfermedades ay otras causas de la fiebre cacoetica, como por el decubito à parte principal, comenzar por esta; por error del Medico en la mala administracion de medicamentos, prestancia de parte, &c. la fiebre benigna se transmuta en maligna, y en este dezir convienen assi Antiguos como Modernos, como latamente traen Etmulero, Sidenham, y Baglivio, *de febribus malignis, & mesentericis*; Helmoncio en el tratado *tumulus pestis*, y Carlos Musitano, tomo mihi 1. *de febribus.*

Los Neotericos dàn la causa proxima, y inmediata de esta fiebre en el fermento sumamente maligno, y en gran manera activo, aptissimo à imitar, y pervertir la natural constitucion, y textura de la masa de la sangre, de la qual resultan tantos simpthomas, perversiones de los espiritus, limpha, y succo nutricio, produciendo fiebres dolosas por la demasiada coagulacion, ò disolucion que resulta en los humores por vn acido acre, como dizen Etmulero, Lucas Tozzi, Sidenham, y otros; esta coagulacion, ò disolucion quadran con la extensa, y intensa podredumbre de los Antiguos.

Y aora por aprender de V.m. le suplico me desate esta duda, y es en que podrà consistir, que el acido disolvente en la calentura maligna, propague tanto su virulencia, siendo cierto, segun los Neotericos Philosofos, no producirse cosa de nuevo, sino germinar las semillas de las cosas, segun su luculenta, y propria expedicion; la que *tractu temporis*, se reduce de potencia à acto, quitados los impedimentos que puedan estorvar este fin. Consta certissimamente, que la aura venenosa, y maligna, y en especial la disolutiva, brevissimamente corre, y aun buela, transmigrando, è introduciendose por muchos cuerpos, y en lugares, y regiones; pues como podrà ser, que dicho acido disolvente, intentando la decision de los entes, pueda ser causa de tan reiterada, y multiforme produccion, que ocasione tantos, y tan malignos morbos.

Garcia. Atienda V.m. Es la dificultad tan suma, que trae al retortero muchos superiores ingenios, y para poder dezir algo à ella, es necessario suponer, que el acido de qualquier naturaleza

que sea, ha de traer su origen de la salina prosapia, porque *fine sale nihil est quod est*, pues: *omnes vitæ, mortis, sanitatis, & morborum causæ in vnico salis latent misterio*; pero como son las sales diversas, es preciso produzgan diversos generos, y especies de enfermedades; mas lo que por aora haze à mi instituto, es dezir se reciben en el ayre muchas sales volatiles, que si son puras vivifican, y nutren al hombre, conservandolo segun aquel dezir de Sendibogio: *Homo, è terra factus ex aere vivit, est enim in aere occultus vitæ cibus*; al contrario si son impuras, y saturadas de atomos contagiosos, y malignos inquinan los vivientes. Qual sea esta disposicion del ayre para recibir estos salinos inquinamentos, y quales estos para en el ayre introducirse, que puedo dezir yo, quando Sidenham llamado el *Clarissimo* por antonomasia, confiessa ignorar en orden à la produccion morbifica, lo que con sus mismas palabras podrè dezir bien en el tom. mihi 1. cap. 2. sect. 2. folio mihi 64. pues pone *quo ad morbificam productionem ac complura alia circa quæ væcors ac arrogans Philosophantium nugatur turba*; y despues recurre no menos que *ad Deum optimum maximum implorando eius clementiam, & bonitatem*; yo avrè de hazer lo mismo para responder, y discurro lo tengo hecho en el principio del discurso; porque si vn Autor tan clasico haze esto, y no se atreve à dàr adequada respuesta à este assumpto, que podrè hazer yo? Lo dicho, y con el divino favor comienzo.

Establezco por primer principio que el acido, sumamente disolviente en la fiebre maligna, en que se funda la pregunta de como passa tantos cuerpos, lugares, y regiones, depende de las volatiles sales sumamente activas, y saturadas de vn miasma venenoso, que recibidas en el ayre, y introducidas en los cuerpos por inspiracion, ò por la almosfera, son tan eficazes en inmutar las naturalezas, que en el mismo ayre passando aun hasta los mas remotos climas, no solo en su recepcion primera, sino por las distancias en que se explayan, producen fermentaciones malignas, y contagiosas, no *tractu temporis*, como se dize, sino *temporis momento*, por ser sus seminarios de tal energia, que subitaneamente se reducen de potencia à acto, y en los sugetos dispuestos se reciben.

Es-

Esta accion subitanea, y no *temporis tractu* deducida, consta no menos que de la experiencia, y se puede probar *aparitate*; de aquella consta, que vn oculto miasma, volitante en el ayre, puede perturbar toda vna cuba de vino, y del mismo modo se Philosofa, que en nuestros cuerpos los venenosos, y contagiosos miasmas obran; no parezca la comparacion tan distante, que esta misma trae Etmulero en el tomo primero de su Phisiologia, folio mihi 8. testis 22. tampoco carece de autoridad, y razon esta accion repentina, pues segun los Neotericos Philosofos el miasma maligno, venenoso, y contagioso, es tan activo, que *subito* inficiona, y no *tractu temporis*. Assi lo siente el ingenioso Vvilis, tomo mihi 1. fol. 129. *de febribus*. Esta repentina accion que proviene del ayre inquinado de salinos atomos perjudiciales à la conservacion de la vida, y salud, resultar puede por la participada inspiracion, y precisa en los vivientes, como de la almosfera de estos, cuyo dezir apoya Sidenham, tomo mihi 1. fol. 154. y en el folio 104.

Los fermentos productivos de la maligna, y contagiosa fiebre, distan mucho de los opuestos à mi dezir, en el argumento son de otra serie; pues aun admitida, y imprescindible la virulencia, si esta depende de fermento venereo, podagrico, ò por mordedura de perro rabioso, &c. se deducen de potencia à acto *tractu temporis*. El primero despues de veinte, ò treinta años, como descriven Fernelio, Baglivio, y otros; el segundo, muchas vezes se detiene hasta los quarenta, introducida la tal virtud en los espiritus, hasta que passados los precisos terminos, se reduce de potencia à acto, como consta de Helmoncio en el tratado: *Volupe viventium morbus antiquitus putatus*; el tercero suele pullular despues de siete, ò mas años, segun Alberto Magno; pero el fermento maligno, y contagioso, es tan repentinamente productivo como la polvora, que vna pequeña centelluela suele ocasionar grandes incendios, y estos no reduciendo el *semina rerum* al *tractu temporis*, sino à vna citissima accion, como à mas de la experiencia, se puede ilustrar mi dezir con Etmulero en la disertacion 3. *de parvis magnorum morborum initijs*; y con Vvilis en el cap. 10. *de fermentatione*, folio mihi 51. Confirmase todo con

la

la experiencia en el ſuccino, y piedra imàn ; aquel teniendo proporcion con la aplicacion de las pajas las atrae, y eſta haze lo miſmo con el yerro, y pues ambos lo executan con repentinas acciones, y no *tractu temporis* producidas, comparativamente à eſtos ſucede en los peſtilentes, malignos, y contagioſos fermentos.

Obſta à mi concluſion, que tales fermentos tan citiſsimamente productivos, no los ſintamos, ni à nueſtros ſentidos ſe ſujeten, porque eſtos no pueden convertirſe en ſubſtancia palpable, como aſſegura Helmoncio en ſu tratado *cauſæ, & initia naturalium* ; y aunque permita la corporeydad de ellos pueden fugar con facilidad, y burlar la mayor perſpicacia de los exteriores ſentidos, como ſiente Etmulero en la diſertacion 3. cap. 1. §. 53. y 54. fol. mihi 54. La razon dà eſte miſmo Autor, diziendo no podemos ſentir los corpuſculos, ò atomos valdeminutos, ò reducidos à vna impalpabilidad, porque como los nervios que deben moverſe por los objetos para excitar el ſentido, ſean mas craſos que las minutiſsimas particulas de los cuerpos, es preciſo reſulten tales fermentaciones, que *à priori* ſean inefables, y incognoſcibles, ſino vnicamente *à poſteriori*; dizelo aſsi Etmulero, tom. 1. §. 2. fol. mihi 64. Sidenham ſiente depender eſto de vna tan eſcondida, y inexplicable condicion del ayre, de la qual reſultan las epidemicas enfermedades, en el fol. mihi 117. Richardo Morton no halla qualidades manifieſtas en que conſtituir la propagacion de las enfermedades contagioſas, y malignas; veaſe la exercitacion 2. *de corticis peruv. virtute, &c.* fol. mihi 59.

Lo que dixe del ayre poſſeìdo de ſalinos inquinamentos, y volatiles, ſe haze manifieſto en la reſpiracion; eſta ſe divide en inſpiracion, y expiracion; de la primera parte ſucede, que ſi ſe inſpira el ayre virulento, epidemico, y contagioſo entendiendo producir efectos ſemejantes, inmediatamente ſolo en llegar à qualquier parte del cuerpo, y mezclandoſe con los eſpiritus, depone ſu tragedia futura como quiere Morton; pervierte toda la economia de la ſangre en ſentir de Leboe Sylvio; y aſsi como varìa la virulencia en la actividad, y dolo; del miſmo modo germinan los ſeminarios en la celeridad,

y modo, como es constante segun la experiencia en los guantes, y yervas odoriferas, que repentinamente corroboran en algunos, mayormente sino tienen costumbre de padecer histericos afectos, como previene Galeno en el comentario al aforismo 11. del 2. libro por estas palabras. *Quicumque indigent citissima adjectione humidum remedium ad recuperandas vires optimum est, vbi autem adhuc celeriore est opus, per odoratum.* De esta misma suerte, y con mas acelerado passo se destruye, y pervierte en otros toda la vital economia, con vn inefable, y repentino modo introducido por el aereo inquinado, y virulento fermento inspirado. Del mismo modo sucede en la expiracion contaminando al ayre, el que vnos, y otros cuerpos assi saturado inspiran.

No menos por la atmosfera se diseminan, y esparcen semejantes fiebres, siendo cierto, y aun certissimo darse en los cuepos efluvios indefinentes, que vagando por vna, y otra parte, y en el sugeto dispuesto recibidos, producen sus efectos, como dixe arrriba de la piedra imàn, y del succino; y confirma Roberto Boyle, *de atmosphora, & fluvio*, pag. 128. y Etmulero en su disertacion 3. Por esta razon los efluvios que salen de los contagiados cuerpos inficionan à los otros que à determinada distancia se ponen, ò tal vez inmediatamente, poniendose vestidos, camisas, otras ropas de los infectos, dormir juntos, ò en la cama que dexaron, beber en vn vaso, comer en vn plato, y no cuydar por la mayor parte, de esto tan essencial, de que resultan los inconvenientes, tantos como cada dia se experimentan, y previene Sylvio de Leboe, folio mihi 104. §. 56. de cuyos descuydos se sigue en la sangre la demasiada fluidificacion, ò disolucion que el mismo Autor pinta, folio mihi 97. cap. 26. §. 12. 13. y 14. y que tales depravados excretos salgan por el cribro cutaneo afirma Sidenham tambien en el tomo mihi 1. fol. 29. y 30. Lo mismo se entiende de los alimentos inquinados, de las mordeduras de animales venenosos, de las armas à que se opone veneno, que todo esto produce su efecto *repentinamente*, y no *tractu temporis.*

SEÑALES.

LA principal señal que todos los Practicos de buena nota ponen, para conocer la calentura maligna, es, que desde su principio aparezca el pulso parvo, celer, frequente, y desigual; pero ha de aver vna especialidad, que la frequencia ha de superar à las otras diferencias de pulso; que aun por esso hizo el Docto Fonseca el siguiente recuerdo. (*Fonseca, tom. 3. de consult. cons. 31.*) *Vapores pravi, & maligni sua mala qualitate cor offendentes pulsum longè frequentiorem, quam magnum, & celerem cum languere faciunt.* Omito tratar sobre dichos pulsos, por quanto es dificultoso conocer por el pulso ser maligna la fiebre que acompaña à vn vulnerado, y mas para el que solo es Cirujano; no juzguen les hago agravio en dezir esto, quando todos saben lo dificultosa que es de entender la materia de pulsos; y quando no lo supieran, era para mi suficiente aver leìdo en Galeno lo siguiente. (*Gal. lib. 1. de dignot. puls.*) *Medicus multo indiget tempore ad artem exactè adquirendam.* Saben què arte es esta de que habla este Principe? Sepan es de dicha materia.

Si se omiten las ocultas señales, que por ocultas necessitan mucho estudio, grande inteligencia, y largo tiempo, es preciso proponer otras señales mas patentes. Si el herido sintiere sed clamosa, y tocando el cuero no sintiesse calor mordacissimo, ante sì, vn calor al modo del que se experimenta en la diaria, haga juizio que es maligna. Si el vulnerado sintiesse grande incendio, y al tacto vn calor mordàz, la lengua muy arida, y vsta, y en presencia de estos dos simpthomas no tuviere sed, ò muy poca, al instante la capitule por maligna. Si el herido tuviere grandes inquietudes sin saber de què, ni sentir dolor, y estuviere inapetente, ò tuviesse continuas vigilias, considerese dicha fiebre por maligna.

De lo dicho se infiere, que todas las vezes, que los simpthomas no fuerẽ correspondientes à la essencia de la fiebre, es preciso considerar, que el fermento febril tiene acompañada alguna qualidad deleterea; bien lo notò Galeno, pues escrive lo siguiente. (*Gal. lib. de cibis boni, & mali subci.*) *Simpto-*

tomata morborum in constitutione epidemica contraria erant morbis. Aora hago reflexion, que los practicos aviendo leìdo à este Principe, dividieron el morbo agudo, en agudo *boni moris, & mali moris*: El *boni moris*, ò benigno, se dize tal, porque guarda en su compañia todos los signos exquisitos que segun su naturaleza debe tener; luego se infiere, que el morbo *mali moris*, ò maligno, es aquel que no guarda todos los simpthomas que deben acompañarle, segun su naturaleza; pongo por exemplo à la fiebre putrida ardiente la que es benigna si tuviesse calor intenso, sed clamosa, y continuas vigilias; pero si careciesse de sed, y en lugar de vigilias acompañasse sueño laborioso, entonces se tiene por maligna. Omito muchas señales, que refieren varios Autores, para conocer la calentura maligna, por quitar confusion, y porque muchas de ellas no siempre son ciertas; el exemplar se vè en las punticulas, pues muchos Cirujanos al punto que vèn pintas, luego infieren que la fiebre es maligna, vulgo tabardillo, y muchas vezes suelen aparecer en vna fiebre, sin aver malignidad, excitadas por el fervor de la sangre; pero si alguno quisiere vtilizarse mas, recurra à mi Clavicula Regulina.

☞ *Garcia.* Aunque algunos convienen que no puede darse señal patognomonica de las fiebres malignas, dirè lo que acerca de este punto he llegado à comprehender; comienzo por el grande Hypocrates, que en las coacas dize: *Quæcumque signa febri sese opponunt, & non abscessus significationem habent maligna sunt*; passo à Galeno, que comentando el primer libro de las epidemias pone: *Morbos malignos esse qui omnibus diligenter administratis nihilo meliores fiunt.* En el primero de los Prorreticos se lee: *Eos esse morbos malignos qui, & si non carent periculo, tamen neque omnino spem salutis adimunt*; las palabras de Hypocrates convienen con la definicion de Mercado; y con la mia quadraràn los señales dolosos, emulos de veneno, que manifiesten vna mala costumbre en la fiebre, que esta por sì sola no pueda causar semejantes efectos; por lo qual puse señales *dolosos, veneni æmulos*, para distinguir las malignas de las fiebres comitadas, que llama Platero, en las quales se vèn señales improporcionados à la fiebre,

los que esta por sì no podia producir, y no obstante no son malignas ex se, y aun lo seràn si les acompañan señales dolosos, ò venenosos.

Para dezir la cosa menos mal, es preciso notar, que en la fiebre se deben considerar quatro cosas, idèa, magnitud, movimiento, y costumbre; y quando esta no corresponde à la idèa de la fiebre, entonces esta es maligna, mayormente, quando por sì serìa benigna, y se le agrega, ò comita algun señal doloso; como si la fiebre diaria, y hectica, dependen mas de algun fomes venenoso, padeciendo el enfermo algun notable decaimiento de fuerzas, y otros accidentes improporcionados à dichas fiebres, seràn tambien malignas, y el exemplo que en estas se pone, milita en las limphaticas, y otras particulares de los Modernos.

Segun la qualidad del calor se constituye señal especifico de la maligna fiebre, porque si este es intenso, aun puede ser maligna la intension, y no reducible à la propria idèa del calor, ni de la fiebre, y manifestar lo doloso en lo intenso; assi lo experimentò Hypocrates, en Meton, Erasino, Cleonactides, Syleno, Philisco, y otros enfermos de las epidemias, de quienes dize: *Ignis corripuit*; y se infiere, que aunque era el calor tan intenso, adolecieron de fiebre maligna, pues padecierõ accidẽtes malignos irreducibles à solo el calor aunque intenso. En el calor mite se vè muchas vezes la malignidad, dexandose dezir Hypocrates: *Nec mitescentia febrium te decipiat*; *febres enim mites quandoque valdemaligna sunt*; en cuya confirmacion dize en la historia *Vxoris Realcis*: *Febres ad manum tenues*; y Heredia en el comentario à esta historia, depender de ser poco inflamable la materia por constar de naturaleza terrea, y assi ser mite la fiebre.

Por el pulso, aunque se conozca la fiebre segun Hypocrates en el 4. de las epidemias, texto 31. *In acutis febribus sunt maximi, & creberrimi*; y como llevo dicho muchos Modernos con Etmulero, y Sylvio la constiyen en el *frequente pulso*, diga lo que quisiere Deusingio, oponiendose à esto en su Epistola Antisilviana; no obstante, quando introducida vna grande debilidad de fuerzas por la malignidad, se vè, que en vna fie-

fiebre aguda està aumentado el vso de aponer la facultad, pulsifica magnitud, y celeridad, y no aviendo cosa que lo impida, solo se apone la frequencia, no correspondiendo à la idèa de la fiebre, se puede esta calificar por maligna. Quando el pulso es muy semejante al natural del que habla Galeno 3. *de presag. ex pulsibus*, y por otra parte se observa grande adustion, podredumbre, y otras cosas, por las quales debia ser magno, celer, frequente, ò en otra diferencia, significa bastantemente la malignidad.

La respiracion puede ser señal de la maligna fiebre, quando no corresponde à la idèa, porque si segun esta debe ser grande, acelerada, &c. y es natural, ò diminuta sin aver nota de debilidad de fuerzas, por la qual sea assi, es maligno señal, como dixo Hypocrates hablando de la muger de Dealcis, q̃ despues del dia catorce *erat brevi spira*, y de la muger de Nicostrato, en el quarto de las epidemias: *Spiritus densus, & parvus impotentia*, porque de la impotencia à respirar introducida, y causada por la malignidad, dependia tal respiracion; tambien esta suele ser señal de futuro delirio, como se observò en Syleno; que fue magna, y rara; mas en Anaxion acelerada, significando està afecto inflamatorio, segun el sentencioso dezir de Hypocrates: *Spiritus qui creber est significat dolorem aut inflamationem in partibus quæ iuxta præcordia sunt, qui vero inspiratur magnus, multo que interposito tempore delirium portendit*; y assi este espiritu, ò modo de respirar, es señal de inflamacion cercana à las vitales partes. No obstante, puede ser la respiracion parva, y frequente, sin inflamacion, y ser señal de fiebre maligna, porque segun Hypocrates en el 6. de las epidemias, sect. 7. texto 5. consta: *Anhelosum esse, & à sudoribus deficere malum*; y Valles en el comentario à este texto, dize ser malos, y malignos estos señales, ora se tomen copulados, ò cada vno de sì; y dà la razon por ser causa muy perniciosa no recrearse el enfermo con la respiracion, deseando tenerla con libertad. Otras diferencias ay de respiracion que denotan gran malignidad, como la *parva*, y *tarda*; por extincion del nativo calor; la *æstuosa*, *fumosa*, *frigida*; *inspiracion grande*, y *parva expiracion*, de que trata Hypocrates en el segundo de

de las epidemias. Tambien con revocacion de ayre inspirado de la que predixo Hypocrates en el libro quarto de los aforismos significar convulsion, y otras muchas que no ay lugar por aora à enumerar.

La sed en sus ocasiones señala la fiebre maligna, porque de averla, ò no, conforme à la fiebre, suele ser nota de malignidad, como siente Mercado; pero con la advertencia de distinguir las causas de la carencia de sed, pues muchas vezes estas se hallan sin nota de malignidad, segun Hypocrates en el aforismo 54. del lib. 4. en que dize: *Quibus siccæ tusses læviter irritantes in ardentibus febribus fiunt, non multum siti infestantur*; en este caso no ay nota de malignidad por faltar la sed; mas si en la que describe Hypocrates 2. Prorreth, diziendo: *Sitis quæ non ex ratione in acutis solvitur mala est*; y la que Galeno lib. 1. *In primum commentarium epidemior.* 24. delinea por estas aureas palabras: *Est enim maximi signum malignitatis vbi calida, & adurente febre aut fluxione delabente in ventriculum acri non sitiant*. La carencia de sed en estos vltimos casos que describen los Principes de la Medicina es señal de fiebre maligna, como se viò en Hermocrates, de quien refiere Hypocrates: *Lingua inaruit, non sitiebat, comatossus*, y enfermo de tal fiebre.

La inapetencia es signo de maligna fiebre muchas vezes, mas no siempre, pues Cleonactides *non abhorrebat à cibo* segun Hypocrates; esta suele passar à abominacion de comida, de tal suerte, que quieren los enfermos mas morir que comer, diziendose con frequencia de los tales en las epidemias, que aquellos que violentando la abominacion comian, escapaban con la vida, y los otros se morian; como previene Galeno en el comentario à la historia de Pario; y no ay que admirar sucediesse esto, quando no se puede vivir sin el sentido del gusto, como lo previene no menos que vn San Geronimo en la Epistola contra Joviniano, lib. 2. sub numero 14. por estas palabras: *Sine quatuor sensibus vivere possumus, id est, sine aspectu auditu, adoratu, atque complexu; absque gustu autem, & cibus impossibile est humanum corpus subsistere*; y assi los que por la abominacion que tenian al alimento no comian, preciso era que muriessen. El vomito, especialmen-

mente; de bilis eruginosa, atra, humor virulento, del que se dixo *sed, & virulenta vomunt, & ex his quidã subito moriebantur*, maligno todo, como consta de Hypocrates 7. epidem. *in hist. filiæ cidis, & in vxoris realcis.* Otro señal trae Hypocrates en el dolor al orificio superior del estomago, en el primero de los prognosticos diziendo: *Oris ventriculi dolor cum præcordio distento, & capitis dolor malignum*; que asi aquel, como el dolor de cabeza, suelen denotar malignidad, como se viò en Philistes, cuya historia comienza: *Phillistes in Thaso capite dolebat tempore multo, &c.*

Dormir, ò velar fuera de razon, tambien son señales de malignidad en la fiebre; porque vnos son comatosos como Hermocrates; otros padecieron vigilia como Philisco, y ambos adolecieron de maligna fiebre. Los temblores en las fiebres, son precursores nuncios del ascenso orapto al celebro, segun Hypocrates en el 4. de los aforismos, y en el 2. y 3. de las coacas; asimismo denotan semejante ascenso los dolores de las piernas, de los què dixo en el 1. de las coacas: *Et surarum dolor malignus est, & mentem emovet.* La orina natural; y natural el pulso, caminando à peor el enfermo, dando aquella falaces señales de coccion, maligno señal, como sucediò à la muger de Epicrates, que tuvo falazmente la orina cocida el dia quince; y de estos infidos señales de salud se ioca el cèlebre Moderno Tozzi, por estas palabras: *Pulsus bonus, vrina bona, & æger tendit ad mortem.* De las orinas subtiles dixo Hypocrates en sus aforismos: *Vrinæ tenues malæ præsertim in delirantibus apparent*; y de las crasas sumamente: *Omnino enim densæ vrinæ signum exactum sunt doloris capitis, & convulsionis; & mortis*, como se harà patente à quien lea las historias *famulæ evalcidæ, & bicarnansensis*, en el lib. 7. de las epidemias, y tambien hallarà en el quarto de los aforismos: *Vrinæ perturbatæ veluti subiugalium præsentem vel futurum capitis dolorem prænuntiant*; como sucediò à Poliphanto; y como todos estos accidentes no son congruentes à la idèa de la fiebre, sino que frequentemente sobrevienen en las malignas, y epidemias les serà razon darlos por señales de malignidad, si de otro modo no ay causa à que atribuirlos.

***

PRONOSTICOS.

NO ſe puede dudar, que la fiebre maligna cum-putreſcencia, en los heridos es peligroſa; pero tendrà mayor, ò menor peligro ſegun los accidentes, mas, ò menos peligroſos, que la acompañaſſen; en cuya ſupoſicion oygo, que ſi el vulnerado tuviere grande quietud en el decubito, y el pulſo fueſſe magno, y vehemente, es indicio que la fiebre no es peligroſa en extremo; por quanto la malignidad no es en grado intenſo. Si en dicha fiebre ſobreviniere fluxo de vientre, dependiendo de qualidad maligna arſenical, es muy peligroſa.

Si el herido que padece dicha fiebre, tuviere apetencia à la comida, y durmieſſe naturalmente, acompañando conſtancia de fuerzas, puede tenerſe grande eſperanza de ſalud; ſi hemos de dàr credito al ſiguiente aforiſmo de Hypocrates. (*Hyppoc. lib.* 2. *Aph. aph.* 33.) *In quovis morbo mente conſtare, & rectè ſe habere ad illa quæ offeruntur bonum, contra verò ſe habere malum.*

Manifieſta ciertamente la muerte en dicha fiebre, ſi en la herida repentinamente ſe experimentaſſe ſequedad, y retraccion de los extremos, por ſer indicio, que naturaleza ſe halla pobre de fuerzas, y por la mayor parte mueren con movimientos convulſivos, ò deliriando. Si al herido opreſo de tal fiebre maligna, ocupando la ſolucion de continuìdad en la cabeza, aviendo inflamacion, aparecieſſen parotidas en dia indicativo, ò critico, y las fuerzas no eſtuvieren muy conſtantes, ò los pulſos aparecieſſen intermitentes, todo manifieſta graviſsimo peligro; y aun Hypocrates dixo, que: (*Hyppo. lib. Prog.*) *Parotides, quæ fractis iam viribus contingunt mortiferæ.* Y dize bien, pues hallandoſe tan debil el balſamo radical, ſuelen con el nuevo recurſo de material maligno mortificarſe las partes inflamadas; lo que experimentò Galeno, quando dixo. (*Gal. lib. de totiu. morb. temp.*) *In putredinem, vel in gangrenam terminatur inflammatio.*

☞ *Garcia.* He oìdo en quanto al prognoſtico, y aunque mucho ſe pueda inferir para eſte en lo antecedentemente dicho ſe reſuelve ſer eſtas fiebres de tan extraordinarias terminaciones, que apenas en ellas ſe podrà pronoſ-

nosticar bien, por lo que sin violencia se les podrà aplicar el aforismo de Hypocrates: *Acutorum morborum non omnino sunt certæ salutis, aut mortis prædiccionis*, pues vemos que Philisco con estillas de sangre por narices, y negra orina en el quarto dia, muriò en el sexto, y con los mismos señales se libertò Meton. Sileno con orinas negras, y pingues deiecciones, muriò el dia once, y con las mismas, y aun peores se librò el que habitaba *in borto dealcis*; por esso dixo con mucha razon Valles: *Nullus est morbus, & si gravis aquo aliquis non relevetur.* Es causa de la incertidumbre en los prognosticos experimentar, y verse el enfermo libre de fiebre, y la naturaleza delirament, ò por no poder hazer otra cosa mover el humor à alguna parte principal, y al contrario quando parece que yà la muerte por puntos se acerca, y aproxima mover la naturaleza provida el humor à vna parte ignoble, como à vna pierna con alivio del enfermo, y despues con el favor de Dios, y auxilio del Medico, librar la vida, lo que se harà patente si se me dà ocasion en otra parte; porque aunque por aora avia mucho que dezir sobre los prognosticos en particular, y sobre esta materia, no ay al presente lugar para tanto. *

CURACION.

Esta fiebre maligna; se debe curar con quatro indicaciones; la primera consiste en conservar las fuerzas, las que con facilidad destruye la maligna qualidad; pues conservandose constantes, tendràn lugar las demàs indicaciones; que aun por esso advierte Galeno lo siguiente. (*Gal. lib.* 10. *met.*) *Vires enim vbi valentes sunt omnia contemnunt, ac tolerant; vbi infirmæ sunt à quovis offenduntur*; para cuya conservacion es necessario, que el victus ratio no sea exquisito, antes sì, se debe dàr en mayor quantidad, que en otras especies de calenturas, y assimismo sea liquido, debe administrarse en mayor quantidad; porque aunque las fuerzas *in actu* se hallen constantes, se deben considerar debiles *in potentia proxima*, pues en su presencia tienen dicha qualidad destruydora de ellas. No corta luz me dà dicho Principe en estas palabras: (*Gal. lib.* 1. *de art. curat. ad Plauc.*) *Inedia quidem in valentioribus vtaris*

viribus, largiori autem cibo, vbi vires sunt debilioris.

No solo se sigue dicha vtilidad en que la comida, y bebida se exhiban en mayor quantidad, pues tambien se consigue el que sirva de antidoto, por quanto se obtunde la maligna qualidad; que aun por esso Avicena habla à este intento: (*Avic. lib. 4. cap. de feb. pest.*) *Qui viriliter bibit, & viriliter comedit à peste liberatur*: y advierte bien, pues en muchas pestes se ha observado, que aquellos febricitantes, que comieron, y bebieron lo suficiente, se libertaron, y al contrario se observaba en los que tenian aborrecimiento à la comida; y no me admiro, porque assi la comida, como bebida, siendo liquidos sirven de diluentes, recibiendo en sus poros la qualidad maligna, que todos los liquidos del viviente tenian recibido en sus poros. No me detengo en probar lo que en este parrafo se contiene, quando los Cirujanos pueden adelantar mucho sobre esto, recurriendo à mi Clavicula Regulina.

Nô puede destruir lo referido, dezir, que con la administracion de dicho victus ratio se exacerba la fiebre, pues importa poco el que la fiebre tome mayor incremento, siendo cierto, que las fuerzas, que tanto se postran con la malignidad, se instauran; que aun por esso escriviò Galeno, lo siguiente: (*Gal. lib. 11. met.*) *Si nutris, febrem auges, si non nutris, vires deijcis.* Y por tanto se debe permitir tome el vulnerado algun bizcocho mojado en vino generoso, ò se mezclen algunas cucharadas con el caldo; pues ayuda à destruir la malignidad, y en ocasiones suele el vino generoso ser vnico alexifarmaco de las calenturas malignas; advirtiendo à los Cirujanos, que si quisieren adelantar, y saber como el vino destruye la malignidad, lean el modo como el Doctor Moreno, Medico que fue de la Ciudad de Plasencia, socorriò con el vino cierta constitucion de fiebres malignas, que acometieron à dicha Ciudad; la qual observacion se encontrarà en mi Clavicula.

La seguuda indicacion, consiste en evacuar la material causa en donde se sujeta la maligna qualidad, por ser impossible destruir la calētura maligna con putrescencia, sin que precedan evacuaciones por sangria, y purga, anteponiendo vna evacuacion

cion à otra, segun la indicacion, que mas vrgiesse; en cuya suposicion digo, que si el herido estuviere plectorico, en tal caso se principie sangrando, que es el remedio vnico que puede deponer con brevedad la multitud de material causa; para que vniversalmente se ventile todo el cuerpo, à cuya ventilacion se siga el prohibirse la putrefaccion, y resolverse mucha parte de dicha malignidad; estos fueron los motivos porque el Docto Valles advierte lo siguiente: (*Valles lib. 7. epidem.*) *Opus est ergo ante omnia multitudinem deponere, quia non aliter, quam ea deposita potest corpus ventilari.*

Si el vulnerado no fuere de habito carnoso, y se conociesse aver mucha supernatancia maligna, pues en su presencia es preciso, que la fiebre sea muy aguda, y peligrosa, por tanto se debe principiar purgando; porque si se omite, como la supernatancia es el termino *à quo*, de la turgencia, facilmente vendràn varios accidentes al enfermo, decumbiendo dicha materia maligna à miembros principales, y aunque no decumba *in actu*, en mi opinion la considero por turgente, aunque no se halle en movimiento, y se conserve supernatando en la sangre; y aun me acuerdo, que Fonseca es del proprio sentir, pues habla assi: (*Fonseca, lib. 1. aph. aph.22.*) *Materia autem maligna etiam quiescens turgere dicitur.* No me detengo sobre estos puntos, pues se hallaràn con grande claridad en dicha Clavicula; y assimismo desatadas las dudas mas principales, que puedan occurrir.

Supuesto convenir el que se principie purgando, serà administrando dos onzas de diatartaro, disueltos en seis onzas de suero de leche de cabras destilado, ò se componga el purgante con tres onzas de tinctura de sèn, y otras tres onzas de xarave de Rey, ò de xarave de chicorias, con duplicado ruibarbo; aconsejo se administren dichos purgantes benignos, porque no aumente la efervescencia, y principalmente si la fiebre fuere ardiente maligna; que aun por esso considerando Santa Cruz los incovenientes referidos, dixo lo siguiente: (*Santa Cruz, lib. 2. de impe. mag. aux. cap. 2.*) *Et medicamenta levia multa sunt, quæ quietè evacuant, & simul temperant ardorem, vt serum, casia, &c.*

Si la causa material, ò

primero ſugeto receptivo de la maligna qualidad, fueren crudezas eſtancadas en los latibulos de primera region, y eſtuviere el herido nuaſeabundo, en tal caſo conviene purgar por vomito, por ſer eſta evacuacion la eſpecial en tales fiebres malignas, no ſolo porque evacua dicho material, sì porque le evacua; ſegun el ſiguienre conſejo de Gentil: (*Gentil de feb. malig. & peſt.*) *Properare debemus quantum poſſumus ad evacuationem materiæ malignæ, & citò.* No ſolo eſtà en el *citò* lo miſterioſo de eſte remedio; pero tambien en que muchas vezes ſuele deſterrar toda la raìz de la fiebre *tuto, & iucundè*, como puede el Cirujano vèr largamente en mi Clavicula, en la queſtion, en donde ſe pregunta: *vtrum*, el antimonio ſe pueda adminiſtrar en todas las fiebres continuas, y interminentes, ò ſean putridas, malignas, ò peſtilentes? El purgante vomito antimonial, que ſe puede recetar al herido febricitante, ſea quantidad de vna onza de xarave hepatico, diſuelto en vna xicara de agua caliente, ò ſe diſponga tome quatro, ò ſeis granos de tartaro hemenrico; diſolvieudole en quatro cucharadas de vino, ò en media taza de caldo libre de gordura. El Cirujano que quiſiere ſaber las doſis de dichos preparados antimoniales, que correſponden à cada edad, y à toda menſura de fuerzas, recurra à dicha Clavicula, y lea la queſtion donde ſe pregunta: *vtrum*, ſean neceſſarias algunas circunſtancias para la recta adminiſtracion del vino hemetico, y demàs preparaciones hemeticas del antimonio.

La tercera indicacion conſiſte, en corregir los accidentes, que ſuelen acompañar à dicha fiebre maligna con putreſcencia, en cuya indicacion no me detendrè; pues ſe ſocorren del proprio modo, que los ſimpthomas que acompañan à las viruelas malignas, lo que queda declarado en el capitulo de viruelas, y ſarampion; pues de referir al preſente el modo como ſe ſocorren, fuera repetir lo proprio, y multiplicar eſte capitulo ſin neceſsidad.

La quarta indicacion conſiſte, en deſtruir el fermento maligno con remedios alexifarmacos, que ſean templados, y no conſten de tanta volatilidad oleoſa, que exciten mayor agitacion en la ſangre, y demàs liquidos,

y

y ſe aumentaria la maligna qualidad; lo que conoció el Docto Sidenamio, quando dixo: (*Siden. in ſched. monit.*) *Malignitas per ſudorifica; aliaque calida medicamenta non numquam augetur.* Advierte muy bien, ſi la malignidad fueſſe corroſiba, arſenical, ò liſibial, que entonces es neceſſario bezoardicos templados, pues los mas ſon calientes; advirtiendo, que ſi la malignidad corroſiba conſiſtiere en vn alcalino exaltado, no ſe adminiſtren los bezoardicos ſolos, ſin mezcla de algun acido vegetal, ò mineral, que modere el grande orgaſmo, y diſolucion que padece la ſangre.

Tambien advierto, que ſiempre ſe añada algun narcotico, para que ſe haga mejor el efecto, y ſe anodinen los dolores, ò por mejor dezir las vlcerosas laxitudines, que comunmente acompañan à la fiebre maligna, que depende de dicha eſpecie de malignidad. Para conſeguir dichos efectos, ſon convenientes la confeccion de jacintos, los polvos de diamargariton frio, las perlas preparadas, el coral rubro preparado, el criſtal montano preparado, el laudano opiato, el laudano liquido, el xarave de diacodiom, el xarave de verdolagas, el de eſcorzonera, el de zumo de limones, el eſpiritu de vitriolo, el eſpiritu de nitro, y otros, de los quales antidotos ſe pueden componer varias mixturas alexifarmacas, al modo de la ſiguiente.

R. *Agua de lechugas* ℔j.
Confeccion de jacintos ſin olor ʒij.
Laudano opiato gr. ij.
Criſtal montano preparado ℈ij.
Xarave de verdolagas, y de eſcorzonera, anà ℥jß.
Eſpiritu de vitriolo got. viij. *me.*

Eſta quantidad, ſe dividirà en dos tomas, y ſe adminiſtre fria de nieve. Advierto vno de muy grande conſideracion, y es, que nunca mezclen dos eſpiritus acidos, ni dos xaraves de acidos vegetales, ni añadan eſpiritu acido, aviendo recetado xarave acido; por ſer muy graves los inconvenientes que ſe ſiguen, y entre ellos excitan à que la fiebre maligna con putreſcencia, ſe mude en otra eſpecie de peor condicion, llamada fiebre endemica.

Si la calentura maligna con putreſcencia, dependiere de otra eſpecie de qualidad maligna, cuya malignidad conſiſte en fixar, y ſuſpen-

pender el movimiento de los liquidos, como si fuera remora, que suspende el movimiẽto à las naves, en tal caso son convenientes los alexifarmacos, q̃ consten de mucha volatilidad oleosa, y balsamica; para que promuevan el movimiento à dichos liquidos, y con su volatilidad alcalina hagan que dicha qualidad maligna dè libertad à los liquidos, y assimismo la destierren por insensible, ò sensible traspiracion.

Para que el Cirujano consiga dichos fines, echarà mano de la triaca magna, del agua theriacal alcanforada, ò del antimonio diaforetico marcial, ò del bezoardico animal, ò de los trociscos de vivoras, ò de la confeccion de alchermes, o del espiritu de cuerno de ciervo, ò del diascordio, y otros de esta naturaleza, de los quales se pueden componer varias mixturas alexifarmacas, como declara la siguiente.

R. *Agua essencial de raìz de bardana mayor* ℔j.

Diascordio, y antimonio diaforetico marcial, anà ℥ß.

Trociscos de vivoras ℈j.

Xarave de escorzonera, y de betonica coronaria, anà ℥ß.

Espiritu de sal armoniaco got. xij.*me.*

En caso que la malignidad resista à tan buenos remedios, administraràn el mi bezoardico *ex tribus*, disuelto en el cocimiento de cuerno de ciervo, ò en el cocimiento de raìz de angelica, y escordio, pues dicho bezoardico, es el vnico destruidor de tal especie de malignidad, cuya composicion, es vno de mis secretos, que con mucho trabajo he inventado, la qual composicion, descubrirè en saliendo à luz publica mi Escrutinio Medico.

Dificultoso es medir la quantidad de los alexifarmacos, para que graduados segun la intension de la malignidad, puedan vencerla; bien lo conociò Galeno, pues habla assi: (*Gal. lib.* 1. *de antid.*) *Qualitatum gradus verbis exprimi non possunt.* Siendo cierto, que lo limitado de nuestro entendimiento, no puede graduar dicha quantidad; luego se infiere, se deben administrar, ni en tan corta quantidad, que no produzcan su efecto, y queden vencidos con la maligna qualidad, ni sea tan excessiva su exhibicion, que no solo venzan lo maligno; pero por su excesso destruyan la naturaleza del vulnerado, y le pongan en mayor precipicio; que aun por esso constando à Galeno de experiencia

cia lo dicho, habla muy à mi intento: (*Gal. lib. 5. de facult. simp. medicam.*) *Omnia quæ deleterijs adversantur, si largius sumpta fuerint graviter animantis corpus obledunt, quam obrem ea moderatione quantitatis exhibere oportet, vt nec copia nimia corpus offendant, nec exiguitate sua à deleterijs vincantur.* Dichos inconvenientes referidos obsfervè muchas vezes en los primeros años de mi practica, de que procurè enmendarme; pues no es tan malo el errar vn Medico, como reconociendo el error, por aver quien le desengañe, querer perseverar en su error; procurè enmendarme; buelvo à dezir, aviendo leìdo la observacion 86. que trae Zacuto en el 3. *prax. admir.* en donde dize, que cierta señora se libertò de vna fiebre malignissima, aviendo tomado grande quantidad de piedra bezoar; pero que aviendo sido comunicado el contagio à los criados, todos perecieron, porque la tomaron en pequeña quantidad.

Entre los remedios externos, que como estimulos suelen los Medicos aplicar, para evocar la malignidad àzia el cuero, solo acostumbro administrar en dicha fiebre maligna, que depende de la segunda especie de malignidad, friegas hechas con espiritu de vino, ò con vino muy generoso, en el qual se aya disuelto triaca magna; vso tambien de ventosas generales, haziendo despues fricaciones vniversales, con el azeyte de vivoras compuesto; tambien administro vesicatorios, por ser todos estos estimulos los mas profiquos para disolver, y liquar los liquidos, y atraer dicha malignidad àzia fuera, ayudando à la facultad natural expelente, la que por dos motivos se halla imposibilitada; el vno es, porque se halla debil dicha facultad; el otro es, porque la facultad, como agente, no encuentra disposiciones en el passo, por estàr tan resistente à las acciones de dicho agente; que aun por esso el Docto Santa Cruz advierte lo siguiente: (*Santa Cruz, lib. 3. de impe. mag. auxil. cap. 17.*) *Atque indebili virtute expultrice levandus æger per atrartricem ab arte.*

Para que no se ignore la composicion del azeyte de vivoras, quiero manifestarla, y es la siguiente.

R. *Vivoras recien muertas, sin quitar cabezas, y colas,* N. iiij.

Hojas de ruda verde, y flores de manzanilla anà ℥jß.
Raìzes de genciana, y de vincetoxico anà ʒvj.
Flores de hypericon, y de centaura menor anà ℥ß.
*Escordio, m.*ij.
De lo amarillo de las cortezas de naranja ʒiij.
Clavos aromaticos, y canela buena, anà ʒij.
Tadas las cosas se quebranten, y por espacio de veinte y quatro horas se infundan en azeyte de olivas ℔v.
Añadiendo de vino blancó generoso ℔j.

Passadas las veinte y quatro horas, cueza todo à fuego lento, hasta consumir la humedad, despues se cuele, y se haga fuerte expresion en la prensa, y se guarde en vaso bien cerrado.

Si la fiebre putrida maligna que padeciere el vulnerado, fuere intermitente, en tal caso es preciso cumplir dicha vltima indicacion, encorporando con los alexipharmacos, la quina, para poder à vn proprio tiempo no solo vencer la malignidad, pero destruir el fermento que constituye tal intermitencia, para cuyos fines dispongo tome el vulnerado cada seis horas vna dragma, ò dragma y media de la confeccion bezoardica, disuelta en quatro onzas de cocimiento de pentaphylon, y escorzonera; y para que no se ignore su composicion, afirmo ser la la siguiente.

R. *Polvos sutilissimos de cortezas de quarango* ℥ix.
Triaca magna de andromacho ʒv.
Piedra beozoar oriental ℈iiij.

Todos los polvos se encorporen con la piedra, y la triaca se disuelva en la quantidad suficiente del xarave, hecho con vino blanco, y azucar, para que segun arte se haga confeccion. Advierto, que no venciendose la malignidad con dicho remedio, en tal caso se administre con la quina el mi bezoardico *ex tribus*, mezclando à cada dos escrupulos de quina vn escrupulo del bezoardico, y se administre esta quãtidad cada seis horas, y se disuelva en quatro onzas de agua de escorzonera, ò del cocimiento de flores cordiales, ò se administre por remedio especial para conseguir dichos fines quatro escrupulos de mi condito cardiaco, disolviendole en quatro onzas del cocimiento de raìzes de achicoria, y flores de violetas; cuya composicion se hallarà en mi Escrutinio Medico.

☞ *Garçia.* Digo, que en la curacion de todas las enferme-

medades, lo primero de que se trata es del *victus ratio* conveniente à ellas, y sea de la fiebre maligna exactamente peraguda, peraguda mera, aguda, ò larga, bastantemente se podia dezir con Hypocrates en el primero de los aforismos desde la sentencia 4. hasta la 11. inclusivamente; el alimento humedo conviene à los febricitantes todos; en las fiebres, ò morbos peragudos, es preciso vsar de sutilissimo alimento, y del mismo modo quando se halla la enfermedad en el vniversal estado; en las largas enfermedades si algun error en esto se comete, serà el menor en disponer el *victus ratio* algo mas pleno, y el mayor en prescribirlo sutil; en las accessiones es preciso no tomar alimento alguno, si yà no es que el enfermo no pueda tolerarla toda sin èl. Por la precission que à la brevedad tengo, es preciso passar à los medicamentos, y materia Medica, diziendo de passo, que en las malignas fiebres de que trato, es necessario muchas vezes vsar de alimentos medicamentosos, esto es disolver en el caldo triaca, confecciones cordiales, polvos, y otras medicinas, porque *optimum medicamentum in alimento*, que dixo Hypocrates se verifica algunas vezes en este caso.

Esto supuesto doy principio à la curacion, premeditando la sentencia de Hypocrates en el segundo libro de las epidemias, en que dize: *Occasiones vndequis ægrotare cæperit considerandæ*, sobre q̃ encomienda Valles: *Nam per se faciunt ad dignotionem, per accidens vero ad curationem*; y por esta razon, si el enfermo adoleciò de ingurgitacion, ò replecion del estomago, aviendose llenado de alimentos, sin considerar si el estomago podria cocerlos, no acordandose del consejo que le dexò dicho el Santo Doctor de la Iglesia Geronimo, en el lugar yà citado, diziendo despues de aquellas tan santas como doctas palabras: *Ad esse ergo debet ratio vt tales ac tantas sumamus escas, quibus non oneretur corpus, nec libertas animæ prægravetur*, y dà la razon: *quia, & comedendum est, & deambulandum, & dormiendum, & digerendum*; por lo que Hypocrates tambien previno en lo de *tuenda sanitate*: *Non satiari cibis, & impigrum esse ad labores*, 6. epidem. sect. 1. textu 19. En este caso pues, comiò, y se ingurgitò sin consideracion, es preciso limpiar el matraz estomacal

con algun vomitorio, ò leniente de primera region antes de passar à otra cosa. Ni obsta para esto el dezir Hypocrates en los aforismos no deberse purgar en el principio de las fiebres la materia, hasta que estè cocida, pues esta no entra en aquel gremio, y celebre question de purgacion minorativa.

Nada haràn como se verà, *Deo dante*, los argumentos que me opongan con los textos de Hypocrates, Galeno, Avicena, Heredia, Valles, y otros, pues con estos mismos Autores interpretando, y obedeciendo sus dogmas, harè mas patente mi assercion, diziendo, que *pro me pugnant*, pues las materias que purgan son turgentes, malignas, venenosas, incoctiles, cacochimas, supernatantes, ò de primera region, y de estas no se disputa, sino de la *materia propriamente cruda*, de que carecen las dichas, vnas por incoctiles, otras por separadas, y como tales no ser crudas propriamente, por ser incapaces de hazer relacion à la coccion, y para que esto vaya adelantando, à lo que se subseguirà, defino à la propriamente cruda materia assi: *Humor putrescens, peccans in forma, habens partes vtiles pro iuvamine naturæ, & aquo dependet febris*; si vrge la venenosidad, ò la turgencia purgarè en el principio, porque estas materias piden evacuarse *cito, cito.* Si la fiebre vrge tan solamēte por la multitud de materia propriamēte cruda, aunque la naturaleza estè incapàz à cocerla toda, como estè permixto lo bueno con lo malo, y *vsque ad minima*, sea capàz de nutrir, cocerse, y reducirse, sino ay cacochimia supernatancia, turgencia, &c. Su mineracion deberà ser por sangria, y no por purga. Hablarè, y hablo theorica, y probablemente con incolumnidad de la contraria opinion, y de los cèlebres Doctores que la seguiràn, y si se me mandare defender la contraria tambien lo harè, mediando precepto superior, ò casualidad precisa.

Siguese la sangria, y aunque sobre este punto tengo mucho que dezir, por aora me contento con declarar, es indicada por el vicio de la sangre que pende de plenitud, ò movimiento, y para dezirlo menos mal, por la enfermedad grande que dependa de plenitud, ò movimiento de este liquido, y assi en la fiebre maligna si se halla vniversal plenitud, cuer-

cüerpo athletico, demasiada disolucion en la sangre por la tumultuosa fermentacion, y se sigue defecto de ventilacion, digo se debe sangrar lo primero del brazo de la comun vena, ò basilica; toco aquella quando està la plenitud en todo el cuerpo, mayormente si es preciso sangrar de brazo estando tentada la cabeza; y sangro de esta quando ay alguna entraña ofendida con dioclea, ò inflamatoria disposicion, y no ay lesion, ni temor de transmitirse la materia al celebro, y aun quando la ay equiparo los indicantes, y impedientes siguiendo al mas poderoso en indicar, y menos remorante en impedir. Si el movimiento de este liquido peca mas que la plenitud del todo, embiando la naturaleza irritada los humores al celebro, ò à alguna entraña, entonces es preciso sean revulsorias las primeras evacuaciones, y à la parte distante, en cuyo supuesto sangro de tobillo, ò quando la materia maligna ocasionando plenitud quiere hazer al corazon, ò à otra entraña decubito, si la materia està toda recibida yà en parte principe, y se teme que el enfermo se morirà por no poder contenerla, despues de las vniversales antecedentes evacuaciones, sangro de las venas, ò vena cephalica, apoplectica, humeraria, ò como quieran llamarle que es la que termina entre los dedos *pollex*, y *index* de ambas manos.

Assimismo si la materia està yà radicada en las entrañas, como higado, bazo, produce tension, ò disposicion inflamatorias, verdadera inflamacion, &c. despues de las evacuaciones vniversales, si ay lugar se debe sangrar de la salvatela correspondiente à la entraña ofendida. Quien quiera vèr, porque quando està tentado el celebro no deben hazerse las evacuaciones de la vena basilica, y porque esta llama los succos al celebro, y aquella no, interin que yo no hablo exprofesso de esto, se hallarà suficiente dezir en Heredia, comentando la historia de Philisco, en que se deban hazer evacuaciones de sangre; aviendo indicante, y no impediente convienen los Autores aunque repugnen Helmoncio, y Musitano, dexandose dezir este son inventadas por *Belzebub*. Quando predomina la limpha crassa, ò pituita, ò acido coagulante, y este es causa de la fiebre, ocasionando plenitud ad vasa, ò ad vires, tambien san-

grarè en el principio, y lo mismo harè aunque sea la plenitud biliosa, si esta, ò aquella causan enfermedad grande inminente, ò presente; pero observando la caucion que el Principe de los Arabes me previene en no deducir las materias crasas, y pituitosas à mayor crudeza, ni las biliosas à efervescencia mayor; la edad, las fuerzas, &c. como solo las tengo por escopos, no los juzgo por necessarios impedientes, sino por minorantes de la cantidad de sangre que se ha de sacar; pues sino se pueden sacar quatro onzas, podràn sacarse vna, ù dos, segun parezca al prudente Medico, si yà no es que dichos escopos sean tan extremos que nada permitan.

Siguense las sanguijuelas despues de aver hablado de las sangrias, las quales aplicadas à las hemorroidales venas, son tan vtiles, que dize Heredia en el comentario à las epidemias: *Mire enim convulsorias passiones, & ascensum excrementorum, in cerebrum præcavent*; son tambien alabadas por Galeno en el libro de *hirudinibus*, por Etmulero, por Santorino en su opusculo de *hæmorroidibus*, y por otros Autores, assi Antiguos como Modernos, especialmente quando la fiebre tuvo principio de la supression de alguna hemorroydad, ò vterina evacuacion. Las ventosas secas, ò escarificadas tambien aprovechan en su tiempo, yà en las espaldas para reveler el humor del centro à la circunferencia, yà de medio cuerpo abaxo, quando la materia haze, ò intenta hazer rapto al celebro, corazon, &c. yà sobre la misma parte, si alli està la materia contenida, y amenaza de la vida riesgo, como sobre corazon, celebro, higado, &c. à la correspondencia del sitio que estas partes tienen, y lo mismo debo dezir de las otras. Los vesicatorios tambien aprovechan en su ocasion, como en el sueño demasiado, ocasionado de aver mucha concrecion de succos crasos por vn acido fixo en el celebro, ò por algunos halitos que se coagularon en èl, elevados por la fermentacion viciada, teniendo presentes las cauciones que muchos Practicos previenen, y en especial Baglivio *de vsu, & abusu vesicantium*. Las epitimas aplicadas al corazon tienen su buen lugar en la practica, segun advierten Antiguos, y Modernos, especialmente Horstio en su cronologia; con la

la caucion tambien, de que en las señoras mugeres que acostumbran à padecer afectos histericos, no deben apponerse las odoriferas, porque sucederàn los inconvenientes que Heredia en las epidemias, y otros Autores previenen: los Oxirrhodinos aplicados al celebro; los intercipientes en el cuello tambien son necessarios en el ascenso de humor à la cabeza, y lo mismo digo de los revulsorios aplicando palomas, hojas de rabano, ò otros appositos à las plantas de los pies.

Quitada la causa, y ventilada la massa sanguinaria, es preciso disponer bebidas por la materia Medica que preparen los humores, reduciendolos à mejor estado; si prevalece la vstion en la fiebre, es preciso anteponer la atemperacion, *porque melius est incrudare flegmonem, quam sinere ægrum in becticam labi*, y como à esta especie de fiebre se opone la atemperacion como en la demasiada disolucion de la sangre, coliquacion, &c. en que es necessario mudarlas à fiebres frias, aunque se necessite recurrir à la bebida agonista que refiere Heredia muchas vezes; y convienen los Modernos, y es preciso seguirla, atemperando, y corrigiendo la tumultuosa fermentacion con atemperantes, moderadamente acidos, como son los nitrados, y otros muchos, de que ay tanta selva, pues dize Barbete *in præfactione*, que *multities propter copiam est inopia*, si prevalece la podredumbre; tambien son del caso estos medicamentos vltimamente dichos, y para componer las bebidas mas apropriadas à la emendacion, coccion, ò reduccion de semejantes succos en los simples vegetales ay muchas yervas, como la escorzonera, raìz de filice, cardui mariæ que trae Heredia, la fragaria, acedera, borraja, verdolaga, &c. con las flores cordiales segun la indicacion, ò el indicante pida tambien en su tiempo, es vtil el espiritu de vitriolo, tan alabado de Minderero, el de azufre *ad gratam aciditatem dummodo*, la fiebre no sea muy vstiva, y de tumultuosa fermentacion que aumentarà à esta su vso segun TenKe, el xarave de escorzonera, el de limones, y otros à que segun la indicacion es preciso ocurrir, y en caso de vrgencia se ocurre muchas vezes, y aun sin ella se necessita à los paregoricos, anodinos, añadiendo à las potiones cardiacas algun grano de laudano opiato, especialmente el de Helmoncio,

quan-

quando se complica diarrea; vsasse en las emulsiones, ò otras paregoricas bebidas, como con la agua de verdolagas, xarave de adormideras blancas, añadir algunas gotas del laudano liquido de Sidenham, especialmente quando por aver grandes vigilias es preciso conciliar sueño, y quando ay dolores se necessita recurrir à estos *tanquam ad sacram anchoram.*

Si prevalece la podredumbre se prepara la materia para la coccion, atenuando los crassos succos, incindiendo los viscidos, los sutiles, incrasandolos moderadamente, y reduciendolos todos à vna mediocridad; lo qual conseguido, estando yà la materia cocida, no aviendola eliminado, ni arrojado la naturaleza fuera del cuerpo, es preciso purgarla en la declinacion, mas no en todas las declinaciones indistintamente se ha de purgar, porque serìa incurrir en el error 20. que trae Cardano en su libro de *methodo medendi*, sino en aquellas en que à la naturaleza le falta que hazer, y de no hazerlo el Medico se teme recrudescencia de la morbifica materia, ò conversion à otros mayores accidentes.

Assi como la podredumbre se vence por la coccion, y la vstion con la atemperacion, la malignidad se extermina con alexipharmacos, y en la fiebre maligna, de que se trata, es preciso vsarlos, y mezclarlos con aquellas medicinas que *habita ratione causæ* se exhiben, yà para la vstion, yà para la podredumbre, porque con los meramente atemperantes, y concoctorios no se vence la malignidad de la fiebre; en este caso se vsa la triaca magna, de la antigua quando no se quiere prevalezca la parte narcotica, y de la reciente se hecha mano quando se intenta estupefacer. La confeccion de jacintos es alexipharmaca; pero se ha de advertir aver de dos en las boticas, vna con olor, y otra sin èl, y esta se vsa en las mugeres que padecen afectos histericos, y assimismo la de alchermes incompleta; la confeccion cordial contra melancolìa de gentil de Fulgino, el diascordio de Fracastorio, de Sylvio, &c. son alexipharmacos, y otros muchos que no ay lugar para mencionar, sì solo para de passo advertir algunas cauciones.

Aunque la confeccion de jacintos es vtil, porque tiene gran virtud de inhibir la podredumbre, y obtundir la malignidad, no debe vsarse en la podredumbre extensa, ni quando ay muchas obstrucciones, ò acido coagulante, porque se com-

compone de bastante pedrería, huessos, leños, bolo armenico, tierra sellada, y otros adstringentes reducidos à confeccion con el xarave de limones, y assi obstruye mas, y coagula, y por este motivo en este caso es mas propria la triaca magna, y la confeccion de alchermes con los deobstruentes, diluyentes, ò disolvientes; y la de jacintos tendrà su lugar en la tumultuosa fermentacion, tenuidad, mobilidad, y turgescencia de humores.

La confeccion dicha contra melancolia es preciosa en el predominio de este humor, ò acido austero, tartareo, ò como quieran llamarle, si en este haze su assiento la fiebre maligna conviene el vso de esta confeccion. La confeccion de citro es estupenda en las fiebres vstivas, y segun el acido que predomina se decretan en la materia medica absorvientes preciosos, como los bezoardicos polvos del Doctor Zapata; el cristal montano es muy alabado de Senerto para las fiebres que dependen *ex depravata humorum natura*; los ojos, y conchas de cangrejos, el antimonio diaforetico comun, ò el marcial, la madre de perlas, la hasta de ciervo, la piedra bezoar oriental; el bezoardico animal tan alabado de Etmulero, y Musitano; el liquor acido de las perlas orientales, que tanto alaba Heredia en las epidemias; la leche de estas, cuyas composiciones trae Adriano Minsicht son convenientes en su ocasion, y otra infinidad de alexifarmacos, que por la brevedad à que estoy precisado no se pueden referir, ni traer por aora las recetas, y modo que corresponde à su vso, por lo que le serà mas facil al Docto Medico la descripcion segun Penoto in Prefat. *Facilius est dicere recipe quam operi manus adhibere*; y de lo dicho se infiere su recta colocacion. *

CAPITULO V.

De la fiebre inflamatoria.

NO es esta especie de calentura, la que suele aparecer al tercero, ò quarto dia de la vulneracion, en presencia de vna inflamacion levissima; es, pues, cierta especie de fiebre, que aparece quando desde el primero dia acompaña à vna herida inflamacion grande, y repentina, la que brevissimamente toma incremento, à cuya calentura, capitulan muchos Cirujanos por efeme-

mera, siendo en mi opinion putrida desde la hora que principio, pues de ningun modo puede tan grande, y repentina inflamacion ser simpthoma de la herida, antes sì, accidente de la fiebre, el qual supone mucho material febril, y grande cacochimia en todo el cuerpo; que aun por esso dixo lo siguiente el Docto Langio: (*Langio, lib. Epist. epist. 3.*) *Bona pars medicorum causam flegmonij vulnerum in corporis cacochimiam referunt.*

Esta especie de calentura, se observa muy comunmente en las heridas de almarada, las que siendo tan pequeñas, acarrean grandissimo riesgo, si el herido fuere cacochimo, pues la mucha supernatancia de succos crasos se conmueven, y fermentan *ad putredinem*, por razon del calor estraño, que como agente haze en dichos succos, para que se pudrezcan; bien à mi intento hablò Galeno, quando dixo: (*Gal. lib. 3. de mor. vulgar com. 3.*) *Putredinis causa efficiens, est calor extraneus*; de cuya conmocion se sigue vna brevissima fluxion à la parte vulnerada, por cuya razon se manifiesta tan grande, y repentina inflamacion.

Para que conozcan los Cirujanos, que dicha calentura inflamatoria es desde su principio putrida, reparen en el enfermo, y observaràn hallarse los signos que se han declarado en el capitulo tercero de la fiebre putrida, y por tanto advierto pronostiquen, que tal calentura es putrida, lo que testifica el mal aparato que ay en el enfermo; y aun Galeno lo advierte en este dezir: (*Gal. lib. 10. met.*) *Febres ob inflamationem sunt in genere putridarum*: assi mismo digo, que esta especie de calentura serà mas, ò menos peligrosa, segun la mayor, ò menor inflamacion que repentinamente apareciere; y en fin, siempre debe considerarse al enfermo, assi por lo que enseña dicho Principe en tan cortas palabras: (*Gal. lib. 4. Aph. aph. 43.*) *Inflammatio aliqua facit febres periculosas.* Como por la facilidad con que esta especie de fiebre, se muda en maligna.

CURACION.

ES tal el cuydado, que debe tener el Cirujano, para curar esta especie de fiebre, que necessita tener muy presente aquel *cito* de Galeno, por aver grande evidencia del *periculum in mora*; y no

no como quiera es el peligro, que amenaza, si el Cirujano dilatasse evacuar la material causa: esto advierto, por acordarseme el siguiente cõsejo de Hypocrates: (*Hyppoc. epist. ad Crat.*) *Ab omni quidem arte aliena res dilatio est, maximè in medicina, in qua dilatio vitæ periculum parit.*

Esto supuesto digo, que en el primero dia, se procure reveler, evacuar, y ventilar, para impedir el *putredo in termino*, y prohibir tan impetuosa fluxion, que tan repentinamente produce tan grande inflamacion; para cuyos fines se sangrarà de tobillos, por padecer mas comunmente las partes superiores del cuerpo, lo que es cierto, pues las heridas, como causas ocasionales, siempre ocupan dichas partes; luego es evidente conviene sangrar de tobillos para prohibir dicha fluxion; y aun me acuerdo que Galeno escriviò lo siguiente à este intento: (*Gal. lib. 2. ad Glau.*) *Si verò aliqua pars superior pateretur, per inferiora sanguis est educendus, semper enim fluxiones ad contrarium motum trahere expedit.*

No se contente el Cirujano con sangrar vna vez al dia, porque no consiguirà el fin que desea, pues siendo vna fluxion tan repentina, y impetuosa, necessitan repetirse brevemente las sangrias, hasta tanto que se conozca que la inflamacion dexa de tomar incremento, suponiendo constancia de fuerzas en el enfermo, en cuya suposicion acostumbro sangrar dos vezes al dia; y si hecha la segunda sangria, passadas doze horas, conozco que la inflamacion no se aumenta, pues es indicio que se prohibiò la fluxion, en tal caso dexo passar mas tiempo para sangrar mas, y seguir la curacion que pide tal calentura putrida, que entonces se debe recurrir al capitulo de la fiebre putrida; y para socorrer la inflamacion, ò por mejor dezir, evacuar el material contenido en la parte inflamada, debe recurrir al capitulo del flegmon, y administrar los remedios como alli se dize.

Si passadas doze horas despues de la segunda sangria aun perseverare la fluxion, en tal caso se buelve à sangrar; y si passadas doze, ò veinte horas conociesse el Cirujano, que persevera aun la fluxion, no sangre mas, pues con las sangrias no lo ha de conseguir, por quanto es indicio tal perseveran-

cia de fluxion, aver mucha ſupernatancia de humores cacochimos, los quales ſolo el purgante, como remedio adequado, puede evacuarlos; que aun por eſſo tratando Galeno de evacuar en las inflamaciones, advierte aſsi: (*Gal. lib. de ſag. miſ.*) *Adhibita diſtinctione an ſanguinem mittere, an purgare oporteat.* Siendo en eſta ocaſion el purgante, quien no ſolo ha de evacuar; pero tambien ha de reveler, y eventilar; que aun por eſſo dicho Principe lo conociò quando dixo: (*Gal. lib. 13. met.*) *In omnibus inflammationibus, quæ circa caput accidunt, medicamentum purgatorium deorſum, rebulſorium auxilium eſt.*

No ſolo el purgante impide que la inflamacion tome mayor incremento; pero al proprio tiempo minorando lo putrido, que conſerva à dicha fiebre, queda naturaleza deſahogada, y poniendoſe ſupurante empieza à cocer lo putrido reſtante: *Concoquat, quod concoqui eſt habile, & expellat expellenda*; el purgante, que ſe puede adminiſtrar es el ſiguiente.

R. *Condito diatartaro, y manà electo anà* ℥iß.
Diſuelvanſe en ſuero deſtilado ℥vj.
Y ſegun arte, ſe haga bebida clarificada.

Advirtiendo, que ſi el enfermo fuere algo dificultoſo en obrar, ſe purgue con dos onzas de diatartaro, diſueltas en quatro onzas de tinctura laxante. Aviendo purgado, es neceſſario que el vulnerado tome por tres dias continuos, mañana, y tarde, el ſiguiente preparante, para abſorver, dulcificar, y abrir las vias obſtruìdas.

R. *Agua de grama* ℥iiij.
Ojos de cangrejo preparados ℈j.
Tartaro vitriolado ℈ß.
Xarave de culantrillo, y de borrajas anà ℥ß.
Eſpiritu de ſal armoniaco, y azeyte de tartaro por deliquio anà got. iiij. *me.*

Deſpues de aver vſado dicho preparante, ſe buelva à purgar con qualquiera de los referidos purgantes.

CAPITULO VI.

De la Fiebre Supuratoria.

NO hablamos en la ocaſion preſente de la calentura, que comunmente ſigue à vna buena ſupuracion, pues mi animo es, tratar de la fiebre que acompaña à vna mala ſupuracion, porque la buena ſucede en los cuerpos bien acomplexio-

xionados ; por tener tal naturaleza resistencia , à quien puede destruir su equilibrio: *Temperatæ naturæ diu , multumque resistum causis morborum* , advierte el Principe de los Griegos : (*Gal. lib. de obt. nostri corp. const.*) Esto supuesto , passo à definir esta especie de calentura. Es la fiebre supuratoria *vn continuo , y desordenado movimiento de la sangre , producido de eterogeneidades , que se comunican à la sangre , y succo nerveo , por maligna supuracion.*

Para caminar con todo acierto , es necessario saber, que la maligna supuracion es aquella , en la qual la naturaleza del vulnerado es superada por vn calor preternatural , el qual perturba las obras buenas , que se consiguen por medio de nuestro balsamo radical; que aun por esso escriviò Galeno lo siguiente : (*Gal. lib. 2. de dif. feb. cap. 6.*) *At duorum generum , alterum quidem fit superante natura , alterum verò superata , & super ante quidem, sicut in inflammationibus , & similibus collectionibus , tumoribus, pus.*

CAUSAS.

ADvirtiendo , que la causa eficiente de la putrefacion , es el calor estraño ; segun la siguiente sentencia del Philosofo: (*Arist. lib. 4. meth.*) *Putredo est interitus caloris nativi à calore extraneo agente in humidum* ; se sigue , que para que aparezca vna maligna supuracion llamada corrupcion, se requiere *simpliciter* , que el herido sea debil de su naturaleza , y se halle mal acomplexionado ; si hemos de creer lo que Galeno dà à entender en estas palabras : (*Galen. lib. de opt. nostri corp. const.*) *Naturæ imbeciles , & intemperatæ facile à morborum causis capiuntur.*

La buena supuracion nunca puede producir esta especie de calentura , por hallarse robustèz en el calor natural; que aun por esso dicho Principe pone dos condiciones , para que se verifique ser buena la supuracion ; conviene à saber, el que la fiebre sea continua, del genero de las diarias , y grande constancia en el calor natural : (*Gal. lib. 1. Prog.*) *Vt pus conficiatur duo requiruntur, scilice , quod febris sit continua, & virtus non sit imbecila* ; y aunque muchas vezes acontece estàr el calor natural constante , y suceder vna mala supuracion , no por esso se destruye el dictamen de dicho Principe , por quanto puede en la material causa tan malig-

na, que aunque el calor natural ſea robuſto, no pueda domarla, ni reducirla à que ſiga las condiciones de buena ſupuracion; bien lo conociò Galeno, quando dixo: (*Gal. lib. 1. de dif. feb. cap. 6.*) *Interdum verò fieri poteſt vt vis quidem ipſa non omnino ſit imbecilis, humor verò putreſcens maximè ſit viciatus.*

Eſta maligna ſupuracion, puede hazerſe en miembros internos, ò en externos, ſegun el lugar en donde ſe contiene la cauſa material que ha de ſer ſupurada; es interna la ſupuracion, quando la herida fuere penetrante en alguna de las tres cabidades, y huviere extravaſacion de ſangre, la que de neceſsidad ſe azeda, y ſe principia à fermentar para corromperſe, la qual corrupcion ſe llama mala ſupuracion, y à eſta inmediatamente acompaña fiebre putrida maligna, acompañada de graviſsimos accidentes, como ſudores frios, refrigeracion de extremos, &c. que ponen en graviſsimo peligro al vulnerado; yà lo notò Galeno, pues habla aſsi: (*Gal. lib. 8. de decr.*) *Concretus ſanguis in ventre, & in magnis vulneribus extremis periculis homine expoſuit.*

Es externa la maligna ſupuracion, quando la herida fue pequeña, y muy contuſa, y cerca de miembro principal, pues no ay duda, que las grandes contuſiones rara vez ſe reſuelven, ſi el herido eſtuviere cacochimo, ò galicado, por quanto el acido viſcoſo de que abundan, ayuda à conſervar en ſu coagulacion à la ſangre extravaſa, aunque el Cirujano adminiſtre remedios muy diſolventes, y volatilizantes, pues el enemigo del acido à todo reſiſte, y diſpone à que lo contuſo ſe fermente, para vna ſupuracion maligna; luego ſe infiere, que, ò ſea interna, ò externa dicha ſupuracion, al punto ſe fermentan la ſangre, y demàs liquidos fuera del orden natural, y el herido incurre en dicha fiebre ſupuratoria.

Señales, y Prognoſticos.

EN eſta eſpecie de calentura ademàs de las ſeñales de la fiebre putrida, aparecen las materias que ſe expelen por la herida, no con las condiciones buenas; pues debiendo correſponder en la quantidad, ſegun la magnitud de la herida, no guardan tal correſpondencia, debiendo ſer blancas, aparecen negras, ò de varios colores, por la debilidad del calor natu-

tural, que aun por esso advierte Galeno lo siguiente: (*Gal. lib. 1. prog.*) *Causa naturalis concoquit, preternaturam putrefacit, vtra earum magis exuperet, per eam ipsam necessario signo accedunt, tum coloris, odorisque, tum etiam consistentiæ.* Dize este Principe *odoris*, pues debiendo aparecer con poco, ò ningun fetor, se manifiestan fetidas, siendo este fetor indicio de vna mala supuracion, y que se halla putrefaccion interna, no solo en la parte vulnerada, y en la cavidad, en donde se contiene el material mal fermentado; pero tambien en todo el cuerpo, assi por los azufres peregrinos, que de la maligna supuracion se comunican à la sangre, como de la mucha cacochimia que se pudrece con el contacto de dichos azufres, y que dicho fetor es indicio de putrefaccion, lo dà à entender Galeno en el lugar citado, pues dize assi: *Superans enim graveolentia in purè, putredinis est non coctionis signum.*

Debo advertir, que algunas vezes acontece aver en la parte vulnerada mas quantidad de materias de las que corresponden, y assimismo grande fetor, sin que dependa por vicio del todo; siendo cierto, que las materias suelen pudrecerse en la parte vulnerada, por detenerse en ella, aviendo alguna caberna, ò cabernas, y entonces, aunque acompañe calentura, suele no ser de la especie dicha, lo que ciertamente se conoce, en que en el herido no se hallan las señales de calentura putrida, ni de maligna con putrescencia, y en que el enfermo siente dolor, y pesadèz en la parte vulnerada.

Tocante al prognostico digo, que para librarse el Cirujano de calumnia, debe dàr su prognostico, pues siendo con fundamento, sin duda le libertarà; yà lo dixo Galeno en tan breves palabras: (*Gal. lib. de const. ar.*) *Medicum vacare culpa ostendit præditio.* En esta suposicion debe saber, que la fiebre supuratoria que dependiere de supuracion externa, es menos peligrosa que la que tuviere su origen de la interna, lo que es muy patente, pues la que se produce de supuracion externa, desde su principio es putrida, aunque con potencia proxima à adquirir malignidad; pero la que depende de interna supuracion, desde su principio tiene la constitucion de putrida maligna; pues lo que se supura *induit naturam veneni.*

Es vna rara especie de fiebre, la que proviene de interna supuracion, por quanto suelen morirse los mas, y si la supu-

puracion se hiziere en la cavidad del pecho, mueren con grande brevedad sufocandose, y extinguiendose los vitales espiritus, sino es que naturaleza, ò por sì, ò ayudada con el arte, evacue dicha materia maligna por vomito, ò por el vientre, ò la destreza del Cirujano la extrayga por la herida, pues qualquiera de estos tres modos pueden libertar al paciente, aunque con mucha dificultad, por quanto le considero empiematico: quiero para mayor claridad corroborar lo referido con la siguiente doctrina de Hypocrates: (*Hyp. lib. 1. de morbis.*) *At si contigat, vt crassarum venarum aliqua saucietur, & sanguis introfluat, ac putrescat, supuratus fiet, & siquidem hoc pus totum per sputum reiectum fuerit, & vena sauciata coaluerit, & vlcus intus, ac foris sanatum fuerit penitùs sanus evadit.*

Debe estàr advertido el Cirujano, que si el fetor de las materias fuere corrigiendose, y la fiebre se minorasse, y todos los demàs accidentes que suelen acompañar à la calentura supuratoria maligna con putrescencia, de tal forma, que el herido se llegue à libertar del peligro *in actu*, quedarà con peligro de morir tabido, lo que testifica la perseverancia de la fiebre, y la resistencia à cicatrizarse la vlcera; aunque mas se procure mundificar; y si à lo referido acompañassen tos molesta, y esputo purulento, puede esperarse ciertamente la muerte; segun la siguiente sentencia aforistica de Hypocrates: (*Hyp. lib. 7. Aph. aph. 16.*) *A puris sputo phthysis, & fluxus; cum verò sputum retinetur, moriuntur.*

CURACION.

PAra que sea la curaciõ acertada, es necessario premeditar, si la fiebre supuratoria depende de maligna supuracion externa, ò interna; pues de aqui se toma la direccion para administrar los remedios, assi en la calentura que depende de interna supuracion, como en la que procede de externa, se han de premeditar dos indicaciones, la vna se toma del material que se pudrece en el todo, y la otra se toma de lo contenido en la parte en donde se haze la supuracion; siguiendo en esto el siguiente consejo de Galeno: (*Gal. lib. 9. meth.*) *Indicationem suam curativam habet quilibet affectus.*

Esto supuesto, consiste el que sea satisfecha la primera indicacion, en que se evacue con sangria, para ventilar, y impedir la fluxion, que sin duda se ha de hazer desde el todo,

do, si no se minora tanta materia morbifica; que aun por esso el Principe de los Griegos escriviò lo siguiente: (*Gal. lib. 3. de locis af.*) *Curationem totius corporis præmittendam esse in omnibus morbis, commune præceptum est.* En fin, por no molestar, advierto, que si la fiebre supuratoria fuere putrida, ò maligna con putrescencia, pueden recurrir al capitulo de la fiebre putrida; y al de la maligna, para governar la curacion, como se dize, considerando, que en la fiebre supuratoria no se hagan las evacuaciones tan grandes, ni tan repetidas, como se dize en dichos capitulos, por ser necessario conservar las fuerzas para que naturaleza pueda cocer innocitivo, no solo la causa febril; pero tambien lo contenido en el lugar de la supuracion.

Tambien debe premeditar el Cirujano, que si fuere necessario purgar, por hallar indicado este remedio, debe siempre executarlo con algun benigno; y si estuviere indicada evacuacion por vomito, de ningun modo administro vomitorio, si la supuracion interna se hiziere en la cabidad del pecho, por quanto con aquellos movimientos espamodicos, que *simplicitèr*, se requieren para evacuar por vomito el material contenido en el estomago, se puede bolver à abrir algun vaso de los que se rompieron quando se hizo la herida, y ser medio para que efunda mayor porcion de sangre en dicha cabidad, pues en tal caso pondràn al herido en mayor peligro, el que manifiesta Galeno en este dezir: (*Galen. lib. 1. de facul. nat. cap. 17. Si totum pectus sanguine impleatur, animal illicò extinguitur.*

No ha faltado Cirujano, y aun alguno que no lo es, que viendo reprobar la evacuacion por vomito en esta especie de fiebre supuratoria, me arguìa con esta consequencia; luego tampoco puede ser conveniente administrar el vomitorio antimonial, en los que padecen esputo de sangre por los proprios miedos. Bien conocì, y conozco, que dicha consequencia es tirada contra mi; porque vso administrar dicho vomitorio en el hemothypsis; pero sepa dicho Cirujano, que ay mucha distincion de vn caso à otro, pues assi en el caso presente, como en el hemothypsis que depende de vulneracion, nunca le administro, por quanto conozco no ser esta ocasion conveniente para exhibirle; pues sin duda, caminaria ciego, sino advertia lo que Galeno dixo en tan cortas palabras: (*Gal. lib.*

2.

2. *meth.*) *Per indicationem fit medendi methodus.* Digo esto, porque solo administro el vomitorio antimonial en el hemothypsis, quando el esputo de sangre es producido de algun catarro, ò de humores viscosos, acidos salinos, amontonados en el ventriculo, y en otros miembros de primera region; lo que puede dicho Cirujano vèr largamente en mi Clavicula Regulina, leyendo la question en donde dize: vtrum, se prohiba el vino hemetico; por què han publicado se pueda romper alguna vena en el pecho?

La segunda indicacion se toma de la parte en donde se haze la supuracion, y es tan necessario premeditar esto, que de ningun modo se puede administrar remedio adequado; que aun por esso el Principe de los Griegos advierte assi: (*Gal. lib. 2. de locis affectis.*) *Ad curandi rationem valet scirè cui parti applicanda sint remedia.* Esto supuesto digo, que si la parte en donde se haze la mala supuracion fuere externa, conviene dàr exito à las materias *citissimè*, para cuyo efecto, se saje vna ventosa ancha de boca, y despues se administre vn parche bien cargado del emplastro carminativo de Sylvio, ò del emplastro poligotano; pues qualquiera resiste à la putrefaccion, disuelve, y resuelve, repitiendo cada dos horas la ventosa; y si estos remedios no fueren suficientes, en tal caso se procure dilatar la herida, y aplicar remedios que separen las partes putridas de las sanas, como se dize en el capitulo de la vlcera putrida.

Si la supuracion fuere en parte interna, se debe atender si es en la cabeza, ò en el pecho; si fuere en la cabeza, es preciso ayudar à evacuar lo que se supura, y atraer à los emuntorios, aplicando en cada vno su parche de cantaridas, pues no solo atraen àzia fuera, pero destruyen el acido corrumpente, y liquan la sangre que se supura, y assimismo la disponen, para que naturaleza la evacue por las narizes, oìdos, ò boca, de que sentirà grande alivio el enfermo; yà lo notò Hypocrates en esta sentencia: (*Hyp. lib. 6. Aph. aph.* 10.) *Caput dolenti, & vehementer laboranti, pus, vel aqua, vel sanguis effluens per nares, aut os, aut aures morbum solvit.*

Adviert o, que si el Cirujano aborreciere administrar dichos vesicatorios, por llevar la opinion de que en heridas de cabeza no se pueden seguramente administrar, no le obligo à que los vse, y por tanto

to puede aplicar en la cabeza baños hechos con vino blanco, en que huvieren cocido varias yervas capitales, y aromaticas, poniendo despues del baño vna cataplasma compuesta de raìzes de brionia, cominos, y sal armoniaco, debiendo repetir los baños cada doze horas, y renovarla la cataplasma; interin que se vsan estos remedios, tomarà el vulnerado à intervalos vna cucharada de la mixtura siguiente, por ser especial, no solo para conseguir dichos fines; pero tambien abate el fermento febril.

R. *Xarave de betonica coronaria, y xarave de quinaquina simple, anà* ℥iij.
Sal de tartaro ℈ij.
Espiritu de succino ℈ß. *me.*

Si la supuracion interna se hiziere en la cabidad del pecho, conviene evacuar por la propria herida, vsando el methodo que se dize en la curacion de las heridas penetrantes del pecho, con mucha sangre extravasa, ò se intente ayudar à naturaleza, para que por el vientre se incline à evacuar lo que se supura; y para este fin, tomarà el vulnerado dos vezes al dia, la siguiente mixtura.

R. *Raìzes de rubia* ℥ß.
Alchechenxos n.ij.
Flores de tilia, y yerva the anà ʒj.
Sal de cardo santo ʒß.
Todo quebrantado cueza en agua de amapolas, hasta que quede en dos libras, despues se cuele, y guarde, y se recete del mode siguiente.

R. *De dicho cocimiento* ℥iiij.
De mi bezoardico ex tribus ℈j.
Antimonio diaforetico marcial ℈ß.
Xarave de quinaquina ℥j. *me.*

Ademàs de esta bebida, es precìso estimular à naturaleza todos los dias con vna ayuda eficàz, para que al passo que lo que se supura, se dispone se vaya evacuando por el vientre, la qual ayuda se compondrà de este modo.

R. *Caldo de pollo, en que cuezan algunas yervas emolientes* ℥viij.
Diacatalicon ʒvj.
Trociscos de alcandal ʒj. *me.*

Minorada la fiebre, y libre el enfermo de la malignidad, acontece engañarse muchas vezes los Cirujanos, dando por bueno al herido, porque vèn cicatrizada la vlcera, lo que suele no ser seguro; que aun por esso advierte doctamente Hypocrates en estas palabras: (*Hyppoc. lib.* 1. *de morbis.*) *Et vlcus intus, ac foris sanatum fuerit, penitùs sanus evadit.*

Advierte muy bien, pues acontece en presencia de la cicatriz externa, quedar interna-

namente ſin cicatrizarſe, y entonces queda el enfermo en grandiſsimo peligro de morir tabido; que aun por eſto dicho Hypocrates en el lugar citado, propone las ſiguientes palabras, antes de las referidas: *Et ſiquidem hoc pus totum per ſputum reiectum fuerit, & vena ſauciata coaluerit.*

En preſencia de tal infortunio, debe el Cirujano poner todas las diligencias para que el vulnerado conſiga la ſalud, y ſerà con los remedios ſiguientes, con los quales curè à Felix Diaz, ſiendo Medico titular de la Villa de Gargantalaolla, quien incurriò en el infortunio referido, por vn bayonetazo que le dieron en la parte anterior del pecho. Primeramente ſe purgue con eſtas pildoras.

R. *Maſa de pildoras antiaſmaticas del Doctor Zapata* ℈j.
Reſina de xalapa gr. iiij.
Calomelanos de riberio ℈j.
Con balſamo de azufre terbintinado, ſe formen pildoras pequeñas, y ſe doren.

Dichas pildoras ſe adminiſtren cada ſiete dias, y ſea por cinco, ò ſeis vezes, ò mas ſi fuere neceſſario, advirtiendo que en los ſeis dias de interpolacion, tome por mañana, y tarde la ſiguiente mixtura, la que no ſolo ayuda à deponer por vrina, y por inſenſible tranſpiracion lo purulento; pero tambien deſtruye el fermento febril, y corrobora el balſamo radical para que ſe verifique el dicho de Hypocrates: *Et vlcus intus, ac foris ſanatum fuerit, &c.*

R. *Cocimiento de palo ſanto de raìzes de grama, de peregil, de tuſilago, de vulneraria, y de cortezas de quarango, hecho en agua de fuente* ℥iiij.
Antimonio diaforetico marcial gr. xv.
Eſpiritu de trementina got. xij. *me.*

Y para que ſe ayude naturaleza à expeler por eſputo, y aſsimiſmo mas facilmente conſiga los fines referidos, tomarà el enfermo cada dos horas vna cucharada del ſiguiente remedio.

R. *Xarave de zumo de rabanos* ℥iiij.
Xarave de quina ℥ij.
Polvos de aſelos preparados ʒß.
Eſpiritu de trementina ʒj. *me.*

CAPITULO VII.

De la Fiebre Eryſipelatoſa.

NO hablamos en el caſo preſente de la fiebre benigna que acompaña à vna leve eriſipela, ſolo sì, de aquella fiebre ardiente maligna, que deſde ſu principio acompaña à vna grande inflamacion eriſi-

pe-

pelatosa; esto supuesto, passo à definir esta fiebre, y digo, que *es vna grande, y maligna efervescencia de la sangre, y espiritus, originada por inflamacion interna, y externa, ò por inflamacion externa, y interna.* Parece que esta calentura es accidental, segun la definicion; pero en mi opinion la considero por essencial, siguiendo el siguiente dezir de Galeno: (*Gal. lib. de dif. morb.*) *Erisipelati vbi supervenit febris, fit alter morbus.*

Por las vltimas palabras de la definicion se infiere, que no puede salvarse la essencia de esta especie de calentura, sin aver inflamacion interna, y y externa, ò lo contrario; aunque algunos Cirujanos son de opinion que la erisipela solo aparece en el cuero; segun estas palabras de Galeno: (*Gal. lib. 2. ad Glau.*) *Erisipelas cutis solius pasio est*, y no en miembros internos; pero esto consiste en no aver leìdo la siguiente advertencia de dicho Principe: (*Galen. lib. introduc.*) *Affectus totius corporis erisipelas est.* Aunque es verdad, explican à su modo estas palabras, diziendo, que la mente de Galeno fue dàr à entender que la erisipela suele andar todo el cuero mudandose de vna parte à otra; pero yo entiendo, que el *totius corporis*, es dezir, que no ay parte, ò sea externa, è interna, la qual estè libre de poder padecer erisipela, como muchas vezes lo experimentamos en el pulmon, en el higado, en el estomago, en el vtero, &c.

CAUSAS.

ES la causa de la fiebre erisipelatosa, la propria que produce à la erisipela, conviene à saber, la sangre muy escandescente, ò por exaltacion de la parte sulfurea, ò por mezclarsele à la sangre algunas sales volatiles, oleosas, y acidas; lo que se experimenta en aquellos heridos, cuya sangre està llena de sal volatil oleosa, ò por el mal orden en comer, y beber cosas que constan de mucho azufre, ò de sales piperinas, todo lo qual ayuda à que se engendre material, para que se produzca assi la erisipela, como la fiebre; que aun por esso escriviò Galeno lo siguiente: (*Gal. lib. 3. de causis simpth.*) *Erisipelata ex viciosis succis nascuntur.*

Si algunos Cirujanos no se conformaren con dichas causas, por parecerles no suena el termino *colera*, por ser la que en su opinion produce la erisipela, digo que me conformo con su dictamen, por quanto la colera que produce dicha fie-

bre, y erisipela, es preternatural, no siendo otra cosa dicha colera que vn azufre peregrino; pero deben advertir, que no sola dicha colera es quien produce los dos morbos; pero tambien es la sangre por quanto rarissima vez suceden erisipelas exquisitas; para confirmacion de lo dicho, he de referir las siguientes palabras que escriviò Galeno à su discipulo Glauco: (*Gal. lib. 2. ad Glau. cap. 1.*) *Quod si ex sanguine, & flava bille iustò calidioribus fluxio mixta fuerit, aut ex sanguine quidens, sed fervido, ac substantia tenuissima, vocatur affectus erisipelas, multò inflammatione calidior; aspectuque flavior.*

Acuerdome que la definicion remata con estas palabras: *por inflamation interna, y externa, ò por inflamacion externa, y interna*; porque, ò principia primero la erisipela en algun miembro externo, aviendo sido vulnerado, y luego se sigue inflamacion en alguna parte interna, estando el herido mal aparatado, y lleno de impuridades, las que conmovidas dentro de las venas, excitan erisipela en algun miembro interno, y assimismo se produce esta especie de calentura. Digo q̄ la inflamacion es interna, y externa, por quanto principia la erisipela en algun miembro interno, como pulmon, hygado, bazo, &c. y despues aparece erisipela externa, ò en la cabeza, ò en el pecho, ò en vn brazo, ò en vna pierna, y principalmente si huviere fuente en ella; estas dos erisipelas se producen, porque el material dispuesto à fluir al miembro interno inflamado, foco de dicha calentura, es mucho, y no pudiendo recibir dicho miembro, todo lo que del termino *à quo* se le embia, irritada naturaleza procura sacudirse, y entonces expele dicha causa antecedente à alguna parte debil, ò à las partes externas, en donde constituye la erisipela externa, que suele cegar à los Cirujanos, juzgando ser esta erisipela externa el morbo que aflige al enfermo, ò simpthoma seguido à la herida; luego se infiere, que dichas particulas de la difinicion no son superfluas, sino muy vtiles, y fundadas en reglas medicinales; que aun por esso advierte el Principe de los Griegos lo siguiente: (*Gal. lib. de opt. secta.*) *Medica præcepta omnia debent esse vera, vtilia, & consentanea principijs.*

Señales, y Prognosticos.

CONocese la fiebre erisipelatosa en el intenso calor que el paciente siente en to-

todo el cuerpo; el pulso aparece duro, celer, y frequente, la sed inextinguible, la lengua desde su principio se manifiesta muy seca, y palida, ò negra, grandes ansias, y inquietudes, la vrina se manifiesta ignea, ò passea, ò negra. Estas son las señales que denuncian aver erisipela interna; pero el Cirujano debe conocer el miembro interno que padece dicha erisipela, para tener acierto, assi en el prognostico, como en la curacion.

Esto supuesto, digo, que ademàs de las señales referidas, debe atender à las siguientes; si el pulmon estuviere erisipelado, aparecen tos seca, la respiracion dificilissima, de tal suerte, que no pueden respirar sino es sentados, dolor, y fuerte incendio en la region del toraz; què doctamente habla Galeno à este intento, quando dixo: (*Gal. lib.* 4. *de locis affectis*, *cap.* 9.) *Igitur, quando cum spirandi dificultate, cui, & angustia, & gravitas coniuncta est, accuta quoquè febris inciderit is affectus inflammatio pulmonis est; at si intolerabile fuerit incendium, angustiæ verò, gravitatisque sensus minor, erisipelas ipsum vexare censendum est.*

Si el diafragma estuviere erisipelado, ademàs de las señales comunes, aparece dificultad de respirar, dolor vehemente en la region del diafragma, y algunas vezes se manifiesta cierta palpitacion, y continuo delirio desde el principio, como sucede, quando el celebro, y sus membranas estàn erisipeladas. El corazon tambien suele padecer esta especie de inflamacion, la que se conoce; porque el pulso desde su principio aparece duro, debil, y parvo, con grandissima desigualdad, se siente palpitacion en la region del corazon, grandes ansias, y tomando mas incremento la erisipela se percibe tremor, no solo en dicha region; pero tambien en los pulsos.

Si la erisipela existiere en el higado, se conoce en que aparece dificultad de respirar, tos seca, y molesta, dolor en el hipocondrio derecho con grande ardor; advirtiendo, que si la parte caba del higado padeciere dicha inflamacion, molestan mas la sed, el vomito, la cardialgia, el singulto, &c. Si la parte giba del higado padeciere la erisipela, se conoce en que el dolor es mayor, en quanto se respira, la respiracion es mas dificil, que quando la parte caba està erisipelada, el dolor se estiende hasta el ombro, y el cuello, y à vezes suele aparecer esputo sangriento, como en el dolor pleu-

pleuritico ; pero se quita la confusion , considerando que està el dolor firme en el hipocondrio derecho , lo que Hypocrates notò con tan sentencioso dezir: (*Hypp. lib. de coac. prænot.*) *Quicumque sanguinem spumosum expuunt destrum præcordium dolentes , de hepate expuunt , & multi pereunt.* El que quisiere sobre este punto saber largamente , para quitar la confusion que suele aver en padecer el higado, ò otras partes vezinas, recurra al prologo doctrinal de mi Clavicula Regulina. Omito referir otras señales , para el conocimiento de algunos miembros internos, que padecen erisipela , por quanto el Cirujano que supiere medianamente Anathomia, y assimismo lo misterioso de este axioma Medico : *Inqua parte corporis vbi dolor , vbi ardor , vbi tensio , vbi impotentia ad actiones , ibi est morbus* , facilmente conocerà el miembro que padece tal erisipela. Tocante al prognostico , digo, que la fiebre erisipelatosa se debe tener por peligrosa, pues por la mayor parte perecen lipiricos los heridos que la padecen : lo que advierte Galeno, por las siguientes palabras: (*Gal. lib.* 4. *Aph. aph.* 48.) *Quando aliqua fortis inflammatio in corporis parte profundiori, vel erisipelas evenerit , totus ex toto corpore sanguis, ad locum patientem trahitur , atque adeò vruntur profunda , sed cutis refrigeratur.*

Es lo mas peligroso que acontece en dicha fiebre , el que el vulnerado se ponga lipirico ; esto es , que los extremos , como manos , pies , &c. se pongan frios ; segun la siguiente doctrina de Galeno: (*Gal. lib. prog.*) *In accutis extremorum frigus non esse mediocre malum , sed etiam causam satis exitialem.* Bien se conoce ser la causa exicial, pues acompaña à la fiebre erisipelatosa, malignidad , y inflamacion ; la malignidad debilita las acciones del viviente , destruyendo los espiritus ; la inflamacion, impidiendo el libre movimiento à la sangre, y espiritus, siendo la inflamacion , y la debilidad , las dos causas que conociò Galeno , para que en los morbos agudos los enfermos se pusiessen lipiricos ; lo que consta de estas palabras : (*Gal. lib.* 4. *accutor.*) *Verum si malignus fuerit morbus refrigerantur extrema ob virtutis imbecilitatem , ob flegmonisque magnitudinem , totum ad se sanguinem trahentis , nam absque ijs numquam lætalis efficitur morbus.*

Si en la fiebre erisipelatosa , que principia con erisipela interna , al manifestarse la externa , recibiesse el cuero mu-

mucho material, y el vulnerado no ſintieſſe alivio en lo interno, en tal caſo debe temerſe al enfermo, pues comunmente ſe agangrena dicho miembro externo eriſipelado, como he obſervado varias vezes. Advierteſe, que ſi deſpues de aparecer la eriſipela externa, repentinamente ſe tranſmutaſſe, es muy peligroſo, ſoſpechoſo, y mortal. Es ſoſpechoſo, por quanto amenaza grande rieſgo, ſi la parte eriſipelada no buelve à elevarſe; es peligroſo, porque aquel nuevo material tranſmutado, ſirve de fomes para que la eriſipela interna, y la fiebre, tomen mayor incremento. Es mortal, ſegun la ſiguiente ſentencia de Hypocrates: (*Hyppoc. lib. de coac. prænot.*) *Eriſipelas foras converti, vtile; introvero decurrere, lætale.* La razon porque es mortal, ſi no buelve à recibir el cuero, es porque comunmente ſe muda dicha eriſipela interna en gangrena, lo que teſtifica la refrigeracion de extremos, luego que ſe tranſmutò la eriſipela externa; el minorarſe la ſed, ò faltar de todo punto, y aſsimiſmo, remitirſe la fiebre ſin aver precedido evacuacion manifieſta; que aun por eſſo eſcriviò Hypocrates lo ſiguiente: (*Hyppoc. lib. de prædic.*) *Pernitioſa ſine ſignis levantia mortem indicant.*

CURACION.

DOS adverbios es neceſſario premeditar, para que el Cirujano pueda adminiſtrar los remedios en tiempo oportuno, para tener feliz curacion en dicha fiebre eriſipela, los quales adverbios ſon *citò, citiſsimè.* Del primero haze recuerdo Galeno, quando aconſeja, del ſegundo echa mano Hypocrates para dicho fin. De los quales adverbios me valgo para fundar vna acertada curacion de dicha calentura. Digo vna acertada curacion, por conſiderar agudeza en dicha fiebre; y porque me acuerdo de las ſiguientes palabras de Galeno: (*Gal. lib. de Dinam.*) *Exigit morbus accutus curationem diligentem.*

Accutus, dize eſte Principe; pero yo conſidero à la fiebre eriſipelatoſa ſer aguda, ò agudiſsima; luego el *diligentem* de Galeno, debe entenderſe para el caſo preſente de dos modos; v. gr. *curationem diligentem diligentiſsimam*; luego vienen muy al caſo dichos dos adverbios. Eſto ſupueſto, digo, que ſi en la fiebre eriſipelatoſa principiaſe primero la eriſipela externa, la curacion no debe ſer muy acelerada, por quanto eſta fiebre ſe numera entre los morbos agu-

dos

dos *simplicitèr*; y entonces viene bien el adverbio *citò*, para precaver el que la erisipela interna tome magnitud, y constituya vn morbo agudissimo. Si la erisipela interna principiare primero, en tal caso viene bien el adverbio *citissimè*, por quanto la fiebre erisipelatosa se numera entre los morbos *exactè per agudos*, y entre los *per agudos simplicitèr*, por quanto morirà *citissimè* el enfermo, si *citissimè* no se administran los remedios en vna fiebre de tanta vrgencia, y de mayor peligro que la erisipelatosa, que principia con externa erisipela; lo que es cierto, pues la causa material por su propria naturaleza estaba dispuesta à fermentar, y producir dichos morbos, sin que precediesse erisipela externa, que excitasse à fermentar el material interno; para que produciesse erisipela interna.

Supuesto lo dicho, necessitamos saber, con que indicaciones se ha de curar esta fiebre; digo, pues, que con tres indicaciones; la primera, consiste en evacuar la material; la segunda, en corregir tanto incendio, y fervor como padecen la sangre, y espiritus, y en destruir la malignidad; la tercera, consiste en impedir que el vulnerado no se haga lipirico, y que no se introduzca gangrena en los miembros erisipelados. La primera indicacion, consistiendo en evacuar, es preciso premeditar con què remedio; esto es, si se ha de principiar sangrando, ò purgando.

Yà Galeno hizo recuerdo de lo dicho, lo que consta de las siguientes palabras: (*Gal. lib. de sang. mis.*) *Præterea in maximis inflammationibus, & vehementissimis doloribus nullum maius remedium, quam vsque ad animi deliquium evacuare, adhibita distinctione, an sanguinem mittere an purgare oporteat.* Supuesta dicha doctrina, es preciso averiguar, si conviene principiar purgando, parece ser cosa assentada, quando consta de la siguiente doctrina de dicho Principe: (*Gal. lib. 14. met.*) *In erisipelate non secabimus venam, sed medicamentum colagogum dabimus.*

De las referidas palabras se infiere, ser conveniente principiar purgando con medicamento que evacue la colera; y para qne conozcan està dicho Principe firme en esta practica, oìràn las siguientes palabras, de las quales se sigue, que aunque en presencia de erisipela estè indicada evacuacion de sangre, primero quiere que se purgue: (*Gal. lib. ocult.*) *Dandum erisipelate me-*

medicamentum purgans coleram, post flebotomia facienda si opus est.

Cierta es toda la doctrina referida; pero debe entenderse de otro modo, pues consta que Galeno seguia dicha practica, en presencia de vna erisipela externa, quando el vulnerado estuviere cacochimo, la qual cacochimia es la que comunicandose desde el todo à la parte vulnerada, excita dicha erisipela; que aun por esso advierte Galeno lo siguiente: (*Gal. lib. 4. met. cap. 5.*) *In quocumque vlcere, erisipelas supervenerit, purgatio totius corporis adhibenda est.* No seguia este Principe la practica de purgar en la fiebre erisipelatosa, quando algun miembro interno estaba erisipelado, porque se aumentaria la erisipela, pues serìa movido àzia aquella parte el material maligno; lo que consta del dicho siguiente: (*Gal. lib. 13. met.*) *Longissimè atentata fluxione parte quod redundat, rebellendum est, minimeque ad ipsam trahendum, hac itaque ratione, neque si ventriculum, aut intestina, flegmon occupare iam cœperit, medicamine, quod album deijciat, vti conveniet.*

Aunque es verdad sigo la opinion, de que no se principie purgando en la fiebre erisipelatosa, no obstante debo advertir, que si principiare dicha fiebre con fluxo de vientre, en tal caso aviendo tolerancia de fuerzas, se permita esta evacuacion, aunque digan que es simpthomatica, y hecha por irritacion; la qual de ningun modo se suspenda, pues se evacua por el vientre la mayor parte de la material causa, assi productiva de la fiebre, como dispuesta à fluir, y ser medio, para que assi la erisipela interna, como la externa, tomassen tal incremento que naturaleza, ni las medicinas, pudiessen socorrer mal tan insuperable; que aun por esso dixo Galeno lo siguiente: (*Gal. lib. 1. ad Glau.*) *Quod si febris fuerit cum pro fluvio ventris non est opus alia evacuatione; verum hæc sola sufficit, quambis non sit pro multitudinis ratione.*

Dize este gran Principe: *Verum hæc sola sufficit*, de cuyas palabras infiero esta consequencia: Luego no convendrà que el Cirujano haga alguna otra evacuacion? Digo que no se debe entender como suena, pues aquel *sufficit*, en el caso presente *sufficit*, *& non sufficit*: *sufficit*, para deponer mucha parte de la causa antecedente, la que el arte huviera de evacuar en el principio, si no se lo impidiera la interna erisipela, y el dicho Principe con lo que advierte en el libro dezimotercio de su methodo;

pero *non sufficit*, en opinion de qualquiera Docto, para poder vencer totalmente dicha fiebre; pues el que fiare enteramente la salud del enfermo en dicho fluxo de vientre, le dexarà morir, quando en presencia del fluxo, assi la fiebre, como la erisipela, no se remitiessen; y aunque se remitan, como el fluxo *integre non sufficit*, es precisso que el arte satisfaga con remedio que vniversalmente evacue de todo el cuerpo, y que sea conveniente *adequatè*, assi à la fiebre, como à la inflamacion.

Es el remedio conveniente la sangria, porque evacuando del todo, segun las siguientes palabras de Galeno, se satisface à todas las indicaciones, que juntas constituyen vna concorde indicacion de evacuar por sangria: (*Gal. lib.* 4. *Ap. aph.* 2.) *Sanguinis missio quæcumque, & quovis modo est evacuatio æqualiter totum corpus evacuans.* No solo por la inflamacion nos encomienda Galeno la sangria en el caso presente; pero tambien por ser la fiebre erisipelatosa, fiebre tan ardiente, que aun por esso habla muy à mi intento, diziendo: (*Gal. lib. de sanguin. mis.*) *Cæterum vbi ferventis sanguinis plenitudo accutissimam accendit febrem, subito evacuare expedit inspecto virium robore.*

Infierese de todo lo dicho, que si la fiebre erisipelatosa principiare con fluxo de vientre, se permita el que retarde la evacuacion de sangre, interin que por el vientre se depusiesse tanto material, quanto el arte pudiera deponer si le fuera permitido exhibir algun purgante; y siendo cierto, que lo que el arte suele evacuar con su instrumento, ò estimulo, es quantidad de ocho, diez, ò doze cursos, se sigue, que aviendo depuesto naturaleza otro tanto, debe el Cirujano cohibir dicho fluxo porque si no, naturaleza irritada, y furibunda excitarà vn desenfreno por el vientre, haziendose el enfermo brevemente lipirico, y morirà; porque dicho desenfreno fue medio para que el miembro interno erisipelado se agangrene; acuerdome aver leìdo en Galeno estas palabras, que confirman dicho desenfreno: (*Gal. lib. de prænot.*) *Nam, & impetus naturæ fortis, & morbus crudus sunt causæ vt inmodicæ evacuationes fiant.*

Lo que acostumbro executar en este caso es, aviendo depuesto diez, ò doze cursos, administrar la bebida siguiente, fria de nieve, para que cesse el fluxo.

R. *Agua de llanten, y de lechugas anà* ℥ij.

Cris-

Criſtal montano preparado, y polvos de diamargariton frio anà ℈j.
Laudano opiato gr. ij.
Xarave de granadas acedas ℥iß. *me.*

Con eſta bebida ſe ſuſpenderà el fluxo para poder ſangrar, paſſadas quatro horas, y ſe ſangre de la baſilica derecha. Bien conozco me diràn ſer el laudano opiato remedio ſoſpechoſo, en prenſencia de inflamacion interna, por el miedo que ay, de que ſe agangrene el miembro eriſipelado. Es muy bueno el reparo; pero en preſencia de tal vrgencia, no ſe debe temer, y mas quando amenaza la gangrena deſenfrenandoſe dicho fluxo; y en fin, digo, no aver tal peligro ſi ſe adminiſtrare mixto con algun acido, y mas ſiendo la fiebre tan ardiente, en donde el orgaſmo de la ſangre, y demàs liquidos es tan inmodico.

Si la fiebre eriſipelatoſa no principiare con dicho fluxo, debe el Cirujano principiar ſangrando en qualquiera hora de la noche, ò del dia, pues en la tardanza ſe ſigue gran peligro al vulnerado; que aun por eſſo eſcrive Galeno eſta breve advertencia: (*Gal. lib. de ſang. miſ.*) *Poteſt detrahi ſanguis in omni hora, quando oportet.* De eſtas palabras ſe infiere, que al punto ſe debe ſangrar, y ha de ſer *citò* en la fiebre eriſipelatoſa, que principia con eriſipela externa; pero *citiſimè* en la que principia con eriſipela interna, para impedir el incremento, dando ventilacion, moviendo àzia fuera, y evacuando el material putreſcente, y vrente. Advierto, que en la fiebre que principia con eriſipela externa, es ſuficiente el que ſe ſangre vna vez al dia con brevedad, para que la eriſipela interna no tome altas raìzes: *citò ſemèl*; pero en la fiebre que principia con eriſipela interna, no baſta el que ſe ſangre vna vez al dia, para precaver que el vulnerado no ſe haga lipirico; luego en eſta ſupoſicion, ſe ſigue el que ſe debe ſangrar con grandiſsima brevedad dos vezes al dia: *citiſsimè bis.*

La ſegunda indicacion conſiſte, en reprimir tanto fervor, y en reſiſtir à la putrefaccion, y malignidad, para cuyos fines, conviene adminiſtrar el agua de nieve, con zumo de limon, ò el agua de chicorias vitriolada, ò el agua de calabaza con ſal prunela; tambien ſon convenientes las emulſiones con el xarave de claras de huevos; tambien ſon muy del caſo los polvos del diamargariton frio, los ojos del cangrejo, el criſtal preparado, la confeccion de jacintos, y otros

otros absorventes, y bezoardicos templados, de los quales se pueden componer varias bebidas para dichos fines, ò se administre la siguiente dos, ò tres vezes al dia.

℞. *Suero de leche de cabras destilado ℥x.*
Confeccion de jacintos ʒj.
Cristal montano preparado ʒß.
Xarave de dialtea simple ℥iß.
Xarave violado ℥j. me.

Advierto, que assi el agua, como las bebidas referidas, se exhiban frias de nieve, por dos razones: La vna es, para poder vencer assi la fiebre, como la erisipela interna, tomando el consejo siguiente de Galeno: (*Gal. lib. 9. meth. cap. 5.*) *Porrò erisipelas, quod verùm erisipelas sit, non aliter sanaberis, quam potione frigida.*

La otra razon porque se debe dàr fria de nieve, es para impedir el que el enfermo no se haga tabido; lo que comunmente sucede en tales erisipelas internas; que aun por esso dicho Principe advierte lo siguiente: (*Gal. lib. de marc.*) *Ab erisipelatosa affectu hectica oritur, & marasmus*; y aunque es verdad suele encrudezerse, y endurecerse el miembro erisipelado, y la fiebre mudarse en otra especie, no obstante es peor dexar morir al vulnerado, ò que incurra en vna hectica; por cuyos miedos el Principe de los Arabes enseña muy à mi intento: (*Avicen. lib. 4. fen. 1.*) *Et quando sunt quædam prohibentia, deinde timetur malitia caliditas, & sitis, & existimas, quod pervenitur per ea ad ariditatem, tunc non prohibeas aquam frigidam: nam additio apostematis, & cruditas eius melius est, quam extenuatio.*

La tercera indicacion consiste en impedir que el enfermo se haga lipirico, y que el miembro erisipelado no se agangrene; y para dàr cumplimiento à esta indicacion, conviene mover àzia el cuero, para que este reciba la mayor parte de lo que se avia de retraer al miembro erisipelado, y assi debe el Cirujano administrar ventosas de medio cuerpo abaxo, friegas continuas con azeytes laxantes, ò se hagan las friegas con ortigas; y aunque es verdad algunos aplican los vesicatorios para mover afuera, y que el enfermo no se haga lipirico, no obstante debo aconsejar la verdad, y assi digo que no son seguros en la fiebre erisipelatosa, pues assi la fiebre, como la erisipela, toman mayor exacerbacion, y se sigue coliquacion vniversal en la sangre, de que pudiera dàr algunas demonstraciones, las que el Lector encontrarà en mi Tomo de Consultas Medicas; y por fin digo, que

si administrassen dichos vesicatorios, experimentaràn que con brevedad muere el enfermo, siguiendose varios movimientos combulsivos, lo que observè en aquella constitucion de fiebres erisipelatosas que acometiò el año de mil setecientos y nueve, siendo Medico titular de la Villa de Gargantalaolla.

Para impedir que el vulnerado se haga lipirico, acostumbro añadir à las bebidas bezoardicas, algun narcotico en moderada quantidad; como media onza de xarave de dormideras blancas, ò medio grano de laudano opiato, pues no solo se sossiega la iracundia de la bilis, y del acido volatil; como conociò Sylvio quando dixo: *Narcotica, vel potius anodina dicta billem turgentem, & accidum acre incrasant, ac figunt*; pero tambien por medio de la virtud diaforetica, de que constan los narcoticos, mueven àzia el cuero, conservando, y aumentando la insensible transpiracion, de que se sigue grande vtilidad al enfermo; que aun por esso dixo Yatrias lo siguiente: (*Yatrias lib. 3. cap. 4. de anod.*) *Addè quod opiata cum sulfurea sint, polent vi quandam diaphoretica, & sudorifica, quæ humiditates morbificas expellere vallent.*

Para impedir el que la erisipela externa se agangrene, ò se transmute en presencia de la fiebre erisipelatosa, han de saber los Cirujanos que no solo consiste en dàr de mano à los repercusivos; pero tambien en no vsar la aplicacion del aguardiente, y espiritu de vino; aunque es verdad me diràn, que assi el aguardiente como el espiritu por sus partes balsamicas, y sulfureas, no pueden causar gangrena, quando les consta de experiencia, que solo qualquiera de dichos dos balsamicos han curado las erisipelas que otros remedios no han podido.

Aunque es verdad lo que dizen, no obstante debo advertirles, que en el caso presente no conviene administrar el aguardiente, ni el espiritu, aunque ay la experiencia referida; y por no ser razon, ignorẽ la siguiente advertencia de Galeno, me veo precisado à declararla por ser tan acomodada al intento: (*Galen. lib. de medic. exp.*) *Experta medicina nocet, vbi non convenit.* Daña en el caso presente, assi el aguardiente, como el espiritu de vino, porque prohiben la eventilacion cerrando los poros cutanios, lo que es muy patente, pues no solo produce este daño la frialdad; pero tambien el calor intenso; luego vniendose los azufres del espiritu del vino

con la causa material que constituye la erisipela, es preciso produzca los efectos de vn alcalino exaltado, como se experimenta en la cal viva, y en las cantaridas, que aplicados en qualquiera parte cierran los poros, y se siguen begigas, las que tambien se experimentan en dicha erisipela: luego no ay que admirar el q̄ se agangrene la parte erisipelada, con la continua aplicacion del espiritu de vino; siendo cierto, que el calor natural no solo se sofoca por la frialdad; pero tambien por vn calor preternatural, lo que se experimenta en vna luz, la que no solo se extingue por grande frialdad; pero tambien la sucede el perderse si se pone junto à vna lumbre; porque el demasiado calor de esta la impide à la luz su eventilacion en quien consiste su luzir, que aun por esso dixo Vvilis: *Flamma accensa eventilationem desiderat, pariter etiam sanguinis vita.*

El modo como impedia la gangrena en aquella constitucion de fiebres erisipelatosas, era no aplicando remedio alguno en la parte erisipelada, cuydando assimismo que el ayre fuesse templado, para que este no transmutasse la erisipela externa, ò la agangrenasse, por ser el ayre vna cosa muy necessaria para vna feliz curacion, como podrà conocer el Cirujano, leyendo el siguiente dictamen, que por ser de tanta vtilidad le quiero referir; y antes quiero advertir, que en dicha constitucion de fiebres erisipelatosas, era tal el incendio, y la vstion que avia en los liquidos, que solo se pudieron socorrer, y impedir la gangrena interna, administrando por mañana, y tarde media dragma de los polvos siguientes, disueltos en tres onzas de zumo de malvas, y otras tres de suero destilado.

R. *Cristal montano preparado, y sal prunela anà* ℥ij.

Ojos de cangrejo preparados, y margaritas preparadas anà ℥j.

De todo se hagan polvos sutilissimos, y se mezclen muy bien, por seis, ò ocho dias continuos, se repetia dicho remedio, administrando assimismo à la hora del sueño la ayuda siguiente tibia.

R. *Cocimiento de lechuga, escarola, cebada, y flores de violetas* ℔ß.

Disolviendo en dicho cocimiento vna clara de huevo bien batida, y de xarave violado ℥j. *me.*

Con estos remedios conseguia el fin que deseaba, los que administraba despues de evacuado el todo: y debo advertir, que si libre el enfermo del peligro, quedaba en la parte ex-

externa algo de erisipela por resolver se desvanecia, solo aplicando algunos paños mojados en vino blanco generoso, en el qual se disolvia vn poco de azafran, y se administraba caliente; pero si la erisipela remanente tenia algo de edema, lo que comunmente sucede en la declinacion de dicha fiebre erisipelatosa, en tal caso se disuelva en dicho vino vn poco de triaca magna antigua, ò media dragma de polvos subtilissimos de clavos aromaticos.

Dictamen que diò el Autor sobre mudanza de ayre, para restaurar la salud.

CON lamentables ayes se quexaba cierta señora, de las opiniones de los Medicos; pero, ò señora! No pueden faltar estas, sin que se destierre la libertad en el discurrir, la que produce tantas opiniones en esta facultad Apolinea, para la conservacion, y reduccion à su primario estado, de la mayor prenda, que con extremo debieran estimar los hombres.

Morbos ay, que por su longitud fatigan, no solo à los enfermos, pero tambien à los Medicos; observòlo el gran Principe de los Griegos, pues dize assi: (*Galen. lib. 5. meth.*) *Infirmitas longa non solum ægrotum, sed etiam Medicum molestat.* La qual sentencia se halla dibuxada en esta Religiosa, la que fatigada de tan continua, y larga enfermedad, llega à desconfiar no solo de las medicinas, pero tambien de los Medicos.

Acordandome que muchas enfermedades dependen de falta de espiritus, lo que se verifica en los que con excesso se exercitan en la palestra venerea, lo que puede vèr el Lector largamente leyendo en mi Clavicula Regulina, el quarto desorden de algunos Españoles. En los que con empeño navegan en el mar literario, sin omitir el tiempo del silencio: en los que trabajan mucho corporalmente; en los que caminando por la senda de la virtud emprenden excessivas penitencias: en los que carecen de alimento: en los que los alimentos que toman son de poca substancia, ò aunque sean substanciosos los toman en tan parca quantidad, que no son suficientes à restaurar los espiritus que continuamente sensibiliter se disipan; y finalmente, en aquellos que han tenido, ò tienen ocupaciones, en donde trabajan mucho de espiritu; que aun por esso escriviò Hypocrates estas palabras: (*Hyp. lib. 6. epid.*) *Consuetudo dum*

sani

ſani fuimus at tendenda qualis in victu, veſtitu, laboribus, rebus venereis ſomno, & mente fuerit.

Conſiderando dicho conſejo, hize recuerdo que dicha ſeñora avia muchos años que los alimentos de que vſaba eran en muy corta quantidad, y no de mucha ſubſtancia, y aſsimiſmo que avia ſalido de vn oficio de Abadeſa, en donde trabajò mucho con el eſpiritu para la manutencion de ſu Comunidad, aſsi por ſer ſugeto muy aprehenſivo, como porque le faltaban los medios con que ſuſtentarla; reconocì que todos ſus achaques dependian, *tanquam à radice*, de falta de eſpiritus.

Viendome fatigado con opiniones en ſu curacion, y con no menos quexas, por vèr que omitia la execucion de remedios, me reſolvì à dezirla: Señora, qualquiera Medico racional debe ſaber que la adminiſtracion de remedios debe ſer ſegun la ocaſion, y cauſa de donde tuvo principio el morbo, debiendo poner en eſto gran cuydado, ſi quieren los Medicos ſer acertados; y por tener eſto en mi conſideracion he ſeguido, y ſigo el ſiguiente conſejo de Baglivio: (*Bag. lib.* 1. *prax. med.*) *Quam ob rem cautos, & diligentes velim Medicos in interpelandis ægrotis de cauſa occaſionali, præſertim de animi paſsionibus; nam pro varietate cauſarum externarum, & occaſionalium curatio quoque morbi variè erit dirigenda.*

Eſto ſupueſto, ſu enfermedad no ſe ha de curar con remedios que evacuen, y aſsi, ni conviene ſangrarſe, ni purgarſe, ni ir à tomar los baños de Ledeſma; pues como me aconſeja Hypocrates: (*Hyp. lib.* 2. *Aph. aph.* 22.) *Quicumque morbi ex repletione curat evacuatio, & quicumque ex evacuatione repletio, & aliarum contrarietur*; luego conſiſtiendo la eſſencia de ſu mal en innanicion de eſpiritus; es preciſo conſiderar que el remedio indicado es reſtaurar los eſpiritus perdidos, y roborar las facultades, por ſer dicho remedio el contrario exceſſo que puede ſanar al exceſſo de innanicion; ſiguiendo en eſto el parecer de Galeno, (*Gal. lib.* 8. *meth.*) quien exclama aſsi: *Omnis autem exceſſus per contrarium exceſſum ſanatur.*

Dos ſon, ſeñora, los remedios que pueden ſervir de vtilidad; el primero, vnos caldos de vivoras con ſus antiparaliticos, y antieſcorbuticos, y deſpues de roborar alguna coſa; por vltimo, y ſegundo remedio, debe mudar de ayre en caſa de ſus hermanos, ò fuera de eſta Villa de Medina del Campo, por ſer lo vltimo que en-

encarga Hypocrates à los Medicos: (*Hyp. lib.6. epid.*) *In longis morbis commodissimum est locum, & terram mutare*; tomando asimismo algunos caldos instaurantes que no sean alterantes, y dexarse de andar vacilando con mas remedios, pues el mayor remedio que conviene, es omitirlos todos (excepto los dichos) que aun por esso dixo el Gran Primario Hypocrates: (*Hyp. lib. de art.*) *Optimum est aliquando medicamentum, nullo uti medicamento.*

Oìdo lo dicho, con lagrimas exclamò la enferma, queriendome dezir casi lo que el Maestro de Neron escriviò en vna de sus epistolas: (*Seneca lib. 12. epist. 79.*) *Nemò me resurrecturum putabit, quoties deploratus sum à meis, quoties à Medicis relictus*? En fin, consolela mucho, y quedò conforme en tomar los caldos, aviendo calentado el tiempo se los administrè, con los quales se instaurò alguna cosa; pero queriendo poner en execucion que dicha Religiosa mudasse de ayres, resolviò la señora Abadesa tuviesse consulta con otro Medico titular de dicha Villa, el qual fue de contraria opinion.

Viendo dicha señora opiniones tan contrarias, sucediò lo que Seneca dixo en otra ocasion: (*Seneca lib. 12. epist. cit.*) *Omnia ex opinione suspensa sunt.* Durò la suspension, ò neutralidad del caso, hasta el tercero dia, en el qual aviendo buelto à consultar, prosiguiò dicho Medico en su dictamen; y como siempre he llevado el no pagarme de mi opinion, (aviendome guiado siempre en mi curriculo como vn norte, aquellas palabras que Santa Cruz refiere: (*Santa Cruz lib. 3. de impe. cap. 12.*) *Non sis cervicosus, nec contumaciter hæreni propriæ opinioni, præcipuè quando laboras, pro salute, & vita*) estaba resuelto à que se siguiesse el dictamen de mi compañero; pero antes que las vozes manifestassen mi resolucion, deliberò la señora Abadesa que cada Medico escriviesse su dictamen para remitirle à los RR. Padres, Provincial, y General, y en su vista, y consultado con los señores Medicos de Camara, no dudaba se resolveria lo mejor; aceptè su deliberacion, porque solo en Tribunal tan fiel, se pesarà en justicia lo que tanto importa para la salud, y vida de dicha señora; pues como dixo el eloquente Romano: (*Cic. 3. de nat. Deorum.*) *Iustitia suum cuique distribuit.*

Aviendo leìdo las siguientes palabras de Hypocrates: (*Hyp. lib. de affect.*) *Medicus vt culpa vacet, & morbum cog-*

 nos-

noscere, & rectè curare debet. He resuelto de passo referir el morbo que aflige à esta señora Religiosa: dize este Principe, que conociendo la enfermedad, y aplicando los remedios segun methodo, aunque el Medico no consiga el fin que desea, es ilicito culparle, pues no està en la potestad del Medico que el enfermo consiga la salud, teniendo por consuelo carecer de culpa en esta ocasion; habla el dicho Hypocrates con mas claridad en el libro citado, quando dize: *Et siquidam, rectè curante Medico, à magnitudine superetur æger, non nec est culpa Medici, si verò non rectè curante, nec cognoscente, à morbo superetur, medici culpa est.*

En el mes de Julio del año passado de 1713. padeciò esta Religiosa vnas tercianas dobles, y en su principio perniciosas, despues de aver sido destruìda la pernicie, y el fermento febril abatido, se ausentò la fiebre; pero de ningun modo combalecia: pasò en fin todo el Estio, y Otoño recidivando en sus calenturas, las que vnas vezes faltaban con el vso de los diureticos, y otras con la administracion de absorventes, y precipitantes.

A mediado de Noviembre faltò la fiebre de todo punto, solo con el vso de buenos alimentos, que instaurassen, por averseme prevenido, que dichas calenturas no se avian de vencer de otro modo, siendo cierto, que en esta señora tenia la fiebre su dependencia de grande enervacion de espiritus, como queda dicho, y averme dictado la experiencia que muchos morbos tienen por causa la grande falta de espiritus, y debilidad de facultades.

El genero nervioso, y musculos padecian no poca debilidad, pues esta señora no podia exercer sus movientos con toda libertad, y aviendo baxado à la porteria por tener este oficio, siendo el ayre demasiadamente humedo, el que corre casi siempre en este Convento, se laxaron mas los musculos, y nervios; que aun por esso advierte Galeno à mi intento lo siguiente: (*Gal. lib. de Art. Medicina cap.* 81.) *Ab aere afficitur corpus, quia aut calefit, aut frigefit, aut exicatur, aut humectatur, &c.*

El dia tres de Diziembre por la noche, indiciò en vna estupefaccion vniversal, y assimismo en vna perlesia imperfecta de la lengua, llamada *estancia, ò titubancia*, y la causa fue, que dicha Religiosa estuvo todo aquel dia en vna cocina, cuya ventana cae al Rio de Zapardiel, era dia pluvioso, con que de aquella grande frialdad, y humedad del ayre, se debilitaron, y relaxaron los ner-

nervios mas de lo que estaban; apoye mi concepto el Gran Principe de los Griegos, con las siguientes palabras: (*Gal. lib. da. anit. truec.*) *Aer nos ambiens ob id lædit, quod aut calidos immodicè, frigidos, humidos, aut siccos efficit.*

Para que los nervios, y musculos se coroborassen, mandè usar algunos medicamentos que constassen de sales volatiles, y de partes balsamicas: *Tàm per intus sumptionem, quàm per extra apositionem*; y assimismo para que dichos remedios por medio de su virtud alcalina, dulcificassen, y absorviessen lo azedo que el ayre avia plantado en los nervios por razon de la humedad.

Passò dicha señora el Invierno con dicho orden curativo, hasta que en el mes de Abril, luego que calentò el tiempo, resolvì tomasse los caldos restaurantes, y dulcificantes, con los quales tuvo algun alivio; pero la estupefaccion se està permanente, aunque es verdad perfecciona las palabras mas libremente; aora en mi opinion solo resta el que esta señora salga fuera del Convento à la casa de sus hermanos, en donde se criò, para mudar de ayre, por ser mejor el de aquella situacion, que el del Convento: *Aere optimo semper vtendum puero, iubeni, atque seni*, declarò Galeno: (*Gal. lib. 1. de san. tuenda.*

Preciso es proponer las razones que me estrechan à resolver, que el ayre es tan necessario para restaurar la salud, como para conservarla, considerandole como *conditio sine qua non*; y para ir con acierto, es necessario tratar primero de la situacion del Convento, la que no es buena para la salud, pues està situado en la parte de Clive, del Cerro de la Mota, muy cerca de dicho Rio, siendo preciso que el ayre se detenga, y oprima en esta situacion, por quanto de la otra parte està tambien otro cerro, en donde la mayor parte del Lugar està situada, y aunque cerro, tiene algunas planicies, con que detenido el ayre en aquel concabo, de necessidad se ha de impurificar por medio de las partes salinoacidas que se elevan del Rio.

Lo segundo, es necessario saber, si el agua de este Rio es saludable, ò no; lo que advierte Aecio à los Medicos, diziendo: (*Aecio lib. 1. de re med. cap. 50.*) *Opportet etiam aquarum virtutis, ac vitij Medicum peritum esse*, para saber si el agua es buena, es necessario atender al sabor, al color, y al olor, quienes solo lo manifiestan; que aun por esso escrive Galeno lo siguiente: (*Gal. lib.*

de Pthiſana.) *Aqua probatiſsima tum ſubſtantia, tum guſtu, tum colore diſcernitur*; luego ſerà buena aquella agua que fuere pura, clara, limpia, y tranſparente, y que careciendo de todo ſabor, fuere agradable al guſto.

Galeno manifieſta con claridad lo referido, quando lo compendia todo en eſte dezir: (*Gal. lib. 1. de fac. ſimplic. medic. c. 5.*) *Aqua vſui commoda, neque dulcis, nec ſalſa, nec acida, nec acris, nec graviter olens, nec putrix, nec cœnoſa, ſed prorſus ſimplex, perlucida, pura ac veluti exquiſite colata eſſe*; luego ſiendo el agua de dicho Rio toda vn cieno, y aſsimiſmo de mal olor, eſto es putrilaginoſo, indicio de putrefaccion; ſegun el ſiguiente dezir de eſte Principe: (*Gal. lib. prog.*) *Superans enim graveolentia putredinis eſt ſignum*. Es preciſo que coinquine al ayre, y de aqui ſe ſiga ſer la ſituacion del Convento poco favorable à la ſalud.

Los Lectores conoceràn ſer cierto lo que digo, ſi atienden, ademàs del mucho cieno, el que es vn Rio de muy poca agua, en donde ſe laba la ropa, y en donde tienen las pieles los Curtidores: ſiendo ſu corriente tan poca; que en tiempo de Eſtìo por las mas partes, tiene poco mas de vna vara; luego es preciſo ſe detenga el agua en forma de eſtancos, y el calor como agente, haziendo, y rehaziendo en ella la pudrece; que aun por eſſo dixo el Philoſofo: *Calor agens in humidum eſt cauſa putridinis.*

Peſando con madurèz lo dicho, ſe infiere ſer todo muy capàz à pudrecer el agua; luego ſiendo cierto aquel axioma Philoſofico: *Quod tanguitur à putrido putridum fit*, es preciſo que tocando el agua del Rio inmediatamente al ayre le impurifique, dexandole poco ſaludable, y diſpueſto à que por ſu medio morbifiquen los que habitan en aquella ſituacion; y aun me acuerdo que Hypocrates apoya mi diſcurſo con eſtas palabras: (*Hyp. lib. de flatibus*) *Cum aer inquinamentis plenus eſt, quibus humana natura offenditur, homines ægrotant.*

Eſto ſupueſto, digo, que conſiderando Hypocrates que el ayre es *conditio ſine qua non*, aſsi para la conſervacion de la ſalud, como para deſtruirla ſe atreviò à llamarle Autor, y Señor; como conſta de eſtas palabras que refiere en el libro citado: *Aer maximus eſt in omnibus, quæ torpori accidunt, & Autor, & Dominus*; luego deben los Medicos confeſſar, que el ayre ambiente es *conditio*, ò cauſa *ſine qua non.*

Perpetuamente deben atender al ayre para la curacion de

to-

todos los morbos, la que los Medicos no conseguiràn siendo el ayre poco favorable; que aun por esso exclama Galeno con estas vozes: (*Gal. lib. 9. meth.*) *Aer est sine quo, nec tolli morbus, nec sanitas teneri potest.* Por aquel *sine quo*, quiere dezir el gran Principe, que el ayre es *conditio sine qua non* para destruìr los morbos, siendo cierto, que el ayre es vna de las cosas que mas pueden alterar à nuestro cuerpo, por quanto es tan *simplicitèr* necessario para vivir, que faltando su atraccion, mediante la inspiracion, y faltando su expulsion, mediante la inspiracion, es impossible pueda el animal vivir *naturalitèr*, lo que moviò al Philosofo à dezir: (*Arist. lib. de vita, & morte.*) *Animal vivere, & non respirare est impossibile.*

Ni basta el dezir de algunos, que el ayre *strictè* se debe considerar como escopo, pues en quanto razon de tal puede permitir, ò repugnar el remedio indicado, y que si se considerasse como causa, dizen que es *per accidens.* En mi opinion el ayre escopo, causa, y remedio; es verdad es escopo, porque consiente, ò impide la execucion del remedio indicado: *Scopus verò est id, quod præoculis habemus ad talem indicationem exequendam*, escriviò Maroja. (*Maroja, lib. 4. observ. disp. 1.*)

Causa es el ayre, por quanto es indicante; siendo cierto, q̃ quien indica el remedio, es la causa que produce al morbo: *Causas morborum considerare debemus ipsæ siquidem convenientem curationem nobis indicant*, aconseja Galeno: (*Gal. lib. 2. ad Glau.*) Es cierto que el ayre es causa, pues aquel que produce vn efecto, se confiessa ser autor, ò causa de èl; luego si el ayre, en sentencia de Hypocrates, es el vnico autor de la vida, y de las enfermedades, como consta de estas palabras: (*Hyp. lib. de flatibus.*) *Aer mortalibus vitæ, & morborum ægrotis solus est autor*; se debe dezir, que el ayre es causa producente de los morbos, no *per accidens*, sì *per se*; luego el ayre es indicante, y escopo.

En mi concepto, es mayor imperio el ser de escopo, que el de indicante; y para que se entienda, refiero esta pariedad: Vn Procurador hecha en vn pleyto su peticion ante el Juez, y por ella indica la justicia; pero el Juez atiende à si se puede permitir, ò no, lo que pide, ò indica el Procurador; Procurador es el indicante, porque de èl se toma la indicacion del remedio; pero manifestando el indicante su indicacion ante el escopo, ò Juez, esta sentencia, si se puede executar, ò

no;

no; luego aunque el ayre no fuesse indicante, si me le consideras como escopo, yà me le confiessas de mucho mas dominio que el indicante; luego para la curacion de los morbos se debe tomar indicacion propria del ayre: *Aer est sine quo nec tolli morbus, nec sanitas teneri potest*, afirma Galeno en el lugar citado; luego es error dezir que no se aya de atender al ayre, como remedio en todos los morbos.

Quien negarà, que en vn flegmon, y en vna erisipela no aprovecha el ayre como remedio, y que se debe procurar el que no sea muy caliente, ni muy frio? Què Medico para curar vn escoirro, y vn edema, no evitarà el ayre frio, y eligirà al caliente? Luego tambien para la curacion de otro qualquiera morbo, deberà el Medico atender al ayre, como causa *sinequa non*; pues sin su bondad, ni el morbo serà destruìdo, ni el enfermo restaurarà su salud.

Si las cosas no naturales son necessarias para conservar la salud, y faltando alguna en su exercio, ò haziendo con excesso sus operaciones, al punto pierde naturaleza su equilibrio; que aun por esso escriviò Hypocrates: (*Hyp. lib. 2. Aph. aph. 3.*) *Somnus atque vigilia vtrumque si modum excesserint malum*; y el modo de recuperar la salud à su primario estado, consiste en que la tal cosa no natural sea reducida à que exercite sus operaciones en el orden debido; porque faltandole al ayre, como cosa no natural, aquella pureza que debe tener para conservar la salud, ò para recuperarla, aya el Medico de prohibir que el enfermo busque ayre puro que le restaure la salud perdida.

El fin de methodo, es buscar remedio conveniente para destruir el morbo; segun aquellas palabras que relata Galeno: (*Gal. lib. 2. meth.*) *Methodi medendi finis est invenire cuiusque morbi remedia*; y como se hallarà remedio para restaurar la salud que tan perdida tiene esta Religiosa? Mudandola à otros ayres mas puros que ayuden à la recuperacion de vn temperamento quasi prevertido: *Verum ambiens nos aer temperamentum mutat, atque prævertit, dum aut immodice calidior, aut frigidior, aut humidior, aut sictior evadit, nam reliquis causis non omnes simul obnoxi sumus, nec per totum diem obcursamus*, &c. escriviò Hypocrates: (*Hyppocrates lib. de aere.*)

Naturalmente hablando, es imposible que dicha Religiosa con mas probabilidad adquie-

quiera ſu priſtina ſalud, que mudando de ayre por algun tiempo, ſiendo eſte el autor de la vida, y de la muerte, hablando vniverſalmente, y ſiendo el ayre el autor de ſu padecer; pido atiendan à las ſiguientes palabras que menciona Altomar, pues confirman mi dictamen: (*Altom. parſ. 1. de med. feb. cap. 19.*) *Nam abſque aere, neque ſanitas vlla ſervari, neque morbus quiſpiam propulſari vnquam poteſt*; luego ſe infiere, ſer mi concepto bueno en dezir que el ayre ſea tambien remedio, y remedio tan eficàz, y neceſſario, que no puede faltar de noſotros ſi queremos vivir.

Sin la comida, y bebida, ſin el ſueño, y la vigilia, ſin el movimiento, y la quietud, y ſin la innanicion, y repleccion ſe puede conſervar la ſalud por algun tiempo, y algunos morbos ſe pueden deſterrar: no vſamos ſiempre, y continuamente de dichas coſas no naturales, pues no ſiempre eſtamos quietos, ni en movimientos, ò eſtremos ſanos, ò enfermos; pero del ayre continuamente vſamos atrayendole ſiempre por la inſpiracion: *Aer autem nos ambiens for in ſecus omnibus nobis circunfuſus eſt, & per inſpiratione traditus*, firmò Hypocrates: (*Hyp. lib. de aere aq. & locis.*

Si *continuo*, *& ſemper*, atraemos el ayre, preciſo es, que como inmediatos recibamos todas las mutaciones que èl padeciere, y aſsimiſmo el que nos inmutemos tanto àzia el eſtado ſalubre, como àzia el morbifico; lo que Hypocrates contempla en eſte dezir: (*Hyp. lib. de flatibus.*) *Neceſſe igitur eſt vt ad mutationes eius immutentur corpora animalium*; luego dicha Religioſa, como tan inmediata al Rio cenagoſo, es preciſo que *continuo, & ſemper*, reciba la ſigilacion con que el agua ſigila al ayre; pues como dixo el Philoſofo: *Agens naturale fortius agit in propinquum, quam indiſtans*; luego para que ayre tan inquinado no haga en dicha Religioſa *tanquam in propinquum*, es preciſo ſe le permita ſalga del Convento à buſcar el *indiſtans*.

En eſta ocaſion ſe me previene otra razon fuertiſsima, y es, que todas las coſas no naturales, tienen ſu coſa no natural, que corriga, y enmiende ſus exceſſos, y daños, lo que es patente; pues ſi atendemos al ſueño, ſiendo en exceſſo, y dañoſo à la ſalud le corrige la vigilia, y à eſta la enmienda el ſueño; que aun por eſſo dixo Hypocrates: (*Hyp. lib. 2. Aph. aph. 2.*) *Vbi ſomnus delirium ſedat, bonum.*

Los daños que produce la quie-

quietud, los corrige el movimiento, y los que excita el movimiento los enmienda la quietud: *Quies laboris remedium est*, encomienda Galeno. (*Gal. lib. 2. Aph. aph.* 38.) Pero pregunto, quien podrà corregir, y enmendar los daños del ayre? Ninguno, solo sì, el *commodissimum locum, & terram mutare*, de Hypocrates; pues permitase à dicha Señora se mude del Convento si quieren restaure la salud perdida, para que el ayre puro corrija los daños que imprimiò el impuro, que *continuo, & semper* respira en el Convento.

Siendo cierto, que el estupor tiene algunos preliminios de escorbuto, producido por medio de las particulas acido salinas, con alguna austeridad que el ayre recibe de Rio tan cenagoso, no se puede curar dicha Religiosa sin la mutacion de ayre, pues siendo este libre de los alitos que comunica el Rio, podemos tener probabilidad que se consiga el fin deseado; dandome no corta luz (para tenerla) Galeno, pues habla assi: (*Gal. lib: de sanitate tuenda.*) *Aer purus est, qui nec paludis, nec stagni alitu sit infectus, nec ob stagnum, vel flumem vicinum nebulosus sit, &c.*

No son suficientes, ni los medicamentos, ni la mutacion de alimentos, para que restauren la salud los que por infeccion del ayre la tienen perdida, pues aunque es verdad vsaba esta Religiosa en algunas ocasiones de alimentos algo pravos, como tocino, y chorizos, era en poca quantidad lo que se permitia, por razon de la inapetencia tan grande que padecia; pues de no concederla dichos alimentos, las fuerzas se postrarian mas, y los espiritus perdidos no se regenerarian: *Adversantibus omninò cibum, aliquando etiam pessimum concedendum*, aconseja Septalio. (*Septalio lib. 2.*)

No apetecia naturaleza dichos alimentos, y los demàs los aborrecia? No es el apetito *in linatio naturalis ad suum complementum*? Luego fue bien permitido à nuestra enferma tal complemento, pues aunque pravos los alimentos, naturaleza los haria buenos, teniendo en mi opinion poco que enmendar, lo que es cierto, segun este axioma Philosofico: *Quod recipitur admodum recipientis recipitur*: que es dezir, que lo bueno al parecer, si el recipiente lo recibe sin inclinacion natural, lo recibe con aborrecimiento, y aunque bueno ofende à naturaleza, y lo malo al parecer, si el recipiente lo recibe con inclinacion, lo abraza, y estima como cosa que ha

de

de conservar su equilibrio; creo fue dicho axioma el que moviò à Galeno para escrivir las siguientes palabras que me favorecen: (*Gal. lib.* 2. *Aph. aph.* 28.) *Nam quæ cumque cum voluntate assumantur* (esto es con apetito) *ventriculus amplexatur*, *&* *facilius ista concoquit*, *sicut illa quæ displicent refugit.*

No es naturaleza la docta *sine Doctore*? No es naturaleza à la que imita el Medico en sus buenas operaciones? Nadie lo negarà; luego si en vna inapetencia grande llegare naturaleza à apetecer algun alimento, aunque parezca pravo al Medico, debe al instante concederle con moderacion, pues en tales casos apetece naturaleza lo que la es vtil, lo que muchas vezes me ha enseñado el mas verdadero Maestro, que es la experiencia: Experimentè en vn enfermo que padecia vna tan grande anorexia, que viendo el alimento al punto nauxeaba, y le vomitaba; y aviendo este paciente apetecido vn gazpacho se le concedì, al qual recibiò tan bien el estomago, como si fuera vna perdiz, y aun me acuerdo, que aviendo leìdo lo que aconseja el Docto Panarolo en vna de sus observaciones, verifiquè enseña lo que yo executo, y practico en tales lãzes (aunque murmurado) su dezir es este: (*Panarolo obser.* 36.) *Indulgeant quandoque Medici ægrotum voluptatibus cum modo, & mensura multoties enim natura edocta id, quod est sibi vtile maximo opere appetit.*

Dixe que poco tendria que enmendar naturaleza en dichos alimentos, pues assi el tocino, como el chorizo los consideraba, y considero por alimentos medicamentosos, tomados en aquella parca quantidad, el por que, juzgaràn dañosos tales alimentos, considero serà la poca sal, y el poco picante; pues todo ello en mi opinion verdadera, ni podia producir tal enfermedad, ni aumentarla: *Hoc opus hic labor.*

Todos los Practicos dizen, que en los preliminios del escorbuto son convenientes los remedios de la melancolia hipocondriaca, y por esta razon administran varias sales aparẽtes, como la sal de agenjos, la de tartaro, la de pino, y otras: luego aunque dichos alimentos de que dicha Religiosa vsaba, y à vezes se los permito, tengan algun poco de sal, siendo en corta quantidad, es muy del caso para la curacion, pues la considero especial para abrir algunas obstrucciones que se hallã en visceras de primera region, y assimismo para mover el vientre, el que conti-

nuamente tienen adſtricto los hipocondriacos, y eſcorbuticos: Yà no tengo que temer, quando Galeno me defiende de la cenſura, con las ſiguientes palabras: (*Gal. lib.* 4. *de facul. aliment.*) *Cibaria ſalſa deiectionem faciunt, & aperiunt obſtructiones.*

Si tienen algo de picante no ſe deben menoſpreciar, ſiendo en tan corta quantidad, al que ſiempre confieſſo ſer muy del caſo para la curacion de la afeccion eſcorbutica, por quanto los Medicos encomiendan todos los medicamentos que conſtan de ſal piperino, y aſsi exclaman por vnico remedio al anagalis aquatico, al maſtuerzo ortenſe, y al aquatico, à los cogollos de pino, y à otros que abundan de dicho ſal, pues ſolo eſtos pueden abſorver, y executar al acido del eſcorbuto, y ſi de algun modo pudieſſe ſer dañoſo el tocino, y chorizo, fuera comiendole crudo, ò ſiendo rancio, ò en mucha quantidad, ò muy ſalado, ò muy picante; lo que confirma Senerto en eſte dezir: (*Sen. lib.* 3. *part.* 6. *cap.* 3.) *Lardum rancidum, aut crudum devoratum, &c.*

Se infiere de lo dicho, que tomando eſta Religioſa dichos alimentos en tan corta quantidad con poco ſalado, y picante, ſe deben conſiderar no ſolo alimentos; pero tambien medicamentos; luego ſi el alimento tiene alguna qualidad manifieſta, *ex genere tertiarum*, como ſalada, acerva, amarga, acre, &c. ſe debe creer es alimento medicamentoſo; que aun por eſſo el Principe de los Griegos dixo lo ſiguiente: (*Gal. lib.* 4. *Aph. aph.* 13.) *Cibus, qui aut acerbam, acrem, ſalſam, aut amaram habet qualitatem, non ſimpliciter cibus, ſed medicinalis cibus dicendus.*

Es verdad, que ſiendo los alimentos coſa no natural, y conſtar de mala ſubſtancia, ſe deben vſar otros mejores para conſeguir la curacion del afecto eſcorbutico, que aquexa à eſta ſeñora, ſegun doctrina de varios Practicos; luego ſiendo el ayre vna de las coſas naturales eſtando eſte infecto, por què razon no ſe buſcarà otra mejor que reſtituya la ſalud? Luego ſiendo tan dañoſo el ayre en la ſituacion del Convento, es preciſo que dicha ſeñora mude ayre mas ſaludable, debiendo ſiempre curarſe el morbo por ſu contrario, como conſta de eſte axioma Medico: *Contraria contrariorum ſunt auxilia.*

La expeniencia pide tambien el que dicha Religioſa mude de ayre: *Ab experientia omnes cœperunt Philoſofare*, dixo el Phloſoſo; (*Ariſt. lib.* 1. *meth.*

th.aph.) pues estando esta señora opresa con vna erisipela maligna, aviendola mudado à otra Celda, en donde corrian mejores ayres, fue suficiente para que brevemente mejorasse, y restaurasse su salud, lo que dispuso Don Manuel Mojon, Medico que era entonces de dicho Convento. En otra enfermedad que esta señora padeciò siete meses, avrà catorze años restaurò la salud perdida, solo mudando de ayre, por disposicion del Medico del Convento, que era Don Pedro Ramos; luego si naturaleza està enseñada à tales mutaciones, y siempre ha constado por experiencia efecto felìz, por què no podemos tener probabilidad, que mudando de ayre en esta ocasion restaure su salud? Que aun por esso advierte doctamente Celso, quando dize: (*Celso lib. 1. de re med.*) *Verumque est ad ipsam curandi rationem nihil plus conferre quam experientiam.*

El reparo que me pueden poner es, que aconsejo sea en el proprio lugar, lo que no puede servir de estorvo, pues si en vna casa por las diversas situaciones se experimenta tener vnos quartos distintos temperamentos que otros, y esto depende del ayre, y aun en vn proprio quarto se manifiesta aver en vn sitio mejor ayre que en el otro, quien duda que en este proprio lugar avrà diversos temperamentos, segun el ayre, mas, ò menos favorable à nuestra vida? Y mas estando la situacion de la casa de su hermano muy distante del Rio, y en parte eminente, en donde el ayre no padece opresion, antes sì corre con libertad, y por tanto es muy proprio, y saludable lo que testifica el enfermar menos gente en aquella situacion, que en la del Convento: *Aqua omptima, atque aer optimo perpetuo vtendum*, aconseja Galeno. (*Gal lib. 1. de sanit. tuenda.*)

Que dicho sitio debe ser saludable, por estàr en lo mas sublime del Lugar, y mas conveniente à dicha Religiosa, lo publica el Philosofo en este problema: *In sublimoribus habitationibus homines salubriter vivunt.* Yo creo que por esta razon tuvieron los Reyes Catholicos su habitacion en esta Villa, en la mas eminente situacion que llaman la Mota, sitio saludable.

Si fue bueno, y saludable para vnos Reyes el habitar en lo mas sublime del Lugar, por què no tendremos probabilidad, que habitando esta Religiosa en la casa de su hermano, situada en lo mas alto, en donde el ayre saludable pueda

recuperar la ſalud ? Y quando eſte ayre no ſurtiera el efecto que deſeamos, en tal caſo digo, era conveniente mudaſſe de Lugar que fueſſe de mejor temperamento. Por no moleſtar con mi longitud omito muchas razones que pudieran apoyar mi dictamen, pues aſsi como eſte ſiempre le ſujeto à lo que los ſeñores Medicos de Camara diſpuſieren, tampoco quiero me digan, lo que San Damaſo eſcriviò al Maximo Doctor: *Legenti faſtidium generat longitudo.*

CAPITULO VIII.

De la fiebre cancroſa.

LLamaſe eſta calentura cancroſa, ò negra, y en mi opinion no puede cauſar admiracion el que ſe llame negra, quando conſta de experiencia, el que la fiebre que aparece en el cloroſis ſe llama blanca, porque trae acompañada vna hicterici blanca, ſiendo de eſte ſentir todos los mas Practicos que han eſcrito *de morbis mulierum*; luego à eſta eſpecie de calentura ſe le dà el nombre de negra, porque deſde ſu principio ſuele acompañarla vna hicterici negra, ò à lo menos vn color fuſco, y macilento, *tendens ad nigredinem.*

No ſe trata en la ocaſion preſente de aquella febricula que ſuele acompañar à vn cancro externo vlcerado; trataſe, pues, de aquella fiebre aguda que ſobreviene à vn herido, cuyo habito es hipocondriaco, y eſcorbutico; digo vno, y otro, porque las mas vezes acompaña el eſcorbuto à la afeccion hipocondriaca; ſea teſtigo el ſiguiente dezir de Yatrias: (*Yatr. lib. 3. cap. 19. de melanc. hipoc.*) *Hæc affectio ſæpè ſcorbutum comitem ſibi aſciſcit, & vt plurimum in cachexiam, & hidropem degenerat.* Buelvo à dezir que ſobreviene à herido, cuyo habito es eſcorbutico, pues en mi opinion es el eſcorbutico vna diſpoſicion cancroſa vniverſal, ò vn cancro oculto en todo el cuerpo, ſin dexar parte sòlida, ni liquido que no ofenda; que aun por eſſo Galeno eſcrive à mi intento lo ſiguiente: (*Gal. lib. 2. Aphor. aphor. 38.*) *Cancri occulti, id eſt, non apparentes, abſconditi in profundo corporis ſine vlceratione.* Eſto ſupueſto, paſſo à definir à la fiebre cancroſa, la que *es vn turbado movimiento de la ſangre, y de los demàs fluìdos, producido por vn fermento ſalſuginoſo, contenido en el todo, ò comunicado deſde alguna viſcera.*

CAUSAS.

LAS cauſas externas ſon el continuo vſo de alimentos

tos ſalados, y acidos, de los quales reſulta vna mala chilificacion, ſiendo cierto, que de la fermentacion reſultan dos partes; vna volatil, y homogenea, la que es vtil para alimentar las partes; la otra es tartarea, y eterogenea, la que ſe engendra en mucha quantidad en vna mala chilificacion, y de eſto reſulta, que aſsi la ſangre, y limphas adquieren dicha ſalſedumbre, y depauperandoſe el cuerpo de eſpiritus, y calor nativo, và adquiriendo la ſangre, y demàs liquidos mayor acedìa, y al paſſo que la ſangre và perdiendo de ſu pureza, ſe và depauperando el calor natural, y eſpiritus; lo que conociò Galeno quando dixo: (*Gal. lib. de ſalubri dicta.*) *Nativus calor in bono ſanguine conſiſtit.*

Las cauſas internas ſon ciertas particulas acido auſteras, las quales ſe contienen en la ſangre, y limphas, ò porque alli ſe engendran de vn mal fermento, ò porque ſe comunican de alguna dureza que con diſpoſicion cancroſa padecen el higado, ò el bazo; pero con eſpecialidad el bazo: el que padeciendo dicho vicio es medio para que reſulte vna cacochimia vniverſal, y vn prabo fermento en el todo; que aun por eſſo el Principe de los Griegos habla à eſte intento: (*Gal. lib. 2. de fac. natur.*) *Lieneum tumet corpus cacochimum redditur.*

Digo que dicho acido exaltado es quien produce dicha eſpecie de calentura, ò ſe contenga en dichos liquidos, ò ſe eſtanque en el bazo; bien conociò Galeno el acido, quando dixo: (*Gal. lib. de atravil.*) *Qualitas humoris nutrientis lienem, acida eſt, & acerba.* Eſte acido es el que llaman los Medicos humor melancolico natural; al que vna vez exaltado, y adquiriendo naturaleza mordad, y corroſiva llaman *atrabilis*; ſiguiendo en eſto el ſiguiente parecer de dicho Principe: (*Gal. lib. de natur. hum. com. 1.*) *Continere in ſe namque terram acidam, dulce, amarum, & ſalſum, & omni modum, quomodo etiam homo continere in ſe acidum atrabilem, &c.* Es dezir en eſtas vltimas palabras, que ſi el acido ſe exaltare, y adquiriere naturaleza peregrina, merece el renombre de *atrabilis*, que es lo proprio que naturaleza venenoſa, cauſtica, y arſenical; el que quiſiere ſobre eſte punto mayor individualidad, recurra à mi Clavicula Regulina, y lea el tercero deſorden de algunos Eſpañoles. Luego aviendo en vn vulnerado dichas diſpoſiciones, no ay que admirar incurra deſde el principio de la vulneracion en eſta eſpecie de fiebre tan aguda.

Señales, y Prognosticos.

COnocese la fiebre cancrosa, porque desde el principio aparecen las señales de vna calentura putrida, lo que es muy cierto, pues el herido no incurriria en esta especie de fiebre, sin que primero padeciesse putrefaccion, ò estraña fermentacion el acido exaltado, ò humor atrabiliario; lo que advierte Galeno en esta sentencia: (*Gal. lib.2. de difer. feb.*) *Neque in atrabilis morbis necessario febricitant, nisi prius atrabilis putrefiat.*

Además de las señales de la fiebre putrida, aparecen otras, conviene à saber, el color del rostro, y del cuerpo, aparece fusco, plumbeo, ò negro, que es el color que comunmente acompaña à los hypocondriacos escorbuticos, en los quales padece el bazo la referida disposicion cancrosa; que doctamente habla dicho Principe à este intento: (*Gal. lib.3. de locis afectis*) *Colorum vitijs cognoscuntur affectus ex icore, & splene.* La sed es muy clamosa, y la lengua se manifiesta negra, y con bastante vstion, y sequedad, y en el progresso de la fiebre se manifiesta sobre la lengua vna escara, semejante à la que producen en qualquiera parte carnosa, los polvos de alumbre, el vitriolo, los polvos de juanes, &c. la vrina suele aparecer de vn color negro, ò passeo, guardando desigualdad, por quanto repentinamente suele mudarse en tenue, ò en vn color natural: las encìas se manifiestan putridas con algun fetor, despidiendo de sì alguna sangre al mas leve contacto, cierto indicio de aver grande tension, y cancrosa disposicion en el bazo; lo que conociò Celso quando dixo: (*Cels. lib.2. de re medic.*) *Quibus magni lienes sunt his gingibæ malæ sunt, & os olet, aut sanguis ex aliqua parte prorrumpit.*

Tocante al prognostico, digo, ser esta fiebre muy peligrosa, porque quita la vida con brevedad, ò mudandose en otro morbo à largo tiempo perece el herido: Si en la lengua apareciere dicha escara, y assimismo acompañare fluxo de vientre, cuyas deyecciones fueren atrabiliarias, brevemente perderà la vida; que aun por esso dixo Hypocrates: (*Hyppoc. lib.4. Aphor. aph.22.*) *Morbis quibuslibet incipientibus si atrabilis, vel suprà, vel infra exieret lætale.*

Si el vulnerado arrojare la saliva en vn vaso de plata, ò de estaño, y este adquiere color libido, ò negro, es mortal de necessidad, porque significa

ca grande exaltacion del ſucco acido, y en tanto eſtremo, que ha llegado à adquirir la eficacia de vn fuerte corroſivo, lo que teſtifica el ſublimado corroſivo, pues llegando à tocar con èl en vna cuchara de plata, ò de eſtaño, al inſtante adquiere vn color libido, ò negro.

Si la vrina apareciere de buen color en vn dia indicativo, ò critico, y repentinamente ſe bolviere negra, ò paſſea, en tal caſo no ſe precipite à pronogſticar, *nec ad bonum, nec ad malum*, aunque tenga preſentes las ſiguientes palabras de Galeno: (*Gal.lib.de Dinam.*) *Vrina mortem ſignificat, ſi ex bono colore in malum die critica converſa fuerit.* No es cierto el prognoſtico *ad mortem*, en eſta fiebre, por quanto ſe experimenta grande deſigualdad en las vrinas, en los que padecen afeccion eſcorbutica, pues las que à la mañana aparecen turbias, y opacas, por la tarde ſe manifieſtan tenues, y aquoſas: tampoco dicha vrina puede prometer ſalud, haziendo juizio que naturaleza expurga por aquella via dicho humor atrabilario; pues aunque es verdad que los lienoſos ſienten grande alivio con dicha vrina, y ſe libertan del peligro en vna fiebre aguda, todas las vezes que aparezca tal vrina en el eſtado vniverſal, eſto ſe debe entender en los eſpleneticos en donde ſolo huviere tenſion; pero teniendo acompañada diſpoſicion cancroſa, como la que ſe experimenta en eſta eſpecie de calentura, nunca ſe libertan los vulnerados por medio de dicha repurgacion.

Es preciſo que ſepa el Cirujano en què morbos ſuele degenerar; ſi la fiebre cancroſa no quita la vida con brevedad, ſuele, pues, degenerar en vna cachegia, ò hidropesìa, ſegun aquel axioma Medico, en donde dize: *Vbi deſinit ſcorbutus, ibi incipit hidrops*; lo que es muy cierto, pues al paſſo que principian à aparecer los preludios de hidropesìa, al proprio paſſo ſe empieza à obſcurecer el eſcorbuto, y no ay que admirar paſſe en hidropesìa, padeciendo el bazo tan grande tenſion; yà haze recuerdo Galeno, quando dize: (*Gal. lib.3. Aphor. aph.22.*) *Lienes magni faciunt hidropem.* Si libertado el vulnerado del mayor peligro, y curada la herida, quedaſſe con febricula, y ſequedad de lengua, corre grande rieſgo de morir tabido, y principalmente aviendo dureza en el bazo; que aun por eſſo el Docto Valles advierte lo ſiguiente: (*Valles lib.7. epid.*) *Aliquando etiam manet poſt acu-*

tos

tos morbos bilis vsta collecta in hipocondrium, fit que affectio eo loco cancrosa, ex qua per pauci evadunt, plerique tabescunt; luego si Valles dize que los mas se hazen tabidos; temiendo el que el hipocondrio adquiera afeccion crancosa, mucho mejor se puede temer en esta especie de calentura, pues consta que el hipocondrio desde su principio padece tal disposicion.

CURACION.

SI Galeno advierte, que (*Gal. lib. 2. meth.*) *omnis medendi methodus per indicationem fit*, es preciso sepa el Cirujano en què indicaciones se ha de fundar el buen methodo curativo de esta fiebre. Digo, pues, que se debe fundar en tres indicaciones; la primera consiste, en evacuar la material causa; la segunda, en dulcificar el acido exaltado; la tercera, en quitar la obstruccion que se experimenta aver en el bazo, y en otras visceras de la region natural.

Parece duro de creer, segun la opinion de muchos Modernos, el que en esta especpecie de fiebre convengan evacuaciones, siendo cierto, que el acido exaltado es autor, de que el herido incurra en calentura tan peligrosa; luego si en opinion de dichos Modernos no se dà remedio que evacue el acido, parece es evidente ser frustaneo intentar evacuarle, asi por sangria, como por purga, quando consta, segun su opinion, el que dicho acido solo se corrige, y destruye con sus absorventes especificos.

Aunque es verdad, que muchas vezes no se vencen dichos acidos con los evacuantes, no obstante, ay ocasiones en que es destruìdo el acido, haziendo evacuaciones; y, siendo cierto que muchos Modernos son de opinion contraria, me acuerdo aver algunos que llegaron à conocer que avia purgante que evacuasse el acido, y entre ellos baste referir al Docto Sylvio de Leboe, quien en el libro primero de su practica, titulo veinte y seis, capitulo segundo, dize, que apenas se dàn medicamentos purgantes, los quales evacuen de la sangre los humores acidos: luego si dize Sylvió, que *vix* se infiere esta consequencia; luego yà se dàn purgantes en algun modo que puedan evacuar dicho acido; pues el dezir Sylvio *vix*, no es dezir que no le ay, sì publicar, que no tiene perfecto conocimiento de la especie del purgante, lo que testifi-

fica con el *saltem nobis nota.*

Esto supuesto, passo à probar, que dicho acido se puede evacuar, asi por sangria, como por purgar, lo que probarè con la propria naturaleza, dize Galeno, que *naturæ potenti nihil est difficile*, & *natura fortis omnia vincit*: (*Gal. lib. 3. meth.*) Luego si nada le es dificultoso à naturaleza, no puede aver la menor duda, en que estando valerosa, pueda evacuar el acido, y el alcali, que como redundante la destruye su equilibrio, *hoc opus hic labor.* Si por el excesso de alcali incurre Pedro en vna fiebre ardiente: sobreviniendole à este vn fluxo de sangre de narizes en el principio, acontece quedar libre de la fiebre, sin que recurra el Medico con los antialcalinos; si Juan incurre en vna cachexia por supresion de evacuacion hemorroidal, porque la sangre, y limphas adquirieron vn acido peregrino, se experimenta libertarse de dicho afecto todas las vezes que naturaleza buelve à excitar dicha evacuacion supresa; que aun por esso siguiendo la doctrina de naturaleza, saliò à luz aquel axioma Arabigo: *Quando defectus alicuius evacuationis est morbi causa, eiusdem redditus est morbi medela.* (*Av. lib. 3. fen. 19.*)

Si à las mugeres se les suprimen las menstruales purgaciones, incurren en varias enfermedades; yà lo advierte Hypocrates en el siguiente dezir: (*Hyppoc. lib. de genitura.*) *Mensibus autem non procedentibus corpora fœminarum morbosa fiunt.* Siendo la causa el acido peregrino que contraen los liquidos, por cuya razon se ponen cacheticas, obstruìdas, y incurren en fiebre blanca; pero si à tales mugeres se subsigue fluxo de vientre, se mejoran, y si naturaleza buelve à regular la evacuacion menstrual, luego al punto restauran su salud con vn color de carmin; sin que los Medicos fatiguen à naturaleza con los antiacidos.

Si en el escorbuto, à quien los Antiguos llaman *lionecitas*, excitare naturaleza evacuacion de sangre por las almorranas, ò por las narizes, ò excitasse vlceras en las piernas, sienten grande alivio los enfermos, sin el ayuda de los absorventes especificos. Què à mi intento escriviò Hypocrates lo siguiente: (*Hyp. lib. 2. prædit.*) *Lienes tumidi si illis non veniant sanguinis eruptionem, & oris graveolentia, desinunt in vlcera prava tibiarum, & nigras cicatrices.* Y por què sienten tanto alivio? Porque las sales acidas exaltadas se evacuan por qualquiera de los caminos referidos.

De todo lo dicho se infiere es-

esta consequencia; luego si naturaleza puede evacuar el acido, y el alcali redundantes, por què razon no podrà tambien el arte evacuarlos con purgante, y con sangria? Y sino pudiera, fuera incierto que el Medico es vn quoadjutor de naturaleza, quien haze lo que debia naturaleza hazer, segun la siguiente advertencia de Galeno: (*Gal. lib. de quibus quod, &c.*) *Cum natura vacuationem absolvit, nulla opus est medicina cum autem segnius, ac pigre movet, quod dest Medico suplere convenit.* En la fiebre ardiente en donde se halla la sangre muy rarefacta por excesso de alcali volatil, que es lo que los Antiguos llaman colera, experimentamos muchas vezes que solo la sangria liberta al enfermo de la calentura; esto testifica lo que obfervò Avicena, quando dixo: (*Avic. lib. 4. fem.*) *Et scias quod phlebotomia, & sumere in potu aquam frigidam, quandoque excusant ab infrigidatione alia*; debe entenderse por el *infrigidatione alia* passar al vso de los antialcalinos, por cuya razon aconseja dicho Principe el xarave acetoso simple; y otros Practicos encomiendan el xarave de acederas, el de zumo de limones, y el de cidra, &c.

En las enfermedades que procede el acido peregrino, como en la melancolìa hipocondriaca, y en la supresion de meses, &c. muchas vezes experimentamos, que administrando sanguijuelas, y con solos purgantes (principalmente los que se componen de la hiera de Galeno) restauran su salud, sin el vso de los alcalinos; luego querer negar, que asi el acido como el alcali se evacuan con sangria, y purga, es en buen romance querer negar la verdad, y verdad tan manifiesta, lo que es imposible en sentir de Galeno, quien habla à este intento: (*Gal. lib. 2. de dif. simp.*) *Veritatis cultoribus manifesta non occultanda.* Bien manifiestamente publica la verdad referida, el vomito que acomete antes de la acesion de vna terciana, ò quartana, pues con esta evacuacion experimentamos faltar las acesiones, sin passar à la administracion de los antiacidos, siendo cierto, que redunda el acido en dichas calenturas. Acuerdome que necesito en esta ocasion satisfacer à lo que cierto Medico ha publicado, diziendo que me contradigo tocante à la causa de estas fiebres, pues dize, que vnas vezes pongo por causa el azufre peregrino, y otras al acido. Debe saber dicho Medico, que en mi opinion, y en la de Medicos doctos, lo proprio es dezir que la causa de la terciana es vn azufre peregrino cra-

craſo, y la de la quartana, que es vn azufre craſsiſsimo, que dezir, que la cauſa de la terciana es vn acido peregrino, craſo, ò fixo, y que la cauſa de la quartana es vn acido mas fixo; y para que conozca eſta verdad, y no me la niegue, he de manifeſtarle vna demonſtracion en el proprio azufre. Todos ſaben que el azufre peregrino es al modo del azufre comun, eſte pues, anatomizandoſe dà de sì vn acido volatil, vn acido fixo, y otro acido mas craſo, y fixo; lo que obſervaràn los Medicos dieſtros en los chimicos experimentos, pues conſeguiràn tener dichos tres eſpiritus diſtintos *ratione ſubſtantiæ*, guardando al fuego para la deſtilacion; porque es cierto neceſsita el acido fixo, que eſte es vna ſubſtancia media entre ſutil, y craſa, de vn fuego mas fuerte que el acido volatil, pero el acido mas fixo à quien llaman azeyte de azufre, neceſsita de vn fuego mucho mas violento, para que pueda aſcender en la deſtilacion, por ſer eſte acido el mas peſado, al modo que ſe experimenta en el mercurio, el qual ſiendo tan peſado, neceſsita de vn fuego violento para que ſe ſublime. Creo que dicho Medico ſe deſengañarà al vèr eſta demonſtracion tan ſenſata, ſi huviere leìdo lo ſiguiente que Galeno advierte: (*Gal. lib.* 1. *de facul. aliment.*) *Demonſtratio abetur à notione evidenti, aut à ſenſu*; pero bolviendo à nueſtro intento, para mayor claridad de mi opinion, he de referir la ſiguiente rèplica.

No ſolo conociò Hypocrates que los morbos ſe curan con evacuaciones; pero tambien conociò ſer neceſſario correctivos; lo que conſta de eſtas palabras: (*Hyp. lib. de veteri med.*) *Reliquæ omnes fluxiones, quas propter humorum acrimonias, & intemperantias ego fieri ſentio, reſtituntur, & curantur, vbi temperatæ fuerint*; luego es cierto que no ay purgantes, con los quales ſe evacuen el acido, y el alcali; el antecedente es cierto, la conſequencia ſe prueba: cada dia experimentamos que muchas enfermedades no ceſſan à las evacuaciones, y ſolo con los abſorventes, ò con los eſpecificos apropriados ſe reſtaura la ſalud; lo que conociò el Docto Helvecio, quando habla tan à eſte intento: (*Helv. cap.* 10.) *Quare quandocumque in hominis ventriculis acidum cum ſua effervescente proprietate, nimis prædominatur, adhibentur à nobis ex tempore amara, & alcalia, quandoquidem omne prædominans amarum, ſulfureum contra acidum ſalinum, quaſi antipatire agit tantiſper, vt acidum illud mortificetur, ac dulficetur*; luego es in-

falible que dicho acido, y alcalino pueden ser destruìdos por medio de la purga, y sangria.

Respuesta: Admito por verdadera, assi la doctrina de Hypocrates, como la de Helvecio, la que es muy buena, y debe seguirse quando el morbo fuere de los que llaman *in intemperie*, esto es, en excesso de alguna qualidad, lo que es muy cierto, pues dicha qualidad acida, y alcalina, que siempre estàn vnidas con las primeras qualidades, producen por su excesso destemplanza en la sangre, y demàs liquidos, sin que estos padezcan excesso en quantidad; entonces es muy cierto no ceden las enfermedades à las evacuaciones de sangria, y purga, solo sì, al golpe de los especificos que corrigen el excesso del acido, y del alcali, como se experimenta en vn reumatismo producido, no por excesso de limpha, sì por destemplanza causada *ab acido salino*, el que necessitaba de mayor diluente, que entonces sin duda no serìa producido tal morbo.

Esto supuesto advierto, que quando algun liquido no solo pecare en quantidad; pero tambien en destemplanza por qualquiera de dichos dos principios, no le curaràn sino es por medio de las evacuaciones de sangria, y purga; bien lo conociò Galeno, quando dixo: (*Gal. lib. de sang. miss.*) *Cæterum vbi ferventis sanguinis plenitudo accutissimam accendit febrem subito evacuare expedit inspecto virium robore.* Sepan, pues, que en esta calentura de que habla este Principe, ay destemplanza por excesso de alcali, y assimismo plenitud en el liquido en donde se sujeta como qualidad; luego assi el acido, como el alcali redundantes se evacuan, por quanto se hallan diseminados por toda la masa de la sangre, assi como las sales balsamicas del menjui, se diseminan por todo el ayre de vn aposento.

Para que conozcan quan cierto es que el acido admite evacuacion, deben notar lo mucho que naturaleza trabaja para evacuarle en los lienosos, pues hasta por expiracion le destierra, como lo testifica Hypocrates por aquellas palabras referidas, *& oris graveolentia*; y si todo lo referido no fuere suficiente para convencerse los Modernos de contraria opinion, estimarè me respondan à esta consequencia; luego siendo cierto en su sentir, que no se pueden evacuar tales qualidades por sangria, ni purga, se sigue que no ay tal acido, ni alcali productores de las enfermedades; y si es cierto que los

ay,

ay, es tambien infalible el que se evacuan, pues se libertan los enfermos sin el vso de antiacidos, ni antialcalinos; sea testigo de esta verdad la gente vulgar, pues los mas saben que la quina es remedio para las tercianas, porque destruye el acido fermental; pero tambien les consta aver visto muchas tercianas curarse sin dicho febrifugo, aviendo sido purgado el enfermo, ò sangrado.

Ventilado yà aver quien evacue el acido, passo à dàr cumplimiento à la primera indicacion curativa de la fiebre cancrosa, la que consiste en evacuar la causa material, para cuyo fin, es preciso principiar purgando: *Purgatione non indiget morbus qui non est à cacochimia*, advierte Galeno. (*Gal. com. 4. de victus ratione.*) Luego hallandose cacochimia vniversal en el vulnerado, es conveniente el purgar sin detenerse el que sea por la tarde, ò por la noche, antes que la fiebre tome mayor incremento, advirtiendo que los purgantes no sean fuertes, solo sì, laxantes blandos, como dos onzas de manà, disuelto en quatro onzas de tinctura de sen, extraìda con sal de tartaro, ò con el siguiente.

℞. *Raìz de mechoacan* ℥j.
Sal de agenjos ℈j.
Cueza en suero destilado hasta que queden ℥v.
Disolviendo en la coladura de diatartaro ℥ij. *misce.*

Si el vulnerado estuviere nauseabundo, en tal caso es conveniente ayudar el vomito, para impedir el grave daño que haze à la cabeza la continuada nausea, por quanto conmueve las crudezas contenidas en el estomago, y no las evacua, para cuyo fin, inmediatamente administro quatro granos de tartaro hemetico, ò vna onza del xarave hepatico, la qual composicion se hallarà en mi Clavicula Regulina. Advierto, que si en el principio huviere fluxo de vientre con tolerancia, aunque las deyecciones sean atrabiliarias, de ningun modo se deben suspender, y lo proprio se debe observar, si el vomito fuere de la propria naturaleza; que aun por esso Foresto advierte lo siguiente: (*Foresto lib.* 18. *de afect. ventric. observac.* 19.) *Et sic qui hæc vel atrambilem vel vermens vomitu reijciunt, non oportet inhibere, sed eius causam tolere.*

Es cierto que este grande observador enseña mucho en tan cortas palabras, y mucho à nuestro intento, pues dize que no se debe suspender, y que se debe evacuar causa tan depravada: digo, pues, que si el vomito, y fluxo de vientre se hizieren con tolerancia, en este

caſo, no lo ſuſpenda el Cirujano, porque ſerà homicida del enfermo: *Non oportet inhibere.* Si naturaleza anduviere perezoſa en ſacudirſe de tan grande enemigo, en tal caſo debe ayudarla con vn leve vomitorio antimonial, ſi eſtuviere vergente à vomito; pero ſi la vergencia fuere por el vientre, debe ayudarla con vn purgante benigno, como tres onzas de xarave de Rey, diſuelto en otras tres de ſuero deſtilado; *ſed eius cauſam tolere*; y finalmente, ſi qualquiera de dichas evacuaciones fueren ſin tolerancia, debe atender el Cirujano que le toca el ſer *corrector naturæ*; por cuya razon debe ſuſpender dichas evacuaciones, adminiſtrando veinte gotas de laudado liquido, ò vna pildora de dos granos de laudano opiato, por ſer muy eſpecial, ò ſe adminiſtre la ſiguiente mixtura, dando à breves intervalos vnas cucharadas.

R. *Agua de verdolagas* ℥iiij.
Coral rubro preparado ʒj.
Madre de perlas ℈ij.
Triaca magna ℈ij.
Xarave de raìzes de anchuſa, y de dormideras blancas anà ℥jß.
Azeyte de tartaro por deliquio, y tinctura de marte aperitiva anà got. xij. *miſce.*

Deſpues de aver purgado, paſſadas ocho, ò diez horas, es conveniente evacuacion de ſangre para reprimir el fermento extraordinario de la ſangre; yà lo advierte Galeno en eſtas cortas palabras: (*Gal. lib. de ſang. miſ.*) *Sanguis vbi fervet, venam ſeca.* En viſta de eſtas palabras manda eſte Principe que ſe corte la vena; pero reſta averiguar ſi en eſta eſpecie de calentura ſea mas conveniente el principiar evacuando por ſangria, ò por otra via alguna mas confeſente: parece que el miſmo Galeno abre las puertas para dicho reparo, pues dize aſsi: (*Gal. lib. 4. meth. cap. 7.*) *Sanguis non ſemper mittendus, ſed per alias vias evacuatur, cum ſanguis abundat*; es neceſſario ſuponer, que en los vulnerados opreſos de eſta eſpecie de calentura, ſe halla la ſangre vapida, el qual termino traen en las conſultas à cada paſſo algunos Medicos, y Cirujanos, ſin ſaber mas de lo que ſuena, y para mayor claridad quiero averiguar, ſi hallandoſe la ſangre vapida, ſea neceſſaria evacuacion de ſangre para corregirla.

Digo, pues, que la vapidez de la ſangre no ſe corrige con la ſangria, sì con otro modo mas ſuperior, aunque es verdad, no ſaben los referidos profeſſores corregir las deſtemplanzas que padece la ſangte de otro modo, que ſangrando, y mas ſangrando, y creo depen-

de

de de ignorar el termino *vapida* lo que ſignifica, imitando en eſto al pagayo, quien ſabe dezir Rey, Pedro, Juanillo, &c. me admiro lo ignoren, conſtandome, que los mas de ellos gaſtan muchas vapidezes. Sepan pues, que *vapidus, vapida, vapidum*, ſignifica coſa deſvanecida, y ſin ſabor; luego es cierto que la ſangria no puede corregir tal vapidez, antes sì, ſe pondrà mas vapida.

Es neceſſario advertir, que lo proprio es dezir *vapida*, que deſvanecida, y lo proprio es deſvanecida que debil; luego con la ſangria ſe debilitarà mas? Es conſequencia infalible, y falible; lo falible ſe dirà adelante; para verificarſe la infalibilidad vaya vna demonſtracion, que los Vinateros ſaben mejor que algunos Cirujanos: quando los Vinateros experimentan que vn vino và perdiendo el ſabor natural, y que ſe deſvanece, no le curan evacuando, sì corrigiendole. Pregunto à los ſeñores Vinateros; y como v.ms. le corrigen? Yà me reſponden que confortandole; y como le confortan? Añadiendo vino muy generoſo, para que con el azufre ſe vigore el que ſe halla deſvanecido, por aver perdido mucha parte de ſu azufre, ò balſamo natural; luego yà nos enſeñan eſtos coſecheros, como los Medicos hemos de corregir la vapidez de la ſangre, que es corroborandola, y no debilitandola mas con las ſangrias.

Es tambien falible la conſequencia, pues dichos coſecheros enſeñan, que la vapidez del vino, no ſolo ſe corrige del modo referido; pero tambien evacuando, pues eſtando llena la vaſija evacuan lo neceſſario del vino vapido, para que lo reſtante lo vigore, y conforte del vino generoſo que añaden; luego parece que imitando à los coſecheros, ſe infiere ſer conveniente evacuar por ſangria en eſta eſpecie de calentura, lo que es muy cierto, conviene en el principio, y con moderacion, no con el deſorden que algunos Medicos, y Cirujanos acoſtumbran, ni tampoco en el progreſſo de la enfermedad ſe debe ſangrar, aunque ſea con moderacion, aviendo precedido evacuaciones de ſangre en el principio vniverſal, pues en eſte caſo ſolo ſerà corregida la vapidez con eſpecificos confortativos de la ſangre: luego ſi ſe atiende à lo referido, es cierto que dicha conſequencia es infalible, y falible.

Siendo cierto, que la vapidez de la ſangre no repugna la ſangria en el principio vniverſal; y ſiendo conſtante que Galeno advierte, que redundando la ſangre, ſe puede evacuar por otras

otras vias, digo, que deſpues del purgante, y paſſado el tiempo referido, ſe haga evacuacion de las hemorroidales con ſanguijuelas: *Evacuando quamdoque eſt hirudinibus*, advierte Galeno; (*Galen. lib. de cucurb. ſcar.*) la qual evacuacion no ſolo revele; pero tambien evacua *ab origine cauſæ*; lo que es cierto, ſi ſe atiende à lo que queda referido, declarando las cauſas de eſta calentura. Aviendo principiado con la evacuacion de ſanguijuelas, es preciſo que el Cirujano paſſe à ſangrar de ambas ſalvatelas; pues además de ſeguir la ſiguiente doctrina de Galeno: (*Galen. lib. 4. Aphor. comp. 2.*) *Evacuari per multa loca poteſt ſanguis*; es conſtante, ſon mas convenientes las ſangrias en dichos lugares, por quanto aſsi el higado, como el bazo padecen en eſta calentura; y para remedio de tanto padecer, aſsi Galeno, como Heredia, y otros Practicos, encomiendan las ſangrias de dichas ſalvatelas.

La ſegunda indicacion conſiſte, en dulcificar el acido exaltado, y en precipitarle, la qual indicacion ſe cumple adminiſtrando abſorventes eſpecificos, como la ſal de tartaro, y ſu azeyte, el antimonio diaforetico marcial, el tartaro marcial, el tartaro ſoluble, el xarave de coclearia, el xarave de la becabunga, el agua de centaura menor, la de borraxa, &c. de los quales eſpecificos ſe pueden componer varias mixturas, al modo de la ſiguiente.

℞. *Agua de bugloſa* ℥iiij.
Ojos de cangrejo ℈j.
Tartaro marcial ſoluble ℈ß.
Xarave de raizes de ancuſa, y de quina anà ℥ß.
Eſpiritu de ſal armoniaco tartarizado got. vj. *me.*

O ſe adminiſtre cada ſeis horas el eſpecifico ſiguiente.

℞. *Madre de perlas preparada* ℥ij.
Antimonio diaforetico marcial, y cortezas de naranja anà ℨj.
Sal de tartaro, y de agenjos anà ℈ij.

Todo ſe reducirà en polvos ſubtiliſsimos, de los quales tomarà el vulnerado dos eſcrupulos cada vez, diſolviendolos en tres onzas de agua de cogollos de pino deſtilada, ò ſe exhiba cada ſeis horas media dragma de ſal de tartaro, diſolviendola en tres onzas de agua de genciana deſtilada, el qual remedio es el mas noble precipiente, abſorvente, y correctivo de dicho acido, ò atrabiles, pues ſiendo eſte quien con ſu acedìa excita fermentacion tan extraordinaria (yà conociò Galeno que dicha atrabilis excita fermentaciones, pues habla aſsi: (*Gal. lib. 2. de facul. nat.*) *Acida, & fermento-*

tosa atrabilis est) la que apaga dicho sal de tartaro, y por tanto merece el renombre de mayor correctivo de dicho acido, y asimismo los elogios siguientes, es el monarca de todos los alcalinos, es el fuego que consume los acidos, y por fin, es la carcel, que con mas rigor los aprisiona.

La tercera indicacion, que consiste en quitar las obstrucciones, y obstrucciones tales, nunca se cumple hasta que el vulnerado se halle libre del peligro, por ser preciso vsar remedios mas volatilizantes, para cuyo fin son convenientes el xarave de cinco raìzes sin vinagre, el xarave de azero de Zacuto, el xarave mirachial, cuya descripcion se hallarà en mi Cirugia Chimica, en el segundo teatro de los experimentos practicos, en el capitulo quarto, en donde descubro la mayor parte de mis experimentos practicos, el agua de grama, la de agrimonia, la de verros, la de rabanos silvestres, la sal de pino, la sal de armoniaco, la tinctura de sal de tartaro, la tinctura de marte aperitiva, &c.

Para mayor claridad, y vtilidad de los enfermos, se puede disponer el especifico siguiente, el qual se administrarà dos vezes al dia, porque cumple, no solo con esta indicacion; pero tambien destruye las raìzes del acido referido.

R. *Raìzes de angelica, y de grama anà* ℥ß.
Raìzes de enula campana ʒij.
Agrimonia, culantrillo, y becabunga anà. m. j.
Cortezas de naranja ʒij.

Cueza todo segun arte en agua de fuente, hasta que quede en quantidad de dos libras, despues se cuele, y guarde, el qual se dispondrà del modo siguiente.

R. *De dicho cocimiento* ℥iij.
Antimonio diaforetico marcial, y sal de pino anà ℈ß.
Xarave mirachial ℥ß.
Xarave de zumo de rabanos, y xarave de quina anà ʒij. *me.*

Asimismo se fomentarà el hipocondrio siniestro con el vnguento saponario, cuya composicion se hallarà en donde el xarave mirachial, el qual es vn grande especifico, para ablandar, y resolver la dureza del bazo, y para destruìr las sales vitriolicas que se hallen en dicho miembro: advierto, que solo se fomente vna vez al dia, y en cada vntura se gastarà quantidad de vna dragma: Passados quatro dias, si naturaleza no hiziesse precipitacion por el vientre, se administrarà media libra de tinctura de sen, extrahida en suero destilado.

Debo advertir vna cosa de grande consideracion, por tenerla muchas vezes observada, y es, que si el Cirujano experimentasse, que tomando el vulne-

nerado dichos aperientes, y absorventes tan apropriados, el que la fiebre se exacerba, en tal caso no omita dichos remedios, porque siempre en presencia de dichos auxilios toma la calentura mas incremento, y el enfermo siente algun incendio en las visceras, lo que depende de que los alcalinos fermentan con el acido austerizado, y à esta fermentacion se siguen dichas novedades; el exemplar tenemos en el estaño, pues siendo tan alcalino, si se le infundiesse espiritu de vitriolo, ò de nitro, luego al punto fermentan, y el vaso se calienta con excesso: buena pariedad me parece es el referido experimento chimico para desvanecer la confusion.

Advierto tambien, que si aviendo administrado dichos remedios perseverare la obstruccion, y fiebre lenta, en tal caso es preciso impedir que el vulnerado no se haga tabido, que es el paradero que tiene la calentura cancrosa, como queda declarado en el prognostico, lo que se impidirà administrando dos vezes al dia vna onza de xarave de quina, disuelto en quatro onzas del cocimiento de chicoria, y flores de violetas, ò se dispondrà el especifico siguiente.

R. *Fumaria, mastuerzo aquatico, becabunga, y cogollos de pino anà m.*ij.
Raìzes de genciana ℥ij.
Raìzes de chicoria ℥j.
Raìzes de ancusa, y de borraja anà ℥ß.
Flores cordiales pug. iiij.
Cortezas de naranja, y canela anà ʒij.

Todo se quebrante, y se infunda en la quantidad suficiente de suero de leche de cabras reciente, y sin destilar, la qual infusion se harà por espacio de tres dias, despues se harà destilacion, y se guarde, de la qual tomarà el paciente mañana, y tarde quantidad de quatro, ò seis onzas, disolviendo en cada toma dos escrupulos de quina sutilmente pulverizada.

Temo se han de escandalizar algunos Cirujanos, aquellos que tienen abrasada su imaginativa, creyendo que la quina es vn fuego al vèr que la encomiendo para impedir que el vulnerado incurra en la hectica que amenaza; pero han de saber que no se puede prohibir enfriando, como tienen concebido, solo sì destruyendo el fermento febril, lo que se consigue con dicho febrifugo; y asimismo abriendo las obstrucciones que se hallan en la region natural, y principalmente en el bazo; lo que tambien se consigue por medio de la quina, la que consta de vn sal amargo; que aun por esso advierte Galeno lo siguiente: (*Gal. lib.* 3. *de com. med.*

med. secundum locos.) *Amara omnia absque morsu apperiunt meatus, & sunt tenuium partium*; y para que dichos Cirujanos conozcan no soy yo el primero que la administra en este caso, lean à Roberto, quien la encomienda; y siguen esta opinion muchos Practicos Modernos, y entre ellos el Docto Doleo, quien à este intento habla assi: (*Doleo, lib. 4. de febrib.*) *Non ergo formidandus est ob febræm lentam, vel becticam imminentem quinæ de quina usus, credas experto Ruberto.* Para que los Cirujanos conozcan el grave daño que se sigue de hallarse el vulnerado con disposicion cancrosa, he de referir la siguiente observacion.

Observacion de Don Pedro del Rincon.

QUien dixera que el referido Cavallero avia de padecer tanto, y llegar à gran peligro, aviendo recibido en el carpo de la mano siniestra vn leve golpe con vna cuchara de hierro; que fue leve, es cierto, pues la herida se manifestaba de la magnitud de vna lanteja: Solo aquel Cirujano à quien le consta aver muerto muchos de heridas levissimas; y si hemos de hablar con realidad, no pudo ser la herida la que causò tanto estrago, como consta de varias historias, ni tampoco en nuestro enfermo, solo sì el mal aparato interno que estaba escondido, *tamquam anguis in herba*, el que fue conmovido por tan leve causa, al qual aparato, ò fermento se debe atender para poder con acierto prognosticar, y curar, siguiendo en esto la siguiente advertencia de Galeno: (*Gal. lib. 3. Aph. aph. 5.*) *A causa extrinseca factum debet à Medico distingui ab eo, quod est factum à morbo, vt melius sciat prædicere.*

El mal aparato que nuestro enfermo padecia, era vn fermento escorbutico, por cuya razon à breve tiempo sobrevino vna grande inflamacion à toda la mano con dolores vehementissimos; y no me admiro, acordandome de la siguiente advertencia de dicho Principe: (*Gal. lib. 3. de mor. vulgar com. 1.*) *Causæ parvæ morborum occasiones dicuntur.* En vista de tan grande inflamacion, acompañada con bastante calentura, passè à considerar, si serìa cierto que en nuestro enfermo huviesse inflamacion interna, pues el pulso le hallaba con bastante dureza, aunque es verdad la calentura era diaria, pero el ser de tal, no podia repugnar aver dicha inflamacion; pues en sentir de Galeno, aviendo inflamacion interna, siendo la calentura diaria, el pulso se manifiesta du-

ro, lo que consta de estas palabras: (*Gal. lib. 1. de dif. febr.*) *In inflammatione viscerum, vel duro tumore pulsus fit durus in ephemeris.*

Como siempre me he valido de la libertad Philosofica, deseoso de buscar la verdad, y de lo que tanto importa para la salud humana, y teniendo siempre en la consideracion las sentenciosas palabras que el Docto Gomecio Pereyra escriviò: (*Gomec. Per. in præfac. 1. par. nov. veræq. med.*) *Ad linguas enim addiscendum sola memoria vtimur, ad sciencientias ingenio.* Con licencia de Galeno passo à dezir que las inflaciones internas nunca se acompañan con fiebre efemera, sì con calentura putrida, mas, ò menos ardiente, segun la causa material inflamatoria; yà esto lo llegò à rastrear el Docto Heredia quando dixo: (*Hered. tom. 2. de mor. popular.*) *Ex vero rarissimum, quod putrida febris non sit, quando interna inflammatio molestat.*

Bolviendo, pues, à nuestro intento, digo que nunca la dureza en el pulso podia señalar inflamacion interna en nuestro enfermo, lo vno, porque faltaban otras señales que debian acompañar al pulso; lo otro, porque al instante me acordè, que conmovidas las sales vitriolicas en los escorbuticos, luego al punto aparece el pulso duro en qualquiera fiebre que les acometa; y es la causa, que dichas sales ponen rigidas à las fibras de las arterias, lo que se experimenta en vn bordon de Arpa, que estando rigido, y tenso, tocandole los dedos, al instante manifiesta su dureza. Esto supuesto, aunque la inflamacion era grande, no me atrevì à sangrarle, por tres razones, porque el dolor era vehemente; y temia el que se mortificasse la mano, porque nuestro enfermo no avia bien convalecido de vnas tercianas que padeciò en fin del Estìo, por cuya causa el Medico que le assistiò, le dexò suficientemente sangrado; y porque consideraba avia de ser larga la curacion, para cuyo fin necessitaba conservar las fuerzas; esto es lo que deben observar los Cirujanos, pues no solo en casos Medicos se debe medir desde su principio la longitud que puede tener la enfermedad; pero tambien en los afectos Chyrurgicos.

Acordandome que tal inflamacion solo se podia curar por resolucion, ò supuracion, intentè ayudar la resolucion, aplicando paños mojados en el cocimiento de raìz de brionia, flores de sauco, y incienso, hecho en vino blanco generoso, y para sossegar el furor del archeo vital, y que el enfermo lograsse la tranquilidad que no podia, le administrè dos granos de laudano opiato, disuelto en agua de

bo-

borrajas, con el qual remedio logrò muy poco ſoſsiego; pero experimentando que la fiebre perſeveraba, y que los dolores eran intenſos de la mano, hize concepto que la inflamacion ſe ſupuraba, lo que yo ſiempre temia, por ſer mucho el material contenido, el qual concepto no ſaliò errado, como ſe dirà adelante; por ſer preciſo hazer mencion de lo ſiguiente, digno de notar.

Llegando, pues, à regiſtrar la mano, hallè grande tenſion en la parte, muy reluciente, y el color rubicundo que en tales inflamaciones ſe manifieſta, ſe avia deſvanecido, indicio proprio que la mano ſe agangrenaba; para impedir tal infortunio, mandè aplicar vna ventoſa eſcarificada, que es remedio que ſenſiblemente, y con promptitud reſuelve parte de lo contenido, para que el balſamo natural ſe ventile, y pueda vencer lo reſtante; que aun por eſſo Galeno advierte à eſte intento lo ſiguiente: (*Gal. lib. 2. ad Glau.*) *Si verò in ſumma cutis parte inflammata, tenſio valida fuerit, multis ſcarificationibus ſcindere oportet*; pero no queriendo el enfermo obedecer à las ſaxas, le adminiſtrè doze ſanguijuelas en varios lugares de la mano, las que hizieron muy buena evacuaciõ; deſpues bolvì à aplicar dicho reſolutivo, pues deſahogada la parte inflamada, no le fuera dificultoſo à naturaleza el terminar por reſolucion inſenſible lo reſtante, ſiendo ayudada con tan buen eſpecifico.

Aviendo obſervado, que la inflamacion no ſe reſolvìa, antes sì tomaba via de ſupuracion, me vì obligado à tomar el ſiguiente conſejo del Principe de los Griegos: (*Gal. lib. 3. de com. medic.*) *Si itaque tumor non diſcutiatur, ſuperantibus pharmacis vtendum eſt.* Para conſeguir eſte fin, diſpuſe la cataplaſma ſiguiente, la que es muy eſpecial para miembros tan excarnes; y que los hueſſos, nervios, tendones, y ligamentos, eſtàn tan inmediatos al material que ſe ſupura, pues atrae con grande eficacia la materia àzia afuera, poniendo el cuero muy blando, para que ſe haga la apercion con facilidad.

R. *Raìzes de caña, y de lirio anà* ℥iij.
Hojas de malvas m. ij.
Linaza ℥j.
Todo muy picado cueza en ſeis libras de agua haſta conſumir las dos partes, deſpues ſe cuele, y exprima, añadiendo al cocimiento azeyte de dialtea, y de lirios anà ℥ij.
Manteca de puerco ℥iß.
Harina de alolbas la neceſſaria para que S. A. ſe haga cataplaſma.

Hizo tan buen efecto eſte remedio, que à los tres dias ſe pudo abrir el abſceſſo, y deſpues, reconociendo que eran muchas

chas las cabernas, y temiendo lo que qualquiera Cirujano docto debe temer, que es el que la materia detenida corrompa los huessos, nervios, &c. determinè registrar dichas cabernas con vna prueba de plomo, para hazerme el cargo de manifestar, y contraabrir, para que dicho Cavallero quedasse sin imperfeccion en la mano: reconocidas las cabernas, manifestè la mano por seis partes, hize ocho contra aberturas; hechas tales operaciones, administrè lechinos blandos, mojados en el balsamo *proprietatis*, y encima su parche del emplastro armoniacal.

Yà es tiempo que se haga expression del fin à que esta observacion se escrive. Digo, pues, que siendo cierto que la calentura de supuracion (hablo de la accidental) debe remitirse mucho, ò totalmente faltar despues de evacuada la materia contenida en el abscesso, sucediò lo contrario en nuestro enfermo, pues perseverò en la propria intension, manifestandose los accidentes que acompañan à la fiebre cancrosa, lo que no admirè en vista de las disposiciones escorbuticas que en dicho Cavallero existian. Puesto el enfermo en tal precipio, y suponiendo vna cacochimia vniversal, dispuse se purgasse con dos onzas de diatartaro, disuelto en quatro onzas de agua de fumaria, en que fue infundida vna dragma de ruybarbo, con el qual medicamento depuso suficiente quantidad, y despues prosiguiendo la curacion, como se dize en el capitulo de la fiebre cancrosa, se libertò del peligro.

Bolviendo à la curacion de la vlcera, ò vlceras, digo ser muy poco lo que en veinte dias se avia adelantado, pues el continuo tenia quasi la propria seperacion que quando se hizo la manual operacion, lo que no debia causar admiracion, lo vno, considerando el aparato escorbutico; lo otro, atendiendo à que naturaleza avia estado divertida en vencer la fiebre cancrosa que acometiò à nuestro enfermo; que aun por esso Galeno dixo lo siguiente: (*Gal. lib. 4. aph. compos. 40.*) *Natura non potest in parvo tempore multas conficere dispositiones*; y aunque es verdad parece ridiculèz dezir que veinte dias son poco tiempo, debo dezir no lo es, porque *respectivè* de lo mucho que naturaleza tuvo que trabajar en domar el febril fermento, era preciso estuviesse divertida en obra tan principal.

Proseguì la curacion de dichas vlceras, administrando las hilas mojadas en esta mixtura, la que es especial para mundificar, y absorver el acido vitriolico que

que se comunicaba con el nutrimento.

R. *Agua primera de cal, que sea reciente* ℥ij.
Mirra sutilmente pulveriza, y acibar sin labar anà ℥ß.
Antimonio diaforetico marcial ʒij.
Agua de la Reyna de Vngria ℥j.
Miel rosada de heridas ℥iij. *me.*

Encima se aplicaba su parche del emplastro armoniacal.

Diez dias prosegui con dicho methodo, y experimentando poco adelantamiento, hize concepto que la causa de no encarnarse, ni cicatrizarse las vlceras, era el concurrir el alimento viciado con algunas sales escorbuticas, ò por aver corrupcion en algunos huessos, ò en algunos tendones; yà lo advierte el Principe de los Giegos, pues habla asi: (*Gal. lib. 6. Aph. aph. 45.*) *Vlcera non sanantur, vel propter influxum vitiosorum humorum, vel propter dispositionem in membris contractam ex influentibus humoribus, vel propter aliquam dispositionem in ose*; y para facilitar la curacion determinè corregir dicho acido, y vigorar el balsamo radical, para cuyos fines administrè las hilas mojadas en esta mixtura.

R. *Balsamo de azufre terevintinado* ℥j.
Miel de centaura, y miel rosada anà ℥j ß.
Antibetico de Poterio ʒj.
Azucar de saturno, y polvos de raiz de aristoloquia rotunda anà ℥jß. *me.*

Encima se aplicaba su parche del vnguento de mercurio magistral, cuya composicion se hallarà en mi Cirugia Chimica, en el capitulo quarto del segundo teatro.

En el interin que se administraban dichos remedios, mandè tomasse el vulnerado dos vezes al dia el siguiente remedio, para absorver, y embotar las sales escorbuticas que con el nutrimento se comunicaban à dichas vlceras.

R. *Raizes de ancusa, y de china anà* ℥j.
Raiz de aron, y de contrayerva anà ʒß.
Sal de tartaro ʒj.
Todo quebrantado cueza segun arte, en seis libras de agua de fuente hasta menguar la mitad, despues se cuele, y guarde para dispensarlo de este modo.

R. *Del dicho cocimiento* ℥iiij.
Del mi bezoardico extribus ℈j.
Xaraxe de zarza simple, y xarave de borraja anà ℥ß. *me.*

Fue tan feliz el efecto que produciò naturaleza, ayudada con tan buenos instrumentos, que à los quinze dias hallè cicatrizadas todas las vlceras, excepto vna, la qual permanecia en vna magnitud, y viendo que resistia à tan buenos remedios; acordandome de lo que aconse-

ſeja Galeno en eſtas cortas palabras: (*Gal. lib. 9. de facult. ſimplic. medic.*) *Ad vlcera rebelia optimum eſt remedium plumbum*; apliquè ſobre la vlcera vna lamina de plomo azogada, pues fiaba de la virtud abſorvente de eſte remedio el deſempeño, por ſer vn alcali vacio, quien ſin duda pudiera en ſus poros encarcerar à dichas ſales eſcorbuticas; pero fue perdida mi eſperanza, y experimentado que la vlcera reſiſtia à remedio tan eſpecial, hize recuerdo, que de ningun modo puede la carne recibir cicatriz, ni naturaleza engendrarla, ſin que la carne carezca de humedad, lo que en ſu tiempo advirtiò Galeno: (*Gal. lib. 6. aph. com.* 8.) *Vlcera prius exiccantur, quam ad cicatricem perducantur.* Fiado, pues, de tan buen norte determinè deſecar la humedad, adminiſtrando en la vlcera los polvos de alumbre quemado en corta quantidad, con el qual auxilio ſe cicatrizò alguna coſa; pero deſpues hizo reſiſtencia.

Acordabame de aquellas palabras de Galeno yà referidas: *Vlcera non ſanatur .... vel propter aliquam diſpoſitionem in oſe.* Temia no huvieſſe corrupcion en algun hueſſo, y para afianzar mi temor, ò desecharle, quiſe ſeguir el conſejo ſiguiente, que para tales caſos dexò eſcrito dicho Principe: (*Gal. lib.* 1. *de com. med. per genera cap.* 6.) *At verò vlceribus, quæ ad cicatricem veniunt, multis diebus ſubſequentibus pharma cum immanere expedit, quo melius, & citius ita cicatrix inducatur.* Por aquellas palabras *multis diebus*, enſeña Galeno, que no ſe curen las vlceras referidas todos los dias, en la qual doctrina entran mal algunos Cirujanos, el por què, yà ellos me entienden; y aſsi, ſiguiendo à dicho Maeſtro, determinè curar de quarto en quarto dia, aplicando cada vez nuevo parche del cerato ſiguiente, el qual es el vnico arcano que tengo para ayudar à naturaleza à que engendre cicatriz.

R. *Azeyte de arrayan, y tinctura, de la que ſe prepara para hazer el azucar de ſaturno anà* ℥iiij.

Cuezan haſta que conſuma toda la humedad, entonces ſe añada de crocus metalorum, y alumbre quemado anà ʒjß.

Emplaſtro de diapalma la ſuficiente quantidad, para que ſegun arte ſe haga cerato.

Dixe arriba, que para ayudar à naturaleza, yà que oy no ſe hazen cargo que el digerir, ò cocer, el encarnar, y cicatrizar, es obra de naturaleza, por cuya razon ſiguen la practica de curar todos los dias, no ſolo vna vez, pero dos, y tres, como lo he viſto; atiendan, pues, como ſe ha-

hazian cargo de lo referido los Medicos, y Cirujanos de los siglos passados, para que conozcan lo que yo advierto en este mi aforismo: (*Ribera lib. vnico aph. novissimorum aph. 16.*) *Nunc in hoc sæculo natura vim medicatricem disperdit, quippe servilis medicorum est, nimirum hicam deijciunt, vt videas naturam, quæ in sæculis præteritis libera, & liberalis erat, iam cæcam claudam, & infine maneam.*

Mucho fue lo que algunos Cirujanos vituperaron, porque curaba à dicho Cavallero cada quarto dia, sin hazerse cargo del grande fundamento con que caminaba; y si no, diganme, por què vna planta, que por la mañana se pone en vna tierra, à la tarde en otra, y al otro dia en otra, no fructifica, antes sì se pierde? Bien conozco me diràn, que es la falta de quietud; pues sepan, sucede lo proprio en las vlceras que necessitan de quietud, y que pocas vezes se muden los medicamentos para adquieran cicatriz; bien lo conociò Seneca quando dixo: (*Sen. lib. 1. Epist. epist. 2.*) *Non venint vulnus ad cicatricem, inquo crebra medicamenta tentantur.* Bien podian dichos Cirujanos acordarse, que en el libro tercero de mi Cirugia Chimica se proponen fuertes razones para venir en conocimiento del daño que se sigue en curar todos los dias, assi las heridas, como las vlceras, y entre dichas razones avràn encontrado, que advierto, que el contacto del ambiente ofende mucho, y debilita al balsamo radical, alterandole; que aun por esso escrive Galeno esta advertencia: (*Galen. lib. 1. de mor. vulgar com. 1.*) *Aer ambiens vnum est à quibus necessario corpus alteratur.* Este fue el aplauso que dichos Cirujanos me dieron para remunerar el trabajo que tuve en sacarles la luz de dicha Cirugia, lo que depende de que ellos no saben lo que es trabajo literario, que si lo supieran, prorrumpieran en aquellas palabras que Jacobo Ferrariense escriviò para elogiar al Docto Brasabolo: *Quàm verò vtile sit, atque adeò necessarium homines res à se ipsis inventas litterarum monumentis commendare, nemo est, qui gratio animo non fateatur, nemo qui scriptores pleno ore non laudet.* (*Jacobo Ferrariense in elog. ad musam.*) pero dando de mano à sus elogios, solo me contentè con vèr cicatrizada la vlcera en breve tiempo.

***

CAPITULO IX.

De la fiebre caustica.

CON razon; cada dia las semejanzas de vnas enfermedades con otras, causan confusion à los Medicos, y perdida de la vida à los enfermos; bien conociò esto Hypocrates en sus tiempos, pues habla asi: (*Hyp. lib. 6. epidem.*) *Similitudinis præstantibus etiam medicis errores, & dubitationes adferunt: causa verò ipsa, è converso: scio autem difficile esse etiam intelligenti rationando vias cognoscere;* son tan falaces las semejanzas, buelvo à dezir, que no solo han engañado, y engañan à los Medicos; pero à los mayores Philosofos, si à estos le faltasse vna larga experiencia, y conocimiento de las cosas naturales, por medio de vna natural Philosofia; que aun por esso Galeno advierte, que antes que se entre à aprender la Medicina, es preciso se halle exercitado en la Philosofia natural: (*Gal. lib. 6. de decr.*) estas son sus palabras: *Ante medicam artem, discenda est Philosofia naturalis.*

Para mayor confirmacion de lo referido, quiero manifestar lo que Galeno escriviò, comentando la dicha doctrina de Hypocrates: (*Gal. lib. 6. epid.*) *Vt in Philosofia magnos viros, & clarissimos Philosofos, scimus esse deceptos in similiditudinibus, non ritè discernendis, ita etiam in medicina vsui veniat, necesse est. Nec enim rationum similitudines agnoscere possunt ij, qui non diei, multumque, & quotidiè in rationibus sunt versati. Inquo maximè peccant ij, qui aliquid eorum, quæ vitam humanam attingunt temere pronunciant, idque faciunt, aut opinione sapientiæ, quam sibi arrogant, aut honoris, aut quæstus gratia,* (cuydado señores Cirujanos que prosigue Galeno) *vt autem inteligeremus quàm acri studeo debemus laborare, vt ne nos similitudines falant, scripsit hanc rem non modo vulgaribus, ignarisque hominibus errores ambiguitatesque afferre, sed optimos etiam Medicos, & valde exercitatos in errorem induxisse.* El exemplar tenemos en el mismo Galeno, quien padeciendo vn dolor colico, le capitulò por nefritico.

Tambien me acuerdo que en cierta Ciudad vn Medico, y vn Cirujano, capitularon por zaratan, ò cancro vn abcesso que cierta Religiosa padecia en vn pecho, llegando à visitarla de apelacion el Licenciado Francisco Salinas Lusa, Cirujano de la Villa de la Serredilla, este, con la destreza que acostumbra, desatò la dificultad, pues abriendo el abcesso durmiò aquella noche la Religiosa, quan-

quando esperaban que por instantes passasse de esta vida, segun el prognostico de dicho Medico, y Cirujano. Què bien viene aqui, lo que el Doctor Bois exclama, sobre que los mas de los Medicos no saben Cirugia practica.

Haziendo cargo al Medico dicho Licenciado Salinas, se disculpò diziendo que èl no avia visto el tumor, por no ser de su profession que èl solo cuydaba de la calentura, y se governaba tocante al tumor, por lo que el Cirujano le dezia. Què acertado el Docto Muis escriviò à este intento lo siguiente: (*Muis in præf. 3.*) *Verum enim verò vnde contingit, vt dominus Bonte Koe, alijque eius similes in medicina reliquos, tàm longè superent, ac superemineant? Nimirum quia illi scientians per se inseparabiles servant coniuctas, probe scientes, neminem iure merito in rebus inclarescere posse chirurgicis, nisi simul graviter operam det medicinæ, ac nullum mortalium eximium devenire medicum, nisi pariter intelligat chirurgiam, atque præterea sit strenuus, ac solidus Philosofus.*

Supuesto lo dicho, afirmo ser tanta la similitud que tiene esta especie de calentura con la fiebre ardiente, que al instante la capitulan por tal, y si trae acompañado fluxo de vientre, (como sucediò al enfermo de la observacion, que al fin de este capitulo he de publicar) la capitulan por ardiente coliquante, como lo he visto, no declarado en donde, porque mi animo no es deslucir à los de la facultad, ni menos el nombrarlos descubriendo sus defectos, quando mi animo se dirige solo à la enseñanza para el beneficio de la salud publica.

Es tan rara esta especie de calentura, que los mas de los que mueren (por no dezir todos) mueren por falta de remedio, aunque mejor dixera por ignorancia de su causa; pues Galeno me dà luz para dezirlo, (*Galeno lib. 6. epidem.*) por estas palabras: *Causa igitur spectanda est, qua cognita, fiet, vt minus labamur, minus decipiamur, & firmiori coniectura curationem simus adhibituri*; yà llega la ocasion de que la definicion siguiente nos explique la essencia de la fiebre caustica, la que *es vn movimiento desordenado de la sangre, y espiritus, excitado por medio de ciertas sales causticas, que aplicadas exteriormente se comunican, no solo à la sangre, pero à todos los demàs liquidos, excitando varios simpthomas.*

CAUSAS.

ES la causa desta calentura la inconsiderada administracion que algunos Cirujanos tienen con los causticos, pues siendo la calentura que comunmente sigue à la administracion de vn caustico moderado *degenere diariæ*, por inconsiderados, ò en aplicar mucha quantidad del caustico, ò en repetirle muchas vezes, son medio para que dicha fiebre diaria se mude en caustica; bien lo conociò Galeno quando dize mucho en esto poco: (*Galen. lib. 2. de causis simpth.*) *Febricitant, vlceratæ particulæ, ex caustico*; excitando los accidentes, segun fuere la naturaleza del caustico; y para que conozcan los Cirujanos no solo los daños que los causticos suelen producir; pero tambien la verdad de la sentencia referida, oygan las siguientes palabras que dicho Principe refiere à mi intento con mas claridad: (*Gal. lib. cit.*) *Causticum medicamentum cum vlceratæ particulæ imponitur horrent, rigent, & febricitant.*

Buelvo à dezir que son varios los simpthomas, segun fuere el caustico que se aplica mas, ò menos fuerte, segun la mayor, ò menor quantidad; lo mas comun que los Cirujanos suelen administrar para consumir las excresencias de carne, ò para separar qualquiera cosa estraña, como en vna vlcera putrida son los causticos mercuriales, como los polvos de juanes, el soliman, el arsenico, la manteca de antimonio, y otros, que comunicando à la sangre, y demàs liquidos, sus sales acres, y corrosivas, se destruye no solo el compage de dichos liquidos; pero tambien el de los sòlidos, de donde resulta la fiebre caustica, acompañada de vna sed clamosa, y de vn incendio grande, principalmente en lo interior; la lengua se pone arida, ò con vna escara semejante à la que dichos causticos suelen producir en donde se aplican; algunas vezes acompañan nauxeas, y vomitos; pero lo mas comun es fluxo de vientre, lo que he experimentado varias vezes; pero poco considerado por los mas Cirujanos: pudiera referir muchos casos, y desgracias que he visto por ignorar esta especie de calentura; y por la brevedad solo referirè los dos siguientes.

Siendo Medico de cierto Hospital General, me llamaron à la Sala de Cirugia, para que visitasse vn enfermo, el qual padecia esta especie de calentura con fluxo de vientre, y procurando indagar la causa de esta fiebre, descubrì ser la mucha quantidad con que el Ciruja-

jano administraba vn caustico mercurial, para consumir vna excrescencia grande que avia en vna vlcera antigua, que el tal enfermo padecia en la comissura coronal; visto esto dixe, de què me sirve disponer remedios, si se continùa con el caustico, pues en su presencia, assi la medicina, como el Medico, han de quedar desayrados?

Luego que el Cirujano oyò la referida proposicion, cessò de administrar su caustico, y passè à disponer los remedios convenientes, segun pedia el caustico; mejoròse el enfermo, y el fluxo cessò, consiguiendo, pues, que en vn dia natural solo depusiesse dos, ò tres vezes; pero viendo el Cirujano mejorado el enfermo, bolviò à proseguir con la tema de su caustico; pero tambien prosiguiò la fiebre, y el fluxo, haziendo que el enfermo passasse à otra luz. El segundo caso que observè, fue en vno, à quien le avian mutilado vn miembro, y por la continuacion de los causticos, se le subsiguiò esta especie de fiebre con fluxo de vientre, el qual tambien perdiò la vida, porque quando le quisse socorrer era muy tarde.

Señales, y Prognosticos.

DE tres cosas debe el Medico hazer el prognostico, segun lo que advierte Galeno en este dezir: (*Galen. lib. prog.) coment. 1.*) *Prognosticatio est de præsentibus præteritis, & futuris.* Por el termino *præsentibus* se deben entender los signos patognomonicos, los que por ser tan manifiestos, para que el Cirujano venga en conocimiento de la fiebre caustica, no necessito referirlos, y mas quedando declarados sus simpthomas en las causas, los que son verdaderos indices de dicha fiebre. Por el termino *futuris*, entiende este Principe, lo que comunmente llaman arte de prognosticar; *futuris* dize, para que se premedite el fin bueno, ò malo que ha de tener el herido opreso con esta especie de calentura.

Si al enfermo le sobrevinieren dolores de vientre intensos, ò afecto cardialgico, por la mayor parte es mortal, porque tales dolores pàran en gangrena; que aun por esso Galeno los llamò malignos, lo que consta de estas palabras: (*Gal. lib. 6. epidem.*) *A venenis, dolores maligni.* Si dicha fiebre fuere producida por el mal vso de las cantaridas, y resistiere à los remedios, perecen los enfermos

corroidos, y putrefactos los miembros internos; lo que consta de la siguiente doctrina de dicho Principe: (*Gal. lib. 4. de facul. simplic. medic.*) *Cantharides, erosione, aut putrefactione interimunt.* Mejor dixera Galeno, si en lugar del *aut* huviera escrito *&*, pues con el *erosione* hazen en lo sòlido del viviente, y con el *putrefactione* hazen en lo liquido destruyendole su compage, y su forma. Vltimamente, digo que los que mueren de esta especie de calentura, todos perecen agangrenados todos los liquidos, y algunos de los sòlidos internos, lo que los Cirujanos pueden experimentar, haziendo disseccion de los cadaveres.

CURACION.

PAra que el Cirujano tenga acierto en la curacion de esta fiebre, debe atender al caustico que administro, por ser doctrina assentada, que la indicacion curativa se debe tomar de la causa; que aun por esso Galeno dixo lo siguiente: (*Gal. lib. 6. meth.*) *A natura rei indicationes sumere, proprium est medici methodo vtentis.* Siguiendo dicha sentencia, digo, que si la causa fuere algun caustico mercurial, luego al punto tomarà el vulnerado esta mixtura, lo que es proficua para destruir las sales acido corrosivas.

R. *Leche de almendras* ℔ß.
Panes de oro num. xij.
Cristal preparrdo ℈ij.
Azucar de saturno ℈j.
Xarave de azufaifas ℥j.
Xarave de diacodion ℥ß. *me.*

Este remedio se administrarà dos vezes al dia, y sino se experimentasse remission de la fiebre à la segunda exhibicion, se dispondrà el remedio siguiente.

R. *Simiente de membrillos, y de verdolagas anà* ʒij.
Semiente de dormideras blancas ʒj.
Semiente de joschyamo ℈ß.
Quebrantese, y con ℔j. *de agua de cal debilitada con igual parte de agua de llanten, se saque la emulsion, disolviendo coral rubro preparado, y ojos de cangrejo anà* ʒj.
Xarave de dialtea simple, y de claras de huevo anà ℥iß.

Esta bebida tomarà el enfermo en tres vezes, y sea passando seis horas de la primera parte à la segunda, advirtiendo se enfrie con nieve. Assimo se fomentarà todo el abdomen, y la espina con este vnguento.

R. *Azeyte rosado, y violado anà* ℥ij.
Leche de muger que huviesse parido hembra ℥ij.
Alabastro preparado ℥ß.
Coral blanco preparado, y madre de perlas preparada anà ℥iß.

Pa-

Panes de oro, num. XXX.

Todo se agite fuertemente en mortero de marmol, hasta que todo bien encorporado constituya vn linimento.

Advierto, que se administre actualmente frio.

Bien considero, que algunos Cirujanos menospreciaràn el arcano que con mi desvelo he inventado para destruir dicha fiebre, al vèr que en la bebida entra el agua de cal, la que siendo caustica consideran no convenir; pero debo advertirles, que siendo producida esta calentura por el referido caustico, no puede el agua de cal aumentarla, antes sì minorarla, por quanto sus sales alcalinas tienen grande virtud para embotar, y destruir las sales acidas, y corrosivas, que encarceradas en los poros del mercurio, ò naturalmente, ò artificialmente, constituyen vn mercurio corrosivo, vn arsenico, &c. y para que los Lectores se satisfagan, he de ponerles ante los ojos de la consideracion vn experimento chimico, que es el de la revivificacion del cinabrio en azogue, y la revivificacion del sublimado corrosivo en azogue.

Es cierto que el cinabrio no es otra cosa mas que vna entidad tercera, que resulta de la mixtion de azufre, y mercurio, lo que se declara con grande extension, y mucha vtilidad en el coloquio que sobre el cinabrio de antimonio se publica en mi Clavicula Regulina. El sublimado corrosivo es vna tercera entidad, que resulta de encarcerarse en los poros del mercurio las sales acidas, y corrosivas del espiritu de nitro, ò del agua fuerte: luego todas las vezes que assi los acidos que se hallan en el cinabrio, como los que se hallan en el sublimado, fueren destruìdos, y absorvidos en los poros de otra materia, quedarà libre, y revivificado el mercurio, lo que se puede experimentar mezclando à vna libra de cinabrio, ò de sublimado, tres libras de cal viva, la que estuviere mas recien sacada del horno, la qual mixtura se pondrà en vna retorta muy capàz, y bien enlodada, y dando el fuego con la graduacion que acostumbran los Pharmaceuticos doctos, se sublima el azogue. Y para mayor desengaño de dichos Cirujanos, quiero descubrirles el siguiente secreto.

Si alguna vez quedare vencida dicha bebida, por ser muchas las sales acido corrosivas, que se comunicaron à los liquidos, en tal caso administraràn esta mixtura en vna vez, la que se repitirà cada ocho horas; y les asseguro, que si este remedio no venciere la fiebre, estèn ad-

advertidos, que el vulnerado se muere sin remedio.

R. *Semiente de lino que no sea rancia, y semiente de zaracatona anà* ℥iß.

Quebrantense, y con ℥v. *de agua de siempre viva mayor, se extraga emulsion, en la coladura disuelve cal viva* ℨß.

Panes de oro, num. xij.

Mucilago de tragacanto ℨj.

Xarave de quinaquina ℥j. *me.*

Advierto, que entre toma, y toma de dicho arcano, se darà à beber agua, en la qual cueza vna dragma de goma de tragacanto, y sea en larga quantidad; lo vno para extingir la sed tan clamosa que padece el vulnerado; lo otro, para que las sales acido-corrosivas que se han comunicado à los liquidos, se disuelvan, y se precipiten: creo fue este el motivo porque el docto Sydenan advierte lo siguiente: (*Syden. in epist.* 1. *resp.*) *Venenati, à sublimato corrosivo assumpto, curatio, sola aqua simplici.* El exemplar se vè en el precipitado blanco, pues sola el agua simple es quien sirve de mejor diluente, para que disuelva la mayor parte de las sales acido-corrosivas del agua fuerte que se embaynaron en los poros del mercurio, lo que se verifica probando dicha agua, la que se percibe acido austera.

Sean testigos de la grande eficacia que tiene el agua para el referido efecto, los Molineros, quienes para libertarse de los ratones les ponen comida con arsenico, ò sublimado corrosivo, y para que dicho veneno les quite la vida, procuran tales Molineros retirar el agua, y aun parece que naturaleza diò instinto à los ratones, para que supiessen el remedio preservativo, pues se ha visto en algunas casas accidentes repentinos, aviendo bebido agua, y no ser otra la causa, que los ratones buscando para su remedio el agua la inficionaron con dicho veneno, lo que ha sido descubierto encontrando algun raton sufocado en el agua; confirme lo referido el docto Mercurial, quien para probar la eficacia que tiene el agua para socorrer à dicho veneno, pone el exemplar en los perros, y en los ratones, lo que consta de estas palabras: (*Mercurial, lib.* 2. *de morb. venenatis cap.* 9.) *Præceptoris autem, vt ego puto mirificò confert, si qui sumpsit arsenicum statim aquam copiose bibat, & præter quam quod hoc mihi compertum est, qui quando in cabernas, missi canes, vbi arsenicum erat, atque eos exanimes extractos, vbi copiam bibendi aquam facta esset, revixisse vidi, potest quoque idem docere nos exemplum murium, qui si quando acepto arsenico aquam biberint liberari videntur.*

Si esta especie de calentu-

ra

ra tuviere acompañado fluxo de vientre, se administraràn algunas ayudas que sirvan de diluente, y que embotando las puntas à sales acido corrosivas, se preserven los intestinos de vlceracion; y por remedio apropriado dispongo la siguiente ayuda.

℞. *Leche de cañamones extraida con cocimiento de pimpinela, llanten, pentafilon, y raizes de ancusa* ℔ß.
Mucilago de tragacanto ℥ß.
Tierra sellada ʒj.
Xarave violado ℥j. *me.*
La qual ayuda se administrà tibia.

Asimismo se dispondràn las pildoras siguientes, de las quales tomarà el vulnerado por la mañana, dos horas antes del desayuno, y por la noche à la hora del sueño, tomando cada vez las que se contienen en vn papel.

℞. *Extracto de quinaquina* ʒij.
Cristal montano preparado, y coral rubro preparado, anà ʒiß.
Polvos de raiz de pimpinela, y tierra japonica, anà ʒj.
Laudano opiato sin olor ℈ß.
Panes de oro, num. 100.
Todo se triture, y se mezcle muy bien, y con igual parte de mucilago de tragacanto, y xarave de quina se formen pildoras pequeñas, se doren, y dividan en veinte y quatro papeles iguales.

Son estas pildoras, vno de los mis especificos para destruir dicha fiebre, y fluxo de vientre, como observarà el Lector.

Si fueren causa de la fiebre caustica el abuso de los vexicatorios, en tal caso es necessario dàr diluentes, y dulcificantes de las sales acres de las cantaridas; para diluente es el mejor remedio dàr à beber agua dulce en quantidad, pues ademàs de recibir en sus poros dichas sales, es vnico auxilio para extinguir la sed intensa que afflige al vulnerado; que aun por esso escriviò Galeno este consejo: (*Gal. lib.* 1. *de facult. simpl. medic. cap.* 7.) *Sicienti dulcis aqua remedium est, cæteræ verò acerviorem etiam itim relinquunt.* Para dulcificar tomarà el vulnerado cada seis horas esta bebida.

℞. *Piñones mondados* ʒvj.
Semiente de acedera, y de dormideras blancas, anà ℈j.
Extraigase emulsion con ℔ß. *de zumo de hojas de malvas clarificado, ò con el cocimiento de su semiente, à la coladura se disuelva xarave violado* ℥j.
Xarave de diacodion ℥ß. *me.*

Si este remedio no aprovechare, en tal caso se administre la bebida siguiente fria de nieve, en la qual entra la leche de muger por cosa especial; que aun por esso, conociendo Galeno la vtilidad de la leche para estos

casos, lo advierte por estas palabras: (*Gal.lib.*10.*de facult.simp. med.*) *Ad venena, quæ erosione interimunt, lac valet.*

℞. *Agua de acederas, en la qual se aya infundido vna dragma de semiente de zaracatona* ℥iiij.
Leche de muger ℥ij.
Esmeraldas preparadas ℈ß.
Xarave de dialtea simple ℥j.

Debo advertir, que si dicha bebida faltare en el efecto, y el vulnerado padeciere movimientos convulsivos, en tal caso es remedio vtilissimo administrar cada seis horas medio quartillo de agua, en que levemente huvieren cocido cortezas de raìz de dialtea, y semiente de lino, que no sea rancia, disolviendo onza y media de xarave azetoso simple, ò se administre medio quartillo de agua vitriolada, esto es, que tenga vn sabor à azedo grato, ò tome vna cucharada de zumo de limòn recien exprimido, porque estos acidos son singulares para destruir las sales acres de las cantaridas, y para impedir la disolucion que hazen en la sangre, pues toda la convierten en vn suero, lo que consta de varios experimentos, los que omito para en su lugar referir dos observaciones muy vtiles al fin de este capitulo.

Para que vean los Cirujanos quan evidente es el que dichos acidos son antidoto, y muy singular de las cantarides, adviertan, que si las mezclassen vinagre fuerte, ò zumo de limòn, ò otro acido, y se aplicassen, no excitan vegigas, porque la sal acre volatil de las cantaridas fue destruida por el acido, quedando solo vn *caput mortuum*; aunque Sylvio, y Vvilis digan, que mezelan dicho acido para que produzcan mejor su efecto; pero en mi opinion se engañaron, segun lo declara la experiencia; y aunque digan que han visto excitar vegigas aplicandolas mezcladas con algun acido, debo dezir, serìan muy pocas, porque sus sales vàn yà debilitadas, y para que exciten algunas vegigas, es necessario que se apliquen inmediatamente que se mezclò el acido; pero dando lugar à que las cantaridas fermenten con el acido, si despues se aplicaren no levantaràn vegigas, como tengo observado.

Assimismo se fomentarà toda la espina con el vnguento siguiente, el qual es singular para destruir dichos movimientos convulsivos, y no solo la espina; pero tambien se debe fomentar la region de los reñones, la region ima del vientre; y en fin, todos los miembros en donde se experimentassen dichos movimientos, el qual vnguento se administrarà frio *in actu.*

R.

R. Tocino gordo bien desalado con agua dulce, y cañas de baca, anà ℔ß.

Cuezan en vinagre fuerte hasta que estè blando, despues se pisten en vn mortero, y se añadirà de azeyte violado, y zumo de agràz, anà ℥iij.

Agitense muy bien para que se haga vnguento.

Si dichos movimientos no cediessen à los remedios referidos, por vltimo quiero descubrir el siguiente, que aunque externo suele ser muy proficuo.

R. *Hojas de malvas, m.* iiij.

Hojas de siempreviva mayor, m. ij.

Raìzes de dialtea ℔ß.

Almendras dulces ℔j.

Semiente de lino ℥j.

Todo quebrantado cueza en agua de fuente hasta que quede en quatro azumbres, despues de colado con fuerte expression, se mezcle de vinagre fuerte ℔iiij.

En esta mixtura tibia, ò levemente caliente metarà los pies, y piernas el vulnerado por espacio de vn quarto de hora; y passadas tres horas se daràn en la cabeza irrigaciones de leche de cabras, desde la comissura sagital hasta la occiputal; y passadas otras tres horas se repitiràn los baños à los pies, alternando de esta forma, hasta tanto que sean destruìdas las sales acres de las cantaridas. Por no alargarme omito el referir como obran dichos remedios, y el fin para que los administro; y creo no faltaràn Lectores que lo penetren.

No por externo deben menospreciar dichos baños; digo esto, porque no faltarà algun Cirujano malicioso que diga, que como pueden hazer efecto estos remedios externos, quando los internos especificos no han aprovechado; pues sepa, que algunas vezes consiguen los remedios externos lo que los internos no pueden; aprenda de Galeno, quien no revsò aplicar medicamentos exteriores para destruir qualquiera veneno, lo que consta de lo siguiente: (*Gal. lib.* 5. *de facult. simplic. med. cap.* 17.) *Omne deletereum venenum à foris impositis medicamentis evacuantur, nempè aut caliditate tractionem molientibus, aut totius substantiæ similitudine.*

Ademàs de lo dicho quiero convencer con vna pariedad, la que precisamente me han de conceder: Diganme, implica, que aplicado exteriormente vn veneno, el que este se comunique por los poros del cuero, como dizen vnos, ò siendo atraìdo por la circulacion, como quieren otros? Yà me responden que no implica, y es muy cierto, pues consta de la expe-

riencia, que aplicadas las cantaridas à vn pie, à breves horas se comunican sus sales acres à los liquidos, y à la vegiga de la vrina; mordiendo vna vivora, ò vn alacran en vn pie, à breves horas aparecen los simpthomas que acostumbran producir, porque su veneno coagulante, fue comunicado con brevedad à todos los liquidos, al corazon, celebro, &c.

Aora han de oìr lo que el Docto Theodosio escrive à este intento: (*Theod.lib.epist.epist.2.*) *Venena exterius admota corpus humanum interimunt, videlicet per porositates penetrando ad venas, & arterias, ex eis rectè ad cor*; (atencion, que prosigue con vna historia de vn Soldado, cuyo cuerpo fue agangrenado, comunicados los vapores venenosos, solo de aver tocado à vn Basilisco con el asta del alabarda) *vt contingit Militi, cuius asta extractu Basilisci mediantibus vaporibus, manus, & totum corpus fuere mortificata*; y para mayor confirmacion, he de referir lo que escriviò à este intento Nicolao Florentino, quien dize que se hallan venenos tan sutiles que se pueden comunicar por los poros al corazon, aunque no toquen el cuerpo; estas son sus palabras: (*Nicolao Florent. tract. 4. cap. 2. de specieb. venen. in gen.*) *Reperiri quædam venena adeò subtilia, vt penetrent per porositates ad cor vsque, etiam si non tangant corpus animalis.*

Sea testigo de lo que advierte el dicho Nicolao, aquella observacion que refiere el Doctor Juan Curbo Semmedo, de vna muger que para matar las chinches de la cama, cociò rejalgar con vinagre, y como no se cautelase de los vapores venenosos que ascendian quando hazia el cocimiento, tuvo tantas ansias en el corazon que huviera muerto, si no fuera porque le administrò el su bezoardico, repitiendole de hora en hora; luego si no implica lo referido, por què ha de implicar el que aplicados dichos baños, no puedan destruir el veneno de las cantaridas?

Acuerdome, pondràn vn reparo sobre las irrigaciones; y es, que no se pueden vsar por razon de la herida, ocupando la cabeza, pero esso no repugna por quanto vrgen mas la fiebre, y simpthomas que la herida, lo que se puede componer poniendo encima de la solucion vn tegumento muy doble en la mejor forma; estimarè me desaten esta pregunta: si à vn herido de cabeza le sobreviniere vn delirio, administraràn irrigaciones? Creo, si son prudentes, me responderàn que sì, siguiendo el siguiente consejo de Valles: (*Valles lib. 2. epist. sect. 5.*) *Merito ergo si delirare incipit, qui vl-*

vlcus capitis habet, irrigatione vtemur.

Puede ser que algun Cirujano repruebe los baños por razon del vinagre, en presencia de dichos movimientos convulsivos, diziendo que todo lo acedo es muy enemigo à los nervios, y suconervio; y que por esta razon Avicena aborrece el vino en la curacion de la perlesìa, por el acido que se halla en èl por razon del tartaro que cõtiene. Lo cierto es, que à esta rèplica ha de responder Hypocrates con lo que escrive, refiriendo la Historia de la Famula de Estimargo: (*Hyppoc. lib. 2. epid.*) *Verum ad causam devenire oportet, & ad causæ principium*; que es dezir que la indicacion curativa no se tome del morbo, solo sì de la causa.

Siguiendo la doctrina de dicho Principe, se infiere, que variando la causa, tambien varìa el remedio: està muy bien, que produciendoselos movimientos convulsivos por vn acido peregrino; no se vsen dichos baños, ni se administren acedos: pongo la demonstracion en la epilepsia que se produce por vn acido que haze su estrago en el principio de los nervios; de què servirà en la epilesia que padece vn infante, producida por coagulacion de leche en el estomago, hazer fomentaciones en la nuca, y espina, y darle à cucharadas el agua de golondrinas compuesta, ò otro algun especifico? De maldita la cosa, *verum ad causam devenire oportet*; y por tanto el vnico remedio es, evacuar dicha leche con vn vomitorio antimonial, midiendo la dosis segun la edad, como declaro en mi Clavicula Regulina; luego variando la causa de dichos movimientos en esta especie de calentura, es preciso administrar los baños referidos para destruir las sales acres, y volatiles de las cantaridas, y para otros fines que omito para poder manifestar las dos observaciones que he mencionado en este capitulo, de las quales vtilizaràn mas los Lectores; segun consta de la siguiente opinion de Galeno: (*Gal. lib. de sub figu. emp.*) *Observatio parit memoriam, ex hac est experientia, ex qua proximè ars emanat.*

Primera observacion.

E*X hac est experientia*; y dize bien dicho Principe, pues cosa alguna se tiene por mas cierta què la experimentada; y por tanto digo, que aviendome llamado para que visitasse vn enfermo de tierra de Medina del Campo, le hallè con todas las señales de vna fiebre caustica, y haziendome larga relacion el Cirujano del Lugar, la que fue ne-

necessaria; por aver padecido mucho tiempo, y actualmente estàr paciendo vna optalmia vniversal, y experimentando dicho Cirujano, que los remedios administrados para su curacion avian sido invtiles, determinò, por consejo de vn Medico, aplicar tres parches de cantaridas, bien cargados, y vigorados, dos detràs de las orejas, de tal forma, que rematassen en la comissura occiputal; y el tercero, que ocupasse las dos comissuras coronal, y sagital; pero fue tan desgraciada su aplicacion, que de ella resultò la fiebre caustica, y viendo el Cirujano que avia calentura bastante aguda, la que no me admirò conociesse; pues me acuerdo de lo que Galeno dixo en otra ocasion: (*Gal. lib.*1. *de dieb. decret.*) *Acuta febris invadens, nec medicos, nec idiotam quem libet latere potest.*

Luego que el Cirujano observò la agudeza de la fiebre, y la sed clamosa que molestaba al enfermo, determinò sangrarle dos vezes de tobillos, y considerando ser esta calentera vn tabardillo, resolviò administrarle la triaca, disuelta en agua de escorzonera, y sus xaraves cordiales, como es costumbre entre los Barberos, para vencer, y opugnar à la qualidad maligna, y para ayudar à naturaleza à evacuar por sudor: què vn pobre Cirujano romancista hagà tal disparate, no me admira; pero debe admirar, que algunos Medicos administren la triaca para destruir el veneno de las cantaridas, apoyando su dictamen con las palabras siguientes de Galeno: (*Gal. lib. de theriac. ad pisonem.*) *Contra cantarides valet theriaca.* Pero venerando el consejo de tan grande Maestro, digo, que no la administro, ni administrarè; porque en mi sentir, es añadir fuego à fuego, que en buen romance es dezir, no ser la triaca antidoto de este veneno, antes sì, se causarà mayor disolucion en la sangre, y tomaràn mayor intension todos los demàs simpthomas; digo, y esto aconsejo, cada vno haga lo que quisiere, que la experiencia le desengañarà.

Bien desengañado quedò el Cirujano de la administracion de la triaca, pues al quarto dia incurriò el enfermo en vn fluxo hepatico, por cuyo accidente me llamaron de apelacion; y aviendo llegado à visitarle, le encontrè con todos los accidentes de vna fiebre caustica, à la qual acompañaba, no fluxo disenterico, como juzgaba el Cirujano, (pues los ignorantes en viendo deyecciones cruentas, al punto capitulan ser disentericas; que aun por esso, conociendo Galeno esta verdad, habla tan al intento: (*Gal. lib.*

lib. 5. de locis afect.) *Hepaticum pro fluvium ab ignaris putatur disenteria*) sì vn fluxo hepatico; y assimismo vna miccion sangrienta con bastantes dolores en la ima region del vientre.

En vista de tales dolores es preciso disculpar al Cirujano el aver capitulado al dicho fluxo por disenterico, quando ha sucedido engañarse algunos Medicos poco exercitados en la practica, pues no le es suficiente al Medico, para perficionarse en la facultad Apolinea, el ser docto en la theorica, y saber defender vna question con energia, todas las vezes que le falte el exercicio en la practica, de la qual resulta la observacion, y experiencia; yà el Principe de los Griegos confirma lo dicho con estas palabras: (*Gal. lib.* 1. *de dieb. decret.*) *Qui addiscit medicinam, & non exercet, per multum ab est à perfectione.* Sin dicha ocasion de las cantaridas puede, à presencia de vn fluxo hepatico, aver torminos de vientre, excitados por algun flato; y para que los principiantes no se confundan, debo advertirles el modo como han de distinguir si es fluxo hepatico, ò disenterico; en el hepatico las deyecciones aparecen serosas, y sangrientas, y el enfermo depone mas cursos de noche que de dia; depone algunos flatos por el vientre, lo que testifica la flactulencia que excita dichos torminos; y no siempre que aparecen dolores en el vientre sigue à estos la deyeccion cruenta, como sucede en la disenteria.

Lo que mas me admirò fue, no el expeler la orina sangrienta, sì el que se huviesse subseguido fluxo hepatico, pues el orinar sangre, y padecer ardores, y dolores la vegiga, no es nuevo, por cuya razon los Practicos aconsejan que se administren las cantaridas con grande premeditacion; que aun por esso dixo lo siguiente el docto Langio: (*Lang. lib. epistol. epist.* 47.) *Ex his certè constat, cantharidibus non temere, vt vulgus Medicorum assolet, esse vtendum.* Ha de confirmar lo dicho, el caso que refiere Montegnana, de vn Ciudadano de Padua, el qual por la externa aplicacion de cantaridas, orinò mas de cinco libras de sangre; sus palabras son estas: (*Mont. consid.* 182.) *Quemdam Franciscum Braccam, Civem Paduanum, cum genui cantharides applicuisset, plus pondo quinque librarum sanguinis eminxisse.*

Yà que el fluxo hepatico me causò admiracion, quiero declarar como la nimia aplicacion de las cantaridas pudo ser medio para que este simpthoma acompañasse à la fiebre caustica: digo, pues, que causando en la

ſangre vn movimiento irregular à las ſales acres, y volatiles de las cantaridas, y aſsimiſmo vn calor tan eſtraño, ſe viciò la limpha, y ſe tiñò del color ſanguineo preternatural, ſiendo cierto el que la limpha no pierde ſu tranſparencia, y perlucidèz, ſi no es preternaturalizandoſe; apoyen dicha opinion las ſiguientes palabras del docto NucK: (*Nuc. in ad Eneg. cap.4.*) *Interim non diffiteor, vaſa illa limphatica limpham ſubinde vehere rubicundo colore tinctam, loturæ carnis ad inſtar ſe habentem. Hoc autem numquam contingit in ſtatu naturali, verum poſt nimium, & irregularem ſanguinis motum.*

Eſto ſupueſto, y implorado el peligro, y conſiderada la ocaſion que huvo para que dicho enfermo incurrieſſe en eſta calentura; acordeme de lo mucho que enſeña Galeno en eſta breve ſentencia: *Ocaſiones dicuntur primæ cauſæ*; y fiado en que tenia conocida la cauſa primaria, aſsi de la fiebre, como de ſus ſimpthomas, determinè principiar la curacion, y conceptuando ſi serìa conveniente alguna evacuacion de ſangre, aſsi por razon de la fiebre como por el fluxo, y por el ſimpthoma de la orina, reſolvì no ſer conveniente evacuacion, ni de purga, ni de ſangria; y ſi alguna pudiera convenir fuera la ſangria, para reprimir el movimiento irregular de la ſangre, y el fervor que avia contraìdo; pero la dì de mano por tres razones, porque el enfermo eſtaba yà ſangrado dos vezes; porque las fuerzas no eſtaban muy conſtantes, y ſer preciſo conſervarlas; y porque la cauſa productiva nunca podia ſer vencida con la ſangria, por no ſer remedio adequado.

Siempre deben los Medicos, y Cirujanos buſcar remedio que *adequatè* pueda deſtruir la cauſa morbifica, y por tanto diſpuſe que el enfermo tomaſſe eſta bebida fria de nieve.

R. *Agua de llanten* ℥iiij.
Mucilago de ſemiente de zaracatona ʒij.
Sal de coral ℈j.
Laudano opiago, gran. iß.
Xarave de verdolagas, y de roſa ſeca, anà ℥ß. *me.*

Con eſta bebida ſe minorò el fluxo, y los dolores; deſpues mandè, que por las mañanas tomaſſe la mixtura ſiguiente, dos horas antes del deſayuno, la que es eſpecial para extinguir el incendio febril, para dulzorar las ſales acres de las cantaridas, para reprimir el fluxo, y para ſocorrer al ſimpthoma de la orina.

R. *Cortezas de raìzes de ancuſa* ʒiij.
Quebrantenſe, y con ℔ß. *de agua de verdolagas ſe extrayga la tin-*

tinctura, añadiendo à la coladura de espiritu de vitriolo ℈j. me.

Por las tardes se administraba la ayuda siguiente, para impedir que dichas sales acres, que venian disueltas en la limpha cruenta vlceraſſen los inteſtinos, y se constituyesse vn fluxo de vientre, compuesto de hepatico, y disenterico.

℞. *Leche de almendras dulces, extraìda con vn cocimiento leve, hecho con violetas, y raìzes de dialtea ℔ß.*

Mucilago de semiente de membrillos ℥ß.

Con vn huevo batido se mezcle todo muy bien.

Considerando que el enfermo deponia mas cursos de noche que de dia, ordenè que dos horas despues de cenar tomasse la primera bebida, en cuya composicion entra el laudano opiato. Con el qual methodo se prosiguiò quatro dias, experimentando remisſion, aſsi en la fiebre como en todos los simpthomas; pero reconociendo que la fiebre, aunque remissa, perseveraba, y tambien dicho fluxo, y premeditando que el enfermo se hallaba extenuado, temì el que incurriesse en vna hectica, la que procurè impedir, y aſsimismo cohibir de todo punto el fluxo hepatico, administrando los semicupios, ò baños de medio cuerpo abaxo, hechos con agua tivia en que cocieron varias yervas; que aun por esso conociendo Galeno tanta vtilidad en los baños, dixo lo siguiente à este intento: (*Gal. lib. 1. ad Glauc. cap. 14.*) *Valnea verò influxionibus quidem ad ventrem aptiſsima sunt.*

Aunque es verdad està admitido el baño entre los remedios evacuatorios, no le administro en esta ocasion para este fin, porque si tal intentarà, los huviera repetido muchas vezes, y cada vez huviera mantenido al enfermo en el baño, no vn quarto de hora, sì espacio de tres quartos, ò vna hora, no dispusiera que tuviesse quietud, sì que hiziesse varios movimientos: dispuse, pues, el baño, para humedecer, y atemperar, y para que sirviesse de diluente en algun modo à dichas sales acres de las cantaridas; parece que Galeno apoya lo referido con estas palabras: (*Gal. lib. de vict. rat. comment. 3.*) *Ad balneum sæpius æger ducitur non vacuandi corporis gratia, sed vt humectetur, & madescat, quod immoderatius exaruit.*

El cocimiento para dichos semicupios, se dispuso de este modo.

℞. *Cebada ℔j.*

Sandalos rubros ℥j.

Semiente de linaza ℥ij.

Hojas de malvas, de violetas, y de chicorias, anà m. ij.

Todo quebrantado cueza en quantidad de diez y seis azumbres de agua, hasta menguar la quarta parte.

Con este cocimiento sin colarse administren los baños, y despues de dicha administracion, passada media hora, se fomentò la region de toda la espina, y de todo el abdomen con este linimento.

R. *Azeyte violado, y tinctura de la que se haze la azucar de saturno, anà* ℥ij.

Agitense fuertemente en vn mortero de marmol por espacio de vn quarto de hora, mezclando al fin de polvos de sandalos rubros ʒj.

De azeyte de nuez moscada, hecho por expression, y de azeyte essencial de canela, anà got. iiij. *me.*

Assi los semicupios, como el linimento, se administraron ochos dias continuos dos horas antes de cenar; assimismo dispuse que tomasse por mañana, y noche à la hora del sueño por dicho tiempo la siguiente mixtura.

R. *Agua de agenjos destilada, y de verdolagas, anà* ℥iß.

Coral rubro preparado ℈j.

Xarave de tierra japonica, y xarave de quina quina, anà ℥ß.

Azeyte de nuez moscada hecho por expression got. ij. *me.*

Para la hora del sueño se añadian diez gotas de laudano liquido, con los quales remedios consiguiò libertarse el enfermo de la fiebre caustica, y simpthomas tan funestos.

Para evitar que dicho enfermo recidibasse, mandè, que en todo el tiempo de la convalecencia no bebiesse otra agua, si no es en la que huviesse cocido vna muñequilla, compuesta con estos ingredientes mixtos.

R. *Cortezas de raìz de dialtea* ℥ß.

Corteza de limòn ʒij.

Tierra japonica ʒj.

Confeccion de alquermes sin olor ℈iiij.

Todo se quebrante, y se mezcle bien.

Pues conozco no encontraràn la composicion del xarave japonico, por ser vno de mis secretos, quiero al presente manifestarle para la vtilidad publica, cuya composicion es esta.

R. *Tierra japonica subtilmente pulverizada* ℥ij.

Infundase por espacio de veinte y quatro horas en ℔ij. *de agua destilada, en la qual se huvieren infundido verdolagas, violetas, chicorias, raìzes de pentafilon, y de ancusa; passado dicho tiempo se cuele con leve expression; y en la coladura se añada gelatina de cuerno de ciervo* ℔j.

Azucar purificado el necessario para que segun arte se haga xa-

xarave; en el qual se disolvera, despues de frio, de confeccion de alchermes ℥vj. despues se guarde en vaso bien cerrado.

Creo que los Lectores sacaràn mucho fruto de esta observacion, y no menos de la siguiente.

Segunda observacion.

SIempre quieren los malos Cirujanos que los Medicos se sometan à ellos, que en buen romance, es querer que les paguen farda, porque como ellos entran en todas las casas, y tienen cogidos por las barbas à los vezinos de qualquier Pueblo, son dueños de quitar, y poner à los Medicos, haziendose juezes de ciencia que no entienden; y aunque he visto que algunos de mi facultad lo executan, si he de dezir la verdad, en mi vida he acostumbrado adular, y principalmente à dichos Barbitonsores; y aunque en su opinion parezco aspero, y de genio retirado, sepan que no soy tan aspero, ni tan rustico como aquel Medico llamado Callianactes, de quien haze mencion Galeno por estas palabras: (*Gal. lib. 6. de morb. popul. com. 4.*) *Medicus nec adeò se summitere, atque adulari, vt sui contemptum pariat: nec rursum perinde, atque Callianactem Medicum se asperum, atque rusticum exhibere.*

Dichos Barbitonsores, como del que hablo en esta consulta, aborrecen à los Medicos que les aconsejan la verdad, los que no fueran vulgares si no la aborrecieran. Tocale, pues, al Medico, no solo ser fiel guarda de la salud del hombre; pero tambien depulsor de los errores que cometen à cada passo los malos Ministros, pues los Medicos à cada passo tropiezan con ellos, y tropezar con ellos, es tropiezo con la ignorancia, y en algunos se halla vna sobervia luciferina, que si el pobre Medico, por desgracie suya, encuentra con Barbitonsores de tal calidad, bien puede tomar la alforja, porque tendrà mil pesadumbres, y no podrà tolerales, aunque tenga la prudencia de Zopyro, para con ella corregirles, porque tal gente no admite correccion, ni menos querer salir de su error; y por esso los compara el docto Langio à las Golondrinas, diziendo assi: (*Lang. in præf. epist. med.*) *Hæc quidem, cum sint omnium bonarum artium ignari, & irundinibus indociliores, doceri non possint: necesse est in expiabili horum inscitia, præcipuè in bellis, multa hominum millia perire quotannis.*

Son tan sobervios, buelvo à dezir, que si el Medico les reprehende algun error que han cometido, se alborotan; y como

eſtàn acoſtumbrados à lancear à los vivos, algunos de ellos han hecho ſus diligencias para quitarle la vida al Medico que les corrigiò, tomando por motivo, que el Medico le avia quitado el credito publicamente, y yo digo ſer falſo, porque à nadie pueden quitarle lo què no tiene, y ſi al parecer le tienen, es con el vulgo, pues tenerle con eſte, es no tenerle, por ſer el vulgo vn relox deſconcertado, que como ignorante ſiempre ſuele caſarſe con los pareceres de otros ſemejantes. Lo referido me ſucediò con vn Cirujano ſobre reprehenderle lo que era digno de reprehenſion, como verà el Lector en lo central de eſta obſervacion, à quien nunca temì, pues la verdad, y la razon nunca temen à tan facinoroſos ſugetos; què acomodadas vienen al intento las ſiguientes palabras que refiere Laercio en la vida del Philoſofo: (*Laerc. lib. 5. cap. 1.*) *Ac probinde Philoſoforum ſummus (vno excepto Platone) Ariſtoteles, frequenter dicere ſolebat, artium radices ſatis quidem amaras, ſed dulciſsimum tamen afferre fructum: exiſtimans nihil abſque duro labore, quod boneſtum, pulcrumque eſſet, ab homine parari poſſe: neque inde tamen à præclaris facinoribus obeundis homines deterreri debere.*

Mucho es el fruto que neceſsitaba tener cogido dicho Cirujano para entrar à curar vna herida de cabeza contuſa, y con fractura; pero como avia de tener prevencion del fruto Chyrurgico, ſi avia de probar las raìzes del arbol mucho antes que llegaſſe la coſecha? Y como avia de llegar eſte tiempo, ſi al probar las raìzes retirò el guſto, porque las ſintiò amargas? *Artium radices ſatis quidem amaras*; es tan dulce el fruto de eſta facultad, que no ſolo dà ſalud à los enfermos; pero tambien dà fama, y no vulgar, al que primero ſe ſuſtentò mucho tiempo con las amargas raìzes de facultad tan neceſſaria como vtil: *Sed dulciſsimum tamen afferre fructum.* Son las raìzes amargas no otra coſa, que vn continuado trabajo en la paleſtra literaria: *Exiſtimans nihil abſque duro labore*; por cuyo defecto tuvo el ſiguiente vulnerado ſuceſſo tan deſgraciado.

No es razon declarar al herido en la ocaſion preſente, ni menos el Cirujano por la grande contienda que huvo para declarar ſobre lo que adelante ſe dirà; y porque no acoſtumbro tirar publicamente al credito de los profeſſores, nombrandoles, ni con la lengua, ni con la pluma, y en eſta ſupoſicion digo, que hallandome ſiendo Medico de vno de los Partidos,

en

en donde he exercitado el curriculo de mi practica, me llamaron para que visitasse à vn hombre de edad de treinta y quatro años, al qual le avian hecho con instrumento contundente, y algo cortante, vna herida en la cabeza bastante grande, la qual existia en la comissura coronal, à la qual acompañaba grande contusion, y no menos fractura en el craneo, concurriò dicho Cirujano, y le curò segun lo que èl sabia; digo esto, porque aborrecia mi praxis Chyrurgica con todo empeño, y principalmente en casos que pudiesien vtilizarle, pues crean se pagaba muy bien de su trabajo, y tanto, que algunos del Pueblo le llamaban el hidropico de los doblones, de cuyo dicho tomè pie, para en algunas ocasiones reprimirle; refiriendo lo que dà à entender Galeno en estas palabras: (*Gal. de cog. cur. animi mor.*) *Pecuniam insaciabiliter cupientes ad annum quadragesimum sunt in sanibiles.*

Viendo el modo de curacion que llevaba el Cirujano, me retirè; porque siendo duro de cerviz, no se reducia à seguir el methodo que saquè à la luz publica el año de nueve, no haziendole fuerza las razones que le daba; y en fin conociendo su ignorancia, tratè de retirarme tomando el siguiente consejo de Hypocrates: (*Hyppocr. lib. de decent. orn.*) *Medicus cum imperitis non multa fabuletur, sed necessaria*, y porque sabia muy bien, que segun su mal aparato avia de febricitar el vulnerado. Sabiendo, pues, el Cirujano, que yo era de dicha opinion, dezia, que como no viniesse calentura hasta el dia siete, que despues no avia que temer por ser doctrina de Galeno, y que este Padre de la Medicina sabìa mas que yo, lo que desde luego confessè, y confiesso, conociendo mi insuficiencia.

No obstante, aunque es cierto lo que el Cirujano refiriò; pues dicho Principe lo publica en estas palabras: (*Galen. lib. 3. meth. cap. 8.*) *Si vulneratus in septimum vsque diem, neque inflammatione tentetur, nec dolore afficiatur, neque febre corripiatur in posterum tutus erit*; se verificò lo contrario en nuestro vulnerado, pues en el dia octavo le sobrevino rigor, al qual siguiò fiebre continua, y aguda de la especie que Galeno llama humedas, pues desde su principio acompañò à la calentura vn mador, y sudor continuo: *Alias vero esse exquisite humidas, in quibus ægri à primo die confertim sudam, & in sudoribus, aut mediocriter, aut nihil aleviantur*, escriviò el dicho Principe: (*Gal. in apolog. contra Lycum.*)

A

A la qual fiebre llama el comun de los Medicos *Elodes*; en nuestro vulnerado se verificò el *nihil* de Galeno, pues à presencia del sudor, perseveraba la fiebre en vn tenor.

Experimentando calentura tan aguda, complicada con vn sudor continuo, y considerando que esta evacuacion no era conferente; y que siguiendo, tampoco avia de ser tolerante, pues las fuerzas era preciso llegassen à vna grande enerbacion, aunque por entonces se hallassen constantes, por ser el vulnerado de naturaleza robusta, lo que no implica, para que siguiendo dicho sudor lleguen à postrarse todas las fuerzas, assi naturales, como vitales, y animales; bien lo conociò Galeno quando dixo: (*Galen. lib.* 1. *ad Glau.*) *Ex sudoribus immoderatis in robustiori corpore fit animi defectus.* No obstante, era preciso executar algun remedio que fuesse adequado para evacuar la causa febril, y para hazer verdadero juizio del remedio evacuatorio adequado, hize recuerdo de lo siguiente.

Acordeme que dicho sudor le debia capitular por diaforetico, y considerar su causa; para cuya consideracion es preciso saber, que la diaforesis se haze por vn calor vehemente, ò por inflamacion interna; de esta opinion es nuestro Primario, y Decano de la Vniversidad de Salamanca, quien definiendo al diaforesis habla assi: (*Doctor Car. de resoluc. nræ. substantiæ.*) *Diaphoresis est idem quod digestio, seu resolutio nostræ substantiæ crase in substantiam vaporosam facta ex vehementia caloris, aut inflammationis.* De lo dicho se infiere, que la fiebre Elodes que afligia al vulnerado, debe capitularse por colicuante, pues se hallaba calor vehemente, y sospecha de inflamacion interna, y en mi opinion, yà que no la avia en alguna viscera, debia creerse que en la sangre existia inflamacion, siendo cierto, que no solo los sòlidos la padecen, pero tambien los liquidos; y si alguno le pareciere duro de creer, respondame à esta pariedad.

No implica, que assi los sòlidos, como los liquidos padezcan gangrena, y tampoco implica el que los liquidos puedan padecer gangrena, sin que los los sòlidos la padezcan, luego tampoco debe implicar que los liquidos puedan padecer inflamacion sin que los sòlidos lleguen à padecer; y si pareciere rediculèz publicar que los liquidos se pueden agangrenar, lean con cuydado à Galeno, y veràn como admite el que la sangre puede agangrenarse, y no solo la sangre, en opinion de al-

algunos Modernos; pero tambien los demàs liquidos, siendo cierto, que lo primero que se agangrena en qualquiera miembro, son los liquidos, porque estos tienen menos resistencia que los sòlidos, y tienen mayor disposicion para que las sales productivas de la gangrena se difundan en sus poros, luego se sigue, que antes que las partes sòlidas de alguna viscera se inflaman, primero padecen inflacion los liquidos, y siendo cierto, que la sangre, y los demàs liquidos pueden padecer inflamacion, sin que los sòlidos lleguen à inflamarse, se debe creer, que en dicho vulnerado padecia inflamacion la sangre.

Lo que confirma aver inflamacion en la sangre, es el que siempre que aparecen dichos sudores diaforeticos, la sangre padece excesso en la parte sulfurea, y esta constituye vstion, y inflamabilidad, no solo en la sangre, pero en los demàs liquidos, disponiendolos para que se coliquen, y evacuen peremnemente por sudor; y la causa de que el azufre de la sangre se haga dominante, es la diminucion de la limpha, la que sirve de freno para que dicho sulfur no se desenfrene. En nuestro vulnerado era preciso se hallasse la limpha diminuta, porque esta se resuelve insensible, y sensiblemente en tiempo de Estìo, que fue quando sucediò la vulneracion; Galeno ha de apoyar lo referido con estas palabras: (*Gal.lib.* 3. *aph. com.* 14.) *Sanguis habet partem humidam, & aquosam quæ in æstate absumitur.*

De lo dicho se infiere, que conforme và apareciendo dicho sudor diaforetico, và tomando mayor desenfreno dicho azufre, y la sangre và adquiriendo mayor inflamabilidad, de la qual se sigue resolucion, no solo de la limpha, pero tambien de otros liquidos; que aun por esso Hypocrates advierte lo siguiente: (*Hyp. lib.4. de morbis.*) *Calescente sanguine exhalat maximè per hunc* (id est per calorem) *humor aquosus* (id est limpha) *qui febri est infestissimus, relinquitur autem pinguis qui est biliosus* (id est sulfur) *& febri maximum nutrimentum.* Dize este Principe *maximum nutrimentum*, porque llamò fuego à la calentura; lo que testifica Galeno con estas palabras: (*Galen. lib.* 1. *de mor. vul. com.* 3.) *Pro febre vehementissima vti nomine ignis mos est Hyppocratis.*

Supuesto lo referido, me acordè de la siguiente advertencia de Galeno para poder principiar la curacion: (*Gal.lib. de totius morbis temp.*) *Venam secamur, & purgamus, si opus sit, & clistere vtimur in principio.* Todos los tres remedios refe-

ridos, aconseja este Principe se executen en el principio vniversal, hallandose indicados, siendo esto lo que dà à entender por aquellas palabras, *si opus sit*; pero en el caso presente, debemos averiguar qual de los dos remedios sea conveniente vsar en el principio del principio vniversal de la fiebre, que molestò à dicho vulnerado. A mi me parece, que atendiendo à la agudeza de la fiebre, y à las razones referidas; fuì de opinion se sangrasse en dicho principio: *Vena secunda potius in acutis morbis, quam medicamentum dandum* advierte el Principe de los Griegos. (*Gal. com. 2. de victus ratione in acu.*)

Seguì dicha doctrina, y por tanto echè mano de la sangria, considerando que el simpthoma funesto del sudor dependida de la vehemente inflamabilidad que padecia la sangre, pues no de otro modo podia ser vencido el sudor, que ocurriendo à desbaratar su causa, la que no podia ser vencida de otro modo, que con la sangria, la que minora tanto incendio interno, reprimiendo la turgescencia de la sangre; este remedio es el que se ha descubierto para morbo tan funesto, confirmando su bondad la razon, la experiencia, y la autoridad, siendo los instrumentos mas eficazes para descubrir los experimentos practicos, la razon, y la experiencia; lo que dà à entender Galeno en este dezir: (*Gal. lib. 1. met. cap. 4.*) *Inventionis duo instrumenta, ratio, & experientia.* La autoridad es la de Galeno, quien dize que tales inflamaciones solo se curan con la sangria, por ser esta la que reprime la efervescencia de la sangre.

A esta autoridad siguen muchos Practicos, y entre ellos para el caso presente el Docto Heredia, quien aconseja el remedio de la sangria, (*Hered. tom. 2. de morbis, popula. in hist. Erasini.*) estas son sus palabras: *Hæc praxi observanda venit in sudoribus ortis ex vehementia inflammationis, vt diximus ex Hyppocrate 1. prognost. Nam venam secando ocurrimus causæ sudoris, vt debemus, cum magnum auxilium sit sectio venæ, ad moderandum incendium internum: quo existente non poterit tantus sudor emanare ex corporis debilitate, &c.* Porque conoce este gran Practico que es impossible destruìr el simpthoma del sudor sin que se evacue la causa productiva de la fiebre; que aun por esso dixo Galeno lo siguiente: (*Gal. lib. 6. de mor. vulgar com. 2.*) *Simpthomati non debetur curatio, sed affectui ipsum creanti.*

Y aunque es verdad, suponen algunos Practicos que la causa productiva de tan conti-

nuas

nuado ſudor, es la abundancia de limpha, por cuya razon, aconſejan que ſe adminiſtre en el principio de dicho principio, medicamento hidragogo, por dos razones, la vna por razon de indicarle tal cacochimia ſeroſa, la otra por no ſer neceſſario obſervar el *concocta medicari oportet* de Hypocrates, por hallarſe dicha cauſa fluìda *ad expulſionem*; (el que quiſiere hazerſe inteligente de dichas palabras, recurra à mi Clavicula Regulina, y lea la expoſicion de la primera parte del aphoriſmo 22. del libro primero) no obſtante, debo dezir, que en el caſo de nueſtro enfermo no puedo ſeguir tal practica, porque ſi tanta redundancia de limpha, como ſuponen, fuera cauſa del ſudor, no experimentariamos tanta inflamabilidad en la ſangre, ni tanto incendio, y menos la ſequedad de la lengua con ſed clamoſa: *Caleſcente ſanguine exhalat maximè per hunc humor aquoſus, qui febri eſt infeſtiſsimus, &c.* advierte Hypocrates en el lugar yà citado.

Diſpuſe que el enfermo ſe ſangraſſe al inſtante en dicho principio, porque las fiebres que deſde ſu principio adquieren conſtitucion de coliquantes, con grandiſsima brevedad poſtran las fuerzas, y deſpues es infructifero el remedio, porque ſirve de eſtimulo para que el enfermo camine con mas celeridad à la muerte; por cuya razon, en vn proprio dia ſe executaron dos ſangrias del brazo derecho de vena comun, ordenando aſsimiſmo, que continuamente ſe movieſſe junto al enfermo vn lienzo, mojado en igual parte de agua de llanten, y vinagre roſado, para que atemperando, y reprimiendo el movimiento de la ſangre ceſſaſſe el ſudor; que aun por eſſo dixo Sylvio de Leboe: *Sanguinem ab aere in pulmonibus temperari, & condenſari.* (*Sylv. in prax. med.*) Y para que con mas facilidad ſe auſentaſſe eſte ſimpthoma, diſpuſe los ſiguientes remedios.

Mandè, que para obturar los poros cutaneos, y prohibir dicha ſenſible evacuacion, ſe fomentaſſe todo el roſtro, cuello, toràz, y toda la eſpina, region de reñones, y higado, con eſta mixtura fria de nieve.

R. *Claras de huevos, num.* iiij.
Zumo de llanten ℥iiij.
Tierra japonica, y tierra ſellada, ſubtilmente pulverizadas, anà ʒij.
Incienſo ʒj.
Mucilago de tragacanto ℥ij.
Todo ſe agite fuertemente en mortero de marmol para que ſe haga mixtura.

Eche la fomentacion, ordenè que tomaſſe el vulnerado la ſiguiente bebida fria de nieve, para condenſar la ſangre, y

demàs liquidos, para reprimir la iracundia de la parte sulfurea dominante; y para que à estos dos fines se siguiesse la ausencia del sudor.

R. *Agua de verdolagas agitada con vna clara de huevo, y despues colada* ℥iiij.
Azucar de saturno, sal de coral, y perlas preparadas, anà ℈ß.
Xarave de membrillos ℥j. *me.*

Cada quatro horas se repetia el fomento como la bebida, de cuya repeticion resultò cessar de todo punto el sudor, y minorarse la fiebre; siendo digno de notar, que executada la primera sangria se experimentò minoracion del sudor. Remitida la fiebre, y ausentado dicho simpthoma, procurè alimentar al enfermo, y assimismo administrar dos vezes al dia la siguiente mixtura para que se destruyesse el fermento febril, y estàr cierto que el sudor no repitiesse, y por consequencia las fuerzas se instaurassen, para que naturaleza prosiguiesse con la curacion de la herida.

R. *Agua de ancusa* ℥iij.
Vino blanco ℥j.
Polvos subtilissimos de quinaquina ℈ij.
Coral rubro preparado, y madre de perlas preparada, anà ℈ß.
Espiritu inflamable de rosas, got. vj. *me.*

Prosiguiò el vulnerado con dicha mixtura hasta el dia siete, contando desde el dia de la fiebre, ò hasta el catorce, contando desde el dia de la vulneracion, en el qual sobrevino vn rigor algo molesto, el qual me diò al principio algun cuydado, acordandome, que por la mayor parte suele seguirse evacuacion por sudor, por si bolvia à repetir con la intension que apareciò en el primero insulto de la fiebre; pero luego me acordè que repugnaba el repetir como en el principio, pues hallandose la fiebre tan remisa, y assimismo manifestarse signos de coccion, conceptuè que el rigor era critico; y aunque es verdad, comunmente se sigue evacuacion por sudor, ò por vomito, ò por el vientre, apareciendo dicho rigor, segun consta de experiencia, y lo declara Galeno con estas palabras: (*Gal. lib. 4. de vict. rat. in acut.*) *Rigorem autem hunc de necessitate sequitur interdum quidem sudor solus, interdum verò, & biliosorum vomitus solus, atque interdum deiectio sola, &c.* No obstante, acontece algunas vezes no seguirse evacuacion alguna de las referidas, y terminarse perfectamente la fiebre sin el menor riesgo de recaìda, como se experimentò en nuestro enfermo.

Debe creerse lo referido, quando es admitido entre los Prac-

Practicos por opinion de Galeno, confirmada con la experiencia, el que algunos morbos se vencen por resolucion, que no es otra cosa mas que vna insensible evacuacion, y para entero desengaño de lo referido, he de poner esta pariedad; es practica assentada, que apareciendo tremores en las calenturas agudas, incurren los febricitantes en delirio; segun las siguientes palabras de Hypocrates: (*Hyp. lib. 6. aph. aph. 26.*) *Qui in febribus ardentibus tremores fiunt, delirio solvuntur*; y no solo se debe entender de las ardientes, pues tambien habla esta sentencia de otra qualquier calentura, aunque no sea de las ardientes; lo que Galeno confirma con estas cortas palabras: (*Gal. lib. 6. aph. com. 26.*) *Sicuti igitur in febre ardente translatio, sic, & in omni alia fiebre potest fieri, &c.* y no obstante, se experimenta muchas vezes lo contrario.

En dichas calenturas aparecen los tremores, sacudiendo naturaleza el fermento febril à las fibras nerveas, y si este material se resuelve insensiblemente, antes que se comunique al celebro, y ofenda al succo nerveo, y membranas, de ningun modo incurre el enfermo en delirio; lo que conociò dicho Principe de los Griegos en el comento citado: *Quæ enim hanc febrem efficiunt causæ in venoso genere existentes: quando ad nervos transferuntur primum tremores faciunt; compatiente verò principio, etiam deliria*; luego si no implica el que cessen los tremores resolviendose dicho fermento sin que à ellos siga delirio, tampoco debe implicar que à presencia de vn rigor critico se haga insensible evacuacion del febril fermento que naturaleza transfundiò à los musculos, y partes nerviosas, sin que se siga sudor, ò otra alguna evacuacion de las yà referidas.

Despues de dicho rigor quedò el vulnerado libre de la fiebre, y de todos los simpthomas, y prosiguiendo el buen Cirujano con su methodo, à los veinte dias de la curacion se descubriò aver corrupcion en el craneo; en cuya ocasion se me ofreciò salir à vna apelaciō, en la qual me detuve vnos dias, y por tanto advertì à dicho Cirujano, no hiziesse violencia para sacar la escara del huesso, que tuviesse paciencia, pues naturaleza la avia de despedir sin molestia; assimismo advertì, que dicha escara avia de retardar la curacion, porque las heridas, à las quales acompañare corrupcion de huesso, siempre con dificultad se curan; lo que conociò Galeno quando dixo: (*Gal. lib. 6. aph. aph. 45.*) *Ossis corrupti passio facit vlcera dificulter sanabilia.*

Bien ſe conoce que dicho Cirujano avia obſervado, y conſultado poco en eſta facultad, pues impaciente de aver eſperado doze dias; deſconfiò de que naturaleza hizieſſe lo que acoſtumbra en beneficio ſuyo, y al inſtante aplicò vn cauſtico para abreviar la curacion, à cuya aplicacion ſe ſiguieron dolores grandes en la cabeza, ſe inflamò baſtantemente la herida, y ſe levantò calentura; en viſta de eſta novedad, y de la aridez de lengua, que con baſtante ſed acompañaba, como no avia en el Pueblo mas Medico que èl, hizo de las que ſuelen executar los Cirujanos poco experimentados, y preciados de Medicos, pues al dia ſiguiente le ſangrò, repitiendo eſta evacuacion quatro vezes; aſsimiſmo para reveler, adminiſtrò quatro parches de cantaridas, y otros remedios que por inutiles omito.

Eſta fue la novedad que encontrè en nueſtro vulnerado, quando bolvì de dicha apelacion, y viſitandole, conocì avia incurrido en vna fiebre cauſtica, pues entre los deſatinos que tales Cirujanos acoſtumbran executar, es el aplicar las cantaridas en algunos vulnerados, y principalmente de cabeza, porque con ſu revulſion hazen que los vulnerados incurran en dicha fiebre, comunicadas las ſales acres à los liquidos, por cuya razon mueren los vulnerados con varios ſimpthomas, y lo mas comun con movimientos convulſivos; bien lo obſervò tambien Baglivio, quando habla à eſte intento tan doctamente: (*Bagliv. de vſu, & abuſu vixicant.*) *Qui graviter vulnerati capite fuerunt cum vomitu, abolitione ſenſuum, alijſque gravibus læſi cerebri ſimpthomatis, dum illis applicabuntur vexicantia, non nulli vehementiſsimis convulſionibus corripiebantur paulò poſt applicata vexicantia, alijs à ſudoribus frigidis, quibus ſuperveniebat mors, paucis interiectis horis aut diebus, alis ſequenti nocte moriebantur convulſi.*

Si dicho Cirujano fuera de aquellos Doctos que tiene nueſtra Corte, y ſe hallan en algunas poblaciones, sè muy bien no huviera cometido tan grave error, pues ſolo huviera aplicado dichos vexicatorios, en caſo que nueſtro vulnerado huviera incurrido en vn vetorno, ò en otro algun afecto ſoporifero: eſta es la practica que yo acoſtumbro ſeguir; porque me conſta, que Oribaſio fue el primero de los Arabes que eſcriviò ſobre los vexicatorios, el qual Autor los vſaba ſolo para excitar à los ſoporoſos; eſto proprio enſeña Magato, llegando à hablar de la revulſion que ſe haze por medio de los vexicatorios, huye,

pues,

pues, de su administracion en los heridos de cabeza, como no aya complicacion de afecto soporoso; estas son sus palabras: (*Mag. lib. 2. cap. 58.*) *Vexicantia maxime revellunt, sed quoniam vigilias inducant tutius est ea applicare, vt excitetur facultas, quando adest propensio in somnum, vel letagica affectio.* De las quales palabras, si hiziessen reflexion los Lectores, me consta vtilizaràn mas de lo que parece.

En vista de tal desgracia fue preciso administrar todos los Sacramentos; y experimentando que el vulnerado no creìa el peligro en que se hallaba, me vì obligado à dezirle que sin remedio se moria, y al punto tratò de disponerse para morir en el dia siete de la invasion de la fiebre caustica, en cuyo termino passò de esta vida. Hago reparo que no ha de faltar quien calumnie, aver hablado con tanta claridad à dicho vulnerado; pero estèn advertidos, què sè muy bien distinguir de individuos para poder significar el prognostico delante del enfermo, y en què ocasiones; pues de otro modo no fuera discipulo de Zopyro; luego se infiere, que solamente puede el Medico hazer dicha expresion à enfermos que no fueren timidos, y estuvieren acompañados de vna grande prudencia; porque à estos no es licito ocultarles la verdad de los sucessos, que aun por esso escriviò Galeno lo siguiente: (*Gal. lib. 6. de morb. popula. com. 2.*) *Medicus, si prudentem ægrum, neque timendum natus sit, vera illi dicere debet, nihil eorum quæ in morbo futura sunt substraens si timidum, & stultum, ea quibus meliori animo esse possit dicenda, &c.*

Principiè el parrafo antecedente, diziendo, *en vista de tal desgracia*; porque de perder la vida el vulnerado, avian de brotar varias contiendas entre los parientes del difunto, y la parte que le hiriò, y entre esta, y el Cirujano, assi sucediò, pues los vnos pedian en justicia contra el que le hiriò, y este pedia contra el Cirujano; alegaba, pues, ser verdad le avia herido, pero que avia libertadose del peligro; y que sino fuera por la mala curacion del Cirujano, no huviera muerto; què bien dixo Hypocrates: (*Hyp. lib. de morb.*) *Medicus vt culpa vacet, & morbum cognoscere, & rectè curare debet*; los parientes del difunto alegaban, que si la parte del vulnerador no huviera hecho tal solucion de continuo, no huviera sucedido la desgracia referida.

En vista de estos alegatos, fue preciso que el Juez para no hazer injuria, proveyesse auto, mandando que yo declarasse

raſſe en compañia de otro Medico, y de dos Cirujanos, por conocer que de la declaracion avia de reluzir el derecho que las partes del difunto tenian; pues ſin ſer eſte conocido nunca los Juezes pueden ſentenciar en juſticia; que aun por eſſo Seneca eſcriviò eſte proverbio: (*Senec. in apendic. proverb.*) *Ius suprà omnem iniuriam poſitum ſcias*; aunque es verdad, el Juez tenia entendido el derecho de las partes del difunto contra el vulnerador, por la confeſsion que hizo el dicho; ſiendo cierto, que la confeſsion de la parte releva de prueba, quando lo que confieſſa fueſſe en contra ſuya; bien lo conociò el Maeſtro de Neròn quando dixo: (*Senec. lib.* 10. *epiſt. epiſt.* 74.) *Interdum autem ſolutio, eſt ipſa confeſsio*; pero impedia èl dàr la ſentencia dicho deſacierto del Cirujano.

Concurrieron, pues, los dichos declarantes, y el Medico en compañia de vno de los Cirujanos, hallaban la ſuya para vengarſe del Cirujano que governò la curacion, pues nunca falta enemiſtad entre los profeſſores Apolineos, coſa bien indigna, y contra conciencia; pero yo, que ſiempre en eſtos lances, y en otros qualeſquiera, ſigo à la juſticia, y razon, no pudieron ladearme à que declaraſſe contra el Cirujano, lo que nunca conſeguirian: teniendo preſente la ſiguiente ſentencia del refererido Maeſtro: (*Sen. lib.* 10. *epiſt. epiſt.* 55.) *Placeat homini, quidquid Deo placuit .... ama rationem, huius te amor contra duriſsima armabit.*

En caſos de tanta contingencia, ſiempre los declarantes deben, y pueden dezir, quanto fuere à favor de las partes ſin detrimento de ſu conciencia; pero reconociendo el Cirujano la conjuracion de los dos referidos declarantes, tratò de recuſarlos, en cuya viſta reſolviò el Juez nombrar otros, en cuya compañia ſe hizo la declaracion del modo ſiguiente: es verdad tiene contra sì el vulnerador aquella ſentencia de Hypocrates, tan admitida entre los mas de los Practicos, en la qual refiere, que ningun vulnerado con fractura en el craneo ſe debe dàr por libre haſta paſſados cien dias: *Neminem extra periculum cenſemus in cranij fractura, niſi poſt centiſsimum diem*, (*Hyp. in procem. lib. de vul. cap.*) luego parece ſe infiere, que las partes del difunto tienen el derecho contra el vulnerador.

Venerando al Maeſtro de dicha ſentencia, debo dezir, que todas ſus ſentencias no ſon verdaderas, ni todos los axiomas Medicos, aſsi de Galeno

co-

como de otros Principes; como consta de las siguientes palabras de Zacuto: (*Zacut. lib. 4. hist. medic. princ.*) *Nam axiomata medica, & cautelæ Avicenæ non significant perpetuitatem, sed frequentiam*: dize muy bien, pues tales axiomas se deben probar en la piedra de toque de la experiencia, y si esta en algunas ocasiones declare lo contrario, en tal caso no se debe seguir, yà lo advierte Galeno quando dize: (*Gal. lib. 2. de mor. vulg.*) *Ego enim non solum in Hyppocratis scriptis, verum etiam in antiquorum dictis ita me gero, vt non temere approbem quidquid dixerint, sed an verum sit, vel falsum experientia, & ratione examino*; luego fuera temeridad, atendiendo à dicha sentencia de Hypocrates, condenar al vulnerador, sin examinar primero lo verdadero, ò falso del axioma.

Pongamos la pariedad en otras sentencias de Hypocrates, quien dize que el que padeciere vna especie de convulsion llamada tetano, muere à los quatro dias; pero que passando de este termino libertan la vida: (*Hyppoc. lib. 5. aph. aph. 6.*) *Quicumque tetano corripiuntur in quatuor diebus pereunt, si verò hos effugerint, liberantur.* Me consta, que à presencia de esta sentencia observè lo contrario, siendo Medico titular de la Villa de Gargantalaolla; pues aviendo passado vna enferma tetanica del termino que dize Hypocrates, en lugar de libertarse, muriò en el dia onze.

Entre las heridas de la cabeza se numera por mas peligrosa, llegando à herirse algun miembro contenido, como la *duramater*; pero es mas peligrosa si el celebro padeciere solucion de continuo, à la que pone Hypocrates por mortal; lo que consta de estas palabras: (*Hyp. lib. de coaci. præn.*) *Moriuntur maximè ex vulneribus, siquis cerebrum sauciatus fuerit, aut spinalem medulam, aut hepar, aut septum transversum, aut cor, aut vexicam, aut venam crasam*; y no obstante, la experiencia ha descubierto lo contrario, pues se han libertado algunos, padeciendo herida de cabeza, con perdimiento de alguna porcion de substancia medular: pudiera presentar varios Cirujanos por testigos, pero por no molestar, solo presentarè à vn Cirujano, y à vn Medico, y son los siguientes.

El Cirujano es Joseph Hernandez, vezino en la Ciudad de Salamanca, quien publicarà vn caso que passò ante èl de vna herida de cabeza con algun perdimiento de la substancia medular, aviendo salvado la vida el vulnerado contra el dictamen

de

de Hypocrates; y para apoyo de este sucesso pudiera nombrar varios testigos, pero valga por todos el Licenciado Don Joseph Viciola, Cathedratico de Prima de Cirugia en la Vniversidad de Salamanca, quien sabe por apices el caso propuesto, y me consta que dicho Cathedratico alabò mucho la curacion, lo que se puede creer por ser professor que merece sea atendido su voto. El segundo testigo, digo ser vn Medico, y Medico tal como vn Zacuto, quien refiere que aviendo sido vn muchacho herido con vna espada en la parte posterior de la cabeza, dize, que fue tal la herida, que huvo perdimiento de la substancia del cerebro, el qual muchacho se libertò del peligro, y viviò despues tres años; estas son sus palabras: (*Zac. tom. 2. prax. med. mirab. lib. 1. obser. 5.*) *Decenis puer percusus est cum ense in parte posteriore capitis, passus est vulnus satis magnum cum incisione osis, velaminum, & de perditione substantiæ cerebri: nam hæc exhibit quantitate nucis iuglandis; curatus, convaluit citra nexam, &c.* Luego si los heridos de la classe referida suelen salvar la vida, mejor puede suceder en los heridos de cabeza con fractura sola; y lo que yo puedo assegurar, con licencia de Hypocrates, que hasta oy dia no se me ha muerto herido alguno con fractura sola en el craneo, sino es el vulnerado, de quien se trata en esta observacion.

De lo dicho infiero, que quedaràn yà desengañados aquellos professores, à quienes les parece que los dichos de los Antiguos son tan ciertos, que no ay duda en ellos, y que se deben conceder como si fuessen Canones de Concilio; que aun por esso el Docto NucK, conociendo esta verdad, habla muy à mi intento con estas palabras: (*Nuc. in Sirlogr. nova cap. 1.*) *Interim satis infelices mihi videntur, qui mordicus tenent, veteres omnia scivisse, omnia tàm plana, & absoluta ab illis traddita esse, vt nihil posit dici, quod non sit dictum prius, nihil vlterius cogitandum, nihil perpendendum, restare, omniaque in beato quasi ocio colocata esse, verum hi minime presagiunt, venire tempus, quo ita quæ ante latuere clarescent, advenire dies, quibus nos tàm manifesta, tàm aperta nescivisse maiores miramur.* Luego se infiere de todo lo referido, que el vulnerado se debe dàr por libre, en quanto à la muerte del vulnerado.

Lo que mas confirma que dicho vulnerado no debe ser condenado por aquella sentencia de Hypocrates, es porque yà tal sentencia no es atendida entre los Medicos, y Cirujanos de buena nota, y menos es atendi-

dida en los Tribunales, porque si fuera apreciable, en ningun Tribunal se podria admitir declaracion de sanidad, hasta passados los cien dias; *sed sic est*, que se admite la declaracion à los veinte dias, ò à los treinta, ò quarenta, &c. y el Juez en su vista dà por libre à la parte; luego yà el derecho ha dado por sutil, y de ningun valor à la sentencia referida, al vèr que los Cirujanos doctos declaran debaxo de juramento lo contrario, guiados de la experiencia.

Parece que à las partes del difunto les queda el recurso contra el Cirujano, porque administrò el caustico para extraer con brevedad la particula del craneo que estaba corrupta, y porque aplicò los vexicatorios, y porque con tanto desorden sangrò al vulnerado: digo, pues, que aunque dicho Cirujano no tuvo la paciencia de Zopyro para esperar lo que le advertì, y menos la sabiduria de Democrito, para poder governar vn caso tan arduo, por esto proprio no debe ser condenado; siendo cierto, que los ignorantes inconsideradamente goviernan los sucessos, y por tanto no son dignos de acusacion; que aun por esso dixo Hypocrates (*Hyp. lib. de fract.*) lo siguiente: *Qui nihil præmiditati sunt plerumque nihil peccant*. Luego el Cirujano no se debe condenar, pues su animo no fue el ser homicida del vulnerado, solo sì, conseguir el fin de la sanidad, para adquirir el credito que no merece.

Aunque es verdad fueron los remedios referidos, los que producieron tal infortunio, hallando al vulnerado mal aparatado, y dispuesto para qualquiera estrago; no obstante, se debe dàr por libre, lo que he de probar de este modo: no se halla hombre mas atrevido para emprender qualquiera cosa, por ardua que sea, que el ignorante; lo que conociò Hypocrates quando dixo: *Audacia non nisi ex ignorantia provenit*. Luego se debe considerar, que el ignorante es de la estirpe de los maniacos, y de los inocentes. Pruebase la consequencia. Al ignorante le haze pecar la falta de ciencia, sin saber en lo que peca, como al maniaco, y al inocente; luego el ignorante es de la estirpe referida. Pruebase la consequencia. El maniaco, y el inocente, hazen varios destrozos, y algunas vezes muertes impensadas, sin saber lo q̃ executan; *sed sic est*, que el ignorante tampoco sabe lo que executa; luego el ignorante es de esta estirpe: luego si los maniacos, y inocentes, aunque cometan los errores referidos, no son castigados por la justicia, ni les comprenden las leyes penales, porq̃

estos, faltandoles la razon, cometen los errores sin conocimiento; del proprio modo los ignorantes no deben ser castigados, porque faltandoles la sabiduria caminan ciegos, que aun por esso no hè encontrado ley penal para castigar al ignorante: bastele, pues, por castigo su misma ignorancia, y necedad, con la qual, intrepidamente, y sin razon, atropellan con lo primero que la fantasìa les propone; hable el sentencioso Seneca à este intento, como acostumbra: (*Senec. lib.* 10. *epist. epist.* 75.) *Nihil illorum malum esse nec dignum, ad quod mens sana deficiat, omnia quæ facienda erunt, audacter facit, & promptè, hoc enim stultitiæ proprium quis non dixerit.*

Lo que mas acaba de confirmar que debe ser libre el Cirujano, es el grande error que por costumbre tienen los Pueblos de España, en permitir que los Barberos curen casos de Cirugia, y Medicina; y que los Cirujanos se entremetan à curar lo que no les toca, siendo esto tan comun, que si no es algunos Cirujanos doctos, y timoratos del castigo que les espera, si toman por su quenta governar la curacion de afectos, que ni conocen, ni entienden; luego si el Cirujano que cometiò el error en dicho vulnerado, merece ser castigado, segun la pena que debia corresponder, desde luego asseguro avria muy pocos Cirujanos ignorantes, temerosos del castigo, yà que no temen el que los doctos temen; y pues los Pueblos permiten tanto desorden, bien merecido està que experimenten tales desgracias; en fin, yà que en este mundo para la ignorancia no ay castigo, tampoco merece, ni se le dà estimacion, ni premio por los doctos; pero, ò ignorantes Cirujanos, los que por vuestra culpa andais siempre vestidos del enemigo de la ciencia, yà que en este mundo vuestra ignorancia no es castigada, yà San Gregorio os echa la siguiente ley à cuestas: *Qui stultus fuit culpa, sapiens erit in pœna.*

CAPITULO X.

De la fiebre hidrofobica.

SI merece el renombre de felicissima aquella tierra, en donde no se hallan serpientes, en mi opinion, con mas razon se debe llamar infelicissima la que carece de perros, como sucede en vna Isla de Arabia Feliz, llamada Syrago, de que es testigo Plinio, libro sexto, capitulo veinte y ocho; y pues nuestra España es tan feliz, en tener tanta abundancia de perros, me veo obligado à referir algunas singularidades de este animal,

lo que servirà de introduccion, por ser tan apropriado. Tiene el hombre en el perro, amigo, compañero, guarda, y criado agradecido, y su vengador.

Es el perro el mas seguro amigo que tiene el hombre en esta vida; pues sabe perderse este animal por conservar la amistad que tiene al hombre. Sea testigo el Rey de los Garamantas, à quien pusieron en libertad docientos perros, que como amigos fieles combatieron contra todos aquellos que resistian à su amo: bien lo notò Plinio: (*Plinio lib.8.cap.40.*) *Garamantum enim Regem canes ducenti ab exilio reduxere prœliantes contra resistentes.*

El mas fino compañero que tiene en este mundo el hombre es el perro; pues nunca dexa de acompañar à su amo, assi en las felicidades como en las tragedias, lo que se verifica de los casos siguientes: Vn perro llamado Hyrcano, viendo que estaba ardiendo la hoguera en donde se quemaba su amo el Rey Lysimaco, se echò en medio de las llamas, queriendo mas convertirse en cenizas, que faltar à hazerle compañia. Tambien escrive Eliano otro caso como lo referido; lo que consta de estas palabras: (*Eliano lib. 9. cap. 33.*) *Polus enim tragedus cum defunctus cremaretur, canis eius alumnus in medios rogos, se missit, vivusque cum altore suo exustus est.*

Lo que mas debe admirar la lealtad que tiene el perro en acompañar à su amo, es el caso siguiente: Aviendo en Roma condenado à muerte à Tito Sabino, y à sus Criados, por la causa de Neròn, hijo de Germanico, nunca pudieron echar de la Carcel à vn perro que siempre acompañaba à vno de los presos, ni despues de muerto le pudierõ apartar de su cuerpo, el qual clamaba con muy grandes alaridos, en presencia del Pueblo Romano, y dandole vno de ellos vn poco de pan, le puso al instante en la boca del difunto. Lo que acabò de confirmar la fina compañia, fue, que echado el cuerpo en el Rio Tiber, al instante se echò à nado, y nadando, procurò todo lo que pudo sustentarle sobre sì, estando junta mucha gente à mirar, y admirar el grande amor, y fidelidad que tenia este perro en acompañar à su amo.

Es el perro guarda fiel del hombre, pues tiene vna excelente fidelidad en defenderle; consta, pues, que vn perro combatiò grande rato con vnos ladrones por guardar, y defender à su amo, y no solo le guarda en vida, pero tambien despues de la muerte, lo que se experimentò en este proprio perro, que

que despues de averle muerto con grandes heridas, no se quiso apartar de su cuerpo, espantando la aves, y las fieras que venian à cormerle. Tambien sucediò con Celio, Senador, que estando enfermo en Plasencia, y cercado de hombres armados que le venian à matar, le defendiò tanto vn perro, que hasta que à èl le mataron, no pudieron herir à su amo: luego se infiere, no tiene el hombre ninguna guarda mas fiel que el perro, pues vemos que no solo le guarda à èl, pero tambien à su casa, y à toda su hazienda, estando siempre con grande vigilancia escuchando.

Criado agradecido, y el mas agradecido que tiene el hombre es el perro; pues pregunto, què criado avrà que viendo muerto à su amo, llegue à perder la vida de puro sentito? Solo el perro, lo que testifican los dos siguientes casos, Jason Lycio tuvo vn perro, el qual viendole muerto, no quiso jamàs comer, y assi de hambre, y puro sentimiento vino à morirse. Refiere el cèlebre Maestro Villegas, que en la Iglesia Mayor de Toledo, estaba vn perro todo el dia sobre la sepultura de su amo, echandole de noche fuera de la Iglesia, se estaba arrimado à la propria puerta, aguardando viniesse el dia para entrar à ponerse sobre la sepultura, lo que sirviò no de poco castigo, para mas de quatro criados ingratos, que no conocen el pan que comen, ni el bien que reciben.

Es el perro vltimamente, el vnico vengador de las injurias que hazen à su amo, lo que consta de las experiencias siguientes: Vn perro en Epyro, conociendo entre gran muchedumbre de gente à cierto hombre que avia muerto à su señor, con grandes ladridos arremetiò à morderle, de manera, que le obligò à que confessasse el delito cometido. El Rey de Albania, presentò à Alexandro Magno, andando conquistando la India, vn perro de magnitud nunca vista, el qual hizo destrozos, yà en Leones, yà en Elefantes, y en otros animales que por su fuerza son temblados: luego si el perro tiene el valor, que à todos es publico, sin duda, puede ser el vnico vengador de los agravios; en fin, mucho pudiera dezir de este animal, pero sabiendo que las mas vezes ha sido Ministro de Dios para castigar los delitos cometidos contra vn Señor tan justo, no ay mas que ponderar, lo que consta de sagradas letras, y entre los varios casos que se hallan en ellas, solo referirè el de Jezabel: (3. *Reg. cap.* 21. & 4. *Reg. cap.* 9.) *Regina quoque Jazabel, cum vineam Naboth concupivisset,*

&

& abstulisset, eiusdem Heliæ prædictione à canibus devorate tota est, præter calviciam, & pedes, & summas manus.

Debe causar no corta admiracion, que siendo el perro el mas seguro amigo del hombre, el mas fino compañero, la guarda fiel, el criado agradecido, y el vnico vengador de las injurias cometidas contra su amo, que sea tan terrible en incurriendo en el mal de rabia; pues toda su benignidad, y agasajo lo muda en ira, y en furia, procurando vengar su afliccion, en morder fuertemente, no solo à los hombres, y à otros qualesquiero animales; pero tambien à su proprio amo; y no es mucho esto, quando desea hazer lo mismo à sì proprio.

Esto supuesto, digo, que pudiendo el perro comunicar à su amo el veneno hidrofobico que le aflige, es muy necessario saber la ethimologia de los nombres con que se apellida esta especie de calentura; y assimismo referir la similitud que tiene con otras enfermedades, para desterrar todo genero de confusion, antes que passemos à explicar la essencia de dicha fiebre. Es necessario saber la ethimologia, buelvo à dezir, pues de otro modo fuera perturbar la noticia individual que los Lectores deben tener; que aun por esso Galeno aconseja à este intento con las siguientes palabras: (*Galen. lib. 13. de fac. simp. medic. cap. 12.*) *Perturbatum nominum vsum, rerum quoque perturbare notitiam, & nominibus confusis rerum etiam notitiam confusam esse.*

Llamase esta especie de calentura hidrofobica *hidrophobia*, y esta tiene su origen de vn termino Griego, llamado *hidrophobos*, que significa temor de agua. Por otro nombre se llama *phobdipson*, que es lo proprio que fiebre, en la qual el enfermo tiene sed clamosa, con grande miedo de la agua. Por otro nombre se llama *cinolison*, que es lo proprio que dezir fiebre contraìda de rabia canina. Algunos la llaman calentura *maniaca*, pues llamaron à la hidrofobia mania venenosa, lo que es muy cierto, teniendo por principio la mordedura de perro rabioso, à la qual todos los Practicos tienen por venenosa, y Galeno lo confirma con estas palabras: (*Gal. lib. 11. de fac. sim. medic.*) *Canum rabidorum morsus est venenum.*

Passo à referir la similitud que tiene la fiebre hidrofobica con otras enfermedades, por ser muy necessario à los Medicos, y Cirujanos, por cuya razon, creo escriviò Galeno esta advertencia: (*Gal. lib. 9. de plac. Hyp. & Plat.*) *Artifex bonus exactè,*

& celeritèr cognoſcere debet ſimilia, & diſsimilia. Si en la fiebre precedente ay ſimilitudes, no menos ſe experimentan en eſta; pues viendo algunos Cirujanos calentura, y delirio en vn herido, al punto capitulan por freneſi lo que padece, pero ſe engañan por la ſimilitud que ay; y para que conozcan los daños que producen las ſimilitudes, he de referir los caſos ſiguientes que han paſſado ante mi.

Aviendo ſalido de apelacion, para que viſitaſſe à Don Franciſco Romero, Cura del lugar de Quacos, me llamaron para que vieſſe vn vezino que avia nueve dias eſtaba enfermo, y llegando à viſitarle, encontrè à vn Religioſo que le eſtaba conjurando, porque dicho enfermo eſcupia à vn Crucifixo, y dezia varias blasfemias haziendome cargo de la enfermedad, conocì ſer vn delirio critico, el qual avia de ceſar en ſudando, pues dicho delirio le vaticinaba con otras ſeñales que acompañaban, lo que ſe verificò adminiſtrando vn leve diaforetico, y aumentando la ropa, y procurando tenerle ſin que ſe deſcubrieſſe; pues con eſtas diligencias ſudò copioſamente en fin del dia ſiete, quedando libre de calentura, y avergonzados el Religioſo, y el Cirujano con ſus conjuros.

Siendo Medico de la Villa de Gargantalaolla, aſsiſtiendo à vn Cirujano, llamado Joſeph Lopez de Ximeno, aconteciò que en el dia catorze de vna fiebre maligna que le oprima, le ſobrevino vn delirio, que todo era dezir que le llevaban los demonios, y queria huir de la cama, haziendo varias eſclamaciones por los muchos demonios, que dezia rodeaban la cama; procuraron, pues, los aſsiſtentes llamarme, y quando lleguè al enfermo, encontrè la cama llena de quadros, y de quantos Santos tenian; y aſsimiſmo, hiſopeando con mucha agua bendita: en viſta de tales prevenciones mal fundadas, no pude detener la riſa; y cierto temi no me ſucedieſſe en eſta ocaſion lo que à Phylemon, quien muriò repentinamente de vna riſa inmoderada: en fin, ſudò el enfermo, y no bolviò à vèr mas diablos.

En dicha Villa de Gargantalaolla, me ſucediò otro caſo digno de notar; y es, que aviendo venido de vna apelacion, me llamaron para que viſitaſſe à la muger de Gaſila, la qual avia ſeis dias que eſtaba enferma, y entrando à viſitarla encontrè al Cura que la eſtaba conjurando, y ella hazia varios geſtos à vn Crucifixo, torciendo el roſtro; aſsimiſmo dezia que eſtaba yà condenada, y que los demonios eſ-

eſtaban en la cama, avian hecho varias diligencias, mudandola de vna cama à otra; pero la enferma permanecia ſiempre en ſu fantasìa; digo fãtasìa, porque los demonios que la moleſtaban, era vn afecto frenetico, el qual ſe curò aplicando los convenientes remedios, y el Cura quedò deſengañado.

Viendo algunos Cirujanos que ſobreviene la fiebre hidrofobica à algun vulnerado, ſi à buen librar no le capitulan por frenetico, al inſtante dizen eſtàr endemoniado; y por tanto los remiten à los conjuros, y como vèn que al echar agua bendita ſe pone mas furioſo el vulnerado, por el miedo que tiene à la agua, confirman ſer cierto aver demonios; y para que los Lectores conozcan que es cierto lo propueſto, he de contarles el caſo ſiguiente que me ſucediò paſſando por vn Lugar de la Eſtremadura; y fue, que encontrando à vn Sacerdote amigo, me ſuplicò fueſſe con èl à vèr conjurar vna endemoniada, y por ſer coſa que nunca la avia viſto.

Entrando, pues, en ſu caſa hallè à la tal muger atada à vn poſte, y empezando el Sacerdote à dezir las oraciones, y exorciſmos, reparè, que echandola agua bendita, empezò la que tenian por endemonia à hazer demonſtraciones muy laſtimoſas, pidiendo la quitaſſen el agua à donde no la vieſſe, porque ſi no lo hazian ſe moria: proſiguiò dicho Sacerdote, diziendo: *maledicite, &c.* y viendo que la pobre muger proſeguia con ſu tema, y reconociendo que ſe deſmayaba, y que con los traſudores ſe iba muriendo, conocì no eſtàr endemoniada, y que el daño conſiſtia en eſtàr hidrofobica; y en eſta ſupoſicion advertì al Sacerdote que no ſe canſaſſe, porque no eſtaba endemoniada, y que ſi ſe quitaſſe el agua bendita de ſu preſencia, experimentaria como al punto bolvia del deliquio, y ceſſaban las congojas.

Para que mi concepto tuvieſſe mayor creencia, preguntè à los de caſa ſi ſabian que algun perro huvieſſe mordido à dicha muger, y al punto me reſpondiò vna hija ſuya, diziendo: Señor, avrà vn mes que eſtando mi madre à la puerta de la calle deſcuydada, paſsò vn perro, y la mordiò en vna mano; pero ſanò de la herida con brevedad, ſolo reparamos avrà diez dias que la acometieron muchas anſias, y deſaſoſsiegos, haziendo tales coſas como ſi eſtuvieſſe loca; pero de quatro dias à eſta parte no podemos ſujetarla, ſino es atada, no queriendo comer, ni beber, huye mucho del agua, y en tal extremo, que ſuplicandola para que be-

beba vn poco de agua, son tantos los extremos que haze, que nos vemos precisados à dexarla: oìda esta relacion, le dixe al Sacerdote, V. md. no se canse en conjurarla, pues no està endemoniada, lo que resolviò executar, y passados quatro dias, quiso mas morir que sujetarse à beber el agua que podia ser su remedio: *Æger aquam, omniaque liquida adeò perorrescit, vt emori potius eligat quam bibere, aut ad aquam deduci*, escriviò el Docto Fernelio. (*Fernel. lib.* 2. *de cau. cap.*14.)

Supuesta la ethimologia, y similitud passo à definir à la fiebre hidrofobica, la que *es vn movimiento rapidissimo, y turbadissimo de la sangre, y de los espiritus, producido por vn fermento peregrino que se comunica, no solo à la sangre, pero tambien al succonerbio por mordedura de perro, ò porque fue engendrado en nuestro cuerpo, à la qual acompaña aborrecimiento de todas las cosas liquidas.* Digo, que el referido fermento se comunica tambien al succonervio, y en opinion de algunos, primero que à la sangre; pues para que se constituya esta especie de calentura tan maligna, es preciso que primero padezca el equilibrio del celebro, y sus membranas; que aun por esso llama Galeno malignas à las calenturas q̃ se producen padeciendo el celebro, y sus membranas, lo que consta de estas palabras: (*Galen. lib.* 3. *epid. cap.* 2.) *A cerebro affectio febres malignæ sunt: febres à membranis, quæ cerebrum continent affectis, malignæ.*

CAUSAS.

ASsi como todos los venenos de los animales, no tienen su peculiar, y primaria antipatìa con el corazon, parece que del proprio modo debe suceder en el perro rabioso: consta por experiencia, que las cantaridas tienen su primera antipatìa con la begiga de la horina, pues los que las toman sienten el primero daño en este miembro, como grande ardor, y horinar sangre con dolor. La liebre marina tiene su principal antipatìa con los pulmones, pues lo primero que se manifiesta, es, tos, y respiracion dificil sufocatoria. El torpedo la tiene con las manos, siendo lo primero que se manifiesta vn torpor, ò perlesìa imperfecta en dichos miembros: luego se infiere, que tambien el perro rabioso debe tener su peculiar antipatìa con algun miembro.

Siendo constante lo dicho, se pregunta con quien tenga su antipatìa? Resuelvese esta duda, diziendo, que con el corazon, y celebro, de esta opinion son

ſon muchos Practicos, ſiguiendo lo que en otra ocaſion dixo Dioſcorides: (*Dioſcor. lib. 2. cap. 52.*) *Certè virus caninum cordi, & cerebro cum primis dicitur inimicum.* Publicando dichos Practicos que el fermento venenoſo del perro rabioſo, tiene ſu principal antipatìa con el corazon, y celebro, parece dàn à entender, que primero la tiene con el corazon, por cuyo motivo dizen otros, que con el celebro, y corazon, porque ſuponen no aver fiebre ſin que primero padezca el ſucco nerveo.

Lo cierto es, que aquella palabra *cum primis* de Dioſcorides, ſe puede entender de dos modos: ò ſuponiendo que primero haze el eſtrago en el celebro que en el corazon, y en eſte primero que en todas las demàs partes del viviente; ò ſe puede entender diziendo, que primero, y aun proprio tiempo padecen corazon, y celebro, ſiendo cierta la grande vnion que tiene la ſangre con el ſucco nerveo, ò eſpiritus animales, lo que muchos Practicos han notado, y entre ellos el docto Morton, quien habla aſsi: (*Mort. in pyret. in apar. carat.*) *Vnionem ſpirituum animalium cum ſanguine eſſe intimam, facile demonſtratur ex veriſsima illa hypotheſi, quæ ſupponit totam texturam corporis eſſe vaſcularem, ad mentem Hyppocratis, &c.* Luego es preciſo que al padecer de la ſangre por dicho fermento, ſe ſiga al inſtante el padecer el ſucco nerveo, y al padecer de eſte, preciſo es ſe ſiga padecer al punto la ſangre.

Confirmaſe, que aun proprio tiempo padecen el celebro, y corazon, al eſtrago de dicho fermento, porque el celebro tiene grande vnion, y amiſtad de correſpdndencia con el corazon, y eſte con el celebro, pues al padecer del vno, promptamente ſe ſigue el padecer el otro; y ſi el celebro mereciò el nombre de ciſterna, ò promptuario de los eſpiritus animales, el corazon mereciò tambien el ſer ciſterna de los vitales, y ſi el corazon neceſsita de los eſpiritus animales, no tiene menos neceſsidad el celebro de los vitales: luego ſi la virulencia canina tiene ſu peculiar antipatìa con el celebro, y corazon, no ay la menor duda en que pueda producirſe la fiebre hidrofobica en vn vulnerado.

Eſto ſupueſto, digo, que puede vn vulnerado incurrir en la fiebre hidrofobica, poniendoſe en movimiento el fermento venenoſo que eſtaba eſcondido: no puede cauſar admiracion el termino *eſcondido*, quando conſta de experiencia, puede eſtàr oculto algunos meſes, como ſucediò à aquel celebre Le-

gista llamado Baldo, al qual le mordiò en vn labio vn perrito de falda muy querido de su muger, por burlarse con èl, quien al fin de quatro meses, vino à morir hidrofobico. Lo proprio sucediò à cierta Dama, de la qual habla Celio Aureliano, en el libro tercero *de morbis acutis*, en el capitulo nono, dize pues, que burlandose con vn perrillo, este la mordiò ligeramente en la cara, y passados algunos meses, y dias, olvidada yà de su mordedura, vino à rabiar; lo que confirma Galeno con estas palabras: (*Galen. lib. 6. de locis afectis.*) *Post sex menses quandoque rabies detegitur.*

No solo puede estàr escondido dicho fermento algunos meses; pero tambien vn año, como consta de experiencia; y tambien dicho Principe lo observò quando dixo: (*Galen. lib. 1. Prorret. com. 2.*) *Hidrophobos cuidam contigit post annum.* No solo puede estàr oculto el tal fermento vn año, pero tres años, quatro, cinco, y aun mas, y despues caer en tan desgraciada enfermedad; sea testigo Alberto Magno, quien dize, que siendo mordido vn hombre por vn perro rabioso, passados siete años, se empezò à inflamar la parte cicatrizada, el qual muriò dentro de dos dias: estas son sus palabras: (*Alberto Mag. lib. 7. hist. anim. cap. 2.*) *Hominem vidi demorsum à cane rabido, cui anno septimo post locus cicatricis inflammari cæpit, ita vt intra duos dies vitam cum morte commutare fuerit coactus.*

No me detengo en declarar el por què se oculta tanto tiempo dicho fermento venenoso, sin manifestarse el estrago que acostumbra producir, acordandome de mi Clavicula Regulina, en donde los Lectores hallaràn quanto pueden desear à este intento, si registrassen con cuydado la segunda question; y por tanto passo à referir los motivos, porque dicha virulencia canina puede esconderse tanto tiempo para que vn vulnerado febricite tan desgraciadamente. Digo, que son quatro los motivos; el primero, por aver mordido algun perro rabioso en alguna parte del cuerpo, ò en algun vestido; y no solo por mordedura de perro, pero tambien mordiendo otro algun animal rabioso, como lobo, gato, &c. Confirma que el hombre puede rabiar por mordedura de gato, el ser tan manifiesto à todos; y aun me acuerdo que para perpetua memoria pusieron en Roma en la Iglesia de Nuestra Señora del Populo el epitafio siguiente, que està sobre la sepultura de vno que muriò de mordedura de gato.

Hos

Hos pes disce novum mortisgenus: improba felis
Dum trahitur, digitum mordet, & intereo.

El segundo motivo es aver comido pan, ò otra cosa en que el perro huviesse echado su saliva, ò aver metido en la boca alguna cosa en que huviere mordido: bien lo conociò Galeno quando dixo: (*Gal. lib. 6. de locis afect.*) *Rabiem excitare potest canis sputum.* Además de la autoridad dicha, he de referir lo que cuenta Celio Aureliano, en el libro tercero, capitulo nono, para que la experiencia confirme los daños que produce la saliva del perro rabioso; dize pues, que vna pobre muger zurcidora, por su desdicha se puso à zurcir vn pedazo de vna capa que vn perro rabioso avia desgarrado, la qual descuydada del mal que le avia de suceder por tan corta ocasion, aviendo acabado de zurcir la capa, assentò la costura con los dientes, y de allì à muy pocos dias empezò à sentirse con el mal de la rabia, sin que para este malevolo afecto se hallasse otra ocasion; pues sin duda avia dexado el perro alguna saliva en dicha capa. No debe causar admiracion lo dicho, quando de tocar solo la saliva en vna mano, ò en vn pie, sin que el perro llegasse à morder, ha sucedido comunicarse dicho fermento; el que escondido *tractu temporis*, ha sido motivo para que vn herido cayesse en dicha fiebre hidrofobica: bien conociò Galeno lo referido, pues lo advierte con estas palabras: (*Gal. lib. 6. de locis afect.*) *Rabidorum canum saliva nuda corporis membra attingens, non alitèr homines rabidos efficit, quam si morderentur.*

El tercero motivo es, aver padecido vulneracion con algun instrumento, con el qual fue muerto algun perro rabioso, y despues de cicatrizada la herida quedarse escondido dicho fermento, hasta que por nueva vulneracion, hecha en otra qualquiera parte se puso en movimiento para poder producirse la calentura hidrofobica. Pudiera referir algunos Autores que testificassen, como solo el instrumento que diò muerte à algun perro rabioso, puede comunicar la virulencia canina; pero por la brevedad, solo he de testificar con las siguientes palabras de Zacuto: (*Zacut. lib. 3. prax. admir. obs. 83.*) *Quod nempè quidam vulnerati gladio, quo ante octo annos canis rabidus occisus erat, post trienium rabidi interierunt.* Advierto que pue-

de vn vulnerado caer en esta especie de calentura, si la herida à quien acompaña tal fiebre, se huviere hecho con algun instrumento, con el qual se diò muerte à algun perro rabioso.

El quarto motivo, porque vn vulnerado puede febricitar del modo referido, es, aviendo sido engendrado dicho fermento dentro del cuerpo, lo que no implica, quando es constante que en nuestro cuerpo se pueden engendrar humores venenosos que produzcan los efectos que suelen producir los venenos dativos; que aun por esso escriviò Galeno à este intento lo siguiente: (*Galen. lib. 6. de locis afectis.*) *Sæpè in tantam malitiam venire succos, vt sint quasi venena in nobis sponte genita.* Que en nuestro cuerpo se puede engendrar veneno hidrofobico, el qual excite fiebre tan funesta como si huviesse sido comunicado por mordedura de perro rabioso, es tan cierto, como constar de experiencia: sea testigo el Docto Mufeto con estas palabras: (*Mufeto, in epist. chem.*) *Salis autem species in homine variæ dicuntur :::: alius verò ingentem corporis dolorem, inquietudinem, insaniam, hidrophobiam, vt hominem non à stimulo interno punctum, sed à cane rabido extra vulneratum existimares.*

No me detengo en probar, que en nuestro cuerpo se pueden engendrar, y se engendran variedad de venenos que producen efectos tan funestos, como suelen producir los venenos dativos, porque lo encontraràn los Lectores con grande claridad, leyendo mi Clavicula Regulina; y por tanto solo he de referir el siguiente caso que quenta Felix Platero, de vna muger que aviendola dexado fuera de la Ciudad, y atemorizandola con cuydado, quando bolviò à su casa aborrecia el agua, el vino, y el caldo, de tal forma, que poniendola delante dichas cosas liquidas, parecia que se sufocaba, la qual muriò en el dia octavo: estas son sus palabras: (*Felix Plater. in cap. de hidr.*) *Quamdam mulierem extra vrbem relictam, & solitudine territa, domum reversa, nec aquam, nec vinum, nec iusculum deglutire potuit, sed bis oblatis sufocationis periculum incurrit, & octavo die extincta est.*

SEÑALES.

SOlus is, qui signorum cognitionem habuerit, ritè curationem agreditur; consejo es de Hypocrates, (*Hyp. lib. de med.*) y consejo digno de observar; porque el que tuviesse promptos las señales de la calentura hidrofobica, yà que no

no pueda ſocorrer al enfermo, à lo menos podrà prognoſticar el fin tan deſgraciado, como me aconteciò el año de 1707. ſiendo Medico titular de la Villa de Gargantalaolla, y del Imperial Monaſterio de San Geronimo de Iuſte, lleguè pues, à viſitarla vn Religioſo, el qual tenia calentura deſde el dia antecedente, y preguntandole, ſi tenia ſed, me dixo que baſtante, pero lo primero que me propuſo fue, que no le avia de dàr agua, ni bebidas, que la llevaſſen, porque le daban muchas congojas, y traſudores en viendola, y no podia beberla: oìda eſta propoſicion ſoſpechè que la calentura era hidrofobica; por cuya razon lleguè al Reverendiſsimo Padre Prior, y le advertì que dicho Religioſo al inſtante ſe confeſſaſſe, y recibieſſe el Santo Sacramento de la Euchariſtia, porque mañana no podria: ſucediò conforme lo preſagiè, pues al dia ſiguiente eſtaba totalmente incapàz; y no ſolo temia el vèr el agua, pero tambien le ofendia ſu nombre; y ſobreviniendole vn raucedo, y aſsimiſmo ſinguito, muriò en el dia quarto, lo que era preciſo ſucedieſſe à preſencia de tales ſimpthomas, que aun por eſſo dixo Hypocrates: (*Hyp. lib. prog.*) *Simpliciſsimæ febres ſecuriſsimis ſignis firmatæ quarto die, aut citius deſinunt: deterrimæ verò quarto die, aut citius interimunt.*

Eſto ſupueſto, digo, que las ſeñales de la fiebre hidrofobica, ſon las ſiguientes; ademàs de aparecer las que quedan referidas en el capitulo de la calentura en comun, acompañan à eſtas que el vulnerado tiene grande inquietud, como ſi eſtuvieſſe furioſo, moviendoſe de vna parte à otra, ſuele deſpedazar entre las manos, y con la boca la ropa de la cama, y todo lo que encuentran como hazen los maniacos; aſsimiſmo, tienen grande aborrecimiento del agua, y de todas las coſas liquidas, ſiendo tanto el miedo que tienen à la agua, que tomando la fiebre mas incremento, ſolo de oìr nombrarla, y de oìr ſu ſonido hazen grandes extremos, y ſe acongoxan grandemente, ſiendo tanto lo que padecen por el temor de la agua, que ſolo la experiencia puede teſtificarlo; y para mayor confirmacion he de referir las dos ſiguientes hiſtorias.

Cuenta Actuario de vn Soldado, que ſiendo en la guerra vn leon al parecer por ſu gran valor, el qual por ſu deſdicha incurriò en tan miſerable enfermedad, con grande temor del agua, y lamentandoſe de ſu deſdicha, dezia muchas vezes, mientras anduve en la guerra, nunca temi coſa alguna, no sè

que

que desdicha es esta, pues aora me haze temblar vn poco de agua; y poniendosela delante, fue tan grande el miedo, que al instante cayò amortecido en el suelo, y tanto, que algunos de los presentes conceptuaron que verdaderamente estaba muerto. No causarà menor admiracion à los Lectores, lo que cuenta Sorano de vn niño de pecho, la qual historia refiere el Docto Aureliano, en el libro tercero *Acuctorum*: dize pues, que este niño incurriò en tan lamentable enfermedad, y acometiendole el temor del agua llegò à tanto estremo, que quiso antes dexarse morir fatigado del hambre, que mamar, pues al instante huìa de los pechos.

Es preciso que en la ocasion presente se busque la causa, porque los hidrofobicos temen tanto el agua, siendo este elemento su vnico remedio, muy dificultoso es de averiguar, pues parece que en presencia de vna sed clamosa debieran apetecer al agua, por ser este nectar el vnico remedio para extinguirla; que aun por esso dixo Galeno: (*Gal. lib. I. de fac. simplic. medic.*) *Sitienti dulcis aquam remedium est*; pero omitiendo varias opiniones, y apartandome de molestar à los Lectores, me arrimo solo à la opinion de los que dizen, que por antipatìa. Tienen apetito à la agua los hidrofobicos, pero es vn apetito incompleto, pues solo se queda en el deseo de beber, pero en queriendo llegar à dàr complemento à su apetito, al instante tiemblan, y huyen del agua con grandes estremos.

Admitido, que los hidrofobicos aborrecen el agua por antipatìa, es preciso saber, en què consiste esta enemistad que tienen con el agua, ò por mejor dezir, de adonde depende; digo pues, que tal antipatìa consiste en que se daña la imaginacion, la que dañada representa al entendimiento objetos que en realidad no son, y vna vez representados los concibe el entendimiento como si fuessen verdaderos; el exemplar tenemos en los que padecen melancolia morbo, pues vnos juzgan que son Reyes, otros que son Profetas, otros que son Angeles, otros que tienen en el vientre ranas, ratones, ò otros animales, dependiendo esta variedad de delirios de estàr dañada la imaginacion; y que la imaginacion dañada puede producir varias enfermedades, lo conocieron muchos Practicos; y entre ellos Blancardo, quien habla à este intento: (*Blanc. in medic. Rat.*) *Multi quippè morbi ex imaginatione non raro generantur,* &

& per imaginationem curantur.

Del proprio modo que en los melancolicos se experimenta variedad de delirios, sucede en los hidrofobicos, pues aunque es verdad temen todos al agua, no obstante se experimentan distintos objetos, pues vnos dizen que en el agua les tienen puesto algun veneno, ò otra qualquiera cosa con que matarlos; otros imaginan que vèn en el agua al perro que los mordiò; otros piensan que el agua està llena del estiercol del perro, y otros desatinos; por los quales tienen tanta antipatìa à la agua, en cuya confirmacion pudiera referir varias historias; pero solo referirè la que cuenta Aecio en el libro segundo, sermon segundo, capitulo veinte y quatro, dize este Autor, que estando cierto Philosofo con el temor del agua, y porfiandole que bebiesse, respondiò que no se atrevia, porque veìa dentro de aquel agua al perro que le mordiò.

Recibe el entendimiento los objetos fantasticos que le representa la imaginacion, porque el succo nerveo se halla viciado por medio del fermento venenoso del perro rabioso, que consiste en vna exaltacion de ciertas particulas nitro sulfureas, y de aqui se originan tantos accidentes, y el temor que los hidrofobicos tienen al agua; muy à este intento vienen las siguientes palabras de Galeno: (*Galen. lib. de Ther. ad Pis. cap. 16.*) *Febreque intus aspera comburitur, sed, & animus delirat, & difficilimo simpthomate molestatur: aquam enim expavescunt, & quamvis obnimiam siccitatem ipsam vehementer affectent, tamen eam bibere reformidant, quia corrupto mentis iudicio, quid ipsis prodesse possit, non intelligunt.*

Yà sabemos de quien es hija la antipatìa que los hidrofobicos tienen à la agua, pero resta averiguar, en què consiste esta antipatia; no puedo negar las antipatias, discordias, ò enemistades que cada dia se experimentan tener vnas cosas con otras, lo que causa tanta admiracion à los hombres; causa, pues, admiracion el vèr la enemistad que tiene entre sì la verza, y la ruda, y es tal, que no pueden estàr juntas en vna tierra, pues al instante se marchita, y seca vna de ellas.

La coloquintida tiene tal antipatia con las demàs plantas, que à todas las que tiene por vezinas las seca, y destruye; lo que publica Mesue por estas palabras: (*Mesue lib. 2. de med. pur. simp. cap. 4.*) *Colocignthis herbas alias omnes sibi vicinas veneni modo interficit, vt nullas*

llas ſibi plantas abſque earum morte adiungi patiatur; y creo es lo dicho no corto fundamento para que los Arabes llamaſſen à la coloquintida hiel de la tierra, y muerte de las plantas. El diamante tiene tal enemiſtad con la piedra imàn, y tal imperio, que en ſu preſencia no ſe atreve à atraher el hierro. Puede ſer mayor la enemiſtad que tienen las cantaridas con la vegiga de la orina? No por cierto; pues aquellos dolientes, en quienes ſe mandan aplicar, ſienten las mas vezes ardores, y dolores en ella, y aun ſuelen excitar fluxos de ſangre; y es tan rara ſu antipatìa que refiere Paſcalio, que de ſolo traer conſigo cierto Cirujano vn cauſtico compueſto de las cantaridas, incidiò en vn fluxo de ſangre por la orina; eſtas ſon ſus palabras: (*Paſchal. in prax. med. cap. de bid.*) *Chirurgus Mediolanenſis bis ſanguinis pro fluvio correptus eſt per vrinam, ſolum portando cauterium ex cantharidibus in burſa.*

Dexo de referir otros muchos ſecretos en las coſas naturales, los quales el entendimiento humano no puede alcanzar por razones Philoſoficas, ni por naturales diſcurſos, porque Dios fue ſervido reſervarlos para sì, por cuya razon debe el hombre contentarſe cō admirar tan prodigioſos efectos, yà que la cortedad de ſu entendimiento no puede penetrar lo miſterioſo de la naturaleza, por ſer ſus obras tan incomprehenſibles; que aun por eſſo conociendo el Docto Sidenamio eſta verdad, dixo lo ſiguiente: (*Siden. ſec. 4. cap. 3.*) *Neque eſt cur hos naturæ luſus hac in re tantopere de miremur cum in confeſſo apud omnes ſit, quod quo profundius in quæcumque naturæ opera penetremus, eo lucu lontius nobis à fulgeat ingens illa varietas, & divinum pene artificium operationum eius, quæ captum noſtrum longiſsimè ſupperant, &c.*

No obſtante lo referido debo advertir, que ni de todas las coſas, ha de querer el Philoſofo conocer ſus cauſas, por ſer impoſsible, ni tampoco con todas ha de recurrir à ocultas qualidades, no ſiendo el hombre tan ignorante, que no pueda penetrar algunas, eſte creo, fue el motivo porque llamò Galeno à dichas qualidades, aſilo de los ignorantes; en eſta ſupoſicion debo dezir, que la antipatìa, que el vulnerado opreſſo con la fiebre hidrofobica tiene à la agua, no ſe debe fundar en oculta qualidad, sì en los ſentidos: Todos los Medicos ſaben, que ofendido el celebro en qualquiera fiebre aguda, al punto los enfermos huyen de la luz, y de qualquiera ruido, por-

porque este ofende al sentido del oìdo, y la luz al de la vista, siendo estos dos sentidos los mas nobles, y los mas ilustres, yà lo notò Triberio con estas palabras: (*Trib. in comen. aphor.*) *Visus, & auditus vt sunt alijs sensibus illustriores, ita facilius offenduntur*: Luego segun fuere el padecer del celebro, serà la ofensa que dichos sentidos padezcan, siendo estos dos sentidos los que testifican la debilidad, y robustèz, que assi el celebro, como el succo nerveo tienen.

Estando ofendido el celebro, luego se ofende la vista con la luz, y con todas las cosas perlucidas, y transparentes; debilitado el celebro, y sus espiritus, por medio de dicho fermento venenoso, es preciso que los espiritus que se comunican à los ojos para el sentido de la vista, sean dañados, y por la debilidad se ofenden con la transparencia, y esplendor del agua; y como este objeto le recibe la imaginacion disconveniente, y horrible, le representa tal al entendimiento; y como este se halla fuera del orden natural, porque los animales espiritus estàn coinquinados por dicho fermento, no puede conceptuar, si lo que dicha imaginacion le representa, es objeto verdadero, ò fantastico: luego si està viciado el entendimiento, la imaginacion, y el sentido de la vista, es preciso que todas sus operaciones sean defectuosas.

Ofende à la vista la luz en los hidrofobicos, y por esta razon suelen huir de ella, y aman la abitacion en lugares tenebricosos; esto proprio sucede en los que padecen vna enfermedad, llamada ambliopia, que no es otra cosa mas que vna debilidad de vista: luego padeciendo debilidad la vista de los hidrofobicos, es preciso les ofenda la luz, y comunicada esta ofensa al entendimiento, este la considera por tal, y assi huyen de la luz; comunicase por medio del sentido de la vista, segun lo verdadero de este axioma Philosofico: *Nihil potest esse in intellectu, quod non fuit prius in sensu.* Luego siendo, no solo la luz, pero tambien el agua, y otras cosas liquidas, objetos disconvenientes, y ofensivos, assi à la vista, como al celebro, no ay que admirar, el que los hidrofobicos los abominen, y huyan de ellos con extraordinaria antipatia; vienen muy al intènto las siguientes palabras de Nicolao, pues confirman lo referido: (*Nicol. ser. 4. cap. 15.*) *Deinde incipit timere aquam, & aspectum in speculo; vnde probabile est, actu fluentia, & liquida abominari magis, & quia lucis maiorem, infestiòremque radiorum reflexionem excitant.*

PROGNOSTICOS.

FUnesto es el prognostico que el Cirujano debe dàr en qualquiera vulnerado que incurriere en fiebre hidrofobica, si hemos he dàr credito à lo que muchos Practicos refieren; y aun me acuerdo que el cèlebre Seneca lo conociò quando dixo: (*Sen.lib. 2. epist. epist. 13.*) *Nuli itaque tàm perniciosi, tam irrevocabiles; quàm limphatici metus sunt.* Dize bien, que es vn miedo muy pernicioso, y tanto, que pone al vulnerado en grande estrecho de perder la vida; yà lo advierte el Docto Celso con estas palabras: (*Cels. lib. 5. cap. 27.*) *Miserrimum genus morbi, in quo simul æger, & siti, & aquæ metu cruciatur, quod opressus in angusto spes est*; enfermedad miserable la llama Celso, y tan peligrosa en extremo, que los mas de los Practicos la ponen por desesperada en la curacion, recurriendo à milagro si alguno llegare à libertarse; es extremo este morbo, pues suele quitar la vida al quarto, ò quinto dia, como observè en aquel Religioso del Imperial de Iuste; el Docto Heredia confirma esta verdad, pues afirma no aver visto hidrofobico que viviesse hasta el dia siete; estas son sus palabras: (*Hered. tom. 6. disp. 1. cap. 2.*) *Si autem iam aquæ formido obsideat, desperata res est, vt velut miraculum sit mortis molestiam effugere, aquam enim timentes moriuntur celerrime intra tertium, quartum, aut quintum diem: nullus eorum quos vidi diem septimum attigit.*

De lo dicho se infiere, que la hidrofobia es incurable; y preguntando el Docto Lyster la razon, dize, que acaso el no ser conocida hasta aora la causa para poder administrar el antidoto adequado, lo que consta de estas palabras: (*Lyster in 3. exerc. medic. ægrot. 8.*) *Antequam verò hanc dissertationem dimittam, quæri potest, cur hidrophobia morbus insanabilis sit? Respondeo primo ob causam fortasse adhuc ignoratam; adeoque remedia rectè adhibere non potuerunt.* No obstante, aunque el prognostico es tan lamentable, consta por algunas observaciones averse libertado algunos hidrofobicos; sea testigo el Doctor Don Diego Fernandez, Cathedratico que fue en la Vniversidad de Alcalà, quien tratando de la hidrofobia, dixo aver curado à vna muger, la qual à los seis dias despues de mordida, llegò à temer el agua, la que facilmente fue curada: confirme esta verdad el dicho Lyster, quien en el lugar citado, ægrot. 5. dize, aver curado à vn hombre de cinquenta años, opreso de tan terrible enfermedad; y fi-

finaliza: *At ægrotus iam vivit, & mihi nuperrime narravit ipsæ Pharmacopola vicinus eius.*

Si el vulnerado hidrofobico aborreciere el agua sin perder el juizio, ni hazer los desatinos que acostumbran, en tal caso puede el Cirujano tener esperanzas de que se liberte el enfermo. Cosa creìble es lo referido, y probado con la experiencia, pues se ha visto muchas vezes que los mordidos en breve tiempo han llegado à temer el agua, conservandose en su entero juizio, lo que testifica el responder concertadamente à las cosas que se les preguntan; y asimismo se conoce por sus operaciones, y no por esso dexan de temer el agua, con tantos extremos como los demàs hidrofobicos que estàn furiosos; el referido Doctor Fernandez dixo, que aquella muger que curò con tanta facilidad, temia el agua sin estàr fuera de su juizio, pues con grande razon, y concordia respondia à todo lo que la preguntaban; y aun dize, que despues de curada, y libre de tan terrible mal, la preguntò qual era la causa, porque estando hidrofobica temia tanto el agua; y respondiò, que interiormente sentia en viendola grandissimas bascas, y desasossiego, que quisiera mas morirse que no verla, y que de su gran temor no podia dàr otra razon.

Si en el mordido, ò vulnerado con instrumento que diò muerte à perro rabioso, fluyere de la herida sangre en abundancia, ò sobreviniere sudor copioso, ò huviere copiosa escrecion de horina gruessa en la substancia, y negra en el color, puede el Cirujano tener grande esperanza de que el vulnerado se liberte, si al proprio tiempo administrare antidotos especiales con que ayudar à naturaleza, para que enteramente se destruya el fermento hidrofobico; porque en enfermedad tan infausta no viene bien el *natura omninò sufficit* de Hypocrates; pues no se debe dexar sola à naturaleza à presencia de vn tan grande enemigo; y si huviere algun Cirujano que lo execute, guiado del referido axioma, darà motivo para oìr las siguientes palabras de Muis: (*Muis in prax. rat. de cad. 3. obs. 2.*) *Rideò sane illos Medicos, quibus hæc verba in ore sunt, ac instar oraculi habentur: natura morborum curatrix, Medicus naturæ minister, &c. Cum nesciant ipsi, quid vellint his verbis nihil significantibus*, (cuydado con lo que se sigue, por ser tan apropriado para los Medicos, y Cirujanos que acostumbran echar delante de los enfermos las palabras referidas; y por fin, les llenan las panzas de aforismos, cosa

bien ridicula, quando el enfermo, y assistentes no buscan mas que el remedio) *quæ tamen audacter satis effuciunt apud ægros suos, à quibus* (mejor dixera si añadiera *ignorantibus*) *non raro Deorum instar æstimantur ob innanem suam garrulitatem.*

Debo advertir, que si la mordedura ocupare la cabeza, ò la vulneracion hecha con el referido instrumento, siguiendo la hidrofobia à la vulneracion, es la mas peligrosa; porque ninguno, ò rarissimo se liberta; oygan para confirmacion lo que cuenta el Docto Lyster, de vn viejo de setenta años, que fue mordido en vna oreja (*Lyster in 3. ex. medic. ægrot. 7.*) *Vidi in sene septuagenario, qui post XL. dies hidrophobia correptus, quinto ab eius insultu die memordere appetens, & salivam plurimam ex ore profundens, interijt: demorsus autem fuerat ad auris prinnam.* Si la vulneracion ocupare alguna parte nerveosa, mas presto incurre el vulnerado en dicha fiebre; si existiere en alguna arteria, ò arterias, incurren mas tarde, y si la vulneracion estuviere en venas mucho mas tarde; aunque algunos Practicos digan, que vulneradas las arterias, incurren mas presto en la hidrofobia; esta opinion sigue Heredia, pues habla assi: (*Hered. tom. 4. lib. 1. disp. 1. cap. 2.*) *Si autem vulnus arterias dilaceret, rabiem brevissimè inducit; deinde si nervos, deinde si venas.* Y la sigue, porque ni èl, ni los demàs Practicos conocieron el experimento anathomico del succo nerveo. Si el vulnerado se conociere, y no se horrorizare poniendole vn espejo delante, en tal caso se puede tener esperanza de salud; yà hizo mencion Nicolao quando dixo: *Deinde incipit timere aquam, & aspectum in speculo.*

Si el vulnerado incurriere en dicha fiebre por averse engendrado su venenoso fermento dentro del cuerpo, se puede tener mas esperanza de salvar la vida, por quanto los venenos engendrados en nuestro cuerpo no tienen toda aquella actividad que los externos, y porque naturaleza se ofende menos, por estàr en algun modo acostumbrada à resistir à su eficacia: el exemplar tenemos en las calenturas malignas, y pestiferas, pues siendo producidas por venenoso fermento, engendrado dentro de nuestro cuerpo, experimentamos que cada dia se libertan los que padecen dichas calenturas: yo he visto libertarse dos freneticos que llegaron à aborrecer el agua, no por padecer el entendimiento, sì por medio que la cogieron; el vno fue en la Ciudad de Salamanca, en la Parroquial de Santo Thomàs; el otro fue en la Villa de Gargantalaolla.

Ad-

Advierto à los Lectores, no sirva lo referido de estimulo para que con audacia prometan la salud à presencia de enfermedad tan peligrosa, pues tambien se mueren los vulnerados que padecen dicha fiebre producida por el referido fermento nativo: para confirmacion de esta verdad, pudiera publicar varias observaciones, yà de Marzelo Donato, yà de Pedro Salio, y de otros; pero por no molestar, referire la siguiente del Docto Sanchez, quien habla assi: (*Sanchez lib. obser. pag.* 378.) *Vidi hidrophobiam cum febre continua citra nullum morsum ab animali rabido, in qua non poterat ferre adspectum aquæ, nec potus cuiusdam, aut vini, aut iusculorum, subinde enim collo combellebatur: agnoscebat se non posse sine potu vivere, sed vbi scisphum admovit, & horror, & tanta concussio apræhendebat eum, vt totus pertremisceret, vt sudaret, & convelletur: hinc quinto die perijt.* Tambien confima lo referido aquella observacion de Felix Platero, la que refiero al fin de las causas de la fiebre hidrofobica.

CURACION.

ANtes que proponga las indicaciones curativas de esta fiebre, debo advertir dos cosas; la vna es, que se advierta à los assistentes, no coman, ni beban por los vasos que bebiere el hidrofobico, pues siendo este morbo contagioso, sin duda incurriràn en èl, porque los vasos vàn inficionados de la saliva, como le sucediò à Themysson, de quien refiere Dioscorides que incidiò en dicho morbo, aunque consta que se libertò: (*Dios. lib. 6. ex testim. Eudemi.*) *Themyssonem Medicum, cum amico aquam expavescenti morem geret, & officium exbiberet quadam naturarum concordia, similem contraxisse affectum, sed post multos tandem cruciatus servatum fuisse, &c.* La otra es, que los Medicos, y Cirujanos procuren visitarles con grande recato; porque siempre los hidrofobicos, estando fuera de juizio, procuran morder, y quando esto no puedan, à lo menos solicitan el escupir, como le sucediò à Lyster con aquel viejo de setenta años, lo que declara en estàs palabras: (*Lyster loco citat. ægrot.* 7.) *Quinto ab eius insultu die, me modere appetens, & salivam plurimam ex ore, profundens interijt*; lo que es muy cierto pueden solo con la saliva comunicar el contagio hidrofobico, lo que queda declarado en las causas, y el Docto Aureliano lo confirma, diziendo: (*Celio Aurel. lib.* 3. *acut.*) *Etiam sine vulnere, vel ab ipsis labijs, aut linguæ ope saliva communicata,*

idem aliquando malum attulisse. Lo que confirma el caso de aquella muger zurcidora, cuya observacion refiere el dicho Aureliano.

Supuestas dichas advertencias, passo à manifestar las indicaciones que se deben observar para la curacion de la fiebre hidrofobica; digo, pues, que son tres, la primera consiste en evacuar los liquidos que se han degenerado; la segunda, en obtundir las particulas salinas nitro-sulfureas; la tercera, y vltima, se toma de la herida. Consistiendo la primera indicacion en evacuar del todo, es preciso averiguar si se ha de principiar con sangria, ò con purga, por ser estos dos remedios los que comunmente se llevan el renombre de mayores; si el vulnerado estuviere cacochimo, y lleno de crudezas en primera region, en tal caso se debe principiar purgando; pero resta averiguar con què remedio purgante, porque este, *ratione loci*, se divide en vomitivo, y solutivo.

El purgante que se debe administrar, segun el comun de los Practicos, debe ser vomitivo, por quanto evacua, no solo dichas crudezas, pero tambien el veneno hidrofobico; y conociendo que vn tan grande enemigo no se podia desterrar, sino es con violencia, por esta razon vsaron los antiguos del eleborismo, y aun Lyster le administrò, como consta de estas palabras: (*Lyster, in 3. exerc. medic. ægrot.* 1.) *Hoc autem paroxismo finito eleborismum in bolo propinavi quod libenter, avideque per inde, vt cætera, sumpsit ab eo ter, quater ve copiose vomuit, eoque se multum levari dixit.* Aunque es verdad, que es el eleborismo vn remedio muy fuerte, no obstante consta, que con su administracion se han libertado varios hidrofobicos; y para confirmar esta verdad publicarè lo que declaran los dos siguientes testigos.

El primero es Palmario, quien refiere aver conocido à muchos rusticos, que solo tomando vn purgante vehemente, se libertaron de la hidrofobia, lo que consta de estas palabras: (*Palmar. lib. de morb. contag.*) *Vidi multos rusticos, qui propinato pharmaco vehementi, quo vnà, easdemque opera vomitione, & deiectione super vacanea omnis generis è corpore excluderentur, demorsos ab hydrophobia evasisse.* El segundo testigo es Dioscorides, quien dize le consta por la experiencia, que muchos hidrofobicos sanaron aviendo tomado el eleboro en el principio de tan pernicioso mal; estas son sus palabras: (*Dioscorid. lib. 6. cap. 39.*) *Catharsim his tantum opem ferre, qui iam incipientem*

tantummodo conquaruntur hidrophobiam, seu aquæ metum, & sumpto eleboro simulac primum morbi impetum substinuerint, cum impetu expurgati, multi certa experientia fuere sanati.

Los antiguos encomiendan el eleboro, y le vsaban en la hidrofobia; pero teniendo al presente vn remedio mas seguro, y mas acomodado al intento, omito vsar dicho eleboro: es el remedio el antimonio; no me detengo à dàr razones que prueben ser mas seguro este mineral que el referido vegetal, no solo para remedio de la hidrofodia, pero tambien para otras enfermedades, por quanto lo hallarà el Lector en mi Clavicula Regulina, leyendo el capitulo en donde se prueba, que la mejor purga de los Españoles es la que se haze por vomito: es el antimonio, buelvo à dezir, (à pesar de sus adversarios) el vnico antidoto de la hidrofobia incipiente, pues no solo evacua por vomito, y por el vientre las crudezas contenidas en primera region, y los sucos cacochimos; pero tambien al proprio tiempo mueve por sudor, por donde evacua el fermento hidrofobico; que aun por esso hazia tanta estimacion de este mineral el docto Leonardo de Fiorabanto para la enfermedad presente, y à este intento dixo en su lengua lo siguiente: (*Fiorab. lib. 2. thes. vitta hum. cap. 72.*) *Cura dium morso de cani in vn pede, il primo remedio che glidetti fu vn vomitorio, &c.*

Con el referido remedio debe el Cirujano principiar la curacion; pero si el vulnerado estuviere plectorico, en tal caso debe preceder primero evacuacion de sangre, para que tenga mejor lugar el vomitorio antimonial, y no suceda romperse alguna vena con la fuerza del vomito, por falta de laxitud en los vasos; lo que puede el Lector vèr con extension, y claridad, leyendo la dezima question de mi Clavicula; y suponiendo, que el remedio que depone la plenitud de sangre es la sangria; resta averiguar, porque parte se puede seguramente satisfacer à dicha plenitud: en mi opinion digo, que la sangria no tiene el menor inconveniente de los que algunos Practicos proponen, lo que probarè del modo siguiente.

El inconveniente mas fuerte es, dezir que con la sangria se mueve el veneno mas facilmente àzia las partes interiores, y que precisamente se ha de aumentar mas morbo tan funesto. Es verdad que la sangria haze el efecto referido, si se celebrasse despues de mordido, y passado poco tiempo, porque

que entonces, como dizen tales Practicos, aun no se ha comunicado la fuerza del veneno; luego de dicha doctrina se infiere, que llegando el vulnerado à febricitar con esta especie de calentura, yà el fermento venenoso està difundido por toda la masa de la sangre, destruyendo todo el compage de ella: luego seguramente se puede celebrar sangria: de esta opinion es Paulo de Gineta, quien dize, que quando el veneno del perro rabioso esta difundido por todas las partes del cuerpo, seguramente se puede sangrar al enfermo, aviendo signos de plenitud; de esta opinion es Matheolo, Celio Aureliano, y otros, guiados por las siguientes palabras de Avicena: (*Avic. lib.*4. *fen.* 6.) *Et convenientior horarum phlebotomiæ est cum scitur, quod venenum iam sparsum est in corpore, & non est exeis, quæ atrauntur, &c.*

Algunos Practicos, siguiendo al docto Salio aborrecen la sangria, diziendo, que el veneno toma mayores raizes, que las fuerzas se postran, y que no quebranta la violencia de fermento tan maligno; pero en mi opinion, no tienen razon en dezir que no quebranta dicha violencia, lo que depende de ignorar, que con la sangria no solo se evacua la sangre que repele; pero tambien qualquiera veneno, y maligna qualidad que estuviere difusa por la masa de la sangre, como se experimenta en el acido, y alcali, lo que queda probado en la curacion de la fiebre cancrosa. Dezir que la sangria postra las fuerzas, es hazer concepto que se ha de sangrar al vulnerado, *vsque ad animi deliquium*, lo que nunca conviene, ni se debe practicar, pues la sangria que conviene executar, es en vna quantidad tal, que deponiendo la plenitud se laxen los vasos para administrar dicho vomitorio.

El inconveniente que tiene la sangria es, que celebrandose del brazo se pone à gran riesgo el Sangrador, pues puede morderle el enfermo, ò à lo menos escupirle: si la sangria se haze de tobillo, tiene el inconveniente del agua, pues viendola, ò oyendo el sonido, es preciso se malogre el remedio, porque el hidrofobico harà grandes estremos por huir del agua; lo mas seguro es, en caso que para deponer la plenitud quieran vsar de sangria, el hazer vna buena friega en el pie, y que la solucion sea algo grande, para que pueda salir la sangre sin agua, y no se cierre la cisura; y la sangre se puede recibir en algun paño, para evitar el sonido que puede hazer la sangre: esto vltimo aconseja el docto

to Aureliano en el libro ya citado.

Lo que yo practico para deponer la plenitud, y huir de dichos inconvenientes, es, que se saxen quatro ventosas, dos por baxo de los homoplatos, y otras dos de medio cuerpo abaxo, echando primero vna fuerte venda por debaxo de los brazos, para sujetar al vulnerado si fuere necessario. Bien me acuerdo se hallan algunos Medicos, y Cirujanos que dizen no poderse administrar dichas ventosas, sin que preceda evacuacion de todo el cuerpo por medio de la sangria, como si las ventosas saxadas no evacuaran del todo, y no fuessen suficientes para deponer la plenitud; y porque de su opinion se conoce ignoran la siguiente sentencia de Galeno que apoya mi dictamen, la he de referir: (*Galen. lib. de scarifi.*) *Crura scarificabis capite affecto, aut vbi redundantem in corpore materiam minuere cupimus.*

Si algun Medico, ò Cirujano no se acomodare à celebrar la sangria, ò à administrar las ventosas escarificadas, por estàr apegado à la opinion que he refutado, en tal caso se puede deponer la plenitud del todo, por la propria herida, que de esse modo se quita toda sospecha, por quanto la virulencia canina se trae desde el todo à la parte vulnerada; y para conseguir dicho fin, se apliquen sanguijuelas sobre la herida, ò se saxe vna ventosa ancha de boca, repitiendola las vezes necessarias, hasta que sea depuesta la plenitud: parece impossible à algunos, el que se pueda evacuar del todo por la parte vulnerada, pero no implica, si se atiende à las razones referidas, y confirmadas con autoridad de Galeno; assimismo lo testifican las dos experiencias siguientes.

La primera experiencia es constante, y tanto, que ellos proprios han de conceder que lo han observado: cada dia sucede, que por razon de la sangre que fluye en abundancia de la herida, ò incurre el vulnerado en deliquios, ò si està plectorico, se liberta de la sangria que el arte acostumbra celebrar para deponer la plenitud. La segunda experiencia consta, de los que siendo plectoricos padecen emorragia de narizes periodica, con la qual se libertan de la plenitud *quoad vasa*, que les molesta, luego assi las sanguijuelas, como la ventosa saxada, pueden deponer la plenitud que molesta al vulnerado; aunque parezca ser evacuacion de parte; para mayor confirmacion hago esta pregunta à los de dicha opinion: diganme, la sangria que se haze de las venas leonicas, no la llaman sangria particular, y

asimismo procuran que primero estè depuesta la plenitud en el todo, por evitar el que dicha sangria sea medio para que el anginoso se sufoque con mayor celeridad? Es constante me han de conceder la pregunta; pero, sepan tales professores que no se sufoca, porque la sangria se haga en el principio, sin preceder la evacuacion en el todo; sì, porque las venas leonicas son vasos muy estrechos, y se cierran antes que se aya evacuado, assi de la parte, como del todo; luego si fuessen grandes las soluciones, no ay duda se puede deponer la plenitud del todo por la parte inflamada; yà Eschendio apoya lo referido en vna de sus historias, en donde dize, que cierto joven viendose oprimido con vna angina, y que se sufocaba por instantes, y no hallando quien le sangrasse, con vna navaja se saxò la lengua, y fue tan copiosa la evacuacion que siguiò à esta solucion, que se libertò de tan agudissima enfermedad, no siendo otra la causa de su libertad que averse depuesto por dicha solucion, no solo lo contenido en la parte, pero tambien la plenitud del todo.

La segunda indicacion consiste en obtundir, y precipitar las particulas nitro-sulfureas, en quienes consiste el fermento venenoso de la fiebre hidrofobica, para cuyos fines conviene administrar los antidotos especiales que tengan virtud diaforetica, y sudorifica, como la triaca magna, la que todos los Practicos encomiendan por muy profiqua, siguiendo à Galeno, quien la alaba à este intento: (*Gal. lib. de vsu ther. ad Panphyl.*) *Nam percussis à vipera, vulneratis à serpente, ictis ab aspide, commorsis à rabido cane recens theriaca satis, superque efficax remedium est.* Dize este Principe, que sea reciente, porque considera ser muy del caso para aquietar la iracundia, y ferocidad de dicho fermento, por medio del opio, quien aun tiene mucha parte de su virtud, por quanto la triaca estando recien hecha no ha fermentado lo necessario: confirma esta verdad; el que la triaca es muy vsada en afectos soporosos; pero reparen que todos los Practicos piden sea antigua; y no es otra la razon, sino es porque consideran que siendo antigua, se perdiò yà el sulfur narcotico del opio, el que es tan enemigo à naturaleza en dichos afectos soporiferos.

Es grande remedio administrar cada seis horas medio escrupulo de la piedra celonites, en vna cucharada de xarave de corteza de cidra: llamasse esta piedra por otro nombre bufoni-

nites, porque se encuentra en la cabeza del sapo, al qual llaman los Latinos *bufo.* Es dicha piedra muy profiqua, para abatir el fermento venenoso, no solo del perro rabioso, pero tambien de otro qualquiera animal ponzoñoso: tiene pues esta piedra tal singularidad, que puesta delante de qualquiera vaso que tenga veneno, al instante muda el color, y suda: creo fue este el motivo porque la Gentilidad hizo tanta estimacion de esta piedra, trayendola consigo en los anillos, para que fuesse testigo, y celadora de la vida de su amo; y porque los Lectores no conceptùen ser vana proposicion la de dicha virtud, oìran las siguientes palabras de Schrodero: (*Schrod. lib.* 5. *de Zool. clas.* 1.) *Præsente poculo venenato fertur hic lapis colorem mutare, ac sudare.*

Buelvo à dezir, que la piedra bufonites sirve con eficacia, no solo para las mordeduras de perro rabioso, pero tambien socorre à los que padecen fiebres malignas, y pestiferas, y principalmente si se administrarè del modo siguiente; pues estos polvos llamados *diachelonites*, son vno de mis secretos, y inventos el vnico antidoto para la hidrofobia, si se administrasse dos vezes al dia vna dragma de estos polvos, mixtos con vna onza de xarave de escorzonera; el qual remedio se administrarà por treinta, ò quarenta dias, no solo para la curacion, pero tambien para la preservacion; su composicion es esta.

R. *Cortezas de quinaquina, y hojas de escordio anà* ℥iiß.

Piedra chelonites, y trociscos de vivoras, segun la descripcion de Palacios, anà ℥ß.

Sal de fresno, y de genciana, anà ʒij.

Se hagan polvos subtilissimos segun arte, y bien mixtos se guarden.

Es muy buen remedio para destruir dicho fermento venenoso exhibir al vulnerado por mañana, y noche, vna dragma de dia-scordio de fracastorio, disolviendole en vna onza de agua essencial de cardo santo: es la vasa fundamental de dicha confeccion el escordio; aunque es verdad, todos los demàs ingredientes no son superfluos, y menos el opio, pues ademàs de destruir dicho veneno, aquieta la ferocidad, y iracundia con que tanto vacila la imaginacion: es el escordio, buelvo à dezir, la vasa fundamental, por la grande virtud que tiene en destruir los venenos de la vivora, del alacràn, y del perro rabioso, y assimismo preserva de corrupcion à los cuerpos; en confirmacion de lo dicho refiere Galeno, que aviendo avido

mucha mortandad de vna gran guerra, cerca de donde estaba el escordio, se viò por experiencia, que todos los cuerpos que acertaron à caer encima de este vegetal, ò muy cerca, se libertaron de corrupcion por mucho tiempo, y los demàs no se conservaron, de donde se tomò ocasion para vsar su cocimiento, como remedio profiquo para preservar, y defender à los cuerpos de corrupcion, y en particular para el veneno de qualquiera mordedura de animales ponzoñosos; y oy se administra en las calenturas, y qualesquiera enfermedades malignas, y pestiferas; lo que advierte Schrodero con estas palabras: (*Schrod. lib.4. de Phytol. cl.1.*) *Vsus præcipuè in peste, pestilentialibusque morbis, febribus malignis (tàm præservando, quàm curando, &c.)*

Entre los remedios que los Practicos encomiendan para curar los hidrofobicos, es aquel antidoto que Galeno aprendiò de su Maestro Schyron, que se compone de los cangrejos del rio, raìz de genciana, y incienso, al qual remedio tenia Galeno por el mas profiquo, por aversel o dictado la experiencia; pero la siguiente opiata que inventè para los mordidos de vivoras, y alacranes (siendo Medico titular de la Villa de Gargantalaolla, por ser tierra en donde se crian con abundancia los referidos insectos) no es de menor eficacia para curar, y preservar de la hidrofobia; su composicion es esta.

R. *Raìzes de vincetoxico* ℥iß.
Cortezas de raìzes de pimpinela, y cangrejos de rio secos en vn horno, anà ℥ij.
Piedras de las que expele qualquiera hombre nefritico ʒvj.
Hojas de salvia de menta, y de torongil, anà ℥ß.
Semiente de ruda, y tierra sellada, anà ʒv.
Todo se reduzca à polvo subtilissimo, y con el siguiente xarave se haga opiata.

R. *Cortezas de raìz de fresno, y de genciana, anà* ℥iß.
Cortezas de raìz de rabano, y semiente de cidra, anà ℥j.
Cardo santo, y pimpinela, anà m.j.
Flores de verbasco, y de hypericon, anà ʒiij.
Cangrejos de rio recien cogidos, num. vj.
Todo se quebrante, y cueza en agua de fuente hasta que queden tres libras, despues se cuele haziendo fuerte expression en la prensa, y con el azucar necessario se haga xarave, añadiendo despues de frio ℥ß *de tinctura de marte aperitiva, mezclese muy bien, y se guarde con el nombre de xarave de cangrejos.*

Pudiera dezir mucho sobre las

las virtudes de cada cosa que le compone ; pero por la brevedad , dirè alguna cosa tocante à la cidra , para satisfacer à alguno de la facultad Apolinea , por aver dicho , que la cidra nò corresponde en sus efectos à lo mucho que los Autores la alaban.

Muchas vezes faltan los remedios en sus efectos , ò porque la naturaleza del enfermo està muy postrada , y no tiene actividad para abrazar el remedio, y que sea producido el buen efecto : (no me detengo à probar el modo que naturaleza tiene en abrazar el remedio para restaurar el equilibrio de los sòlidos , y reducir à su primario estado el compage de todos los liquidos , porque lo hallarà el Lector en mi Clavicula Regulina) ò porque el Medico le administra fuera de ocasion , debiendo atender à ella para el buen exito ; que aun por esso dixo Hypocrates : (*Hypoc. lib. de veteri med.*) *Quæ enim profuerunt ob rectum vsum profuerunt; quæ verò nocuerunt , ob id , quod non rectè vsurpata sunt , nocuerunt.* Luego si el tal Medico no experimentò buenos sucessos con la cidra , puede ser fuesse la ocasion qualquiera de dichos dos motivos ; y si le parece que ignoro de donde aprendiò , lo de que es antidoto soñado , que era verdad lo que se dize de la cidra, en tiempo que los grillos araban, y los animales hablaban , se engaña , pues me consta lo dixo otro primero , y fue el Docto Yatrias , lo que consta de estas palabras : (*Yatrias tom. 3. cap. 29.*) *Historiæ sunt fabulares , & Medicorum ineptiæ , & commenta , & tamen apud vulgares pro veris hadentur , quas negare magnus est nefas , & facto experimento non correspondet hæc somniata antidota , forsitam hæc priscis temporibus vera erant, tunc cum grilli arabant , & animalia loquæbantur , vt vulgo fertur.*

Nò me admira , que el dicho Yatrias quiera destruir la virtud de la cidra , quando me consta ha seguido el empeño de impugnar todo lo mas que los Antiguos dixeron, y observaron, y principalmente à Galeno ; pero no obstante creo , que ni dicho Medico , ni el referido Autor , aunque mas procuren calumniar , no han de destruir el vso de la cidra , ni de otros experimentos practicos que los Antiguos descubrieron ; lean à Avicena , y observaràn lo mucho que alaba , assi à la corteza de la cidra , como à su semiente , para destruir los venenos , y fiebres pestiferas ; y confirma esta opinion el cèlebre Schrodero, quando dize : (*Schrod. lib. 4. de. Phytol. clas. 1.*) *Citrinum malum (cum cortice, ac carne) Alexipharma-*

macum putatur cuiuslibet veneni, resistit putredini, morbisque malignis, lumbricos fugat, diaphoreticum est; y conociendo el Doctor Juan Curbo la verdad de dichos Autores, haze grande estimacion de la semiente de cidra para vencer asi los venenos, como las calenturas malignas, pues en su cocimiento administra èl su bezoardico cordial, lo que el Lector puede vèr, leyendo su Polianthea Medicinal.

Para finalizar esta digression, quiero referir la historia que cuenta Atheneo, pues defiende à la cidra con experiencia. Dize, pues, que llevando à castigar publicamente à dos malhechores, segun las leyes de Egypto, y aviendo sido mordidos por animales tan ponzoñosos como el Aspiz, no sintieron la menor molestia, lo que causò grande admiracion; y preguntando si avian tomado algun antidoto, se verificò aver comido cada vno vna cidra entera; visto este prodigio, mandò el Prefecto que al dia siguiente los bolviessen al suplicio, y que al vno le diessen à comer vna cidra; aviendo, pues, sido mordidos por animales tan ponzoñosos, dize, que el que comiò la cidra no padeciò lesion; pero el otro se puso libido, y muriò repentinamente; estas son sus palabras: (*Atheneus in historia Ægypt.*) *Cum Princeps quidam Ægyptius maleficos quosdam damnasset nebulones, quo suorum facinorum luerent pœnas Aspidibus secundum Ægyptias leges in prædam exponendos ij citrium in itinere, dum ad bestiarum pabulum ducerentur, comederum, quod caupona quædam vicem eorum dolens, atque miseriam, illis dederat: Mox cum in theatrum descendissent, & ab in manibus, ferocissimisque feris demorsi essent nihil sane molestiæ senserunt. Quadere Præfectus non parvam cœpit admirationem, & à militibus diligenter inquirens, an antidotum aliquod præsumpsissent, certior factus est citrium tantum ex integra simplicitate donatum, eos comedisse postridie verò iussit vni præberi, alteri denegari, & denuo in theatrum trudi ad suplicium, quo facto, qui comederat, demorsus nihil incommodi passus est: alter verò à fera ictus vndique libidus factus est, confestim interijt.*

Aunque me detenga vn poco mas, lo tendrà à bien el Lector por vèr concluìdos *ad hominem*, à dicho Medico, y à dicho Autor, para que escarmienten otros, y no impugnen con vituperio las virtudes que el Altissimo concediò, no solo à la cidra, pero tambien à las demàs cosas naturales. Digame el señor Yatrias, si tan mala es la cidra, si sus virtudes son fabulosas,

si

si era antidoto quando los grillos araban, y los animales hablaban, para què aconseja su administracion, en la curacion de la calentura maligna, haziendo tanta expressión de sus virtudes; pues dize que toda la cidra es alexipharmaca, que no sin razon entra en la composicion de la triaca, y mitridato, dize, que es vtil, tanto para curar las enfermedades malignas, como para preservar de ellas; dize, que despues del sudor no ay cosa mejor que el zumo acedo de la cidra, y que quando por medio del sudor faltan los espiritus, y se manifiesta debilidad en el enfermo, solo dicho zumo restituye à la sangre muy fluxible su debida consistencia, y que juntamente resiste à la malignidad; y que de la semiente de la cidra se hazen emulsiones para las enfermedades malignas, viruelas, &c? Estas son sus palabras: (*Yatrias in tract. de feb. cap. 25.*) *Citrus ita totus alexipharmacus est, vt non sine ratione omnibus theriacis, mitridatijs, & confectionibus magistralibus in vsu antipestilentiali, & alexipharmaco præponatur. In morbis malignis tàm præservandis, quàm curandis, post sudorem nihil melius, quàm succus cijtri accidus confert, sivè asumatur succus in potu, sivè super alimenta exprimatur: Nam quando cum sudoribus spiritus deficiunt, & invecilitas oritur, assumpto cytri succo eius aciditas sanguinem nimis fluxilem moderate coercet, & debitam ei consistentiam restituit, simulque malignitati resistit, necuniculos agere, & se multiplicare possit. Ex citris semine ordinarie fiunt emulsiones in morbis malignis, variolis, morbillis, & petechialibus.* A esta pregunta, pues tanto concluye, solo me puede responder para escapatoria, que quando reprobò à la cidra, no tenia la experiencia, que quando lo aprobò por dichas palabras, y que de esto puede ser testigo el tiempo en que sus tomos se imprimieron, pues el tomo en donde haze la reprobacion, se imprimiò el año de 1698. y el tomo en donde haze tantos elogios à la cidra, y todos verdaderos, se imprimiò en el año de 1701.

Yà es tiempo que prosigamos con la manifestacion de los antidotos que destruyen el veneno hidrofobico: digo, pues, que no son de menor eficacia estos polvos.

R. *Hojas de aliso* ℥ij.
Raizes de zarza escaramugera, y raizes de pimpinela, anà ℥j.
De escinco, y piedra bezoar oriental, anà ℥ß.
Sal de agenjos ʒiij.
De todo se hagan polvos subtilissimos, segun arte, cuya dosis es vna dragma, mixta con vna

onza de xarave de raìzes de ancusa, ò del xarave de cangrejos.

Tambien es buen remedio para destruir dicho fermento los polvos de la raìz de la zarza escaramugera, de la qual quenta Plinio, que vn perro rabioso mordiò à vn Soldado, y haziendose hidrofobico, y llegando à lo vltimo de su vida, se le revelò à su madre en sueños, que aquella rosa silvestre que el dia antes avia visto en el campo, era vnico, y singular remedio contra el veneno de los mordidos del perro rabioso, si se diesse vn poco de la raìz meclada con vn poco de leche: esta buena muger, diò credito al sueño, y fue mucho le saliesse verdadera su creencia, (pues las mas vezes quedan engañadas las mugeres, por ser tan faciles en creer) deseosa de la salud de su hijo, le diò el zumo de la raìz con vn poco de leche, y con grande admiracion quedò libre de la hidrofobia: y que los que en adelante le tomaron, consiguieron la propria felicidad, y el dicho Plinio alaba à dicha zarza con estas palabras: (*Plin. lib.* 8. *cap.* 41.) *Ad morsum verò vnicum remedium oraculo quodam nuper repertum, radix silvestris rosæ, quæ cinorrhoda appellatur, &c.*

Demetrio Constantino Polinato, en el libro *de Medicina, & cura canum* dize, que vsò muchas vezes de dicha raìz, la que administraba en agua clara, y que siempre hallò ser muy provechosa. Es tambien muy buen remedio, si dos vezes al dia tomasse el vulnerado hidrofobico, vna dragma de la confeccion bezoardica, disolviendola en dos onzas de agua essencial de cardo santo, ò de raìz de genciana. La composicion de esta confeccion, queda declarada en el capitulo de la fiebre maligna. Dexo de referir varios antidotos que son especiales para vencer la hidrofobia, porque me consta, que algunos Lectores se cansan con la longitud; pero el mayor de todos los antidotos; es el mi bezoardico ex tribus, si tomasse el hidrofobico media dragma dos vezes al dia, disolviendole en onza y media de agua essencial de raìz de bardana, ò de hojas de aliso. Sepan los Lectores, que si de la triaca dixo Galeno lo siguientes encomios: (*Gal. lib. de vsu ther. ad Pamphy.*) *Plures ex his qui ægrotabant assumpta theriaca convaluisse, paucos in quibus vis morbi nimium invaluerat, occidisse mirum hoc alicui videri non debet, quando si austum venenum superat, pestilentiam quoque vincere possit.* No menos se puede contar del mi bezoardico, por sus ser virtudes tan singulares, lo que el Lector reco-

no-

nocerà, leyendo en mi Escrutinio Medico-Practico.

Algunos Practicos, viendo perdidos los especiales antidotos, considerando, que el singular, y vnico remedio de la hidrofobia es el beber agua en abundancia, procuran con cuydado el modo como poder hazer que los hidrofobicos no temiessen el agua, y bebiessen copiosamente. Cornelio Celso advierte, que es buen remedio arrojar repentinamente al enfermo en vna laguna de agua, para que en ella nadasse, y se hartasse de agua, y que con esto se quitarà el deseo que tienen de beber, y vltimamente se hallaràn libres de tan mala enfermedad; las siguientes son sus palabras: (*Corn. Cels. lib. 5. cap. 27.*) *Sed vnicum tamen remedium est, nec opinantem in piscinam non ante ei prævisam proijcere, & si natandi scientiam non habet, modo mersum bibere pati, modo attollere. Si habet, interdum deprimere, vt invitus quoque aqua sacietur. Sic enim simul, & sitis, & aquæ metus tollitur.*

Otros Practicos mandan, que los hidrofobicos se metan en alguna vasija grande llena de agua; pero que lo mejor era meterlos en vn pozo, hasta que les diesse el agua à la garganta, y que alli se hartarian de beber. Advierten, pues, que para destruir la grande frialdad que los nervios pueden coger, la que les es muy ofensiva, segun esta sentencia aforistica de Hypocrates: *Frigidum inimicum ossibus, dentibus, nervis, &c.* Es necessario luego que salgan del agua meterlos en alguna tinaja llena de hidroleo, ò de azeyte tibio; yà lo advirtiò en su tiempo el dicho Celso en el lugar citado, pues inmediatamente prosigue: *Sed aliud periculum excipit, ne infirmum corpus in aqua frigida vexatum nervorum distentio absumat.*

Es verdad que este remedio le encomiendan varios Autores, y Autores clasicos, como vn Schenchio, Pedro Foresto, y otros, y me acuerdo, que leyendo à Helmencio, en el tratado que se intitula: *Demens idea*, refiere, que siendo echado en la mar vn hidrofobico se libertò, por cuya razon encomienda este remedio como experimentado; pero no obstante debo dezir, que vna cosa es hazerlos beber por fuerza, y otra el que ellos beban por su propria voluntad; y la fuerza que les hazen, y todos los engaños que les proponen para que beban, los ponen mas indignados, mas furiosos, y mas intratables, de esta opinion es Celio Aureliano, como puede vèr el Lector en el libro tercero *accutorum*.

Yo no niego que algunos hidrofobicos se ayan librado

con la ſubmerſion que los referidos Autores encomiendan; pero yo no aconſejo à los Medicos, y Cirujanos, que propongan tal remedio, pues balancea ſu credito, y peligra mucho la vida del enfermo; el docto Yatrias conociendo eſta verdad habla à eſte intento: (*Yatr. tom. 3. cap. 30.*) *Verum extremum eſt præſidium; tunc conveniens cum de ægrivita conclamatum fuit, non ſine tamen ſumma conſulentis ignominia; accidit enim quamdoque huiuſmodi ægros aquæ atractu mortem ſub ire, vt in non nullis experti fuimus, & irreparabile mortis excidium, quod tanto debetur morbo, conſulenti ad ſcribatur.*

Lo que conviene es buſcar buenos medios, para que ſin enojarles, ni darles ocaſion à que ſe enſobervezcan, ſe les perſuada à que beban copioſamente; y aſsimiſmo para que ſe ſujeten à recibir baños particulares en los pies, hechos con agua tibia, lo que es mas ſeguro que no la referida practica. Varias invenciones encomiendan algunos Autores para moverles el apetito, y gana de beber, como ponerles delante de los ojos algunos cohombros, algunos higos verdes, vn gran pezado de yelo, ò alguna cantidad de nieve, y que no baſtando eſto, ſe buſque alguna ſecreta invencion con que hazerlos beber ſin que ellos lo entiendan; pero ſi he de dezir la verdad, como los hidrofobicos tienen dañados, no ſolo los ſentidos externos; pero tambien dañada la imaginacion, aunque mas invenciones buſquen Raſis, Celio Aureliano, Aliabbas, y otros, ſeràn de muy poco provecho para hazerlos beber.

Eſto ſupueſto digo, que el mejor modo de humedecer à los hidrofobicos es el que yo practico, y es, que cada ſeis horas ſe adminiſtre vna ayuda de agua tibia, y en cada vez ſe gaſte vn quartillo; creo ſerà bien recibido eſte remedio de los que no ignoran el conſentimiento, que tienen vnas partes con otras: *Conſenſus vnus conſentientia omnia.* La tercera, y vltima indicacion ſe toma de la herida para poder adminiſtrar los remedios convenientes, los que omito en la ocaſion preſente, pues le es facil al Cirujano recurrir à mi Cirugia Chimica, al libro quarto de heridas, en donde encontrarà la curacion de la mordedura del perro rabioſo, y de otros animales venenoſos. Hecha eſta advertencia paſſo à declarar, como la muſica pueda ſer remedio profiquo para los hidrofobicos.

No es de corto conſuelo para los mordidos de perro rabioſo, ò de otros animales venenoſos

ñenosos, la buena consonancia de los instrumentos musicos, por cuya razon llamò Galeno à la musica arte noble; y me acuerdo aconseja tan noble arte para la Medicina, considerando ser grande remedio para el alivio de algunas dolencias: *Musica Medicinæ prædiscenda*; (*Gal. lib.*1. *meth.*) y no me admira el precepto de dicho Principe, aviendo alcanzado lo mucho que fue celebrada en sus tiempos para todas enfermedades, y para consuelo de los melancolicos, pues solo con la musica experimentaban los antiguos mucho alivio en sus dolencias; Asclepiades reducia à su salud primaria à los freneticos, y melancolicos, solo con el remedio de la simphonia.

Cuentase de Esculapio, que enseñò muchas canciones, y melodias para aquietar las passiones desordenadas del alma, en aquellos que dexandose vencer de ellas venian à enfermar, destruyendose el natural compage, assi de los liquidos como de los sòlidos: tres son los remedios que propone Galeno para que se acallen los niños, y sientan menos algun dolor si acaso les molesta; que son, la teta, la cuna, ò el movimiento que se haze en los brazos, y el calentarles: es cierto que el movimiento de la cuna les aquieta, y alivia de sus dolores; que aun por esso Asclepiades para curar las enfermedades, mandaba que los enfermos existiessen en vna cama pensil, para que se pudiesse mover à vn lado, y à otro; pero principalmente se producen dichos efectos por medio de la musica, pues los niños la tienen natural inclinacion; yà lo advierte Galeno con estas palabras: (*Gal. lib.*1. *de sanit. tuend.*) *Ad musicam naturaliter sunt propensi infantes.*

Grandes alabanzas publica Bohecio de la musica, y sus efectos, en el libro que compuso sobre arte tan noble, siguiendo lo que escriviò Galeno en el libro quinto *de placitis, cap.*10. en donde dize, que con la musica sanaba de grandes enfermedades, reduciendo en muchos las passiones, y movimientos del alma, à vna buena proporcion, y templanza. Aulogelio, en lib.4. cap.13. dize, que muchos antiguos tuvieron por cosa cierta, que con la musica concertada de las flautas que antiguamente se vsaba, se curaba el dolor ceatico; y que en los libros de Theophrasto, se acuerda aver leìdo, que con esta musica se curaban tambien las mordeduras de las vivoras, y de otros animales ponzoñosos; sea testigo de esta verdad el docto Alexandro ab Alexan-

dro, pues habla à este intento: (*Alexan. ab Alexan. lib. 6. dier. genial cap. 5.*) *Theophrastus quibusdam viperarum morsivus cantus fidicinum, aut tibiarum aut alia artis musicæ organa modulate adhibita, apertissime mederi affirmabat.*

Democrito tambien alabò mucho à la musica de las flautas para remediar muchas enfermedades. Plutarco en el lib. 2. de vita, en el cap. 8. refiere, que Thales Cretense, solo con la musica remediò aquella ingente peste, que tan afligidos tenia à los Lacedemonios: en donde dize, que los viejos para vivir sanos, y algunos mas años, que procuren tener siempre musica. Imenea, Medico Thebano, curaba con la musica todas las enfermedades. Dioscorides tratando de vna especie de Phalangios, llamada *tarantula*, animalejo muy pernicioso, y ponzoñoso, su figura al modo de vna araña, como puede vèr el Lector en Baglivio, y en la Biblioteca de Mangeto, pues ambos Autores la traen pintada en sus obras. Prosigue Dioscorides, diziendo: (*Dioscor. lib. 2. cap. 56. de la araña.*) Que la tarantula se halla con frequencia en Apulia, y en todo el Reyno de Napoles, el qual animalejo, segun el dia, y la hora en que muerde, y segun la disposicion en que halla al hombre, engendra muy varios accidentes, porque vnos cantan, otros rien, otros lloran, otros saltan, otros duermen, otros tiemblan, otros sudan, y para tan diferentes males, es vn remedio comun la musica; y en quanto esta dura, parece que el mordido no tiene mal ninguno; pero en cessando la voz, ò los instrumentos, al instante incurre el enfermo en los mismos accidentes.

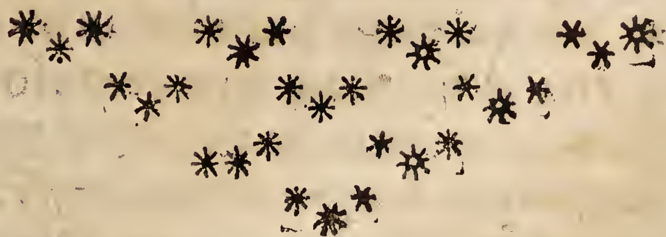
Dixo Aristoteles, que los hombres que tienen continua tristeza, y vn miedo sin consuelo, solo pueden alegrarse con la musica, lo que no debe admirar le alegre, si experimentamos, que hasta los brutos se alegran con tan dulce armonia; las abejas solo se deleytan con el sonido del hierro, ò de otro metal; el cisne con la citara, y con el canto; el delfin con la musica; siendo esto tan comun, omito el molestar con exemplos, pues todo el mundo sabe, que los paxaros prisioneros, en estando tristes, y no queriendo cantar, solo la musica les alegra, y les excita à que canten.

Se experimenta la proprio en los perros, pues oyendo musica es muy comun divertirse con ella, jugueteando, y ladrando al proprio tiempo; bien conociò esto Baglivio, quando dixo: (*Bagl. in diser. de tar. cap. 13.*) *Vidi, inquam, canem, cui adeò exossus erat citharæ, vel alterius instrumenti musici sonus, vt eo audito in-*

mag-

magnos vlulatus, ac fere in luctum conijceretur. Yà advierte el Philosofo, que la musica con su diferente armonia, podia causar en el hombre diferentes passiones; luego la musica puede ser remedio de los hidrofobicos; si la ira, y furia del elefante se aplaca solo con el sonido de la musica, por què no podrà aquietar el furor, y sobervia que se experimenta en vn hombre hidrofobico? Si los objetos horribles ofenden à la vista, si los sonidos ingratos ofenden al oìdo, y estos producen varios efectos en el hombre, pues cada dia se vè, que del ruìdo de la lima, ò de la sierra se estupefacen los dientes (à lo que el vulgo llama dentera) ò padecen dolor en ellos, por ser dicho sonido tan ingrato, y molesto, por què razon no podrà la musica, siendo bien acorde, divertir, y deleytar à los hidrofobicos, pues como dixo el Philosofo (*Aristot. lib. 1. de poet.*), tratando de la poesìa, y de sus efectos, que el hombre naturalmente se alegra, y deleyta con la musica de la simphonìa, y con el metro, que es el verso?

Sirve la musica en los hidrofobicos para dos grandes vtilidades; la vna es, el divertirse la imaginacion; y la otra, facilitar la administracion de los antidotos. Diviertese la imaginacion con la musica, no menos que por los objetos que percibe la vista, lo que es muy cierto, si consideramos el siguiente dicho de Galeno: (*Gal. lib. 1. de elem.*) *Phantasiæ fons, & radix est sensus.* Luego no ay que admirar, el que la musica divierta la vana imaginacion que tienen los hidrofobicos, pues toca inmediatamente en el meato auditorio, ò timpano, el qual està tan propinquo al celebro, que al instante haze que la imaginacion sea divertida; para este fin vsan los hombres ricos de la musica, pues no hallan mayor diversion, ni alivio de los muchos cuydados que las riquezas traen consigo; bien lo conociò Galeno quando dixo: (*Galen. de præcogn. ad posth.*) *Musica, quantum ad oblectandas aures sufficiat vtuntur divites.* Facilitale la administracion de los antidotos con la musica, porque divertida la imaginacion no atiende el hidrofobico à los remedios que en forma liquida se administran; y para que los Lectores conozcan lo mucho que importa la musica para aquietar la furia en los hidrofobicos, he de manifestar la observacion siguiente.



Observacion de vna Religiosa hidrofobica.

NO pocas vezes las conversaciones que sin ley tienen algunos hombres en presencia de mugeres recatadas, son causa de muchos males, no solo en el alma, pero tambien en el cuerpo; son causa de males en el cuerpo, pues se averguenzan siendo el mejor color de vna muger, segun el Philosofo, el de carmin originado de verguenza; que aun por esso se atreviò à dezir el mas eloquente Romano lo siguiente, hablan- del pudor (*Ciceron de partionib.*) que: *Est custos omnium virtutum, dedecus fugiens, laudemque maximè consequens.* Y aun me acuerdo, que vn cèlebre Poeta llamò à la verguenza adorno de la vida: *Verecundia est quidam bornatus vitæ.*

Es tan doloroso mal la extrema verguenza, que suele quitar la vida repentinamente, como sucediò à cierto professor de Dialectica, llamado Diodoro, del qual refiere Plinio, (*Plin. lib. 7. de natur. hist. cap. 53.*) que no aviendo podido disolver vna dificultad que le puso Stilbon, muriò repentinamente avergonzado, *pudore defecisse.* Aunque es constante que peligra la vida del hombre, no menos por la verguenza, que por otras passiones, segun lo enseña el Principe de los Griegos, pues habla assi: (*Gal. lib. 2. de causis simpt. cap. 5.*) *Non minus ab hoc pathemate, quam ab alijs periclitari hominem contingit.* A mi me parece que sucederia en su tiempo; porque oy, segun la experiencia me dictado, que los hombres, y mugeres de estos tiempos, no mueren repentinamente de pudor, pues los mas carecen de èl; lo que en estos tiempos puede excitar la verguenza, es alguna enfermedad que ponga en peligro, como sucediò à cierta Religiosa, la qual de pura verguenza incidiò en vnos insultos epilepticos histericos, lo que no me admirò, sabiendo que la verguenza conmueve grandemente los espiritus, y ofende assimismo à la facultad animal, y à los nervios; yà lo advierte Galeno con estas palabras: (*Galen. lib. cit. cap. 5.*) *Pathema hoc inequali motu calorem nativum exagitat, modo intrò trudendo, modo foras pellendo, ideòque animalem facultatem variè afficit.*

Eran dichos insultos tan vehementes, que solo cessaban à la administracion del mi bezoardico *ex tribus*, mixto con el xarave de quinaquina, y con el agua histerica de Adriano Amisinch. Como estos accidentes repitiessen periodicamente, porque accesionalmente se ponia

nia en movimiento el fermento hiſterico, y llegando eſte à ofender *mediatè* al ſucco nerveo, eſte vna vez irritado, por ſer deſtruìdo ſu tono, inmediatamente incurria eſta Religioſa en los referidos inſultos: aviendole acometido tal epilepſia vterina, y en ſu eſpecie rotatoria, al caer en tierra ſe hiriò en la comiſſura occiputal, aviendo paſſado haſta el dia ſexto, ſin el menor accidente de los que ſuelen ſeguirſe à vna herida de cabeza, encontrè calentura en el dia ſiete, y entre los ſimpthomas de eſta fiebre el que mas relucia era el aborrecimiento, no ſolo de las bebidas vulnerarias, pero tambien del agua.

En viſta de eſte ſimpthoma, capitulè à dicha fiebre por hidrofobica; y aviendo preguntado ſi en algun tiempo avia ſido dicha Religioſa mordida por algun perro; me reſpondieron no ſabian de tal coſa, y de aqui inferì, que el fermento hiſterico que producia dichos inſultos, avia adquirido naturaleza de vn veneno hidrofobico, el que ciertamente ſe puede engendrar en nueſtro cuerpo como queda declarado. Proſiguiòſe la curacion con eſpeciales antidotos, aſsi antihidrofobicos, como antihiſtericos; tomaba el alimento en forma sòlida, pero en viendolo liquido, al inſtante ſe enfurecia, haziendo los extremos que acoſtumbran tales hidrofobicos. Diſpuſe dieſſen muſica à dicha Religioſa; para que divertida la imaginacion, bebieſſe aſsi los remedios, como las demàs coſas liquidas; lo que ſucediò, ſegun mi concepto, pues en quanto duraba la muſica, y muſica muy acorde, eſtaba muy quieta, no aborrecia el agua, ni el caldo; pero es digno de notar, que en ceſſando la muſica, al punto aborrecia lo liquido, y ſucedia lo proprio, ſi los inſtrumentos no eſtaban acordes.

Paſſaronſe quince dias, y en eſte tiempo ſe cicatrizò la herida, y ceſsò la fiebre, pero el aborrecimiento del agua perſeveraba cauſandome grande admiracion el que dicha Religioſa pudieſſe vivir dicho tiempo, deſpues de aver incurrido en la hidrofobia, quando conſta de experientia mueren los hidrofobicos antes del ſeptimo dia: *Nullus eorum, quos vidi, diem ſeptimum attigit*, advierte Heredia. Aſsimiſmo obſervè, que la hidrofobia repetia periodicamente, principalmente en los movimientos de la Luna, y ſolo ſe aquietaba dicha Religioſa, oyendo inſtrumentos muſicos acordes. De lo referido ſoſpechè, ſi dicha hidrofobia era producida por el demonio, teniendo varios motivos para ſoſpecharlo.

Yà

Yà queda declarado que ningun hidrofobico puede vivir tanto tiempo, como experimentè en esta Religiosa, pues lo mas largo que he encontrado, leyendo varias observaciones, es hasta el octavo dia; lo que consta de aquella observacion de Felix Platero yà referida, en donde dize: *Et octavo die extincta est?* Es evidente que el demonio puede producir varias enfermedades: experimentasse en el fascinio, que vulgarmente se llama mal de ojo: muchos efectos acontecen en la naturaleza, cuyas causas no siendo conocidas, algunos hombres las tienen por milagros; y si son enfermedades las consideran por efectos que comunmente suelen producir causas preternaturales, sin el concurso del demonio, aunque algunas vezes son obras de este malevolo.

Todos saben, que como tan astuto, y sagàz en sus acciones, suele hazer muchas cosas, que no pudiendo el ingenio humano alcanzarlas, anda confuso, y no sabe porque camino guiarse para no errar; pero bien considero, que qual fuere el efecto, tal serà la causa, y en estas ocasiones remedia Dios tales trabajos, alumbrando nuestro entendimiento, descubriendo las cabilaciones, y malicias del demonio, para que conozcamos quan falsas, y engañosas son sus obras: bien publico es, que dando Dios lugar al demonio, puede causar la hidrofobia, como suele producir otras enfermedades, yà manias, yà fascinios, yà pestes, &c.

Las obras del demonio, que con grande error, y engaño à los hombres, les parecen milagrosas; y las enfermedades, como publica el Angelico Doctor, (*D. Thom. 1. part. quæst. 110. art. 4. ad 2.*) no las puede hazer, si no es aprovechandose de las cosas naturales, quien por el grande conocimiento que tiene de sus propriedades, y virtudes, sabe mejor que ningun Medico buscar las que son à proposito para qualquiera cosa que quiere hazer. No puede el demonio aprovecharse de dichas cosas, si no es con particular licencia, y comission de Dios; pues como dize el Aguila de la Iglesia, hablando à este intento: (*D. August. lib. de Civit. Dei.*) que à estos transgressores Angeles, ninguna de las cosas naturales està sujeta, solo sì à Dios, à quien obedecen en sus causas, y en sus efectos; vsando, pues, de esta licencia, sin duda podrà producir vn fermento venenoso capàz à excitar la hidrofobia.

Dize el Angelico Doctor, que por el pecado del hombre tuvo el demonio poder sobre èl,

èl, y por esta causa, en todas las cosas que al hombre son necessarias, y vtiles, muchas vezes le ofende, como en la hazienda, en la fama, y la salud. (*D. Thom. 4. sent. dist. 6.*) Los Platonicos tuvieron por cierto que los demonios eran vnas criaturas racionales, y inmortales, compuestas de vnas substancias corporeas de naturaleza de ayre, y que tenian humanas passiones como los hombres, por quanto tenian sus deseos, se ayraban, y entristecian; de este parecer fue Apuleyo, à quien siguieron los Platonicos; si lo referido fuera verdad, y esta opinion no estuviera tan reprobada, assi por todos los Concilios, como por el gran Doctor de la Iglesia San Agustin, (*Div. August. lib. de Civ. cap. 16.*) no ay duda que los demonios pudieran hazer lo que los Platonicos dizen, y del proprio modo que las criaturas racionales, y otras muchas transmutaciones, y alteraciones.

Dexando los varios engaños que tocante à este punto escrivieron muchos de los Antiguos, y assimismo tocante al modo como el demonio puede causar varias enfermedades, como Christiano debo seguir lo que el Angelico Doctor, y el comun de los Theologos dizen sobre el segundo libro de las sentencias: (*D. Thom. 2. sent. dist. 7. & 8. & in 4. sent. dist. 34.*) y es, que el demonio puede causar todo genero de enfermedades en el cuerpo humano, por quanto el demonio con su natural virtud excede à todas las criaturas corporeas, dandole Dios lugar para ello, lo podrà hazer facilmente, aplicando *activa passivis*, aunque la enfermedad sea grave, ò aguda, como lo hizo en aquel muchacho, de quien cuenta San Marcos, (*D. Marc. cap. 9.*) que desde su niñez padeciò vna especie de melancolia, llamada de los Griegos *Lycantrhophia*, y de los Latinos *insania lupina.* Tambien San Matheo haze mencion de otro, (*D. Matth. cap. 9.*) que padecia vna enfermedad llamada Tetano.

Teniendo las cosas naturales tan grande movedor como el demonio, no ay duda sobrepujarà à la virtud de qualquiera naturaleza por robusta que sea, y la harà enfermar: y aunque es verdad en el modo de obrar parece que es agente natural en los efectos, no obstante los excede à todos en saber aplicar los agentes naturales, para hazer la obra que pretende, pues de tal manera harà tan fuerte mixtion de venenos, que con su poder, y virtud exceda à la de qualquier sugeto à quien èl quisiere ofender con la hidrofobia, ò otra qualquier enfermedad, lo

que ninguno de los agentes naturales podrà hazer, porque estos obran con limitada virtud, para hazer este, ò el otro efecto determinadamente. Dize San Isidoro, (*D. Isidor. lib. 8. ethymol. cap. 9.*) que los hechizeros, ayudados del demonio, hazen tambien gravissimos daños en los cuerpos de los hombres, no solo con venenos, y bebidas, como algunos juzgan; pero tambien con la fuerza de las palabras, y à muchos quitan la vida; consta de las divinas letras que el demonio llenò de lepra al Santo Job.

Refiere el Autor, intitulado: *Meleus maleficarum*, que vn honesto Labrador tuvo ciertas palabras con vna muger, la qual se las jurò, y dixo, que antes de muchas horas se las pagaria; el Labrador hizo poco caso de las amenazas, pero aquella misma noche, estando yà acostado, sintiò en el pescuezo, y cara vna grande roncha, con la qual se le iba hinchando todo el rostro, y luego inmediatamente se hallò lleno de vna espantosa lepra, que ocupaba todo el cuerpo; viendose de esta manera, daba vozes, y dezia, que aquella muger le amenazò, y que por arte magica del demonio le avia puesto de aquella manera; acusaronla por el delito, y puesta en el tormento confessò ser verdad, y que aquella noche estando muy triste por las palabras injuriosas que aquel hombre la avia dicho, vino el demonio à visitarla, como solìa hazerlo otras vezes, y que la pregunto qual era la causa de su tristeza, y contandosela, la dixo: què quieres que le haga para que tu estès contenta? Respondiò ella, solo con que le hagas que tenga toda su vida la cara hinchada, me tendràs contenta, y luego lo puso por obra, y le llenò de lepra. Aviendo confessado su delito, y otras muchas cosas, la premiò el Santo Tribunal, quemandola con mucha brevedad.

De lo dicho se infiere, que el demonio puede hazer sin duda, que el hombre incurra en hidrofobia, haziendo la misma conmocion de humores venenosos, y dispuestos à la generacion de la rabia; siendo de esta opinion varios Autores, y entre ellos el docto Paracelso, lo que puede vèr el Lector leyendole: (*Paracels. 3. chyr. mag. cap. 2. de mor. animal.*) Haze el demonio en la produccion de la hidrofobia, y de otras enfermedades, no como causa interna; porque esta no le compete al demonio por ser substancia incorporea, y puro espiritu; hallase en ellas como causa externa, la qual no produce enfermedad, si no todo el tiempo que dura, y quitada se quita el morbo,

bo, como se experimenta en vna calentura diaria, producida de calor del Sol; de la misma manera lo haze el demonio, quando causa la rabia, ò otro qualquiera morbo.

El demonio no pone nada de su casa en la hidrofobia; porque segun su poder, no es èl bastante à hazer transmutaciones en las cosas corporales, solo puede, como dize Nicolao de Lyra, y todos los Philosofos, aplicar los agentes à los passos, contraponiendo causas à causas, para producir la enfermedad, para que halle mas disposicion; y assi en qualquiera morbo que produce, siempre se halla presente en la causa, y en el efecto, siendo de esta opinion San Damasceno; esta es la causa porque no se puede desterrar la enfermedad que haze el demonio con los remedios naturales, los que no pueden tener virtud contra el demonio, ni contra la hidrofobia por èl causada; porque el demonio es substancia meramente espiritual, y como causa poderosa sobre toda razon natural, no puede ser vencido con medicinas naturales, y menos la enfermedad, por ser producida de esta poderosa causa.

Viendo que dicha Religiosa proseguia con su hidrofobia, siendo menospreciados los mayores especificos, y practicos experimentos que con el tiempo se han descubierto, para destruir el fermento hidrofobico, sospechè que el demonio era quien producia dicha enfermedad; siendo cierto, que los experimentos practicos, ni otras cosas naturales tienen tanta virtud, que esta pueda prevalezer sobre el poder del demonio, porque este no puede padecer passion alguna de las corporales que las demàs criaturas que tienen cuerpo padecen, ni pueden los demonios estàr sujetos à las alteraciones, y movimientos que producen los remedios, porque no pueden tener deseos, dolor, tristeza, y miedo, por ser estas passiones proprias del organo corporeo, del qual carecen los demonios; y como dixo el Angelico Doctor, no se ha de creer, que los demonios se sujetan à alguna virtud corporal. (*D. Thom. 4. sent. dist. 7. art. vltim.*)

Assimismo sospechè lo referido, porque dicha Religiosa se ponia mas sobervia, y furiosa en los crecientes de la Luna, pues los demonios observan estos movimientos, para hazer mayores daños en los hombres; assi lo hazia aquel demonio del otro Lunatico, de quien cuenta la Divina Escritura, que siempre se hallaba peor en los crecientes de la Luna (*San Math. cap. 17.*) porque enton-

ces conocen los demonios que ay mayor disposicion en los liquidos, para el efecto que ellos pretenden; y porque como dixo Aristoteles, y comunmente todos los Philosofos, y Medicos, el celebro es la parte mas humeda de todo nuestro cuerpo, y el que està mas sujeto à los movimientos de la Luna; que aun por esso dixo Galeno: (*Galen. lib. 3. de dieb. decret.*) *Luna comitiales circuitus custodit.*

A los que padecen epilepsia llaman lunaticos, y à esta enfermedad lunatica; porque en el creciente de la Luna hasta la oposicion que comunmente llaman Luna llena, se experimentan los periodos epilecticos. No ignora el demonio, como tan grande Astrologo, y Medico, lo siguiente que dicho Principe refiere de la Luna: (*Galen. lib. 3. de dieb. decret.*) *Per Lunæ motum omnia mutantur: Lunæ varij aspectus varia faciunt*; y conociendo que en el celebro se perficionan todas las virtudes animales, el demonio en los crecientes de la Luna, quando halla alguna disposicion en las cosas naturales, para producir efectos de los que suele, no lo dexa de hazer, y assi lo primero que haze es, dañar la imaginacion, y dañada esta, rinde al hombre, y le haze andar vacilando, hasta que le haze incurrir en algun genero de desesperacion, ò en alguna grande locura, para por este camino conseguir el intento que desde que fue por su sobervia echado del Cielo, pretende, que es, condenar al hombre à penas de eterno tormento, siendo esta la causa, porque el demonio observa tanto los crecientes de la Luna; aunque es verdad, que San Geronimo, y San Chrisostomo dixeron, que lo hazia el demonio por infamar à la Luna, criatura de Dios; dando à entender en esso, que los efectos que este Planeta suele producir en los inferiores, segun la disposicion que halla, le eran favorables, y le ayudaban para lo que èl haze, y para lo que èl pretende, que es perturbar al hombre.

Vltimamente sospechè, que dicha hidrofobia era producida por el demonio, por quanto se suspendian los simpthomas hidrofobicos al oìr los instrumentos musicos; es cierto, que con la musica de la citara de David, se aliviaba Saùl de las vexaciones que el demonio le causaba; y aun el maligno espiritu se apartaba de èl por entonces, como puede vèr el Lector en las divinas letras. Algunos dizen, que con la musica, y melodìa que hazia David con su citara, se aliviaba alguna cosa Saùl, pero que el maligno espiritu no se apartaba de èl por esso solo, pues la musica por sì sola,

la, no era suficiente à hazer tan grande efecto, sì porque David era tan diestro en todo genero de musica, que al tiempo de tocar la citara; muchas vezes en la compostura, y movimiento de los dedos hazia la señal de la Cruz, de la qual huìa, y se apartaba el demonio. Si fue otra la causa lo remito à los Doctores Theologos, que para mi intento basta saber, que con la musica se aliviaba de las vexaciones, y molestias del demonio.

Siendo cierto, que el demonio puede producir hidrofobia, como queda probado, y teniendo tan grande sospecha, fundada en tan buenos cimientos, determinè dar de mano à los remedios naturales, y tomar el consejo que dan todos los Santos Doctores, y es, que en las enfermedades que haze el demonio, se debe muy de veras recurrir à Dios con oraciones, sacrificios, ayunos, limosnas, y otras buenas obras, para que de su bendita mano venga el remedio que venza enfermedad, producida por causa tan poderosa; acudir assimismo à los Ministros de la Iglesia, buscando algun Sacerdote de loable vida, y costumbres, ò algun Santo Religioso, que en tal necessidad vsen de los exorcismos que ha dispuesto la Iglesia para semejantes necessidades.

Se principiò con exercismos, y conjuros en dicha Religiosa, para destruir tan miserable enfermedad, y para que el demonio se apartasse de hazer aquel daño, y la hidrofobia restituyesse su antigua salud. Es el exercismo segun el Aguila de la Iglesia, (*San August. lib. de beata vit.*) no otra cosa, que vna conjuracion que se haze al maligno espiritu, mandandole con palabras, ò cosas divinas, se aparte de hazer mal, y daño. No me detengo en referir las diferencias de exorcismos, y diferentes modos que ay de conjurar, pues no toca esto el Medico corporal; pero no obstante, el que por curiosidad quisiere saber el modo como se deben hazer los exorcismos, y conjuros en las enfermedades que produce el demonio, lea el libro intitulado, Martillo de Hechiceras, en donde se trata con grande claridad: (*Meleus mal in 2. part. cap.6.*)

Aviendo vsado de dichos exorcismos, y conjuros, lo que estaba en sospecha, se verificò con evidencia, pues saltò el demonio, y dixo avia tenido engañados à los Medicos cinco meses, con la apariencia de la hidrofobia. Prosiguiòse con los conjuros, pero la Religiosa no sanò de tan fatal morbo, lo que acontece muchas vezes; y esto, no porque de parte de las palabras santas de los exorcismos aya fal-

falta, porque estas siempre obran para lo que se aplican, lo que sucede por muchas causas, ò por la poca Fè que los circunstantes tienen con los exorcismos, ò por la poca Fè de los que le ofrecen à la Iglesia para este efecto, ò por algun pecado particular del que hizo el maleficio, si acaso fue esta la causa de enfermar, ò por algun vicio particular, ò poca Fè del Sacerdote que conjura, ò por la poca reverencia que se tiene à este Santo acto, ò à las virtudes que puede tener el Sacerdote, ò Religioso para hazerlo, ò porque Dios es servido que el tal enfermo purgue sus pecados con dicha enfermedad, ò con aquel trabajo que padece, alcance el merito de la gloria.

Aviendo hecho todas las diligencias necessarias, y no sanando el enfermo de la hidrofobia, ò de otra qualquiera enfermedad producida por el demonio, es preciso buscar algun varon devoto y Santo, para que con buenas, y christianas razones persuada al enfermo; reciba con mucha paciencia aquel trabajo, y poca salud en amor de Dios, que pues su Magestad es servido el que no sane, debe convenir à la salud del alma, la qual muchas vezes procura nuestro Señor, quitando la del cuerpo, y que quando mas descuydado estè, se acordarà Dios de èl, y le darà entera salud para que le sirva.

No es licito hazer en estas ocasiones lo que algunos malos Christianos executan, pareciendoles que yà estàn desauciados de todos los remedios humanos, y divinos; y menospreciando los Mandamientos de la Iglesia, estiman mas la salud del cuerpo, adquirida por ilicitos caminos, que la salud, y seguridad de sus almas; trayendo en la boca vn maldito refràn, como capa de su maldita intencion, y rebozo de su tan desordenado deseo: hagase el milagro, y hagale el diablo; muy buen refràn por ser tan comun, pero refràn necio, y de gente desalmada, sacado del siguiente axioma de los Canonistas, mal entendido, y peor executado: *Licitum est dicentes vanis vana contundere.*

No es licito que vn buen Christiano busque à vna hechicera para curar à vn hechizado, ni dàr ocasion por algun camino à que Dios sea ofendido, pues no se deben hazer cosas malas, aunque de ellas huviesse de resultar alguna buena; esto es lo que el Aguila de la Iglesia nos aconseja en el Sermon que hizo contra los adivinos, por estas palabras: (*D. August. serm. de Aug.*) Hermanos, acordaos, que muchas vezes os he su-

ſuplicado, que de ningun modo guardeis las coſtumbres de los paganos hechiceros, pero he viſto, que à algunos de voſotros les aprevecha poco, y ſi yo no os dixeſſe, y amoneſtaſſe eſto, sè ciertamente, que de mi, y de voſotros avia de dàr qnenta el dia del juizio, y à voſotros, y à mi avia de ſer de eterno caſtigo; yo deſcargo mi conciencia para con Dios, y os amoneſto vna, y muchas vezes, y os notifico, que ningno de voſotros conſulte à los adivinos, ni tenga palabras con ellos, ni les pregunte de coſa alguna, ò ſea cauſa, ò ſea enfermedad, porque el que lo executare, harà muy mal, y en el proprio tiempo que lo executare, perderà la gracia que por el Bautiſmo le fue dada, quedando hecho vn ſacrilego, y pagano, y ſi de ello no hiziere penitencia, quedarà para mientras Dios fuere Dios eternamente condenado.

Suele Dios à los que por caminos tan ilicitos procuran la ſalud, no ſolo no darſela, pero aun quitarles la vida: muchos exemplares ſe hallan en las divinas letras. Deſterrò Saùl à los Agoreros de ſu tierra, y deſpues los mandò buſcar para conſultar con ellos, lo que avia de ſuceder en cierta guerra, el qual por aver conſultado, y averſe creìdo de ellos, muriò miſerablemente à manos de ſus enemigos, èl, y ſus hijos: omito otros exemplares que el Lector encontrarà leyendo la Sagrada Eſcritura; porque quiero referir para confirmacion de lo dicho lo que cuenta el Doctor Laguna: (*Dioſcor. lib. 4. cap. 75.*) *Siendo yo Medico aſalariado de la Ciudad de Metz, viſitè al Duque Franciſco de Lorena, que eſtaba malo en Nanci el año de* 1545. *en la qual ſazon vino alli à ſu Señoria todo vn Conſejo, à pedir juſticia contra dos viejos, que eran marido, y muger, y ſe tenian en vna Hermita, media legua de aquella Villa, por quanto, ſegun la publica voz, y fama, eran brujos notorios, y quemando las ſementeras, matando todo el ganado, y ſorbiendo la ſangre de los niños, avian hecho daños irreparables. Oìdos tan atrozes delitos, mandò el Duque prenderlos, y meterlos à la tortura, los quales confeſſaron luego todo lo ſuſodicho, y entre otras horrendas hazañas, afirmaron que ellos avian muerto al Duque Antonio ſu Padre, y à èl dadole aquella enfermedad tan grave, que poco à poco ſe conſumia. Preguntandoles el Duque por què cauſa, y en què forma le avian hecho enfermar, dixo el viejo conſtantemente, que porque el Jueves paſſado de la Cena, ſu Excelencia no le avia labado los pies, y veſtido entre los doze pobres, como ſolia los otros años: entrò en vna melancolia muy grande, y que deſpues como ſiempre le vieſſe el diablo muy triſte en el cerco, entendida la cauſa de ſu triſ-*

te:

teza; le dixo, si quieres vengarte del Duque, toma esta vara, quando le vieres passar por tu Hermita, echasela delante de los pies del cavallo, y assi caerà, y se harà mil pedazos; pero sino le quieres matar, sino tenerle enfermo, sal como à pedirle limosna al camino, y procura de resollarle en el rostro, porque entonces estando yo à tus espaldas, soplare tambien por tu colodrillo, y le inficionarè con mi aliento de tal suerte, que ninguno sino tu, pueda jamàs sanarle. De este modo, pues, dixo el brujo Hermitaño, que avia inficionado al Duque, con intencion de curarle presto con vn secreto remedio que le avia enseñado su Maestro el demonio. Por donde aunque el Consejo se resolviò en que fuessen quemados entrambos, todavia el Duque hizo merced de la vida al viejo, por la confianza que en èl tenia de su salud, y assi la vieja fue quemada en presencia de su marido; el qual despues siendo regalado, y favorecido con extremo del Principe, aunque tenido siempre à muy buen recaudo, vn dia con sus guardas se fue à cenar al Lugar de donde le avian acusado, y aviendo hecho aquella noche muy buena cena, y cenando en gran regocijo, amaneciò abogado, tras el qual muriò el Duque desde no à muchos dias. Deziase entre les Populares, que el diablo avia torcido el cuello al villano, porque no diesse salud al Principe.

He referido la observacion de dicha Religiosa, para que sepan los Lectores que el demonio puede causar varias enfermedades, con las quales trae engañados à los Medicos, y Cirujanos; y no solo me sucediò con esta Religiosa, pero tambien me sucediò siendo Medico titular de la Villa de Medina del Campo, que el demonio nos tuvo engañados, al Licenciado Don Andrès de Loredo, y à mi, en vna muger de vn Mercader, à la qual estuvimos curando vnos accidentes hystericos, los que resistieron à todos los remedios, por quanto el diablo los producia. Assimismo he publicado dicha observacion, para que los buenos Christianos no quieran ser engañados de los demonios, ni pedirles socorro en sus necessidades, pues los que lo hizieren seràn sacrilegos, y apostatas, que por malos deseos quieren apartarse de la Fè Christiana, que en el Bautismo Santo prometieron; como dizen comunmente todos los Doctores sobre el segundo de las sentencias, en la distincion septima; por lo qual conviene, que como buenos Christianos sea todo remitido à Dios, que es el verdadero remedio de todos nuestros trabajos, teniendo mucha confianza en su Magestad, quien tiene infinito poder sobre todas las cosas criadas, pues si en semejantes ne-

necessidades no pone su bendita mano, muy en vano buscan la salud los que imaginan hallarla por caminos tan ilicitos, y contrarios à los preceptos de nuestra Religion Christiana.

CAPITULO XI.

De la fiebre carbunculosa.

COsa digna es de notar, que assi el oficio que toma el hombre para su conservacion, como el alimento de que vsa para su nutricion, ayan de ser medio para que incurra, assi en esta especie de calentura como en otras enfermedades, lo que se verifica en los laneones, ò matadores, y principalmente de cabras, ò machos, y en los que acostumbran alimentarse con tales carnes. Quien dixera, que de comer en varias ocasiones erizos terrestres, avian de incurrir en suprefion de vrina vnos, y otros en estranguria dolorifica? Quien dixera, que vna muger avia de incurrir en afeccion hysterica, solo por beber vn vaso de agua de limòn, ò por comer ensalada que lleva vinagre, si la experiencia no lo demonstrase, y Hypocrates lo declarasse por las siguientes palabras? (*Hyppoc. lib. 3. de vict. rat.*) *Mulieribus autem multo magis, quam viris adversatur acætum, nam vterum dolore afficit?* Quien dixera, que de comer vna cabeza de ajos podia caer el hombre en vna colica flactulenta? Fuera increìble, si no fuera la experiencia, y por lo mucho que enseña Hypocrates en estas cortas palabras: *Allium flatus indicet propter spiritus intensionem.* No es esta fiebre aquella que comunmente acompaña à vn carbunco, si aquella que desde el principio de la vulneracion, ò poco despues, acompaña con algunas vegiguillas, ò pustulas que parecen en varias partes del cuerpo, y algunos suelen engañarse, porque juzgan ser herpes por la pequeña inflamacion que acompaña à tales vegiguillas, y por ser muy raro el carbunco que aparece grande, suelen dezir algunos Cirujanos que es fuego que brota afuera.

CAUSAS.

SIempre por la mayor parte son los pobres los que incurren en esta especie de calentura, porque comen alimentos depravados, como cebollas, carne de cabra, y macho, que aun por esso dixo Galeno lo siguiente: (*Gal. lib. 1. de dif. febrium.*) *A febribus pestiferis, ac putridis interierunt, qui fame coacti males cibos comederunt*, de los quales alimentos se engendran las sales anthracinas venenosas,

las quales estàn escondidas, hasta que à presencia de la herida, se dispusieron à fermentar, para producir calentura *tam mali moris*; muy à este intento hablò dicho Principe, quando dixo: (*Gal. lib. de civis boni, & mali scuci.*) *Humor venenosus expravis cibis collectus diu in venis latet, qui temporis progressu pestiferas febres gignit.*

Dichas sales anthracinas excitan las referidas vegiguillas, porque son de naturaleza de alcali fixo exaltado, el qual despues produce por medio de su sal acre, la escara, ò pustula negra, como sucede quando se aplica la cal viva en qualquier parte sana, por ser de dicha naturaleza; yà lo notò el Docto Muis con estas palabras: (*Muis Dec. 3.*) *Calx verò viva est sal alcalinum fixum, & quidem satis acre.* No deben admirarse los Lectores, que el comer continuamente ajos, pueda excitar carbuncos, quando consta por experiencia, que aplicados exteriormente excitan vegigas, à las quales se siguen postulas negras.

Menos deben admirarse que puedan incurrir en carbuncos, los que traen entre manos carne de cabra, ò continuamente vsan de este alimento, pues este animal consta de vna sangre muy alcalizada; y por esta razon en Primavera, y Estìo se mueren muchas cabras, y machos, por la grande efervescencia, y rarefaccion que padece la sangre, sino tienen Pastor diestro; pues el que lo es, les corta las venas que existen detràs de las orejas, ò les corta vn pedazo de oreja, para que desangrandose, no se sufoquen; consta de tanto alcali dicha sangre, que por la grande virtud que tiene en disolver, y rarefacer, y promober el movimiento impedido de la sangre, està admitido entre los Modernos por vn grande secreto para los dolores de costado, pulmonias, y otras inflamaciones.

Cosa digna es de notar, que aquella vida que tiene este animal en su sangre, *quoadnos*, esta aya de ser destruicion suya, para que pierda su forma material; esta vida *quoadnos*, es la que tiene el imperio despues de aver muerto dicho animal: *Volo enim duplicem esse vitam in animalibus, vnam, quæ in se ipsis,* (esta es la forma material) *alteram quæ in nobis operatur,* (esta es la vida quoadnos) *prima evanescente; secunda optinet imperium, nobisque vel medicamentum præbet ad corporis alterationem, vel ad eius nutritionem alimentum.* Dixo à este intento el Docto Museto, (*Museto in dialo. apol. de medic. chem.*) el qual prosigue poniendo el exemplar en los testiculos del Castor: *Vita Castoris testiculorum (quoadnos) ea dicitur quæ vteri sufocationibus, & moram facienti fœtui mes detur.*

Señales, y prognosticos.

COnocese la fiebre carbunculosa, en que desde su principio, ò poco despues, aparecen varias vegigas llenas de vn humor limpissimo, ò limpha, semejantes à las que llaman hidatides, y passadas veinte y quatro horas se manifiesta vna pustula, ò escara de color negro, en medio de cada vegiguilla. Tocante al prognostico, digo, que esta fiebre se debe considerar por muy peligrosa, pues los anthraces son testigos de grande malignidad, y pestilencia, como se experimenta en la fiebre pestilente. Dichas vegiguillas denotan, aver en el vulnerado muchas sales anthracinas, que sirven de fermento.

He visto libertarse el enfermo en presencia de signos bien peligrosos, los que presagiaban ciertamente la muerte, aviendo administrado con tiempo los remedios necessarios. Si faltasse la fiebre, y el dolor que se experimenta en dichos anthraces, y las fuerzas se postrassen con vna debilidad essencial, se muere indubitablemente el vulnerado, porque se agangrenan las partes en donde aparecen dichos anthraces. Bien à mi intento habla Galeno quando dize: (*Gal. lib. de mor. vulgar com. 1.*) *Febris, & dolor, & supuratio cum absunt in thumore pars putrescit.* Muere ciertamente el vulnerado; pues no solo se mortifican dichas partes; pero tambien algunos miembros internos; los que padecen carbuncos detenido el material; no debe causar admiracion, que en dichos internos miembros se produzcan los carbuncos, quando no implica el que se engendren viruelas en el pulmon, higado, estomago, intestinos, y otros miembros; lo que el Lector hallarà probado en mi Cirugia Chimica.

CURACION.

H*Errores corriguntur causa intelecta*, advirtiò el Principe de los Griegos; (*Gal. lib. 2. de fac. natural.*) y aunque es verdad que la causa, ò fermento de esta fiebre està conocida, para poder administrar los remedios que la destruyan; no obstante es preciso, que primero se procure evacuar los malos succos, y reprimir el fervor, y rarefaccion que ay en la sangre; esto supuesto, digo, que si el vulnerado estuviere nauxeabundo, con amargores de boca, ò vomitasse, es preciso principiar la curacion con vn vomitorio antimonial, para evacuar las crudezas que se contienen en primera region, engendradas de los alimentos depravados.

Si la herida existiere en la cabeza, no repugna la exhibicion de dicho remedio, pues no puede recibir material que inflame à la

parte vulnerada; porque tanto quanto mueve, tanto evacua; y aunque recibiera alguna cosa, y se inflamasse la herida, es mayor la vtilidad que se sigue en evacuar dichas crudezas, que el daño; pues la herida inflamada no tiene tanto peligro de quitar la vida al vulnerado, como la fiebre; y aunque esta especie de calentura es del genero de las ardientes, no debe temer el Ciruja-no administrar dicho remedio antimonial, quando consta, que el calor de vna fiebre ardiente, no atemorizò à Hypocrates, ni à Galeno, para purgar en precencia de indicacion; lo que consta de Galeno, por las siguientes palabras: (*Galen. lib. 1. aph. com. 24.*) *Non propter febrem purgamus ægrum, sed propter humores facientes febrem, maior autem vtilitas erit ex noxiorum humorum evacuatione, quam detrimentum, quod ex purgantibus medicamentis sequitur.* Este punto le hallarà el Lector ventilado con claridad en mi Clavicula Regulina, en la question que pregunta: Vtrum, las fiebres ardientes prohiban la administracion del vnico emetico?

No aviendo dicha redundancia de crudezas, y siendo el vulnerado de habito carnoso, se principie sangrando, ò siendo mucha la rarefaccion que se experimente en la sangre por medio de dicho fermento, pues solo la evacuacion de sangre es quien puede impedir el peligro de sufocacion, ò el que se subsiga alguna emorragia por la grande evulicion, y rarefaccion de la sangre, la que rarefacta distiende las venas, y se impide el libre movimiento de este liquido, ò se rompe algun vaso; que aun por esso conociendo Galeno quan necessaria es la sangria en tales calenturas, escriviò lo siguiente: (*Galen. lib. de sang. mis.*) *Cæterùm vbi ferventis sanguinis plenitudo acutissimam accendit febrem, subito evacuare expedit, inspecto virium robore. Subito*, dize este Principe que es aconsejar, que sin retardacion se sangre al vulnerado, conociendo el peligro que ay en la tardanza, guiado del *occasio præceps* de Hypocrates.

Si el vulnerado no fuere de dicho habito, y los carbuncos fueren muchos, en tal caso conviene evacuar, moviendo àzia el cuero, lo que se debe hazer por medio de las ventosas saxadas, para que el fermento anthracino, que en tanta abundancia mueve naturaleza àzia el cuero, sea depuesto, y las partes principales se desahoguen de tan mal fermento; que aun por esso el cèlebre Griego advierte assi: (*Galen. lib. de sanit. tuend. cap. 6.*) *Caveri oportet, vbi in solidis partibus mordacea excrementa redundant, revulsum ad interiora.* Aviendo hecho dicha evacuacion, se procurarà destruir

truir dichos fermentos venenosos con antidotos especiales; para cuyo fin se administrarà cada seis horas esta mixtura.

R. *Agua de escorzonera* ℥iiij.
Confeccion de jacintos ʒß.
Bezoardico ex tribus ℈j.
Xarave de azederas ℥j. *me.*

Tambien se puede administrar cada seis horas medio escrupulo de la piedra contrayerva, que comunmente se llama piedra bezoar, disuelta en dos onzas de cocimiento de cuerno de ciervo, ò de cocimiento de raiz de ancusa, por ser medicamento tan noble para destruir dicho fermento, el qual efecto lo produce mejor, si se exhibiesse sola dicha piedra; yà lo advierte el Docto Boecio con estas palabras: (*Boecio de lap. bezoar.*) *Suadeò itaque, vt nobile istud medicamentum perpetuo, sólum, si eius certum commodum desideretur, exibeatur.* Quiero advertir, que la piedra bezoar se llama piedra contrayerva, aunque algunos dizen, ser distinta, y lo fundan en que algunos Autores recetan vn nombre, y otro, de lo qual infieren ser diversas piedras.

Es verdad que algunos Autores recetan el nombre de piedra contrayerva, y el de piedra bezoar; pero no se infiere el que sean distintas piedras, pues no he encontrado receta, en la qual se pida vna piedra, y otra, lo que sucediera si fueran distintas en especie; para cuya confirmacion vea el Lector à Morton, y hallarà como en vnas recetas pide à la piedra bezoar, con el nombre de *lapidis bezoardici*; y en otras con el de *lapidis contrayervæ.* (*Mort. in tract. de feb. infl. & in tract. de morb. accut.*) Digo, que la piedra bezoar tiene este nombre persico, conviene à saber *bezoar*, que significa todo aquello que resiste à los venenos; llamase piedra contrayerva, porque los animales en donde se engendra, se alimentan de vna planta llamada contrayerva; y aûque es verdad se nutren de otras plantas bezoardicas, no obstante el pasto mas comun es el de la contrayerva, de donde mereciò el nombre de piedra contrayerva.

Si el referido fermento no se venciere con dichos remedios, en tal caso tomarà el vulnerado tres vezes al dia esta bebida.

R. *Agua de tilia, y de genciana, anà* ℥ij.
De polvos safiricos ʒß.
Laudano opiato, gr. ß.
Xarave de quinaquina ℥j.
Espiritu de vitriolo, got. iiij. *me.*

Para que no se ignore la composicion de los polvos safiricos, digo ser la siguiente.

R. *Zafiros preparados, y ojos de cangrejo preparados, anà* ʒiij.
Raizes de contrabierva ʒvj.

Pie-

Piedra bufonites 3B.

Todo se reduzca en polvos subtilisimos, y se guarden.

Son muy especiales estos polvos, y vn especial antidoto de la fiebre carbunculosa, lo que no me admira, entrando en su composicion el zafiro, piedra preciosa, de la qual refiere Cardano lo siguiente: (*Cardan. referente Vvech. in lib. 1. de lapide prec.*) *Anthraces enim nasci vetat pestifero tempore, &c.* Y en caso que dichos polvos no se puedan manipular por defecto de algun simple, en tal caso se administre vna dragma de la confeccion bezoardica, disolviendola en dos onzas de agua de azederas, y media onza de xarave de raiz de ancusa. Pudiera referir cierta observacion muy vtil à los Lectores; pero la omito, porque me es preciso tomar el siguiente consejo de vn cèlebre discipulo de Ciceron: (*Senec. lib. 1. de clamat.*) *Quædam satius est causæ detrimento tacere, quam in verecunde dicere.*

CAPITULO XII.

De la fiebre vulneraria.

ES la fiebre vulneraria, aquella que desde la propria hora de la vulneracion acompaña à la herida, acometiendo con rigor, ò con refrigeracion de estremos; y al passo que la herida và adquiriendo algun simpthoma, se và aumentando. No implica el que aya esta especie de calentura, como tampoco implica el que aya fiebre singultuosa, vertiginosa, &c. y aunque es verdad que todas las especies de calentura que aparecen en los heridos, merecen el renombre de vulnerarias, no obstante tiene su distincion la que en este capitulo se le dà el nombre de vulneraria, la que es continua, ò intermitente, ò es putrida, ò maligna con putrescencia.

Llamase propriamente vulneraria aquella fiebre, en la qual suelen incurrir los heridos desde el principio de la vulneracion, aviendo constitucion de fiebres epidemicas, ò de viruelas, por medio de la qual vulneracion se pone en movimiento el fermento escondido, como observè en vn hijo de Joseph Rodriguez, Pertigero de la Santa Iglesia Colegial de la Villa de Medina del Campo, el qual aviendo caìdo se hizo vna herida contusa en la cabeza, y à pocas horas le sobrevino rigor, y fiebre, incurriendo en viruelas, por ser este morbo epidemico, el que en el año de 1715. oprimia à dicha Villa. Lo primero experimentè el año de seis en la Villa de Gargantalaolla, pues aviendo caìdo de alto, y aviendo resultado en la

ca-

cabeza vna herida muy grande, y contusa, febricitando desde su principio, incurriò en viruelas, por ser la epidemia que andaba en aquel año, y tan rara constitucion, como el Lector conocerà por la observacion que he de referir à lo vltimo de este capitulo; y assimismo otras dos observaciones que en mi opinion serviràn de mucha vtilidad.

CAUSAS.

SUelen ser causa los graves dolores que se siguen, si la herida no se curò con brevedad, procurando dàr tegumento à las partes que debaxo de sì oculta el cuero, por no estàr acostumbradas à padecer las injurias del ambiente; yà Galeno lo advierte con estas palabras: (*Gal. de his, quæ in med. fiunt.*) *Vulnera nisi citò consuantur, fiunt dolores intensi*; lo que es muy cierto, pues vn dolor vehemente daña al succo-nerveo, y haze que se inflame la parte vulnerada, aunque en el vulnerado no aya plenitud; que aun por esso Galeno dixo lo siguiente à este intento: (*Gal. lib. de cur. rat. per sang. mis.*) *Dolor sanguinem ad se trahit, & facit inflammationem sine plenitudine.*

Tambien las mugeres que son vulneradas, estando con la evacuacion menstrul, incurren en esta especie de calentura; lo vno, porque la vulneracion es estimulo para que el fermento febril se ponga en movimiento; lo otro, porque al tiempo de la vulneracion se suprime dicha evacuacion, la que vna vez supresa, en sentir de todos los Practicos, es capàz de producir calentura; bien lo advirtiò antes dicho Principe, quando dixo: (*Gal. lib. 6. de morb. vulgar com. 1.*) *Febrem faciunt menstrua suppressa, & caput gravant.*

Señales, y prognosticos.

SON las señales de la fiebre vulneraria muy manifiestas, por lo que queda dicho; pero si tal calentura fuere putrida, ò maligna, se conocerà por las señales que quedan referidas en el capitulo de la fiebre putrida, y en el de la maligna. En quanto al prognostico debo dezir, que siendo esta calentura vn morbo agudo, creo tendrà su terminacion en el septimo dia de la segunda semana; como consta de la siguiente sentencia aforistica de Hypocrates: (*Hyppoc. lib. 2. aphor. aph. 23.*) *Accuti morbi in quatuor decim diebus indicatur.* No obstante me parece ser mas cierto lo que Galeno enseña en estas palabras: (*Gal. lib. progn. com. 3.*) *Morbus accutus ex magnitudine*

accidentium magis, quam ex dierum numero iudicandus. Pues en mi opinion, no el numero de los dias es quien mata al enfermo, sì los fuertes, y funestos simpthomas que acompañan à la fiebre. No quiero detenerme en nada de el prognostico, pues me detiene la pluma Hypocrates con la siguiente sentencia: (*Hyppocr. lib.2. aphor. aphor.* 19.) *Accutorum morborum non omninò sum certæ prænunciationes, aut salutis, aut mortis.*

Varias son las opiniones sobre lo literal de dicha sentencia, pues à vnos Medicos he oìdo dezir *non sum certæ*, y à otros *non omninò sunt certæ*; luego es preciso sean varias las opiniones en la exposicion de este aforismo, dimanando esta confusion de los Interpretes; lo cierto es, que el dicho verdadero de Hypocrates, es el *non omninò*, pues de lo contrario se seguia, que todos los presagios fueran falsos en las enfermedades agudas, y solo sirvieran para las Chronicas: *Quia sunt stabiles, & dificile mutabiles*; assimismo se seguia, si fuera verdadero dicho de Hypocrates el *non sunt certæ*, ser falso lo que este Principe escriviò en las Coacas, en Prorrheticos, y en los prognosticos. Escrivir Hypocrates *non omninò sunt certæ*, es dezir, que tales pronunciaciones *non sunt perpetuæ veritatis*, quando consta de experiencia que algunos enfermos se libertan à presencia de signos mortales; y si Hypocrates huviera dicho *non sunt certæ*, pudieramos afirmar que era falso lo que escriviò del tetano, siendo vn morbo agudo; estas son sus palabras: (*Hypopoc. lib.* 5. *aphor. aph.* 6.) *Quicumque tetano corripiuntur in quatuor diebus pereunt; si verò hos efugerint liberantur.*

CURACION.

MOrbi cognitio principium methodi medendi est, advirtiò Galeno: (*Gal. lib.* 2. *meth.*) Luego se infiere, que conocido el morbo se podrà curar? No, porque en mi opinion no es el principio de el metodo lo dicho, pues considero por principio lo proprio que por raìz, y cimiento que conserva la enfermedad: *Conservatio est continuata productio*; y quien conserva es la causa, para cuyo conocimiento siempre se ha-

lle

lla mucha dificultad; lo que notò el Docto Brachelio, quando dixo: (*Brachel. in com. ap. Hyp.*) *Quare promptum quidem eſt cognoſcere eventum, ſed difficilimum eſt ipſius cauſam conijcere.* Luego para que el metodo curativo de la fiebre vulneraria ſea acertado, es preciſo conocer ſu fermento, y en fin, ſi dicha fiebre fuere putrida, ò maligna, recurra el Cirujano à la curacion de eſtas fiebres, en donde encontrarà remedios eſpecificos con que vencer el fermento febril. Eſto ſupueſto, paſſo à referir las tres obſervaciones ſiguientes, dando principio por la de la fiebre vulneraria.

Obſervacion primera de fiebre vulneraria epidemica.

SIempre al mayor bien ſe opone el mayor mal, firmòlo el Philoſofo Tyrio, diſcipulo de Platon por las ſiguientes palabras: *Maiori autem bono, maius opponitur malum.* Es el mayor bien que goza el cuerpo la ſalud, como el mayor mal que le afflige la enfermedad, pues quando todos eſtaban contentos, por la ſalud que gozaban los vezinos de la Villa de Gargantalaolla, experimentaron de golpe en el año del Señor de mil ſetecientos y quatro, la opreſsion de vna fiebre maligna epidemica, la qual invadia con tal diſsimulo, que al parecer no traìa peligro, y lo creyera, ſi no huviera eſtado advertido con la doctrina ſiguiente del Principe de los Griegos, eſtas ſon ſus palabras: (*Galeno, comment. 2. Prognoſt.*) *Vocat maleficos (id eſt, morbos) qui quadam ſimulatione operabantur*; pero con tal diſsimulo ſe llevaba de paſſo à muchos de los dolientes.

En eſte tiempo de conſtitucion tan maligna, le dieron à vn joven vn grave golpe en la comiſſura coronal, del qual reſultò vna grave herida contuſa, y con fractu-

fractura en el craneo; el vulnerado incurriò desde el primero dia en fiebre vulneraria, de la constitucion epidemica que oprimia à dicha Villa; procurè que este vulnerado se curasse con el metodo que todos los demàs enfermos eran socorridos; y para que conozcan los Lectores lo rara que fue esta epidemia, atiendan al metodo que se seguia, y asimismo à las circunstancias que ocurrieron.

Procurè hazer las evacuaciones necessarias, y vsar desde el principio de alexifarmacos para vencer la malignidad, tomando el siguiente consejo de Senerto: (*Senert. lib. 4. cap. 10. de curat. feb. pest. & mal.*) *In principio morborum valdè malignorum, mox bezoartica, sudorifica exhibenda sunt.* Al quarto dia se manifestaba al parecer sedimento natural en la vrina, siendo, en mi opinion, vn succo crudo; en el septimo dia sudaban vniversalmente, quedando libres de la fiebre, sin el menor accidente; pero reparando en la vrina conocì, que en vnos aparecia sin sedimento, y en otros succo crudo, y aunque cantaban la victoria, yo siempre caminaba con poca seguridad, la que vn Medico prudente debe tener en enfermedades malignas, y porque esperaba en vista de la vrina que los enfermos recidivassen en el dia onceno, ò dezimoquarto, por recordarmelo Hypocrates con estas palabras: (*Hyppoc. lib. de iudic.*) *Plerumque si crudæ sint vrinæ, & alia signa non secundum rationem eveniant morbus in die indicatorio recidibat.*

No me saliò siniestro dicho concepto, pues en el onceno recaìan vnos con delirio, y otros con letargo, llenandose todo el cuerpo de punticulas negras; pero en los letargicos aparecian menos punticulas, con la qual expulsion punticular, no sentian alivio los enfermos: considerando, pues, que la mejor evacuacion era la de partes carnosas, y cutaneas, procurè socorrerles con brevedad. Aunque es verdad debia premeditar, que la expulsion punticular era simpthomatica, y por tanto menospreciarla, passando à sangrar nuevamente, por quanto dichas punticulas arguìan aver mucha quantidad de materia maligna, y venenosa.

No obstante resolvì tomar el siguiente consejo de Valeriola: (*Valer. in apendic.*) *Sanguinis missio param tuta in pestilenti morbo, cucurbitulæ cum scarificatu tutiores*; por cuya razon imitè el movimiento de naturaleza, que fue mover àzia el cuero, para cuyo fin mandè fomentar con el cocimiento de escor-

dio,

dio, y ſemiente de nabos, hecho en vino blanco, y aſsimiſmo para laxar el cuero, hecho el fomento, diſpuſe que todo el cuerpo ſe llenaſſe de ventoſas, eſcarificando dos en los lomos, pues allì ſe hallan los ductos de la arteria magna, y vena caba, por los quales ſe deshonera grandemente el corazon, arrojando afuera el fermento venenoſo.

Aunque ſean ſimpthomaticas las expulſiones punticulares que aparecen en las fiebres epidemicas, yo ſiempre las tengo por buenas, pues las partes cutaneas ſon partes no principales, y quanto mas preſto recibieren en ſus tubulos el fermento maligno, tendràn mas prompto el alivio los miembros principales, y los liquidos adquiriràn ſu natural tono; parece que Gentil apoya mi diſcurſo, pues dize aſsi: *Properare debemus quantum poſſumus ad evacuationem materiæ maligna, & citò.* No dize Gentil *citò*? Pues por eſſo procurè ayudar dicha expulſion, y deſtruir el maligno fermento, adminiſtrando cada ocho horas vna dragma de triaca magna, diſuelta en quatro onzas de agua eſſencial de cardo ſanto canforada, acordandoſeme lo mucho que Galeno alaba à eſte alexifarmaco con eſtas palabras: (*Gal. lib. de vſu ther. ad pamphil.*) *Plures exijs qui ægrotabant aſſumpta theriaca convaluiſſe, paucos in quibus vis morbi nimium invaluerat occidiſſe hoc mirum alicui videri non debet, quando ſi hauſtum venenum ſuperat, peſtilentiam quoque vincere poſſit.* Pero es de advertir, que aun con todas eſtas diligencias, vnos morian al doze, y otros al catorce.

Viendo tal precipicio, procurè con cuydado buſcar el remedio para tanto mal, y reparando que el pulſo manifeſtaba eſtàr la facultad vital agravada, reſolvì ſangrar dos, ò tres vezes luego que recidivaban, pues dando ventilacion con eſtas evacuaciones, deſpues moveria naturaleza con mayor valentia la materia maligna *verſus cutem*, ſiendo ayudada con los evocantes; fue tan bueno el concepto, que ſaxando las ventoſas deſpues de las ſangrias, y vſando de la triaca diſuelta en el cocimiento de raìzes de eſcorzonera, flores de ſauco, y de lengua de buey, reſtauraron deſpues ſu ſalud los febricitantes. Quatro advertencias quiero referir para que los Lectores tengan el pleno aprovechamiento que deſeo, tocante à eſta obſervacion.

Mucho cuydado neceſsitan tener los Medicos para no conſiderar al ſucco crudo por ſedimento natural, y nada les deſengañarà mejor que eſta

primera advertencia. Siempre las ſimilitudes engañan aun à los Medicos mas experimentados; y perturban el conocimiento de la verdad; què doctamente habla à eſte intento Santa Cruz, diziendo: (*Santa Cruz lib. 2. cap. 12.*) *Ementiuntur multoties ſigna, quæ poſſunt ex varijs partibus oriri, quia ſimilitudines ſunt falaces.* Es el ſucco crudo tan aſimilado al ſedimento natural que engaña à muchos Medicos, pues en ſu viſta paſſan ſin mas reparo à prometer ſalud al enfermo, y lo que ſucede es, que el enfermo ſe muere, quedando ellos desluсidos con tan engañoſa promeſſa.

Para quitar tal confuſion es preciſo diſtinguir al ſucco crudo del ſedimiento natural; el ſedimiento, que es verdaderamente tal, ſignifica victoria de la naturaleza ſobre la materia del morbo; pero el ſucco crudo manifieſta aver en el todo grande copia de humores crudos que agravan à naturaleza. Las condiciones que debe tener el ſedimento naturales, es, q̃ ſea blanco, leve, y igual: *Album, leve, & æquale*; y Galeno eſcrive doctamente à eſte intento, diziendo: (*Gal. lib. 1. de criſibus.*) *Vrina, quæ bene colorata eſt, & albam, & levem, & æqualem habet ſubſidentiam coctionis eſt ſignum.*

Es verdad, que el ſucco crudo, en quanto al color, no ſe diferencia del ſedimento natural, pues es blanco, però ſe diſtingue en que el ſucco crudo carece de la levedad, por ſer grave, y peſado, por quanto aunque ſe mueva el horinal, no muda lugar dicho ſucco, antes sì permanece en la parte inferior, pero el ſedimento natural, à qualquier movimiento aſciende àzia la parte ſuperior, por razon de ſu levedad; y teniendo quietud con el horinal buelve poco à poco à buſcar la infima region. Diferenciaſe aſsimiſmo el ſucco crudo, del ſedimento natural, en que eſte guarda igualdad en el aparecer, pero el ſucco crudo de ningun modo; que aun por eſſo Hypocrates lo advierte por eſtas palabras: (*Hyp. lib. rog.*) *Vrina optima eſt ſi candidum ſedimentum fuerit leveque, & æquale per omne tempus donec morbus iudicetur.*

Diferencianſe tambien, en que el ſucco crudo aparece divulſo, pero el ſedimento natural ſe manifieſta vnido, y vltimamente ſe diſtinguen en que el ſucco crudo ſiempre aparece en el principio vniverſal de los morbos; pero el ſedimento natural implica el que ſe manifieſte en el principio vniverſal, pues quando eſte aparece, yà acabò el principio vniverſal, por quanto teſtifica que el morbo llegò al aumento. Apoye Galeno mi dicho con las ſiguientes palabras: (*Galen. lib. 1. prorrhe.*) *Morbi principium, & pro prima morbi invaſione, & pro*

pro eius duratione vſque appareant ſigna coctionis vſurpari poteſt. Eſte gran Principe menciona lo dicho en el libro de *totius morbi temporibus*, con eſtas breves palabras: *Vbi concoqui cœperint initium finiri.*

La ſegunda advertencia declara, que el ſudor del ſeptimo, ò de otro dia critico, apareciendo la vrina cruda, es falàz; y aunque el enfermo quede ſin fiebre, ni accidentes; prenuncia recaìda. Es verdad, que aunque dichos ſudores fluyeron calientes, y copioſos, ſiempre los capitulè por ſimpthomaticos, pues aunque reſpecto del dia fueron criticos, por ſer en el ſeptimo de la primera ſemana, y afirmar Hypocrates que los ſudores que aparecen en el dia tercero, quinto, ò ſeptimo &c. ſe deben tener por buenos: (*Hyp. lib. 4. ap. aph. 36.*) *Sudores febricitantibus, ſi inceperint tertia die boni, quinto, ſeptimo, &c.* No obſtante es neceſſario dàr otro ſentido mas que el que publica lo literal de eſte aforiſmo, porque *littera occidit.*

En mi opinion, aunque el ſudor aparezca en dia critico, no precediendo el requiſito principal, que ſon los ſignos de coccion, debe ſiempre el Medico condenar à tal ſudor, por eſtàr la materia morbifica cruda, y publicarle por ſimpthomatico, y inutil, pues no ſe experimenta conferencia, ſino falaz, *& aparente conferencia ſimulata*, ſe obſerva recaer los enfermos con grande peligro; pues aviendo ſido copioſo el ſudor, y no indicatorio de la fiebre, incurren en ſuma debilidad; luego por no aver ſudado los enfermos *lege perfecta* recaìã, y morian. Diranme, què ley perfecta es eſta? Pero ha de reſponder Galeno por mi con eſtas breves palabras: (*Galen. lib. 4. de præſagat. expulſ.*) *Omnis excretio naturæ lege perfecta ſequitur concoctionem.*

No faltarà quien diga, ſer los ſudores la evacuacion mas propria para curar las fiebres malignas; y que deſde el principio mandan muchos Autores adminiſtrar remedios alexifarmacos, y ſudorificos, para que provocando ſudor, ſe deſtierre la materia maligna, y venenoſa: ſiendo cierto, que la qualidad maligna no admite coccion; luego no es de eſſencia el que precedan ſignos de coccion, para que los ſudores ſean buenos en la curacion de las calenturas malignas, y peſtilentes. Es evidente, que la maligna qualidad no admite coccion, por ſer incapàz de tal; pero como es neceſſario, que en quanto qualidad ſe ſujete *in aliquo ſubiecto*, como ſucede en las fiebres malignas *cum putreſcentia humorum*, entonces ſerà conveniente el aguardar ſignos de coccion reſpeto del ſugeto, ò materia que ſe ha de evacuar.

Es cierto, que la qualidad ma-

maligna nunca se vence con evacuaciones, sì con los alexifarmacos, y bezoardicos, y por esta razon los administrã desde el principio vniversal de los morbos malignos; y lo mas que manda Senerto detener su administracion, es en quanto preceda vna ayuda, que deponga los excrementos contenidos en los intestinos, lo que consta de estas palabras: (*Senert.lib.4.cap.11.de curat.feb. pest. & mal.*) *Ideòque si tales febres grasentur, vel statim, vel præmisso clistere ad alexipharmaca, & sudorifica confugiendum.* En vista de lo referido, me pueden sacar esta consequencia; luego convendrà aguardar coccion, respecto del sugeto que se ha de evacuar, y no respecto de la malignidad.

Para satisfacer à dicha consequencia, digo, que respecto de la materia que se ha de evacuar, serà conveniente precedan signos de coccion, ò no seràn convenientes tales signos; no es necessario *simpliciter*, el que precedan tales signos, para que las evacuaciones sudorificas hechas por el arte, sean buenas, pues si fuera necessaria la precedencia de tal coccion, no pudiera èl Medico sangrar, ni purgar, ni administrar otros remedios evacuatorios *sine signis coctionis*; solo es conveniente, el que siempre precedan tales signos, como *condictio sine qua non*, para que los sudores excitados por naturaleza, sean buenos, y fieles, y para que el Medico tenga seguridad del alivio, ò salud que se manifiesta; porque no precediendo tal coccion, se debe considerar el que la remission, ò ausencia del morbo es infiel, *& sub vana sanitatis possessione.*

La tercera advertencia enseña, como los que deliriaban en esta constitucion de fiebres, tenian mas punticulas que los que estaban soporiferos. No cortos daños se experimentan del sueño inmoderado, y intempestivo, que acompaña à los afectos soporosos, pues merece llamarse hermano de la muerte, y perdicion de nuestra vida; que aun por esso escriviò doctamente Nason, quando del sueño dixo lo siguiente: *Stulte quid est somnus gelidæ nisi mortis imago?* Por el sueño se impiden todas las evacuaciones hechas, assi por naturaleza, como por el arte: *Et somnus probibet omnes evacuationes præter sudorem, & menstruam purgationem,* escriviò Galeno. (*Galen. lib. 5. meth.*)

No me admiro de tan sentencioso dezir, sabiendo que la facultad natural expelente no exerce su oficio, sino son primero irritadas, y estimuladas las fibras; y como en el sueño no sienten estas la irritacion, y belicacion que excita la materia que se ha de expeler, detienese adentro, y no

no se haze evacuacion, y si se haze alguna es muy corta. En las fiebres punticulares, quanto mas punticulares aparecieren, denota mayor constancia en la facultad natural, y el corazon, y miembros principales sentiràn alivio con aquella minoracion de material maligno; luego dixo bien Galeno, quando escriviò: (*Gal. lib. 1. prorrhe. com. 2.*) *Somnus multus lædere potest*. Los letargicos precisamente avian de tener menos punticulas, por ser la expulsion de ellas movimiento sensible, *versus cutem*, y como el sueño mueve àzia dentro, revocando el calor, sangre, y espiritus, (*Sanguis in somno magis intro fugit*, publica Hypocrates) precisamente se avia de prohibir aquella evacuacion cutanea, poniendose insuperables, assi la fiebre, como el letargo; que aun por esso en las inflamaciones internas, y fiebres malignas, mandan todos los Practicos, que se prohiba el sueño en los principios de sus accessiones, pues por medio de èl, revocandose la sangre, y particulas etherogeneas, se aumentan demasiado la inflamacion, y la fiebre.

Tandiù enim profectò vivimus, quandiù vigilamus, axioma tan comun, como verdadero, pues no se puede dezir vida en quanto se duerme. Es el sueño en las calenturas malignas, y pestilentes, el enemigo de la vida, por quanto prohibe el arrojar à fuera las particulas, ò fermento maligno que vicia à todos los liquidos; luego solo la vigilia por contrario, merece el renombre de verdadero remedio; que aun por esso dixo Hypocrates lo siguiente: (*Hyp. lib. de arte.*) *Vigilia sanat aliquando morbos*; siendo cierto, que la vigilia evacua grandemente en las fiebres malignas dicho fermento, por quanto mueve àzia el cuero: *Vigiliæ ex his sunt, quæ maximè evacuant*, escriviò Galeno; (*Gal. lib. 7. meth.*) luego si las vigilias evacuan tan copiosamente, y mueven àzia el cuero (lo que confirma el estàr las partes externas mas calientes en los vigilantes; y lo testifica Hypocrates diziendo: (*Hyp. lib. 6. epid.*) *Manifestè qui vigilat calidior, est extrinsecus, frigidior intrinsecus, &c.*) no se deben admirar los Lectores apareciessen mas punticulas en los enfermos que deliraban.

Creo, me diràn, que estando delirantes, las vigilias avian de debilitar à la facultad animal, y succo nerveo, enervar las fuerzas, y resolver al calor vital, y de aqui inferirse, que no podia aver mas punticulas en los delirantes, que en los soporiferos. Es verdad, que siendo las vigilias intempestivas, y largas, producen toda la ruina que se me propone; y aun Seneca lo conociò, pues dize assi: (*Senec. lib. 6. natur. quæst.*) *Noctibus nobis non humor, non v'*

lia, non somnus sine mensura quædam salubria sunt; pero como inmediatamente que recaìan los pacientes, incurrian en delirio, ò en letargo, y asimismo aparecian las punticulas, no siendo las vigilias tan largas que pudiessen aver puesto à naturaleza en tal debilidad, pues solo las vigilias tenian de existencia vn dia natural; luego no puede repugnar el que los delirantes arrojassen mayor abundancia de punticulas que los soporiferos.

La quarta advertencia enseña el por què morian en la recaìda los que eran sajados antes de sangrarse; y los que se sangravan antes de sajar las ventosas, sanaban. Con razon se llama norte à la ocasion, *ocasio est nors*, porque el norte es lo proprio que camino del acierto, el que yo buscaba al vèr que los enfermos morian, aunque eran socorridos con dichas ventosas; pues no ay duda, que qualquiera Medico racional debia ayudar à aquel movimiento de naturaleza, haziendo evacuacion sensible; pues la razon de morir muchos de calenturas punticulares, es, porque algunos Medicos no cessan de sangrar, ni reparan en el impetuoso movimiento de punticulas, estando muy pagados del *simpthomatica evacuatio*, y con las sangrias mueven al corazon, y à otros miembros; el fermento venenoso que por despumacion naturaleza arrojaba desde la sangre, y demàs liquidos *versus cutem*; luego todas las vezes que principien à aparecer punticulas, se comete grande error en sangrar, por quanto se prohibe la expulsion referida; y aun Galeno favorece mi resolucion, quando dize: (*Gal. lib. 4. de sanit. tuend. cap. 6.*) *Caveri opportet vbi insolidis partibus redundant mordatia excrementa revulsum ad interiora.*

Es muy cierta dicha doctrina; pero no obstante fuera grande desvario al vèr que no sentian alivio los enfermos con el remedio de las ventosas saxadas, proseguir en su execucion; y assi es cordura administrar otro remedio; lo que el Maestro de Neròn refiere en el siguiente proverbio: (*Senec. lib. prover.*) *Vbi vsitata remedia non procedunt, tenta contraria.* Para aplicar otro algun remedio, es preciso que el Medico racional investigue la causa del morbo con mucho reparo, y de este modo podrà lograr vna recta curacion; acordaronseme en esta ocasion las siguientes palabras de Galeno: (*Gal. lib. de sang. mis. ad ver. Erasistratum.*) *Natura cum præinvecilitate finem operi imponere non possit, auxilium nostrum implorat*; y de ellas inferì, que naturaleza no podia

por

por sì expeler toda la materia fermentante que la oprimia, ni ayudaba con el remedio de las ventosas saxadas, y friegas, en cuya tormenta pedia naturaleza al Medico, que como ministro la socorriesse, y ayudasse con otro algun remedio: *Auxilium nostrum implorat*; porque la debilidad no permitia que arrojasse de sì lo que la oprimia.

Es verdad, que la facultad vital se hallaba debil; pero era vna debilidad accidental *per agravationem*, la que conocì por el pulso, pues el Principe de los Griegos dize, que para conocer la plenitud, ò redundancia de material q̃ agrava, y oprime à dicha facultad, es el mas evidente signo el pulso: (*Gal. lib. de plenit.*) *Nullum certius signum reperiri pulsu ad cognoscendam plenitudinem ad vires.* Luego que experimentè dicha debilidad accidental, considerè no ser suficientes las ventosas saxadas, para libertar à los pacientes, porque la sarcina de materia maligna, gravaba, y oprimia à naturaleza; y como es necessario que las venas se compriman, para que *versus cutem*, sea arrojada dicha materia que en ellas se contiene, no pueden hazer la necessaria compresion, porque el mucho fermento que ocupa sus cabidades, las destiende, y impide la necessaria contraccion *ad expulsionem*.

Atendiendo al referido concepto, resolvì sangrar dos, ò tres vezes al instante que recidivaban, por ser este el especial remedio que conviene en esta ocasion; consejo es, que Galeno me dà por estas palabras: (*Gal. lib. 2. de causis puls.*) *Accidit etiam pulsuum in æqualitas, interim ex sanguinis copia quæ aut in venas, aut in arterias ipsas sit infusus, at hæc quidem sanguinis missione sedatur facilime*; con las sangrias tomò la facultad vital mayor constancia, y entonces, pudiendo las venas comprimirse mejor, valerosamente movia naturaleza *versus cutem*, siendo ayudada con las ventosas saxadas, y con la frequente administracion de remedio bezoardico, y diaforetico, y con la ayuda de Dios fue dicho concepto la causa de que se libertassen los enfermos.

Yà es tiempo que hagamos recuerdo del vulnerado que en esta observacion se menciona, el qual, despues que fue libertado de la fiebre vulneraria epidemica que le oprimia, le sobrevino vna erisipela en el rostro, siendo la fiebre que acompañaba à esta inflamacion, de naturaleza de terciana, aunque continua. Viendo, pues, que la fiebre no cessaba cõ los remedios, y q̃ la erisipela deambulava de

vnas partes à otras, determinè destruir el fermento febril, administrando dos vezes al dia dragma y media de la confeccion bezoardica, la que se disolvia en tres onzas de agua de chicorias, por ser este el vnico remedio, no solo para destruir dicho fermento; pero tambien para vencer alguna malignidad que pudo quedar despues de la ausencia de la fiebre vulneraria epidemica, que primariamente le afligiò. Despues de averse ausentado dicha fiebre terciana, y resuelto la erisipela, y assimismo cicatrizada la herida, quedò este enfermo con vna ambliopia, y para extirparla se executaron varios remedios; y experimentando el poco fruto de ellos, cierto Medico le aconsejò, que fuesse à tomar los baños sulfureos, para que resolviessen el material que producia tal debilidad de vista; repugnè el vso de dichos baños, teniendo para ello muchas razones, las que encontrarà el Lector haziendo aprecio del siguiente dictamen que dì à pedimento del Reverendissimo Padre Maestro Fray Joseph de Segovia, Religioso Minimo, en el qual repruebo los baños de Ledesma.

Si conociò Aristoteles la nobleza de la vista, lo que dà à entender en estas palabras: (*Aristot. de sensu, & sensatu.*) *Visus multarum rerum differentias nobis demonstrat?* Si naturaleza colocò à los ojos en la parte anterior de la cabeza, en donde se ocultassen como especuladores, para que el hombre se defendiesse de las injurias: No ay que admirar busque el dicho Padre Maestro la mejor custodia para conservar en algun modo el lucir de sus antorchas; que aun por esso Plinio dixo de los ojos este axioma: *Sunt occuli pars corporis preciosissima*; y como tan nobles partes, el mas leve naufragio del cuerpo, luego las haze padecer: *Occuli vt valent, ita, & corpus*, escriviò el sentencioso Hypocrates. (*Hyppoc. lib. 6. epidem.*) A dos proposiciones he de satisfacer en este dictamen; pero antes es preciso capitular la enfermedad que padece el Padre Maestro.

Dos son los afectos que aquexan sus ojos, el primero consiste en que el objeto que se representa, siendo vno erradamente, se le representa duplicado. Varios Griegos, y Arabigos, capitulan à esta duplicacion, por vna convulsion de los musculos que mueven los ojos, al qual morbo llaman *strabismus*; pero segun mi opinion, debo dezir, que en el Padre Maestro, aparecen duplicados los objetos, no porque se contraygan los musculos, sì porque los es-

espiritus visivos se dividen por los vapores que se exaltan de las malas digestiones que el ventriculo haze de los alimentos, y divididos dichos espiritus, hazen que el objeto, siendo vno, aparezca duplicado; seràn testigos de esta verdad, los Ebrios, à los quales quasi todos los objetos se representan dobles, porque los muchos vapores cortan, y dividen en dos partes los espiritus; y para mayor claridad he de firmar en el agua la siguiente demonstracion.

Si en el agua aparezca la imagen del Sol, y con vn palo se divida en dos partes, resulta de esta accion aparecer dos imagenes del Sol; luego se infiere, que para que sea strabismus, no es necessario que los musculos de los ojos se convelan; luego puede aver *strabismus* que no sea convulsion; luego por lo referido se verifica no aver en nuestro Padre Maestro tal convulsion; y lo que testifica mi verdad es, que quando el strabismus se haze por convulsion de dichos musculos, se contrae el ojo àzia la parte diestra, ò siniestra, como sucede en qualquiera convulsion particular de otro algun miembro, pues al punto se contrae àzia su origen; pero nuestro Padre Maestro mueve el ojo siniestro (en donde se percibe la duplicacion de objeto) con libertad àzia la parte diestra, y siniestra, sin que se experimente la menor contraccion.

Para mayor claridad digo, que la duplicacion de objeto, padeciendo convulsion dichos musculos, consiste, no en la retraccion, sì en que las tunicas se distienden por la violencia de los musculos contraìdos, y entonces los espiritus visivos padecen division, y de esta se sigue la duplicacion. Por vltima resolucion digo, que si à alguno le pareciere ser mi dictamen apartado del comun dezir, y que solo la convulsion es quien propriamente produce tal duplicacion, respondame à esta pregunta: como paralitizados dichos musculos, y sus tendones, se representa el objeto duplicado, si en este lance no padecen retraccion, sì relaxacion? Que aun por esso Avicena escriviò lo siguiente, con que aprueba mi dezir: (*Avic. lib.3. sen.3. cap.28. de strabosi.*) *Quandoque fit propter molificationem quorundam lacertorum moventium, &c.*

El segundo afecto es vna debilidad de vista, y esta se llama *amblyopi*, cuya causa proxima es defecto de los espiritus animales, porque estos se disipan con largas, y copiosas evacuaciones, ò con el continuo trabajo literario, el que en el

Padre Maeſtro ha ſido ſiempre muy frequente, aviendo ſido la eſtudioſa tarea, cauſa de que muchos ayan llegado caſi à perder la viſta, debilitados los eſpiritus con el mucho canſancio, lo que confirma Yatrias por eſtas palabras: (*Yatrias lib.1.cap.21.*) *Obſervamus enim eos qui litteris incumbunt, & continuo ſtudijs invigilant, raro contigere quim in oculis lædantur.* O porque dichos eſpiritus carecen de aquella ſutileza natural, encraſandoſe, ò porque debiendo ſer puros ſe coinquinan, mezclandoſeles, vapores craſos, y viſcoſos, que ſe exaltan de las malas fermentaciones que haze el eſtomago, por la debilidad contraìda con tan exceſsiva tarea. Confirme eſte concepto Celſo, quien habla à eſte intento: (*Celſ.lib.1. de remedio.*) *Magna pars vrbanorum, & eorum qui litteris operam nabant ventriculo imbecilo ſunt.* Por medio de eſtos vapores ſe obſtruyen los nervios opticos; y ſe cierra el debido conmeato de los eſpiritus, para que eſtos ſigan ſu tono circular en orden natural.

Ofendeſe, y debilitaſe la viſta por la afinidad tan continua que tienen los ojos con el celebro, por la coligancia de dichos nervios, y eſtos obſtruìdos, ni los ojos reciben los eſpiritus, ni las eſpecies viſibles ſe comunican deſde los ojos al celebro, *ſeu ad ſenſum communem*; y como la obſtruccion que ſe experimenta en el Padre Maeſtro es parcial, ſe daña la viſta *diminutè*, porque no eſtà impedido el total influxo de dichos eſpiritus à los ojos.

La primera propoſicion à que he de ſatisfacer es, ſi para reſtauracion de la viſta, ſeràn convenientes en nueſtro Padre Maeſtro los baños de Ledeſma, y reſuelvo que ſon tan agenos de conveniencia, que antes ſe pone à la contingencia de cegar; la razon es, porque como dichos baños ſon de ſu naturaleza ſulfureos, linquan los humores flematicos, y limphas viſcoſas, contenidos en la cabeza, y entonces cauſan mayor obſtruccion en los nervios opticos; y aunque digan que ſe reſuelven por medio del ſudor; primero ſe liquan, y reciben dichos nervios mayor copia; y aunque por el baño ſudorifico ſe ſiga reſolucion, es de lo mas ſutil, por cuya razon ſe encraſa mas dicho material; que aun por eſſo el Docto Caſtro dixo lo ſiguiente: (*Caſtro lib.4.cap.11.*) *Etiam excellens caliditas humidum exicando partibus tenuioribus reſiduum craſſius redditur, & ad expulſionem ineptum.*

Si ſe aprieta con los baños, reſolviendoſe lo mas ſutil, adquiere dicha materia naturaleza lapidifica, como ſe verifica en el Eſtìo en vn poco de lodo, que diſipandoſe la humedad por el calor del Sol, queda hecho vna mate-

ria lapidifica ; y ſuponiendo las malas fermentaciones en el eſtomago, es preciſo que por medio del incendio vehemente que introducen los baños ſulfureos, ſe eleve mayor copia de vapores que perturban, y debilitan la viſta, poniendo mas denſas las tunicas que componen el ojo, y entonces las eſpecies viſibles paſſan mas tarde *ad commune ſenſorium*, obſcureciendo aſsimiſmo el humor criſtalino, como ſe experimenta en los hornos deſtilatorios, pues, aumentando el fuego ſe elevan eſpiritus nebuloſos que obſcurecen el vaſo criſtalino recipiente, de tal forma, que por èl no ſe puede vèr nada.

Dado caſo que dichas limphas contenidas en la cabeza, ſe reſuelvan con el vſo de dichos baños, y que no fluyan à los nervios opticos, no obſtante baſta, que la materia craſa que in actu obſtrùye à dichos nervios ſe lique, y no ſe reſuelva lo que tengo por evidente, pues aſsi por la profundidad, como por lo denſo de las tunicas, nunca ſe reſuelve (y por eſta razon los afectos de los ojos rara vez ſe curan, y con mucha dificultad) ſolo sì ſe liqua, y por medio de la rarefacion neceſsita dicha materia mayor vbicacion, de donde ſe infiere, el que los ductos de dichos nervios ſeràn enteramente obſtruìdos ; el exemplar tenemos en una libra de nieve, la qual deſpues de liquada, neceſsita de mayor termino en donde ſe contenga. Creo ſeràn las referidas razones, las que motivaron à que Practicos de buena nota dieſſen de mano à los baños ſulfureos, en los afectos de los ojos ; ſolo por la brevedad referirè el ſiguiente conſejo que eſcriviò Aguſtin Laurencio : (*Auguſt. Laurent. in diſcep. 6.*) *Compertum eſt apud Doctiores Medicos occulorum, auriumque morbos hipocauſtis augeri, quamdoquidem illorum calor evocat ad caput bilem ac cerebri pituitam movet, liquatque, quiquidem humores ad viſorios meatas anfractus auditorios delati, eorum ductus occludunt, animales eſpiritus craſe faciunt, ac facultatis ſenſitricis impediunt tranſitum : concludendum igitur erit numquam hipocauſta occulorum auriumque morbis competere, &c.* Bien claro lo dize el dicho Laurencio, pues aconſeja *numquam*, por aquel *hipocauſti* entiende los baños ſulfureos ; ſiendo eſtos no otra coſa mas que vnos ſudatorios ſubterraneos. Eſtas razones me eſtrechan à que niegue los baños de Ledeſma al Padre Maeſtro, quien ſi los vſare, cegarà enteramente ; y entonces no admite curacion, ni el menor alivio, ſino es por milagro ; lo que publica Yatrias diziendo : (*Yatrias libr. 1. capitul. 21.*) *Cœcitas tum à nativitate, tum*

tam adventitia solius Dei potentia, vel Sanctorum miraculis curatur.

Esto supuesto, passo à resolver la segunda proposicion, que es proponer algunos remedios, para recrear los espiritus visivos, y conservar la vista: para conseguir estos efectos, es necessario que el Padre Maestro se purgue repetidas vezes al año con las pildoras siguientes.

R. *Extracto catholico* ℥ß.
Mercurio dulce sublimado ℈ß.
Sal alcali, fixo de romero, y polvos de carne de vivoras, anà ℈ß.
Todo bien triturado se mezcle, y con extracto de raìz de valeriana ortense, se formen pildoras pequeñas, y se doren.

Es tan necessaria dicha evacuacion, que sin ella no se puede esperar vtilidad de los demàs auxilios; que aun por esso Galeno lo aconseja con estas palabras: (*Gal. 3. de rat. medend.*) *Occulorum non posse vnquam institui rectam curationem, nisi prius, & corpus, & caput optimè mundentur.*

Aviendo hecho depuracion por medio de dichas pildoras, es necessario administrar por las mañanas vnas gotas del colirio siguiente.

R. *Raìz de valeriana ortense* ℥iij.
Hojas de ruda ℥ß.
Hojas de eufrasia, y de hinojo, anà ℥ij.
Piedra de matites preparada, crocus metalorum, y sal de saturno, anà ℥j.
Tutia preparada ℥ij.
Todo quebrantado se echarà en vna redoma capàz, añadiendo agua de cardo santo, y de celidonia, y espiritu de vino rectificado, anà ℥iiij.
Segun arte se extrayga la essencia, y se guarde.

Es muy singular este colirio, pues con su mucha sal volatil peculiar, reducirà à los espiritus visivos à mediana consistencia, para que por su mucha crasicie no se impida el vèr los objetos cercanos; siendo cierto, que en tanto se conserva la vista en su tono natural, en quanto dichos espiritus tienen vna mediana consistencia, pues si son crasos impiden el vèr los objetos de cerca; si constan de vna demasiada subtileza, entonces impiden el vèr con la luz del dia.

Conviene, que el Padre Maestro beba continuamente agua cocida con raìz de valeriana ortense; la que mereciò, que en Roma, en Pavia, y en otras partes, la diessen este elogio: *Solatium oculorum*, por quanto à modo de milagro socorre la debilidad de la vista. Es la valeriana la yerva tan amada de los gatos, que en ella se rebuelcan, y african sus ojos, para socorrer los impedimentos que les ofuscan la vista. Lo vltimo que de-

debe obſervar el Padre Maeſtro, para conſervar la viſta, conſiſte en tres coſas; la primera, que ſe adſtenga del vino todo lo poſible; la ſegunda, que huya del ſueño deſpues de comer, y cenar, porque es cauſa de que ſe eleven muchos vapores que ofenden, y impurifican à los eſpiritus viſivos; la tercera, que vſe de anteojos, que faciliten vèr los objetos cercanos; y que ſe repreſenten en mayor magnitud, pues de eſte modo trabajaràn menos los eſpiritus, ſe ſeguirà de ellos menor diſipacion, y ſerà ſu conſervacion mas ſegura.

Obſervacion ſegunda, de fiebre vulnerada ex faſcinio.

NO es pequeño el error que ay, tocante al numero de las enfermedades de los niños, pues eſtà introducido en el vulgo, que no padecen mas enfermedades que mal de ojo, resfriado, lombrices, y repleccion de eſtomago, à lo que el vulgo llama ahito. Tienen los Medicos no poco trabajo en curar à los infantes, por quanto les parece à ſus padres, que solò à ſus hijos aquexa la faſcinacion, ò el resfriado, &c. O necedad grande! O ſuprema ignorancia! O canſada porfia! Pues con eſtas necedades perturban el entendimiento del Medico, haziendole mudar de parecer, y que al proprio tiempo agrave ſu conciencia; ha llegado à tanto eſtremo en el mundo lo que digo, que aunque vn Medico tuviera el entendimiento de vn Angel, y aunque fuera vn Eſculapio en la ciencia Apolinea, y en la paciencia vn Job, nada le ſobrava para poder tener el ſufrimiento neceſſario para tolerar las coſas que ſe ofrecen curando à los niños: creo ſerà eſte el motivo porque algunos Medicos dexan morir à los niños, diziendo, que ſon incapaces de remedio, y me parece lo aciertan, ſino ſe atribuyera à falta de caridad: *Charitas patiens, & benigna eſt.*

Muchas vezes ſe ha viſto, que deſpues de canſado vn Medico, ſuele concurrir vna buena vieja, de aquellas à quienes el vulgo llama curanderas: eſtas embuſteras con ſus manos labadas, y con gran deſuello, al punto que llegan empiezan à hazer varios emplaſtros, que ſi bien ſe conſidera, no ſe hallarà en el mundo embarrador, que à dos manos embarre tanto, trayendo toda la caſa rebuelta con dezir, mal de ojo es, y le cogiò al pobre niño ahito, y à bueltas de ſu buena cura, y emplaſtros dizen, de quando en quando ſus chanzonetas a coſta del Medico.

Algunas vezes acontece, que llegando la vieja en el dia dichoſo, (*ò beata vetula, quæ in die criſis veniſti*) quando el Medi-

dico ha curado la enfermedad para que le llamaron, se lleva por vn emplastro, que en aquella ocasion aplicò, y tres, ò quatro cruzes, ò calvarios que hizo, y vna oracion que dixo, mal entendida, y peor pronunciada, las gracias de todo, y aun la honra de lo que ha trabajado el Medico, y lo peor del caso es, que no falta alguna vezina que autorize lo que la curandera hizo; publican mil virtudes, y santidades de ella; y si con reparo se averigua, es muy possible sea vna grande hechicera, que por falta de buen govierno, no la han dado lo que suelen à las demàs de su facultad, graduandola al proprio tiempo con la botla que por sus buenas obras merece.

Por entender algunos padres, que sus hijos no pueden padecer mas enfermedades que las quatro dichas, se han seguido, y siguen varios, y graves daños. Son tan astutas dichas curanderas, que saben confirmar à tales enfermedades con sus textecillos, como se experimenta en el resfriado, pues para confirmacion dizen: *La masa, y el niño en Verano han frio*; siendo muchos los morbos que pueden molestar à los infantes, pudieran muy bien sus padres evitar que estas emplastradoras no difundiessen, y huviessen difundido algunas supersticiones muy acosta de sus conciencias, y del bien publico, de las quales vsan quando las llaman para curar el mal de ojo, ò otra qualquiera enfermedad de las quatro.

Sepan los padres, y todo el vulgo, que los niños pueden padecer tantas enfermedades, que si solo de ellas huvieramos de escrivir, ciertamente se necessitaba mucho tiempo, y papel; y deben creer, que para remedio de ellas estàn llenos los libros de Medicina, tanto antiguos, como modernos; aunque es verdad me han respondido, que aunque padezcan tantas enfermedades, la del mal de ojo, ni los Medicos la conocen, ni la saben curar. No se puede sufrir estimen en tan poco al Medico, y no me admiro hagan tan corta estimacion; pues les parece no sabrà curar, sino es poniendole al lado vna vieja practicante, que haziendo oficio de Boticario, estè por instantes haziendo emplastros, y mas cruzes que la Iglesia pone en los exorcismos contra los endemoniados, echando mas bendiciones que el Papa en bendecir los Agnus: què estimen en tanto à estas encorozadas, dirigidas por inspiracion del espiritu diabolico, y menosprecien la Medicina! En mi opinion, sì llaman al Medico en es-

estos casos, es solo por cumplimiento del què diràn, y por vivir, y morir al vso, como dize Quevedo.

No me admiro digan, que los Medicos, ni conocen el mal de ojo, ni le saben curar; pero esto se debe entender del fascinio producido por el demonio, ò por algun pacto que tenga alguna vieja con èl, por cuya razon dieron algunos la siguiente definicion: *Est infectio ab occulis infectis facta propter maliciam animæ cooperantis, vel à demore*; pero el mal de ojo, producido por causa natural, puede el Medico conocerle, y curarle, lo que conocerà el Lector, leyendo esta observacion de cierta muger venenosa à los niños.

En no pocas ocasiones necessita el Medico del silencio, y traer presente el verbo *taceo*; es el caso presente el vnico, en que necessito callar el nombre de esta muger, cosa rara, y digna de admiracion serà à los que oyeren lo siguiente. Apellido à esta muger con el nombre de venenosa à los niños, porque con su vista (siendo virtuosa) inficionaba à quantos niños miraba. Todos los meses tenia que assistir à varios niños, opressos de calentura intensa, y grandes ansias, y inquietudes: à los tres primeros meses conceptuaba, que assi la fiebre, como los accidentes dependian de lombrices, y llevado de este discurso administraba varios remedios antilumbricos.

Experimentando que dicha fiebre era mensal, sospechè de otra alguna causa, y mas aviendo oìdo dezir à las madres de los niños, aqui estuvo fulana, y despues se puso malo mi hijo, me le hizo mal de ojo; todas cantaban esta copla, y todas procuraban curarles de mal de ojo, con oraciones, y Evangelios, y aun con algunas cosas que me parecian sospechosas; entonces me acordè, que la sangre menstrual en algunas mugeres, es de naturaleza muy venenosa, por cuya razon procurè estàr con dicha muger, y la advertì me avisasse luego que reconociesse estàr con la evacuacion menstrual; hizolo assi, y llevandola conmigo à presencia de algunos niños que estaban buenos, todos à pocas horas incidieron en fiebre, con tan grandes congoxas, como si huviessen tomado algun veneno mortifero, à los quales socorrì, administrando los alexifarmacos que publicarè adelante en la curacion del fascinio.

Con dicha experiencia reconocì ser evidente, que esta muger coinquinaba à los niños, y para evitar tanto daño, la puso precepto el Confessor, para que estuviesse recogida en su casa, en quanto durasse la evacuacion menstrual. Aquel proprio

dia que llevè en mi compañia à dicha muger, me llamaron para que visitasse à vn niño de dos años, el qual avia caìdo, y hechose por cima del huesso crivoso vna leve herida, aunque contusa. El Cirujano viendo q̃ à pocas horas se avia subseguido calentura aguda, y vomitos cōtinuos, dezia, que la herida aunque pequeña, era peligrosa, pues assi la fiebre, como los vomitos manifestaban aver fractura en el craneo.

No dezia mal el Cirujano, porque conmovido el celebro en las caìdas, al punto consiente el estomago, y padeciendo sus fibras sucessiva corrugacion, es preciso se sigan sucessivos vomitos; no diò corta luz Galeno à este intento, quando dixo: (*Galen. lib. 3. de locis afect.*) *Nam cerebrum ventriculo, & ventriculus cerebro suas affectiones transmittit*; ni repugna aver dicha fractura en presencia de herida tan leve, atendiendo à la delicadèz del craneo en los niños, y sino implica fracturarse el craneo, sin que se experimente la menor separacion de continuo; lo que yà advirtiò Avicena con estas palabras: (*Avic. lib. 5. fen. 4. tract. 3.*) *Et multoties frangitur cranium, & non finditur cutis*; mucho mejor podrà suceder, aviendo alguna solucion de continuidad, aunque leve. Esto supuesto, y acordandome que dicho niño vulnerado le avia visto la referida muger, conocì, que asi la fiebre, como los vomitos eran producidos por fascinio, pues los niños fascinados, por la mayor parte vomitan en el principio de la fascinacion. Curòse la herida, y asimismo fue socorrida la fiebre vulneraria, y simpthomas, con los remedios que se diràn adelante, tratando sobre la curacion del fascinio.

Varias advertencias he de proponer tocante al fascinio, por ser necessarias, no solo para vtilidad de los Lectores, pero tambien para beneficio de los Pueblos de este Reyno, pues la enfermedad de mal de ojo es bastantemente comun; y por tanto es necessario, que asi los Medicos, como los Cirujanos sepan tales advertencias, para poder conocer, y curar con acierto dicho morbo. Es la primera advertencia saber, que el hombre suele padecer la enfermedad, llamada mal de ojo, la que no es nueva, pues desde el principio del mundo la ha avido, y se han hallado en los vivientes las mismas causas eficientes, que en el siglo presente las mesmas causas materiales, formales, y finales, y los proprios passos dispuestos à padecerla.

Es muy probable que no se conociesse por largo tiempo, por este nombre fascinio, ò mal de ojo, como muchas de las enfermedades que oy dia conocemos:

antiguamente no se conocieron por sus proprios nombres, hasta que la industria humana fue dando a cada vna lo que mas le convenia para diferenciarla de las demàs; que aun por esso à este intento se escriviò el siguiente epitecto: *Initium cognitionis est nominum consideratio.* No se conocieron en Italia los empeynes, hasta el tiempo del Imperio de Tiberio Claudio Cesar; los carbuncos se conocieron en el tiempo de Lucio Paulo, y Quinto Marcio Consules, de cuya verdad es testigo el Docto Plinio, (*Plin. lib. 26. cap. 10.*) como se puede vèr en la natural historia de las cosas del mundo; la lepra se conociò en Italia, despues de largo tiempo de Pompeyo Magno; tambien en nuestros tiempos se han conocido nuevas enfermedades, como el morbo galico, el escorbuto, el tabardillo, y el mal de ojo muy en particular.

Queda dicho, que el fascinio es enfermedad muy antigua, aunque nuevamente se aya conocido, y creo es tan antigua, que el Padre de los Poetas Virgilio, haze de esta enfermedad particular mencion en este verso: *Nescio quis teneros occulus mihi fascinat agnos*; no sè que ojo es el que me ahoja mis tiernos corderillos; todos los mas Autores confiessan ser verdad que ay esta enfermedad, llamada mal de ojo, y que quien principalmente la causa es el demonio, ò alguna hechicera con su ayuda, por medio de los maleficios de que ellas vsan; pero que el fascinio se haga por causa natural, todos los Autores hablan con grande contrariedad; dize Avicena, (*Avicen. lib. natur. cap. 3.*) que la materia de las cosas corporeas en el orden natural, està mas sujeta à las substancias espirituales, que à los agentes contrarios, aunque tengan virtud mas activa, no solo en la substancia propria corporea, si tambien en la materia agena corporal. Es de tan grande eficacia la virtud de las substancias espirituales, que dicho Principe de los Arabes se atreviò à dezir, que por esta causa la imaginacion por la analoga similitud, que con las supremas inteligencias tiene; si el alma de algun hombre embidioso acertasse à tener alguna fuerte, y vehemente imaginacion, haria que la materia de las cosas corporales obrasse al modo que ella quisiesse; y que en el sugeto apartado, y forastero haria lo mismo que el proprio, moviendo, y alterando los humores para producir qualquiera enfermedad que quisiere; y aun me acuerdo, que leyendo al Doctor Enriquez, dize, que por la fuerte imaginacion del agente, acontece asimilarse el fœtus à la cosa imaginada, y no al generante: (*Enriq. cap. 17. de vi imaginat.*) *Communissima opinio*

est propter vehementem imaginationem posse contingere fœtum non asimilari parentibus, sed rei imaginatæ; luego parece se infiere de lo dicho, que siendo grande, y vehemente la imaginacion en el embidioso, que con embidia maliciosamente mira à algun niño, con deseo de hazerle mal, facilmente con su mirar, parece le harà enfermar con esta enfermedad, llamada fascinacion.

Razon es dàr de mano à dicho Arabe, y recurrir al Angelico Doctor, quien dize, (*D. Thom. part. 1. quæst. 117. art. 3. ad 2.*) que la materia de las cosas corporales, no està sujeta à la voluntad, y mando de ninguna substancia espiritual, sino à solo su Criador, à quien obedecen, y en el lugar citado, dize el Santo, que esta enfermedad llamada mal de ojo se haze, porque el alma del embidioso, con la fuerza, y vehemencia de la imaginacion, mueve los espiritus del cuerpo, que està mas cercano à sì mesmo, y mas propinquo; y como los ojos estàn mas cerca, y à ellos acude mayor quantidad de espiritus muy delgados, y sutiles, y saliendo por los ojos inficionan el ayre que à ellos està contiguo, y este ayre al otro que està mas cercano, y hasta cierta distancia pueden hazer aquella infeccion, ò daño, que los Latinos llaman fascinio; y los vulgares mal de ojo.

Dize el Philosofo, (*Arist. lib. de somn. & vig. cap. 2.*) que si vn espejo nuevo, limpio, y sin mancha se pone delante de los ojos de alguna muger menstruada, le mancha, y inficiona; de la misma manera, dize Santo Thomàs, acontece esta infeccion del ojo, quando el alma de alguno se moviere à querer hazer mal; como por la mayor parte suelen hazer las mugeres viejas con su mirar, y es muy posible que esto acontezca algunas vezes por orden del demonio, ò por algun pacto que alguna vieja tenga con èl. Llamãdose la referida enfermedad mal de ojo, y atendiendo à la doctrina referida del Angelico Doctor, passo à la segunda advertencia.

La segunda advertencia consiste, en declarar la grande excelencia de la vista; es verdad tenia animo de tratar primero de la fabrica, y compostura del organo de la vista; pero he resuelto omitirlo, porque otros Autores lo traen con claridad, como Vesalio, Vvilis, Verheyen, y otros. Es tan grande la excelencia del sentido de la vista, que llegando Aristoteles à tratar del ojo en su metaphisica, dixo tener la vista entre todos los demàs sentidos mayor principalidad, no solo en quãto es parte sensitiva del viviẽte, sì porq̃ entre todos los demàs sentidos externos, no ay quien con mas peculiaridad dè à entender las enfermedades del ente; bien lo dà

dà à entender Hypocrates, quando dize: (*Hyp. lib. 6. epid.*) *Occuli vt valent ita, & corpus, & color in deterius, aut in melius labitur.*

Participan los ojos de mayor copia de espiritus, y si estos faltal, facilmente se conoce la debilidad de la facultad; por esta razon conceptùo, que los Medicos en los morbos agudos, además de las señales del rostro que Hypocrates manda considerar, tienen grande cuydado con las de los ojos, en donde se conoce al instante el grave daño que interiormente padecen los enfermos. Dixo dicho Principe, que los ojos ayrados, y como espantadizos, significan locura, y desvario: (*Hyp. lib. 6. de mor. vulg.*) *Occuli audacia delirium.*

Los ojos caìdos, tristes, y como quebrados, es muy mala señal, como dixo lo proprio Hypocrates: *Occuli deiectio, & fractio malum*; de aqui creo, que tomò el vulgo no corta ocasion, quando quiere por encarecimiento dezir, fulano se muere, yà tiene los ojos quebrados. Tienen en sì tan grãde excelencia los ojos, que no solo se conocen en ellos las enfermedades del cuerpo, pero tambien las pasiones del alma; en donde se podràn vèr mejor la tristeza, la alegria, la ira, la modestia, y demàs pasiones que en los ojos? Y aun me acuerdo, que el Philosofo notaba las particulares costumbres, y pasiones de cada vno, mas en los ojos que en las demàs partes. (*Arist. lib. de phisonomia.*)

No me admiro que Galeno escriviesse lo siguiente para excelencia del ojo: (*Galen. de dec. Hyp. &c.*) *Ad cerebri naturam tanto proprius accidit occulus, quam alia, quanto certius, subtiliusque primum sensibile habet*; quando me consta que excede el ojo à todos los demàs sentidos, porque no solo registra las cosas terrenas, sì tambien las celestes, de las quales no participa ninguno de los demàs sentidos, por ser el ojo de mas aguda, y presta naturaleza en sus acciones, que todos los demàs, pues siendo primero el trueno que el relampago, mas presto llega la luz del relampago al ojo, que el sonido del trueno al oìdo; los demàs sentidos perciben pocas diferencias de cosas, pero la vista muchas mas que ninguno; y por esta causa dixo Aristoteles en su metaphisica, que la vista era muy necessaria para las ciencias, porque naturalmente todos los hombres desean saber: *Omnes homines natura scire desiderant*; y para conseguir el ser sabios, naturalmente aman los sentidos, y mas al de la vista, que à otro alguno.

Son los ojos luces del entendimiento, y puertas por donde entra al alma la ocasion

de

de muchos bienes, y tambien de muchos males, como se puede vèr en muchos lugares de las divinas, y humanas letras: por mirar Sanson à Dalida, vino à cortarle los cabellos, y con ellos la fortaleza que tenia, y à entregarle à sus enemigos, quienes despues les sacaron los ojos, y por menosprecio le hizieron moler en vna tahona. Por el mirar, y aficiones amorosas, vino el diluvio, Sodoma se abrasò, la Ciudad de Sychen asolada, el Tribu de Benjamin destruìdo, y hizo Absalòn muchos desatinos. Quando en su vejèz avia de ser Salomòn mas honesto, y recatado, por mirar con aficion à aquellas mugeres estrangeras, vino à hazerlas Templos à sus falsos Dioses.

Por el mirar del Rey Don Rodrigo se perdiò España, y fue entregada à los Moros por el Conde Don Julian, padre de la Caba. No ay mas poderoso mal que el mirar de las mugeres; que aun por esso dixo Josepho en el libro quarto de las Antiguedades, que lo que muchas vezes no pueden acabar las armas, lo acaban ellas con solos sus ojos: estas son de las que dize San Bernardo, que tienen la cara como el viento, que todo quanto topa quema, y abrasa, y que su voz es como el silvo de la serpiente ponzoñosa, que inficiona todo lo que alcanza.

La tercera advertencia consiste en saber que el mal de ojo no puede producirse por causa natural, y virtud propria del agente, sin intervencion del demonio, ni de hechizera, aunque Nymphodoro escriva, que ay en el Africa familias, las quales tienen tanta eficacia en hazer mal con el ojo, que en mirando à qualquiera cosa, y en alabandola luego perece, los arboles se secan, y los muchachos se mueren. Aunque diga el docto Isagono, que en tierra de Esclavonia ay linages que matan à aquellos que miran, y principalmente si es con los ojos airados; pero que este mal lo sienten mas facilmente los niños; y aunque digan, Plinio, Appolonide, Phylarco, y el Padre de la eloquencia Romana, que todas las mugeres que tienen en el ojo dos pupilas, dañan con el mirar, pues producen el fascinio.

Muchos de los Antiguos escrivieron, que el fascinio procedia de la grande embidia con que algunos miraban las cosas, y que si à esta embidia se vne alguna malicia, harà como acto voluntario, como escriviò el Philosofo, (*Arist. 3. Ethim.*) en el embidioso mayor, y mas pestilencial conmocion para causar este daño. Tambien escrivie-

vieron los Antiguos, que entre las cosas miradas, siempre corren mas peligro las hermosas que las feas; porque como las hermosas llegaron à la suma perfeccion que pudieron, corren mas peligro de caer de ella, porque se miran con mayor atencion; y aun temiendo algunas personas hazer mal con sus ojos, quando miran à alguna cosa que les parece bien, principalmente, si es alguna criatura hermosa, tienen por costumbre dezir, Dios te bendiga, toma vna higa, mi ojo no te haga mal: costumbre es muy antigua en nuestra España, y bien recibida entre gente discreta; dezir Dios te dendiga, es muy bueno, y digno de alabanza el que tal haze; pero que significacion tenga el dàr vna higa, ni lo entiendo, ni he hallado Autor que lo trate.

Esto supuesto, digo ser falso, y contra la comun opinion de todos los que tratan de esta enfermedad, dezir, que en el hombre ay natural virtud para fascinar; pues fuera grande falta de naturaleza, y no menor imperfeccion suya, aviendo dado à todos los animales de vna misma especie principios suficientes para su conservacion, el dàr virtud natural à algunos, para que estos fuessen homicida de los demàs, con quien ellos simbolizan: vemos que vna vivora, vn alacràn, vn basilisco, y vn sapo, por mas venenosos que sean, nunca con su veneno matan à alguno de los animales de su especie: luego tampoco es licito creer, que el hombre voluntariamente por la virtud natural de su alma, mediante el acto de la vehemente imaginacion, pueda hazer esta transmutacion venesa, que para esta enfermedad es necessaria en el cuerpo de la persona à quien voluntariamente quiere ofender.

Si en el mundo se hallasse vn hombre, cuya alma voluntariamente; como substancia espiritual, mediante la imaginacion, y sus actos, pudiera de tal manera alterar, y disponer los liquidos del cuerpo de la persona à quien aborrece, y hazerles destruir su compage, para que enfermassen del mal de ojo, ò de otra enfermedad, pudieramos dezir con justa causa, que tal hombre era de diferente especie, y naturaleza entre los demàs hombres, pues tal virtud à ninguna alma racional fue concedida; pero puede acontecer, que por alguna transmutacion, ò corrupcion de dichos liquidos, hecha interiormente en el cuerpo del fascinador, mezclandose con alguna mala qualidad, moviendose por la vehemente imaginacion,

y comunicandose à los ojos, por la mucha vecindad que tienen con el principio de donde nacen los demàs sentidos, se sigue la produccion del mal de ojo.

Reciben los ojos con facilidad el daño de dicha qualidad venenosa, por ser de su naturaleza tan tiernos, y estando recibida en ellos con mucha quantidad de espiritus, estos passan por el ayre medio que à ellos està mas contiguo, sin perder nada de aquella substancia venenosa que consigo llevan, llegan à los tiernos ojos del niño, que con embidia, ò demasiada aficion (segun dizen algunos) se mira, y hallandole dispuesto le haze recibir interiormente aquel venenoso espiritu, con el qual, obedeciendo su naturaleza, empieza luego à entristecerse, perder las fuerzas, y las ganas de comer, y à padecer otros accidentes.

Creo no se admiraràn los Medicos, al vèr la facilidad con que se comunica el daño de tan mal fermento à los ojos, y à las demàs partes de los niños, pues vemos, que muchas enfermedades se pegan à cierta distancia, por tener vn fermento exactamente contagioso, y hallar sugetos dispuestos à recibirle: *Quod actus activorum sunt circa passum bene dispositum*, lo que se experimenta en la pthysis, en la lepra, en la tiña, en la sarna, en el morbo galico, y en otras enfermedades, como en la opthalmia, de la qual refiere Galeno, que se pega à cierta distancia. (*Gal. lib. de differ. feb. cap.*4.)

La quarta advertencia se funda en saber que las mugeres hechiceras pueden causar esta enfermedad. Todos los Theologos de comun consentimiento, siguiendo al Angelico Doctor, (*S. Thom.* 1. *part. quæst.* 117. *art.* 3. *ad* 2.) à San Basilio, (*S. Basil. in hom. de imb.*) y à San Geronimo, y à San Chrisostomo, (*S. Geron. in exposit. epist.* 3. *ad Galat.*) dizen, que algunas mugeres viejas, y hechiceras, que con algun pacto que con el demonio tienen, el qual, correspondiendo con sus malos deseos, y desordenadas malicias, son causa de esta enfermedad llamada fascinacion. Maravillome mucho, que en este genero de maleficio, ò hechiceria, tengan por sospechosas solo à las mugeres viejas, aviendo en ellas obligacion por sus canas el no desautorizar sus passados años.

Debe creerse, que con santo acuerdo lo mirarian, y no lo dirian sin bastantes causas; pero omitiendolas todas, me parece son dos: la primera causa es, porque las viejas, como quien

quien và declinando de la jurisdicion de las cosas del mundo, viven muy embidiosas de aquello que no pueden alcanzar, que son los años, y por esta causa miran con grande embidia, con diabolica malicia, y muy mala intencion à los niños, en quienes contemplan sus passadas mocedades, y el poco remedio que tienen de bolver à ellas; y como vèn que se les và acabando la candela, no quieren vèr delante de sus ojos la luz, de la que empieza à arder en el mũdo; por cuya causa, diabolicamente persuadidas, se mueven à fascinarlos para quitarles la vida: las viejas que esto hazen, por sus passos contados, se vàn llegando à ser brujas, subiendo de grado en grado, y aun algunos vulgares las gradùan muchas vezes, quando por vituperio suelen dezir, fulana es vna grandissima bruja, hechicera, porque estos dos nombres son relativos de las malas viejas que son inclinadas à hazer estos maleficios.

La segunda causa, y no menos principal, porque las viejas hazen efectos tan pèsimos, consiste en la melancolica naturaleza que tienen, y las vehementes imaginaciones con que siempre estàn vacilando, y por esta causa estàn muy dispuestas à ser endemoniadas, y à padecer qualesquiera vexaciones del demonio, y à consentir con èl por algun pacto en estos, y otros peores maleficios; aunque es verdad, que por las razones dichas, suelen ser las viejas mas amigas de estos maleficios, con todo esso, Dios nos libre de mozas hechiceras, pues en mi tiempo conocì en la Ciudad de Llerena, algunas que passearon con sus corozas por las calles acostumbradas, porque hazian no solo lo dicho, pero aun otras cosas peores.

La quinta advertencia consiste en saber, que el fascinio, no solo se haze por obra del demonio, y que ay otra causa que le produzca. No niego que el demonio puede producir el mal de ojo, como produce otras enfermedades; acuerdome aver conocido à vn Sacerdote, que fue Cura de la Villa del Barco de Avila, quien padeciò vnos insultos epilecticos, causados por el demonio; assimismo conocì vna Comedianta, que padeciò vn fluxo de sangre vterino periodico, producido por el demonio. De esto se infiere, que no se niega el que pueda el demonio causar el fascinio, no como algunos Medicos de este siglo, que pagados de algunas frivolas razones, se persuaden à q̃ este dañoso fascinamiento no se produce por causa natural; siendo el parecer de dichos Medicos, contrario al de Santo

Thomàs, y al de Escoto, à quienes siguen comunmente todos sus Expositores, los quales publican ser dos las causas de esta enfermedad; conviene à saber, vna natural, y otra por maleficio del demonio, ò de alguna hechicera.

Cosa ridicula es, como dize Escoto, (*Scoto, in com. art.* 3. 1. *part.*) siendo dos las causas, dezir que no ay fascinio, y querer atribuirlo à vna sola; podrè expressar con parecer suyo, que es culpable descuydo de los Medicos que publican no aver mas de vna causa, pues conceptùo es querer apartarse de la verdad, no considerando las cosas como verdaderos Philosofos, teniendo obligacion à buscar con mucho cuydado la razon, y causas de vna enfermedad tan trabajosa como esta. Es verdad no ha faltado quien atribuye la causa del fascinio à cierta antipatìa, y contrariedad natural oculta, que los ojos de algunas viejas, ò otras personas, tienen con los ojos de algunos niños, y assi dizen, que por esta causa, ni todas las personas fascinan, ni todos los niños mueren fascinados, solo sì aquellos en quienes se halla esta discordia natural, ò contraria naturaleza, llamada antipatìa.

Los que tienen este parecer, y opinion, procuran apartarse del conocimiento de las cosas naturales, las que obran naturalmente con causas conocidas, y no conociendolas dichos opinantes, procuran para dessasirse mejor del camino de la verdad, atribuirlo à las no conocidas, y ocultas; pero si bien lo considero, mas procuran ocultar su ignorancia, acordandome de las siguientes palabras que escriviò el Principe de los Griegos: (*Gal. lib.* 2. *meth.*) *Eorum, qui nihil dicunt, proprium est ad qualitates ocultas quæ exprimi neque vnt recurrere, cum ignorantia eorum sit asilum.*

Dexando pareceres contrarios que ay entre los Autores acerca de las causas del fascinio, y siguiendo al Angelico Doctor, y à lo que el Doctor Ciruelo dize en su libro de Reprobacion de Supersticiones, confiesso ser dos las causas, la vna es natural, conviene à saber, algun fermento venenoso, y maligno que se comunica à los ojos; la otra causa es, por maleficio del demonio, ò de alguna muger hechicera, que por pacto que tiene con èl lo haga; el demonio lo haze, obrando con las causas naturales que para esta enfermedad son à proposito, que es aplicando *activa passibis*, como suelen tambien hazerlo en las demàs enfermedades: luego hallandose las causas naturales, dispuestas en al-

gun

gun hombre, ò muger, podràn producir el fascinio por algun depravado fermento que se halle en dichos vivientes; aunque es verdad, no serà tan pernicioso este fascinio, ni tendrà tanta malicia, como el que excitasse el demonio, ò alguna hechicera, cuyas obras exceden à los limites de todos los agentes naturales.

Si el demonio, y las hechiceras producen el mal de ojo, conmoviendo dicho fermento que se halla impacto en los tubulos de partes no principales, y conmovido le transmutan à partes principales; que aun por esso el Aguila de la Iglesia hablò à este intento, quando dize: (*S. August. de Civ. Dei.*) *Sæpè verò malefici infestant homines, transmutando impuros succos ab in nobilioribus in nobiliores partes*; por què razõ no podrà alguna causa natural conmover à dicho fermento venenoso, y transmutarle à miẽbros principales, y con peculiaridad à los ojos?

Me acuerdo aver sido reparable el que esta infeccion venosa, mas se comunica por los ojos que por otra parte alguna; es de advertir, que muchas enfermedades contagiosas tienen diferente modo, y por diferentes partes pegan su contagio, como se experimenta en la pthysis, que por la espiracion del ayre que arroja el pthysico, recibe el contagio el que està cerca; el morbo galico se comunica por sudor, y por contacto; en la opthalmia, solo por mirar con atencion al lypiente, este comunica su contagio por medio del ayre; luego no debe ser reparable el que por los ojos, como instrumentos, se arroje dicho fermento venenoso, para que se produzca la enfermedad llamada mal de ojo; esto lo confirma aquella peste que acometiò à Roma en tiempo de Clemente V. pues los espiritus visivos de los apestados, estaban coinquinados de vna excelente qualidad venenosa, como si fueran basiliscos; de tal suerte, que mirando el apestado à qualquiera persona, aun no contagiada, esta caìa repentinamente muerta.

La sexta advertencia consiste en declarar que en nuestro cuerpo se puede engendrar vn fermento venenoso, que sea causa que produzca la enfermedad llamada mal de ojo. Muy grande ocasion nos diò el Angelico Doctor para hazer esta advertencia, (*D. Thom. 1. part. quæst.* 117. *art. 3. ad* 2.) en el fin de la respuesta del segundo argumento, en donde por autoridad de Aristoteles, y confirmacion suya, hizo comparacion de la infeccion que suele hazer à vn espejo con sus ojos la muger que està con su eva-

cuacion menstrual, el daño grande, que los que ahojan con los suyos suelen tambien causar, por lo qual en estr advertencia es preciso averiguar, si el mal de ojo se produzca por alguna causa venenosa, que interiormente se engendre en la muger, ò en otro qualquier viviente.

Es necessario advertir, que todos los venenos obran, ò materialmente alterando nuestro cuerpo, y actuandose dentro de èl, ò intencional, y virtualmente, sin dàr lugar à que en nuestra naturaleza se actùe, alterando solos los espiritus de algun miembro principal, ò de otra qualquiera parte, y de tal manera la inficiona, que impide el que no pueda exercitar las acciones naturales, por quanto es destruido el equilibrio, en quien consiste la vida, de donde resulta el que poco à poco venga à morir el ente que recibiò el fermento venenoso; tal es la infeccion venenosa, que de los ojos del basilisco sale mediante aquellos espiritus inficionados que arroja para matar al hombre; y es tambien tal el modo, con que el fascinador inficiona, y mata con sus ojos al niño que mira, siendo este modo de envenenar mas peligroso que otro alguno, por ser el veneno tan sutil, y facil de penetrar, y no tener necessidad, para hazer daño de alguna actuacion, y si necessitasse alguna es muy breve, pues de otro modo no fuera cierto lo que se dize de la peste referida que sucediò en Roma.

Claramente dio à entender Galeno, que en nuestro cuerpo se podia engendrar veneno, lo que consta del libro sexto de *locis affectis*; y siguiendo à este Principe el comun de los Practicos publican lo proprio; sea testigo de excepcion el Docto Valles, quien à este intento habla assi: (*Valles lib.* 1. *epidem.*) *Tamen scimus multos solere venenum intrase se expravo victu generari, & repente mori, non aliter ac qui acceperit.* No de detengo en probar esta opinion por estàr tan admitida, y porque los Lectores encontraràn varias razones à este intento, si recurren à mi Clavicula Regulina; solo sì, me detendrè en averiguar si la sangre menstrual de aquella muger, de quien se trata en esta observacion, fuesse de naturaleza venenosa, para poder fascinar naturalmente à quantos niños miraba.

Algun fundamento tuvieron los Gentiles para tener tan gran cuydado, de que las mugeres estuviessen siempre encerradas todo el tiempo de la evacuacion menstrual; algun fundamento, buelvo à dezir tuvieron tambien los Hebreos, para no consentir que entrassen las mugeres en los Templos, en quanto durassen

ſen los menſtruos, y haſta eſtàr muy limpias de ellos. Tratando Plinio de los grandes daños que ſuele hazer la muger eſtando con ſus menſtruos dize, (*Plin. lib. 28. cap. 7. & lib. 7. cap. 13.*) no ſe halla coſa mas monſtruoſa que la purgacion, ò menſtruo de la muger; con ſu preſencia ſe acedan los vinos, con ſu tocamiento ſe hazen eſteriles los arboles, ſecanſe los engertos, abraſanſe los huertos, las plantas, las frutas de los arboles en que ſe ſientan ſe caen, ofuſcaſe, y obſcureceſe el reſplandor de los eſpejos en que ſe miran, el hierro agudo ſe embota, pierde la blancura el marfil, muerenſe las avejas en las colmenas, el metal, y el hierro ſe llena de orin, y moho, los ayres cobran mal olor, hazen rabiar à los perros que los guſtan, y por eſta cauſa ſu mordedura es mas venenoſa, y eſtando la muger con eſta ſangre afirman muchos, que ſus ojos ſon venenoſos, y el ayre que arrojan por la expiracion es muy ponzoñoſo.

Todo lo referido ſe debe entender, no de la ſangre governada en ſu natural eſtado, eſto es, quando naturaleza guarda todos los meſes vn equilibrio en expelerla, ſiendo cierto, que entonces no harà tantos daños, como dize Plinio, Aberroes, y otros Autores; ſolo sì quando la evacuacion menſtrual ſe detuviere mas tiempo que el regular, pues entonces fermentandoſe en los tubulos de los vaſos del vtero, adquiere vn fermento maligno, y venenoſo, capàz de hazer que la muger produzca en los niños el faſcinio natural, ò excitar en ella propria varios accidentes hiſtericos, y en mi opinion fue eſte el motivo porque Hypocrates advierte lo ſiguiente: (*Hyppoc. lib. de genit.*) *Menſibus autem non procedencibus corpora fœminarum morvoſa fiunt.* Son tales accidentes tan funeſtos, y tan varios, que muchas vezes cauſan grande confuſion à los Medicos, pues conſideran ſer ſu cauſa de grande magnitud; que aun por eſſo Galeno habla doctamente, quando dize: (*Galen. lib. 6. de locis afect. cap. 5.*) *Licet affectus nomen ſit vnum, nimirum hiſterica paſsio, ſub ſe comprehendit innumera, & varia accidentia, vel pro cauſæ efficientis magnitudine, vel pro partium diverſitate.* Luego ſe infiere, que dicha muger faſcinaba à los niños, por ſer ſu ſangre menſtrual de naturaleza intenſamente venenoſa, aunque regulaba todos los meſes; pues aunque en las mugeres que regulan dicha evacuacion, no conſta la ſangre de tanta venenoſidad, debo dezir, que ſucede comunmente, y no implica, el que en alguna muger ſea de naturaleza tan venenoſa, acompañandola algun mal aparato eſcorbutico, ò galico.

La ſeptima advertencia conſiſte en declarar, por què partes del cuerpo ſe comunican à los niños, los eſpiritus venenoſos que ſalen del ojo del faſcinador; todos los venenos, como dize el Principe de los Arabes, (*Avic. lib. 4. fen. 2.*) tienen particular reſpecto à algun miembro, ò parte de las de nueſtro cuerpo, por la qual ſe comunican, ofendiendo primero à ella, y luego à las demàs, como ſe experimenta en las cantharidas, que eſtas primero ofenden à la vegiga de la orina, que à las demàs partes; luego ſe infiere, que el camino derecho adonde primero ſe comunica el fermento venenoſo, es lo primero al ojo del niño, y luego à las demàs partes; debo dezir, para mayor claridad, que los venenos ſe comunican al cuerpo humano de muchos modos; pero dexando opiniones, ſigo el parecer de Avicena, quien dize, que los venenos ſe comunican à nueſtro cuerpo por los cinco ſentidos, lo que prueba con muchos exemplos.

El baſiliſco, mirando al hombre de hito en hito le mata, como publican todos los que tratan de eſte rey de los animales ponzoñoſos; y para eſto dizen ſer tambien neceſſario, que el hombre mire al baſiliſco, para que encontrandoſe los eſpiritus viſivos del hombre, y del baſiliſco en la mitad del camino, haziendo reflexion los del hombre à ſu principio, reciban el veneno que arroja el baſiliſco, y de eſte modo ſerà mortal para el hombre ſu venenoſa viſta; los Turcos hazen cierta tinta de rejalgar, y otros venenos, que ſi alguno, ſin ponerſe anteojos, ſe puſieſſe à leer ſolos quatro renglones, recibirà aquel veneno, y le quitaria la vida, por ſer de tan grande actividad la mixtion de venenos que ponen en la tinta.

Muchos venenos ſe comunican tambien por el oìdo, ſiendo de eſta opinion el Principe de los Arabes, quien dize, que el ſilvo del baſiliſco ſuele matar, ò el ſilvo de ciertas ſerpientes Ægypcias, lo que no repugna, porque recibiendo el timpano del oìdo el ayre que và inficionado, eſte ſe comunica facilmente al celebro, y ſucco nerveo. Tambien por las narizes ſe comunican los venenos, lo que teſtifica aver caìdo algunos repentinamente muertos, ſolo por aver olido vn clavel, ò vna roſa, que debaxo de ſu fragrancia ocultaban vn peſtifero veneno; confirme eſta opinion el Docto Nicolao Florentino, quien dize, que cierto Capitan tenia vn genero de veneno, el qual echado ſobre las braſas, al punto quitaba la vida à todos los circunſtantes: (*Nic. ſer. 4. tract. 3. ſum. 2. cap. 9.*) *Franciſcum Ordelaphum Capitanum Porolivij Patriæ meæ genus veneni ba-*

habuisse, quod iniectum supra carbones illicò interimebat omnes circunstantes.

Phisicamente hablando, es comun sentir, que el gusto es cierta especie de tacto, y sino implica, el que qualquiera succo venenoso engendrado dentro del cuerpo sea comunicado à la lengua, tampoco debe implicar el que qualquiera veneno le reciba primero la lengua, y de aqui se comunique à todos los liquidos; y por esta causa los que quieren dàr algun veneno, procuran disfrazarle con el sabor de algunas cosas que sean mas agradables al gusto; lo vno, porque dado assi, mas se encubre la particular naturaleza del veneno, y lo otro, porque estando mas gustoso el alimento que se administra con el disfrazado veneno, mas facilmente lo abraza naturaleza, y entrando en el estomago con mayor brevedad, se distribuye por las fibras motrices, y degenerando al succo nerveo, y demàs liquidos, y perturbando su compage, pierde la vida el viviente; aunque es verdad, suele suceder antes que se tome dicho alimento envenenado, si el veneno fuere muy activo, pues por las infinitas glandulas, y papilas nerveas que componen à la lengua, reciben dichos liquidos brevissimamente las activas sales de dicho veneno.

Ay tambien muchos venenos que tocando exteriormente al cuerpo humano, quitan la vida, como lo declara Avicena, en la historia de vna ponzoñosissima serpiente, y dize en la Fen.6. del libro quarto, que saliendo vn hombre armado à matarla con la propria lanza, despues de herida comunicò su ferocissimo veneno, hasta que llegò su virtud à la mano, y brazo, y à los demàs miembros, y no causò poco daño al que la matò, pues su ponzoñoso contacto, aunque à tan larga distancia, pudo causarle la muerte. He de confirmar lo referido con las siguientes palabras del Docto Theodosio: (*Theod. lib. epist. epist. 2.*) *Venena exterius admota corpus humanum interimunt, videlicet per porositates penetrando ad venas, & arterias, ex eis rectè ad cor; vt contigit milliti cuius hasta ex tactu basilisci mediantibus vaporibus manus, & totum corpus fuere mortificata.*

Siendo cierto, que por los ojos del fascinador se comunica el fermento venenoso, para producir el mal de ojo, lo que no implica, como no repugna, el que el animal ponzoñoso llamado catoblepa, solo con sus ojos pueda quitar la vida, sin morder, ni comunicar de otro algun modo su contagio; bien lo testifica el Docto Mayolo por estas palabras: (*Mayolo in coloquio 7.*) *Monstrosior est catoblepa, & perniciosioris naturæ, solis enim occulis necat, si-*

cut basiliscus: nullo enim impetu, aut morsu aliquem lædit, &c. Se sigue ser muy evidente, que dicho fermento se penetra por los ojos del niño vnas vezes, y otras vezes por el ayre que atrae, mediante la inspiracion, y por este medio reciben todos los liquidos, y sòlidos dicho fermento venenoso; luego por medio del ayre era comunicado en los niños el fermento venenoso, que dicha muger menstruada despedia de sì por sus ojos, como si fuesse algun basilisco, ò algun catoblepa.

Consiste la octava advertencia, en manifestar las señales que se hallan en los que padecen dicha enfermedad llamada mal de ojo. Todos los Dialecticos, siguiendo al Philosofo, dividen al signo en natural, y artificial; el signo natural yà sabemos que significa, y dà à entender la naturaleza, y essencia de la cosa, como el humo es signo natural del fuego; no me detengo sobre el signo artificial, porque solo el natural es de quien hablamos en esta ocasion, al qual signo llaman los Medicos diagnostico, siguiendo à Galeno. Sea el fascinio producido por el demonio, ò por causa natural, al punto que dicha infeccion se empieza à comunicar, y principalmente si son niños, se experimenta grande laxitud en todo el cuerpo, las fuerzas se postran de tal modo, que ni aun vn brazo pueden menear, vomitan la leche algo cuaxada, y con algun olor azedo, y de la mesma manera la echan por el vientre inferior, la cabeza no pueden tener firme, y assi la dexan caer sobre los ombros, el color del rostro palido, ò algo plumbeo, pierden las ganas del comer, y mamar, los pulsos aparecen debilissimos, ò deficientes, porque la facultad vital padece grande enervacion por medio de dicho fermento venenoso, duermen poco, y con muchas ansias, y inquietudes; en vnos no se halla calentura, y en otros se experimenta, como sucedia en los niños fascinados por dicha muger, lo que sucede segun la disposicion de los liquidos.

Si el fascinio fuere producido por el demonio, ò por alguna hechicera, se hallaràn las proprias señales en los niños, advirtiendo, que este fascinio no obedecerà à los remedios naturales, porque el demonio, ò el maleficio, es causa mas poderosa; esta señal servirà para diferenciar la vna causa de la otra; luego si aviendo vn Medico aplicado los remedios necessarios, experimentare que el morbo persevera como el primero dia, puede sospechar de maleficio, y procurarà se hagan las diligencias que la Santa Iglesia

lia permite en esta, y otras semejantes enfermedades, sin omitir los remedios naturales, que para la curacion del fascinio se hallan experimentados.

La nona advertencia consiste, en proponer los remedios convenientes para el mal de ojo: en esta suposicion digo, que los niños fascinados por dicha muger menstruada, y assimismo el que diò motivo por su leve vulneracion, à que se refiriesse esta observacion, fueron socorridos, atendiendo à las tres siguientes indicaciones; la primera indicacion se tomaba *ab evacuatione*, la segunda se tomaba del contagio venenoso, y la tercera del febril fermento. Para evacuar la material causa, en donde tan venenosa infeccion se sujetaba, premeditaba si avia crudezas en el estomago, ò si el niño estaba cacochimo, y en tal caso procuraba evacuar dicha cacochimia con algun purgante benigno, como medio escrupulo de leche de mechoacan, mezclada con vn poquito de xarave de ciruelas de sen; ò mandaba que se paladeasse al niño con miel comun, à la qual se mezclaba vn poco de sal comun, ò les purgaba con los polvos de jalapa, administrando la quantidad segun la edad de cada vno.

Si conocia que las crudezas que se contenian en el estomago eran muchas, y assimismo alguna leche coagulada, en tal caso administraba vn leve vomitorio, como el xarave hepatico, que este con facilidad le exhibo à los niños, cada, y quando que se me ofrece, en la quantidad correspondiente à tan tierna edad, lo que puede vèr el Lector en la vltima question de mi Clavicula Regulina. Si los infantes estaban pletoricos, como sucediò en el vulnerado, en tal caso evacuaba con sangria, ò con sanguijuelas, haziendo evacuacion moderada; lo que aconseja Galeno por las siguientes palabras: *(Gal. lib. 4. de victus rat.) Nec enim puer neque senex magnam substinent sanguinis detractionem, etiam si morbus quo ipsi laboraverint magnus fuerit.*

La segunda indicacion se fundaba en destruir tan venenosa infeccion, lo que se conseguia administrando à los niños la triaca de esmeraldas, disuelta en cocimiento de cuerno de ciervo, ò la piedra bezoar oriental, mixta con xarave de escorzonera; à otros niños se administraba esta bebida.

℞. *Agua de torongil, y de borrajas, anà* ℥iiij.

Confeccion de jacintos ʒß.

Ojos de cangrejo, y cuerno de cier-

ciervo preparado, anà ℈j.
Bezoardico mineral ℈ß.
Xarave violado, y de escorzonera; anà ℥j. *me.*

Esto es lo que se executaba para aliviarles; pero atendiendo à lo que enseña el sentencioso Seneca en estas palabras: *Non enim quantum fecerit, sed quantum facturus sit cogitatur*; digo, que para destruir dicha infeccion, se puede administrar dos vezes al dia medio escrupulo de tierra sellada, disuelta en vna onza de cocimiento de raìz de contrayerva, ò se administre medio escrupulo de diascordio, disolviendole en vna onza de agua de flor de tilia, ò de flor de naranja. Todos los remedios referidos son especiales; pero el mas singular es el mi bezoardico extribus, del qual se puede exhibir dos, ò tres vezes al dia medio escrupulo, disolviendole en media cucharada de xarave de raìz de ancusa.

La tercera indicacion, que consistia en destruir el fermento febril, no servia para todos los niños fascinados, solo sì para algunos, y para el niño vulnerado, pues en estos perseveraba la fiebre con sus exacerbaciones de terciana doble, y para destruir este fermento les administraba cada seis horas vna, ò dos onzas de la mixtura siguiente bien agitada.

R. *Agua de escorzonera* ℔j.
Polvos de quinaquina ʒiiß.
Polvos de tierra lemnia, y de diamargariton frio; anà ʒß.
Sal de agenjos ℈j. *me.*

Tambien se puede exhibir à este intento la bebida siguiente, administrandola del proprio modo que la referida.

R. *Agua de cardo santo* ℔j.
Confeccion bezoardica ʒiij.
Tierra sellada, y sal de genciana, anà ℈j.
Triaca de esmeraldas ʒj. *me.*

Por no molestar à los Lectores, omito el referir las diferencias que se hallan en el mundo, de mugeres curanderas del mal de ojo, que en realidad muchas de ellas vsan en sus curaciones, de algunas cosas sospechosas, y apartadas de nuestra Santa Fè. Assimismo omito el tratar de las cosas que vsan poner sus madres à los niños para preservarles de mal de ojo, como la mano del texo, el azabache, el cristal, la piedra agata, la piedra del aguila, el coral, la piedra celidonia, que se halla en los ventriculos de las golondrinas, la raìz de peonia, en forma de gargantilla, la castaña de la India, llamada pacla, piedra hematites, el jacinto, el azogue metido en vn cañutillo de plata, y otras muchas cosas que omito, las quales no me meto en reprobar,

pues

pues yà que no sirvan de remedio preservativo à los niños, à lo menos serviràn de consuelo à sus padres.

Observacion tercera de fiebre vulneraria exanthematica.

EL año de 1706. acometiò en la Villa de Gargantalaolla, vna rara constitucion de viruelas epidemicas; sucediò, pues, en esta ocasion, que à vn mozo le hizieron en la comissura sagital, vna herida bastante grande, era contusa, y con fractura en el craneo; dicho mozo à pocas horas de la vulneracion, puesto en movimiento el fermento exanthematico, incurriò en fiebre vulneraria, llenandose de viruelas; y assimismo le acometieron los accidentes que todos los demàs virulentos padecian, el qual vulnerado se libertò con el metodo que adelante se dirà.

Procurè en dicha constitucion principiar sangrando las vezes necessarias, atendiendo à las fuerzas, como escopo consentiente, y impediente del remedio indicado, para deponer la causa de la fiebre sinoca; sangraba desde el primero dia, tomando el consejo que nos dà el Principe de los Arabes en la curacion de esta fiebre, quando dize: (*Avic. lib. 4. fen. 1.*) *Evacuatio autem non est aliqua nisi fiunt phlebotomia quacumque hora accidat.* Executabanse dos, ò tres sangrias, y al tercero dia, en algunos aparecia fluxo de vientre con tolerancia, el qual fluxo cessaba en el dia quarto, en el qual principiaba naturaleza la erupcion de las viruelas, y perficionada esta, cessaba la fiebre, y todos los simpthomas, y los enfermos restauraban la salud con vna apacible supuracion, y desecacion.

Es de advertir, que en aquellos à quienes no se subseguia fluxo de vientre antes de la erupcion, hecha esta, ni la fiebre se remitia, ni cessaba, y los accidentes se exacervaban, passando de esta vida, vnos al sexto, y otros al octavo dia; que aun por esso dixo el Principe de los Griegos: (*Gal. lib. 1. de crisibus.*) *Qui in quarto ad peiorem statum recidunt, plerique sexto moriuntur.* Dize el gran Principe *plerique sexto moriuntur*; esto es darnos à entender, que puede no obstante vivir hasta el octavo, ò dezimo, pues en este *plerique*, es dezir, que los mas mueren en el dia sexto.

Procurè poner el remedio para precaberles del peligro, y fue bolver à sangrar passado el dia quarto; y que se bolviessen à administrar remedios alexifarmacos; la sangria para deponer tanto material como avia

dentro de los vasos, pues me parecia agrababa à naturaleza, y esta no pudiendo expelerle todo, hazia vna crisis imperfecta, excitando dicha materia detenida con su pravidad, los accidentes funestos que quitaban la vida à vnos al sexto, y à otros al octavo: vsaba los alexifarmacos para vencer la maligna qualidad; pero observando que toda la esperanza fundada en dichos remedios era perdida, me resolvì à purgarles en el dia tercero, si naturaleza no determinaba mover *per se cessum*; acordandome de aquel axioma de Avicena, en donde dize: *Si natura non movet, move tu in hora motus eius.*

Fue el medicamento dispuesto de la forma siguiente, para que al passo que depusiesse la material causa por via tan conveniente, fuesse vencida la prava, y venenosa qualidad.

R. *Ruybarbo* ℨij.
Rasuras de cuerno de ciervo ℨiij.
Flores de violetas, pug. j.
Sal de agenjos ℈j.
Cuezan segun arte en agua de lengua de buey hasta que quede en ℔j.
Despues de colado se disuelva confeccion de jacintos ℨiß.
Antimonio diaforetico ℈j.
Xarave de Rey ℥iij. *me.*

Esta bebida se dividia en tres partes, y cada parte se administraba cada seis horas, tomando entre toma, y toma vna substancia: con este remedio deponian con suavidad ocho, ò diez cursos, y con no menos levamen, y despues naturaleza perfeccionaba la erupcion, siendo ayudada con algun leve diaforetico; y puedo assegurar, que con este metodo se libertaron despues dos enfermos de tan prava constitucion, y assimismo el vulnerado de quien se habla en esta observacion.

Quatro advertencias he de referir tocante à esta observacion, por ser muy importantes à los Lectores; la primera advertencia manifiesta, el como pudo ser buena terminacion dicho fluxo de vientre, siendo la fiebre de las viruelas sinoca; es verdad que en la curacion de la fiebre sinoca es el remedio mas conveniente la sangria; esto es lo que siguen los Practicos, guiados por las siguientes palabras que refiere el Principe de los Griegos: (*Gal. lib.9. meth. cap.15.*) *In omnibus febribus continuis saluberrimum esse venam scindere maximè in ijs, quas putridus concitat humor.*

Es la calentura de las viruelas, por la mayor parte, continua, y putrida, pues depende de sangre putrescente (si es verdad que la sangre se pudrece) aunque algunas vezes es maligna, como sucedió en dicha

constitucion; y siendo causa de dicha calentura la sangre putrescente, esta indica, que se haga su curacion por remedio que la evacue, el remedio que *adequatè* la evacua es la sangria, pues en dicha fiebre, peca la sangre en quantidad, y qualidad; estos dos pecados constituyen plenitud, de quien se toma la direccion de sangria, y no de purgante; el fluxo de vientre que sobrevenia en el dia tercero, era vna purgacion hecha por naturaleza; luego siendo cierto que la fiebre de las viruelas no depende de cacochimia, sì de sangre putrescente, parece que no podia ser buena terminacion el fluxo de vientre, antes sì fuera mas conveniente la terminacion hecha por fluxo de sangre de narizes.

Todo lo referido no repugna el que fuesse bueno el fluxo de vientre, aunque la calentura de las viruelas sea sinoca; todos saben, que en sentencia de Galeno, la sangre quando se pudrece, yà no es sangre, pues pierde su propria forma, por quanto la parte sutil se convierte en colera, y la crasa, y tartarea en melancolia: *Sanguis dum putrescit pars tenuis transit in bilem; pars verò crasam in melancoliam.* Comun sentir es de los Practicos, que en la fiebre sinoca de la putrefaccion, y fervor de la sangre se engendra alguna porcion de colera, la què pide purgarse; siendo esto lo que en mi concepto motivò à que el gran Principe de los Griegos considerasse ser en algun modo esta fiebre colerica; que aun por esso escriviò estas palabras: (*Galen. lib. 2. de crisib. cap. 12.*) *Quæ enim ex sanguinis putredine fit, quodam modo biliosa est.*

Atendiendo à dicha razon dichos Practicos, resuelven, que en el fin del estado, ò en el principio de la declinacion de esta fiebre, se debe purgar con medicamento colagogo, para que se evacue aquella porcion de colera, que del fervor, y putrefaccion de la sangre se engendrò, considerandola como objeto de la facultad expelente, y incapàz de poder cocerse *iniuvativo.* Ademàs de lo dicho, es de advertir, que la fiebre de las viruelas depende de la grande evulicion, y fervor que excitan en la sangre aquellos excrementos tartareos que la coinquinan, hasta que por via de crisis al quarto dia los expele naturaleza al cuerpo, de donde brotan las viruelas.

Es preciso que para hazer tal expulsion regule naturaleza dichos excrementos, en quienes se sujeta la qualidad maligna, separandolos de la sangre, como cosa inutil; en principiando à separarlos, empieza naturaleza à ponerse adminiculante; que

aun

aun por esso dixo Galeno: (*Gal. lib.1. aphor.*) *Non potest natura adminiculans haberi, donec per acta coctione vtile ab invtili separatur*; y entonces, si naturaleza, al passo que và separando, và deponiendo lo separado por via conferente, es preciso se experimente vna crisis perfecta, y depurativa, por quanto minorado lo adminiculado, podrà naturaleza con mayor valentia vencer al enemigo, como se experimentaba en esta constitucion de viruelas, quedando naturaleza vencedora, despues del fluxo de vientre; pero vencida del morbo si intentaba hazer sus crisis sin preceder tal fluxo.

No pueden destruir algunos Practicos, el que dicho fluxo de vientre fuesse muy vtil en esta constitucion, aunque digan, que sobreviniendo tal fluxo en la fiebre sinoca que depende de sangre putrescente, principalmente desde el principio, se debe considerar por peligrosa; dizen, pues, que este fluxo de vientre, suele postrar las fuerzas de tal forma, que despues, no pudiendo naturaleza cocer lo restante, queda vencida; y aun me acuerdo, que hablando Cypriano de Maroja sobre el prognostico de dicha fiebre, apoya el dictamen de los referidos Practicos, quando dize: (*Maroj. lib. 4. quæst. 14.*) *Præcipue si à principio fluxus albi super veniat, qui ita vires deijcere solet, vt coctioni non sufficiant.* Parece que Cypriano pone el mayor peligro en el principio, pues dize: *Præcipuè si à principio*; luego si sobreviniesse fluxo de vientre fuera del principio serà menos peligroso? Esta es la consequencia que se infiere, aora infiero yo otra; luego si dicho fluxo apareciere en el principio del estado, ò fin del aumento, carecerà de peligro, pues naturaleza esta adminiculante.

El fluxo de vientre que sobrevenia en esta constitucion, era en el principio del estado, pues aunque se manifestaba en el tercero dia, es necessario advertir, que la fiebre se mueve con vn movimiento velòz, y assi corre los quatro tiempos vniversales en los quatro dias. Confirme mi juizio Hypocrates con estas palabras: (*Hyppoc. lib. progn.*) *Simplicissimæ febres securissimis signis firmatæ quarto die, aut citius desinunt deterrimæ verò quarto die, aut citius interimunt*; y aunque en esta constitucion la fiebre era maligna, no obstante apareciendo el fluxo de vientre en el tercero dia, se verificaba el *securissimis signis*, pues quedaban seguros del peligro los enfermos.

Siendo la crisis perfecta, quedan los enfermos sin fiebre, y sin

sin accidentes, como se experimentaba en los que precedia dicho fluxo, antes de la crisis exanthematica; y despues con grande felicidad se supuraban aquellos tumorcillos parbulos, se mundificaban, encarnaban, y cicatrizaban, como sucede en las crisis perfectas, que en otras fibres se hazen por abscesso. Prosigue Cypriano, y dize: *Qui ita vires deijcere solet, vt coctioni non sufficiant*; aora saco yo vna consequencia de estas palabras; luego si dicho fluxo se hiziere con tolerancia, no podrà enervar las fuerzas: *Cum tolerantia*, que es la divisa que naturaleza pone para que el Medico conozca que la facultad vital se halla valerosa para vencer al enemigo; luego aviendo el *cum tolerantia*, las fuerzas seràn bastantes para cocer lo restante.

De lo dicho se infiere, que naturaleza harà dicha operacion con mayor brevedad, siendo desahogada de mucha porcion enemiga, por medio de dicho fluxo, es verdad, que lo cocido yà està separado, y domado, pero no obstante puede bolverse à recrudecer, divirtiendose naturaleza en separar, y cocer lo demàs; y para que conozcan es buena terminacion el fluxo de vientre en la fiebre sinoca de las viruelas, quiero me respondan à esta consequencia; luego si apareciendo signos de coccion en la fiebre sinoca, *ex sanguine putrescente*, no aviendo quien repugne, en sentir de los Practicos, es conveniente exhibir agua fria, para que naturaleza evacue la causa por sudor, ò por fluxo de vientre, porque no serà bueno este fluxo excitado por naturaleza, sin ayuda de agua fria en el fin del aumento, ò principio del estado vniversal en la fiebre sinoca, que al quarto dia se ha de terminar en dichos tumores parbulos.

La segunda advertencia manifiesta, como pudo ser bueno el fluxo de vientre en el tercero dia, siendo la fiebre de las viruelas sinoca; es verdad, que la calentura sinoca, moviendose por pares, de necessidad ha de tener su terminacion por pares: *Quo fit vt qui moventur per impares imparibus audicentur, & qui per pares paribus*, escriviò el Docto Valles; (*Valles lib. 1. epid. sec. 3.*) luego parece que dicho fluxo de vientre no podia ser conferente en dicha constitucion, por quanto aparecia en el dia tercero; aora digo yo, dicho fluxo sucediò *cum conferentia, & tolerantia*, la que no huviera si principiasse en el dia tercero; luego tal fluxo, aunque se manifestò al Medico, y assistentes en el tercero dia, tuvo su principio en mi opinion en el fin del segundo dia, que es dia par, lo que es muy cierto, pues en el fin del segundo dia principiaba na-

turaleza à mover versus ventrem, la materia que se avia de evacuar, y à ponerla en via proxima.

Dicho movimiento de naturaleza, aunque oculto para el Medico, y asistentes, en mi opinion es muy manifiesto à la misma naturaleza; luego aquella evacuacion se principiò en el dia segundo; diránme, que como pudo ser evacuacion, sino se deponia material alguno *per se cessum* en el segundo dia, hasta el tercero; y en tal caso debo resolver, que fue evacuacion, por ser necessario que la materia que se ha de evacuar, primero sea expulsa por naturaleza, desde las venas à algunas partes de la region natural, y de estas à otras partes inferiores, y de estas à otras mas inferiores, hasta tanto que dicha causa material se expela por la vltima parte expelente, para que tal evacuacion sea manifiesta; luego todas las vezes que ocultamente arrojasse naturaleza desde la parte *primario* afecta, à otra, se debe confessar ser evacuacion oculta, conferente, ò no conferente, segun la parte adonde arroje naturaleza dicha causa; porque siendo expulsa à parte menos principal, y que se via à la expulsion manifiesta, se debe dezir, que aunque oculta dicha evacuacion es conferente, respecto del alivio que recibe la parte principal que primero padecia, tolerada, ò no tolerada, segun la mayor, ò menor robustèz de la facultad vital.

Para que los Lectores reconozcan ser evidente que dicho fluxo de vientre fue principiado en los fines del dia segundo, deben atender à lo siguiente. Vna cosa es, que naturaleza perfeccionasse la evacuacion en el dia tercero; y otra cosa es, que la principiasse en el fin del dia segundo, siendo cierto, que el Medico debe atender al tiempo, y quando principia naturaleza sus operaciones; no ignora el Medico, que la fiebre terciana exquisita, se termina en siete accessiones, lo que consta de estas palabras: (*Hyppocrat. lib. 4. aph.*) *Tertiana exquisita septenis circuitibus cum longissima est iudicatur.* Dize Hypocrates, que se juzga en siete paroxismos; y el septimo paroxismo invade en el dia sexto de la segunda semana; esta fiebre se mueve por dias impares, como todos saben; luego es preciso para que sea felìz su terminacion, el que se haga en dia impar; el dia trece, en que invade la septima accession, aunque trece, es dia par de la segunda semana, y en esta accession se termina la terciana; luego dirèmos, que esta fiebre tuvo su terminacion en dia par, moviendose por impares, porque principiò la septima

accesſion en el dia ſexto de la ſegunda ſemana ? De ningun modo, pues las criſis ſe hazen en la declinacion vniverſal del morbo, la qual declinacion no puede executar naturaleza, ſino es en la declinacion particular de la vltima, y ſeptima accesſion, y eſta declinacion particular alcanza à ocupar parte del ſeptimo dia de la ſegunda ſemana, en donde ſucede la terminacion de la terciana: *Septenis circuitibus iudicatur*; luego ſe debe conſiderar, que naturaleza principiò el fluxo de vientre en el fin del ſegundo dia; y le perficionò en el dia tercero; para minorar en parte tanta cauſa material, por cuya razon experimentaron los enfermos tanta conferencia con dicho fluxo.

La tercera advertencia nos ilumina, quan cierto ſea aquel axioma de Avicena, en donde dize: *Si natura non movet, move tu in hora motus eius.* Con razon dixo Hypocrates, ſer el Medico vn miniſtro, ò imitador de naturaleza, que es lo proprio que dezir, es el Medico vna guarda fiel de la ſalud, vn deſtruìdor de los males que acometen contra eſta naturaleza, y vna centinela de la ocaſion tan momentanea, à la qual conſidera Galeno por alma de qualquier medicamento, porque perdida eſta, es impoſsible que qualquiera morbo curable ſe pueda deſtruir; que aun por eſſo eſcriviò Hypocrates lo ſiguiente: (*Hyppocrat. lib. de art.*) *Omnem morbum curari poſſe, ſi Medicus occaſionem opportunam non omittat.*

Determinè conſultar para hallar por eſte medio, el remedio con que libertar à los enfermos que morian al ſexto dia, guiado como de vn norte de aquellas palabras, que el gran Principe de la Medicina eſcriviò: (*Hyppocrat. lib. de præc.*) *Medicus ſi vel imperitus ſit, vel morbus aliquis gravis ægrum anguſtia præmat, alios accerſere Medicos debet, quo ex communi conſideratione res circa ægrum inquirantur, ac cognoſcantur, & alli cooperatores fiant; ad auxilij ferendi facultatem*; pero el adelantamiento que hallè en la conſulta fue, que ſe ſangraſſen mas vezes que las dos, ò tres, que yo executaba deſpues del quarto dia, fundandolo en la ſiguiente doctrina del Doctor Sidobre: (*Sidob. in curat. variolar.*) *In principio variolarum mittendus ſanguis ad vncias novem in adultis, & in infantibus ratione ætatis, prout viſum fuerit: iteranda venæ ſectio bis, ter, quater, quinquies, & ſepties, & opties pro ſimpthomatum ingruentium: ratione virium, modulo, atque ætate,*

En viſta de la referida doctrina,

no me determinè à ſangrar mas vezes que las dos, ò tres referidas, lo vno como no fueſſe deſpues de muertos, no avia lugar; pues vnos daban fin al curriculo de ſu vida en el ſexto dia, y otros en el octavo; lo otro, porque ſiendo conſtitucion epidemica, debiera el Medico conſultado diſcurrir, mas alto, y conſiderar avia qualidad maligna adjunta, lo que ſe vence con los bezoardicos; luego fuera menor yerro, ſi huvieſſe aconſejado el vſo ſolo de dichos alexifarmacos, en lugar de las ſangrias, pues ſi fueran vtiles, las dos, ò tres que yo executaba, eran ſuficientes para deſahogar à naturaleza.

A iubantibus, & nocentibus ſumitur indicatio faciendorum; aconſeja Galeno, (*Galen. lib. 1. de locis afectis.*) quien me guiò para que me acordaſſe del axioma de Avicena: *Si natura non movet move tu in hora motus eius*; y hecho recuerdo de eſte axioma dezia yo para mi, no ſoy Medico? Luego debo ſer imitador de naturaleza; y como podrè ſer tal imitador? Obſervando con atencion tanto el movimiento bueno, como malo de naturaleza; que aun por eſſo dixo mucho Galeno en eſtas pocas palabras: (*Galen. lib. 1. aph.*) *Opportet itaque Medicum naturæ motum animadvertere, & ſi quidem idoneus fuerit ſubminiſtrare, & adiubare, ſin autem contrarius ac noxius prohibere, transferre, atque diverte opportet.*

Dize el Principe de los Griegos *ſubminiſtrare*; luego como miniſtro que ſoy, debo ſubminiſtrar algun medicamento, para que en el tercero dia ſe mueva el vientre en aquellos enfermos, en quienes naturaleza eſtà perezoſa en hazer obra, en la qual conſiſte la vida de los enfermos; porque ſi experimentò tanta conferencia en aquellos enfermos, en quienes naturaleza excita el fluxo de vientre, no podrè yo ſeguramente excitarle con vn purgante leve? Y ſino puedo, es fruſtraneo aver Medicos, pues en los caſos que naturaleza puede por sì hazer, y perficionar ſus obras, lo harà ſin que los Medicos la ayuden; que aun por eſſo advirtiò lo ſiguiente Galeno: (*Gal. lib. de quibus quos, &c. Cum natura vacuationẽ abſoluit nulla opus eſt medicina.*

Yà no tengo que temer, quando mi diſcurſo es favorecido por otras palabras de dicho Principe, las que inmediatamente ſe ſiguen à las referidas: *Cum autem ſegnius, ac pigre movet quod de eſt Medico ſuplere convenit.* En fin, me reſolvì à adminiſtrar el leve purgante, que tanto batallè en la conſideracion, de donde reſultò el felìz efecto que deſeaba; y fue con tal conferencia, que deſpues ſe libertaron los enfermos, lo que causò no corta admiracion à algunos Medicos, los

los que publicaban aver lido grande atrevimiento, y generosidad de Medico; yo les confessè el atrevimiento, y assi mismo ser cierto el siguiente dicho de Hypocrates: *Audacia non nisi ex ignorantia provenit*; pero les advertì, que este Principe hablò del atrevimiento que no se funda en razon, porque el que lleva por cimiento à la razon, merece el renombre de artificiosa naturaleza.

La quarta advertencia publica, quan incierta doctrina sea la de aquellos que criminalmente reprueban el purgar en las viruelas; no reprobaran muchos Medicos tan criminalmente el purgar à los virolentos, si tuvieran presentes las siguientes palabras que refiere Galeno: (*Galen. lib. 1. de elem.*) *Medici officium est id, quod sit vnicuique morbo proprium, & opportunum invenire.* Ay ocasiones, en que es oportuno el purgar en las viruelas: *opportunum*, dize el gran Principe, y ay otras ocasiones, en donde cometeràn los Medicos gravissimos yerros, si administraren medicamento purgante; luego si declaro con distincion estas ocasiones, podrèmos dezir, es vna vulgaridad negar absolutè el purgar en las viruelas.

Tienen algunos tanto miedo à qualquier purgante que les parece està presente el fluxo de vientre; y es tanto el miedo, buelvo à dezir, que no se atreven à administrar vna ayuda, aunque en tres, ò quatro dias no aya depuesto naturaleza aquellas etherogeneidades que resultan de la primera fermentacion, vituperando al proprio tiempo à los Medicos que tal ordenan; exclame el buen Diego Merino, y quexese contra sus successores, quienes han aconsejado que no se le siga, y que los Lectores cierren los oìdos à su doctrina; oygan à Maroja, quien con las siguientes palabras manifiesta su poco afecto: (*Maroj. lib. 5. tract. de feb. sect. vin.*) *Neque in hoc est sequendus Didacus Merinus, qui catartica exhibet in horum morborum curatione.*

Dando credito al dicho Maroja, y à otros, confiesso, que por seguir su autoridad, y meterme horror el termino *catartica*, juzgando que administraria algun eleboro, claterio, scamonea, ò esula, tambien yo tirè mi punzada al dicho Diego Merino, como lo avràn leìdo en el tomo primero de mi Cirugia Chimica, en el capitulo de viruelas, y sarampion; pero aviendo tenido la fortuna de que llegasse à mis manos las obras de dicho Merino, hallè ser vna falsedad, quanto dizen de èl; desde luego me retrato, y le pido perdon de la ofensa, que los medicamentos que encomienda, es la pulpa de caña fistola, la infusion de ruybarbo, el xarave persico, &c. lo que consta de estas pa-

labras: (*Merin. lib. 6. cap. 5. de exanthem.*) *Exhuberans quoque humor clementibus catarticis,* (buen principio lleva por escudo contra sus enemigos el Doctor Merino, no dize *clementibus?* pues sepan que es lo proprio que benignos (*quale mel est aerum, fistularis casia, rosarum persicarum sirupus, & rhabarbari infusum.*

Pregunto, por què Diego Merino debe ser vituperado, porque encomienda el ruybarbo, y el xarave persico, y no han de ser vituperados otros, que tambien lo encomiendan en su curacion de las viruelas? Dirànme: Quien son essos otros? Pero responderè que no pocos, como Astario, quien aviendo signos de cacochimia, aconseja, que en qualquiera tiempo se administre à los virulentos purgante benigno, como los tamarindos, y el ruybarbo; estas son sus palabras: (*Astario tract. de feb. cap. de variolis.*) *In quocumque murbi tempore exhibeatur medicamentum ex tamarendis, & rhabarbaro dummodo signa ad sint cacochimiæ.* Tambien Senerto no revsa administrar purgantes benignos en las viruelas, lo que consta de las siguientes palabras, en donde advierte el peligro que ay de que se excita fluxo de vientre, admistrando purgantes fuertes: (*Senerto lib. 2. cap. 12. de feb. malig. cum variolis.*) *Purgantia fortiora non vsurpanda ne natura in conatu suo impediatur, vel periculosum albi pro fluvium excitetur.*

Por no cansar à los Lectores, dexo el citar varios Autores, y referirè solo las siguientes palabras de vno de los Practicos, que corre en toda Europa con mayor aplauso: (*Riberto lib. 17. sect. 3. cap. 2. de variolis.*) *Ex blandis autem medicamentis componenda sunt purgantia, rhabarbaro scilicet, cassia, manna, tamarindis, & sirupo rosaceo.* Esto supuesto, para mayor claridad, manifestarè dos analipsis, en la vna, segun mi opinion, encontraràn quatro ocasiones, en donde es dañosissimo el purgar à los exanthematicos; en la otra, se hallaràn otros quatro casos, en donde la purga es presentaneo remedio; explicarè cada analypsis de por sì, para quitar tantas controversias, y miedos: *Hoc opus, hic labor.*

Primera analypsis.

LA primera ocasion en donde es dañosissimo el purgar à los virulentos, es en el principio, quando el enfermo està libre de crudezas en primera region, y quando se experimenta aver poca supernatancia en la sangre. La segunda ocasion es, quando hecha la erupcion de las viruelas, ò crisis perfecta, queda el enfermo

mo enteramente libre de la fiebre, y demàs accidentes, con vna tranquilidad grande, pues *non relinquuntur post iudicationem*; luego *si non relinquuntur*, fue crisis perfecta saludable, y en esta ocasion no fuera accion de Medico docto el purgar.

La tercera ocasion en que es dañosissimo el purgar, es quando despues de la erupcion, ò en el tiempo de la supuracion, inmediatamente se sigue vn fluxo de vientre, pues sin duda, con la repentina, y violenta evacuacion, es preciso caygan los enfermos en deliquios; que aun por esso el Principe de los Griegos advierte assi: (*Gal. lib. de victus rat.*) *Nempè ex repentinis deiectionibus deficere animam periculosum est*; luego si en esta ocasion no conviene purgar, siendo vn caso tan vrgente, què serà conveniente executar? Lo que el dicho Principe nos aconseja en estas palabras: (*Gal. lib. 1. aphor.*) *Sin autem contrarius, ac noxius probibere, transferre, atque divertere oportet*; luego debe el Medico prohibir, y divertir aquel movimiento tan contrario, y enemigo de la vida, moviendo *versus cutem*: mas claro, ayudando à la facultad expelente para que buelva à expeler à fuera, haziendo naturaleza nueva despumacion, pues hallandose debil dicha facultad, necessita del Medico como ministro; el docto Santa Cruz apoya mi concepto con estas palabras: (*Santa Cruz, lib. 3. de imped. cap. 17.*) *Atque indebili virtute expultrice levandus æger per atracticem ab arte.*

Dos modos ay de atraer àzia el cuero, el vno es con friegas blandas, hechas con azeyte de flor de manzanilla, y de mateolo, y el otro con ventosas generales, pues de este modo se laxa el cuero, para que mas promptamente reciba en sus tubulos lo que expelerà naturaleza ayudada con la bebida siguiente, la que es vno de mis especificos, con que en estas ocasiones he conseguido felicidades; ella suprime el fluxo de vientre, concilia sueño, robora las facultades, destruye el fermento maligno, y le mueve per diaphoresim.

℞. *Bayas de sauco maduras* ℥ß.
Sal de cardo santo ʒß.
Quebrantense, y con ℔ij. *de cocimiento de pimpinela, raìz de tormentila, y rasuras de cuerno de ciervo se extrayga la tinctura; en la coladura se disuelva de mi bezoardico ex tribus* ʒij.
Laudano opiato, gr. iij.
Xurave de papaver erratico, y de rosa seca, anà ℥iij. *me.*

Es tan especial dicha bebida, que dividida en seis tomas, puede

do assegurar cessa dicho fluxo, y naturaleza buelve à mover àzia el cuero con grande abundancia, quedando libres los enfermos del peligro; y advierto, que quando se administre aya de interpolacion entre toma, y toma, de cinco à seis horas. Este mi secreto cohibe el fluxo de vientre, revniendo las fibras obliquas de la region natural, y conciliando sueño; bien claro lo dize el Principe de los Arabes en estas palabras: (*Avic. lib.* 3. *fem.* 13.) *Et scias quod dormire est ex rebus magis iubatibis ei, qui habet fluxum ventris.* Assimismo cohibe el sueño dicho fluxo, moviendo *versus cutem*, pues cosa alguna puede mejor excitar sudor, y insensible transpiracion que el sueño, lo que à cada passo se experimenta en muchos individuos, que solo sudan, y en grande quantidan al instante que duermen.

Mucho mas moverà àzia el cuero nuestra bebida, llevando el laudano opiato, pues este por medio del sulfur narcotico anodino, y inflamable de que consta, es sumamente diaforetico, y sudorifico: *Adde quod opiata cum sulphurea sint polent vi quandam diaphoretica, & sudorifica, qua humiditates morbificas expellere valent, vnde ad causam doloris etiam respiciant*, escriviò el docto Yatrias: (*Yatr. lib.* 2. *cap.* 4. *de anod.*) Esta bebida corrobora tambien las facultades por fuerza del sueño; que aun por esso Oracio Augenio, se atreviò à poner esta pariedad: *Sicut dormientibus vires instaurantur ita, & vigilantibus debiles redduntur.*

Dicha bebida destruye el fermento maligno, por fuerza del mi bezoardico extribus, que es vno de los mayores alexifarmacos para las fiebres malignas, y pestilenciales, para las viruelas, carbuncos, y otros qualesquiera morbos que constan de malignidad, y venenosidad; la experiencia serà testigo de esta verdad, como lo ha sido en los parages en donde le he vsado. Pregunten al Licenciado Don Andrès de Loredo, Medico titular de la Villa de Medina del Campo, quien podrà testificar sobre el mi bezoardico: pregunten à Don Ventura Sanchez Cornejo, Medico de la Villa de Piedra Hita, quien ha hecho varios empeños para conseguir la receta, aviendo experimentado muchas felicidades con èl, y en su propria persona venciò vna fiebre maligna, tomandole vnas vezes solo, y otros ad mixto, con algun leve purgante; y aunque mortifique vn poco al Lector, he de referir la clausula de vna carta que me remitiò Alexandro Antonio Curto, Boticario

rio que fue de la Villa del Barco de Avila, y al presente titular del Hospital de nuestra Señora de la Misericordia, en cuyas manos puse la receta secretamente, por ser grande Artifice, y de satisfaccion; su fecha de quatro de Abril de mil setecientos y catorce.

Doy quenta à V.md.como Don Ventura ha estado muy malo,y tanto, que aviendo passado nuestro Moràn à visitarle, se vino bien desconsolado; padecia à juizio de vn Medico, vna fiebre maligna, y à juizio de otro, vn dolor pleuritico; embiele memorias, ofreciendo, si gustaba,tomar el bezoardico, y me embiò Propio, pidiendo vna onza de èl; administraronsele algunas tomas sin purgante,y despues de voto de Moràn purgante,y al purgar el primero curso, el de Bonilla, que le viò con algunas congoxas,creyendo era querer morirse, le mandò hazer testamento; pero el enfermo viendose muy desahogado, despreciò el consejo, y despues tomò otras tomas de èl con purgante, y sintiò tanto alivio,que el dia siguiente se hallò casi bueno; cosa que causò harta admiracion al de Bonilla, y à todos los circunstantes; y vltimamente èl và con su mejoria, quando yà le lloraban difunto.

Preguntenle à Moràn,que cita el dicho Boticario, quien actualmente se halla siendo Medico del Barco, el qual dirà las felices curaciones que ha conseguido por medio del mi bezoardico extribus; aunque es verdad se hallaba algo remiso en los principios para administrarle, como me lo participaba el dicho Alexandro; y no me admiro, pues lo proprio sucederà à los demàs Medicos en saliendo al publico su composicion, hasta que experimenten sus maravillosos efectos; que aun por esso el Principe de los Griegos escriviò lo siguiente: (*Gal. lib.*3. *de comp. ded. secund. locos cap.*1.) *Impossibile est pharmaco ritè vti eum qui vim ipsius non noscit iusta cuius efficatiam auxiliatur.* La composicion de mi bezoardico, manifestarè en mi Escrutinio Medico, con grande extension, y en todos los casos que se debe administrar, para que consigan admirables curaciones, no solo en los morbos malignos, y venenosos; pero tambien en otros muchos, como la experiencia me lo ha dictado.

La quarta ocasion en que no conviene purgar en las viruelas, es, quando en la desecacion, ò declinacion vniversal queda el enfermo sin fiebre, y sin accidentes, despues de hecha la supuracion; digo despues de hecha la supuracion, porque aque-

aquella fiebre que aparece en el tiempo de la maturacion es accidental, y muy neceſſaria para perfeccionar naturaleza tal obra; confirmelo Galeno con eſtas vozes: (*Gal. lib. citad.*) *Vt pus conficiatur duo requiruntur, ſcilicèt, quod febris ſit continua, & quod virtus non ſit imbecilis.* No faltan Medicos que confieſſan ſe deben purgar los virulentos abſolutamente en la declinacion vniverſal, para que no buelvan à recaer en las viruelas; y ſegun dizen, lo conſiguen deſterrando las reliquias: *Quæ relinquuntur in morbis*; pero por aquel *abſolutè*, es preciſſo oygan el ſiguiente axioma de Cardano: (*Cardan. in libel. de erroribus med.*) *Peccare, qui omnes ægrotos in declinationibus expurgant.*

Es pecado, y error grave, todas las vezes que en la declinacion vniverſal intentaſſen el purgar, hallandoſe los exanthematicos con tranquilidad, libres de fiebre, y accidentes, pues ni Hypocrates aconſeja tal; ſolo sì, advierte, que ſiendo verdadera la declinacion, ſolo ſe intente la inſtauracion del enfermo; eſtas ſon ſus palabras: (*Hyppoc. lib. 2. acutorum.*) *Poſt veram declinationem iam tempus refectionis inſtat; non eſt ergo opus alio auxilio.* Por eſtas vltimas palabras manda menoſpreciar todo lo pharmaceutico, y vſar ſolo de buenos alimentos que recuperen las facultades; y aun parece que el docto Arnaldo de Villanova tenia muy preſentes las palabras dichas, pues en ſus parabolas publica eſte conſejo: *Quando ſanitas alimentis procuratur penitus eſt aborrendus vſus medicamentorum*; luego para què ſe ha de exhibir el purgante en la declinacion vniverſal de las viruelas, ſiendo verdadera, ſi no ay preſencia de cauſa que lo pida?

Segunda analypſis.

Esta ſegunda analypſis, ò reſolucion, declara las quatro ocaſiones en que es ſalutifero remedio el purgar en las viruelas. La primera ocaſion es, en el principio vniverſal, conviene à ſaber, quando ay mucha crudeza en primera region, ò quando ay ſupernatancia en la ſangre, pues no ay duda, que ſi eſto no ſe evacua, ò minora en el principio, ſervirà de grande eſtorvo à naturaleza, para que libremente haga la erupcion de las viruelas, y en eſta ocaſion debe el Medico minorar tanta cacochimia por medio del purgante, para que de eſta forma pueda naturaleza mas libremente hazer la expulſion exanthematica; apoyarà mi diſcurſo Lazaro Riberio; pues enſeña aſsi: (*Rib. lib. 17. ſect.*

ſect. 3. cap. 2. de variolis.) Adverte tamen vtiliſsimè non raró purgationem inſtitui ante eruptionem variolarum, & antequam febris incandeſcat, quando ſcilicèt pueri ſunt veluti in neutro decidentiæ, tunc enim ſi abundet cacochimia vtiliter ea purgatione imminuitur, vt natura poſt modum alacrius expulſionem moliatur. Yà veo eſtà contra mi la regularidad del *cruditas*, y que ſi en otras fiebres ſe tiene por no muy conforente à reglas medicinales purgar en el principio vniverſal, porque le falta el *concocta medicari* de Hypocrates; tambien ſerà mucho mas criminal en las viruelas, en donde ſe teme tanto el fluxo de vientre, como Gordonio lo publica en eſtas palabras: (*Gordon. partic. 1. cap. 12. de variolis.*) *Quia iſta ægritudo libenter concordat cum fluxu ventris, & hoc eſt quod multum aborremus.*

Y concedo que eſtè cruda la materia que ſe ha de evacuar en el principio; pero pregunto: avrà probabilidad que no purgandoſe pueda naturaleza regularla para expelerla perfectamente en la criſis? Creo no avrà quien lo aſſegure en viſta de tanta cacochimia; lo otro, que à mi nunca me atemoriza que ſea *ante coctionem*, quando la experiencia me lo ha enſeñado, y el docto Diego Merino, quien habla muy claro al intento, diziendo: (*Merin. lib. 6. cap. 5. de exanthem.*) *Exuberans quoque humor clementibus catarthicis ante coctionem, atque exanthematum eruptionem ſub ducendus eſt*; dize Merino *exuberans humor*, el humor que reboſa, ò abunda; eſte reboſamiento no es otra coſa mas que ſupernatancia: luego no debemos aguardar tal coccion para purgar en las viruelas, aviendo tanta redundancia de ſuccos, los que no pudiendo ſer arrojados por naturaleza en la erupcion, y detenidos, excitaràn por medio de ſu venenoſidad el pernicioſo fluxo de vientre, que tanto temen, y aun con ſus ſales acres pueden producir alguna diſenterea, que còn brevedad ſe lleve al enfermo: luego puede el Medico ſeguramente purgar *ante coctionem* à los virulentos, hallandoſe multitud de ſuccos, y en ellos ſujeta la qualidad maligna, y venenoſa.

En eſta ocaſion es ſimpliciter neceſſaria la evacuacion del purgante, pues con ella aſſeguramos, el que lo reſtante lo cueza naturaleza, y el morbo quede menos peligroſo; pido oygan con atencion lo que Juan Fernelio nos dize en eſtas palabras, para que no teman el purgar à los virulentos en eſta ocaſion: (*Fern. lib. 3. meth.*)

Nec prudentis erit Medici expectare coctionem, quæ fortasse futura non est ::: ante statum materiæ crudæ aliquid educendum est, sic videmus sepè accelerari coctionem, & morbum reddi tutum: purgatio ergo ante coctionem in febre gravi semper est necessaria, & in febre mitti, & salutari vtilis. Si dize Fernelio *in febre gravi*, pregunto, serà bien grave la calentura de vnas viruelas epidemicas, en donde se halla tanta redundancia de humores con maligna qualidad? No avrà quien lo niegue; luego tampoco yà se atreveràn à negar, que en esta ocasion es siempre necessario el purgar en las viruelas antes de la erupcion: *Semper est necessaria.*

Si porque en esta ocasion mando purgar en las viruelas; aunque han visto felicidades, tanto me vituperan, y persiguen, què exclamaciones haràn al vèr, que en esta ocasion hallo lance, en el qual no solo conviene purgar, pero administrar medicamento vomitivo, aunque và fundado en las siguientes palabras de Avicena: (*Avic. in cur. nauseativæ faciet.*) *Et si fuerit aliquid cibi, aut gravitatis remanens in sthomaco, opportet, vt facias vomere ipsum*; se admiran, y dizen: Jesus què disparate! No es de Medicos racionales exhibir en las viruelas vnos medicamentos tan fuertes como el xarave epatico, el xarave benedicto, el vino hemetico, el tartaro hemetico, el mercurio vitæ, y otros experimentos chimicos, que todos son hijos del antimonio. Aquel, que por ser en su opinion venenoso, mereciò que algunos Medicos le diessen el renombre de antidemonio. No me detengo à probar si este mineral sea venenoso, porque el Lector lo hallarà ventilado en mi Clavicula Regulina.

Dizen de mi, dichos Medicos, que este hombre administre en las viruelas vn medicamento diabolico, que con su virtud fuerte purgativa, mata à los virulentos, excitando fluxo de vientre, y disentereas! Yo puedo jurar no aver visto, que los antimoniales, administrados en vna dosis moderada, ayan excitado tal fluxo de vientre en los virulentos, ni en otra qualquiera enfermedad, en donde es necessaria evacuacion por vomito; pero como los calumniadores no atienden à la experiencia, hija de la verdad, es precisso vituperen à su modo, publicando lo verdadero por falso; no dudo, que siempre la verdad defenderà mi inociencia, pues como dixo Erasmo: (*Eras. cap. de verit.*) *Veritas laborare solet vinci non potest.*

Puede ser, que como tan Doctos los Medicos que vituperan dicho vomitorio, caminen mas fundados en razon, que este po-

pobre Practico ; y pues les confiesso mi ignorancia , es preciso oygan las razones que tengo para exhibir à los virulentos vn vomitorio , y de esta forma haràn justicia. Teniendo los virulentos agravado el estomago , indica ciertamente que se debe evacuar por vomito : *Plenitudo verò primæ regionis, & ventriculum oprimens vomendo evacuatur* , escriviò el Docto Heredia ; (*Heredia tom. 2. de mor. popul. in histor. vxorib. epicrat.*) luego todas las vezes que vea el Medico, que antes de las viruelas ay nauxeas , ò vomitos, ò que el enfermo vomita la comida encorporada con algunas flemas viscosas , ò alguna porcion de colera, en tal ocasion està obligado à ayudar este movimiento de naturaleza , siendo necessario ; que aun por esso escriviò Galeno estas palabras: (*Galen. lib.6. de morb.vulg.*) *Ducenda planè esse , quo vere gant per convenientes regiones.*

Siguiendo Augenio al dicho Principe, dà el consejo siguiente muy à este intento: (*Aug. lib. 8. de sang. mis. cap.25.*) *Si humores verò mali in ventriculi capacitate continentur maximè autem, si sursum repere videatur illorum impetus, educere multo magis vomitu præstat , quam purganti pharmaco*; luego intentando naturaleza libertase de aquella sarcina de crudezas , si esta obra la executa perezosa , aunque muda , dà vozes , pidiendo à vn ministro suyo la ayude con vn hemetico en moderada quantidad, pues la plenitud de primera region , constituida por tantas crudezas viscosas, ò por alimento incocto , solo puede ser depuesta con vn vomitorio ; confirme mi opinion el Docto Vega , quien relata lo siguiente : (*Vega in prax. medic. cap. 11.*) *Vomitus in plenitudine ventriculi, vel cibali, vel humorali convenientissimus est etiam repetitus.* Omito referir muchas dificultades que me pueden poner para destruir la administracion de dicho vomitorio en las viruelas, porque en mi Clavicula Regulina se desatan las dificultades que pueden ocurrir.

Tambien me veo acusado, diziendo , que con el vomitorio se prohibe la expulsion de las viruelas , pues naturaleza se divierte grandemente con vn movimiento tan contrario ; yo les confiesso que se divierte; pero yà ella està divertida en expeler lo que tanto agrava à la primera region ; luego quanto mas presto hiziesse la expulsion de aquella sarcina viscosa , bolverà sobre sì valerosa , à celebrar liberal la erupcion exanthematica? Es cierto ; luego si naturaleza por sì no puede , ayudandola el Medico con vn vomitorio , conseguirà brevemente la evacuacion de dichas crudezas , y despues no se divertirà , antes sì tomarà vn

continuo curriculo à hazer su crisis.

Quiero hablar mas claro: Què movimiento se impide à naturaleza, ò què obra? Yo creo que ninguno, porque si juzgan exhibo el vomitorio, estando naturaleza haziendo la erupcion, conceptùan mal, pues yo le administro en esta ocasion mucho antes que naturaleza principie su obra, y vean si es mucho antes, pues queda lugar despues del efecto del vomitorio, para satisfacer à la segunda region con sangrias, y laxar los vasos, antes que naturaleza empieze dicha erupcion; aora pido à dichos Medicos, me respondan la pariedad siguiente.

Si en las fiebres malignas, y pestilentes punticulares, sin el menor daño se administra vn vomitorio, para deponer la sarcina de crudezas, antes que naturaleza principie à expeler las punticulas, y el vomitorio no prohibe el que naturaleza haga à su tiempo la expulsion: *Si priusquam exanthemata exterius apparerent vocaretur vt plurimum vomitoria exhibebat ex infusione croci metalorum*, escriviò el Docto Vvilis: (*Vvilis cap. 13. de peste.*) Por què razon no se podrà seguramente administrar vn vomitorio antimonial antes de la erupcion, en vna constitucion epidemica de viruelas, cuya fiebre es maligna, con las circunstancias que refiero?

Creanme los Medicos, que la causa de que à muchos virulentos sobrevengan camaras, ò delirios, ò dificiles respiraciones, es el no quitarles aquellas viscosidades en el principio con vn vomitorio, las que detenidas se prudecen, y adquieren qualidad maligna, y no pocas sales mordaces, las que con su virulencia hazen transmutar el fluxo de vientre en disenterea; que aun por esso dixo lo siguiente el Principe de los Griegos: (*Galen. lib. 6. de sanit. tuend.*) *Corrumpuntur enim pituitosi humores si diù morati sint in ventre, adeò vt, & ipsum errodant, & viciosos interim halitus ad caput submittant*; luego si en el principio no se evacuan dichas crudezas, en llegando naturaleza à querer hazer su crisis exanthematica, no prosigue en la erupcion, antes sì se perturba; porque al hazer la crisis, quiere valerosa vencer à todo enemigo que la ofende, y considerando por no corto enemigo à dichas viscosidades, pone su conato en querer desterrarlas, y entonces ella propria se divierte ciega, pagando el enfermo con la vida; acaso por culpa del Medico, que pudo remediarlo en el principio administrando vn vomitorio; en fin, esto digo, y esto aconsejo, por averlo experimentado, cada vno haga lo que quisiere, que

à mi ſolo me toca deſengañar, y advertir lo que fuere vtil para la ſalud publica.

Conſiderando el que ſolo me toca el deſengañar, ademàs de las muchas razones que he propueſto, quiero cubrir mi dictamen con las dos autoridades ſiguientes de Galeno, la primera la refiere Rondolecio, y ſon eſtas ſus palabras: (*Gal. in met. refer. Rondol.*) *Putabis forſam me aſſerere numquam in talibus exanthematibus eſſe ex vſu purgationem, quæ per album fit, ego verò non iddico: nam purgationes eſſe opportunas in quibus multa affluentia humorum fit.* Y por ſi algunos conſideran literalmente el *quæ per album fit*, creyendo que ſolo dicho Principe hablò del purgante, que ſolo evacùa por el vientre inferior, y no por vomito, quiero referir las ſiguientes palabras, en donde habla muy à mi intento: (*Gal. lib. 5. meth. cap. 12.*) *Cæterum omnes qui exanthematibus peſtilentibus laborarunt, facile ſanati fuerunt cum nonnulli ex his antea vomuerint, & omnibus venter profluxerit.*

La ſegunda ocaſion en que es conveniente purgar à los virulentos, es quando paſſado aquel tiempo que ſuele naturaleza gaſtar en hazer la erupcion, ni la fiebre, ni los accidentes ſe remiten; en eſta ocaſion ſe verà el Medico preciſado à purgar, no aviendo fluxo de vientre que lo impida, pues la perſeverancia de la fiebre, y de los ſimpthomas declaran, que la criſis fue imperfecta, y en eſte lance ſe manifieſta aver mucha cacochimia, y material cauſa, invencible por naturaleza, aſsi por ſu muchedumbre, como por ſu maligna qualidad, luego ſi el Medico no evacùa aquello reſtante con algun purgante benigno, no podrà naturaleza ſupurar las viruelas, y el enfermo perderà la vida, como he experimentado; que aun por eſſo el Docto Mercurial advierte lo ſiguiente: (*Merc. lib. 1. de mor. puer. cap. 2. de var.*) *Si enim omnia trãquila videantur nulla evacuatio tentanda eſt ſed ſi in corpore aliquis adhuc tumultus, & turbatio appareat, lardo vt aliquo leniente ille tumultus ſedetur, vt eſt manna, tamarindi, ſebeſtén, vt habeatur forma; recipe tamarindorum, &c.* De eſtas palabras de Mercurial infiero vna conſequencia; luego ſi eſte Autor manda purgar deſpues de la erupcion, ſi aun aparezca alguna turbacion, eſto es alguna fiebre, y accidentes, mucho mejor ſe podrà adminiſtrar el purgante, quando, ni la fiebre, ni los ſimpthomas han tomado la menor remiſsion con la erupcion exanthematica.

Debe el Medico atender en eſta ocaſion à lo erumpido para caminar con acierto, y ſi fueſſe no en mucha quantidad, con-

ſidere que la criſis fue imperfecta; pero ſi la erupcion de las viruelas fuere copioſa, haga concepto que la perſeverancia de la fiebre, y accidentes en ſu intenſion, es diſtinto morbo, y como tal pide tambien remedio, el qual debe ſer purgante de los benignos, para que ſea evacuada la cauſa; bien confirma mi juizio Rhaſis, quando dize: (*Rhaſis, lib. de curat. mit.*) *Quamvis iam penitus ſint variolæ incute, ſi febris tamen perſeveret execratiori portione derelicti humoris exhiberi quidem poteſt, & debet clemens aliquod pharmacum, quia tunc non attenduntur iam variolæ, ſed novus curatur morbus, qui illud exigit.*

Tambien prevengo me diràn, que ſi la fiebre que perſevera en aquella intenſion es nuevo morbo, por què no convendrà mejor ſangria que el purgante, ſiendo la fiebre continua, y aguda, y eſtàr voceando aquel *ſaluberrimum eſſe in omnibus febribus continuis ſanguinem mittere* de Galeno? Pero ſatisfarè en la mejor forma que pudiere: digo que el ſer vna fiebre continua, y aguda, no pide determinadamente ſangria, pues atendiendo à ſu cauſa convendrà, ò ſangria, ò purga; puede ſer mas aguda, y continua que vna fiebre ardiente? Puede avèr fiebre en donde mas audazmente ſangren los Medicos que en vna ardiente; y no obſtante, me acuerdo que Hypocrates manda purgar atendiendo à ſu cauſa; bien claro lo dize por eſtas palabras: (*Hyppoc. lib. 4. acut.*) *Ardentem febrem ſi os amarum fuerit vomitu, & cliſterè curabis, & ſubdit.*

El referido Principe dize, *ſi os amarum fuerit*, ſi el enfermo ſintiere amargor de boca, indicio de colera redundante, aconſeja que ſe purgue con vn vomitorio, *vomitu curabi*; luego conviene dàr el purgante benigno à los virulentos, en la ocaſion que refiero, ſin el menor temor; luego ſolo con el purgante ſe podrà conſeguir la felicidad, y no con la ſangria; y es claro, ſi à viſta de las ſangrias hechas antes de la erupcion, vemos que no ſe ha podido remitir la calentura, no fuera locura proſeguir ſangrando deſpues de la erupcion por la perſeverancia de la fiebre? Es conſtante; luego debemos hazer nueva conſideracion, tocante à ſu cauſa, y es que avia dentro de las venas alguna porcion excrementicia fermental, la qual por ſu craſitud no pudo naturaleza moverla *verſus cutem*, quando hizo la erupcion; que aun por eſſo dixo el de la Familia Arabiga, yà citado: *Si febris tamen perſeveret ex*

ex crassiori portione derelicti humoris.

De lo dicho se infiere, que si no pudo naturaleza mover en el tiempo de la erupcion à dicha porcion por su crasitud *versus cutem*, menos podrà moverse con la sangria, pues dichos succos, por su viscosidad se pegan à las paredes de los vasos, à los quales podrà mover, y expeler solo el purgante benigno; luego en esta ocasion, obrarà acertadamente el Medico que purgasse en las viruelas; esto se entiende, no aviendo inflamacion interna, pues en tal caso, debe la sangria anteponerse al purgante, por quanto este aumentarà la fiebre, haziendo que tome la inflamacion mas incremento.

La tercera ocasion en que conviene purgar en las viruelas es, quando despues de la erupcion, ò en el tiempo de la supuracion huviere alguna transmutacion, no subsiguiendose fluxo de vientre. Bien conceptùo me diràn, que el purgar en esta ocasion es contra metodo, y contra la doctrina del Principe de los Arabes, quien nos dize, que debemos intentar evacuar, ò nuevamente mover *versus cutem*: *Quando defectus alicuius evacuationis est morbi causa eiusdem reditus est morbi medela.* Admito dicha doctrina por cierta, concediendo, que si lo que espera el Medico en el tiempo de evulicion, para que cesse la fiebre, y accidentes, es la erupcion exanthematica; aviendose transmutado, debe el Medico racional intentar nueva erupcion, pues esta puede ser el vnico remedio, *eiusdem radditus est morbi medela.*

No niego el que se intente nueva erupcion; y para este fin se vsen fricaciones generales, hechas con el azeyte de sauco, de angelica, y de ruda, ò con triaca magna, disuelta en agua de la Reyna de Vngria; assimismo se administrarà vna dragma de mi bezoardico extribus, disuelto en agua de cardo santo, ò de escorzonera, para que naturaleza, con tan buen ministro, buelva à mover *versus cutem*; pues como aconseja Mercurial: (*Merc. lib.* 1. *de mor. pueror. cap.* 2. *de var.*) *Reliquum curationis horum morborum totum videtur esse positum in auxilianda natura expellente.*

Hecha dicha diligencia no no publicaràn que obro en esta ocasion contra metodo; pero pregunto: y si hecha tal diligencia, ni moviere naturaleza *versus cutem*, ò si huviesse erumpido, fuesse en poca quantidad, què hemos de hazer? Hemos de dexar morir al virulento? No, porque para esso no nećes-

cessita de Medico; luego serà conveniente que el Medico administre vn benigno que con suavidad deponga lo transmutado por via conferente, mezclandole el mi bezoardico extribus, para que à vn proprio tiempo se evacue lo cacochimo, y se venza la malignidad, que es el metodo que Riberio sigue en la curacion de las fiebres malignas, y pestilentes, pues dize assi: (*Rib. lib. 17. sect. 3. cap. 1.*) *Cacochimiæ debetur purgatio, eaque humoribus peccantibus apropriata, hac cautione adhibita, ut benigniora tantum usurpentur medicamenta, quibus etiam utile erit admiscere non nulla bezoardica, & vim alexipharmacam habentia.*

Yà prevengo lo que me diràs, y es, que buelva à repetir las fricaciones, y el diaforetico, pues lo manda Hypocrates en aquel aforismo: *Facienti omnia secundum rationem, &c.* Pero pregunto: tienes evidencia que aprovecharà el mesmo medicamento bolviendole à repetir, y que harà perfecta erupcion de lo transmutado? Me diras que no; yo quiero concederte el que tengas la evidencia; pero si al tiempo que repites el diaforetico, en lugar de erumpir *versus cutem*, invade à algun miembro principal (bien advierte aquella cautela Arabiga: *Et cave ne transitus super principale fiat.*) y lleva de calles al enfermo, què haràs?

No importa que tu quieras hazer mover à naturaleza *versus cutem*, si ella no se halla dispuesta: el que vna vez lo intentes me parece bien; pero segunda vez, no lo aconseja: solo advierto que administres el purgante, pues este evacuarà reveliendo y con benignidad. En quanto al aforismo de Hypocrates, digo, que no se debe entender como suena, porque fuera vn grande absurdo: *Non est transeundum ad aliud*; no aprovechando vn remedio, debe el Medico persistir en su administracion, lo que se debe entender en los morbos cronicos, no en los agudos, y exacte per agudos, pues estos se mueven con vn movimiento veloz: *Id acutis statim esse mutanda remedia, quæ non prosunt, in longis verò non ita*, escriviò el docto Celso: (*Cels. lib. 1. de re Medic.*) luego segun Celso, serà preciso que el Medico vse otro medicamento, todas las vezes que aquel que administrò *secundum rationem*, quedasse vencido del morbo; que aun por esso esculpiò Hypocrates el siguiente precepto: (*Hyp. lib. de locis in hom.*) *Medicamento uno non conferente ad aliud transeundum est.*

Si vniessemos el *in accutis statim* de Celso, con el *ad aliud transeundum est* de Hypocrates, inferiràs, que en los morbos agudos no aprovechando vn remedio, se debe hechar mano de otro, luego quedando frustrado el mi bezoardico, y las fricaciones vniversales, debes echar mano del purgante benigno, que es lo que conviene en la transmutacion de las viruelas; pues ningun remedio podrà impedir mas promptamente el recurso de lo transmutado à algun miembro principal; y aun me acuerdo, que leyendo à Perdulce, encomienda en esta ocasion por remedio presentaneo el purgar, como consta de estas palabras: (*Perdulc. lib. 12. cap. 8.*) *Quod si eadem sponte recondantur, quod ex recursu empendet periculum purgatione aliqua præveniendum.*

Para dàr fin à esta tercera ocasion, pido me respondas à esta pregunta: Si en los virulentos huviesse turgencia, te atrevieras à purgar? Creo resolveràs que sì, fundandolo en aquel aforismo de Hypocrates: *Medicari in valde accutis si materia turget eadem die*; aunque si bien lo considero, solo por llevar tu opinion adelante, lo reprobaràs, aunque niegues à tu Maestro Hypocrates; pero entonces te pedirà tu Maestro satisfaccion de la negacion; siendo cierto, que en esta ocasion las viruelas las transmutadas constituyen turgencia, pues luego que las partes internas hallaron la novedad de aquella materia tan agena à su naturaleza, todas intentan el libertarse de la molestia; assi por su quantidad, como por su prava, y maligna qualidad; y para este fin, vnas la arrojan à otras, y de esta forma anda vagando en vn continuo movimiento, sin tener vbicacion cierta.

Es lo peor del caso, que con estos movimientos pueden algunas partes arrojar tan mal fermento: *Super principale membrum*; luego si aviendo turgencia en otro qualquiera morbo, manda Hypocrates que se purgue en aquel mesmo dia: *Eadem die*, temiendo que dicha materia turgente llegue à ocupar algun miembro principal; y por esta razon, escriviò dicho Principe aquellas vltimas palabras: *Tardare enim in talibus malum est*; por què no convendrà el purgar à los virulentos en la ocasion referida sin retardacion, siendo evidente, que naturaleza por sì no puede superar à lo transmutado, antes sì llega à oprimirse gravemente con fermento tan maligno, y venenoso? Que aun por esso el Docto Fonseca dixo lo siguiente: *Illa materia sine mora est evacuanda, quam vel*

natura superare nequi, vel naturam præocupare est apta. (*Fonsec.lib.1.aph.com.22.*)

Debo advertir, que en esta ocasion se halla lance, en el qual se vea precisado el Medico, no solo à administrar purgante benigno, pero vn vomitorio antimonial, si huviere peligro de sufocacion, lo que algunas vezes se experimenta en los virulentos, deteniendose alguna limpha en las vegiguillas orbiculares, sinuosas del pulmon; esta practica la observò el Docto Sidenam, quien temiendo el que por instantes se sufoque el enfermo, aconseja se administre vn hemetico: (*Siden. in cap. 2. variol. reg.*) *Hemeticum dari potest die morbi vndecimo in suffocationis metu*; lo que observè, siendo Medico titular de la Villa de Gargantalaolla, en cierta muger, à la qual despues de hecha la erupcion de las viruelas, le sobrevino vna dificil respiracion con tòs molestissima, y assimismo aparecia vna saliva viscosa; y experimentando, que amenazaba vna sufocacion repentina, determinè administrar vna onza de xarave epatico, y media onza de oximiel escilitico, disuelto en dos onzas de tinctura de azafran, extraìda en agua de hinojo; con este remedio vomitò grande porcion de flema viscosa, y depuso algunos cursos, y la enferma se libertò del peligro de sufocacion; y despues aviendo cessado la tòs, y dificil respiracion, durmiò con grande tranquilidad.

Administrè dicho vomitorio antimonial, porque consideraba aver en el estomago grande porcion de crudezas, ò flema viscosa, la que detenida en el ventriculo, excita dificiles respiraciones, y sufocaciones en los virulentos, y en otras enfermedades; dos cosas me significaban aver en el estomago rara colubie flematica, conviene à saber, la saliva viscida, y la tòs tan continua, y molesta, para cuya deposicion no se halla remedio mas presentaneo, que la evacuacion por vomito; de esta opinion son Galeno, Theofilo Boneto, y otros muchos Autores, y entre ellos el Docto Helfrigio, quien por las siguientes palabras confirma mi opinion, fundada en experiencia: (*Helfr. de afectib. thor. cap. de tussi.*) *Si tussis ex sthomaco oriatur, quæ præcæteris tussibus est magis furibunda materiam banc viscidam mucilaginosamque in sthomaco hospitantem eliminandam censemus, quo nihil præsentius, quam vomitorium, præsens namque levamen affert.*

Es tan prompto dicho remedio en libertar à los virulentos del peligro de dicha sufocacion, como la experiencia lo testifica; pero es necessario advertir, que deben vomitar los enfermos, porque si en tal lance se moviesse el vien-

vientre solamente, sin duda se sufocarà brevemente, como la experiencia me lo ha dictado, y lo confirmo con el siguiente aforismo: (*Riber.lib.vnic. aph.novissi. aph.* 42.) *Quibus thorax afficitur ob mucilaginosos sucos tenaciter hærentes, relectio impetuosa per vomitum solum à suffocatione liberat: verum tamen exhibito vomitorio antimoniali, si non evomant, aut solum per album hemeticum purget, frustraneum est remedium, & citiùs suffocantur*; y aunque es tan seguro qualquiera preparado antimonial, para impedir dicha sufocacion, no obstante acostumbro administrar el bexuquillo, en quantidad de media dragma, ò dos escrupulos, disuelto en agua de amapolas, por aver experimentado que en tales ocasiones siempre ha evacuado por vomito las referidas viscosidades, y si mueve el vientre es dos, ò tres vezes; aunque es verdad ha evacuado solo por vomito las mas vezes que le he administrado.

Dixe en el principio de la tercera ocasion, que convenia purgar à los virulentos, no subsiguiendose fluxo de vientre, porque entonces sirve para evacuar lo transmutado; que aun por esso dixo Galeno: (*Gal.lib.*1.*ad Glau. cap.* 13.) *Si febris fuerit cum profluvio ventris non est opus alia evacuatione verum hæc sola sufficit, &c.* Pero si dicho fluxo prosiguiesse sin remitirse la fiebre, de tal forma, que se tema quite la vida al virulento, en tal caso acostumbro purgar en qualquiera dia, con remedio que suspenda dicho fluxo, y evacue, rebeliendo por vomito el maligno fermento que se transmutò, para cuyos fines conviene administrar media dragma de la hipecaquana, disuelta en dos onzas de cocimiento de cuerno de ciervo; pero debe ser su administracion, no aviendo producido lo transmutado, inflamacion en alguna viscera; porque entonces quitarà la vida al enfermo; pues aunque la hipecaquana es remedio especifico para los fluxos de vientre, como lo encomiendan varios Practicos, y eruditos Botanicos; no obstante debo dezir, que no cura todas especies de camaras, como algunos publican, y inconsideradamente lo practican; porque debiendo tener presentes las siguientes palabras del Principe de los Griegos, carecen de ellas: (*Galen. lib. de optima sect.*) *Eodem affectu eundem locum vexante pro causarum differentia differente curatione homines indigent*; como declarè en mi Escrutinio Medico, en donde se ha de tratar largamente del bexuquillo, refiriendo aquella cèlebre observacion de vna constitucion de camaras de sangre, que en el año de 1708. acometiò en la Villa de Garganta-laolla, las quales camaras no ce-

dian à la administracion de la hipecaquana, remedio tan celebrado, solo sì à las repetidas sangrias.

Esto supuesto, digo, que si lo transmutado huviere producido inflamacion en alguna viscera, además del referido fluxo, de ningun modo puede ser remedio adequado el bexuquillo, solo sì la sangria, la que socorre à la inflamacion, y fluxo de vientre, como lo executo en el dolor de costado *cum albi fluxu.* Para confirmacion de lo referido he de manifestar la siguiente observacion. Entre las varias constituciones de viruelas que ocurrieron en los diez años que fui Medico de Gargantalaolla, fue vna, en la qual despues de hecha la erupcion sobrevenia fluxo de vientre disenterico, el qual se llevaba de calles à los enfermos; lo que conociò Mercurial quando dixo: (*Merc. lib.* 1. *de mor. peror. cap.* 2. *de variol.*) *Verum tamen materia, que remansit contingere potest, vt vel à natura, vel erroribus medicorum, aut ægrorum deflectat ad viscera, vbi insignes inflammationes, fluxus, & disenterias faciens, & consequenter vires iugulans mortem inducit.*

Experimentando que perecian los virulentos, me acordè de aquellas palabras yà referidas que tan doctamente escriviò Rhasis: *Quia tunc non attenduntur iam variolæ, sed novus curatur morbus, &c.* Y asimismo de las siguientes, que con tanto acierto escriviò el Doctor Villa-Corta: (*Villa-Cort. tom.* 2. *cap. de disent.*) *Credendum igitur est esse præsentaneum, ne dicam mirabile medicamentum, ex cuius omissione sæpè imperiti medici calumniant fugientes innumeros disentericos iugularunt.* Atendiendo, pues, à la referida doctrina, mandè que los enfermos se sangrassen de los brazos, dos, ò tres vezes en moderada quantidad, y que cada seis horas se administrassen tres onzas de la bebida siguiente fria de nieve, por ser, asi la sed, como el incendio tan intensos.

℞. *Cuerno de ciervo crudo* ℥j.
Semiente de verdolagas, y de acederas, anà ℥ß.
Hojas de siempre viva mayor, num. vj.
Todo se quebrante, y cueza, segun arte, en agua de fuente hasta que quede ℔iß.
Despues de colado se disuelva polvos de poligono ʒiß.
Magisterio de coral ʒß.
Xarave de arrayàn ℥iiß.
Xarave de dormideras blancas ℥iß. *me.*

Bien conocia yo que dicho fluxo disenterico era mortal, pues la experiencia lo testificaba; y si guiado por lo siguiente que escriviò Avicena: (*Avic. lib.* 4. *fem.* 1. *cap.* 1. *de vario.*)

(*Et*

(*Et plurimi eorum qui moriuntur propter variolas, moriuntur, aut quia extrangulantur angina, aut alia inflammatione, & quandoque moriuntur propter casum virtutis cum rasura intestinorum, & fluxu ventris*) no huviessen buscado remedio tan adequado, y por muchos Practicos encomendado, sin duda huvieran perecido todos los virulentos. Advierto, que en aquellos en quienes las fuerzas se experimentaban con enervacion, administraba antes de sangrarles, vn grano de laudano opiato, disuelto en vna cucharada de xarave de membrillos, para que anodinandose los dolores, minorandose el fluxo, y conciliando sueño se roborassen las facultades, pues de otro modo fuera aventurado el remedio de la sangria.

La quarta, y vltima ocasion, en que los Medicos libremente pueden purgar à los virulentos, tiene dos lances; el primero es, quando aviendo precedido transmutacion, despues de la erupcion, ò al tiempo de supuracion, aunque naturaleza supure bien las viruelas remanentes, y aya buelto à mover àzia el cuero parte de lo transmutado; y aunque el Medico aya purgado, hecha la transmutacion, siempre quedan reliquias que piden purgarse en la declinacion vniversal, y piden purgarse, porque tales reliquias se suponen yà cocidas, *concocta medicari opportet*. Y si me replicas que no pueden estàr cocidas dichas reliquias que quedaron de lo transmutado, considerando que naturaleza toda se divirtiò en el tiempo de maturacion en supurar las viruelas, de donde infieres, no poder verificarse en este lance el *concocta medicari opportet* de Hypocrates, te dirè lo siguiente.

No es dificultoso à naturaleza cocer dichas reliquias, quando se halla superante para cocer, y supurar tanta porcion de tumores parvulos; y quien duda, que en el tiempo que ay de interpolacion, despues de hecha la supuracion, antes de exhibir el purgante, puede cocer dichas reliquias, que dentro de los vasos quedaron despues de la transmutacion? *Salva pace*, quiero llegasse la declinacion, sin aver cocido naturaleza tales residuos; pero en tal caso, debe el Medico purgarlos considerando ser de naturaleza maligna, y venenosa; y si en sentir de Gentil, siendo la materia venenosa: (*Gentil lib.4. fen.1.*) (*Primus*, dize, *ratione mobilitatis materiæ, seu venenositatis, &c.*) se puede purgar seguramente antes de la declinacion vniversal, en qualquiera de los otros tiempos, y con grande levamen de naturaleza; porque siendo las reliquias que quedan en los virulen-

tos, de lo transmutado de naturaleza maligna, no se podràn mas seguramente evacuar con purgante en la declinacion vniversal, aunque se hallassen crudas?

El segundo lance en que conviene purgar à los virulentos, es el siguiente: Supongo no aver precedido transmutacion de las viruelas, y que hecha la erupcion quedasse el enfermo sin fiebre, ni accidentes, *& per consequens*, sin reliquias, por aver sido vna erupcion, ò crisis perfecta la del quarto dia, y aviendo hecho naturaleza vna perfecta, y saludable supuracion, precisamente debe quedar el virulento sin calentura; aora infiero vna consequencia: luego si hecha la perfecta supuracion perseverasse la fiebre, debemos buscar otra causa que la produzca, y conserve; esta no puede ser mas que en el tiempo de la supuracion, mediante la circulacion, aver la sangre arrastrado àzia sì algunas porciones de la materia que se supuraba; y en este lance dichas porciones se deben considerar como reliquias; y pues naturaleza no las puede resolver, como lo testifican la perseverancia de la fiebre, y accidentes que deben cessar, ò remitirse despues de la supuracion, segun aquel aforismo de Hypocrates: (*Hyppoc. lib. 2. aph.*) *Dum pus conficitur dolores ac febres accidant magis, quam iam confecto.* Luego para que cesse aquella fiebre que antes era accidental, y despues adquiriò naturaleza *per essentiam*, por aquellas venenosas porciones que se le imprimieron à la sangre, las que no pudiendo despumar naturaleza, debe el Medico hazerlo con vn purgante.

Debe ser purgado el virulento en este lance, no porque dichas reliquias produzcan recaìda de nuevas viruelas, sì porque excitaràn otro nuevo morbo en presencia de aver declinado las viruelas, el qual pondrà en no menor peligro al enfermo, assi por la malignidad, como porque las fuerzas tendran menos resistencia, lo que se experimenta muchas vezes viendo declinar las viruelas al parecer; y por ser tan de mi intento las siguientes palabras de Mercurial, quiero manifestarlas para mayor claridad: (*Merc. lib. 1. de mor. puer. cap. 2.*) *Quando quidem variolæ interdum videntur declinare, & non declinant, eo quia materia revertitur ad partes nobiles internas, quo fit, vt exterius quidem videantur declinare, sed nequaquam vere declinet, imo verò potest esse, vt variolæ vere declinet, & tamen ægri pereant, hac quidem ratione, quia cum materia*

non

non potuerit tota protrudi à natura ad cutem, fit vt pars protrusa ad cutim exsicetur; & quantum est ex ipsa sanitas inducatur.

Si me dizes que aviendo naturaleza superado toda la mayor porcion de material causa, tambien podrà por sì superar la menor porcion, y impedir el que produzca nuevo morbo, sin que el Medico la fatigue con el purgante, te satisfarè, diziendo, que siendo la causa material mucha, y aviendo naturaleza vencido la mayor parte, hizo declinar las viruelas con el alivio que se experimenta: *Fit vt pars protrusa ad cutim exsicetur, &c.* Quedò otra porcion, con la qual no tuvo pugna naturaleza para poderla despumar *versus cutem*, ò otra materia que de nuevo se engendra por el contacto de aquellas porciones que arrastrò la sangre àzia assi, en el tiempo de supuracion; y siendo assi vna materia como otra maligna, y venenosa, si no se evacua con vn purgante, siempre queda amenazado el peligro.

*** *** ***
*** ***
***

CAPITULO XIII.

De la fiebre hemorragica.

IOannes Iones, llamò anomalas à las fiebres siticulosas, à las vertiginosas, à las hemotoicas, &c. Luego sino implica que se dè calentura hemotoica, tampoco debe repugnar el que se dè fiebre hemorragica, aunque para algunos es duro de creer que pueda seguirse calentura à vna hemorragia; pero yà Galeno los reprehende con estas palabras: (*Gal. lib. 2. aphor. com. 22.*) *Ab evacuatione non posse fieri morbum aliqui existimarunt, qui reprehenduntur*; esto depende de ignorar, que nuestra salud consiste en cierta mediocridad, ò equilibrio, lo que yà Hypocrates advirtiò quando dize: (*Hyppoc. lib. 3. de dieta.*) *Sanitas consistit in simetria quadam, & proportione ciborum, & laboris.* Es, pues, dicha simetria, lo proprio que tutela de la salud fundada, en que los sòlidos no se pongan mas rigidos, ni mas moles de lo que pide su equilibrio, y en que los fluìdos no se aumenten, ni desminuyan; que aun por esso escriviò Galeno lo siguiente: (*Gal. lib. de dif. mor.*) *Corruptionem duplicem patitur mediocritas, ex superantiam, & defectum.*

Aun-

Aunque las hemorragias por la mayor parte producen enfermedades frias, por quanto el calor natural debilitado por dicho fluxo, no puede hazer buena chilificacion, y sanguificacion, segun las siguientes palabras de Galeno: (*Gal. lib.4. aphor.aphor.27.*) *Naturali calore debilitato propter fluxum sanguinis non potest concoquere: nec in sanguinem transmutare, nec distribuere*; no obstante, no implica el que se siga à dicha evacuacion vn morbo tan caliente como la fiebre: *Febris est calor augtas adeò, vt eius occasione corpus laboret*, conociò el dicho Principe; (*Gal. lib.2. meth.*) como tampoco implica que el ayre frigidissimo de vn Invierno produzca enfermedades muy calientes, como dolores de costado, anginas, reumatismos, fiebres, &c. En esta suposicion, digo, que la calentura *hemorragica*, *es vn movimiento perturbado de la sangre, el qual aparece desde el principio de la vulneracion, ò en el progresso, precediendo vna larga hemorragia, continua, ò interpolada.*

CAUSAS.

No solo la replecion es quien produce varios morbos, y calenturas; pero tambien la inanicion; experimentase en el singulto, y en la convulsion que se sigue à vna larga fluxion de vientre, y à vna larga hemorragia; experimentase en la thisica que se haze de inanicion, como lo testifican algunos Practicos, y entre ellos Morton, quien dize assi: (*Mort. lib.1.c.2.de pthisim exinan.*) *Huic generi pthiseos, seu talis originalis referenda est etiam species altera (quæ mihi frequenter in praxi occurit) à depauperatione sanguinis per succi nutritij præter naturalem substractionem orta. Vnde tota massa sanguinis succa natricio, & oleoso privata accescit, & nimium incalescit, &c.*

Experimentase assimismo en aquellos individuos que por inanicion incurren en deliquios, en atrofias, en vertigos, y en otros afectos que produce la debilidad de las facultades, contraìda por la inanicion; que aun por esso dixo Galeno: (*Gal. lib. de victus rat. com.2.*) *Ob inanitionem fit invecilitas virium*: No menos se experimenta en los que con desorden vsan la venus, pues estos contraen grande debilidad, por razon de la qual incurren en fluxos de vientre, en vomitos, en vertigos, en fiebres continuas, ò intermitentes, se hazen thisicos, y acarrean otras enfermedades, que todas son hijas de inanicion; luego es cierto que se puede seguir la calentura hemorragica, precediendo en el vulnera-

ra-

sado algun fluxo de sangre copioso, que produzca dicha inanicion; luego no es de essencia para que febricite el hombre, que se dè excesso de material causa; lo que conociò Baglivio, quando dixo: (*Bagliv. lib. 1. prax. med. cap. 6.*) *Nam præterquam quod multæ dantur febres, in quibus nulla huiusmodi sensibilis spina materiæ peccantis febrim produxit, quales sunt, quæ ab ira, venere, animi pathematis, similibusque causis dependent.*

Siendo cierto, que vna larga hemorragia roba à la sangre, y produce vn calor hectico en los espiritus, y en los sòlidos; y assimismo otros daños, de que haze mencion el Docto Morton por las siguientes palabras: (*Mort. lib. 1. cap. 3. de tabe ab hem.*) *Omnis tamen inmoderata, & longa hemorragia sanguinem depauperat, & calorem hecticum in spiritibus, & partibus solidis efficit appetitum inde prosternens, & totum corpus in atrophiam, & maciem reddigens.* Es preciso declarar, que pueden seguirse à los vulnerados largas hemorragias, por dos razones. Es la vna, averse roto alguna vena, ò arteria, al tiempo de la vulneracion, ò averse roto algunas venas, ò arterias, en lo contenido de la cabeza, aviendo dado alguna caìda de alto, por cuya razon arroja el vulnerado grande quantidad de sangre por boca, y narizes. Es la otra razon, quando en vn vulnerado se manifiesta vn copioso fluxo de sangre por la herida, sin aver precedido rupcion de vena, ò arteria en el tiempo de la vulneracion, solo sì despues de vn dia, ò dos, averse corroìdo alguno de dichos vasos, por medio de algun mal fermento que se hallaba en el cuerpo del vulnerado; esto es, hallarse la sangre mas acre, y mas tenue, ò lleno de cuerpecillos salinos, acidos, lixiviosos, y sulfureos; suele ser tambien el que este liquido circule con vn movimiento mas celer, excitado de vna grande excandescencia.

Señales, y prognosticos.

MUY facil es conocer, que vn vulnerado padece calentura, pero qual sea la causa de este etna, es muy dificultoso; què doctamente habla à este intento Tiberio, escriviendo lo siguiente: (*Tib. lib. 11. aph. com. 1.*) *Quare promptum quidem est cognoscere eventum, sed difficilium est ipsius causam conijcere*; pero en mi opinion es muy facil venir en conocimiento de la fiebre hemorragica, si se atiende à su definicion, y assimismo à las siguientes palabras de Galeno: (*Gal. lib. introd. cap. 13.*) *Indigentia signa co-*

lapsus tumoris, gracilitas in facie, & exiguus pulsus cum imbecillitate; por ser estos simpthomas los que relucen à presencia de vna larga evacuacion, y perseran aun despues de supressa vna hemorragia.

Todos los inmodicos profluvios de sangre, estàn llenos de peligro, pues con tan larga hemorragia se debilita el balsamo natural; que aun por esso llamò el Principe de los Griegos à la sangre, y espiritus, el primario, y mejor tesoro de la naturaleza: (*Gal.lib.de anath. vivor.*) *Thesaurus primus naturæ, & melior est spiritus, & sanguis.* Algunos Cirujanos me han replicado, diziendo ser imposible, que por razon de la sangre que fluye de vna herida, se siga calentura, quando consta de experiencia, que tales heridas se curan con mas facilidad, por quanto se libertan los vulnerados de varios accidentes, como inflamacion, fiebre, y otros: debo dezirles, que su proposicion es verdadera, por fundarse en experiencia, y autoridad de Galeno; pero debe entenderse, quando fluyere la sangre en moderada quantidad, porque siendo copiosa, y repentina la evacuacion, no puede ser familiar à la naturaleza, antes sì muy enemiga, pues la destruye toda su maquina equilibrial; que aun por esso escriviò Hypocrates el siguiente aforismo: (*Hyppoc. lib.2. aphor. aphor.51.*) *Multum repente evacuare, repelere, calefacere, vel refrigerare malum*; es mala tan larga fluxion de sangre, pues si los vulnerados no incurren en sincope, y finalmente en la muerte, à buen librar, recuperandose alguna cosa naturaleza, contraen dicha calentura hemorragica, la que quitarà la vida al enfermo, si la curacion no fuere governada por Medico, ò Cirujano experimentado, y que sepa, que no todas las calenturas se curan con remedios evacuantes.

CURACION.

CON razon dixo Galeno, que se destruyen las enfermedades si el Medico llegasse à penetrar su causa: (*Gal. lib. 2. de facult. nat.*) *Herrores corriguntur causa intellecta.* Tienen mucho misterio estas cortas palabras, y tanto, que si fueran entendidas, no passarian tan atropelladamente algunos Medicos, y Cirujanos, à sangrar, y purgar, al vèr calentura en qualquiera vulnerado; es verdad que muchas especies de calentura se curan con las evacuaciones, asi de purga, como de sangria; pero no todas: y si no diganme, de què sirve el siguiente aforismo de Hypocrates?

tes? (*Hyp.lib.2.aph.*) *Quicumque morbi ex replectione curantur evacuatione, & quicumque ex inanitione, replectione, & aliarum contrarietatibus.*

Bien claro dize este Principe, que se dàn enfermedades producidas por inanicion, y que estas se curan con la repleccion; creo fue este el motivo para que algunos Practicos escriviessen, que consistia la Medicina *in ablatione, & adiectione*; esta verdad la he de mostrar en vna vlcera caba, y en la vlcera con carne excrescente; en la caba se experimenta aver defecto de carne; y siendo este defecto vn morbo particular, cuya essencia consiste en inanicion, solo se cura restaurando la carne perdida: *Quicumque ex innanitione curantur replectione.* En la vlcera con carne excrescente, se experimenta aver mayor repleccion, ò quantidad de carne de la que necessita; y por esta razon, consiste su curacion en quitar dicha carne: *In ablatione, quicumque morbi ex replectione curantur evacuatione.*

De lo dicho se infiere esta consequencia: luego si en vn morbo particular, que consiste en inanicion, son dañosas las evacuaciones, por què razon no lo seràn tambien en vna afeccion vniversal, como es la fiebre hemorragica, causada de inanicion? Bien dixo Galeno quando escriviò el siguiente consejo: (*Gal.lib.2.de elementis.*) *Sanguis non est extrahendus extenuatis*; por la palabra *extenuatis*, no entienden solo por los excarnes, sì por aquellos que se hallan pobres de sangre, yà por largas hemorragias, yà por desorden en los actos venereos, yà por penitencias, y ayunos, &c. y si esto es falso, pido atiendan à la siguiente doctrina, y veràn como dicho Principe, en lugar de sangrias, y purgas, aconseja se restituyan los enfermos à su pristina salud con el vso de alimentos: (*Gal.lib.6.introd.cap.14.*) *Qui ex abstinentia in morbos incidere, alimentis restituere convenit.*

Son, pues, tan contrarias para curar la fiebre hemorragica, assi las sangrias como las purgas, que primero perderà la vida el vulnerado, pues la debilidad, y vapidez que la sangre contraxo por tan larga hemorragia, no lo permiten, por no ser remedios adequados para que se reduzcan à su equilibrio, assi los espiritus como la sangre; y pues dize Galeno, *alimentis restituere convenit*, solo estos son los que pueden corroborar el balsamo radical, vivificar el corazon, y prestar materia para que se engendre buena sangre; que aun por esso conociendo Morton esta ver-

dad escrive lo siguiente: (*Mort. lib. 1. cap. 3. de tabe ab hemor.*) *Fluxus sanguinis iam satis supresso, & curato, omni diligentia molliendum est, sanguinem depauperatum mature saturare novo, & euchimo chilo, & flammam febrilem (si qua adsit) extinguere, ne tabes insequatur. Ideòque frequentur alendus est æger, iusculis consumatis, ovis sorbilibus, & varietate ciborum euchimorum, & eupeptorum, stomacho que gratissimorum.* Luego solo son remedios adequados los caldos instaurantes, y otros restaurativos, como el chocolate, el qual con sus partes balsamicas recupera los espiritus perdidos, corrobora el calor vital, vivifica el corazon, y presta materia para la generacion de vna sangre laudable, liquido tan necessario para la conservacion de nuestra vida; que aun por esso conociendo esta verdad el docto Piperio dixo lo siguiente, tratando del chocolate: (*Piper. in corolar.*) *Non tantum ad sanitatem tuendam, sed ad multos actuales morbos profligandos, ac propterea naturalem roborat calorem, sanguinem puriorem generat, cordis substantiam vivificat.*

Es el chocolate vnico remedio para las fiebres que dependen de inanicion, como he experimentado varias vezes; y pues dize Galeno, que (*Gal. lib. 1. aphor. com. 1.*) *Experimentum est instrumentum remediorum*; quiero para mayor desengaño de los Lectores, referir lo que observè en el Hospital de nuestra Señora de la Misericordia, en la muger del Cocinero del Convento de los Huertos, la qual avia siete semanas que padecia vna fiebre terciana continua; y experimentando que no cedia à los purgantes, ni à los diureticos, ni al beneficio de la quinaquina, me informè de la vida ante acta, y teniendo noticias de su necessidad, me acordè ser la inedia muy peculiar causa para que febriciten los que la padecen; bien lo declara Galeno por estas palabras: (*Gal. lib. 10. meth.*) *Febris causa promptissima est inedia.* Fue libertada dicha muger, administrandola por mañana, y tarde, vna xicara de buen chocolate, dispuesta del modo siguiente.

℞. *Caldo substancioso* ℥iiij.
Chocolate ℥vj.
Polvos de canela ℈ß.
Hiema de huevo num. j. *me.*

De este modo manda el docto Piperio se administre para recuperar las fuerzas enervadas: (*Piper. in corolar. de potion. chocol.*) *Ac exaustas corporis vires reparat præcipue cum ovi vitello in aliquot iuris carnium coclearibus disoluta.* Esto proprio he experimentado varias

ve-

vezes en Religiosos que han febricitado por el vso de muchas penitencias, alimentandose solo de hiervas, y alimentos de poca substancia, lo que en algunas ocasiones ha causado no corta admiracion el verlos curados solo con el descanso, y buenos alimentos: *Alimentis restituere convenit*, dize Galeno.

Solo con el vso de alimentos restaurativos se cura la fiebre hemorragica, quando es producida la hemorragia por causa externa, esto es, quando desde el principio de la vulneracion se manifiesta tan largo fluxo de sangre; pero si dicha hemorragia fuere producida por corrosion, en tal caso no cessarà fluxo tan pertinàz, y menos la fiebre, sin que primero se evacuen las sales acres, y acidas que impurifican la sangre, y demàs liquidos, lo que se consigue purgando blandamente con vna dragma de ruybarbo, disuelto en agua de verdolagas, ò se administre la mixtura siguiente.

℞. *Ruybarbo* ℈ij.
De bexuquillo ℈j.
Cremor de tartaro ℈ß.
Se quebranten, y con ℥iij. *de agua de llantèn se extrayga la tinctura, en la qual despues de colada se disolverà de xarave chicorias compuesto* ℥j.
Agua essencial de canela got. iiij. *me-*

Es tan necessario el purgar del modo dicho, que si el Medico, ò Cirujano lo omitiesse, experimentarà vn infortunio en el vulnerado, y no debe fiarse en que el fluxo aya cessado; pues este, siendo producido por dichas sales corrosivas, repetirà periodicamente, y al cabo, hemorragia, y fiebre, llevaràn al enfermo à la sepultura; què bien advierte à este intento el docto Sidenan, tratando de la hemorragia de narizes que sobreviene à vna fiebre continua; estas son sus palabras: (*Siden. sect. 1. cap. 4. de feb. contin. fol. 86.*) *Illud diligenter advertendum est hanc ipsam, atque alias omnes immodicas hemorragias peculiari illud optinere quod quam primum ille quomodocumque sedatæ fuerint, nisi leniens aliqua purgatio celebretur, metus est, ne recidibam æger patiatur.*

Despues de aver celebrado dicha expurgacion, conviene restituir à la sangre su parte balsamica, ò azufre vital, y assimismo destruir enteramente algunas sales acido acres que quedaron, y assimismo ausentar la fiebre; todo lo qual se consigue, administrando por desayuno el chocolate, dispuesto del modo siguiente.

℞. *Caldo hecho de gallina, carnero, y raìzes de pimpinela* ℥v.
Chocolate que sea bien mante-

coso, y que lleve baynilla ℥j.
Gelatina de cuerno de ciervo ʒvj. me.

Passadas tres horas, tomarà el vulnerado la mixtura siguiente caliente.

℞. *Caldo de manos de carnero, y perdiz, en el qual huviessen cocido vn poco de cuerno de ciervo, crudo, de raìz de vincetoxico, y de escorzonera ℥iiij.*
Polvos subtilissimos de quinaquina ℈ij. me.

Estos dos remedios se continuaràn por espacio de quatro dias continuos, alternando de tres en tres horas, sin tomar otro alimento.

A los quatro dias experimentaràn, que la fiebre ha faltado, que el fluxo no ha buelto à repetir (sino es por culpa del Cirujano, queriendo curar la herida todos los dias) y assimismo hallaràn, aver la sangre recuperado su azufre vital, no solo por medio de dichos caldos instaurantes; pero tambien por medio de la quina; la que no solo por su virtud alcalina corrige dichas sales accidas, pero con peculiaridad haze que la sangre restaure su balsamo vital; lo que conocieron muchos Practicos, como Pompeyo Saco, Doleo, Helvecio, y otros, como Ferdinando, Federico, Ylmer à Batemberg, quien hablando de la corteza de cuarangò, dize assi: *Quinaquina suo sulphure vegetabili anodino sistit fermentationem, eodem corrigit particulas accidas, eodem fit restitutio sulphureorum defficientium, &c.* Advierto, que passados quatro dias, debe continuar por las mañanas con el referido chocolate; y por las tardes tomarà media dragma de quina, disuelta en tres onzas de cocimiento de cuerno de ciervo, y raìzes de pimpinela, y debe ser la bebida ordinaria este cocimiento; este metodo se debe observar por doze, ò quince dias, para que en este tiempo haga naturaleza entera recuperacion del equilibrio en sus liquidos; lo que no dudo se conseguirà, associando à dicho metodo el buen vso de alimentos substanciosos; y acordandome del siguiente consejo del Philosofo: (*Aristot. lib. 10. ethi.*) *In actionibus humanis minus creditur sermonibus, quam operibus.* Passo à referir las dos siguientes observaciones, pues de ellas sacaràn los Lectores no corta vtilidad.

Primera observacion.

PArece increìble el mucho estudio; y no menor industria que necessita el Medico, para indagar las causas que dieron ocasion à febricitar, pues de otro modo no se puede curar con felicidad, y en cosa alguna se cifra mejor lo dicho que en esta ob-

servacion. Siendo Medico titular de la Villa de Gargantalaolla, me llamaron al Lugar de Aldea Nueva, para que visitasse à vn herido, el qual padecia vna fiebre putrida, y maligna, acompañada de vn delirio en opinion del Medico, y Cirujano que le asistian; encontrè à este enfermo con bastante postracion, y debilidad en las facultades, contraìda, no solo por la hemorragia que padeciò en el principio de la vulneracion, pero tambien por dos sangrias revulsorias que avian executado, y por la administracion de dos granos de laudano opiato, con que intentaban aquietar el delirio por medio del sueño; y lo cierto es, no intentaban mal, segun el siguiente aforismo de Hypocrates: (*Hyp.lib.2.aph.*) *Vbi somnum delirium sedat, bonum.* Si el tal delirio dependiesse de otra causa distinta, como mas adelante se dirà.

Aviendo entrado en consulta, eran de opinion dicho Medico, y Cirujano, que se sangrasse de la capital, y que dicho narcotico se bolviesse à repetir, disuelto en algun alexifarmaco; pues con estos dos remedios, esperaban hazer total exterminio, assi del delirio, como de la fiebre; pero yo que consideraba ser dicha calentura hemorragica, y que el delirio dependia de la propria causa que la fiebre, no pude acomodarme con su dictamen, y capitulè, que la hemorragia que precediò en el principio de la vulneracion, avia inducido grande debilidad, no solo en la sangre, pero en los espiritus; y que esta era la causa, no solo de la fiebre, pero del delirio, lo que es muy patente, pues si vnos sudores grandes, pueden producir vna tabificacion, de que son testigos muchos Practicos, y entre ellos Ricardo Morton, por què razon la debilidad contraìda por vn copioso fluxo de sangre, no podrà excitar vn delirio, y fiebre depauperados los espiritus animales?

Aviendo oìdo lo referido dicho Medico, y Cirujano, replicaron, que el fluxo de sangre no podia constituir tal especie de calentura hemorragica, por no aver sido inmodica, à quienes satisfice no ser necessario, que la evacuacion de sangre por la herida sea muy copiosa para exercitar tanta debilidad, pues al parecer puede ser corta la hemorragia, y respecto de la naturaleza del herido ser mucha, y capàz de producir tanta debilidad, lo que no implica, siendo el vulnerado sujeto à padecer necessidades, y ser exangüe de su naturaleza, como se verifica en nuestro enfermo. Yà hizo mencion Hypocrates de la vtilidad, y daños que suele producir el hambre en nuestros cuerpos; pues dize que puede por este medio restaurar la salud;

lud, y que tambien puede debilitar, y aun quitar la vida; estas son sus palabras: (*Hyp. lib. de veter. med.*) *Fames enim magnam potentiam in naturam hominis habet, & sanandi, & debilitandi, & occidendi.*

En dicha suposicion reprobè, assi la sangria, como el narcotico, pues solo se debia curar con instaurantes, y corroborantes, por ser este el caso acertado, en donde manda el Docto Arnaldo, dàr de mano à los medicamentos, y que se intente restaurar la salud solo con alimentos: (*Arnal. in parabol.*) *Quando sanitas alimentis procuratur penitùs est aborrendus usus medicamentorum*; por aquel *usus medicamentorum*, prohibe todas las evacuaciones, pues qualquiera por leve que sea, enervarà mas, assi à la sangre, como à los espiritus; luego en nuestro enfermo solo debiamos echar mano de lo que aconseja Galeno, por aquellas palabras: *Alimentis restituere convenit.*

El narcotico es muy dañoso en nuestro enfermo, y de ningun modo puede aquietar el delirio, por depender en esta ocasion de extincion de espiritus, y perdicion del succo-nerveo, el que promptamente se destruye en los inmoderados fluxos de sangre; luego no aviendo iracundia, y furor en los espiritus animales, no puede el narcotico aquietar el delirio; solo sì, se puede conseguir con alimentos de buena nutricion, que corroboren, y instauren à dicho succo-nerveo, pues de otra forma perderà el doliente la vida infaliblemente; y aun me acuerdo que el Docto Traliano pone la siguiente advertencia sobre los narcoticos, tratando de la curacion del frenesi: (*Tralian. lib. 1. cap. 13.*) *Sin autem vires quoque imbecillæ fuerit, tunc maximè vitabis, ne quid torpori, somnoque inducendo, accomodum exhibeas; nam in his, qui infirmas vires habent, non vulgaris noxa immò interdum mors talium potionem comitatur.* No fue possible reducir à dicho Medico, y Cirujano, à que considerassen, que assi la fiebre, como el delirio, dependian de inanicion de espiritus, para que abrazassen el administrar alimentos de buena nutricion, antes sì, resolvieron sangrar al vulnerado, y exhibirle el laudano opiato, como propusieron; pero experimentaron en aquel dia el infortunio que avia prognosticado: *Immò interdum mors talium potionem commitatur.*

Segunda observacion.

LOS dos principales ordenes de la Medicina, son la razon, y la observacion; es pues, la observacion, el hilo à quien de-

deben dirigirse los coloquios, y raciocinios de los Medicos para tener felìz acierto en las curaciones, lo que consta del caso siguiente. Aviendo acometido à cierta muger preñada, de tres meses, vnos dolores vehementes de muelas, determinò sacarse vna que estaba criada, para libertarse de tal molestia; pero fue infelìz la extracccion de la muela, por quanto se subsiguiò vn fluxo de sangre muy copioso, y tanto, que no pudieron cohibirle con variedad de remedios executados, assi por vn Medico, como por el Cirujano que sacò dicha muela.

Passadas veinte y quatro horas me llamaron para ventilar si se podia celebrar sangria de tobillo, para reveler, y impedir dicho fluxo; pero yo no me acomodè à la execucion de tal remedio, lo vno, porque temia que la enferma abortasse; y lo otro, porque la hallè con fiebre hemorragica, y siendo precisso conservar las fuerzas por lo peligroso que es vn aborto à presencia de vna debilidad tal como la que suele seguirse à vna copiosa hemorragia. No obstante, siendo la enferma de edad florente, y robusta, y aver experimentado que aun à presencia de vn copioso fluxo de sangre vterino que acometiò en los primeros meses, se libertò del aborto cierta preñada, fiaba libertarla del aborto, si dicho fluxo de sangre fuesse cohibido.

Muchos remedios fueron administrados en la cabidad de adonde saliò la muela, como el agua arterial, el espiritu de vitriolo, el vitriolo de cipre, disuelto en zumo de llantèn, y otros, pero todos infructiferos; y considerando medio para suspender el fluyo, hize concepto que los remedios en forma liquida no podian aprovechar, por quanto hazian poca mora en el vaso vulnerado; y para conseguir dicho fin, propuse dos remedios, el vno, fueron los polvos de la piedra litigiosa, aplicados en larga quantidad, y encima lechinos de hilas secas, expolvoreados tambien con la piedra, y que se comprimiessen con el dedo, ò la propria enferma con la muela superior; el otro remedio era vn cauterio de fuego, el qual no fue necessario, porque à la segunda vez que se aplicaron dichos polvos, cessò fluxo tan pertinàz, y despues con el vso de caldos substanciosos de buen chocolate, y de otros alimentos de buena nutricion, y administrando buenos reparos sobre la region vmbilical, no solo se ausentò la fiebre; pero tambien se libertò del aborto, pues pariò à su tiempo con felicidad.

CAPITULO XIV.

De la fiebre convulsiva.

BIen dixo Galeno, y muy à mi intento, quando escrivió estas palabras: (*Gal. de med. cui animal. peccat.*) *Homines omnes omnium rerum veritatem cognocere debent*; y principalmente deben buscar el camino de la verdad, para conocer clara, y distintamente las especies de calenturas que suelen acometer à los vulnerados, que de este modo podràn curarlas *citò, tuto, & iucundè*; pero como han de conocerlas, y curarlas, si algunos Cirujanos en lugar del *citò, tuto, & iucundè*, tienen presentes *ignorantia, temeritas, & cæcitas*? Es, pues, el primer cimiento de los ignorantes, el ser temosos, como el de los temerarios la presumpcion de valientes; pero vnos, y otros experimentan su daño, y tanto se abrazan con èl, que con èl se conservan, porque assi los ignorantes como los temerarios, no buscan el remedio para tanto mal, pues si tales Cirujanos le buscassen, no se huvieran reìdo en vna ocasion, al oìr dezir fiebre convulsiva.

Reìanse de lo dicho, porque no tienen razon, y como han de tenerla, si de las temeridades se originan las sinrazones? Es el remedio de la ignorancia, el continuo estudio; es el de la temeridad, la discrecion; es el de la ceguera el colirio; y estàn tan enlazados estos remedios, que del estudio resulta la discrecion, y el colirio, que son las letras; luego no debo admirarme, que faltando las letras à tales Cirujanos ignorantes, temerarios, y ciegos, hiziessen menosprecio de la calentura convulsiva; aunque es verdad, dixo vno, acordandose del signiente aforismo de Hypocrates; (*Hyppoc. lib. 2. aphor.*) *Febrem convulsioni supervenire melius est, quam febri convulsionem*, que serìa convulsiva quando sobreviniesse convulsion à la fiebre.

Debo advertir à dicho Cirujano, que esta especie de calentura, no es de la que habla Hypocrates en dicho aforismo, por ser aquella, en la qual desde su principio acompaña la convulsion. En esta suposicion digo, que la fiebre convulsiva *es vn movimiento desordenado de la sangre, al qual desde su principio acompaña vn movimiento animal aumentado preternaturalmente, y grandemente depravado por irritacion del celebro, y de las fibras matrices, viciandose el succo nerveo.* Es la convulsion que acompaña à esta fiebre continua, ò interpolada, particular, ò vniversal, aunque es verdad

fue-

ſuele ſer vniverſal, ſi la herida ocupare el exorto de los nervios; bien lo conociò Galeno quando dixo: (*Gal. lib.5. aphor. com.5.*) *Convulſio totius corporis non fit niſsi patiatur principium nervorum, aut principaliter, aut per compaſsionem.*

CAUSAS.

VSando de la libertad acoſtumbrada las abejas, y no aviendo quien las impida, con grande tranquilidad cogen la miel para nectar del hombre; pero ſi las perſiguieren, y irritaren, omiten la obra haſta vengar ſus injurias; de la propria forma los eſpiritus animales, ò ſucco-nerveo, no aviendo quien les perturbe el circular tono, executan ſus funciones en orden natural; pero aviendo quien los irrite, producen convulſiones, y varios dolores; y ſiendo neceſſario para el buen acierto ſaber las cauſas que pueden irritar à dichos eſpiritus, y ocaſionar el que ſe enfurezcan, digo, que ſon externas, y internas.

Cauſæ procathartica multum faciunt ad notitiam affectus, advirtiò Galeno; (*Gal. lib. 2. de comp. med. ſecund. locis.*) y por tanto digo, que ſon las externas cauſas, caìda, vulneracion, y contuſion en la cabeza, ò en parte nerveoſa; tambien es cauſa eſtàr el herido en tiempo de Invierno pueſto al ayre frio, pues las ſales acidas, y coagulativas que le impurifican, degeneran al ſucco nerveo, y eſte enfurecido irrita à los nerveos, y fibras, y mezclandoſe con la ſangre perturba todo el compage de eſte liquido, y de aqui ſe ſigue fiebre, y convulſion à vn tiempo.

Son cauſa interna ciertos excrementos morboſos de que redunda el cuerpo vulnerado; y eſtos excrementos abundan de vn acido preternatural, mas, ò menos acre; y aſsi por la mayor parte incurren los vinoſos en eſta eſpecie de calentura, ſiendo vulnerados, pues del mucho tartaro que contiene el vino, reſulta engendrarſe dicho acido tan enemigo à los nervios, y à los animales eſpiritus; que aun por eſſo advierte Galeno: (*Gal. lib.3. de comp. med. per gen. cap.5.*) *Vinum nervis non ad bibendum, quare nec accetum vinoſum.* Por què razon eſte Principe aconſejarà, que el vino no ſe aplique à los nervios? No es otra la razon, ſino es porque daña al origen de ellos, lo que conſta de eſtas palabras: (*Gal. lib.3. de præſ. exp.*) *Vinum lædit principium nervorum.* El que quiſiere adelantar ſobre eſte punto, recurra à mi Clavicula Regulina. Finalmente digo, que padeciendo vulneracion qual-

quiera cuerpo en donde abundaren dichos excrementos, al punto se conmueven tales morbosos excrementos, que tienen virtud de punzar, y mordicar las partes nerviosas, y haziendo que el succo nerveo adquiera furor, aparece al punto la fiebre convulsiva.

Señales, y prognosticos.

TOcante à las señales de la fiebre convulsiva, no es razon detenerme, quando son tan manifiestas si se atiende à lo que queda yà declarado en la definicion de dicha fiebre, en cuya suposicion passo al prognostico, y digo, que siendo peligrosa la convulsion que se subsigue à vna herida, y aun Hypocrates la pone por mortal, segun el siguiente aforismo: (*Hyppoc. lib.5.aphor.aph.2.*) *Convulsio ex vulnere lætalis*; mucho mayor peligro debe considerarse, si desde su principio acompañare à la convulsion calentura, porque manifiesta aver grave perturbacion, no solo en el succo-nerveo; pero tambien en la sangre, y demàs liquidos, es mucho mayor el peligro si fuere la convulsion dolorifica.

Siendo dolorifica la convulsion que acompañare à dicha fiebre, manifiesta mayor peligro, por quanto padece mayor degeneracion dicho succo nerveo, las fuerzas se postran, y el vulnerado camina con mayor brevedad à la muerte; que aun por esso dixo Valeriola lo siguiente: (*Valer.lib.3.cap.20. de mort.*) *Dolor advires prosternendas mortemque ciendam validissimum simptboma est.* Debo advertir, que si el vulnerado hablasse turbadamente, puede temerse que sobrevenga delirio, segun la siguiente advertencia de Galeno: (*Gal. com.4. de victus rat.*) *Febricitanti lingua turbata quarto die significat delirium*; pero esto debe entenderse remitiendose la convulsion, ò los movimientos convulsivos.

CURACION.

DEbe curarse la fiebre convulsiva con las siguientes indicaciones. Consiste la primera indicacion en evacuar la material causa, la segunda consiste en aquietar la furia de los espiritus animales irritados, la tercera consiste en destruir el fermento febril, y el fomes convulsivo; advertido lo dicho digo, que se cumple la primera indicacion evacuando dicho material; y aunque es verdad aconseja Galeno, que padeciendo la cabeza se evacue la material causa con purga, y con sangria, lo que consta de estas palabras: (*Gal.lib.6.de mor.vulg. com.2.*) *Capite viciato purgandum*

per

per album, & secanda vena cubiti; no obstante debe premeditarse, con què remedio evacuatorio se debe principiar la curacion para el buen acierto.

Parece que dicho Principe manda principiar purgando, pues refiere primero aquellas palabras *purgandum per album*; pero acordandome de las siguientes palabras de Heurnio, debo dezir, que en vnas ocasiones serà conveniente principiar la curacion de dicha calentura con purgante, y en otras serà preciso executar sangria: (*Heurn. sec. 1. aforis. commento 1.*) *Est perpetum in medicina, quod fieri debet, non tamen perpetum est, quod sequi conveniat.* Consejo es digno de veneracion, pues aunque las reglas medicas estèn escritas como perpetuas, no obstante las circunstancias motivan à que no se execute aquello, que como perpetuo tienen escrito los primeros oraculos de la facultad apolinea.

Purgandum per album, advierte Galeno, à quien debo seguir todas las vezes que la herida existiere en la cabeza, *capite viciato*, para cuyo fin se administraràn dos onzas de diatartaro, disueltas en quatro onzas de agua de torongil, en la qual se aya infundido vna dragma de ruybarbo, el qual remedio es muy bueno para evacuar parte de los morbosos excrementos tartareos, que se contienen en las vias de primera region; pero existiendo la herida en otro algun miembro fuera de la cabidad vital, y natural, aconsejo, que dichos morbosos excrementos se evacuen con vn vomitivo antimonial, como vna onza del xarave hepatico, ò quatro granos de tartaro hemetico; esta practica se debe observar en aquellos individuos que abundaren de muchas crudezas, ò recrementos tartareos en dicha region, y en los vinosos siendo vulnerados, pues abundan de dichos excrementos, como queda declarado en las causas de esta calentura.

Debe principiarse la curacion con sangria, si el vulnerado estuviere plectorico, pues en tales convulsiones aconseja Galeno dicha evacuacion; que aun por esso dixo: (*Galen. lib. de venæ sect. ad vert. Erasist.*) *Sanguinis evacuatione curatur spasmus*; sino es que huviesse fluido por la herida, grande abundancia de sangre, antes de vnir el continuo separado, mediante la costura; pero siendo con brevedad hecha la artificial vnion, entonces se debe sangrar, pues la evacuacion que se hizo por la herida, es corta para satisfacer la plenitud; y siendo seguida dicha fiebre convulsiva, no se puede de otro modo principiar su curacion que sangrando; este es el reme-

medio que Hypocrates adminiſtraba para deſtruir la convulſion que ſe ſubſegia à vna hemorrogia violentamente ſupreſſa, lo que conſta de eſte dezir: (*Hyp. lib. de coac. præn.*) *Fluxiones ex naribus large per vim ſupreſſæ, quandoque convulſionem provocant, veræ ſectio ſolvit.*

Acuerdome, que en vna ocaſion me reprobaron la ſangria, eſtando indicada en vn vulnerado que padecia fiebre convulſiva; y entre las razones que me daban, fue la mas principal dezir, que la ſangria no evacua de los nervios, ſolo sì de las venas; luego padeciendo en la convulſion el ſucco-nerveo debe ſer infructifera la ſangria. Reſpondì, diziendo, ſer verdad que la ſangria no evacua de los nervios *immediatè*, como lo haze de las venas; pero no me negaràn, que el ſucco nerveo viciado ſe puede evacuar, y evacua por la ſangria, y ſi por eſta no puede ſer evacuado, tampoco lo ſerà por vn fluxo de ſangre de narizes, ò vterino; aſsimiſmo puſe el ſiguiente ſilogiſmo. Es comun ſentir, que exalandoſe el ſucco nerveo, ſe originan deliquios, y ſincopes; *ſed ſic eſt*, que tales deliquos, y ſincopes ſe pueden ſeguir, y cada dia ſe ſiguen à vn inmoderado fluxo de ſangre; luego es cierto, que el ſucco-nerveo ſe exhala, y evacua en vn fluxo de ſangre; luego ſi eſto no es cierto, tampoco lo es el comun ſentir; luego ſe infiere que la ſangria es preſentaneo remedio, para ſatisfacer la primera indicacion; para finalizarla, debo advertir, que las ſangrias ſean moderadas, porque lo demàs es poner en peligro al vulnerado; que aun por eſſo aconſeja Galeno muy à eſte intento: (*Galen. lib. 1. de art. curat. ad Glauc.*) *Sanguinis multum non eſt mittendum in nervorum diſtenſione, cum indigent miſsione ſanguinis.*

Dirigeſe la ſegunda indicacion à ſoſſegar la furia de los eſpiritus animales irritados, cuyo fin ſe conſigue, adminiſtrando medicamentos que dulcifiquen, y quebranten las puntas accidas de que conſtan los yà referidos excrementos, y dichos medicamentos deben conſtar de volatilidad, y eſpiritualidad; y aſsimiſmo deben conſtar de alcalinos fixos, como lo manifieſta la bebida ſiguiente.

R. *Agua de flores de tilia, y de centaura menor, anà* ℥iiij.
Ojos de cangrejos preparados ℈ij.
Antimonio diaforetico marcial ℈j.
Xarave violado, y de peonia, anà ℥j.
Eſpiritu de cuerno de ciervo, y tinctura de caſtorio, anà got. vj. *me.*

Eſta quantidad tomarà el vulnerado cada dia, y ſe divida en

dos

dos tomas, la vna para por la mañana, y la otra para por la tarde; y es tan especial, que no solo dulcifica dichas puntas, pero tambien resuelve por insensible transpiracion los morbosos excrementos.

En el interin que se administra dicho remedio, conviene para que mejor se cumpla dicha indicacion, fomentar la espina dos vezes al dia con este linimento.

℞. *Azeyte de castoreo ℥j.*
Azeyte de flor de la vendula destilado, y azeyte de cera, anà ʒj.
Vnto de zorro ʒj.
Goma de galvano la necessaria, para que se haga linimento.

Debo advertir, que siendo dolorifica la convulsiòn que acompaña à la fiebre, es preciso añadir à dicha bebida algun narcotico, pues sin este no se podrà sossegar la furia de los espiritus, ni moderar la espalmodica vibracion de las fibras nerveas, ni ser obtundida la mordacidad de dichas puntas accidas. Habla doctamente à mi intento el Docto Levoe, quando dize: *Narcotica, vel potius anodina dicta bilem turgentem, & accidum acre incrasant, ac figunt*; en cuya suposicion, se debe mezclar à dicha bebida dos granos de laudano opiato; ò doze gotas del laudano liquido de Sydenan.

Algunas vezes acontece, que la fiebre convulsiva es destruìda sin passar à la tercera indicacion; pero si aviendo administrado dichos remedios quatro dias continuos perseverasse la fiebre en su intension, en tal caso, es preciso echar mano de la tercera indicacion, pues consiste en destruir el fermento febril, y el fomes combulsivo, lo que se cumple administrando cada seis horas vna dragma de la confeccion bezoardica, disuelta en tres onzas de agua de cerezas negras, ò se administre la siguiente mixtura.

℞. *Agua de agenjos, y de peonia, anà ℥iß.*
Polvos sutilissimos de quinaquina ʒß.
Cochinillas preparadas, g. vj.
Cinabrio nativo preparado, gr. ij. me.

Puedo assegurar, que con este metodo quedarà libre el vulnerado de la fiebre convulsiva; y debo notar, que tres dias continuos se administre cada seis horas dicha mixtura, y despues dos vezes al dia. Pudiera referir algunas observaciones; pero por no molestar, solo he de referir la siguiente, por lo rara, y vtil.

Vnica observacion.

NO es de nuevo que pueda vna muger preñada abortar, solo de oìr vn trueno grande;

ò de ser atemorizada, quando consta que Galeno haze de ello mencion por estas palabras: (*Galen. lib. de ther. ad pis.*) *Prægnans solo tonitruo, & horrobili spectaculo viso infantem eiecit*; y assimismo consta de esta observacion, Sucediò, pues, el año de 1706. que aviendo oìdo cierta muger preñada vn horrendo trueno, cayò en tierra, y abortò, hiriendose à sì mismo en la comissura occiputal. Al segundo dia del aborto, y de la vulneracion, incurriò en fiebre convulsiva, siendo la convulsion que acompañaba à la fiebre, la vniversal canina, llamada *risus sardonicus*; y assimismo, padecia à intervalos varios movimientos convulsivos dolorificos; lo cierto es, que todo lo referido manifestaba vn grave peligro de la vida; y por tanto, mandè administrar los Santos Sacramentos, para tener el acierto que deseaba con los remedios.

Fue el primero remedio, la sangria de tobillo, para reveler, y promover la evacuacion lochial que se avia supreso por medio de dichos movimientos convulsivos; pues me acordaba de las siguientes palabras de Galeno, para poder fiar el desempeño, si dicha purgacion bolviesse à fluir: (*Gal. lib. 3. de mor. vulg. comment. 3.*) *Vacuatio menstrua non solum vacuatio est, sed etiam purgatio.* Parece que las palabras de dicho Principe, no vienen al caso presente, pues dize *menstrua*; pero en mi opinion, son muy del intento, pues el llamar lochial, ò *puerpera purgatio* à la evacuacion que se sigue al parto maturo, ò inmaturo, es para distincion de la purgacion periodica, que comunmente llaman menstrual.

Es en mi opinion question de nombre lo dicho, pues la que comunmente llaman lochial, tambien merece el renombre de menstrual, por quanto tan larga, y continuada evacuacion como haze naturaleza, por el vtero despues de vn parto, es para satisfacer al defecto que huvo de la menstrua evacuacion en el tiempo del preñado: fiaba en dicha evacuacion el desempeño, acordandome de aquellas palabras *sed etiam purgatio*; era tambien purgacion lo que en nuestra enferma deponia por el vtero, pues aparecian mucosidades sangrientas, y vna limpha algo cruenta, indicio todo de grande cacochimia redundante en todo el cuerpo.

No faltò Medico que en esta ocasion condenasse al vtero por factor de los referidos simpthomas, lo que concedì, acordandome de las siguientes palabras de Democrito: (*Democr. in epistol. ad Hyp.*) *Sex centarum erumnarum, innumerarumque calamitatum authorem esse vterum*;

rum; pero nô pude concederle lo que afirmaba con doctrina de Hypocrates; pues dezia, que assi la convulsion canina, como dichos movimientos convulsivos, dependian de vapores que se elebaban del vtero: (*Hyp.lib.7. epidem.*) *Vteri affectus magna ex parte, à flatibus oriuntur.* Caminaba errado dicho Medico, como caminan, en mi opinion, los que afirman, que el padecer de varios miembros en las mugeres, depende de los vapores que dizen, se levantan de dicho vtero.

Si fuera cierto lo que publican, se seguia, que ninguna parte organica padeciera por dichos vapores, solo sì el mismo vtero, quien era preciso padeciesse cada vez mas, y mas, por quanto tales vapores se fixarian en las paredes, que constituyen su cabidad, por ser estas el passo mas inmediato, segun aquel axioma Philosofico: *Passum inmediatum tamquam terminum approximatum recipere efficatius, & promotius actionem agentis, quam mediatum*, lo que es muy cierto si se atiende al humo, ò vapor que se levanta de la leña que existe encendida debaxo de vna chimenea que no tiene respiradero en la parte superior; pues entonces, aunque huviesse varias partes inmediatas à la chimenea, no recibiràn tal humo; luego no los vapores son causa de que padezcan otros miembros, ni causa para que por ellos sea el vtero motor de tan varios accidentes; de donde infiero, que solo el consentimiento que tienen por razon de los nervios, es causa de que se experimentassen en nuestra enferma tan varios movimientos convulsivos; que aun por esso notò Mercado lo siguiente: (*Mercad. lib. 2. de affectib. mulierum cap. 2.*) *Compassiones enim, & consensus facilius, & promptius fiunt inter similia, & ob id vtero affecto omne nervosum genus facile compatitur.*

No sucediò à nuestra enferma con las sangrias de tobillo, lo que à la famula de Estimargo, pues logrò la felicidad que refiere Hypocrates por las siguientes palabras: (*Hyp. lib. 2. epidem.*) *Stimargij famula Idumæa erat quæ vbi filiam peperisset conversum est ei vteri osculum, & dolor ad coxam, & crus: iusta malleolum secta vena liberata est, & quidem cum etiam tremores totum corpus detinerent.* Viendo que proseguian dichos movimientos convulsivos, me vì precisado à administrar vn purgante benigno, experimentando vna vniversal cacochimia, pero determinè antes sossegar la iracundia, y furor de los animales espiritus, para que cessassen tan molestos movimientos espasmodicos dolorificos, para cuyo fin administrè la bebida siguiente antihisterica, y anodina.

R. *Azafràn* ℈j.
Flores de tilia ʒß.
Cuezan levemente en ℥iiij. *de agua de escorzonera, despues se cuele, y se disuelva, ojos de cangrejo preparados, succino flavo preparado, y cuerno de ciervo preparado, anà* ℈ß.
Xarave de dormideras blancas ℥j.
Espiritu volatil oleoso de Silvio got. vj. *me.*

Añadì el anodino, ò narcotico, acordandome de la siguiente advertencia de Hypocrates: (*Hyp. lib. 2. de mor. mulier.*) *Vteros ad locum suum redducit papaveris succus potus.* Dize, que la dormidera reduce el vtero à su lugar, no porque entienda Hypocrates, por las palabras *ad locum suum*, que mude el vtero vbicacion, sì, el que sus fibras nerveas padecen vibracion, y crispatura enfurecidos dichos espiritus, que en buen romance es dezir, que las fibras del vtero mudan lugar con los movimientos espasmodicos que padecen, siendo sus tubulos obstruìdos. Sossegada tan grande furia con dicha bebida, purguè à dicha enferma con dos onzas de diatartaro, disuelto en quatro onzas de agua de raìz de brionia destilada; y aunque su efecto fue felìz, pues depuso ocho cursos copiosos, no obstante fue vituperada la exhibicion del purgante, lo que algunos suelen hazer temerariamente, sin atender en tales ocasiones à mas metodo, que al disparate que en este punto tiene concebido el vulgo, si acaso es capàz de hazer conceptos.

Aborrecen tanto el purgar à las mugeres recien paridas que les parece à algunos Medicos es vn grande crimen, y que ponen en grande riesgo, de que se siga al efecto del purgante vn fluxo de vientre que lleve de calles à la recien parida; y es tanto su miedo, que aun no tienen resolucion para administrar vna ayuda; ni vno, ni otro atemorizò al Doct. Heredia, quien con su generosidad acostumbrada, administraba ayudas en las recien paridas, y, no siendo suficientes, purgaba con medicamento benigno à presencia de vna grande cacochimia; bien lo testifica en estas palabras: (*Her. tom. 2. in hist. mul. enixæ.*) *Sed in tanta cacochimia securissimè leniens medicamentum datur, nec clisteres sufficere possunt, & secure inijciuntur statim à partu.*

Siguiendo à tan cèlebre Autor, he administrado varias vezes en las mugeres recien paridas, purgante benigno, a presencia de vna grande cacochimia, la que rara vez no se halla en las recien paridas, assi por el desorden que tienen en comida, y bebida en el tiempo del preñado, como porque el *fœtus* se alimenta de la

mas

mas laudable sangre; luego es precisso que por la mayor parte se experimente en las recien paridas suficiente cacochimia; no confirman poco mi doctrina las siguientes palabras de Galeno: (*Galen. lib. 1. epid. comp. 3. in expos. hist. vxoris Phylini.*) *Qualitatibus differt sanguis à partu purgandus, ijs quidem biliosus, vel melancolicus, alijs verò eruginosus, vel pituitosus, aut mediocriter vtilis, inculpatus tamen absolutè numquam nempè quod ex eo optimum est in alimentum fœtus absumptum est.* Luego siendo la cacochimia objeto del purgante, puede el Medico administrarle en las recien paridas, guiado del *securrissimè* de Heredia.

Es segurissimo dicho purgante, pues ademàs de evacuar los cacochimos succos que inficionan la sangre, y demàs liquidos, conserva, y promueve la purgacion lochial, evacua por orina, y impide el que los miembros principales padezcan los estragos que suelen, siendo tocados por tan venenosa cacochimia, como experimentè en Doña Rosa de Quintana, muger de Don Joseph de la Torre, Alcalde Mayor que fue en esta Ciudad, pues aunque huvo varios dares, y tomares, sobre purgarla en los primeros dias, despues del parto, se experimentò faltar la fiebre, y demàs simpthomas, y bolver à fluir la purgacion, administrando dos ezes vn purgante benigno, y sinvduda huviera peligrado dicha señora, si huviera menospreciado la siguiente doctrina de Mercado, quien en pocas palabras enseña mucho: (*Mercad. lib. 4. de affec. mul. cap. 11.*) *Si enixa corripitur morbo lethali pendente ex cacochimis humoribus, si non suplent lochia, purgatio tentanda erit, quia ob Medici timiditatem pereunt plures sic ægrotantes.*

Si no huviera echado à vn lado el temor, y la contemplacion del vulgo, sin duda huvieran perecido las muchas recien paridas que he libertado por medio del purgante, y la enferma de esta observacion no huviera mejorado de la fiebre convulsiva. Despues, para que enteramente fuesse destruìdo, assi el febril fermento, como el convulsivo, y histerico, mandè administrar dos vezes al dia la siguiente mixtura.

℞. *Flores rubras de betonica coronaria* ℥ij.
Sal de cardo santo ℈j.
Con ℔ß. *de agua de arthemisa destilada, se extrayga la tinctura, despues se cuele, y se disuelva, de madre de perlas preparada* ℈j.
Fecula de raìz de brionia, y polvos de cochinillas preparadas, anà ℈ß.
Xarave de quinaquina ℥ij.
Elixir proprietatis de Paracelso, got. iiij. me.

Esta bebida se dividia en dos partes, la vna se administraba por la mañana, y la otra por la tarde, asimismo se fomentaban las vertebras del cuello con el galvaneto de Paracelso para corroborar los nervios, y para que el succo nerveo siguiesse su circulo natural; asimismo mandè aplicar en la region vmbilical vn parche del emplastro diaforetico de Adriano, mezclando medio escrupulo de alcanfor, para que el vtero fuesse corroborado, y se resolviessen algunas impuridades; con este metodo prosiguiò nuestra enferma ocho dias, por cuyo medio se libertò, assi de la fiebre como de risa tan peligrosa.

CAPITULO XV.

De la fiebre paralitica.

NO debe ignorar el Cirujano que vn vulnerado puede incurrir en dicha calentura, debiendo tener presentes las palabras siguientes de Hypocrates: (*Hyppoc. lib. de artic.*) *In omni arte, de singulis optima scire opportet*; y en esta suposicion digo, que de la cabeza se nos comunica el succo nerveo, para que el hombre pueda sentir, y mover; de esta opinion es el comun de los Practicos, siguiendo à Galeno, pues habla à este intento: (*Gal. in disp. sp.*) *Ex capite provenit virtus, qua ratiocinamur, & meminimur, & sentimus, & de loco ad locum permutamur*; luego siendo impedido el libre influxo à tan sutil substancia, es preciso que el hombre no tenga sentimiento, y movimiento en aquellas partes que carecen del rocìo de vn nectar tan excelente, lo que no implica suceda en vn herido.

Tampoco debe implicar, el que desde el punto que las partes carecen del referido influxo, por razon de la vulneracion, febricite el vulnerado, no con aquella especie de calentura que sobreviene à vn herido, aviendo contraìdo perlesìa despues de la vulneracion, pues aquella calentura es el vnico remedio para que las partes paralitizadas buelvan à recibir la irroracion de dicho succo nerveo, para bolver à adquirir su sentido, y movimiento, como Hypocrates lo declara con estas palabras: (*Hypp. lib. de coac. præn.*) *Qui ex vulnere impotentes fiunt corpore febre quidem accedente citrà rigorem sanantur: non autem accedente, siderati fiunt dextera, aut sinistra parte.*

De las referidas palabras de Hypocrates he de inferir la definicion de la fiebre paralitica: *Es vn movimiento perturbado de la sangre, al qual acompaña desde*

de su principio hemiplegia, ò paraplegia, ò parcial relaxacion en algun miembro organico, aviendo precedido vulneracion en alguna parte nerviosa. Digo que puede acompañar à esta fiebre, desde su principio, vna paraplegia si la herida existiere en la cabeza, de tal forma, que fracturado el craneo llegue à ofenderse el celebro, y sus espiritus, lo que conociò el Principe de los Griegos, quando dixo: (*Gal. lib. 3. de locis afect.*) *In cerebro noxam esse ostenditur, si cum toto corpore partes faciei paralisi afficiantur.*

CAUSAS.

SON las causas de la fiebre paralitica, aver dado alguna caìda sobre alguna vertebra, ò en la parte posterior de la cabeza, ò aviendo dado alguna herida contusa, en la qual huvo conmocion de celebro, pues acontece, que libertado el vulnerado de dicha conmocion, incurra en vna perlesìa, acompañando à esta desde su principio fiebre aguda, y continua, ò intermitente, como observè siendo Medico titular de la Villa de Gargantalaolla, en vn hombre que cayò de vn granado, el qual era del Aravalle; assimo observè, que Manuel Curita, vezino de dicha Villa, padeciò dicha fiebre paralitica, aviendo caìdo de vn nogàl; ambos incurrieron en dicha fiebre; porque en este fue ofendido gravemente el celebro, y sus espiritus, por medio de vna vehemente conmocion; el otro, porque recibiò el golpe en las vertebras que corresponden al pecho, por cuya razon, no solo padecieron los nervios; pero tambien fue prevertido el succo nerveo de su regular tono.

No es de essencia que la herida sea grande, para que el vulnerado llegue à padecer esta especie de calentura, siendo constante, que qualquiera herida de parte nerviosa, por pequeña que sea acarrea grande peligro, lo que comunmente sucede si fuesse el herido vinoso, ò venereo, pues entonces se debe suponer vna grande debilidad en el celebro, y que el succo nerveo se halla viciado; que aun por esso dixo Galeno: (*Gal. lib. 3. de morb. vulg.*) *Cerebrum, & nervos debilitat venus.* Y para que no se admiren los Lectores, el que de vna herida incurra el vulnerado en tal especie de calentura, estando yà debilitado el celebro, y los nervios, quiero referirles la siguiente doctrina del sentencioso Seneca: (*Senec. lib. 15. epist. epist. 95.*) *Innumerabilia præterea febrium genera, aliarum impetu subeuntium, aliarum tenui peste*

repentina, aliarum cum horrore, & multa membrorum quassatione venientium, quid alios referam innumerabiles morbos supplicia luxuriæ?

Señales, y prognosticos.

Facilmente vendrà el Cirujano en conocimiento de la fiebre paralitica, si atiende con cuydado à la doctrina referida, y por ser tan claro no me detengo en este punto. Llegando al prognostico, digo ser bastantemente peligrosa dicha calentura, y principalmente si apareciere la orina rubra, pues amenaza grande peligro al herido; bien lo conociò Galeno quando dixo: (*Gal. lib. Dinam.*) *In paralisi vrina rubra prædicit futuram mortem*; no solo la rubra; pero tambien la vinea, y la pasea, por quanto à presencia de dicha fiebre manifiestan grande orgasmo en la sangre, y no poco vicio en el succo-nerveo, y asimismo suelen vaticinar inflamacion en algun miembro interno.

Si en la fiebre paralitica aparecieren algunos tremores, ò movimientos convulsivos, no solo en los miembros paralitizados, pero tambien en los sanos, significan que el vulnerado ha de incurrir en delirio; advierto esto, porque no consideren por buenos estos tremores, como lo suelen ser en la perlesìa que no viene acompañada con esta especie de fiebre. Yà me acuérdo diràn, que esta fiebre no puede amenazar tanto peligro à presencia de vna perlesìa; pues Galeno refiere las siguientes palabras à este intento: (*Gal. lib.6. aph.*) *Morbis illis confer febris, qui ex frigiditate fiunt, aliquando sola, aliquando cum humoribus crudes pituitosis*; pero deben estàr advertidos, que suponiendo aver inflamacion en las partes internas vezinas à la herida, es imposible que la calentura pueda ser remedio de la perlesìa que acompaña à la fiebre paralitica, como lo es de aquella perlesìa que depende de humores viscosos, y flematicos, que obstruyen los meatos de los nervios; que aun por esso pone dicho Principe aquellas palabras, *aliquando cum humoribus crudis pituitosis*. Pregunto, serà remedio la calentura de vna perlesìa que depende de vna dislocacion, ò de vna fractura de alguna vertebra del espinazo? Creo responderàn que no, porque el succo nereeo tiene impedido su tono por razon de la comprehension que haze el huesso en los nervios; pues apliquen esta respuesta para la perlesìa que acompaña à dicha especie de calentura, y de aqui inferiràn, como es imposible

que

que la fiebre sea remedio de la perlesìa.

CURACION.

Con tres indicaciones se ha de curar la fiebre paralitica; la primera consiste, en evacuar la causa material; la segunda, en quitar la obstruccion de los nervios; la tercera, en destruir el fermento febril, y en restituir à las partes su debido sentimiento, y movimiento. Siendo cierto, que la primera indicacion consiste en evacuar; y pues los remedios que vniversalmente evacuan, son la sangria, y la purga, es preciso averiguar, qual sea de estos dos, el remedio mas adequado, para que con acierto caminemos en esta curacion, pues de este modo se obedece à lo que tan doctamente advierte Hypocrates por estas palabras: (*Hyp. lib. de arte.*) *Artem constituunt rectum, & non rectum hoc est, quæ prosunt, & quæ obsunt.*

Parece que en esta calentura debiamos principiar siempre sangrando, atendiendo à que la perlesìa que acompaña à la fiebre, depende de inflamacion; pero si atendieramos solo à esto, para principiar siempre sangrando, se seguia, que no siempre aprovecharìa la sangria: *Quæ prosunt, & quæ obsunt*, advierte Hypocrates, y por tanto digo, que si el vulnerado estuviere cacochimo, ò tuviere muchas crudezas en primera region, en tal caso se debe principiar purgando; que aun por esso dixo el Docto Augenio: *Cacochimiam primarum venarum semper purgandam, quam corpus flebotomandum*; lo que en mi opinion es muy acertado, y fundado en doctrina de Galeno, quien aconseja, que en las inflamaciones producidas de humores crudos, se debe administrar, desde su principio medicamento purgante; y aun para mayor confirmacion me acuerdo, que este Principe refiere las siguientes palabras, para poder administrar sangria, ò purga en las inflamaciones: (*Galen. lib. de sang. mis.*) *Adhibita distinctione an sanguinem mittere, an purgare opportet.*

Aviendo administrado el purgante se puede seguramente sangrar, no aviendo quien repugne, como si el herido fuere desordenado en los actos venereos, pues en este caso fuera la sangria, no remedio, sì destruccion del enfermo, que aun por esso el Principe de los Arabes escriviò la siguiente cautela: (*Avic. lib. 4. fen. 1.*) *Et cabe ne post coitum maximè superfluum sanguinem mittas*; por quanto debemos suponer, no corta vapidez en la sangre, y en el succo-nerveo; debe sangrarse, buelvo à dezir, sin temer à la perlesìa, pues algunos cargados de miedo, en viendo per-

perlesìa, no se atreven à sacar vna gota de sangre, diziendo, que mas conviene calentar los nervios, que no enfriarlos con vn remedio refrigeratorio, como la sangria.

Debo dezir, à tan timidos Medicos, y Cirujanos, que si en vna perlesìa tanto temen el sangrar por sus referidas razones, como no tiemblan el celebrar sangria en vna apoplegia? Yà conozco me satisfaràn, que la apoplegia es vn morbo agudissimo, y que solo la sangria puede ser el vnico auxilio, como se experimenta muchas vezes; y assi Hypocrates, como Galeno la encomienda en tan peligrosa enfermedad, por quanto no hallaron remedio que mas promptamente liberte à los apoplecticos del peligro de sufocacion. (*Hyp. lib. 4. de vict. rat. Galen. lib. 3. de vict. rat.*) Yo les concedo todo lo referido; pero quisiera me diessen solucion à esta rèplica: ò la apoplegia es perlesìa, ò no, creo que si han leìdo las siguientes palabras de Galeno, (*Galen. lib. 2. de causis simp.*) responderàn que sì: *Paralisis totius corporis est apoplexia*; luego solo se distingue la apoplegia, de la perlesìa, en que esta no ocupa todo el cuerpo; luego si la sangria puede ser remedio proficuo en la apoplegia, por què no podrà serlo tambien en la perlesìa?

Distingamos de causas, que de este modo tendremos acierto en esta empressa; bien lo dixo Galeno à su discipulo Glaucon, con estas palabras: (*Gal. lib. 2. de art. curat. ad Glauc.*) *Causas morborum considerare debemus, ipse siquidem convenientem curationem nobis indicant*; luego si dichos Medicos, y Cirujanos, consideraren muy bien las referidas palabras, y atendieren el que la perlesìa que acompaña à esta fiebre, procede de inflamacion, sin duda perderàn el miedo, y administraràn el remedio de la sangria, despues que dicha cacochimia fuesse depuesta con el purgante; ò principiaràn la curacion sangrando, no aviendo presencia de tal cacochimia, y crudezas de primera region que la retarden. Acuerdome que el Docto Magato no revsa el sangrar en la perlesìa originada de inflamacion; lo que consta de estas palabras: (*Mag. lib. 1. cap. 76. de curat. resol.*) *Quando igitur ab inflammatione ortum ducit resolutio, curanda erit per ea, quæ inflammationem removent, non secus ac proprio capite traditum est, verum quoniam incuratione inflammationis secanda est vena, sanguinis autem missio totum corpus refrigerat.*

Porque temo que algunos Cirujanos, en vista de dichas palabras, quieran curar la perlesìa que acompaña à esta fiebre sangrando con el excesso que acos-

tumbràn, y aplicando algunos remedios de los que llaman repelentes; quiero advertirles, que el dicho Magato por aquellas palabras: *Curanda erit per ea, quæ inflammationem removent*, solo habla de la sangria, no de otros remedios refrigeratorios; y aunque manda sangrar en esta especie de perlesìa, es con su cortapisa, pues no quiere se sangre en tanta quantidad, como en vna inflamacion; estas son sus palabras, inmediatas à las yà referidas: *Nec amplius refrigerandæ sunt resolutæ partes*; yà dà la razon, diziendo, que por razon de la quietud, y privacion del succo-nerveo, se refrigeran bastantemente: *Vt quæ propter quietem, & defectum animalis qualitatis satis refrigerantur, non oportebit tantum sanguinis mittere, quantum alias mitteretur procuratione inflamatione*; luego se infiere, que el vulnerado se debe sangrar *parca manu*; esto es, vn par de sangrias moderadas, como acostumbro practicar en tales lances.

La segunda indicacion consiste en quitar la obstruccion que padecen los nervios en sus tubulos, y auuque es verdad, que la sangria deobstruye, no obstante, es preciso administrar remedios antiparalicos; que promoviendo sudor, dexen libres los tubulos, para que libremente circulando el succo nerveo, adquieran las partes el sentimiento, y movimiento. Todos estos fines se consiguen, si el vulnerado tomasse dos vezes al dia la siguiente mixtura.

℞. *Agua de cardo santo* ℥iiij.
Sal de agenjos, y antimonio diaforetico marcial, anà ℈ß.
Fecula de raìz de aron, gr. iiij.
Xarave de zarza simple, y de cortezas de naranjas, anà ℥ß.
Espiritu de sal armoniaco, got. iiij. *m.*

Consiste la tercera indicacion, en destruir el fermento febril, y en que sea restituido à las partes su debido sentimiento, y movimiento; la qual indicacion tendrà lugar todas las vezes que persevere la fiebre paralitica, à presencia de la repetida administracion. Debo advertir, que si el vulnerado fuere vinoso, de ningun modo se passe à esta indicacion, sin que primero se purgue con medicamento adequado: *Humores si sint viciosi sunt purgandi*, aconseja Galeno, (*Galen. lib. 6. de sanit. tuend.*) y por tanto digo, que se purgue con las pildoras compuestas de vn escrupulo del extracto catholico, y cinco granos de resina de jalapa, y si el enfermo no pudiere tomar las pildoras, se purgue con dos onzas de diatartaro, disuelto en quatro onzas del co-

cimiento de raìz de mechoacan, y flores de tilia. Es verdad, que considerando la mucha cacochimia, y partes tartareas de que constan los vinosos, no dudara administrar vn vomitorio antimonial, como vna onza de xarave hepatico, disuelto en tres onzas de agua de tilia.

Para administrar dicho vomitorio prestantissimo, assi para la fiebre, como para la perlesìa que acompaña, es necessario que las fuerzas del enfermo sean constantes, y que la perlesìa, y herida no existan en las vertebras del cuello, ò en la cabeza, y rostro. Aviendo depuesto dicho material, damos cumplimiento à la tercera indicacion, administrando dos vezes al dia, por espacio de diez, ò doze dias, vna dragma de la confeccion bezoardica, disuelta en tres onzas del cocimiento de la yerva theæ, ò se exhiba esta bebida.

R. *Cocimiento de cuerno de ciervo, sassafras, y visco cuercino* ℥iiij.
Polvos subtilissimos de quinaquina ℈ij.
Ojos de cangrejo preparados, y rasuras de marfil preparado, ana ℈ß.
*Tinctura de marte aperitiva, got.*vj. *me.*

En el interin que se vsa alguno de dichos remedios, se fomentarà la espina, y miembros paralitizados con el linimento siguiente.

R. *Azeyte de lombrices* ℥iß.
Polvos de castoreo ℈ij.
Galvanero de Paracelso ʒij.
Vnguento marciaton el necessario para que se haga linimento.

Pues mi animo, solo se dirigẽ à la publica enseñanza, y vtilidad de los Lectores, quiero referir la observacion siguiente de vna terciana doble paralitica; pues me acuerdo de aquel cèlebre dicho del mas eloquente Romano: *Docebis me igitur, quæ ipse experiendo cognovisti, non vt quidam, qui cæcis volunt præire cum ipsi propemodum talpæ sint.*

Observacion de fiebre terciana doble paralitica.

ME parece quedaba imperfecto este capitulo, si careciera de esta observacion; y sin duda se pudiera cantar de èl, lo que este axioma contiene: *Paria sunt aliquid non facere, & imperfectè facere*, y por evitar esta cantinela, digo, que siendo Medico de la Villa de Gargantalaolla, me llamaron para que visitasse à vn hombre, el qual se avia herido en la comissura coronal, muy cerca del musculo temporal derecho; era la herida contusa, y con fractura en el craneo, lo que no debe admirar, aviendo caìdo vio-

violentamente en el camino del Puerto, por estàr grandemente elado; y aviendo llegado à visitarle al tercero dia de la vulneracion, le hallè con vna perlesìa en la boca, y assimismo con calentura; en cuya vista capitulè ser vna fiebre paralitica, la qual prosiguiò guardando el tipo de vna terciana doble.

Aviendo el Cirujano que le assistia oìdo la proposicion de fiebre paralitica, dixo, no me admiro aya caìdo en perlesìa nuestro herido, pues despues de hecha la solucion, tuvo que passar el Puerto en lo riguroso del Invierno, siendo cierto, que la frialdad es muy enemiga de los nervios, y capàz de producir vna perlesìa, como consta de experiencia, y de doctrina de Galeno; pero el que la perlesìa viniesse acompañada con vna fiebre putrida, le causò no corta admiracion. Es verdad que refiere Galeno, ser causa de la perlesìa ayre muy frio, viento boreal, nieve, yelo, y todas aquellas cosas que pueden enfriar los nervios; es tambien verdad, que segun aquel aforismo de Hypocrates: *Frigidum inimicum ossibus, dentibus, nervis, &c.* Se infiere, que la frialdad es enemiga de los nervios; pero debe estàr advertido el Cirujano, que no fue el frio quien produxo tal perlesìa, sì las sales vitriolicas, y coagulativas de que el ayre està saturado en tiempo de Invierno; que aun por esso dixo el Docto Levoe, que el Invierno muy frio, y aspero aumenta al acido: *Frigidus Hibernus, & asperior aciditatem auget*; este acido, es quien impide el transito al succo nerveo, y su debido tono, para que las partes tengan sentimiento, y movimiento.

De lo dicho se infiere, que quando Hypocrates dize que lo frio es enemigo à los nervios, entiende por la causa que produce al frio; que aun por esso en su libro de Antigua Medicina, advierte que no es el frio, ni lo humedo, ni el calor, ni la sequedad, quienes producen las enfermedades, sì lo acedo, lo amargo, &c. como consta de estas palabras: (*Hyp. lib. de verere Med.*) *Non calidum est, non frigidum, non humidum, quod magnam vim habet, sed acerbum, sed accidum, sed amarum, & huius generis alia*; y para que no se estrañe dicha proposicion, pido à dicho Cirujano me responda à esta pregunta: Es cierto que el calor, primera qualidad, es producido, y conservado por el fuego como causa? Me responderà que sì; luego porque razon no debemos buscar la causa productiva, y conservativa de la frialdad, primera qualidad, pregunto mas: Es cierto que el calor no puede existir, y subsistir sin substancia conservante? Yà me responde ser

evidente; luego tambien implica que la frialdad exista, y subsista sin substancia conservante; luego està bien dicho, que quando Hypocrates dixo: *Frigidum inimicum, &c.* entendiò por la causa, ò substancia que produce, y conserva à la frialdad como qualidad.

Esto supuesto digo, que en nuestro enfermo apareciò dicha perlesìa, porque se laxaron los nervios, los que se laxan, porque el succo-nerveo, ò animales espiritus, no se comunican desde el celebro à los nervios, ò à sus fibras, y por tanto se llama la perlesìa laxacion, ò relaxacion de los nervios; estos nervios deben tener vna debida tension, desde el celebro hasta las partes, en donde se terminan, para que tales partes puedan sentir, y mover, recibiendo equilibrialmente el rocìo de dicho succo; luego si los nervios no gozassen de dicha tension equilibrial, es preciso que no reciban, segun toda su rectitud, los espiritus que debe comunicar el celebro: el exemplar tenemos en vna soga, ò en vn hilo, el qual estando tenso, moviendose vna extremidad, se mueve todo el hilo hasta la otra extremidad; pero si estuviere laxo, no se mueve todo, solo sì vna extremidad.

Para mayor claridad de la relaxacion que padecen los nervios, he de referir dos demonstraciones; la primera es en vna soga pendiente de vna pared à otra, y moderadamente tirante, despues se moje muy bien con agua dicha soga, despues de mojada, y aver recibido en sus tubulos el agua, se experimenta mayor tension, y dureza en la soga; pero siendo desvanecida la humedad que producia dicha tension, al punto aparece la soga laxa, y floxa; luego faltando à los nervios los espiritus que conservan la moderada tension, es preciso padezcan relaxacion; y para mayor claridad de esto, he de referir la segunda demonstracion; tomen vna vara de tripa de baca, llenese de ayre, y se experimentarà, que en quanto el ayre ocupare la cabidad del intestino, aparece tension; pero faltando dicho ayre, al punto se experimenta laxitud en dicho intestino.

En nuestro enfermo padecian relaxacion los nervios, que ramifican el rostro, y labios, porque estaba impedido el tono à dicho succo-nerveo, por obstruccion, y por compresion, por razon de la inflamacion que se manifestaba en el musculo temporal; y para que los Lectores conozcan ser cierto lo dicho, he de manifestar la siguiente demonstracion; tomen vna soga, y atenla con vn cordel cerca

de

de vna extremidad, y ha de ser rodeando circularmente el cordel, ò hagan vn nudo cerca de dicha extremidad, luego se mueva la extremidad que està cerca del nudo, y experimentaràn que el movimiento solo continùa hasta el nudo; pero de ningun modo se estiende desde el nudo hasta la otra extremidad.

Yà es razon cessar de lo que pide aun mas larga digressión para poder referir el metodo con que fue libertado de la fiebre paralitica el vulnerado. Experimentando que avia plenitud en el todo, originada de averle faltado vna hemorragia de narizes periodica (lo que advierte Galeno en estas palabras: (*Gal.lib.1.Prorreh.*) *Vacuatio sanguinis retenta facit incidere in morbos plectoricos,*) determinè sangrarle lo necessario para deponer dicha plenitud, y impedir que la inflamacion tomasse mayor incremento; aunque es verdad se executaron las sangrias con moderacion, atendiendo al afecto paralitico. En el interin que se executaban tales evacuaciones, administrè dos vezes al dia la bebida siguiente para quebrantar el fermento febril, y absorver el acido introducido en los liquidos, y asimismo para corroborar el succo nerveo.

℞. *Agua de salvia destilada, y agua de agenjos, anà* ℥ij.
Cuerno de ciervo preparado sin fuego ℈j.
*Sal de genciana, y cochinillas preparadas, anà gr.*vj.
Xarave de peonia, y de flores de betonica coronaria, anà ℥ß.
Tinctura de castoreo, got. iiij. *me.*

Executados dichos remedios me llamaron en el dia octavo, diziendo, que el vulnerado se avia puesto peor, y que assi el caldo como el agua la arrojaba por las narizes; llegando à visitarle, hallè la novedad de averle sangrado de vn brazo, por disposicion del Cirujano, y del Medico que continuamente assistia, y aun le huvieran buelto à sangrar, si no fuera que esperaban mi llegada para consultar este nuevo accidente; entramos en consulta, y assi el Medico como el Cirujano fueron de opinion que inmediatamente se celebrasse sangria de la capital, vsando asimismo de gargarismos, porque consideraban ser aquel nuevo accidente vn afecto anginoso, que en su concepto amenazaba muy breve la sufocacion del enfermo.

Llegò la ocasion que yo propusiesse mi dictamen, y aunque es verdad tenia motivo para exacervarme contra dicho Medico, y Cirujano, lo suspendì, acordandome del siguiente consejo que me dà Gaspar de

los Reyes: *Sciant omnes, neminem quamtumvis eruditione, & multiplici experientia sit instructus, tantum sibi arrogare posse, vt cæteros despiciat.* En esta suposicion capitulè al nuevo accidente, no por angina, sì por mayor extension de la perlesìa, pues llegò à padecerla el esofago, aviendo relaxadose los musculos, y nervios que le componen, verifiquè ser cierto esto, porque en las fauces no apareciò inflamacion, ni el vulnerado padecia la deficilissima respiracion que se experimenta en el angina sufocante, y lo que mas pudo convencer à dicho Medico, y Cirujano, fue la prueba siguiente confirmada con vna demonstracion.

O en el angina sufocante puede el paciente tragar el pan, y otras cosas sòlidas, ò no; me respondieron ser impossible tragar las cosas sòlidas, quando por no poder transitar las liquidas, se arrojan por las narizes. Oìda esta respuesta repliquè assi; *sed sic est*, que nuestro enfermo puede tragar con facilidad el pan, y cosas sòlidas, lo que manifestarà la experiencia; luego el nuevo accidente no es afecto anginoso: la menor se probò con demonstracion, assi de alimentos sòlidos como liquidos; *sed sic est*, que el vulnerado tragò sin molestia las cosas sòlidas, y las liquidas las expeliò por las narizes, señales proprias que manifiestan aver perlesìa en el esofago, laringe, y otras partes que componen las fauces, como testifican varios Autores, y entre ellos el docto Andrès Laurencio por estas palabras: (*Laur. lib. 9. hist. anath.*) *Si hyoidis, & laringis musculi resolutionem, aut convulsionem paciantur, solida facilius, quam liquida devorabuntur, quia solida præpondere, & gravitate vim aliquam musculis inferunt, liquida non item*; luego dicho nuevo accidente era perlesìa del esofago, y no afecto anginoso.

Aviendo considerado lo referido, determinè se purgasse el vulnerado con vn medicamento hidragogo para evacuar la limpha, y excesso de otro qualquiera succo cacochimo; y reconociendo que en forma sòlida aviamos de tener el logro, se dispusieron las pildoras siguientes.

℞. *Extracto catholico* ℈j.
Resina de jalapa, gr. vj.
Calomelanos de Riberio ℈ß.
Con xarave de estecados se formaron quatro pildoras.

Fueron solo quatro, porque si fueran pequeñas no pudiera tragarlas, porque la contraccion que los musculos, y nervios del esofago hazen, estando relaxados, no es suficiente para poder tocar à la pildora; sien-

siendo pequeña. Fue tan felìz el efecto del purgante, que aviendo depuesto catorce cursos, pudo en aquel proprio dia tragar con libertad las cosas liquidas, y assimismo experimentamos levamen, assi en la fiebre, como en la perlesìa que acompañaba desde su principio.

Descansò vn dia, que era el de menor accession, la qual fue muy corta, y para acabar de evacuar la restante cacochimia, determinè que todos los dias, dos horas antes de la accession se administrasse esta ayuda, con la qual deponia dos, ò tres cursos.

R. *Cocimiento de hojas de salvia, de hojas de sen, de raìzes de polipodio, y flores de hiperi- con, y de violetas* ℥viij.
Hieralogodion, y condito de diatartaro, anà ℥ß. *me.*

En el interin que se continuaba con esta expurgacion epicratica, dispuse que tomasse el enfermo todos los dias por mañana, y tarde la siguiente bebida para destruir el fermento febril, para resolver lo que obstruia los tubulos de las fibras nerveas; y finalmente para corroborarlas, reduciendolas à su distension equilibrial.

R. *Agua essencial de cardo santo* ℥iiij.
Antimonio diaforetico marcial, y trociscos de vivoras, anà ℈ß.
Fecula de raìz de aron, gr. iij.
Xarave de quinaquina ℥j.
Agua essencial de canela, got. vj. *me.*

Assimismo para facilitar mejor dichas vtilidades, y que el succo nerveo recuperasse el tono circular que tenia prohibido, dispuse, que en el interin se fomentassen las vertebras del cuello, y el musculo temporal siniestro con esta mixtura.

R. *Azeyte de hormigas hecho por infusion en azeyte de trementina* ℥j.
Azeyte de bayas de laurèl ℥ß.
Pòlvos de pimienta longa ℈j.
Azeyte de nuez moscada hecho por expression ʒj. *me.*

Seis dias se continuaron dichos remedios, bebiendo assimismo el agua cocida con el palo de sasafras, y la vtilidad que en dicho tiempo experimentamos, fue, que la terciana siendo doble se mudò en simple, teniendo grande remission dicha perlesìa; y deseando que el vulnerado recuperasse enteramente su salud, mandè que quince dias continuos prosiguiesse fomentando con dicha mixtura, y que dos vezes al dia tomasse por dicho tiempo la bebida siguiente, pues despues de Dios esperaba en ella la consecucion de los fines yà referidos.

R. *Cocimiento de raìzes de pim-*

pi-

pinela, de asclepiades, y de peonia ℥iiij.
Polvos subtilissimos de quinaquina ℨß.
Bezoardico ex tribus, gr. xviij.
Xarave hecho del modo siguiente ℥j. *me.*

El xarave siguiente se llama de peonia antiparalitico, el qual no solo sirve en esta enfermedad, pero tambien en los insultos epilecticos, en el asma, en el empiema, y en otras muchas enfermedades que dependen de vn acido coagulante.

℞. *Hojas de hierva theæ* ℥j.
Flores de peonia ℥ß.
Flores de salvia, y de violetas, y de betonica coronaria, anà ℨiij.
Castoreo ℨj.
Extracto de marte aperitivo ℨij.
Agua de cardo santo ℔iiij.
Cuezan primero el extracto, y el theæ, despues se añada el castoreo, y à lo vltimo de la decoccion las flores, despues se cuele con fuerte expresion; y tomaràs ℥j. *de cochinillas vivas, y* ℈j. *de flores de menjui, esto se quebrantarà en mortero de marmol, y se disolverà en dicho cocimiento; despues se cuele, y con otra tanta quantidad de azucar muy purificado, se reduzca à punto de xarave, y sea con vn fuego muy lento.*

Fue tan grande el efecto de este remedio, que à los ocho dias se viò libre el vulnerado de la fiebre paralitica, à quien para mayor seguridad mandè prosiguiesse con los remedios hasta el cumplimiento de los quince dias.

CAPITULO XVI.

De la fiebre venenosa.

NO se habla en este capitulo de la fiebre maligna, ni de la pestilente, aunque ambas dependen de qualidad venenosa, por ser estas producidas por humores venenosos, engendrados dentro de nuestro cuerpo, de que haze mencion Galeno quando dize: (*Gal. lib. de cib. boni, & mal. succ.*) *Humor venenosus ex pravis cibis collectus diù in venis later, qui temporis progressu pestiferas febres gignit;* hablase, pues, de aquella calentura que aparece inmediatamente que fue mordido por algun alacràn, ò por alguna vivora, &c. Es verdad que no todos los mordidos de animales tan ponzoñosos febricitan; pero los que incurrren en calentura, y con mas facilidad, son aquellos que por el desorden en comer, y beber, adquieren vn cumulo de pravos succos; que aun por esso el dicho Principe lo advierte con estas palabras:

bras: (*Gal. lib. 1. de diff. febrium.*) *Qui humores viciatos habent, ac male diflantur, febribus facile corripiuntur.* He reparo en que dize Galeno *ac male diflantur*, que es advertir que aun febricitan con mas facilidad aquellos que engendrando humores viciosos no los disipan por gozar vna vida sedentaria, esto es, carecer del exercicio que debe tener el cuerpo para que rarefaciendose los poros se evacuen dichos excrementos, los que detenidos por la adstricion de poros, producen, no solo lo que dixo Hypocrates en estas cortas palabras: (*Hyppoc. lib. 6. epidem.*) *Cuius coartatio carnium auctionem*; pero tambien estàn muy dispuestos à febricitar con dicha especie de calentura, siendo mordidos por algun animal ponzoñoso: *Febribus facile corripiuntur.* Esto supuesto, passo à definir la fiebre venenosa, la que *es vn turbado movimiento de la sangre, y espiritus, con postracion de fuerzas que acompaña desde el principio, ò poco despues que precediò mordedura de algun animal ponzoñoso.*

CAUSAS.

ES la causa de esta fiebre el veneno que se comunica à todos los liquidos, por la pequeña solucion de continuo que hizo alguna vivora, alacràn, ò otro insecto ponzoñoso. Doctamente hablò à este intento el Principe de los Griegos quando dixo: (*Gal. lib. 3. de locis afect. cap. 7.*) *Venenorum ab animalibus virus eiaculantibus vires per corpus vehuntur, per substantiam quandam, aut spiritalem, aut fluidam, quæ vt mole minima, ita facultate quam maxima est.* Y aunque cause admiracion que por vna solucion tan pequeña como la que haze vn alacràn, y siendo el veneno en tan poca quantidad, se puedan perturbar todos los liquidos, y principalmente el succo nerveo, y la sangre, me parece no es digno de admiracion, quando la experiencia lo testifica en animales que tienen el aculeo aun mas pequeño que el alacràn; y aun Galeno quita toda admiracion con las siguientes palabras: (*Gal. lib. 6. de locis afect. cap. 5.*) *Veneno exiguo per minimum foramen iniectum, in Phalanguij ictu totum corpus affici videtur.*

Parece impossible que los mordidos por alguno de dichos animales, incurràn en dicha fiebre, siendo su veneno vna sal acida coagulante, la qual llegando à tocar los liquidos los debe coagular; es verdad que consiste en dicha sal, pero no implica el q̃ incurran los mordidos en esta fiebre à presencia

de dicho acido venenoso, quando tampoco repugna el que à presencia de ciertas crudezas acidas, capazes de coagular se excite vna calentura terciana, ò vna quartana; es verdad que en el principio de la mordedura, sienten los pacientes frialdad en los extremos, esto es, vna dolorifica refrigeracion, como sucede en el principio de vna terciana, por quanto el veneno coagulante llegò à perturbar el tono, assi al succo nerveo como à la sangre, y en algun modo à minorarle; pero despues los azufres de la sangre, y toda su parte alcalina, fermentan con las sales acidas, arrojadas de alacràn, ò de la vivora, y entonces se sigue la fiebre.

Creo que de ningun modo llegarian à febricitar, si dichas sales acidas no fuessen conmovidas, y agitadas, assi por la sangre como por el succo nerveo, pues careciendo de tal movimiento, es preciso que no febricite el vulnerado; pero tambien es preciso que incurra en mayor peligro, por quanto se sigue vna coagulacion vniversal, y à esta la muerte; luego se infiere, que à presencia de la refrigeracion dolorifica que aparece luego que precediò la solucion de continuo, debe seguirse vna coagulacion vniversal, ò vn movimiento desordenado de la sangre, siendo puestas en movimiento dichas sales acidas: *Multæ enim partes minutissimæ alicuius acidi ad invicem soluti motuque rapidissimo, & perturbato organum proportionatum sensus petentes calori sensationem efficiunt, vbi partes eiusdem acidi crasæ, prædicto motu carentes contrariam frigoris sensationem efficiunt*, advierte el docto Pompeyo Sacco, con la agudeza acostumbrada. (*Pompey. Sacco, in novo meth. curat. feb.*)

Muchas vezes suelen los vulnerados incurrir en fiebre venosa, sin que preceda mordedura de algun animal ponzoñoso, lo que acontece quando la vulneracion fue hecha con algun dardo, vala, ò otro algun instrumento contagiado por algun veneno; tambien puede acontecer el que se comunique el veneno solo por el contacto, llegando à tocar en alguna leve solucion, como se experimenta en la araña, en el torpedo, &c. que sin picar pueden dañar, y ofenden; bien lo conociò Galeno quando dixo: *Sunt qui putant resquasdam solu tactu, per qualitatis vim, ea quæ eis vicina sunt alterare posse, idque plane videri in marina torpedine, vt pote cui tàm vehemens sit potentia, vt per piscatoris tridentem transmissa ad manum alteratione, de repente totum reddat tor-*

torpidam. (*Gal.lib.3. de loc. afect. cap.7.*)

Señales, y prognosticos.

SI atendemos à la siguiente advertencia de Galeno: (*Gal.lib.4.de præf.*) *Præteritorum cognitio est inventio causarum affectus*; facilmente se puede venir en conocimiento de la fiebre venenosa, quando precediò mordedura de animal ponzoñoso; pero acontece algunas vezes sin preceder tal morsion, y en tal caso se conoce en que la parte vulnerada està tumefacta, libor, y dolor grande en ella, y principalmente, si la parte es carnosa; digo esto, porque pueden parecer dichos accidentes, existiendo la herida en parte nerviosa, sin que el instrumento estuviesse contagiado.

En quanto al prognostico, debo dezir, que la fiebre venenosa es bastante peligrosa por los accidentes que suelen subseguirse, y principalmente si fueren los dolores intensos, pues estos destruyen los espiritus, y abatiendo la parte balsamica de la sangre, suelen ser medio para que el veneno produzca en el progresso de la fiebre lo que no pudo en el primer insulto, que es quitar la vida por medio de vna repentina coagulacion, y total defecto del movimiento circular de la sangre; que aun por esso refiere Silvio de Levoe esta advertencia: *Sanguinis motus deficiens ob eius defectum incurabilis, vt & sanguinis concretio subitanea.*

Es mas peligrosa la fiebre venenosa, acometiendo à sugeto que huviesse sido desordenado assi en la comida como en la bebida, lo que importa conozca el Medico, y Cirujano, no solo para el prognostico, pero tambien para la curacion; por cuyo motivo escriviò Galeno estas palabras: (*Gal.lib.14.meth.*) *Ad humores peccantes cognoscendos multùm facit victus ratio præcedens.* Es mucho mas peligrosa si el paciente fuere vinoso, pues por la mayor parte suelen morir sincopizados, por quanto se mezcla el veneno coagulante con vn acido tartareo, y viscoso, de que abundan los Cofrades de Baco; luego si dicho acido puede excitar vn sincope sin la compañia de dicho veneno, y aun quitar la vida repentinamente, como sucede algunas vezes en los vinosos; mucho mejor podrà suceder associado con las sales acidas de vna vivora, ò de vn alacràn; y pues son tan del intento las siguientes palabras del docto Levoe quiero referirlas: *Acidum glutinosum, & viscidum est causa doloris fixi, & tenesmi, &*

ad cor maiori copia deductum. sincopem, & pulsum parvum, & debilem.

CURACION.

OTro Democrito necesita ser el Medico para governar la curacion de la fiebre venenosa; y asimismo otro Zofiro para que prudencialmente atienda à las indicaciones con que se debe curar. Tres son las indicaciones necessarias para la felicidad; la primera se dirige à impedir que el veneno se difunda por todos los liquidos, y que aviendo plenitud sea depuesta; y para este fin conviene aplicar sanguijuelas sobre la mordedura, ò se saxe vna ventosa ancha de boca. Bien se acordò Celso de estos remedios, quando à este intento escriviò lo siguiente: (*Cels. lib.* 5. *cap.* 27.) *Hirudines non sunt spernendæ, mihi tamen magis arridet scarificatio, & cucurvitæ appositio*; aunque el enfermo estè plectorico, no es licito que en esta especie de fiebre se celebre sangria para deponer la plenitud, siendo el mejor modo de deponerla, haziendo saxas en la parte vulnerada, y poner encima ventosa ancha de boca, la qual se repitirà las vezes necessarias; yà Galeno confirma la opinion referida, pues dize assi: (*Galen. lib. de scarific.*) *Nam scarificatio proxima est venæ sectioni, & minuit plenitudinem, præsertim si sit profunda.*

Parece que dicha indicacion no se debe cumplir por la parte vulnerada, por quanto no es atendida la indicacion que se toma de la herida; pero no obstante debo dezir, que ha de estàr muy presente la indicacion que se toma de la solucion de continuo, quando tal solucion fuesse vn morbo simple, segun consta de Galeno por estas palabras: (*Galen. lib. artis medic.*) *Vnaquæque ægritudo simplex propria eget curatione*; pero si la herida tuviesse acompañado el simpthoma del veneno, en tal caso se debe menospreciar la referida indicacion, pues el veneno que es vn fuerte enemigo de nuestra naturaleza, pide promptamente evacuarse, y como no se hallan vias mas adequadas, que los canales de la propria herida, por esta razon no debe atender el Medico à la vnion, que como contrario pide dicha solucion; que aun por esto aconseja Galeno, que en las mordeduras de animales ponzoñosos se conserven abiertas, y que se impida el que se vnan con brevedad: (*Gal. lib. intr. cap.* 30.) *Venenatorum morsus, nec citò adcicatricem ducimus, sed frequentius vlcerum modo fluorem ex eis concitamus.*

La

La ſegunda indicacion conſiſte, en deſtruìr el veneno, y evacuarle por ſenſible, ò inſenſible tranſpiracion; muchos ſon los remedios adequados contra el veneno de los animales yà referidos, como la triaca magna, de la qual dixo el Principe de los Griegos, que era como cierto fuego expurgatorio; y por tanto la encomienda Avicena, quando dize: (*Avicen. lib. 5.*) *Et propriè in venenis, quæ ſunt ex puncturis, ſicut ſerpentem, & ſcorpionis, &c.* Es tan adequada en mi opinion la triaca, que ſe debe adminiſtrar inmediatamente, pues eſta con ſus ſales volatiles, no ſolo mueve àzia el cuero dicho veneno, pero preſerva, aſsi à la ſangre, como à los demàs liquidos, el que incurran en vna coagulacion, y que el vulnerado muera ſincopizado; y para tanta vtilidad debe adminiſtrarſe cada ſeis horas dos eſcrupulos, ò vna dragma de dicha triaca, la que ſe diſolverà en quatro onzas del cocimiento fuerte de raìz de eſcorzonera, la que es muy adequada para deſtruir dicha fiebre venenoſa; y por eſta razon muchos Practicos hazen tan grandes alabanzas à la eſcorzonera, y entre ellos el Docto Matheolo, pues dize aſsi: (*Matheol. cap. de ſcorzon.*) *Foliorum, aut radicis ſuccus datur præſentaneo remedio potandus adverſus viperarum, cetærorumque venenatorum animalium ictus, ac peſtiferos morbos quoſcumque.*

Tambien es eſpecial remedio para dichos fines la ſiguiente bebida.

℞. *Cocimiento de cuerno de ciervo, de pimpinela, y de ſemiente de cidra* ℥iiij.
Triaca de eſmeraldas ʒß.
Piedra bezoar oriental, gr. vj.
Xarave de raìz de ancuſa, y de eſcorzonera, anà ℥ß.
Eſpiritu de ſal armoniaco, got. iiij. *me.*

Eſta bebida ſe adminiſtrarà del proprio modo que la triaca magna. Acontece ſer el dolor muy grande en el miembro vulnerado; y tanto, que amenaza gangrena en aquella parte, y vna total extincion del calor vital en todo el cuerpo, por quanto ſe principia à ſuſpender, no ſolo el tono circular de la ſangre, pero tambien el de los demàs liquidos, lo que claramente manifieſtan la refrigeracion de extremos, y el color libido en el lugar de la mordedura; y los remedios con que ſe debe mitigar dicho dolor, ſon dos, el vno, evacuando la virulenta de la ſal acida, lo que ſe conſigue por medio de la ventoſa eſcarificada; el otro es, adminiſtrando los eſpeciales antidotos,

tos yà referidos. Galeno es de esta opinion, pues lo aconseja con estas palabras: (*Gal. lib. 13. met. cap. 6.*) *Vbi ex animalis punctu, morsu ve dolor incidit, duplex doloris sedandi ratio in est, vel virus ipsum vacuando, vel quod dolorem excitat, alterando, sanè evaques id eorum medicaminum ope, quæ vehementer atrahunt, alteres ijs quæ sunt contraria, idque vel qualitatibus, vel tota substantia.* Los referidos remedios son especiales, pues calentando à la sangre, prestandola azufres ballamicos, recuperan todos los liquidos su circulo equilibrial; bien lo conocio Hypocrates quando dixo: (*Hyppocrat. lib. 1. de diecta.*) *Calefacto enim sanguine, & atracto celerem circuitum faciunt ea (id est liquida) quæ in corpore sunt.*

Debo advertir, que si los dolores no se remitieren grandemente, ò cessassen con el vso de dichos auxilios, es preciso administrar vn grano, ò dos de laudano opiato, segun las fuerzas, y edad del enfermo, ò vnas gotas del laudano liquido de Sidenham, disuelto en vna onza de agua essencial de cardo santo. Bien conozco que algunos Medicos, y Cirujanos reprobaràn el vso de los opiados, diziendo, que con su frialdad coagularàn, y enfriaràn mas, y en lugar de precaber los daños referidos, serà acelerarles; pero no siendo ocasion para detenerme à probar, si el opio, el laudano opiato, y otros opiados sean de su naturaleza frios, ò calientes, solo satisfarè à dichos professores con las siguientes palabras que refiere Escrodero, tratando del opio: (*Escroder. lib. 4. cap. de opio.*) *Et enim statuatur calidum, reputetur frigidum, quid inde? Nec enim in copia adhibeatur tanta, vt metuendum inde inferri posse incommoda, verum tamen calidum potius dicendum esse quam frigidum potiores vincunt rationes.*

Esto supuesto, creo, que dichos Medicos, y Cirujanos no me han de negar, el que vn dolor vehemente, y continuo, es no menor veneno, que el de algun animal ponzoñoso, pues se siguen extincion de calor nativo, refrigeracion en los extremos, coagulacion en los liquidos, gangrena, y otros simpthomas que comunmente suele producir el veneno de vna vivora, de vn alacràn, &c. luego si el dolor se aquietasse, es preciso que el succo-nerveo se reduzca à su tono natural, y que las fuerzas del viviente se corroboren, para que puedan exercitar sus equilibriales funciones; *sed sic est*, que la facultad animal es la que padece mayor detrimento en vn dolor vehemente; luego es preciso que el Medico procure roborarla con la quietud; *sed sic est*, que tal quietud solo se consigue por

por medio de dicho laudano opiato, pues este, no solo sossiega la iracundia que los animales espiritus padecen por el contacto fisico de las sales acidas de la vivora, ò alacràn, pero tambien impide la coagulacion en dichos liquidos, por quanto con su virtud sudorifica, y diaforetica mueve azia el cuero dichas sales, y las evacua por sudor, ò por insensible transpiracion; luego desterrando todo temor, seguramente se puede administrar algun narcotico en el dolor vehemente que acompaña à la fiebre venenosa, pues de este modo se dà cumplimiento al siguiente precepto de Galeno: (*Galen. lib. 12. met.*) *At si ex dolore vires resolvantur, atque ex eo periculum, impendet, mittigari dolor, & roborari vires debebient.*

Para que los Lectores no revsen administrar algun narcotico en tal lance, les he de contar el siguiente caso que obser vè, siendo Medico de la Villa de Gargantalaolla, en vn Gallego, à quien mordiò vn alacràn; pero es preciso suponer antes, que el vino consta de vn azufre narcotico de la naturaleza del opio; en esto no ay que detener la pluma, quando saben todos, que el vino, en los que beben con exceso, produce apoplegias, y otros afectos soporos, como acostumbra hazerlo el opio, siendo administrado en quantidad excessiva, lo que el Lector puede vèr con extension en mi Clavicula Regulina. Assimismo se confirma la virtud narcotica en el vino, si se atiende à que varios Practicos revsan hazer la composicion del laudano opiato, extrayendo el extracto del opio con el espiritu de vino, por quanto este en lugar de corregir el azufre que se halla en dicho opio, le buelve mas feròz, y eficàz; y para confirmar esta verdad, pudiera referir varias autoridades, pero por la brevedad relatarè la siguiente del Docto Armano: *Sulphur illud in quo vis narcotica latitat, humanæ naturæ inimica, per spiritum vini tenuius, subtilius, adeoque ferocius redditum, laudani compositionem deteriorem facit.* Supuesta tan breve digression, digo, que despues que dicho Gallego recibiò la mordedura, fueron tan intensissimos los dolores que se subsiguieron, que su amo me embiò à llamar, y queriendo disponerle algun remedio adequado *tàm per intus sumptionem, quàm per extra appositionem*, no fue possible hazerle sujetar à mi dictamen, antes sì, dixo, que èl se curaria brevemente con vn remedio que avia visto executar en su tierra, y fue, que le diessen à beber vn buen quartillo de vino generoso, con dos cucharadas de zumo de hojas de fresno, que con esto dormiria, y quedaria libre; y acordandome

de la virtud narcotica del vino, y de lo mucho que los Botanicos encomiendan al fresno por remedio especial contra las mordeduras de las viboras, y alacranes, de que es testigo el docto Escrodero por estas palabras: (*Escrod. lib.4. de phit. clas.1.*) *Folia sicant valide, curantque ictus serpentum*; determinè que dicho remedio se administrasse, y fue su efecto tan feliz que cessaron los dolores; y aviendo dormido, y sudado, quedò libre de tan infame veneno, y tanto, que al dia siguiente pudo ir à trabajar.

La tercera indicacion, consiste en destruir enteramente el fermento febril venenoso; pero debo advertir, que si el febricitante estuviere cacochimo, se debe purgar antes de dàr cumplimiento à esta indicacion, y el purgante debe ser benigno, como tres onzas de xarave de ciruelas de sèn, disuelto en tres onzas de tinctura laxante, ò se administre vna dragma de polvos de mechoacan, vigorados con seis granos de resina de escamonea, y medio escrupulo de cremor de tartaro. Despues de hecha esta evacuacion se darà cumplimiento à la indicacion, exhibiendo dos vezes al dia la siguiente bebida.

R. *Cocimiento de cortezas de raizes de ancusa* ℥iiij.
Polvos subtilissimos de quinaquina ʒß.
Bezoardico ex tribus ℈j.
Xarave de escorzonera, y de quina, anà ℥ß.
Espiritu oleoso de Silvio, got. iiij. me.

Mando que dichos especificos se disuelvan en el cocimiento referido, porque la ancusa es muy apropriada para los mordidos por dichos animales ponzoñosos; y aunque la experiencia es el mayor testigo de la verdad, tambien lo es Galeno con estas palabras: (*Gal. lib.6. de facult. simp. medic. cap.5. de ancusa.*) *Et eos qui à viperis morsi sunt admodum iuvat, tum illita, tum suspensa, tum essa*; luego si el enfermo prosiguiere con el vso de dicha bebida seis, ò ocho dias, puede tener grande esperanza en la salud, como he observado algunas vezes. Pudiera manifestar algunas observaciones muy à este intento; pero por no incurrir en lo misterioso de este axioma: *Stultus est, qui omissa vtiliori actione, aliam minus vtilem eligit*, quiero solo declarar la siguiente, por lo rara, y no menos vtil que considero serà à los Professores Apolineos.

***

Observacion de fiebre venenosa por el contacto de vna cabeza de vivora.

RAros son los casos que cada dia se experimentan en la Medicina; y aunque los axiomas, assi Philosoficos como Medicos, por la mayor parte son verdaderos, no siempre lo son, pues se experimenta lo contrario de su dezir; de vno, y de otro es testigo la observacion presente; admitido es entre los Philosofos aquel axioma: *Tantum non percipere obiecti acrimoniam nisi sit immediatum organo*; y no obstante se verifica lo contrario de esta observacion: no menos es admitido por verdadero aquel axioma: *Vtile per inutile viciatur*; lo que reconocerà el Lector si atiende à este caso que observè siendo Medico titular de la Villa de Gargantalaolla; acõteciò, pues, que vn mozo matò en el campo à vna vivora, de las muchas que en aquel Paìs se criaban, y acordandose que comunmente tiene el vulgo engastonadas cabezas de vivoras para colgarlas del cuello por remedio Amuleto contra las inflamaciones de garganta, quitò la cabeza à la vivora, y la metiò entre el casquete de la montera; bien se conoce ignoraba que la cabeza de la vivora es mas ponzoñosa que la de otro qualquiera infecto venenoso, si hemos de dàr credito à la siguiente advertencia de Galeno: (*Gal. lib. de theriaca ad pison.*) *Viperæ caput habet perniciosius, alijs feris.*

Sucediò, que bolviendo à la Villa el referido mozo, tuvo ciertas palabras con otro, el qual le hiriò en la comissura coronal, aunque levemente; bolviò à ponerse su montera, la qual traxo mas de quatro horas, y en este tiempo sintiò algun dolor en la parte vulnerada; recogiòse aquella noche à dormir, lo que no pudo conseguir, porque los dolores se fueron exacervando; à la mañana le hallaron con algo de inflamacion en la cabeza, y assimismo con calentura: passò aquel dia con la assistencia de vn Cirujano; pero experimentando que los dolores tomaban mayor incremento, y assimismo la fiebre, me llamaron; y examinando la causa para el acierto, segun aquel precepto de Hypocrates, (*Hypp. lib. 2. epid.*) *Verum ad causam devenire opporte, & ad causæ principium*, hallè ser las dos siguientes.

La vna causa fue la solucion de continuo; y la otra, el veneno viperino que se comunicò desde la montera; aqui se verifica no ser siempre evidentes los axiomas, pues aunque la

cabeza de la vivora no llegò à tocar inmediatamente en la cabeza *immediatum organo*, no obstante recibiò dicho miembro la molestia del veneno; verificase el que dichos axiomas sean muchas vezes evidentes, pues siendo dicho veneno invtil para la conservacion de nuestra salud, se verificò que el ſucco-nerveo, siendo su equilibrio tan necessario, y vtil para la conservacion de nuestra vida, padeciò dispendio con el fisico contacto de dicho veneno: *Vtile per invtile viciatur*. No debe causar admiracion el que se levantasse calentura, aunque el veneno de la vivora haze su efecto coagulando los liquidos, si atendemos à que siendo corta la quantidad de veneno, solo pudo dañar para producir vn mal circulo.

Es verdad que el veneno de la vivora es el mas intenso que se halla entre los venenos coagulantes para causar fixacion en los espiritus animales; pero no obstante, como en nuestro enfermo no se comunicò la quantidad necessaria para poder coagular, fue producida la fiebre, acompañada con vn delirio, por aver excitado al ſucco nerveo à furor, y iracundia; asimismo acompañaron varios movimientos convulsivos dolorificos, como se experimenta en la mordedura de la tarantula, por no ser su veneno tan fuerte que pueda causar coagulacion en el ſucco nerveo; yà lo advierte el docto Vvilis con estas palabras: (*Vvil. cap.7. de morb. convulſ.*) *Venenum tarantularum liquori nerveo inflictum mitius est quàm vt spiritus animales penitus extinguere valeat, aut distractos prorsus dissipare, & in expulsiones immaniores cogere, sed eos tantum in fugam conijcere, fugatosque hinc inde in spasmos leviores, ac ferè tantum dolorificos incitare.*

Considerando la fiebre con tan vehementes accidentes, sospechabamos ser los remedios de poca vtilidad; pero no obstante, acordandome del siguiente consejo de Galeno, (*Gal. lib. 10. meth.*) *Vbi semel moriendum est à levibus auxilijs incoare invtile est*, determinè deponer la plenitud, y evacuar para impedir que la inflamacion tomasse incremento; y queriendo el Cirujano que estos fines se consiguiessen por medio de la sangria, no fui de este parecer, pues todos los Practicos aconsejan, que en tales lances se deponga la plenitud con ventosas saxadas, porque en estas no se hallan los inconvenientes que en la sangria, por quanto mueven del centro à la circunferencia, y al proprio tiempo se consiguen dichos fines, y los miembros prin-

principales ſe libertan de la moleſtia de dicho veneno.

Aviendo depueſto la plenitud con dichas ventoſas ſaxadas, determinè, que ſin perder tiempo ſe adminiſtraſſe la ſiguiente bebida para deſtruir el fermento febril venenoſo, y que ſe evacuaſſe por ſudor, pues atendiendo à que el enfermo era abierto de poros, podia eſperar el alivio con tal evacuacion; que aun por eſſo advierte Galeno doctamente diziendo: (*Gal. lib. 1. de comp. medic. ſec. loc.*) *Humores vicioſi facile diſcutiuntur in molibus corporibus.*

℞. *Agua de centaura menor, en la qual ſe huvieſſe infundido vn eſcrupulo de bayas de ſauco* ℥iiij.
Confeccion bezoardica ʒj.
Polvos ſubtiliſsimos de raìz de contrayerva, y ſal de cardo ſanto, anà ℈ß.
Laudano liquido, got. x.
Xarave violado ℥j. *me.*

Eſta bebida ſe adminiſtraba cada ocho horas, y con tanta felicidad, que à las veinte y quatro horas ceſsò el delirio, y dichos movimientos convulſivos.

No me admiro que la confeccion bezoardica produxeſſe tan buen efecto, pues ademàs de llevar la quina en ſu compoſicion, entra en ella la triaca magna, la que es proficuo remedio para obtundir los venenos coagulantes de la vivora, alacràn, &c. y aunque la experiencia no me lo huvieſſe enſeñado, era para mi ſuficiente eſtimulo, lo que cuenta de la triaca el docto Berivenio en la ſiguiente obſervacion: (*Beriven. cap. 56. ſuarum hiſt.*) *Famulum habui qui à ſcorpioni ictus tam ſubito ac tam frigido ſudore toto corpore per fuſus eſt, vt algentiſsima nive, adque glacie ſe oprimi quæreretur, verum cum algenti illi ſolam theriacam ex vino potentiori dediſſem, illicò curatus eſt.*

En el interin que dichos remedios ſe vſaban, mandè adminiſtrar algunas ayudas para deponer algunas crudezas que ſe contenian en primera region, y eran con cauſa de la fiebre, y de la inflamacion; y porque eſtaba naturaleza perezoſa en deponer los excrementos fecales, mandè adminiſtrar eſtas ayudas, acordandome de la ſiguiente advertencia de Hypocrates: (*Hyppoc. lib. 6. epidem.*) *Ventris torpor omnium perturbationem efficit, & vaſorum impuritatem.* Para reſolver la inflamacion que ocupaba toda la comiſſura coronal, mandè aplicar paños mojados en la mixtura ſiguiente, moderadamente caliente.

℞. *Raìzes de ancuſa, y cuerno de ciervo crudo, anà* ℥j.

Escordio, y flores de hipericon, anà m.j.

Cuezan segun arte en ℔iiij. de vino blanco generoso, hasta que mengue la mitad, despues de colado se disuelva de triaca magna antigua ℥j.

Flores de menjui ʒß. me.

Despues que el delirio, y los convulsivos movimientos se ausentaron, y la inflamacion principiò à ceder, determinè purgarle con dos onzas de diatartaro, disuelto en quatro onzas de agua de escorzonera. Hecha esta evacuacion, mandè que por seis dias continuos, tomasse dos vezes al dia, dos escrupulos de la confeccion bezoardica, disuelta en tres onzas de agua de agenjos destilada para conseguir total extermineo de dicho fermento.

Con el vso de dicha confeccion, restaurò el enfermo enteramente su salud; pero estando en su convalescencia, incidiò en vna terciana doble, y buscando la causa de este nuevo morbo, hallè que el enfermo avia hecho desorden, assi en comida, como en bebida, por el mucho apetito que tenia, pues quanto alimento veìa, todo le parecia poco; bien se verifica la verdad de las siguientes palabras que refiere el Docto Fonseca: (*Fonsec. in com. aph. supp.*) *In convalescenti magis laudo in apetentiam, quam immoderatam apetentiam, quia prima temporis tractu melius apetit, altera verò infastidium incidet*; pues si antes de febricitar, tenia nuestro enfermo tanto apetito al alimento, despues le aborrecia, y tanto, que ni vn caldo podia tomar, porque al instante se inclinaba à vomitar. Visto esto, y acordandome de la siguiente doctrina de Lucas Tozzi: (*Toz. in 1. part. med.*) *Convenit, id est, vomitus in febribus præsertim intermitentibus quarum fomes circa ventriculum iacet*, resolvì administrar vn vomitorio antimonial, para poder evacuar tanta crudeza, como por dicho desorden avia adquirido la primera region, porque sin la precedencia de dicho vomitorio no podia seguramente intentar el abatir el fermento febrifico; que aun por esso el Docto Guillermo Cole escriviò esta advertencia: (*Col. de feb. interm.*) *Evacuationes maximè verò, per vomitionem cortis exhibitioni præmittendas esse*; y para que fuesse abatido, dispuse que dos vezes al dia tomasse el paciente esta mixtura.

℞. *Agua de genciana destilada* ℥iij.

Polvos subtilissimos de quinaquina ℈ij.

*Sal de centaura menor, y coral rubro preparado, anà gr.*vj.

Xarave de raìzes de ancusa ℥j.

*Elixir proprietatis de Paracelso, got.*iiij, *me.*

Tomò esta mixtura ocho dias continuos, la qual recuperò el tono del estomago, corroborò el succo nerveo, prestò à la sangre azufres balsamicos, y finalmente ausentò dicha fiebre.

CAPITULO XVII.

De la fiebre herniosa.

IN erroribus cognoscendis amor facit nos cæcos, escriviò Galeno; (*Galen. de cogn. cur. ani.*) y es tan cierto su dezir, que à cada passo se verifica, y principalmente en la calentura herniosa, pues algunos Medicos, y Cirujanos, han estrañado oìr dicho nombre, y yà que no imitassen à Erasistrato, quien andaba cantando publicamente por las Ciudades, los libros de Hypocrates, lo que testifica dicho Principe de los Griegos por estas palabras: (*Galen. lib. de cathar.*) *Libros Hyppocratis Erasistratus cantabat per Civitates amore Medicinæ*; podian à lo menos aver leìdo las obras de Galeno, en donde huvieran encontrado varios nombres de especies de calentura, como fiebre letargica, fiebre salsuginosa, fiebre icteriodes, fiebre singultosa, fiebre frenetica, &c. Luego si no repugna, ni debe admirar el que se hallen los referidos nombres de especies de calenturas, tampoco debe admirar el que ocurra en la practica la fiebre herniosa.

Hago vn reparo, y es, què aunque dichos Medicos, y Cirujanos huviessen leìdo con cuydado dichas obras, nunca pudieran aver observado tal especie de fiebre, sino es con vn continuo exercicio practico; què bien conociò esta verdad Baglivio, quando dixo: (*Bagl. lib. 1. prax. med. cap. 7.*) *Medicum scilicèt quamvis in scientijs, & in lectione librorum eruditissimum, non perinde tàm bonum practicum evasurum, nisi praxim ipsam exercuerit*; y por tanto, atendiendo à dichas palabras, assimismo, observando, y consultando, vine en conocimiento de que el hombre podia padecer dicha especie de calentura, como lo observè dos vezes, siendo Medico titular de la Villa de Tornabacas. Tambien en Juan Prieto, vezino de la Villa de Gargantalaolla, &c. Esto supuesto, digo, que la fiebre herniosa *es vn movimiento desordenado de la sangre, y espiritus, el qual se subsigue al instante que los intestinos descendieron al escroto, ò poco despues, con varios simpthomas peligrosos.*

CAUSAS.

DE dos modos pueden descender los intestinos al escroto, para que se origine dicha fie-

fiebre, ò porque el paciente padeciendo vna hernia inteſtinal, deſcendieron repentinamente los inteſtinos, los que ſi no ſe reſtituyen al punto à ſu lugar, ſe deſtiende con los flatos que ſe levantan de los excrementos fecales, los que detenidos ſe fermentan, y acedan, y viciandoſe el ſucco-nerveo, y inflamandoſe los inteſtinos, ſe ſubſigue eſta eſpecie de fiebre: *Febrem faciunt inflammatæ partes ratione putridinis*, advirtiò Galeno, (*Galen. lib.* 1. *de dif. feb.*) ò porque el paciente recibiò alguna herida en la region hima del vientre, de la qual fue vulnerado el peritoneo, y à eſta vulneracion ſuele ſeguirſe pro lapſo de los inteſtinos al eſcroto, y debilitandoſe eſtas partes ſe prohibe el debido tono circular que hazen por ellas los liquidos, y principalmente la ſangre, y ſucco-nerveo, y deteniendoſe algunas porcioncillas en los tubulos de dichas partes, ſe ſuelen inflamar con vn grave dolor, lo que comunmente ſucede ſi el vulnerado eſtuvieſſe cacochimo, lleno de ſuccos crudos, y tartareos, los que en preſencia de la debilidad de dichas partes, y pueſtos en movimiento fermentativo; producen la fiebre herniosa con inflamacion, con grave dolor, y otros accidentes. He pueſto eſta vltima advertencia, para que ſepan los Cirujanos, que no ſolo la debilidad de dichas partes, puede cauſar eſta eſpecie de fiebre, ſin que en el paciente ſe experimente mal aparato; que aun por eſſo eſcriviò Galeno lo ſiguiente: (*Galen. lib.* 6. *aph. com.* 28.) *Humor ſuperfluus eſt illi qui cauſat morbum, & non tantum debilitas membri.*

Señales, y prognoſticos.

FAcil es de conocer la fiebre herniosa, ſi ſe atiende à lo referido, en ſu definicion dixe, que à eſta fiebre la acompañaban varios accidentes, como dolor grande en dichas partes, vomitos pituitoſos, y à vezes porraceos, porque el ſucco pancreatico, ſe llegò à auſterizar, y mezclandoſe con el ſucco colidoco, y fermentandoſe reſulta lo porraceo, lo que es cauſa para que el movimiento periſtaltico ſe invierta, y de eſta inverſion reſulten dichos vomitos, y que el paciente no pueda deponer los fecales excrementos, inviertese dicho movimiento, y los excreamentos, y qualequiera ſuccos cacochimos que debian evacuarſe, ſegun el orden natural por el vientre inferior, ſe evacuan por el vientre ſuperior, porque debiendo las fibras nerveas de los inteſtinos contraerſe, deſde las partes ſuperiores à las inferiores, exercitan contrario movimiento; de eſta opinion es el Docto Sidens

denham, pues escrive lo siguiente: (*Siden.sec.1.cap.4.feb.cont.*) *Nimirùm intestinorum fibre, quæ à superioribus versus inferiora contrahi debent, contrahuntur ad superiora, & quæcumque in intestinis continentur, non versus album, sed ventriculum protruduntur, & impetu facto ad os regurgitant.*

Para que los Lectores conozcan la verdad de mi dezir, y de las referidas palabras de Sidenham, he de proponer vna clara demonstracion en vna bota; tomen vna bota que tenga dos brocales, el vno ha de estàr en la parte superior, y el otro en la parte inferior; llenenla de agua las tres partes, y si quisieren, que por la parte inferior se evacue dicho liquor, comprimasse la parte superior de la bota, pues rematando este movimiento en la boca inferior, luego se sigue dicha evacuacion; y si quisieren que se expela por la boca superior de la bota, compriman la boca inferior para que el movimiento remate en la superior; y por si acaso no agradasse el exemplo de la bota, quiero atiendan al siguiente dezir de Bartolino, quien compara el movimiento peristaltico, al movimiento de las lombrices, y el de las sanguijuelas: (*Bartol. lib. 1. de infimo ventre.*) *Motus peristalticus habent initium in ventriculo, & finem in intestino recto: talis motus fit eodem modo, quo lumbrici repunt, vel hirudines se contrahunt, & extendunt: ob vtramque causam, excretionem tàm sursum ad os, quàm deorsum ad anum naturam moliri, pro vt vel tempestivo morsu contentorum, vel intempestivo vrgetur natura, ab illo depositionem excrementorum naturalium, ab hoc vomitionem quamlibet.*

En quanto al prognostico de esta fiebre, debo dezir, que no es poco funebre, pues si los intestinos no fueren restituìdos brevemente à su lugar, no solo acompañan à la fiebre vomitos pituitosos, y viliosos, pero tambien de los fecales excrementos, lo que amenaza muerte al enfermo, por estàr grandemente inverso dicho peristaltico movimiento; que aun por esso advierte Galeno lo siguiente: (*Galen. lib. 6. aph. com. 44.*) *In Jleo vomitus stercoris fiunt in his, qui exicialitèr se habent.* Si acompañare à dicha fiebre inflamacion de los intestinos, amenaza grave riesgo, y principalmente siendo el dolor vehemente, porque lo comun es terminarse en gangrena, à la qual sigue precisamente la muerte, lo que testifica el sudor frio que aparece, ò en todo el cuerpo, ò en algunas partes, por quanto el calor natural se extingue; lo que conociò el Principe de los Griego, quando dixo: (*Galen. lib. 4. aph. com. 37.*) *Naturalis calor quandoque ex proximus extinctioni,*

ni, & tunc quæ evacuantur sunt frigida, Es muy cierta la doctrina de este Principe; pero no obstante he de referir las siguientes palabras de Belino, por ser tan acomodadas à mi intento: *Sudor frigidus per totum corpus, vel dependet à sublato motu sanguinis, qui facit, vt frigeant omnia, vnde facit, vt aquosus humor exprimatur per debilitatem partium cum iam concidunt, & flaccescunt, vel quia partes perspirationis cum calore distituantur non possunt converti in tenuissimam, & levissimam nebulam.* No me detengo sobre este punto, quando el docto Belino enseña mucho en tan cortas palabras.

CURACION.

PAra que se verifique la siguiente sentencia de Galeno, es preciso poner las indiciones en quienes se ha de fundar el orden curativo de la fiedre herniosa: (*Gal. lib. 1. de mor. popul. com. 2.*) *Medicum vulgus admiratur ex auxilijs ritè morbo adhibitis*; y pues los remedios no pueden ser administrados rectamente sin que precedan sus proprias indicaciones, digo que son tres; la primera indicacion consiste en reducir los intestinos à su lugar, los que con brevedad deben ser reducidos para evitar los daños que suelen seguirse de la mora; el como se deben reducir, es constante que todos los Cirujanos lo saben, advirtiendo, que siendo resueltos los flatos, y puestas todas las diligencias, si no fuessen reducidos, y naturaleza hiziesse evacuacion por vomito, en tal caso no debe atemorizarse el Cirujano, por quanto el vomito, siendo movimiento contrario, es medio para que los intestinos sean locados, como he observado algunas vezes, y no debe causar novedad el que naturaleza pueda por medio de dicho conato conseguir lo que no pudo el Cirujano con el arte, si atendemos à las siguientes palabras de Galeno: (*Gal. lib. 1. de facult. natur.*) *Natura artificiosa facultates habet, quibus convenientia ad se trahat, aliena à se reppellat.*

Reducidos los intestinos à su lugar, se aplicarà encima de la rotura vn parche del emplastro carminativo de Silvio, ò del emplastro de galvano, haziendo su ligadura retentiva, ò poniendo vn braguero. Hecha dicha diligencia cessan los vomitos, y algunas vezes tambien la fiebre; pero si este etna perseverare, es precisto purgar al enfermo para evacuar las crudezas acidas que comunmente suelen redundar en los quebrados, lo que se puede conseguir con tres onzas de manà, disuelto en

la

la quantidad suficiente de agua de amapolas, ò se administren dos onzas de diatartaro, disueltas en quatro onzas de agua de chicoria. Si con esta evacuacion no fuere destruìdo el fermento, en tal caso tomarà el paciente dos vezes al dia la siguiente mixtura.

R. *Agua de pentafilon* ℥iiij.
Ojos de cangrejo ℈j.
Tierra japonica, y antimonio diaforetico marcial, anà gr. vj.
Xarave de quinaquina ℥j. *me.*

Esta bebida se debe administrar seis, ò ocho dias continuos, que de este modo podemos fiar en ella el desempeño.

Todo lo referido se debe entender de la fiebre que acometiesse en los que padecen hernia intestinal; pero si el prolapso de los intestinos dependiere de aver precido en la ingle vulneracion de todas las partes continentes del vientre, hecha por cornada, ò por otro algun instrumento, en tal caso debe el Cirujano intentar la reduccion de dichos intestinos antes que apunte la herida; pero si el fluxo de sangre oprimiere, no pudiendo al primero conato reducirse los intestinos, en tal caso debe apuntar la herida superficialmente con la costura de Pellegeros, para dos vtilidades; la vna para cohibir el fluxo, y la otra para evitar que la costura coxa al peritoneo, el que necessitamos libre para poder, en llegando la ocasion, reducir dichos intestinos desde el escroto à su proprio lugar.

Despues de hecha la costura debe el Cirujano aplicar en el escroto, y ingle, vn lienzo doblado caliente, y sahumado con cominos, incienso, y flores de labendula, la qual diligencia se repetirà cada medio quarto de hora por espacio de dos horas, y luego se harà lo possible para que con la mayor suavidad se loquen los intestinos; y si estos no se pudiessen reducir, porque huvo contusion en dichas partes vulneradas, y el echimomà tuerce las fibras por medio de la sangre que està difundida en los tubulos, es preciso que dicho echimosis se destierre como impedimento, y este fin se consigue fomentando todas aquellas partes contusas con este linimento.

R. *Azeyte essencial de flores de labendula* ℥j.
Azeyte essencial de canela, got. xij.
Flores de menjui, gr. vj. *me.*

Hecho este fomento se aplicarà encima la cataplasma caliente, hecha del modo siguiente.

R. *Polvos de flores de hipericon, y de manzanilla, anà* ℥ß.
Polvos de raizes de poligona-

to, y arina de semiente de lino, anà ℥j.
Incienso ʒj.
Todo se mezcle muy bien ; y con iguales partes de zumo de raìz de brionia , y espiritu de vino se haga cataplasma.

Passadas doze horas despues de la administracion de dichos remedios se buelvan à repetir nuevamente , pues no dudo que con esta segunda administracion, la mucha sal volatil balsamica, de que constan dichos remedios, atenuarà , y resolverà la sangre extravasa , y quitada la obstruccion que padecian los tubulos de dichas fibras , estas adquiriràn laxitud , para que despues facilmente se consiga el fin deseado. Reducidos los intestinos à su lugar , es preciso hazer nueva costura que sea mas profunda , para que en algun modo coga parte del peritoneo , y encima se pondràn hilas mojadas en el balsamo de azufre terebintinado, su parche del emplastro estiptico de croleo, y encima su lienzo triplicado , y despues ligadura retentiva , y se prosiga curando la herida , segun pareciesse al Cirujano , pero no curandola cada dia como acostumbran.

Aviendo hecho las referidas diligencias, debe el Cirujano considerar las siguientes palabras de Galeno , antes que se celebre evacuacion de sangre: (*Galen.lib. 9.met.*) *Prima omnium indicatio num est , quæ à virtute sumitur*; y siendo las fuerzas suficientes para permitir la sangria , que en tal caso conviene , no solo como remedio evacuatorio , pero tambien como precautorio de la inflamacion que puede subseguirse en las partes vulneradas ; la sangria debe celebrarse del brazo correspondiente , la que se debe repetir , segun la plenitud que huviesse en el enfermo , y segun las fuerzas permitentes ; en el interin se administre dos vezes al dia la siguiente bebida , que es vulneraria , y que mira assimismo à destruir el fermento febril.

℞. *Cocimiento de raìz de angelica, de pantafilon , y flores de hipericon, y violetas ℥iiij.*
Rasuras de marfil preparadas ℈ß.
Coral rubro preparado ʒj.
Sal de agenjos, y antimonio diaforetico marcial , anà gr. vj.
Xarave de chicorias con duplicado ruybarbo ℥j. me.

Si con estos remedios perseverare la fiebre , y se manifestassen signos de cacochimia, es preciso administrar vn purgante benigno , como el diatartaro , ò la tinctura laxante, y despues de esta evacuacion, debe ser destruìdo el fermento , como se dize en la tercera indicacion curativa de la fiebre herniosa.

Esto supuesto ; debo adver- tir,

tir, que si por descuydo del Cirujano, ò por aver sido llamado passado algun tiempo, se huviesse inflamado, assi la parte vulnerada, como los intestinos que descendieron al escroto, es caso de mucho aprieto, y mucho mayor si aparecieron vomitos, por quanto facilmente se introduce gangrena; en este aprieto tengo presente la siguiente doctrina de Galeno: (*Galen. lib. art. med. cap.* 88.) *Iam factam ægritudine, atque existentem curare oportet, sed quæ nondum adest, & futura est, prohibendum est ne fiat ab ea quæ est in corpore dispositione*; y atendiendo à ella busco remedio que pueda curar la inflamacion, y assimismo, prohibir la mortificacion inminente; es el remedio la sangria del brazo del lado correspondiente, la que se debe repetir à pocas horas, si las fuerzas del enfermo lo permitieren, por quanto assi la fiebre como la inflamacion, lo considero por vn morbo exactè per agudo, y en este no debe aver tardanza, pues se perderà la ocasion para la felicidad.

Hecha la primera sangria, se aplicaràn sobre el escroto paños mojados en la siguiente mixtura, para que con su alcali balsamico sea resuelta la inflamacion.

R. *Raìzes de poligonato, y de brionia, anà* ℥j.
Flores de sauco, pug. j.
Vayas de yedra maduras ℥iij.
Cueza todo segun arte en ℔iiij. *de vino blanco generoso hasta menguar la mitad, despues se cuele con fuerte expression, y en la coladura se disuelva triaca magna* ʒiij.
Sal de armoniaco, y mumia subtilmente pulverizada, anà ℥ß. *me.*

Los paños se mejoràn en dicha mixtura caliente de dos en dos horas, y assimismo tomarà el paciente cada dos horas, dos, ò tres cucharadas del siguiente remedio, pues no solo ayuda à que naturaleza mas promptamente destierre la inflamacion, pero tambien impide que los vomitos se exacerven; los que es impossible suspender, sin que preceda la reduccion de los intestinos à su lugar.

R. *Agua de flor de manzanilla destilada, y de escorzonera, anà* ℥iij.
Ojos de cangrejo preparados ʒß.
Mumia, y sal de agenjos, anà ℈j.
Laudano liquido, got. xx.
Xarave violado ℥iß.
Espiritu de sal armoniaco, got. xij. *me.*

Despues de resuelta la inflamacion, se debe hazer la reduccion de los intestinos, para despues proseguir la curacion de la fiebre con las demàs indicacio-

nes. Advierto, que si hecha la reduccion no cessassen los vomitos, debemos poner todo cuydado en suspenderlos, por el grande riesgo que trae la inversion del movimiento peristaltico; y siendo cierto aquel axioma de Avicena: *Et vomitus curatur cum fluxo*, es licito solicitar el vientre, no con purgante, sì con vna cala que sea moderadamente irritante; y si acaso no se moviesse el vientre con dicho supositorio, es necessaria grãde premeditacion para conseguir movimiento tan contrario, lo que he practicado en estas ocasiones es, exhibir vna pildora de grano y medio de laudano opiato, para suspender los movimientos espalmodicos que padece el estomago, obtundiendo la irritacion que padecen sus fibras; conseguidos dichos fines, ò minorados à lo menos, luego al punto se administre otra cala irritante, que entonces se moverà el vientre, pues la irritacion que haze la cala en el recto intestino, es mayor que la que padece el estomago.

La segunda indicacion para curar la fiebre herniosa, consiste en aplacar los dolores que despues de hecha la reduccion de los intestinos se experimentan en el vientre, los que son muy peligrosos, pues debilitadas aquellas partes, podemos temer vn afecto iliaco irremediable, y con mayor evidencia, si el enfermo padeciesse vomitos, ò estuviesse nauxeabundo; para que esta indicacion sea cumplida con acierto, debe tener el Cirujano muy presentes las siguientes advertencias del Principe de los Griegos: (*Galen. lib. 6. aph. com. 5.*) *Ad curationis inventionem plurimum confert, & locum dolentem qualis nam sit, perdiscere, & magnitudinem doloris in eo quanta sit*; pues sin ellas no puede administrar la quantidad del narcotico suficiente, para que dolores tan grandes sean vencidos, y se consigue este fin, exhibiendo dos granos de laudano opiato, disuelto en vna onza de agua de flor de tilia, ò se administren diez y cho gotas del laudano liquido, mixto con vna onza de agua de flor de manzanilla. No dudo que qualquiera de estos remedios sossegarà la furia del succo nerveo irritado; debo advertir, que passadas ocho, ò diez horas, si el dolor repitiesse, ò existiesse, aunque sea con remission, es preciso suponer vn gran dominio en los estimulos que inquietan à dicho succo, y belican à dichas fibras, se buelva à exhibir dicho anodino, pues de otro modo es imposible hazer exterminio del dolor; esto advierto, guiado de la experiencia, y del siguiente dezir de Sidenham: (*Siden. sect. 4. cap. 7.*) *Neque vnquam mihi contingit*

git dolores vehementiores sedare posse, nisi dosi largiori, & reiterata.

Consiste la tercera indicacion en abatir enteramente al fermento febril, lo que se consigue administrando dos vezes al dia la siguiente mixtura antifebril, y vulneraria.

R. *Cocimiento de raizes de chicoria, y de pentafilon* ℥iiij.
Madre de perlas preparada ℈j.
Sal de genciana, y cuerno de ciervo preparado, anà ℈ß.
Xarave de quinaquina ℥x. *me.*

No dudo que continuando con esta bebida se ausentarà la fiebre, si no es que el enfermo estuviere cacochimo; yà conozco me diràn que es muy conveniente purgarle antes que se exhiba dicho anti febril; pero leyendo al presente lo que me dize Galeno en estas palabras: (*Gal. lib. 1. de ana. adm.*) *Memoriam rerum asiduam requirit consuetudinem*; me acuerdo que en la fiebre herniosa acostumbro el purgar passados algunos dias despues de la reduccion de los intestinos, porque como estos quedan debiles, y no poco molestados, aunque el purgante sea benigno, puede este tomar la fuerza de vn hemetico, no porque tengan sus azufres salinos la eficacia que tienen los del hemetico, sì porque la debilidad de dichas partes, y el poco tiempo que el succo nerveo goza de alguna tranquilidad, son medio para que las vnas se irriten, y el succo se buelva à enfurecer al contacto de los azufres de que consta purgante tan benigno. Para dàr fin à este capitulo, quiero referir la siguiente observacion para beneficio del bien comun.

Observacion de fiebre herniosa por causa de vna cornada.

Llamaronme para que visitasse à vn enfermo, cuyo temperamento era bilioso, el qual padecia vna herida en la ingle siniestra, de vna cornada que le diò vn toro, al qual encontrè con fiebre, continuas vigilias, y con inapetencia; assimismo sentia graves dolores en la parte vulnerada, y grande tension en el escroto; procurè indagar si padecia alguna parte principal, ò otra alguna que tuviesse grande consentimiento con ella, por ser consejo de Galeno, el qual consta de este dezir: (*Gal. lib. prorreth. com. 1.*) *Medici cum ad ægros introducuntur primum invenire convenit, an quæpiam principium partium, an ab illis enatæ laborent.*

En vista de lo referido capitulè por herniosa à la calentura, pues aquella tension depen-

pendia de averse caìdo al escroto los intestinos, por quanto aviendo sido vulnerado el peritoneo, no le vniò el Cirujano quando hizo la costura; descendieron los intestinos repentinamente passado dia y medio despues de la vulneracion estando el herido haziendo vn curso; conociendo el grave peligro en que se hallaba, mandè que recibiesse los Santos Sacramentos, y despues, conocida la causa, passè à la curacion conveniente, como lo advierte Galeno en estas palabras: (*Gal. lib. 7. meth.*) *Curatio post effectricis causæ cognitionem statim se exhibet.*

Lo primero que intentè, fue mitigar los dolores vehementes, administrando dos granos de laudano opiato, disuelto en dos onzas de agua de flor de manzanilla, por quanto esta no solo resuelve la flactulencia, pero tambien es anodina, y anti-febril; assimismo dispuse que en el escroto se aplicasse la cataplasma siguiente, para resolver los flatos, y disponer aquellas partes para que se haga vna facil reduccion.

R. *Polvos de flores de manzanilla, y cominos, anà* ℥j.
Harina de semiente de albolbas ℥iiij.
Azeyte de ruda, y de lombrices, anà ℥iß.
Aguardiente la necessaria para que se haga cataplasma.

Despues se reduxeron los intestinos à su lugar, y se bolviò à renovar la costura para vnir juntamente el peritoneo; hecha esta vnion artificial, se pusieron encima de la herida vnas hilas mojadas en el balsamo de azufre terebintinado, aplicando encima su parche del emplastro carminativo de Silvio con ligadura retentiva.

Los dolores bolvieron à repetir permaneciendo la fiebre en su intension, por cuya razon mandè sangrar del brazo, y por ser remedio adequado para precaber inflamacion en dichas partes; celebròse la sangria, aunque en corta quantidad, atendiendo à los dolores, al temperamento del enfermo, y à la grande inapetencia que le afligia, pues si la sangria fuesse copiosa, era poner al vulnerado en grande precipicio, y muy patente, quando la inedia à presencia de dicho temperamento era suficiente à executarlo; bien lo conociò Galeno quando dixo: (*Gal. lib. 8. meth. cap. 3.*) *Temperamenta biliosa in omni, febre, ex inedia ad magnum discrimen ducuntur.* Assimismo se administraba todos los dias la bebida siguiente vulneraria, y anti-febril, en la qual se disolvia vn grano de laudano opiato;

to, pues solo de este modo lograbamos el descanso.

R. *Agua de pentafilon, y de flores de tilia, anà* ℥ij.

Cuerno de ciervo preparado ℈j.

Cochinillas preparadas, y madre de perlas preparada, anà ℈ß.

Laudano opiato, gr. j.

Xarave de quinaquina ℥j.

Tinctura de marte aperitiva, got. iiij.

Passados seis dias despues de la reduccion de los intestinos, le purgè con dos onzas de diatartaro, disueltas en quatro onzas de suero de leche de cabras destilado, para poder deponer parte de lo mucho cacochimo que se manifestaba, con cuya evacuacion sentia algun alivio; pero los dolores repetian todas las noches con vehemencia; y para hazer total extermi nio, dispuse que veinte dias continuos tomasse à la hora del sueño la siguiente mixtura.

R. *Agua de fumaria* ℥iiij.

Polvos sùbtilissimos de quinaquina ʒß.

Ojos de cangrejo, y sal de cardo santo, anà ℈ß.

Laudano liquido, got. xij.

Xarave de raizes de ancusa ℥j. *me.*

Assimismo determinè que cada quinto dia tomasse el benigno siguiente para expurgar epicraticamente la cacochimia restante.

R. *Ruybarbo* ʒj.

Cremores de tartaro ʒß.

Segun arte se extrayga la tinctura con ℥iij. *de suero destilado, despues de colado se disuelva xarave de chicorias con duplicado ruybarbo* ℥j.

Agua essencial de canela, got. iiij. *me.*

Con este metodo quedò el paciente libre de la fiebre, y de los dolores periodicos. Causò no corta admiracion el vèr que administrè veinte dias continuos el laudano liquido; pero sepan que no tiene el menor inconveniente su exhibicion tan repetida, à presencia de vnas vigilias continuas, y dolores tan molestos; y pues me avia de ocupar en dàr razones, quiero en su lugar referir al fin de esta observacion vna resolucion de consulta, en donde trato sobre la continuada administracion del laudano opiato, y porque en ella encontrarà el Lector cosas tan curiosas como vtiles.

Cicatrizada la herida, y ausentada la fiebre, y passado vn mes, despues de la convalescia, se principiò à poner mayor el testiculo siniestro, sintiendo assimismo algun dolor en aquella parte, en cuya vista fue de opinion el Cirujano que le assistiò, que el vulnerado avia quedado con hernia intestinal, por quanto el peritoneo no se avia

avia vnido. Aviendo oìdo el dictamen del Cirujano, me llamaron, y registrando el testiculo, hize concepto de lo contrario, pues conocì ser vn *hidrocele*, ò hernia aquosa, producida, de que al tiempo que recibiò la cornada, se rompiò algun vaso limphatico en dicho testiculo.

Repugnaba el Cirujano dicho concepto, diziendo, que no avia distension en el escroto, ni transparencia, las dos señales proprias de la hernia aquosa; à quien respondì ser necessario atender al sitio en donde se contiene la limpha, porque puede cõtenerse entre la tunica vaginal, y el escroto, ò entre la tunica albuginea, y la vaginal, ò entre la albuginea, y la substancia del testiculo; de esto hazen mencion varios Anathomicos, y Practicos, y entre ellos el Docto Nuck, por estas palabras: (*Nuc. tom. 3. exper. 37.*) *Hæret autem aqua, vel inter scrotum, & tunicam vaginalem, vel vaginalem inter, & albugineam*; referidas estas palabras, concedì por verdaderas las señales que dezia el Cirujano, conteniendose la limpha entre el escroto, y la vaginal tunica.

En nuestro enfermo no se contenia la limpha entre dicha tunica, y escroto, sì entre la tunica albuginea, y la substancia del testiculo; y para que se verifique lo dicho, he de referir las señales distinctivas, quando la limpha se conglova entre el escroto, y la tunica vaginal, no ay dolor en la parte; y puesta vna candela en lugar obscuro, tràs el escroto, al punto este aparece perlucido, al modo de vna vegiga llena de agua. Si la limpha se contiene entre la tunica vaginal, y entre la albuginea, siente el paciente algun dolor, y confusamente se conoce estàr perlucido el escroto, y algunas vezes se duda en ello, y el escroto dista poco del estado natural. Si la limpha se contiene entre la substancia del testiculo, y la tunica albuginea, el paciente siente mayor dolor, y algunas vezes muy intenso, el tumor representa al tacto la imagen de otro testiculo, lo que declara la experiencia, y Yatrias por estas palabras: (*Yatr. tom. 1. cap. 57. de hidr.*) *Si tandem in super agnata tunica humor hæreat, tumor vndique conglovatus alterius testiculi imaginem refert.* Sepan que el *agnata*, es lo proprio que *albuginea*; assimismo ay otra señal, y es, que el escroto aparece rugoso, como en estado natural, porque la limpha no puede llegar à distenderle, como sucede quando se contiene entre el escroto, y la tunica vaginal; *sed sic est*, que estas vltimas señales se manifestaban en nuestro enfermo; luego la hernia que padecia no era intestinal, sì aquosa.

Con-

Convencido el Cirujano, dixo que era conveniente aplicar paños mojados en agua ardiente, y que despues se administrasse el emplastro de meliloto, para acabar de resolver, y confortar; pero yo determinè otro modo de curacion, y fue, que primeramente se purgasse con las pildoras compuestas con ocho granos de resina de jalapa, y medio escrupulo de calomelanos de Riberio. Aviendose purgado mandè administrar la siguiente cataplasma de que tengo grande experiencia.

R. *Raìzes de brionia* ℥ij.
Caracoles con sus conchas, num. xij.
Bayas de laurèl ℥ß.
Sal de armoniaco ʒj.
Todo quebrantado cueza en ℔iiij *de vino blanco hasta menguar la mitad, despues se cuele con fuerte expression, y se añada de incienso* ʒiij.
Azeyte de castoreo ℥ij.
Estiercol de cabras el necessario para que se haga cataplasma, la que se aplicaba caliente, y se renovaba cada veinte y quatro horas, y fue tan bueno su efecto, que dentro de ocho dias se consumiò la limpha enteramente.

Passados dos meses bolviò à padecer el *hydrocele*, y en su vista fue de opinion el Cirujano que se vsasse a la aguja, à quien repliquè, diziendo, que tan buen remedio solo sirve quando la limpha se contiene entre el escroto, y la tunica vaginal; pero existiendo entre esta, y la albuginea, ò entre esta, y la substancia del testiculo, es muy vana, y peligrosa tal operacion, y principalmente si el enfermo estuviere cacochimo, como el de esta observacion, pues comunmente adquiere disposiciones cancrosas, ò las tiene yà adquiridas antes que se haga la operacion, si el paciente estuviere galicado, ò escorbutico; que aun por esso el dicho Yatrias en el lugar citado habla muy à mi intento quando dize: *Imò nulla herniarum incisio in verò cacochimo debili, sene, intemperante, vel guloso, ex voto succedit, sed semper ignominiam pariet.*

Dize que siempre queda el Cirujano ignominioso con dicha operacion, como experimentè en Christoval, Sastre, à quien el Cirujano metiò la aguja, no saliò limpha, sì sangre, y de esta operacion quedò con graves dolores, se inflamò el escroto, y se supurò, y fermentandose la limpha que se contenia entre la tunica vaginal, y la albuginea, adquiriò disposicion cancrosa por estàr galicado; y en conclusion, para que restaurasse la vida fue preciso mutilar el testiculo. No me

admiro sucediesse lo referido, quando me consta que dicho Cirujano ignora lo siguiente que debe saber; es el *hydrocele* vna hidropesìa particular, y para hazer en el escroto la operacion llamada *paracentesis* con el instrumento de la aguja, se necessitan tres condiciones; la primera, que no se rompa alguguna vena al tiempo de la perforacion; la segunda, que la aguja se ponga en el lugar transparente, y que no se profundize; la tercera, que hecha la operacion se aplique à todo el escroto el emplastro de cominos, ò otro semejante; bien lo advierte Valentino por estas palabras: (*Valent. tom. 2. sect. 3. cap. 8. de affect. p. genit. viril.*) *In qua operatione observandum. 1. Ne perforatione venas attingamus. 2. Vt acus applicetur in loco transparente, nec profundius, quam quovsque transparet adigatur. 3. Vt per acta operatione empl. de cumino, aut simile applicetur toti scroto.*

Bolviendo, pues, al enfermo de nuestra observacion, quisiera que el Cirujano se hiziesse cargo de dichas palabras, porque si rompe alguna vena, aunque es verdad no ay peligro de hemorragia, porque la solucion se cierra al instante, como sucede en la herida de almarada, es preciso que la sangre se detenga en algunos tubulos, y que se inflame el escroto, como sucediò à dicho Christoval. En nuestro enfermo no conviene el aguja, porque no se experimenta transparencia, y fuera preciso profundar; luego debemos dàr de mano à dicha operacion, y assi fui de opinion que se aplicasse el siguiente emplastro, y que cada cinco dias se renovasse por ser especifico.

R. *Azeyte de caracoles* ℥ij.
Polvos de cochinillas, y fecula de raìz de brionia, anà ʒij.
Emplastro carminativo de Silvio ℔ß.
Todo se mezcle à fuego lento.

En el interin que se vsaba dicho especifico, mandè, que dos vezes al dia se administrasse vn escrupulo de los polvos siguientes, disuelto en vna onza de agua de brionia, y otra de cardo santo.

R. *Cangrejos de rio preparados* ℥j.
Ojos de cangrejo preparados ʒiij.
Sal de agenjos, y lo flavo de la corteza de naranja, anà ʒj.
Todo se reduzca en polvos subtilissimos.

Treinta dias continuò con el vso de dichos remedios; pero aunque tan alcalinos, y especificos, quedaron vencidos; y reconociendo que el hydrocele era impossible curarle sin que se vniesse el vaso limphatico que

que avia roto el toro; y acordandome ser el vnico remedio vn cauterio actual, como lo declaran varios Practicos, y entre ellos el docto Valentino por consejo de Nuck: (*Valent. tom. 2. sect. 4. cap. 9. de læs. vas. limph.*) *Si verò stilicidium non cedat ad cauterij actuales applicationem confugiendum erit, quo solo eius modi vulnus sub inde curatum fuisse experientia constat*; fui de opinion que se administrasse, pero era preciso para que tocasse *immediatè* en dicho vaso, hazer mutilacion del testiculo, siguiendo en esto el parecer del dicho Nuck, quien aconseja assi (*Nuc. tom. 2. exper. 37.*) *Testiculus necessario stirpandus erit, quo ablato limphæ stilicidium certo cessabit*: El enfermo quiso mas sujetarse à la extirpacion para lograr su salud, que padecer continuamente toda su vida achaque tan molesto.

Resolucion de consulta que el Autor diò para cierta señora de la Villa de Piedra-Hita.

NAturaleza debe ser juez recto, y no benigno, procurando no soltar al fœtus de la prision, quitandole las cadenas; y como à algunos prisioneros es favorable la libertad, le cuesta al fœtus la vida, si antes de cumplir la prision, que por sentencia tiene, le libertan; y aunque por ambos derechos es prohibido al Medico exhibir remedio aborsivo, tambien por obligacion le es permitido prohibirle, quando las mugeres abortan por error de la naturaleza, administrando quantos remedios alcanzasse la continuada tarea de vn incessante estudio; lo vno por la propagacion del genero humano, y porque acontece à algunos casados ser motivo de varias desazones, y aun de perder la vida el vèr que no consiguen la perfeccion de los hijos que esperaban lograr: *Quo sane multi filijs orbati miserè vitam degerunt*, escriviò Mercado. (*Mercad. lib. 4. de affectib. mulierum cap. 2.*) Lo otro, porque saliendo à luz antes de tiempo, siempre balancean recibir el agua del Bautismo para poder gozar de la Gloria Celestial, alabando eternamente à su Criador.

Quando las diligencias sean perdidas, debe el Medico consultar, pues de otro modo no salva su conciencia por muy experimentado que sea, ni merece ser tenido en el Colegio de los Medicos el que lo contrario hiziere. Acuerdome aver leìdo en Gaspar de los Reyes estas palabras, que confirman mi dezir: (*Gasp. Reyes de cons.*) *Qui enim consilium renuit à Me-*

dicorum cœtu, & ab ægrotantium domibus excludendus. Pero Don Bentura Sanchez Cornejo, aunque literato, y no menos cargado de experiencia, como Medico Christiano pospone toda su ciencia, pues busca el alivio de esta señora, haziendo vna consulta llena de mucha enseñanza.

Infiero de ella, que el morbo que aflige à essa señora es vn *aborto erratico*; merece el nombre de aborto, porque assi como el no parir vna muger hasta el dezimo, vndezimo, ò dezimo quarto mes, *ratione post positionis*, no merece llamarse aborto, porque no es parto vicioso, sì parto mas maduro, y perfecto (que aun por esso Pedro Aponense escriviò lo siguiente: (*Apon. tract. de abort.*) *Quandoque decimo quarto mense mulierem peperisse numquam appellatur aborsus, quia non est vicium*) assi merece llamarse aborto *ratione anticipationis*, quando se expele el *fœtus*, vnas vezes al tercero mes, otras al quarto, y otras al sexto: *Quia citius, & immaturius*; llamo erratico en esta señora el aborto, por la irregularidad que se experimenta en la expulsion del *fœtus*, pues vna vez ha sucedido al quarto mes, otra antes del septimo, y esta vez vltima al tercero.

Es impossible que el Medico penetre la essencia de los morbos, ni el que los destruya, sino tiene verdadero conocimiento de sus causas productivas; lo que Fernelio confiessa por estas palabras: (*Fern. lib. 1. de caus. morb. cap. 11.*) *In primis necessaria est causarum quæ morbos effecerunt observatio, sine qua nec morbos præcavere, nec curare licèt*; y para que procedamos con acierto en conocer la causa, ò causas, que producen el aborto en esta señora, es preciso atender à la vida *ante acta*; que aun por esso aconseja Hypocrates lo siguiente: (*Hyppoc. lib. 6. epidem.*) *Consuetudo dùm sani fuimus attendenda, quales in victu, &c.*

Dos ordenes de vida he de premeditar; el primero, antes de aver contraìdo el Santo Matrimonio; el segundo, despues de averle contraìdo, y para esto saberlo con certeza, me informè de personas que conocen à dicha señora, y solo pude descubrir, que la vida *ante acta ante Matrimonium*, fue voluptuosa en el desorden de comer frutas, y beber agua, de donde resultaron grandes crudezas, y vicio en todas las partes que constituyen primera region: *Et vicium hoc primæ regionis communissimum est lurconibus, potatoribus, & venereis*, publica Heredia. (*Her. tom. 2. in hist. Silen.*)

En

En quanto à la vida *ante acta post Matrimonio*, no me han podido informar con realidad, pero considero serà la propria que la que tuvo dicha señora *ante Matrimonium*, y es muy probable aya sido con mas excesso, por la mucha licencia que à sì proprias se dispensan las mugeres en el tiempo del preñado, apeteciendo casi siempre alimentos depravados, y aun muchas cosas adversas à naturaleza, como ceniza, barro, cal, y otras cosas.

Esto supuesto, digo, que suelen ser las causas que producen el aborto externas, ò internas; en esta señora no podemos dezir que es externa, porque en las què abortan por tal causa, como golpe, caìda, &c. por la mayor parte acontece en mes indeterminado; y en las que abortan por causa interna, casi siempre se observa abortar en tiempo, ò mes determinado; Brachelio es de este sentir, pues habla assi: (*Brac. com. ph.*) *Abortus causæ externæ nullum sibi mensem determinat; internæ certum ferè tempus servant.*

Aunque esta proposicion parezca falsa, por quanto esta señora aborta por causa interna, y no siempre en vn proprio mes, como consta de la consulta, digo, que esso no repugna, porque los axiomas Medicos, no siempre son verdaderos, basta el que por la mayor parte suceda; que aun por esso Zacuto, (*Zac. lib. 4. hist. med. princ.*) menciona estas palabras: *Nan axiomata Medica, & cautelæ Avicenæ non significant perpetuitatem, sed frequentiam*; esto consta de experiencia, pues me acuerdo, que siendo Medico de la Villa de Gargantalaolla, acometiò à vna muchacha vn tetano, y siendo como es, sentencia de Hypocrates, que el tetanico que passare del quarto dia se liberta, no obstante, muriò al onzeno contra el parecer de este Principe: (*Hyp. lib. 5. aph. aph. 6.*) *Quicumque tetano corripiuntur in quatuor diebus pereunt, si verò hos effugerint liberantur.*

Assentado por evidente, que la causa de abortar esta señora es interna, siendo muchas las causas internas que excitan el aborto, he de buscar la propria, y eficàz, pues en vnas mugeres se experimenta ser vna, y en otras otra; y aunque es verdad puede ser causa del aborto, padecer el vtero vn morbo *in conformatione in cavitate*, esto es, no tener aquella vbicacion que simplicitèr se requiere, para que el fœtus se mantenga hasta los nueve meses; en tal caso, es arrojado *indebite, & extra tempus*, como sucede al contrario en aquellas mugeres que tienen vn vtero capacissimo, bien alimentadas, y robustas, pues el fœtus retarda su salida, hasta el dezimo, vndezimo, dezimo tercio,

cio, ò dezimo quarto mes, ſegun la mayor, ò menor capacidad de vtero, ò ſegun la mayor, ò menor robuſtèz.

Lo que confirma, que en eſta ſeñora no es cauſa del aborto la corta vbicacion de vtero, ſon las proprias razones con què V.md. prueba ſer la incapacidad de vtero ſu cauſa; pues dize, que aunque ſalgan de ſiete meſes en el tiempo, y delineacion de miembros, parecen de tres en lo quanto, y tan flacos, que ſolo traen miembros ſin carne. Indicio claro, que no pueden llegar à crecer mas de aquello que les dà lugar el vaſo en donde ſe conciben.

Las razones dichas, ſon las que V.m. propone, à que digo, que ſi fueſſe la incapacidad de vtero, eſta ſeñora avia de abortar ſiempre en mes determinado, que es lo que ſucede à las que por eſtrechèz de vtero abortan, el fœtus no avia de ſalir tan excarne, como V.md. dize, por quanto todos los miembros, y partes que conſtituyen el todo, por orden natural ſe vàn aumentando en vna correſpondencia regular; luego ſiendo pequeño el vtero, ha de ſalir el fœtus con la carne correſpondiente al mes en que ſe abortaſſe; pues como dixo Galeno: (*Galen.lib.2.de facul. natur.*) *Natura per totas partes extenſa eſt*; no aborta eſta ſeñora en mes determinado, ni el fœtus ſale con la carnoſidad correſpondiente à aquel mes; luego ſe infiere, que la cauſa de abortar eſta ſeñora no es la incapacidad de vtero.

Supueſto lo dicho, debemos buſcar otra cauſa, pues ſin ſer eſta conocida, no puedo ſaber quales ſean los remedios acertados para el auxilio de eſta ſeñora; eſto creo fue lo que moviò à que Alberto Magno eſcriviesse lo ſiguiente: (*Albert.Mag. 2. metaph.*) *Cauſa eſt medium per quod ſcimus, quod vere ſcimus.* Si V.md. me replica, que aunque aborte por la corta vbicacion no repugna para que el aborto ſuceda vnas vezes en tercero, quarto, quinto, ò ſexto mes, *indeterminatè*, por quanto cada vez ſe diſtiende mas el vtero, y por conſequencia ha de ir cada vez adquiriendo mayor vbicacion, y de eſte modo cada vez ſe podrà mantener mas tiempo el fœtus, responderè, que en las que abortan por incapacidad, ò eſtrechèz de vtero, es ſu cauſa la mucha ſequedad de dicho miembro, pues eſta intemperie le pone rigido, y duro: *Vterus ſica intemperiè laborans quaſi induretur*, publica Senerto. (*Sen.lib.4. prax.cap.5.*)

En eſte caſo creciendo el fœtus, ſe diſtiende el vtero, y por razon de la ſequedad ſe rompen los azetabulos, y ſe ſigue el aborto, y entonces para precaver-

verle procuran humedecer, y laxar con varios fomentos, y con baños, ò semicupios de agua dulce, ò de cocimiento laxante, y lubricante; pero en esta señora no puede el vtero estar estrecho; antes sì muy laxo; lo vno, porque el primero que pariò, segun dize V.md. (aunque muerto) llegò à perfecta maturacion, lo que no huviera sucedido si fuera el vtero de tan corta vbicacion; lo otro, porque el vtero de esta señora, de su naturaleza padece vna intemperie humeda, ò por mejor dezir, vna cachexia particular de vtero, y por razon de esta se podia laxar dicho miembro lo suficiente para que el fœtus se conservasse todo el tiempo necessario *ad maturationem*, y algo mas.

Tres son las causas internas que en esta señora producen el aborto, y antes de manifestarlas, es necessario saber; que las que se casan de corta edad *ante pubertatem*, suelen hazerse esteriles, y las que casan antes de salir de pubertad, como esta señora que se casò à los diez y siete años, por la mayor parte abortan, y principalmente si son delicadas, ò graciles, macilentas, y llenas de crudezas, y obstrucciones; pues se requiere como *conditio sine qua*, para que el parto sea natural, que assi el fœtus, como la madre, gozen perfecta salud; de este sentir es el Docto Triberio, quien refiere estas palabras: (*Triber. com. 44. lib. 5.*) *Non enim solius matris, sed, & fœtus sanitas ad maturum partum requiritur*, siendo impossible que el fœtus tenga salud, padeciendo la madre alguna enfermedad, lo que testifica essa purgacion limphatica que V.md. dize la acomete en el tiempo del preñado; lo que confirma Hypocrates, diziendo: (*Hypocrat. lib. 5. aph. aph. 6.*) *Si mulieri vtero generenti purgationis procedant, impossibile est fœctum esse sanum.*

Supuesto esto, digo, que la primera causa interna es debilidad del vtero, quien no exerce sus operaciones naturales como debe: *Itaque eam affectionem vteri imbecilitatem appellamus, in qua vterus sua munia vel debiliter, vel omninò non operatur*, publica Mercado; (*Mercad. lib. 2 de mor. mulier.*) lo que es muy cierto, pues el *abolitè* se verifica en las esteriles, y el *debilitèr* en las que abortan por quanto el vtero es miembro dirigido para la generacion, formacion, y conservacion del fœtus, hasta su perfecta maturacion; que aun por esso Galeno escrive estas palabras: (*Gal. lib. de nat. hum. com. 1.*) *Natura est vis quæ ex se ipsa movetur auctor formationis, generationis, perfectionisque*; y si el vtero conserva en su cabidad al fœtus por algun tiempo (como sucede en esta señora) es cierto padece debilidad *diminutè.*

La

La ſegunda cauſa interna que excita el aborto, es el defecto de alimento, pues faltandole al fœtus el que *ſimplicitèr* neceſſita para ſu conſervacion, ò ſe muere intra vterum, ò ſe expele con vida *extra tempus*; y aunque es verdad, tambien ſucede el parto natural por defecto de alimento, es con diſtincion, que en eſte no ay defecto ſimplicitèr, como en el aborto, sì *reſpectivè*, pues aunque tenga copioſo alimento por ſer la madre robuſta, ſiendo el fœtus grande, es poco, ſegun ſu magnitud.

El defecto de alimento puede ſer cauſa del aborto, de dos modos; el primero, porque la madre carece de èl, por la grande anorexia que padece, aborreciendo todo genero de alimentos, y llega à tal extremo, que ſiendo corta la quantidad de ſucco nutritivo, atiende naturaleza primero *ad propinquum*, que es la madre, y ſe olvida del *fœtus*, ò es tan corta la quantidad que ſe le comunica, que no ſiendo ſuficiente à conſervarle, reſulta el aborto.

El ſegundo es, porque aunque naturaleza embie al vtero ſuficiente alimento, y muy laudable, eſtando diſtemperado, degenera, no ſolo ſu alimento proprio, pero tambien la mayor parte del que ha de nutrir al fœtus. Mercado es de mi opinion, pues dize aſsi: (*Mercad. lib. 2. de morb. mul. cap. 13.*) *In conficiendi, accomutandi proprium alimentum munere labefactari ſolet, quo fit, vt multis humiditatibus, & ſuperfluis purgamentis abundet potentijs naturalibus, langoribus factis*; ò porque la madre padece tal deſtemplanza en los miembros principales, que las elaboraciones fermentativas no ſe hazen ſegun orden natural, degenerandoſe la mas parte del alimento; y aunque ſe le comunique al fœtus en quantidad ſuficiente, lo deſprecia la naturaleza del fœtus, por ſer lo mas invtil à ſu nutricion, y conſervacion, recibiendo ſolo la porcion vtil, y laudable para convertirſe, y aſsimilarſe en ſu propria ſubſtancia; apeyo el Principe de los Griagos eſte concepto (*Galen. lib. 6. epidem.*) por eſtas palabras: *Sic partes non atrahunt, niſi probum ſanguinem, quo tamquam ſimili, & familiari alimento nutriuntur, & craſſe fiunt.*

La tercera, y vltima cauſa es, cierta materia humeda, y mucoſa, lo que ſe infiere de la conſulta, la que es muy capàz à excitar aborto en los primeros meſes; de eſte ſentir ſon muchos Practicos, y entre ellos Triberio, quien refiere eſtas palabras: (*Triber. lib. 5. aph. com. 45.*) *Lenta humiditas circa vteri accetabula primis menſibus abortam movet.* Es muy cierto que en eſta ſeñora ſe halla redundancia de limphas,

y

y mucosidades acidas que se engendràn en el vtero, y las recibe del todo, porque segun la consulta, afsi el todo como el vtero, padecen vna intemperie humeda, los quales excremẽtos impactos en los acetabulos del vtero causan laxacion, y à esta se sigue el aborto; Hypocrates dize mucho à nuestro intento en estas palabras: (*Hyp.lib.1. de morb. mul.*) *Si accetabula pituita plena fuerint menses fiunt pautiores, & si in ventre habuerit corrumpi, vbi fœtus validior factus fuerit non enim corroboratur sed defluit, cognoveris autem hincque humida sit, & quod defluit mucosum, & tenax, velut à ventre desertum, & per duos, aut tres dies muci ex vteris prodeunt, &c.*

Aora se me ofrece vna duda, y es, que si los mas de los Practicos convienen en que las mugeres que de su naturaleza tienen humedo el vtero, por razon de muchas mucosidades, abortan en el segundo, ò tercero mes, como esta señora ha abortado en varios meses teniendo por causa lo referido? A que satisfago diziendo, que las mas vezes abortan en el segundo, y tercero mes. De este sentir es Avicena quien dize lo siguiente: (*Avic.lib.3. fem.21. tract.2.cap.8.*) *Et plurimum abortus factus in mense secundo, & tertio fit ex ventositate, & humiditatibus super orificia venarum, &c.* Pero no quita el que pueda el fœtus mantenerse hasta el quinto, sexto, y octavo mes, y entonces seguirse el aborto por la propria causa que en el segundo, y tercero. Me acuerdo que el Principe de los Arabes es de mi opinion, pues en el lugar citado prosigue afsi: (*Avic. lib.3. fem.21.*) *Et in septimo, & qui sunt post ipsum ex humiditatibus dispartitis in matrice lubricantibus fœtum.*

La razon potifsima, porque siendo la propria causa en las que redundan en el vtero tales humedades, vnas abortan en los primeros meses; y otras en el sexto y octavo, es porque no solo se requiere el que dicha substancia humeda, y mucosa laxe y molifique los acetabulos, pues se requiere que el vtero se conmueva y contrayga *ad expulsionem fœtus*, lo que es impofsible suceda sin que preceda irritacion.

El vtero no puede padecer irritacion, aunque sus acetabulos estèn laxos, por quanto la mucosidad en algun modo embota, y estupeface el que sus membranas, y fibras sientan la irritacion que avian de hazer algunas partecillas acidas exaltadas de las limphas degeneradas en la cabidad del vtero, lo que confirma este axioma Philosofico: *Tactum non percipere*

obiecti acrimoniam, nisi sit inmediatum organo; pues assi como en el ente suceden varias evacuaciones, no de otro modo que irritados los nervios; que aun por esso dixo Guillermo Colle: (*Colle de feb. inte.*) *Porrò nervos quovis modo irritatus varias non raro evacuationes ciere*, del proprio modo para que se siga la evacuacion simpthomatica del fœtus, es necessario que despues que las secundinas estèn libres de los acetabulos, las fibras obliquas del vtero, que sirven tambien à la retencion del fœtus, el que se laxen, y las transversas fibras se contraygan.

Bolviendo à la tercera, y vltima causa, digo, que lo mucho excrementico limphatico del alimento degenerado que se le comunica al fœtus para su nutricion, como se deposita en mucha quantidad, entre las dos tunicas *alantboides, y corion*, que componen las secundinas ademàs de la otra que està inmediata al fœtus, llamada *amnion*; assimismo el alimento que se degenera en el vtero, en lugar de assimilarse, y convertirse en su propria substancia, es causa de aumentar mas, y mas, las mucosidades; y vltimamente, agregandose à tanto excremento, lo mucho superfluo que todo el cuerpo embia al vtero, como sentina, ò cloaca, llenan la cabidad del vtero, y quitando la vbicacion al fœtus de este modo, es como *per accidens*, se puede excitar el aborto por incapacidad, se laxan los acetabulos *à nimia humiditate, & muscositate*, y se irritan las fibras por medio de los cuerpecillos acidos que se elevan de la fermentacion preternatural que en el vtero padecen dichos excrementos humedos, y mucosos detenidos.

Satisfecho en la causa, camino sin tropiezo à la curacion, la que no puedo prometer con evidencia, por ser las cosas de este mundo falibles, y porque assi como es dificultoso suspender en el todo los errores que por costumbre cometen los hombres, no es menos dificil refrenar los que naturaleza executa por costumbre en su destruccion; que aun por esso dixo Mercado lo siguiente: (*Mercad. lib.* 1. *de mor. mul. cap.* 2.) *Consuetudo quippè in totum suprimi per dificile est*. No obstante, propondrè en esta curacion los remedios de que tengo mayor probabilidad, y experiencia: *Ad ea accidimus, de quibus bene sperandum esse credimus*, escriviò Seneca. (*Sen. lib.* 5. *de ben.*)

Esto supuesto, digo, que toda la curacion de esta señora consiste en precaver el aborto con remedios especiales, y para el acierto de estos, es necessaria la ocasion, en quien està fundada su recta administracion para que apro-

aprovechen al doliente; y acordandose de esto Hypocrates, escriviò el siguiente axioma: (*Hyp. lib. de vet. med.*) *Quæ enim profuerunt ob rectum vsum profuerunt, quæ verò nocuerunt ob id, quod non rectè vsurpata sunt nocuerunt.*

La curacion precautoria en esta señora, se ha de governar con dos series de remedios; la primera serie ha de ser *ante conceptionem*, los quales auxilios han de ser de tres modos; el primer remedio ha de ser, para deponer tanta supernatancia de humores flegmaticos, y colubies serosa, de que abunda esta señora, pues como cacochimos piden purgarse; este remedio le aconsejan todos los Practicos, y entre ellos Daniel Senerto, quien dize lo siguiente: (*Senert. lib. 4. prax. med.*) *Quod si ob cacochimiam quod frequenter accidit contigerit abortus totum corpus convenienter vacuandum.*

Pregunto, como se entiende aquel *convenienter*? Digo, que se administre purgante oportuno para evacuar tal cacochimia, hidrogogo, el qual es conveniente se repita varias vezes, para que tanto material se vaya epicraticamente evacuando, y no solo ha de ser purgante, pero es precisso lleve mixtos remedios que absorvan, inscindan, abran las obstrucciones, y que con alguna peculiaridad miren al vtero; y para ser conseguidos estos fines, conviene tome esta señora por quatro, ò seis vezes, vna dragma de las pildoras siguientes, las que tomarà dos horas antes del desayuno, advirtiendo descanse vn dia, ò dos, entre toma, y toma, segun la tolerancia de fuerzas.

R. *Colofonia, y bezoardico ex tribus, anà* ℥ij.
Resina de jalapa, y de escamonea, anà ℈ij.
Tartaro vitriolado ʒj.
Todo se mixture, y se mezcle, y con doze gotas de azeyte de clavos destilados, y con triaca magna antigua se haga masa; la dosis es vna dragma.

El segundo remedio, han de ser vnos sufumigios al vtero, con que se resuelva la nimia humedad de dicho miembro, y que assimismo le conforten, para que el alimento se convierta en propria substancia, y no le degenere; el sufumigio se harà à la hora del sueño, y se continùe diez, ò doze noches, gastando cada vez vna rotula de las siguientes.

R. *Canela* ℥ß.
Cuerno de ciervo preparado sin fuego ʒiiß.
Succino preparado, y sabina, anà ʒiiß.
Dictamo cretico, y azafran, anà ʒj.
Triturense medianamente, y

con igual parte de zumo de ruda, y de salvia se mezclen, y segun arte formense doze rotulas iguales.

El tercero remedio es, para evacuar ab origine fluxionis, para que naturaleza se divierta, y expurgue por otra sentina, lo que avia de sacudir al vtero, como cloaca vniversal; y para este fin se abrirà fuente, tomadas las vltimas pildoras, y sea en brazo, ò pierna; este remedio ha preservado muchos abortos, el qual varios Practicos le han administrado, y entre ellos le abona el gran Zacuto, quien habla con toda esta claridad: (*Zacut. lib. 2. prax. med. obser. 150.*) *Fœminæ fluores, hac ipsa de causa sæpè abortiebant ex his quædam fœtum trimestrem, septimestrem lacerum tamen, & omni putrilagine infectum multoties enixæ nullo alio præsidio quam excitato cauterio in brachio, aut crure feliciter pepererunt.*

Advierto, que los alimentos sean de buena nutricion, huyendo de todo genero de frutas, y de todo lo que fuere depravado por su naturaleza: *Nam, & corpora imbeciliora sumptis melioribus confirmantur*, (*Pontan. lib. 1.*) advierte Pontano; el agua que bebiere sea en moderada quantidad, y cocida con vn poco de raìz de angelica, ò de contrayerva, ò de vincetoxico; tambien es preciso se abstenga de los actos conyugales en el tiempo que se administren los remedios, hasta el vltimo sufumigio, por quanto en la palestra de Venus se laxan los acetabulos del vtero, y debilitase, y impide la roboracion, pues se humedece, assi por lo que recibe de materia ad generationem, como por lo que el todo le embia, hallandole dispuesto à recibir, mediante la belicacion, ò titilacion.

La segunda serie de remedios que se deben executar en esta señora, *post conceptionem*, no han de ser evacuantes (como sangrias, y purgas, pues para purgar, y purificar la sangre, limphas, y succo alimentico de las impuridades acidas, impedir que tales excrementos desde el todo no se transfundan al vtero, es suficiente remedio la fuente, pues esta paulatinamente, exerce tal depuracion como por vn filtro) sì solo remedios, que desecando las superfluas humedades del vtero, y corroborandole, conservan el fœtus hasta su perfecta maturacion.

Tomarà esta señora para conseguir dichos fines, la bebida siguiente todas las mañanas, desde que se sienta embarazada, hasta entrar en el quarto mes, y desde este solo se administre cada tercero dia, hasta que entre en el septimo mes, y de aqui en ade-

adelante hasta el fin del octavo; la exhibirà V. md. tal qual vez.

R. *Agua de torongil, y de pimpinela, en las quales repetidas vezes se apague vn pezado de alcanfor encendido, anà ℥j.*

Hojas de oro, num. iij.

Azeyte de clavos aromaticos destilado, got. ij.

El oro, y el azeyte se agiten en vn mortero de vidrio, con vn poquito de azucar clarificado por espacio de vn quarto de hora, despues se añadirán las aguas, y se mezclen.

Es tan singular esta bebida, que no solo desecarà superflua humedad, y corrobora el vtero, pero tambien resuelve los flatos que de las mucosidades impactas en dicho miembro se exaltan; assimismo dispondrà V. md. que cada quarta noche tome essa señora vn escrupulo de las pildoras siguientes, el qual remedio, no solo deseca el vtero, pero le conforta grandemente; y assimismo embota, y fixa las puntas de las sales acidas, que exaltadas avian de irritar las fibras transversas de dicho miembro *ad expulsionem fœtus.*

R. *Hojas de oro, num.* 100.

Rasuras de marfil preparadas, y polvos subtilissimos de sandalos citrinos, anà ℨij.

Margaritas preparadas, y sal de agenjos, anà ℨj.

Polvos de raiz de aron ℈ij.

Azeyte de nuez moscada, hecho por expression ℈j.

Laudano opiato sin olor ℨß.

Todo se levige en mortero de vidrio por espacio de dos horas, y con triaca magna la necessaria se mezclen bien, y se haga massa de pildoras.

La dosis de esta massa es vn escrupulo, del qual se formaràn pildoras pequeñissimas muy doradas; advirtiendo, que la noche de las pildoras, antes de administrarlas, mandarà V. md. fomentar la region vmbilical, toda la parte ima del abdomen, toda la region del huesso sacro, y caderas, con el vnguento de la Condesa, huyendo de otro qualquier remedio que tenga grande adstringencia, porque impedirà la resolucion de las superfluas humedades que inundan al vtero, y las mucosidades se inculcaràn mas en los acetabulos del vtero.

Dos cosas causaràn novedad en esta segunda serie de remedios preservativos: la primera es, vèr que administro el oro foliado, y no ordeno el oro potable, la tinctura de oro, y otros varios inventos que à cada passo nos ponen muchos modernos, confessando casi todos ser indisoluble en nuestro cuerpo, lo que ha movido à que algunos Espagy-

ricos

ricos escriviessen este axioma: *Facilius est ex non auro aurum construere, quam ipsum destruere.*

No es mi animo, en el caso presente, ventilar sobre si el arte pueda hazer verdadero oro, pues no he ocupado el tiempo en experimentarlo, ni en escribirlo, sabiendo que los que tal han intentado, la paga que han recibido, ha sido vna bolsa vacìa, dandoles à entender en esto su grande vanidad, pues quieren hazerse operarios de lo que no pueden; lo que me consta es, que muchos han gastado sus haziendas por querer encontrar la piedra philosofal, y lo peor del caso, aver perdido el juizio; lo que solo puedo referir es, lo que el docto Valles dize en sus epidemias: (*Vall. com. lib. 6. epid.*) *Ars multa facit sola, perficit tamen nihil.*

Omito referir la variedad de Autores que atribuyen al oro la virtud corroborante, absorvente, y diaforetica, solo digo, que entre los antiguos es Antonio Musa, Brasabolo, quien hablando del oro dize, que deseca las humedades del vtero, y impide qualquiera irritacion: *Vteri humiditates aurum sicat, & quamlibet probibet irritationem;* luego siendo estos dos efectos los proficuos para precaber la frequencia del aborto en esta señora, es preciso no se atienda à que es indisoluble para omitir su administracion.

Muchas razones pudiera dàr para probar lo proficuo que es el oro en esta señora; pero referirè las mas eficaces con brevedad. En nuestro cuerpo se halla mercurio natural, y peregrino, ò preternatural; el natural sirve para la verdadera constitucion del ente en vn *pondus*; el peregrino es de la naturaleza del azogue, el qual destruye el equilibrio al viviente; de este sentir es Thomàs Mufeto quien refiere estas palabras: (*Muf. in epist. chimic.*) *Mercurius denique hominum vel naturalis est, vel peregrinus, naturalis est dulcis, mittis, nec calidus, nec frigidus extra secundum gradum, nec quantitatem debitam excedens; peregrinus verò instar argenti vivi tàm extremæ caliditatis, quàm frigiditatis discrasia polet ad putrefaciendum rodendum, debilitandum, ipsaque ossa labefactanda, &c.*

Quien excita el pthialismo, ò babeo, que impensadamente acomete à algunas personas, sin aver tomado vnciones, ni panacea alguna, sino el mercurio peregrino, engendrado dentro del cuerpo? Oygan à Sidenham, quien confirma esta opinion, diziendo: (*Siden. in proc. de morb.*) *Pthialismus non numquam eo gradu laborantes afficit, vt mercu-*

curio delibutas facile crederes; de este mercurio peregrino abundan las mucosidades, y humedades que inundan toda la substancia del vtero, y acetabulos, el qual mercurio tiene por propriedad irritar, y excitar la expulsion del fœtus *ante maturationem*; no ay que dudar en esto, quando el argento vivo, internamente administrado, facilita el parto penoso, y dificultoso, lo que consta de experiencia, y lo encomienda Scrodero: (*Scrod. lib. 3. cap. 15.*) *Interne* :::: *difficilem promovet partum, &c.*

Es cierto, que el oro, administrandole en hojas, ha de precaber el aborto en esta señora, por quanto liga en sì, y entretiene al mercurio peregrino que se halla difuso en las superfluas humedades que se contienen en el vtero, y si esso negassen teniendolo por falso, serà infructifero tambien el administrar el oro foliado en aquellos que han tomado vnciones, y se ha quedado el mercurio *intra*; quando la experiencia lo ha manifestado muchas vezes, que solo el oro ha podido hecharle fuera, y destruìr los accidentes que tal mercurio detenido suele excitar, ligandose, y abrazandose el oro con èl; no gasto el tiempo en probar esto, quando los plateros son testigòs, y aun el mismo vulgo lo sabe.

Tambien parecerà imposible à algunos Espagyricos que el oro foliado consuma, y desea que las superfluas humedades del vtero, y assimismo le conforten, y no me admiro, porque tocan muchos fenomenos superficialmente, y assi ignoran las partes que componen à este mineral tan noble: *Et enim arcana tutius occultari non possunt, quam sub manifesto cortice cum latuerint,* (*Dorn. in sua phisic. trismeg.*) dixo Dorneo.

Quisiera me enseñassen, què es oro? A mi me parece, que el oro es vn cinabrio nativo, compuesto de vn mercurio, y vn azufre muy purificados, y libres de todas superfluas humedades, y en esto consiste su perfeccion, y solidèz; siendo muy cierto, que qualquiera cuerpo para merecer el renombre de perfecto, ni ha de tener diminucion, ni ha de exceder los limites de perfeccion, lo que confirma el Docto Gerardo por estas palabras: (*Ger. lib. 1. archem. cap. 1. de min.*) *Vt omne corpus naturale perfectum sit requiritur ne in aliquo deficiat, vel perfectionis limites excedat, quæ perfectio medium tenet in omnibus.*

Digo ser el oro vn cinabrio nativo, pues le constituyen las dos partes que componen al cinabrio nativo, y al artificial, que son mercurio, y azufre. Senerto confirma, que el oro se componga de dichos dos fenome-

menos, pues definiendo al oro eſcrive lo ſiguiente: (*Sen. lib. 5. de min. & meth. cap. 5. de methal.*) *Aurum eſt methalorum perfectiſſimum conſtans ex mercurio puriſsimo, & perfectiſsimè cocto, & maturato vi ſulfuris rubei præſtantiſsimi, & maximè fixi, cum quo exactiſsimè mixtus, & vnitus eſt, hincque colorem citrinum obtinuit, &c.*

Siendo el oro vn cinabrio nativo, ſe diferencia del cinabrio nativo vulgarmente dicho aſsi, porque es el oro cinabrio eſplendeſcente, y por quanto al cinabrio nativo le componen las propias partes, mereciò el nombre de oro imperfecto, ò inmaturo, pues el mercurio, y azufre que le componen eſtàn mal deſecados, los que en el oro ſe hallan muy purificados, y perfectos, y por eſta razon reſuelve, y conſume el oro todas las humedades ſuperfluas, y corrobora al calor natural; que aun por eſſo Alberto Magno, tratando del oro, dixo: (*Albert. Magn. lib. 3. miner. tr. de aur.*) *Hanc ob cauſam habet magnam vim purgandi humores ſuperfluos, & confortandi ſuum ſimile, ſcilicèt humidum radicale.*

Aunque quieran algunos afirmar, que es infructifera la adminiſtracion del oro en eſta ſeño ra (porque en ſu opinion eſte mineral no ſirve de coſa en la medicina, porque les parece que es indiſoluble por nueſtro calor natural, y que por mas operaciones que los Eſpagyricos executen en èl, no le han de deſtruìr, pudiendo facilmente convertir todos los magiſterios, y eſſencias *ad priſtinum aurum*; pues aunque al parecer ſe manifieſte aver ſido el oro tranſmutado *remanet intranſmutatum*, no lo podràn conſeguir, por quanto sè muy bien, que contra la experiencia no ay razon que valga: *Nulla enim ratio contra experientiam poteſt eſſe firma*; eſcriviò el cèlebre Heredia, (*Hered. tom. 2. de mor. popul. in hiſt. Pition.*) como puede vèr el Lector en la obſervacion de Doña Roſa de Quintana, ſi recurre à mi Eſcrutineo Medico.

De lo dicho ſe infiere eſta conſequencia; luego tambien ſerà ſuperfluo adminiſtrar el mercurio, ò ſea en forma de panacea, ò ſublimado dulce, ò precipitado dulce, porque ſon todas tranſmutaciones aparentes del mercurio, no ſiendo facil que le deſtruyan ſu propria forma, aunque hagan con èl inumerables operaciones, pues ſiempre *manet forma argentivi*; y ſi no aparece fluxible, es por quanto las ſales acidas le tienen ligado, y preſo, lo que ſe experimenta facilmente, pues ſiendo deſtruidas tales ſales acidas, por medio de algun alcali peculiar, al punto ſe obſerva ſalir corriendo libre de la priſion;

Sien-

Siendo el mercurio intransmutable, assi por los Espagyricos, como por el calor natural del hombre, tenemos la experiencia, que cura varias enfermedades; luego es indubitable, que el oro, aunque se dè foliado, y sea indisoluble, puede consumir las superfluas humedades del vtero, y aun hazer otras muchas operaciones en beneficio de la salud del hombre, que aun por esso mereciò el renombre de Sol de la tierra, porque assi como el Sol celeste anima à todo el mundo mayor con su calor, y luz, de la propria forma el oro vivifica al hombre, que es mundo menor.

Por fin he de inferir de lo dicho vna consequencia; luego si por las razones que alegan los que aborrecen la exhibicion del oro foliado, no se debe administrar, y es grave error, tampoco conviene por las proprias razones administrar el mercurio; y si en su opinion la propinacion de este es acertada, tambien lo serà la del oro; y con libertad digo, parece quieren que el Altissimo dexasse al oro sin virtudes (solo con las morales que los Reyes terrenos le conceden) quando sabemos, que à todos los minerales les concediò para beneficio del hombre virtudes muy particulares.

La segunda novedad es, vèr que administro tantas, y tan repetidas vezes las pildoras, en quienes entra el laudano opiato, medicamento tan noble, quien al passo que por sus insignes efectos, mereciò el nombre de laudano, que es lo proprio que medicamento alabado; al proprio tiempo muchos Medicos han horrorizado al mundo con su nombre, puede ser que algunos lo tengan por desacierto, quando no se atreven à passar de medio grano, diziendo les tiembla la mano quando le recetan, y no me admiro, pues aborrecen lo que ignoran, ignorando lo que temen; siendo cierto, solo temen aquellos remedios, de quienes no tienen experiencia, y como carecen siempre de ella, le temen siempre al buen laudano, diziendo son sospechosos aquellos Medicos que con animo generoso le recetan; pero yo digo ser mas sospechosos ellos, por quanto tienen mortificados à los enfermos con vehemencia de accidentes que podian ser socorridos en vna hora, si recetassen con generosidad dicho laudano; què bien dixo Galeno: (*Gal. de fac. med.*) *Medicamenta certè, & accuratè sine experientia cognosci nequaquam possum.*

A este intento digo, que carece de peligro exhibir el

laudano opiato tantas vezes, en ocasiones en donde està indicado, y en vna quantidad tan moderada, pues executar lo contrario, es ignorar en medicamento que resulta de las pildoras que mando administrar à esta señora, pues revniendose los vnos simples con los otros, constituyen vn medicamento muy diferente, en producir los efectos que antes cada vno produxera, dulzorando, y embotando las sales acidas que se contienen en las mucosidades, por medio de las partes ramosas que contienen en sì las pildoras; y asimismo resuelven las humedades, y corroboran al vtero con sus partes balsamicas para que sus fermentaciones se reduzcan al equilibrio, ò estado natural.

Aunque el laudano opiato se administre solo tan repetidas vezes, estando indicado, no puede dañar. Puedo assegurar, que siendo Medico de la Villa de Gargantalaolla, le exhibi mas de treinta dias continuos à vna niña de dos meses la sexta parte de vn grano, para libertarla de cierta enfermedad que padecia, la que se libertò sin el menor daño, y oy vive buena, y sana; en otras muchas ocasiones que se me ha ofrecido, le he administrado muy repetido con grande acierto; lean à Silvio, y à otros Autores, y alli observaràn los casos en quienes le administraron con frequencia; y Thomàs Sidenam ha de ser testigo de mi verdad con las siguientes palabras que en varias partes de sus obras refiere: (*Syden. in proc. de morb.*) *Nec vel minimum quidem incommodi tam frequenti narcotici repetitione mihi adhuc videre contingit, licet plures noverim, qui in morbo contumatiori idem ad septimanas aliquod continuas cotidie vsurparint.*

Debo advertir à V. md. que si llegando la consulta huviere concebido esta señora, en tal caso solo vsarà de la segunda serie de remedios, administrando primero la fuente, omitiendo qualesquiera evacuaciones; y si antes de abrirse la fuente pareciere conveniente el purgarla, sea *pro vna vice*, con medicamento leve hidragogo.

Cesso yà, pues me consta, que los escritos suelen fastidiar à los Lectores, ò por ser muy largos, ò por ser muy obscuros, como Hugòn me enseña en estas palabras: (*Hug. in leg. 5. didascali.*) *Lectio duobus modis animo fastidium ingerere solet, & affligere spiritum, qualitate videlicet, si obscurior fuerit, & quantitate, si prolixior stiterit*; es verdad han de conceptuar yà larga la respuesta; pero me parece, que segũ la consulta pide, yà

và con grande moderacion; pues por la brevedad me he ceñido quanto he podido, omitiendo varias especies curiosas, y vtiles, siguiendo al dicho Hugòn, quien prosigue diziendo: *In quo vtroque magno vtimoderamine opportet, ne quod ad refectionem quæsitum est, sumatur ad suffocationem.*

CAPITULO XVIII.

De la fiebre vlcerosa.

NO es esta especie de calentura la febricula que suele seguirse à vna vlcera, sì aquella fiebre aguda que sobreviene à vna vlcera grande, siguiendose esta à vn abscesso grande, ò à vna espina ventosa, ò a vna herida grande, y contusa, pues de lo mucho que se degenera en la vlcera, comunicandose à la sangre, y succo-nerveo, al punto se manifiesta tan estraño movimiento fermẽtativo; comunicase à dichos liquidos, porque siendo mucho el alimento que se degenera en la vlcera no se evacua con aquella brevedad que pide. Mas claro: no es correspondiente la evacuacion à lo mucho que se degenera; que aun por esso dixo Galeno: (*Galen. lib. 2. de causis puls.*) *Evacuatione multa opus est, vbi excrementa multa sunt.*

Es verdad que algunos Cirujanos, viendo vna vlcera grande, ò mucha redundancia de materias, procuran curar dos vezes al dia, aunque sea en tiempo de Invierno para evitar los graves inconvenientes que suele producir el succo nutricio detenido, y fermentado en la vlcera; y debo dezir que no es corto el daño que se sigue de tan frequente absterssion, pues el temperamento de la parte vlcerada se vicia mas por razon del ambiente, y recibiendo esta parte el acido nitroso, que el ayre lleva consigo, es preciso resulte mayor, y mas prava degeneracion en el nutritivo succo.

CAUSAS.

TOdos aquellos que fueren desordenados en la comida, y bebida, incurriendo en alguna vlcera, tienen grande peligro de padecer esta especie de calentura, la que con dificultad se cura, y assimismo la vlcera, por quanto abundan de muchos succos cacochimos, siendo por la mayor parte los golosos de muy poco exercicio, y los que celebran malas fermentaciones, lo que no sucede à los que hazen vn mediano exercicio, y comen con moderacion; que aun por esso advierte Galeno lo siguiente: (*Galen. libro 6.*

aph. com. 28.) Superfluitatibus vacat homo, qui bene concoquit, & mediocre facit exercitium; no solo sucede lo dicho à los lurcones, pero tambien à los vinosos, por quanto amontonan mucho tartaro-salino, que coinquina, y destruye el compage de los liquidos, à los quales vinosos digo, que si quieren libertarse de tan mal aparato, para no incurrir en la fiebre vlcerosa, deben tomar el consejo de este axioma: *Vinum generosum dilutum crescit, dulcescit, & lædere nescit.*

Es la causa inmediata, y efectiva de la fiebre vlcerosa, la propria que es eficiente de la solucion de continuo en la vlcera, siendo la propria la conservativa del mismo continuo, distinguiendose solo, en que el continuo se conserva estando entera la funcion, en qualquiera parte, como termino, y efecto de la facultad; luego viciandose dicha funcion, es preciso se siga la solucion de continuo en la parte vlcerada; bien lo dà à entender este breve axioma: *Functio viciata est eiusdem partis, cuius est insanis functio integra.* Este continuo se conserva por medio de la equilibrial textura de las fibras, y del succo nerveo, por ser este succo todo balsamico, y por tanto conserva el equilibrio, assi en los sòlidos, como en los liquidos, lo que es muy cierto, pues segun la opinion de buenos Practicos, solo aquella materia, ò liquor merece el renombre de balsamo, que no solo defiende à sì propria de corrupcion, pero tambien preserva à todos los demàs cuerpos que llegare à tocar, y demàs liquidos con que se mezclasse.

Creo fue este el motivo porque en nuestro cuerpo, assi Paracelso, como Penoto, y otros, dieron variedad de balsamos, para que cada parte constitutiva de este todo, se preservasse de corrupcion, por medio de su balsamo peculiar; aunque es verdad, no ha faltado para quitar tanta variedad de balsamos, quien en el siglo presente aya dicho, que el hombre todo es vn congerie de sal, fundando en ella el balsamo preservativo de corrupcion, por quanto no puede vivir el hombre sin ella, lo que confirma con las lagrimas, con la vrina, con el sudor, y con otra qualquiera cosa que saliere del hombre, pues tocando al sentido del gusto, al punto se percibe la sal. No puedo reprobar esta sentencia por ser verdadera, y averlo dicho antes la Antiguedad; pero no podemos tampoco negar, que el succo nerveo preserva de corrupcion, assi à los sòlidos, como à los liquidos, sino es que estuviesse viciado, *per immediationem*, *aut per mediationem*; luego si las particulas acido salinas, que como peregrinas, desde la vlcera llegaren à viciar al succo nerveo, y à la

la sangre febricitarà el vicerado, y principalmente estando cacochimo, galicado, ò escorbutico, por quanto dicho acido salino comoviendo à los cuerpecillos cacochimos, serà medio para que sirvan de fermento, y se produzca, y conserve la fiebre vicerosa.

Señales, y prognosticos.

SI se atiende à lo referido, no es necessario gastar el tiempo en señales, pues facilmente se vendrà en conocimiento de la fiebre vlcerosa, la que siendo siempre putrida, y por la mayor parte maligna, es preciso que reluzcan en ella las señales de putrefaccion, y de malignidad. Esto supuesto, passo al prognostico, y digo, que si el enfermo huviere sido desordenado en la comida, y bebida, à buen librar tendrà mucho tiempo que padecer, y el Medico, y Cirujano no menos que curar; bien lo conociò Fernelio quando dixo: *Vnam gulam hominum esse propè morborum matrem, atque intemperantiam Medicorum esse nutricem.*

Si fuere mucha la materia que fluye de la vlcera, à presencia de la fiebre, denota mayor peligro del enfermo, porque supone padecen los liquidos *per immediationem*, y assimismo, que el cuerpo està muy cacochimo, y no solo denota que con dificultad, y se librarà de la fiebre el enfermò; pero tambien de la vlcera, assi por lo mucho que se debilita el ballsamo radical, como por la mucha humedad que inunda en la vlcera; por cuya razon se curan con tanta dificultad las vlceras en los hidropicos; yà lo advierte Hypocrates con estas palabras: (*Hyppocrat. lib.6.aph. aph.8.*) *Aqua intercutem laborantibus, vlcera in corpore facta difficulter sanantur.* Libertado el paciente del principal peligro, por la mayor parte se muda la fiebre en hectica, si la vlcera no se recogiesse, y la evacuacion del succonutriticio fuere copiosa; esto digo, y aconsejo al Cirujano que lo prognostique, pues con la experiencia conocerà la verdad del presagio, que es lo que debe tener para ser bueno, como advierte Galeno por estas palabras: (*Gal.lib. 6.de morb.vulg.com.1.*) *Prædictio debet esse aut semper vera, aut mentiri raro.*

CURACION.

SI Scipion el Menor, mereciò que Catòn el Viejo le diesse el elogio de fuerte, de prudente, y de avisado, tambien el Cirujano que governasse la curacion de la fiebre vlcerosa, con las tres siguientes indicaciones, merece el elogio de prudente, de sabio, y de experimentado. Esto supuesto, digo, que la primera indicacion consiste en evacuar las superfluidades que se contienen

en

en el todo; yà lo advierte Galeno con estas palabras: (*Galen. lib. 4. aph. com. 20.*) *Promotione noxiorum humorum facere oportet vacuationes.* Dos modos ay de evacuar humores tan agenos à naturaleza, conviene à saber, con sangria, y purga, pero atendiendo à la mucha cacochimia, se debe principiar purgando, y sea con medicamento benigno, como el diatartaro, ò el xarave de ciruelas de sen, disuelto en la tinctura de ruybarbo.

Aviendo celebrado dicha purgacion, y en tal caso se puede sangrar el enfermo, si las fuerzas lo permitieren, y sea en corta quantidad; aunque es verdad es mejor que tal evacuacion se haga por sanguijuelas, aplicandolas à las hemorroydales, lo que practico estando el enfermo galicado, ò escorbutico; pues en este caso, aunque el paciente estè plectorico, son las venas hemorroydales suficientes vias para evacuar tal sangre redundante, y viciosa; consejo es de Galeno, el qual consta de este dezir: (*Galen. lib. 4. met. cap. 7.*) *Sanguis non semper mittendus, sed per alias vias evacuatur, cum sanguis abundat.*

La segunda indicacion consiste, en purificar la sangre, y succo-nerveo de las particulas acidas, y acres, absorviendo, y dulcificando; y los remedios que para estos fines se administren, deben ser alexifarmacos, para obtundir la malignidad que comunmente tiene acompañada el febril fermento; y por tanto conviene, que el febricitante tome dos vezes al dia la siguiente bebida.

R. *Raìzes de escorzonera* ℥ß.
Yerva theæ ʒß.
Raìzes de pimpinela ʒij.
Flores cordiales, pug. j.
Cueza todo segun arte en agua de fuente, hasta que queden ℥viij.
En la coladura disuelve confeccion de jacintos ʒj.
Ojos de cangrejo, y cristal preparado, anà ℈j.
Xarave de raìzes de ancusa ℥iß.
Xarave de dormideras blancas ℥ß. *me.*

Esta quantidad se dividirà en dos vezes.

Debo advertir, que no es suficiente la primera expurgacion, para poder deponer tanta cacochimia como redunda; por cuya razon, es preciso repetir el purgante, y para que sea con acierto, se han de premeditar dos cosas; la vna es, que se administre mixto con alexifarmacos, sea de este modo.

R. *Diatartaro* ℥ij.
Disuelvasse en ℥v. *de suero destilado, y despues de clarificado se añada de confeccion de jacintos* ʒß.
De mi bezoardico ex tribus ℈j. *me.*

La

La otra es, que dicho remedio se exhiba en algun dia vacuo, como en el octavo, ò en el dezimo, porque en estos dias se experimenta menor turbacion, ò estraña fermentacion que en los dias impares, por cuya razon manda Hypocrates, que en tales dias no se administren purgantes, lo que enseña en estas palabras: (*Hyppoc. lib.4. de morb.*) *Medicamenta purgantia diebus imparibus non exhibenda, humor enim in corpore ægroti magis turbatur in imparibus.*

Aconsejo à los Cirujanos que no omitan el purgar del modo referido, considerando que el material està crudo, por quanto no experimentan signos de coccion en la orina, pues les asseguro cometeràn vn grave yerro, por quanto puede aver coccion de alguna parte, aunque en el todo se manifieste la crudeza; yà Galeno lo conociò quando dize: (*Gal. lib.1. de morb. vulg. com.1.*) *Morbo toto existente crudo potest aliquando in parte fieri coctio.* Tambien advierto, que aunque no aya coccion *partialitèr*, seguramente se puede administrar el purgante; las razones de este punto encontrarà el Lector en mi Clavicula Regulina. La tercera indicacion tiene lugar, quando los remedios referidos no vencieren, assi al fermento como à la malignidad, lo que se consigue administrando dos, ò tres vezes al dia la siguiente mixtura, diaforetica, alexifarmaca, antifebril, y vulneraria.

R. *Agua de cardo santo, y de agenjos, anà* ℥ij.
Confeccion bezoardica ʒß.
Bezoardico ex tribus, gr. xvj.
Laudano liquido de Sydenam, got. vj.
Xarave de escorzonera ℥j. *me.*

No dudo que con el vso de este remedio serà ausentada la fiebre.

Si libertado del peligro perseverare la calentura, aunque con remission, en tal caso, es necessario precaber que no se mude en hectica, porque entonces sucederà lo que enseña Triberio en estas palabras: (*Triber. lib.7. aph. com.5.*) *Nam morbus, qui ex morbo nascitur ferè interficit.* Serà preservado el enfermo de dicho mal, si el Cirujano hiziere la curacion de la vlcera, aplicando sobre ella parche de la siguiente mixtura.

R. *Emplastro diasulfuris de Rulando, y vnguento de cal, anà* ℥iß.
Se liquen à fuego lento, y al fin se mezcle muy bien ʒj. *de antihectico de Poterio.*

Y en el interin que dura la curacion de la vlcera, conviene que cada seis dias tome el enfermo estas pildoras.

R. *Calomelanos de Riberio, gr.* xviij.

Re-

Resina de jalapa, gr.v.

Polvos de cortezas de raìz de bardana mayor ℈j.

Todo se mezcle, y con xarave de quinaquina se formen pildoras pequeñas, y se doren.

En los dias que median entre cada toma de pildoras, es precisso que el paciente tome dos vezes al dia la siguiente bebida vulneraria, y anti febril.

R. *Del siguiente cocimiento ℥iij.*

Ojos de cangrejo, antimonio diaforetico marcial, y coral rubro preparado, anà ℈ß.

Xarave de zarza simple hecho con agua de cal ℥j. me.

El cocimiento se haze de este modo.

R. *Raìz de china, y cortezas de raìzes de bardana, anà ℥j.*

Cortezas de quarango ℥ß.

Sandalos rubros, y hojas de yerva theæ, anà ʒj.

Cuezanse segun arte en agua de fuente hasta que queden ℔ij.

Despues se cuele con fuerte expresion, y se guarde para la composicion de dicha bebida.

Mando que el xarave de zarza se haga con el agua de cal, por ser esta tan especial para evitar las particulas acidas, que tanto *per immediationem*, como *per mediationem* perturban el compage de los liquidos, que aun por esso conociendo esta verdad el Docto Morton, dixo lo siguiente, tratando del agua de cal: (*Mort. lib. 1. cap. 5.*) *Cuius eggregio sale, præcipitatis acribus, & accidis sanguinis particulis, tota masa mitescit, atque inde facilius novum chilum amplectitur, & in propriam naturam subigit*; creo, que con este metodo, y vso de dicho xarave, hecho con dicha agua, serà conseguido el fin deseado; pues siendo menos el influxo de succo alimenticio à la parte vlcerada, y assimismo el que fuere comunicado siendo laudable, serà capàz para que por medio de su virtud balsamica adquiera dicha parte el natural continuo; que aun por esso conociendo esta verdad, prosigue inmediatamente el dicho Morton muy à mi intento: *Quo fluxio chili ad partes vlceratus fit minor, & consequenter expeditior fit sanatio vlcerum arte Chirurgica.* Para dar fin à este capitulo, passo à manifestar la observacion siguiente, la que no puedo omitir por el grande aprovechamiento que espero tengan los Lectores.

Observacion de la fiebre vlcerosa.

Bien me acuerdo del siguiente dicho de Galeno: (*Gal. lib. 2. de facul. alim.*) *Præcepta vtilia si sint vera, multa paucis docent*; del qual infiero, que siendo

do esta observacion tan verdadera como vtil, es preciso que en breves clausulas enseñe muchas cosas vtiles, en cuya suposicion digo, que siendo llamado para que en el Lugar de Quacos visitasse à vn enfermo, al qual encontrè con vna calentura aguda, y continua, y estaba delirante, aviendo precedido desde el principio varios movimientos espasmodicos, los que precisamente debian preceder, segun publica Triberio con estas palabras: (*Triber. lib. 6. aph. comment. 26.*) *Febricitantes sæpè tremunt, prius quam delirant.*

Aviendo entrado el Cirujano à hazer informe, dixo, que el enfermo padecia vna vlcera maligna en la tibia derecha, pues las materias siempre avian aparecido, vnas vezes tenues, oleaginosas, y fetidas, y otras vezes crasas, y flabas, ò negras; assimismo dixo, que antes avia precedido vna postema, en el qual avia tenido desde su principio grandes dolores, y calentura continua, y que despues de abierto, aun perseveraba la fiebre, y que avia quatro dias que se avia exacervado con los accidentes que se manifestaban; en vista de lo dicho, capitulè à la fiebre por vlcerosa, la que procurè vencer con los remedios adequados que he propuesto en la curacion de esta fiebre, con los quales se libertò el enfermo del peligro, pero la fiebre se quedò como estaba antes de la exacervacion, y assimismo la vlcera.

Considerè de lo dicho, que amenazaba grande ruina en el enfermo, y conceptuando, què especie de tumor serìa el que precediò à la vlcera, quedè firme aver sido vna *espina ventosa*, la que el Cirujano no conociò; y no me causò admiracion su ignorancia, pues necessita ser el Cirujano docto, y muy exercitado en la practica, para que sepa que los dolores tan intensos que en tal tumor se experimentan, dependen de que el succo-nutricio exaltado, y lleno de sales corrosivas, punza en las fibras del periostio, y no solo le corrompen dichas sales, pero tambien à los huessos inmediatos; bien conociò Valles esta verdad, quando dixo: (*Valles lib. 2. epidem.*) *Nimirum decurrunt sæpè humores per periostium iuxta ossa, & non numquam in ipsa ossa subeunt, corrumpuntque ea*; de lo dicho inferì, que la vlcera se avia de curar con mucha dificultad, assi por la corrupcion que avia en la tibia, como por la mucha cacochimia que avia en el todo; como lo advierte Galeno por estas palabras: (*Galen. lib. 6. aph. comment. 45.*) *Vlcera non sanantur, vel propter influ-*

xum vitiosorum humorum, vel propter dispositionem in membris contractam ex influentibus humoribus, vel propter aliquam dispositionem in osse.

El Cirujano no quiso entrar en lo propuesto, diziendo, no aver encontrado Autor que trasse de tal espina ventosa; en fin, se passaron algunos dias, y despues me llamaron nuevamente, porque la calentura perseveraba, y la pierna se avia puesto edematosa, indicio de mucha cacochimia, y que la limpha estaba destituìda de su sal volatil, y del balsamo preservativo: en vista de esta novedad, determinè que se purgasse dos vezes con estas pildoras.

R. *Extracto catolico* ℈j.
Fecula de raìz de brionia, y calomelanos de Riberio, anà ℈ß.
Mezclense con vnas gotas de xarave de zarza, y se formen pildoras segun arte; descansò entre toma, y toma quatro dias.

Despues de evacuada mucha parte de lo cacochimo, mandè que doze dias continuos por mañana, y tarde tomasse la siguiente bebida para restituir su sal volatil à la limpha, para destruir el coagulo, y para ausentar la fiebre, purificando, y corroborando al balsamo preservativo de corrupcion.

R. *Agua de bardana mayor, en la qual se huviessen infundido vnas hojas de yerva theæ* ℥ij.
Confeccion bezoardica ℈j.
Polvos de cangrejos de rio, polvos de cochinillas, y polvos de la haba de San Ignacio, anà gr. iiij.
Xarave de zarza, hecho con agua de cal ℥ß. *me.*

Se executaron dichos remedios, y aunque tan especiales, y dulcificantes, assi la vlcera como la fiebre, se quedaron como se estaban, solo el edema fue quien cediò en la mayor parte, no solo à dichos remedios, pero tambien à la administracion de los paños mojados en esta mixtura.

R. *Agua de cal* ℔ij.
Triaca magna ℥iij.
Polvos subtilissimos de caphè ℥ß.
Sal de armoniaco ʒiß. *me.*

En vista de tanta pertinacia, y acordandome que el enfermo avia padecido vna gonorrea venerea, la qual avia dos años que dicho Cirujano la suprimiò intempestivamente, por medio de vn geringatorio, hecho de piedra lypis, y agua de llanten, dandole assimismo à beber todas las mañanas quatro onzas de agua de malvas vitriolada, considerè que aquella infeccion avia sido comunicada à los liquidos, y era quien servia de fermento, assi de la fiebre, como de la

la pertinacia de la vlcera.

Considerado lo referido, hize concepto, que era impossible curarse, interin que tan mal fermento no fuesse destruìdo, aunque el paciente tomasse vna carga de quina, ni aunque en la vlcera se aplicassen arrobas de vnguentos, ni aunque procurasse el Cirujano absterger la vlcera dos vezes al dia, pues se me ocurrieron las siguientes palabras que refiere el Docto Triberio: (*Trib.lib.2.aph. com.15.*) *Qui in curatione morbi gallici omissa totius corporis conditione, festinant ad vlcera, aut suarum evacuationam vicissitudines potius numerant, quàm corporis dispositionem annotant; atque hinc evenit vt ipsa vlcera male exerceant.*

Atendiendo à doctrina tan misteriosa, y à la experiencia, determinè que el enfermo se curasse con dos indicaciones; la primera consistia, en separar la parte de huesso esfacelada; la segunda, en destruìr el fermento, y en atenuar, y resolver las sales acidas, y corrosivas. Para que los medicamentos tocassen en el huesso, considerè ser preciso aplicar remedio que consumiesse la carne fungosa; pero deshechè à los causticos, porque si eran benignos, no podian alcanzar, y si eran eficaces pudieran mudar la fiebre en caustica, y llevarse de calles al enfermo, y para evitar estos inconvenientes, mandè consumirla con cauterios de fuego. Despues de separada la escara, para quitar el huesso peregrino, determinè que se aplicassen hilas mojadas en la tinctura aurea, y por parche el vnguento de mercurio magistral, y en el interìn mandè, que para satisfacer à la segunda indicacion, tomasse el enfermo dos vezes al dia la siguiente mixtura, grande dulcificante de la sangre, y demàs liquidos.

R. *Agua antivenerea segun la descripcion de Vvilis* ℥iiij.
De mi bezoardico ex tribus ℈j. *me.*

Yà que el Cirujano estaba inflexible, tocante à la corrupcion de huesso, aunque avia oìdo muchas razones, y autoridades, quiso Dios se desengañasse con los ojos, verificandose en èl lo cierto del siguiente dicho de Benusino.

Segnius irritant animum demissa per aures,
Quam quæ sunt occulis subiecta fidelibus.

Passados quinze dias, viendo que resistia, assi la fiebre, como la vlcera à dichos remedios, determinè inmediatamente echar mano del mercurio, como especial alcalino, y esculeo de tan pertinàz fermento, por esperar en èl el desempeño; aunque es verdad se me ocurria la siguiente advertencia de Muis: (*Muis decad.7.observ.10.*) *Memini quo-*

que me alicubi legisse quemdam, lue venerea lavorantem, & mercurio vsum, serum acre non per salivationem, sed per vlcus quod habebat, evacuasse, vnde vlcus multo deterius affectum est, vnde haud male concluditur mercurij vsum ante omnia vitandum esse, vbi ægrotus vlceribus affligitur. No obstante, viendo que el enfermo caminaba à la muerte, y que la fiebre no avia de vencerse de otro modo que con el mercurio, determinè administrarle, aunque la vlcera se pusiesse de peor condicion, para cuyo fin mandè administrar el apostolado de Pareo, por ser menos molesto; y porque administrado el mercurio de esta forma, està en manos del Medico el que su efecto sea mas suave, ò mas fuerte, segun el tiempo que los parches estuvieren puestos.

Administròse el mercurio, no resultando la evacuacion por la vlcera, segun advierte el dicho Muis, *sed per vlcus quod habebat evacuasse*; pero sucediò, que curando la vlcera, apareciò vna hemorragia por ella, y al punto considerè, que alguna sal acido corrosiva, de las que resultan por la encarceracion del fermento venereo en los poros del mercurio, fue quien corroyò alguna vena; procurè al punto suspender la hemorragia, aplicando vn lienzo hecho diez, ò doze doblezes, mojado en la siguiente mixtura.

R. *Leche de muger* ℥iij.
Cristal preparado, y polvos de ombligos maritimos, que vulgarmente llaman babas de la mar, anà ℈ß.
Mucilago de tragacanto, y de semiente de membrillos, anà ℥ß.
Laudano opiato, gr. iij. *me.*

Puesto el lienzo se hizo su ligadura retentiva, y al punto cessò el fluxo de sangre con remedio tan especifico.

Passados quatro dias, viendo que el enfermo no babeaba, determinè quitar los parches, no como algunos que no cessan de administrar mercurio, ò de renovar los parches, experimentando que no babean los galicados, porque consideran que la quantidad no ha sido suficiente para vencer el fermento, y en mi opinion se engañan, pues quando se ha administrado aquella quantidad, que en otras ocasiones ha sido suficiente, se debe discurrir mas alto para el acierto. Dos cosas pueden ser motivo de que el babeo no se subsiga, la vna es por aver incurrido en fluxo de vientre, el que al punto es preciso suspenderle; y que el enfermo tome enjuagatorios de agua caliente, para que sirva de estimulo, y venga el babeo, porque si en este lance prosigue el Medico administrando mercurio, no conseguirà el babeo, antes sì se aumentarà el fluxo de vientre, morirà el

pas

paciente. Debo advertir, que si aborreciere las coluciones de agua caliente, en tal caso traerà en la boca vn pedazo de nuez moscada, ò de raìz de gengibre, ò de piretro, pues qualquiera harà las vezes de estimulo para que venga el babeo.

En nuestro enfermo no huvo fluxo de vientre, y por tanto recurrì à otra cosa, y fue la densidad de las encias, lo que inferì, porque el paciente, en estado de salud escupia poco, porque tenia la dentadura muy firme, y porque sin molestia partia con ella cosas duras; en vista de esto mandè que muy à menudo se enjuagasse con agua caliente, en la qual se infundiesse vn poquito de linaza, para que las encias, y ductos salibales se laxassen. Assimismo avia otra causa que pudiesse retardar el babeo, conviene à saber el defecto de limphas, y la tension de los vasos, lo que dependia de averse consumido la mayor parte de la limpha, *partim* por exalacion, por razon de la fiebre, y *partim* por la evacuacion que se hazia por la vlcera.

No debe admirar que el defecto de dicho liquido sea impedimento para el babeo; que aun por esso es consejo de mi practica, que no tomen sudores los que han de babear, y principalmente si fueren graciles, porque despues babean con grande dificultad, por el defecto de limpha, la que es muy necessaria para que sirva de diluente, assi al mercurio, como al fermento venereo; pues detenido el mercurio, y conmovido el fermento, y no evacuandose, padecen los enfermos grandes accidentes, como vlceras en los intestinos, fluxos de vientre cruentos, miciones sangrientas, inflamaciones internas, dolores vehementes, gangrena, y otros simptnomas, lazarillos de la muerte. Esto supuesto, digo, que acordandome de mi practica resolvì, que ademàs de dichos enjuagatorios, bebiesse agua clara en larga quantidad, pues con ella esperaba se laxarian los canales, y tendria diluente dicho fermento, y vltimamente se siguiria el babeo. Esto es lo que practico quando el enfermo es gracil, ò quando huviesse tomado sudores antes de vncionarse, sino apareciesse el babeo despues de las vnciones; esto lo executo, no siendo quien impida el babeo fluxo de vientre, ò densidad en las encìas.

A los dos dias despues de aver principiado con las coluciones, y con el vso del agua principiò el babeo con felicidad; pero sucediò que la hemorragia de la vlcera bolviò à repetir con grande furia, aviendo el enfermo incurrido en vna ira, por cierta inquietud que tuvo, y aunque causò admiracion al Cirujano, el

que

que esta pasion de alma pudiesse aver excitado nuevamente la hemorragia, à mi no me admirò; acordandome que la ira es la mas feròz entre todas las pasiones, y la que comunmente acarrea peligrosos accidentes; y asimismo, porque se me ocurriò el siguiente caso que refiere Hildano de vna arteria vulnerada, la que de nuevo se bolviò à romper solo por la ira en que incurrio el paciente: (*Hild. cent. 1. obser.*) *Ira autem omnium passionum ferocissima est, & fecundissima infinitorum malorum mater: ex ea quendam in capite vulneratum, è vita decesisse, & arteriam vulneratam, & iam pone sanatam, denuo magno cum periculo ruptam esse.*

Aunque es verdad que el remedio que suprimiò la primera hemorragia, era muy del caso, no obstante quise buscar otro que con mayor promptitud suspendiesse el fluxo, pues me acordè de las siguientes palabras que refiere Valentino: (*Valent. in animad.*) *Vis dat, qui cito dat, qui cito curat*; fue el remedio que podia curar presto, y con seguridad *cito cuto*, el cauterio de fuego; que aun por esso el Principe de los Arabes dixo lo siguiente à este intento: (*Avicen. lib. 4. tract. 2. cap. 17.*) *Et propter illud præceperunt, vt fiat cauterium cum ferro vehementer ignitio profundè, ita vt faciat scharas profundas, grosas, quarum casus non sit facilis, & cadant in tempore longo, &c.* Administròse el cauterio, y se verificò el *cito*, pues con brevedad se cohibiò la hemorragia, el *tuto*, porque no bolviò à repetir, siendo este *tuto* de Hypocrates, el motivo porque Avicena aconseja: *It aut faciat scharas profundas, grosas.*

Despues de cohibido el fluxo, prosiguiò el babeo *cum conferentia, & tolerantia*, el qual se suspendiò por vnos dolores vehementes que acometieron en dientes, y muelas, accidente que suele acometer muchas vezes à los vncionados, como el Lector verà en mi Escrutinio Medico, en donde tratarè con grande claridad muchas cosas que he observado, muy vtiles para la curacion del morbo galico; esto supuesto, digo, que considerè, no bolveria el babeo, interìn que dichos dolores no fuessen vencidos, pues por ellos padecian, asi las encìas, como los ductos salivales, no corta tension, y convulsion, y para conseguir el fin que deseaba, mandè que el enfermo metiesse dos, ò tres vezes los pies en agua caliente, los que tenia bastantemente frios, y q̃ se enjuagasse con el cocimiento tibio de cabezas de dormideras blancas, y semienre de lino hecho en agua. Es verdad, que con estos remedios se minoraron los dolores, pero despues bolvieron à exacer-

var-

varse; y para hazer total exterminio, administrè la siguiente bebida.

R. *Leche de almendras dulces extraìda con agua de pimpinela* ℥iij.
Panes de oro, num. iiij.
Laudano opiato, gr. ij.
Xarave violado ℥j. *me.*

Fue tan prodigioso el efecto de este remedio, que cessaron los dolores, y aviendose roborado la facultad animal con el sueño, se laxaron las encìas, y ductos, y el babeo bolviò con grande felicidad, y fue tal, que à los quince dias se hallò el enfermo libre de la fiebre, y despues prosegui la curacion de la vlcera del modo siguiente.

Seguro yà el enfermo del fluxo de sangre, y precipitada la escara, determinè separar la parte de huesso corrupta, por ser este el fisico impedimento para que la vlcera se encarnasse, y cicatrizasse, para la qual separacion mandè aplicar el siguiente medicamento, tendido en vna plancuela de hilas.

R. *Colofonia, palo santo, y raìz de brionia, anà* ʒiij.
Euforvio, y raìz de peucedano, anà ʒij.
Mirrha, canfora, y raìzes de cardo santo, anà ʒj.
Todo se reduzca en polvos sutiles, y con la quantidad suficiente del siguiente xarave se haga opiata.

R. *Hojas de cardo santo, de escordio, y de agenjos, anà man.* j.
Hojas de tabaco ʒiij.
Cuezan en suficiente quantidad de agua segunda de cal, hasta que quede ℔iß.
Hecha coladura con fuerte expression, se disuelva de triaca magna ℥j.
De miel de centaura menor, y de miel rosada de heridas, anà ℔ß.
Cueza todo hasta consistencia de xarave.

Encima de la planchuela se ponia por tegumenro vn parche del vnguento de mercurio magistral. Fue tan prodigioso el efecto de dicha mixtura, que destruyendo el acido corrosivo con su mucha sal volatil, fue despedida por naturaleza dicha particula de huesso en termino de veinte dias; y despues, aplicando solo el dicho vnguento, fue perfectamente encarnada, y cicatrizada la vlcera.

CAPITULO XIX.

De la fiebre hectica chyrurgica.

SOlo sirven los terminos sinonomos de confusion, y confusion tal, es muy perniciosa en la medicina; dizen comun-

munmente, Pedro està tabido, padece vna tabes, està hectico, padece vn marcor, padece vn calor hectico,&c. y si he de dezir la verdad,todo significa vna propria cosa, para cuyo desengaño atiendan à lo siguiente. *Tabes*, es vn termino Latino, que significa extenuacion del cuerpo viviente; *Marcor*, es vn nombre Latino que significa lo proprio que *Tabes*; *Hectica*, es vn termino Griego que suena lo mesmo que habitualis, ò habito, que es lo proprio que mala disposicion del cuerpo;y por no detenerme en esto digo,que lean los Medicos, y Cirujanos al Principe de los Griegos, y hallaràn à cada passo los terminos siguientes: *Calor hecticus, febris hectica*, *pulsus hecticus*, y otros semejantes modos de hablar,los quales declaran aver en el cuerpo vn habitual padecer; llamase habitual, no porque en la realidad sea habito, sì porque con mucha dificultad se vence tan mala enfermedad.

Cruel, y horrible llamaron algunos Practicos à la fiebre hectica, y para verificar lo dicho,han publicado ser mas horrible que la calentura pestilente, pues de esta muchissimos se libertan,lo que no sucede con la hectica; creo que este dezir lo tomaron de las siguientes palabras de Galeno: (*Gal. lib.*1. *prorret. com.*1.) *Hecticæ cum incipiunt, vix, absolutæ verò non amplius possunt sanari.* No hablamos en el caso presente de la hectica que depende,porque la naturaleza influa de algun miembro principal padece lesion, como el estomago, el higado,el bazo, el celebro,el pulmon, el vtero, &c. de que Galeno hizo mencion, diziendo: (*Gal. lib.*10. *meth.*) *Hectica fit quandoque ex varijs membris.* Tampoco se habla de aquella hectica,en la qual se daña la naturaleza influa, y la insita de algun miembro principal *respectivè*; v.gr. el vtero es miembro principal, y en este padece la insita naturaleza, padeciendo al proprio tiempo, *&* *primario*, la naturaleza influa del celebro.

La hectica de que en el caso presente tratamos, es aquella,en la qual padece la naturaleza insita de algun miembro externo; y como los daños que padecen los miembros externos, pertenecen à aquella parte de la medicina, no menos principal, llamada *chyrurgica*, por esta razon, la calentura de que al presente hablamos, se llama *hectica chyrurgica*, cuya definicion es la siguiente: *Es vna fiebre habitual que destruye el equilibrio de los liquidos, y sòlidos, por el daño que padece la insita naturaleza, de alguna parte*

parte externa de nuestro cuerpo.

Puede ser causen novedad, y aun confusion à algunos Cirujanos los terminos *influa*, y *insita*; y por tanto quiero declararlos; por naturaleza *influa*, se debe entender, quando en algun miembro principal se prepara alguna substancia, para que se subministre à las partes del cuerpo, y con ella puedan exercer sus operaciones; constan de influa naturaleza varios miembros de nuestro cuerpo, como el estomago, el higado, el bazo, el corazon, y otros, como el celebro que su naturaleza influa consiste en elaborar al succo-nerveo, y subministrarle à todas las partes del cuerpo, tanto para su nutricion, como para que sientan, y se muevan. Se entiende por naturaleza insita, quando dicho succo-nerveo irriga à las partes para q̃ se nutran, sientan, y muevan, la qual irrigacion depende del arbitrio del celebro, y lo proprio se debe entender de otro qualquier liquido, engendrado en otro qualquiera miembro principal, y comunicado desde este principio, como de vna cisterna.

CAUSAS.

TOdo el habito del cuerpo aparece florido, y con buena nutricion, todas las vezes que el estomago, el corazon, y el celebro executen sus operaciones naturales; luego depravadas, y dañadas las funciones de dichos miembros principales, el habito del cuerpo se deprava con la tabidez, y extenuacion; yà Galeno hizo mencion, diziendo: (*Galen. lib. de Marcor.*) *Itaque perspicuum iam est, si marcor totius corporis affectus sit, ipse nisi etiam animalis principium patiens fieri posse.* De dos modos se puede entender el termino *principium*, ò por todos los miembros principales, considerando à cada vno por principio conservativo del equilibrio de nuestro cuerpo, lo que es cierto, pues padeciendo lesion qualquiera miembro principal, es suficiente para que todos los demàs se dañen: *Consensus vnus consentientia omnia*; ò considerando dicho termino, apropriado solo al celebro, por quanto dicho Principe llamò à la cabeza, principio del animal, por ser la cabeza el principal miembro que primero aparece en la formacion del cuerpo humano, poniendo la similitud en vn huevo, en donde lo primero que se manifiesta es la cabeza del pollo; y aun Hypocrates es de opinion, que el celebro es el principio del animal, lo que Galeno declara por estas palabras: (*Galen. lib. de anat. vivor.*) *Cerebrum esse primum in creatione*

tenet Hyppocrates, quia in ovo aparet primo caput pulli. En esta suposicion se debe creer, que por aquellas palabras *animalis principium patiens*, entendiò Galeno por el celebro, por quanto la extenuacion que se experimenta, depende de la frustracion del succo nutricio, como se experimenta en el *atrophia*, y el *rachitis.* No me detengo sobre este punto, porque lo encontrarà el Lector con grande claridad en el libro primero de mi Cirugia Metodica Chimica reformada, en el primero Teatro de los experimentos Anatomicos.

Esto supuesto, digo, que de dos modos puede producirse la hectica chyrurgica; el primero es, quando aviendo precedido alguna postema grande, ò herida grande, estando el paciente mal acomplexionado, galicado, ò escorbutico, resultò vna vlcera grande, y dificil de curar, pues entonces continuamente se evacua por ella el succo-nutricio, y privandose la sangre de este balsamo oleoso, queda capàz para adquirir tan estraña fermentacion, encendiendose el febrifico calor, no solo en la sangre, y espiritus, pero tambien en los sòlidos; de esta opinion es Morton, quien habla asi: (*Mort. lib.* 1. *cap.* 5.) *Causa huius tabis est proculdubio longa, & copiosa substractio succi nutricij de massa sanguinea per vlcera continuo dipluentis; quo sanguis, qui in vasis restat oleoso, & alimentari succo privatus accessit, & incalescit, indeque corporis alitioni ineptus redditur; quo calor febrilis, & hecticus non tantum in sanguine, & spiritibus accenditur, verum etiam in habitu corporis, & partibus corporis defixus manet, &c.* No solo las vlceras antiguas pueden causar esta especie de hectica, pero tambien las fuentes que comunmente se aplican para remedio de algunos males, las que à vezes suelen acarrear otros peores, evacuandose por ellas el succo nutritivo, como he observado muchas vezes; y aun me acuerdo que el Docto Yatrias confirma mi doctrina con la siguiente observacion: (*Yatrias tract. de feb. cap.* 30.) *Observavimus nos mulierem hectica febris laborantem ex fonticulorum multitudine, qui omnem rorem nutrimentitium absumserant, quam, clausis, & curatis istis fonticulis, curavimus.*

El segundo modo de producirse la hectica chyrurgica es, quando la vlcera que resultò de vna postema grande, ò de vna herida grande, fue cerrada antes que la sangre huviesse recuperado la parte balsamica, y naturaleza oleosa, porque entonces el succo-nutricio, aun no purificado de las particulas acidas, y acres, el qual debiendo evacuarse por la vlcera, se detiene, y exci-

cita la fiebre, viciando, no solo al equilibrio de los liquidos, pero tambien al de los sòlidos; Morton es de esta opinon, quando dize: (*Mort. lib. 1. cap. 5.*) *Hac enim maximè vsitata succi nutritij porta, arte chyrurgica, & medica iam oclusa, si sanguis adhuc manserit effectus, nec suam pristinam balsamicam, & oleosam naturam recuperaverit magis excandescere, & accescere solet, &c.* como observè el año passado de mil setecientos y diez y siete, en Don Andrès Premio, quien por no filtrarse las eterogeneydades acido salinas, por vna fuente muy antigua que tenia en vn brazo, incurriò en vna dificilissima respiracion, tòs molesta, y reyeccion de esputo sangriento, y purulento, por estancacion del succo-nutricio viciado, el qual no evacuandose, se detenia en los tubulos del pulmon, en donde se fermentaba, y adquiria mayor acedia acre, la qual producia, no solo dichos accidentes, pero tambien servia de fermento para vna calentura hectica chyrurgica, putrida, que costò mucho trabajo libertar à dicho enfermo.

Es la fiebre que se produce de tal causa, no solo hectica, pero tambien putrida; de esta opinion es el dicho Morton, quien en el lugar citado prosigue assi: *Indeque febris non tantum hectica, verum etiam putrida, &c.* Y aun me acuerdo que los mas de los Practicos convienen en que las mas vezes se complica la calentura hectica con putrida, y entre ellos lo testifica el Docto Triberio por estas palabras: (*Triber. lib. 5. aph. com. 64.*) *Hectica, & putrida, sæpè contingunt.* Creo que dichos Practicos tomaron este modo de dezir, aviendo leìdo la siguiente doctrina de Galeno: (*Galen. lib. 3. de præf. expuls.*) *Rarissimè fit hectica à principio*, pues comunmente se experimenta, que la hectica suele seguirse à otras especies de fiebre, sin que la fiebre que primero afligia, pierda su forma, ò à otro algun morbo que padece algun miembro principal; debo advertir, que dicha doctrina de Galeno no se debe entender *absolutè*, solo sì el *rarissimè* se debe entender de aquellos que de su naturaleza son humedos, como los de vn habito obeso, pero no de aquellos individuos que de su naturaleza son secos, y constan de poca limpha, como los que tienen vn temperamento caliente, y seco, pues en estos es preciso añadir, ò quitar à las referidas palabras de Galeno diziendo: *Rarissimè non fit hectica à principio.*

SEÑALES.

AUnque es verdad que la hectica no tiene accesiones, no obstante, dos, ò tres horas despues de comer se manifiesta algo mas de calor, y se exacerva con rubor de las megillas; y aun me acuerdo que pone Galeno por signo proprio, y inseparable de la calentura hectica la exacervacion de dicho calor, y que el pulso adquiera mayor magnitud, y celeridad, lo que consta de estas palabras: (*Galen. lib. 1. de diff. feb.*) *Omnibus siquidem hecticis febribus, hoc proprium, & inseparabile adest indicium, alato cibo quidem febrem accendi, ac pulsum magnitudinem ac velocitatem augeri ita vt incompressa annotatio facta videatur*. El calor hectico depende de vna materia, ò particulas accido-salinas, y acres, y assi se aumenta el calor despues de comer, porque tocando la humedad de los alimentos à dichas particulas las actùa, y haze que fermenten en mayor intension, como se experimenta en la cal viva, pues inmediatamente que se rocìa con agua, fermenta; que aun por esso en confirmacion de esta verdad, haze Galeno memoria del exemplo referido, lo que consta de estas palabras: *Hecticis cibis refectis contingit, quod in calce, & lapidibus calefactis cum aqua aspergunturr*.

Suelen los hecticos sudar de noche *molestissimè*, el qual sudor destruye las fuerzas, porque es coliquativo, y de aqui se sigue grande extenuacion; pero debo advertir, que no siempre se experimenta este sudor en toda hectica chyrurgica, solo sì en aquella que depende de vlcera, ò de fistula, que fue cerrada antes que la sangre huviesse recuperado su pristinio balsamo oleoso, y antes que el succo-nutritivo huviesse sido purificado de las particulas accido-salinas. Aunque diga Galeno, que con dificultad se conoce la calentura hectica complicandose con putrida, lo que consta de estas palabras: (*Galen. lib. 1. de diff. feb.*) *Hectica cum putrida dificulter cognoscitur*; no obstante, puede el Cirujano facilmente conocerla, siendo docto, como dicho Principe conociò en vna muger, que la hectica que padecia estaba complicada con putrida, y mucho mejor si pone cuydado en lo siguiente.

La hectica chyrurgica, no solo es hectica, pues siempre se acompaña de putrida; por cuya razon, es precisо que se experimenten dichos sudores, no solo de noche, pero tambien de dia, aunque no con aquella intension que de noche, lo que debe suceder, quando se complicasse con alguna terciana nota, doble, ò triplex, porque entonces la remission de la fiebre se experimenta; pre-

precediendo algun ſudor, lo que Galeno obſervò en dicha muger, y conſta de eſtas palabras: (*Gal.lib.2. de diff. feb.*) *Et ſæpius cum rore aliquo, aut tranſpiratione vaporoſa, ita manifeſtè ſolvebatur febris, aut corpus quaſi intemperie poſitum tangentibus appareret.* Aſsimiſmo pricipian las exacervaciones con rigor, horror, ò refrigeracion de eſtremos; eſto ſe entiende, quando la putrida con que ſe complica la hectica fuere intermitente, porque ſi fuere putrida continua, en tal caſo debe el Cirujano atender à las ſeñales de fiebre putrida, que ſe manifieſtan en la orina el calor, debe tener ſus exacervaciones, y los pulſos deben adquirir mayor magnitud, y celeridad, no ſolo deſpues de comer; pero en otro qualquiera tiempo, como he obſervado varias vezes en mi practica; aſsimiſmo ſucede, que ſuele aparecer algun mador, ò leve ſudor, antes que el pulſo, y el calor ſe reduzcan al tono que ſe obſerva en la hectica.

Prognoſticos.

NO ſin razon encomiendan los Practicos, que quando vna vlcera externa ſe và cicatrizando, y aſsimiſmo en quien tiene alguna fuente ſe ponga cuydado, para obſervar ſi ſobreviene algun accidente, como tòs, dificultad de reſpirar, inapetencia, ò calentura, porque deſpues de cicatrizada la vlcera, ò pierden la vida, ò acarrean alguna enfermedad que les pone en eſtremo; bien lo conociò Theodoſio quando dixo: (*Theod.lib.epiſtol.epiſt.64.*) *Videmus enim experientia, quod ſanati de fiſtulis antiquis, vel citò intereunt, vel gravius incurrunt incommodum.*

Debo advertir, que la hectica chyrurgica, dependa del principio que dependiere, ſino fuere ſocorrido el paciente con brevedad, ſe arrima al grado mas ſuperior, y entonces no admite curacion; que aun por eſſo el Principe de los Griegos dixo lo ſiguiente: (*Gal. lib.1. prorret. com.1.*) *Hecticæ cum incipiunt, vix, abſolutè verò non amplius poſſum ſanari.* En eſta ſupoſicion, digo, que ſiendo grande la evacuacion que ſe haze de ſucco-nutricio por la vlcera, y ſiendo antigua, es preciſo, que ſi tan nimia evacuacion no ſe ſuſpende, llege la hectica al vltimo grado, porque entonces, no ſolo conſume los liquidos vniverſales, pero tambien la limpha del pericardio; lo que Galeno conociò quando dize: (*Gal. lib.1. de dif. feb.*) *Humor cordis in hectica febre conſumitur*; por el termino *humor* ſe entiende, el agua que ſe contiene en el pericardio, pa-

para humedecer, y lubricar al corazon.

La hectica que depende *à mala sanatione vlcerum*, siendo en los principios admite curacion, bolviendo à vlcerar la parte cicatrizada, para que pueda evacuarse el succo nutritivo degenerado; que aũ por esso notò doctamente Avicena: *Quando defectus alicuius evacuationis est morbi causa eiusdem redditus est morbi medela.* Buelvo à dezir que admite curacion, aunque padezca algun miembro principal; pero si el padecer de este miembro, siendo por consentimiento, no fuere con brevedad socorrido, llegarà sin duda à ser su padecer por essencia; y en tal caso, lo mas comun es quitar la vida, *absolutæ verò non amplius possunt sanari.* La calentura hectica que estuviere complicada con putrida, ò sea continua, ò intermitente, necessita grande diligencia para curarse, porque si el Cirujano tiene alguna omission, entonces se vence con dificultad, y las mas vezes no se vence; sea testigo de mi dezir el docto Yatrias, quien refiere las siguientes palabras: (*Yatrias tract. de feb. cap.* 30.) *Quæ putridæ, vt dicunt, febri intermitenti, vel continus coniungitur hectica, curatu difficilima est, & plerumque lethalis.* Esto se debe entender quando la hectica chyrurgica complicada con putrida se halla en individuo mal acomplexionado, escorbutico, ò galicado.

CURACION.

Muchos Cirujanos, y algunos Medicos, al punto que registran hectica, aunque sea chyrurgica, encomiendan el vso de la leche, con que intentan instaurar, y renutrir al enfermo: yo no vitupero el vso de este remedio; pero me acuerdo de la siguiente advertencia del Principe de los Griegos: (*Gal. lib.* 1. *de comp. med. secund. loco.*) *Citra methodum pharmaca non sunt administranda*; y assimismo me consta por la experiencia, que es impossible conseguir dicha renutricion, interin que la causa de la hectica no se venciere; que aun por esso conociendo Yatrias esta verdad habla assi: (*Yatr. tract. de feb. cap.* 30.) *Ridiculus sanè est Medicus, qui tabescentem conatur reddere pinguem nisi tabis causam prius evelat.*

Para poder vencer la causa, es necessario considerar si la hectica depende de averse cerrado la vlcera, antes que la sangre, y succo nerveo huviessen recuperado la parte balsamica; y si fuere esta su causa, consiste la curacion principal en bolver à abrir la vlcera, lo que aconseja el docto Theodosio, dizien-

ziendo: (*Theod. lib. epistol. epist. 64.*) *Retento igitur indiscretè aliquo fluxu inveterato, & inde orto morbo, revocetur fluxus, & sanabitur morbus.* De dos modos se puede bolver à abrir la vlcera, ò aplicando vn parche de cantaridas, pues estas no solo abren de nuevo, pero al proprio tiempo dulcificaràn las sales acidas, y acres, que impurifican al succo nerveo, à la sangre, y demàs liquidos; ò se abra la vlcera con vn cauterio de fuego datilar, y caìda la escara se forme la vlcera con vn lechino de esponja; y para que tome la vlcera suficiente magnitud, es precisò que todos los dias se aplique mayor el lechino, que de este modo se conseguirà breve, y copiosa evacuacion de dichas particulas acido salinas, y acres. La vlcera se debe conservar abierta, interin que dichos liquidos se purifican de dichos acidos, y llegan à recuperar la parte balsamica.

Acuerdome que el dicho Yatrias, en el lugar citado, refiere estas palabras: *Verum enimvero cum liquores corporis purificationem admittere non possint vsque dam contaminans illos vicium subsistit*; y por tanto es preciso que este vicio no subsista; y el modo de destruirle es, que el paciente se purgue epicraticamente con las siguientes pildoras por ser tan benignas.

R. *Extracto de ruybarbo, extracto de acibar, y calomelanos de Riberio, anà* ℈ß.

Mezclense, y con vnas gotas de xarave de zarza se formen pildoras pequeñas, y se doren.

Aviendo tomado tres, ò quatro vezes este purgante, es preciso que se administre por treinta dias continuos la bebida siguiente, pues siendo tan absorvente, vulneraria, y balsamica, conseguiremos que no solo los liquidos se purifiquen, pero tambien el que restauren la parte balsamica que tienen tan vapida.

R. *Rasuras de cuerno de ciervo* ℥ij.

Sandalo rubro, y raìz de china, anà ℥iß.

Corteza de quinaquina ℥j.

Sal de tartaro ℈ß.

Cuezan, segun arte, en agua de fuente hasta que quede ℔ß.

Despues de colado se disuelva antimonio diaforetico marcial ℈j.

Xarave de quinaquina, y de zarza simple, anà ℥j. *me.*

Esta quantidad se dividirà en dos tomas que se deben administrar en vn dia. Debo advertir, que si los sudores fueren excesivos, en tal caso debe èl Cirujano omitir dicho remedio, por quanto reducirà el enfer-

mo à vn termino fatal, pues con grande brevedad seràn las partes sòlidas depauperadas del succo-nutritivo, y la sangre quedarà enteramente vapida, y invtil; y vltimamente, entre tanto sudor, sudarà el enfermo la vida; y para conseguir las vtilidades dichas, y impedir los inconvenientes referidos, se debe administrar la quina de otro modo distinto.

Es verdad que la quina es remedio especial para reprimir dichos sudores coliquativos, administrandola segun las circunstancias que ocurriessen, como observarà el Lector leyendo mi Escrutineo Medico, en donde se trata sobre este noble vegetal; y para que en el interin tengan por cierta mi doctrina, quiero corroborarla con las siguientes palabras de Morton: (*Mort. lib. 1. cap. 11.*) *Post multa, ab alijs Medicis, in casum tentata, tandem ego advocatus, ex vsu corticis peruviani flamam in sanguine, & spiritibus extinguens, sudores etiam intra cancellos moderatos redegit.* Buelvo à advertir, que quando los sudores fueren tan copiosos, entonces es preciso dàr de mano à todos los diaforeticos; y por tanto, en tal ocasion no conviene dicha bebida; debe, pues, administrarse la quina, mixta con diureticos templados, para que diviertan por la orina, y assimismo se mezclen algunos absorventes; lo que se puede disponer de este modo.

R. *Raìzes de peregil, y de chicorias, anà* ℥ß.
Semiente de esparragos, y semiente de acederas, anà ʒij.
Goma arabiga ʒj.
Cortezas de quarango ʒij.
Todo cueza, segun arte, en agua de cebada basta que quede ℔j.
Despues se cuele, y guarde.

R. *De este cocimiento* ℥iij.
Ojos de cangrejo, y coral rubro preparado, anà ℈ß.
Polvos subtilissimos de quinaquina ℈j.
Xarave de quinaquina, y xarave de dialtea simple, anà ℥ß. *me.*

Esta quantidad tomarà el enfermo dos vezes al dia, por el tiempo que se manda en la bebida suprascripta.

Aviendose purificado los liquidos, y assimismo restaurado su parte balsamica, es preciso que la vlcera se cicatrice; pero debe ser con tal precaucion, que antes que acabe de cicatrizarse ha de tener fuente en la parte que pareciesse mas conveniente, para que con este filtro se preserve de recidivar en dicha hectica; y pues me parece de alguna vtilidad à los Lectores, quiero referir el modo como fue curado el dicho Don Andrès

Pre-

Premio. Primeramente le purguè con dos onzas de diatartaro, disuelto en quatro onzas de tinctura de flores de violetas, extraìda con agua de amapolas, despues viendo que proseguia la dificil respiracion, el esputo purulento, y assimismo tan sangriento que constituìa vn emotipsis, determinè administrar vn vomitorio antimonial, en el qual esperaba el alivio de nuestro enfermo, y no me saliò en valde esta esperanza, pues exhibiendole vna onza de xarave hepatico, vomitò tres, ò quatro vezes, de cuya evacuacion resultò que cessò la sangre, y la respiracion se mejorò. Las razones porque fue conveniente el vomitorio las omito, porque el Lector lo encontrarà ventilado en mi Clavicula Regulina.

Acordandome de la siguiente doctrina de Morton: (*Morton lib. 3. cap. 8.*) *Priora iam consueta vlcera, quantum possibile est revocanda sunt*, determinè inclinar à naturaleza para que prosiguiesse purificando los liquidos por filtro tan antiguo, y para este efecto dispuse se aplicasse en la fuente vna pelotilla de raìz de genciana, con los polvos de cantaridas, lo que fue infructifero, y otros muchos remedios que se aplicaron à este intento, pero haziendo concepto que en el enfermo era conveniente alguna evacuacion de sangre, y haziendo recuerdo del siguiente consejo de Galeno: (*Galen. lib. 4. meth. cap. 4.*) *Et quæ inveterata sunt vlcera efficere prodest, vt sanguis crebrò fluat tùm ab ipsis vlceribus, tùm à partibus vlceri circum positis*, mandè, que assi en la fuente, como en las partes circunvecinas, se aplicasse vna dozena de sanguijuelas, pues consideraba que con este remedio, no solo satisfacia à la evacuacion de sangre indicada, pero tambien daba libertad à los tubulos que consideraba obstruidos, para que bolviesse por aquella parte evacuacion tan necessaria.

Executado dicho remedio, tampoco pude lograr el fin que deseaba, y perdiendo la esperanza que filtro tan antiguo pudiesse servir de vtilidad, resolvì abrir otra fuente en la pierna correspondiente; y assimismo, que por veinte dias continuos, tomasse el paciente mañana, y tarde la siguiente bebida.

R. *Cociento de raìz de china, de liquiricia, de tussilago, y de flores de violetas* ℥iij.
Xarave de quinaquina ℥j.
Tinctura de marte aperitiva, y balsamo de azufre terebintinado, anà got. iiij. *me.*

Assimismo dispuse que bebiesse el agua cocida con los siguientes ingredientes, metidos en vna muñequilla.

R. *Zarzaparrilla* ℥iij.
Yerva theæ ℥ß.
Flores de menjui ℈ß.

Raìz de enula campana ℨj.
Todo quebrantado se meta en vn lienzo, y se levigue.

Fueron tan prodigiosos estos remedios, que dentro de doze dias se hallò muy mejorado, y à los treinta libre enteramente de la fiebre, y demàs accidentes, hallandose al presente con perfecta salud.

Si la hectica dependiere de lo mucho que se evacua de succo-nutriticio por la vlcera, ò vlceras, no aviendo vicio en los liquidos, en tal caso, consiste la curacion en cerrar con brevedad la vlcera; ò fuentes, como lo hizo Yatrias en aquella muger: *Quam clausis, & curatis istis fonticulis, curavimus*; y para que se cierre la vlcera, debe intentar el Cirujano la corroboracion, asi de la sangre, y succo-nerveo, como de los demàs liquidos, lo que se consigue administrando dos vezes al dia la siguiente bebida vulneraria, anti-febril, y corroborante.

R. *Cuerno de ciervo crudo ℨij.*
Sandalo citrino, y cortezas de quarango, anà ℨj.
Sal de agenjos ℈ß.
Todo se quebrante, y en vaso de rencuentro se eche con media vivora, y con dos onzas de corazon de carnero, infundiendo encima agua de cardo santo ℥viij.
Cueza segun arte, y el caldo que quedare se divida en dos tomas.

En el interìn se aplicarà en la vlcera el vnguento solatrino primero; y si el enfermo fuere delicado, se aplicarà el solatrino segundo; los caldos se deben repetir por quince, ò veinte dias, pues con ellos, y con el vso de buenos alimentos instaurantes cessarà la fiebre, y la vlcera serà cicatrizada.

Si la hectica chyrurgica dependiere, no solo por evacuarse mucho succo-nutritivo por la vlcera; pero por aver vicio en los liquidos, en tal caso conviene que el paciente se purgue con medicamento muy blando como el siguiente.

R. *Ruybarbo ℨj.*
Sal de tartaro ℈ß.
Extraygasse la tinctura con ℥iiß. de agua de cardo santo; despues de colada disuelve ℨvj. de diatartaro, me.

Adviendo administrado dos vezes este purgante, es preciso passar al vso de la siguiente bebida, por ser absorvente, anti-febril, y componerse de vulnerarios especificos.

R. *Caphè ℨiß.*
Raìzes de pentafilon ℥ß.
Sandalos rubros ℨij.
Cueza todo en agua de fuente, hasta que queden ℥viij.
En la coladura disuelve anti-hectico de Poterio ℈ß.
Coral rubro preparado ℈j.
Polvos subtilissimos de quinaquina ℨj. me.

El-

Esta quantidad se divida en dos vezes, y se administre por veinte dias continuos, ò mas tiempo si fuere necessario, y en el interìn se aplicarà en la vlcera el vnguento solatrino primero, ò segundo, cuya composicion manifiesto en mi Cirugia Methodica Chymica reformada, en el segundo Theatro de los experimentos practicos; y en caso que la vlcera resista à este vnguento, lo que dudo segun su eficacia, en tal caso se aplicarà el cerato siguiente, que es muy especial.

℞. *Agua primera de cal, y azeyte rosado, anà* ℔ß.
Cuerno de ciervo crudo ℥vj.
Cuezan hasta consumir la humedad, despues se cuele, y añada antimonio crudo preparado ℥ß.
Polvos subtilissimos de las habas de San Ignacio, y de hojas de yerva theæ, anà ℥j.
Azucar de saturno ℈iiij.
Vnguento de mercurio simple, y de plomo, anà ℥iß.
Cera, la necessaria, para que segun arte se haga cerato, añadiendo al fin ℥ß. *de alcanfor.*

Si executado dicho metodo perseverare la fiebre, y la vlcera no se cicatrizare, ò si se cicatrizasse, fuere con vna cicatriz vana, y aparente, y de tan poca duracion, que à breves dias buelva à abrirse, en tal caso debe el Cirujano premeditar dos cosas; la vna es, si se halla fermento venereo; la otra es, si ay corrupcion en algun huesso. Es patente, que puede de ser con causa el fermento venereo, y aun causa muy principal para que se conserve dicha fiebre hectica; bien me acuerdo que conociò esta verdad el Docto Vidividi, pues habla assi: (*Vidividi lib.3. de mor. gal.cap.1.*) *Tabescit corpus totum, oritur febricula, quæ nisi curetur, ægrotantem tot malis obrrutum conficit.* Si no es que se cure, dize; aora pregunto, y con què se ha de curar tal especie de hectica chyrurgica? Yà responde Baglivio, que con el siguiente metodo: (*Bagliv. lib. 1. prax. medic. cap. 13.*) *Febris hectica galicorum, quamvis prodesperata videatur, facilimè tamen tollitur ablato huius luis gallicæ semineo per specifica eidem oportuna.* De lo dicho, si juntamos palabras de vn Practico, y de otro, se saca esta consequencia; luego ciertamente peligra la vida del enfermo, *nisi curetur per specifica eidem oportuna.*

Los especificos no se deben administrar solos, sì maritados con remedios anti febriles, dulcificantes, vulnerarios, y restauradores de la parte balsamica, assi en el succo nerveo, como en la sangre, y para destruir tan mal fermento, y restaurar parte tan vtil, es necessario que el paciente tome por

veinte dias continuos por mañana, y tarde la bebida siguiente.

R. *Palo ſanto* ℥j.

Raìz de china, y de zarzaparrilla, anà ʒvj.

Raſuras de marfil ʒiß.

Cortezas de quarango ʒiij.

Todo ſe quebrante, y ſe irrore con ʒj. *de azeyte de tartaro hecho por deliquio, y cueza en agua de fuente haſta queden* ℔ij.

Deſpues ſe cuele, y guarde para diſpenſar cada toma de eſte modo.

R. *Del dicho cocimiento* ℥iij.

Ojos de cangrejo preparados, madre de perlas preparada, y antimonio diaforetico marcial, anà gr. viij.

Xarave de quinaquina, y de zarza ſimple, anà ℥ß, *me.*

En el interin que ſe adminiſtra tan buen remedio, ſe aplicarà en la vlcera el vnguento ſolatrino primero; y ſi el paciente fuere delicado, ſe aplique el ſolatrino ſegundo; y ſi fuere algun niño de dos, tres, ò quatro años, ſe pondrà el ſolatrino tercero, con el qual he tenido buenos ſuceſſos, y el mas principal en vna niña de quatro años, hija de Manuel Barraſa, vezino de eſta Ciudad de Segovia, cuya obſervacion encontrarà el Lector en mi Eſcrutineo Medico. Si el referido fermento no cediere à dichos eſpecificos, aunque oportunos, *per ſpecifica eidem opportuna*, en tal caſo debemos echar mano de vn valeroſo remedio, que como la clava de Hercules pueda abatirle, y quebrantarle ſus puntas; y pues tengo experimentado por vnico eſpecifico las ſiguientes pildoras, quiero manifeſtar ſu compoſicion para vtilidad publica.

R. *Quinaquina ſubtilmente pulverizada* ℥j.

Bezoardico ex tribus, y polvos de raìz de china, anà ʒiij.

Trociſcos de vivoras, ſegun la deſcripcion de los modernos, y calomelanos de Riberio, anà ʒiij.

Todo ſe mezcle muy bien por levigacion hecha en mortero de vidrio, y ſe añada de confeccion bezoardica, y extracto de cortezas de raìz de bardana mayor, anà ʒvj. *y con la quantidad ſuficiente de xarave de quinaquina ſe haga maſſa de pildoras, y ſe guarde.*

La doſis de eſta maſſa es quantidad de dos eſcrupulos, y ſe recetarà del modo ſiguiente.

R. *Maſſa de las referidas pildoras* ℈ij.

Extracto de palo ſanto, y extracto de marte aperitivo, anà gr. vj.

Todo ſe mezcle, y con vnas gotas de xarave de zarza ſe formen

men pildoras pequeñas, y se doren.

Esta quantidad tomarà el enfermo dos vezes al dia, y sea por espacio de treinta dias, bebiendo encima tres onzas de agua cocida con zarzaparilla, y cortezas de raìz de lapa mayor; y no dudo que con este especifico lograrà el paciente su salud.

Si con estas diligencias cessare la fiebre, y el enfermo se renutriere, pero con todo esto la vlcera no llegare à cicatrizarse, es indicio, que ademàs del referido fermento ay corrupcion en el huesso, por quanto la presencia de este daño haze que la vlcera resista à qualquiera profiqua curacion; bien lo conociò Triberio quando dixo: (*Trib. lib. 6. aphor. com. 45.*) *Præter hæc nullum genus vlcerum diligenti curationi resistit, nisi cui corruptum os initium præbet*; y en tal lance conviene descubrir el huesso, consumiendo la carne con vn cauterio actual, y despues para separar la parte de huesso viciada, se administrarà esta mixtura en lechino de esponja, para que impida el regenerar carne, hasta que se haga la separacion del huesso.

R. *Xarave de flores de betonica coronaria* ℥ij.

Polvos de euforvio, y de alcanfor, anà ʒij.

Azeyte de clavos aromaticos destilado, y azeyte de palo santo destilado, anà ʒj.

Mezclense exactamente.

Adviertase, que por parche se ponga el vnguento solatrino segundo.

Para dàr fin à este capitulo, y passar à referir la siguiente observacion, quiero advertir vno de grande consideracion, y es, que si despues de cicatrizada la vlcera, y desvanecida la fiebre tomasse el enfermo en breve tiempo muchas carnes, en tal caso aconsejo que se abra fuente, pues amenaza riesgo de incurrir en algun morbo peligroso, faltando filtro tan antiguo, como suele suceder tambien en las fuentes que se cierran, estando naturaleza acostumbrada à evacuar lo eterogeneo por tal filtro, pues si no incurren en algun morbo agudo, à lo menos se hazen hidropicos, como me ha dictado la experiencia; y Theofilo Boneto lo testifica con estas palabras: (*Bon. cap. 4. de hydr. ab occl. sent.*) *Monet interim occlusum esse fonticulum in femore sinistro, quam occlusionem prædicta mala secuta sunt.* Buelvo à dezir, que en tal caso se abra fuente, si el Cirujano quisiere obrar acertadamente, pues este filtro serà quien preserve de tanta ruina.

Observacion de rara fiebre hectica chyrurgica.

PArecerà imposible que de vna herida leve pueda seguirse vna fiebre hectica; pero no debe admirar, rompiendose, ò obstruyendose algun vaso interno, lo que consta de esta observacion, y del siguiente caso que refiere Gomecio Pereyra: (*Pereyr. de feb. cap.2.*) *Novi enim quemdam, qui in civili Hispaniæ bello anno* 1520. *perdorsum ictus spherula quadam plumbea ex relatis, diu vixit, eadem propè renes per decem annos inclusa manente, & tandem febricula asidua, quæ à principio ipsum corripuit in tabem ductus vita functus est. Mille alijs modis rupto, vel obstructo aliquo interno vase fieri hecticas contigit.* Esto supuesto, digo, que cierto Cavallero recibiò vna estocada en la parte superior del toràz, en donde existe la glandula *thymus*, llamada asi por los modernos Anathomicos, y aun Galeno tambien la diò este nombre; y por si acaso algun Cirujano no creyere que Galeno conociò esta glandula, como me ha sucedido el negarmelo, quiero desengañarle con las siguientes palabras de dicho Principe: (*Gal. lib. 3. de facult. alim.*) *Glandula quæ vocatur thymus est maxima in nuper natis animalibus, in crescentibus verò minuitur.*

Aviendome llamado para que visitasse à dicho Cavallero, me hizieron relacion, diziendo, que avia quatro meses que el enfermo recibiò vna herida en la referida parte; y que la materia que fluìa de ella, vnas vezes era como leche, y otras como vn poco de agua muy clara; asimismo me significaron, que à pocos dias despues de la vulneracion apareciò vna febricula; en fin, se cicatrizò la herida, aunque con mucha dificultad. Despues fue aumentandose la fiebre con vn accidente bien raro, pues el paciente no podia tragar vn bocado de pan, ni otra cosa sòlida, porque se le quedaba atrabessado en el essofago, y luego le arrojaba como por vomito, y à vezes parecia que se sufocaba. Viendo los Medicos tal dificultad en el tragar, y asimismo la calentura referida, discurrieron aver inflamacion en las fauces, por cuya razon dispusieron sangrarle, y que vsasse varios gargarismos, pero todo infructifero; se mantuvo el enfermo con el proprio impedimento, el referido tiempo, alimentandose con caldo, substancias liquidas, y agua, porque esto lo tragaba sin estorvo.

Oìdo dicho informe, publiquè no aver sido, ni ser tal en-

enfermedad, porque si fuera inflamacion, no solo esta avia de impedir el transito de las cosas sòlidas, pero tambien el de las liquidas, pues assi el caldo, como el agua, era preciso que le arrojasse por las narizes, como se experimenta en el Angina Cynanche. En vista de todo lo referido, capitulè ser dicha calentura vna hectica de rara especie, la que dependia por aver defecto de limpha en el pericardio, cuya diminucion es sensibilissima al corazon, por ser necessaria para humedecerle, atemperarle, y ponerle lubrico, y capaz, para que con mayor facilidad haga su movimiento. Es tan necessaria, buelvo à dezir, esta limpha, para que el corazon se conserve en su pondus, y assimismo el todo, como es necessaria el agua à los pezes, los que fuera de ella se mueren; y no teniendo aquella quantidad necessaria para su natural conservacion, viven con trabajo, y con mucha pèrdida de sì proprios, pues no se nutren lo necessario; de la propria forma, faltando la limpha del pericardio, ò disminuyendose, al punto se originan fiebres hecticas; yà haze recuerdo de esto el Docto Yatrias, quien habla à este intento: (*Yatr. tom. 3. cap. 55.*) *Huius liquoris diuturnior defectus siccitatem, & tabem non semel induxit*; siendo cierta la quantidad de limpha que se contiene en el pericardio se deprava, adquiriendo salsedumbre.

De ningun modo pueden conocer esta especie de hectica aquellos Medicos, y Cirujanos, que estando pagados de la opinion que las hecticas son inmateriales, no buscan otras causas productivas de las calenturas hecticas; que aun por esso prosigue en el lugar citado el dicho Pereyra: *Medicis investigare non valentibus causam febrium illarum, & ob id opinantibus febrilem illum calorem membris infixum esse.* El modo porque faltaba la limpha al pericardio en nuestro enfermo, era padeciendo obstruccion los vasos limphaticos que llevan la limpha al pericardio desde la glandula *thymus*, la que tiene por oficio separar el suero de la sangre, y del chilo, y embiarle por dichos vasos al pericardio, para que goze el corazon de los beneficios referidos; y aunque es verdad ha avido varias opiniones en este punto, no obstante consta por los experimentos anatomicos que desde dicha glandula thymo, se comunica dicha limpha al pericardio; de esta opinion son varios Autores, à los quales se arrima el Docto Verreyen, pues habla assi: (*Verrey. tract. 3. cap. 5. de thym.*) *Accedit vsus thymi tam dicto forsitàm alter; nimirũ separare humorem*

rem illum, qui continetur in pericardio.

Supuesto lo referido no debe admirar que obstruìdos dichos vasos, y dicha glandula, faltasse la irrigacion al corazon, y por defecto de la limpha se tabificasse el cuerpo, como se experimenta cada dia; y lo experimentò el Docto Bartolino, aviendo descubierto los vasos limphaticos el año de 1651. y aun muchos años antes lo conociò el Autor de la Margarita Antoniana, quien pone el exemploen los prados, y en los huertos, para con esta demonstracion dàr mejor à entender como se tabifica nuestro cuerpo por defecto de los liquidos; y sus palabras son estas: (*Per.c.62.de feb.hab.*) *Nempè cum aquarum ductus, qui per diversos fictiles, canales, terra oppertos vehuntur, vt hortus, aut prata, seu segetes irrigent, sepè vicientur aliqua ex allis fictilibus canalibus fracto; nulla extrinseca refrangente vasa, sed canali à figulo perperam, & ex inde centi luto fabricato. Et quandoque obstruuntur, quia à fonte manans à qua adeò crasa dilabatur, vt quovis die sordium non nihil hærens canalis alicuius parieti, viam qua aqua de fluxura est in totum obstruat. Quo prata, & alia irrigan da arescunt atque arbores insitæ tabescunt. Rationi consonum erit, simili modo posse homines arescere, & tabidos fieri.*

Venerando, y siguiendo à la citada doctrina del cèlebre Gomecio Pereyra, cèlebre Español, y celebrado Medico, que fue de de la Villa de Medina del Campo, en el siglo de diez y seis, passo à dezir, que despues de cicatrizada la herida que en dicha glandula *thymus* padeciò este Cavallero, se principiaron à detener las limphas en ella, à obstruirse, y ponerse turgida, como se experimenta en vna esponja, y entonces comprimia el essofago, de cuya compresion quedaba estrecho el passo al alimento, y por esta razon no podia el paciente tragar cosa sòlida. Conocì que la fiebre hectica era producida por diminucion del suero del pericardio, porque avia dificultad en el respirar, pues la cisterna recibia mas limpha de la necessaria, y assimismo los vasos limphaticos del pulmon, y la cabidad del toràz, aunque en esto dudan algunos, pues no creen que en la cabidad del toraz se contenga porcion de limpha, pero algunos Anathomicos lo admiten; y aun me acuerdo que Verreyen se arrima en parte à esta opinion, y consta de estas palabras: (*Verrey. tract. 3. cap. 9. de pulm.*) *Asserunt aliqui hanc membranam habere meatus, seu poros, ita constitutos, vt humorem in thoracis cabitate contentum absorveant, transitum tamen à pulmonibus ad eamdem cabitatem non concedant, quod*

quod mihi experientia nondum satis confirmavit. Y los que admiten que tal humor aqueo se contiene en dicha cabidad, dizen que es semejante à la limpha que se contiene en el pericardio, y que sirve para humedecer, y lubricar los miembros contenidos en la cabidad del toràz, para que gozen de vna tension equilibrial; y confirman ser cierto que dicha limpha se contiene en esta cabidad con las siguientes palabras de San Juan: (*S. Juan cap. 19.*) *Sed vnus multitum lancea latus eius aperuit, & continuo exhibit sanguis, & aqua.*

Esto supuesto prosigo, diziendo, que la fiebre era continua, la qual se exacervaba, no solo despues de comer; pero tambien al quitarse el Sol; los pulsos eran intermitentes, en la exacervacion, deliraba à vezes, y à vezes caìa en deliquios; todas estas señales, con el impedimento en tragar lo sòlido, me testificaron ser tal hectica, producida por diminucion de dicha limpha, la que hallandose minorada adquiere salsedumbre, se tabifica el corazon, y las demàs partes del cuerpo se extenùan. Adquiere el suero del pericardio, mayor salsedumbre de la que tiene en estado natural, pues no se contemperando el corazon lo suficiente, y con el estraño calor se disipa parte de la limpha, y fermentandose la sal, y revniendose por la estrechez de limpha, adquiere naturaleza peregrina, y entonces este sal peregrino degenera el nutrimento en el corazon, adquiriendo vn acido salino, porque se inficiona por medio de la salsedumbre peregrina, de cuyo contacto no puede libertarse el corazon; siendo cierto, que *quod tangitur à salso salsum fit*; y no solo daña el nutrimento del corazon; pero tambien el mutuo influxo de la limpha, y assimismo el de la circulacion de la sangre, y bolviendose en el todo el nutrimento incapàz para sustentar las partes *statim contabescunt.*

Llegando à la curacion, fueron los Medicos de opinion que el enfermo mudasse de ayre, segun la siguiente doctrina de Hypocrates: (*Hyp. lib. 6. epidem.*) *In longis morbis commodissimum est locum, & terram mutare.* No me detengo à probar la inteligencia que merece dicha doctrina, fundandola en vn *absolutè*, y en vn *aliquando*, porque el Lector lo encontrarà en mi Escrutineo Medico. Assimismo votaron que passasse al vso de la leche de burra negra, pues con ella dezian podia el enfermo con probabilidad restaurar la salud. No niego el vso de la leche, ni vitupero à tantos Practicos como la aconsejan para la curacion de la hectica, solo sì digo, que la curacion de la hectica que padece este Cavallero, no consiste en refrigerar,

no en humedecer, y menos en querer engordarle con la leche; y para que vean que por mas que enfrien à vn hectico, no pueden apagar el calor, sin que primero desbaraten su raìz, suplico atiendan à la siguiente experiencia.

Tomen igual parte de azeyte de tartaro hecho por deliquio, y de espiritu de vitriolo, y ponganlos en vn vaso capàz sobre vna arroba de nieve, pues al punto experimentaràn vna fuerte fermentacion, y vn intenso calor en el vaso, el qual calor no es destruido por la nieve, hasta que cessa el movimiento fermentativo; luego es impossible que la calentura hectica de este Cavallero, se destruya en el termino de la possibilidad, con la continuacion del vso de leche de burra negra. Reparo digno de notar es el que aya de ser la leche de burra negra, y en realidad ignoro por mi insuficiencia, que especilidad tenga la burra negra, pues el accidente del pelo, es impossible que preste mas substancia para nutrir, y engordar; y en mi opinion, como acostumbro dezir la verdad, debo afirmar, que assi como el hombre por ser negro no tiene mayor racionalidad que el blanco, del proprio modo la leche de burra negra, no puede prestar mayor nutricion, que la de blanca, ò parda.

Atendiendo à lo que queda declarado en la curacion de la hectica chyrurgica, debo dezir, que es cosa ridicula querer engordar à este Cavallero, sin que primero se destruya la causa; y en esta suposicion digo, que su curacion se debe governar con tres indicaciones; la primera consiste, no administrar la leche, porque aunque esta *salva pace*, fuesse remedio profiquo para la hectica, lo repugnaba la putrida que acompañaba; y assi, dada de mano à la leche, consistiò la primera indicacion en evacuar el material viscoso, lleno de vn tartaro salino, contenido en el estomago, la qual evacuacion se consiguiò administrando vn leve vomitorio antimonial, dispuesto de esta forma.

R. *Agua de pimpinela* ℥iij.
Ojos de cangrejo preparados ℈j.
Xarave hepatico ℥j. *me.*

No faltarà quien haga exclamaciones al vèr que administro vomitorio en vna fiebre hectica, y vomitorio compuesto de antimonio; yà veo que aqui està el demonio; pero el conjuro le encontraron en mi Clavicula Regulina. Pudiera referir muchos Autores que alaban el vomitorio para la curacion de la hectica, y principalmente hectica putrida, ò sea excitado con

con el antimonio, ò con la hipecaquana, que consta de los proprios azufres que dicho mineral; lo que hallarà probado el Lector en mi Escrutineo Medico, en donde descubro vn bexuquillo artificial; pero por no molestar, solo referirè las siguientes palabras de Valentino que son muy de nuestro intento: (*Val. sect. 3. cap. 2.*) *Febrem lentam, & hanc insequentem hecticam, anno 1705. præmisso vomitorio ex rad. hipecaquannæ, & mixtura quadam sudorifera :::::: feliciter per Dei gratiam in me ipso curavi.*

Administrado el referido vomitorio antimonial, sucediò lo que con aquel enfermo hectico, en quien fue administrado el tartaro hemetico, de quien cuenta lo siguiente el referido Valentino: (*Valent. cas. 4. de feb. lenr. in hect. de gen.*) *Tertio die post assumptum vomitiorum ex tartari hemetici gr. ij. eiecit saburram acidissimam bilemque copiosam, cum levamine.* No solo se evacuò por medio del vomito mucha parte de lo contenido en el estomago; pero tambien se sacudiò algo de lo impacto en la glandula *thymus*. Pudiera referir, como he dicho, varios Autores que encomiendan vn benigno vomitorio, no solo en la hectica, pero tambien en el principio de la pthisis, como pueden vèr en el cèlebre *Etmullero* (aunque sentenciado à quema mas ha de dos años por cierto Boticario) en *Lindenio*, y otros; y aun el docto *Vvedelio* alaba en las hecticas el vomitorio de la raìz de hipecaquana; y lo proprio refiere *Spenero*.

Hecha dicha evacuacion, passè à la segunda indicacion, que consistia en quitar la obstruccion de dicha glandula, y de los vasos limphaticos, por donde la limpha se comunica al pericardio; para este fin mandè, que por veinte dias continuos, mañana, y tarde, tomasse el paciente media dragma de los polvos siguientes, disueltos en tres onzas del cocimiento de cuerno de ciervo, y raìzes de escorzonera; los polvos se componen assi.

R. *Polvos de cangrejos de rio, y bezoardico ex tribus, anà* ℥j.
Margaritas preparadas, y antimonio diaforetico marcial, anà ℨij.
Todo se mezcle por levigacion.

En el interin mandè que vsasse del siguiente gargarismo, especial para quitar la obstruccion de dicha glandula, y dàr libre transito à la limpha con su mucha virtud dulcificante, y volatilizante.

R. *Pimienta longa quebrantada* ℨij.
Sal de armoniaco ℨß.

 Agua

Agua de flores de sauco, y de cardo santo, anà ℔j.

*Cuezan levemente, y despues de colado disuelve espiritu de sal armoniaco, got.*xx.

Xarave de zarza simple, y de betonica, anà ℥iß. *me.*

Assimismo dispuse que se abriesse fuente en la parte superior del toràz, en aquel hueco que existe entre las dos claviculas, que vulgarmente se llama *bolla*, pues de la continua evacuacion que por este filtro se avia de hazer, siempre esperaba grande vtilidad para conseguir esta segunda indicacion.

La tercera indicacion consistiò en purificar à la sangre, succo-nerveo, y demàs liquidos de las particulas acido-salinas, y acres, y en destruir el fermento, absorviendo, invertiendo, precipitando, y vltimamente, corroborando; para estos fines mandè que tomasse este Cavallero por treinta dias, dos vezes al dia, dos escrupulos de la opiata siguiente, disueltos en dos onzas y media de agua de chicorias.

R. *Confeccion bezoardica* ℥iij.

Polvos subtilissimos de cangrejos de rio preparados ℥ß.

Trociscos de vivoras, segun la descripcion de los modernos ʒvj.

Anti-hectico de Poterio, y margaritas preparadas, anà ʒiiß.

Todo se mezcle muy bien, y con la quantidad suficiente de xarave de quinaquina se forme opiata.

Con el vso de tan buen remedio se apagò el fermento, y considerando que el enfermo avia quedado algo extenuado, mandè que tomasse por diez y ocho, ò veinte dias, diez onzas de leche de cabras, con vn escrupulo de perlas preparadas, y que no tomasse otro desayuno hasta medio dia; bien considero que pondrà el Lector reparo en que ordeno la leche, la que reprobè en el principio; y con razon fue reprobada, pues entonces no convenia, assi por la putrida que acompañaba à la hectica, como por hallarse en este Cavallero viciado el fermento del estomago, con la saburra acido-salina impacta en los tubulos del estomago, y de otras partes de primera region; por cuya razon, en la pthisis escorbutica la reprueba Morton como enemiga, no solo à los escorbuticos, pero tambien à los hipocondriacos, lo que testifican las siguientes palabras: (*Mort. lib.3.cap.2.*) *Septimo, lactea dieta ob acidum, vel salsum ventriculi fermentum, rarius huiusmodi pthisicis convenit, & quidem generaliter loquendo omnibus tàm scorbuticis, quàm hipocondriacis inimia esse solet.*

Dispuse el vso de la leche, por

porque en esta ocasion tenia yà lugar, siendo destruìda la putrida, y apagado el fermento; de esta opinion son todos los Practicos de buena nota, y entre ellos Valentino, quien en el vltimo lugar citado habla assi: *Dieta lactea illic potissimum laudatur, vbi calor febrilis maximè sedatus est*; añadì à la leche las perlas, para que si encontrassen alguna escoria acido-salina la destruyessen, y preservassen à la leche de coagulacion; añadì las perlas, por ser mejor absorvente que otro qualquiera alcalino, lo que es cierto para los que saben que las perlas son vn alcalino animal, por ser estas no otra, que vnos huevecillos engendrados dentro de aquellas conchas que se llaman nacar, por cuya razon las tiene Helmoncio por vn grande arcano para las hecticas, y no faltan Practicos que las anteponen al anti hectico de Poterio, dandolas el renombre *de anti hecticas*; y algunos dizen, que el anti hectico de Poterio, mas es el nombre que el efecto que produce en los hecticos; yo no le vitupero pues le administro, aunque es verdad, tampoco fio en solo este remedio el desempeño, como hazen algunos, recurriendo à este arcano, *tamquam ad sacram ancoram hecticorum*; y porque no juzguen los Lectores, que lo dicho es supuesto, oygan las siguientes palabras de Valentino, quien las refiere en el lugar citado: *Communissimè hunc in finem anti hecticum Poterij, præscribitur nomine magis, quam effectu satisfaciens.* Con el vso de la leche, y perlas, quedò el enfermo renutrido, y enteramente bueno, à quien mandè cerrar el filtro que se abriò entre las dos claviculas, advirtiendo, que antes se abriesse otro en el brazo siniestro, para precaver la recaìda; y aunque es verdad he dado fin à la Febrilogia con el ayuda de Dios, no obstante, me veo precisado à poner el siguiente, y vltimo capitulo, para perfeccion de nuestra Febrilogia Chyrurgica.

CAPITULO XX.

En donde se trata de la crisis.

ALgunos Cirujanos no atiẽden à mas criticos, que à tomar el pulso al enfermo, como si de pulso los mas de ellos entendiessen; pues sepan tales Cirujanos, que no es tan facil entender la materia de pulsos, como estudiar los cinco tratados; que aun por esso dixo Galeno lo siguiente, tratando del conocimiento de los pulsos: (*Gal. lib.* 1. *de dign. puls.*) *Medicus multo indiget tempore ad artem*

exactè adquirendam. Digo, que al tomar el pulso se encogen de ombros, arquean los ojos, y otros gestos hazen à cada passo, con que dexan el caso dudoso, para si muere el vulnerado, digan los circunstantes que conociò el grave peligro, y si sana (lo mas cierto por beneficio de naturaleza) para que digan que hizo vna grande cura, aviendo con la capa de tantos gestos, aplicado veinte vnguentos, y hecho manifestaciones, y contraverturas, sin reparar en indicativos, ni en criticos; pues como me dixo vn Cirujano, que tales dias solo servian para los Astrologos, y para los Medicos, como si la Cirugia no fuesse vna de las partes principales que constituyen la Medicina. Passe el vulgo de las referidas matracas, porque ignora este axioma: *Sponte cessare morbos plerosque eorum à natura curari*; aunque es verdad, que algunos Cirujanos que tal hazen, les suele salir muy al contrario, pues suelen hallar algunos enfermos, que atendiendo como tiran la cuerda al arco de sus ojos, y à las contracciones de ombros, al punto procuran por su salud, llamando à algun Cirujano docto, y llegando à consultar, son cogidos en la trampa, los que sin duda tratarian de obrar en conciencia, si fuessen capaces para averse aprovechado de la siguiente advertencia que nos dà Valentino: (*Val. in animad. pro.19.*) *Caveat sibi Medicus ne debilitatem aliquam in pulsu sentiens, aut suspira ducat, aut humeros contrahat, aut occulos versus cœlum elevet, alijsque gestivus periculum aliquod, ægro observante sub esse significet, ne terrore perculsus æger omnem, tuum Medico tum medicamentis fidem deneget, & de omnibus desperando pereat.*

Para que dichos Cirujanos no sean cogidos en trampa tan disparatada, han de saber, que si la musica se perfecciona, solo con la armonìa, y proporcion de las vozes, y de los numeros, no menos se perfeccionarà esta Febrilogia con la proporcion de los numeros, tanto indicativos, como criticos, aunque es verdad dichos Cirujanos llenos de impericia, y guiados de la doctrina del barbarismo, se hazen sordos para no oìr, y ciegos para no vèr las mutaciones que se experimentan en los dias indicativos, y criticos, yà en tumores, yà en fracturas, yà en vlceras, yà en heridas; què bien que Galeno escriviò contra dicho barbarismo quando dixo: (*Gal. lib.8. de comp. med.*) *False opiniones obsidentes animas hominum, eos non modò surdos, sed, & cæcus reddunt.*

No me admiro que se hagan sor-

ſordos para menoſpreciar los criticos, porque como de veinte mil Cirujanos, los diez y nueve mil novecientos y ochenta, no han piſado las Vniverſidades, ni ſaben que ſon Theatros literarios, es preciſo carezcan el aver oìdo à los Letrados las circunſtancias que ſon neceſſarias para ſentenciar vn pleyto; ſepan, pues, que es neceſſario reo, acuſador, teſtigos, Abogado, ò padrino, y vltimente Juez; eſto proprio ſe neceſsita en vn caſo de Cirugia, como en vn tumor, en vna vlcera, en vna herida, &c. ſe halla reo, que es el enfermo que ſe ha de juzgar; la enfermedad es el acuſador, porque el enfermo hizo varios deſordenes en el modo de vida; las ſeñales ſon los teſtigos, pues de ellos ſe toma el indicio, ſi el enfermo ha de ſalir libre, ò condenado à muerte; quien haze oficio de padrino, es la naturaleza del enfermo, la qual procura defenderle de la injuria del morbo, y guardarle, lo que ſabe hazer tan buen Abogado ſin la compañia, y ayuda de Miniſtros; que aun por eſſo conociendo eſta verdad el Docto Sidenham, eſcriviò el ſiguiente acierto: (*Sid. ſect. 5. cap. 2. de feb. cont.*) *Errat enim ſed neque errore erudito, qui naturam artis adminiculo vbique indigere exiſtimat.* El Juez en eſta cauſa del enfermo es el miſmo Medico, quien *ſecundum allegata, & probata*; eſto es ſegun la fuerza, ò debilidad del enfermo, y ſegun la varia naturaleza del morbo, dà la ſentencia de ſalud, ò de muerte: *Mors autem, & vita ſignificantur per diſpoſitionem virtutis*, enſeña el Principe de los Arabes. (*Avic. lib. 4. fen. 2.*)

En fin, reſuelvo que es tan neceſſario eſte capitulo, que ſin èl quedaba totalmente imperfecta eſta obra, el que tan *ſimplicitèr* neceſſario es à los Cirujanos, que ſin èl no pueden adminiſtrar los remedios en tiempo oportuno, ni pueden ſaber en què dias ſe deben curar las heridas, ni en què dia ſe puede con ſeguridad hazer vna operacion manual, de aquellas que à cada paſſo ſe ofrecen en los vulnerados, que ſon manifeſtar, y contraabrir, y vltimamente ignoraràn el còmo camina naturaleza, y por què vias ſuele terminar las calenturas que acometen en los caſos chyrurgicos. Eſte capitulo he de dividir en doze analypſis, ò reſoluciones para mayor claridad de los Lectores.

Primera analypſis.

EN eſte analypſis ſe reſuelve, que los dias criticos ſe deben obſervar en los caſos chyrurgicos, yà en heridas, yà en vlceras, yà en tumores, yà en fracturas; pues ſin declarar eſta verdad, no podemos caminar con nueſ-

nuestro capitulo. Yo no sè si son necessarios los criticos, y si se deben observar en las heridas; pero lo que sè es, que por precepto, y autoridad de Hypocrates el Grande, consta, que no solo estàn sujetas las fiebres à la potestad de los dias criticos, sì tambien otros morbos, como vlceras, opthalmias, disenterias, y heridas, acompañadas con calentura; que aun por esso escriviò lo siguiente este gran Principe: (*Hyppocrat. lib. de coac. prænot.*) *In capitis vulnere, quarta die, aut septima, aut vndecima incepere febrem, valde letale est, iudicatur aut plerumque, si quarta vulneris, die incæperit, ad vndecimam; si septima, ad decimam quartam, aut decimam septima; si vndecima, ad vigessimam.*

De las referidas palabras se infiere, que Hypocrates observò los dias criticos en las heridas acompañadas con fiebre, y aun en las epidemias refiere Hypocrates varias historias de vulnerados, como la de *Aristippo*, que aviendo sido herido con vna saeta, muriò à los siete dias; el hijo de *Philes*, aviendo sido herido en la cabeza, y aviendole sobrevenido fiebre en el dia noveno muriò; lean el caso de la hija de *Nereo*, lean el de *Antonomo*, y finalmente reparen en las siguientes palabras que escrive Hypocrates, tratando del hijo de *Metrophanto*: (*Hyppocrat. lib. 4. epidem.*) *Filio Metrophanti capite vulnerato duodecima febrem supervenise, & circa vigessimam quartam mortum esse.* Muchos Practicos siguen la opinion de este Principe, conociendo la verdad de los criticos, y lo muy necessaria que es su observancia, para poder curar con acierto à los vulnerados; y entre los muchos Practicos, quiero lo testifique el Docto Magato: (*Magat. lib. 1. cap. 20.*) *Ex quibus luce clarius apparet, simplicem Chyrurgum non posse esse perfectum vulnerum curatorem.* Dize que vn simple Cirujano no puede con perfeccion curar las heridas; pero yo digo que si se hallasse oy en España, no vsaria de termino tan singular, por hallarse millares de simples Cirujanos. Aora quiero averiguar, què es lo que entiende el dicho Magato por aquel termino *simplicem*; pues crean que este Autor llama simple Cirujano à aquel que por inconsiderado no considera los dias criticos para curar con acierto à los vulnerados; y para que conozcan ser cierta mi proposicion, oygan lo que escrive inmediatamente à las palabras referidas: *Plurimum etiam confert ad futurum eventum præcognoscendum, tempus, & eventus dierum criticorum consideratio, de quibus quoniam in re vulnerum multas continent difficultates, & plerique difficultatem didentes subter fugerunt, &c.*

Aun

Aunque es tan verdadera la doctrina referida, y aparece *luce clarius*, no obstante, algunos Cirujanos huyendo de esta dificultad, siguen el parecer que los criticos no se deben observar en las heridas, porque en su opinion es la herida vn morbo inmaterial, diziendo que su essencia consiste en la separacion de continuo, y que su curacion solo consiste en que el continuo adquiera su pristinio estado; que aun por esso dixo Galeno: *Quod vnitatis solutum sit, vnire.* Otros dizen, que aunque en las heridas no se haze verdadera crisis, no obstante publican que se deben observar los dias criticos; lo vno, por la grande turbacion que se subsigue en los liquidos, despues de la vulneracion; y lo otro, por si acaso ha resultado alguna fiebre putrida, ò maligna por razon de algun aparato morbifico, cachectico, escorbutico, ò galico, aviendo sido puesto en movimiento *occasione vulneris.*

Quiero conceder, *salva pace*, à dichos Cirujanos que la herida sea vn morbo inmaterial en su principio, y que entonces consista su essencia solo en la separacion de continuo; pero sepan que à poco tiempo se haze morbo material, pues dañado el temperamento de aquella parte, lo que es cierto se daña, luego al punto que se hizo la solucion, por quanto separado el tegumento natural, las partes que no estaban acostumbradas al fisico contacto del ambiente, al punto sienten su ofensa padeciendo debilidad su insita naturaleza, y esta debilidad, es mayor, ò menor, segun el tiempo en que sucede la vulneracion, porque si fuere en tiempo de Invierno, aunque con brevedad se apunte la herida, y se ponga vn tegumento artificial, es muy suficiente tiempo para que el balsamo mumiato se debilite, y para que se principie à acedar el succo-nutricio insito, aviendo recibido el contacto de las particulas nitrosas, de que en tiempo de Invierno està lleno el ayre.

Siendo cierto, que con tanta brevedad se daña el temperamento de la parte vulnerada, tambien no es menos cierto, que aun con mayor brevedad le falta por aquella parte el libre movimiento, assi al succo-nutritivo, como à los demàs liquidos, por quanto los tubulos de las fibras, assi membranosas, como carnosas se torcieron, y dañado el equilibrio de dichos tubulos, se detienen los liquidos en la parte vulnerada, en donde se acedan, se fermentan, y pudrecen; luego de esto se infiere, que las heridas son morbos materiales, pues se dañan los liquidos; luego en este caso, ya en las heridas se pueden, y deben observar los dias criticos.

De lo dicho se infiere esta consequencia; luego si à la herida se juntasse vn morbo material por razon de algun mal aparato morbifico yà referido, puede hazerse verdadera crisis, pues se produce de liquido, ò liquidos, capaces de ser evacuados por naturaleza en dias de termino. Otra consequencia he de manifestar à dichos Cirujanos para mayor desengaño; luego si ayudada naturaleza con la costura, y tegumento artificial que el Cirujano pone de su casa, no fuesse recuperado el continuo que estaba perdido, precisamente se muda la herida en vlcera, y esta es vn morbo material, pues en esta se experimentan aquellos tres generos de enfermedades que notò Galeno por las siguientes palabras: (*Gal. lib. de diferent. morb. cap. 12.*) *Omnia igitur corpora, quæ simul inflammata, ac vlcerata sunt tres quidem necessario patiuntur ægritudines, videlicèt malum temperamentum, continui solutionem, & malam conformationem*; mala conformacion es lo mismo que mala composicion, la que siempre depende de causa material, y si se apura, digo, que la herida es morbo material desde su principio, porque al punto que se haze la solucion de continuo, se verifica, no solo este genero de enfermedad, pero tambien los otros dos generos, conviene à saber, la mala complexion, porque al punto se daña el temperamento de aquella parte, como queda dicho; La mala composicion, porque al punto que la parte recibiò la herida, se principiaron à estancar los liquidos, que son causa material como queda declarado; y vltimamente, digo, para total confirmacion de los criticos en las heridas que cada dia experimentamos en los vulnerados, sobrevenir dolor, inflamacion, &c. pero tambien se experimenta, que en los dias indicativos, y en los criticos, ò se remiten, ò cessan en las heridas, *quæ tendunt ad salutem*, y se exacervan en las que *ad mortem tendunt*.

Se deben observar los dias criticos en las vlceras; y aun Hypocrates haze recuerdo con estas mysteriosas palabras: (*Hyppocr. lib. de carnibus.*) *Vlcera magna in capite, aut reliquo corpore inflammari, & septima die sedari, sin aliter, homines eo tempore mori*; y si oìdas dichas palabras no se desengañaren algunos Cirujanos, de lo necessario que son los criticos en las vlceras, quiero me respondan à estas preguntas: Si no son necessarios los criticos en las vlceras, para què tanto reparàn en que las materias aparezcan crudas, ò cocidas? Para què dizen, que vna vlcera putrida, ò sordida, està en el principio vniversal, todas las vezes que las materias aparecen tan gruessas, y viscosas, apegadas à la vlcera,

con vn color blanco, negro, o ceniciento? Yà me responde el Cirujano que no fuere simple, es que entonces estàn crudas las materias, y por esso se halla la vlcera en el principio vniversal, y conocemos que la vlcera llega à entrar en el aumento vniversal, porque las materias empiezan à aparecer con signos de coccion; que aun por esso advierte Galeno lo siguiente: (*Galen. lib. de totius morb. temp.*) *Vbi concoqui cœperint initium finiri, secundum autem tempus, quod ascensum nominant accedere.*

Quando la vlcera llega al estado vniversal, entonces se manifiestan las materias mas codidas que en el aumento, lo que conociò Galeno, pues prosigue assi en el lugar citado: *At cum maximè conficitur coctio, vigor.* Vigor es lo proprio que estado, y al passo que la vlcera và entrando en el estado, vàn tambien las materias manifestando la coccion con mayor perfeccion, y al punto que las materias aparecen perfectamente cocidas, se haze la crisis, y declina la vlcera, lo que se conoce en que cessan los dolores en dia critico, y assimismo la inflacion si la huviere; (*& septima die sedari*, dixo Hypocrates) y la vlcera empieza à recogerse, la que entonces con brevedad llega à cicatrizarse.

Las condiciones que todos los Cirujanos ponen para que la materia sea buena, y muchas vezes he oìdo dezir à los simples està cocida; aora les pregunto, para què el termino *cocida*, sino se han de observar dias criticos en las vlceras? No saben que los signos de coccion, y de crudeza, sòlo se observan en enfermedades que estàn sujetas à la potestad de los dias criticos? Luego si en las vlceras se observa, lo que el nùmero de tales Cirujanos simples, como dize Magato, reparan en que la materia de las vlceras estè cocida, se infiere, que en las vlceras es necessaria la observacion de los criticos; aora pregunto, què condiciones son las que los Cirujanos Doctos observan en la materia de las vlceras para que sea buena? Yà responden, diziendo, que debe ser blanca, lisa, igual, y con poco, ò ningun fetor, al modo que debe ser el sedimento en las vrinas, para que se manifieste coccion, y dominio de naturaleza sobre la causa, conviene à saber blanco, leve, y igual; lo que advierte Hypocrates diziendo: (*Hyppoc. lib. prog.*) *Vrina optima est, si candidum sedimentum fuerit, album leve, & æquale per omne tempus donec iudicetur morbus.* La palabra *lisa*, que es vna de las condiciones de la materia, quiero explicarla, pues me consta que algunos Cirujanos la saben, pero no la entienden; sepan, pues, que el equilibrio, assi de los sòlidos, como de los liqui-

dos, consiste en vna mediocridad, de adonde infiero, que la palabra *lisa* comprehende, que la materia en el modo de substancia, sea mediocre; esto es, que ni sea muy crasa, ni muy tenue; si es muy crasa, yà se aparta del orden natural, y constituye vna vlcera sordida; si muy tenue, tambien se aparta del equilibrio, y entonces constituye vna vlcera virulenta, ò corrosiva, segun la mayor, ò menor exaltacion de sus sales acres; luego la palabra *lisa*, es lo proprio que equilibrio de la materia *ratione substantiæ*. La palabra *igual* dà à entender, que apareciendo la materia con las dos circunstancias de blanca, y lisa, no se manifieste mayor quantidad de materia vn dia que otro, solo sì la que corresponde, segun la magnitud de la vlcera; y que al passo que llega à declinar la vlcera, vaya tambien declinando la materia en la quantidad; luego si se mira sin passion, es cierto, que los dias criticos se deben observar en las vlceras, como en otros qualesquiera morbos; que aun por esso Hypocrates tan à mi intento dixo lo siguiente: (*Hyppocrat. lib. 4. de morbis.*) *Maxima verò vlcera decima quarta die ab inflammatione liberantur.*

No menos son necessarios los dias criticos en los tumores, ò apostemas; y consta que Hypocrates los observaba, si atendemos à la siguiente doctrina que escriviò, hablando de la angina: (*Hyppocrat. lib. progn.*) *Si verò nec in diebus iudicatoris disipetur erisipelas, nec tuberculum ad externam partem convertatur, nec pus tusiendo eijciat, facileque ac sine dolore degere videatur, mortem significant, aut ruboris recidivam*; lo cierto es, que dichas palabras son muy mysteriosas, y dignas de vna larga exposicion, pero por la brevedad prosigo con mi intento. Miren los simples Cirujanos, si los criticos se observan en los apostemas, ò no, quando consta, que en las cartillas que tienen para ser examinados en el Real Proto-Medicato, se halla esta pregunta. Quantas son las terminaciones de los apostemas? La respuesta es la siguiente: Son cinco, conviene à saber, *resolucion, supuracion, transmutacion, induracion, y corrupcion.*

Puede ser que dichos Cirujanos, como solo saben la cartilla de los cinco Tratados, como oracion de ciego, ignoren lo que significa *terminacion*; pero han de saber, que terminacion es lo proprio que crisis, como se dirà en la siguiente analypsis. No me quiero detener sobre dichas terminaciones, solo sì, digo, que hablando Hypocrates de la angina, dize, que es bueno aparecer tu-

tumor en el cuello: (*Hyppocrat. lib. 6. aph. aph. 37.*) *Angina correpto si tumor fiat in collo, bonum, foras enim morbus deducitur*; esto es lo proprio que este Principe dà à entender por aquellas palabras: *Neque tuberculum ad externam partem convertatur.* Tambien el mismo Hypocrates advierte en el siguiente aforismo que transmutarse adentro la erisipela, que es malo; y que si bolviesse de dentro à fuera, que es bueno: (*Hyppocrat. lib. 9. aph. aph. 25.*) *Erisipelas ab exterioribus verti ad interiora malum; ab interioribus verò ad exteriora bonum*; aunque de dichas sentencias se infiere que Hypocrates observò los criticos en los tumores, y que son necessarios; no obstante, creo, que el vltimo aforismo citado, era suficiente columna para fixar en ella mi dictamen, quando en tan breve sentencia aforistica se halla *terminatio ad malum, & terminatio ad bonum*, que son los dos fines de la crisis.

Tambien en las fracturas, es preciso considerar los dias criticos, pues si ay inflamacion, dolores, ò calentura, vemos que se remiten, ò cessan en dias criticos; luego se deben observar en las fracturas. Para que el miembro fracturado se reduzca à su estado natural (no hablo de la reduccion que haze el artifice para la buena conformacion de los huessos) esto es à su equilibrio, es precisso que lo haga naturaleza, mediante el poro sarcoydes, engendrado del natural balsamo, de que constan los huessos, si hemos de creer à Paracelso, à Penoto, y otros, y assi se ponen terminos en las fracturas, segun la magnitud del huesso fracturado, y segun la magnitud de la fractura; pongo por exemplo la tibia, que en esta dize Hypocrates, que à los quarenta dias se reduce à su estado natural, no aviendo error en la curacion; estas son sus palabras: (*Hyppocrat. lib. de fract.*) *Tibiæ ossa corroborantur in quadraginta diebus, si rectè curentur.* En las fracturas son atendidos los quatro tiempos vniversales, no por otra razon, sino es por los criticos. En las fracturas no principia naturaleza à engendrar dicho poro; hablemos mas claro, à cocer, y convertir en substancia del huesso el succo nutritivo, hasta que la fractura llega al aumento vniversal; luego en el principio vniversal ay crudeza, porque si no la huviera, no principiaria naturaleza à cocer en dicho aumento: *Vbi concoqui cœperint initium finiri*; y prosiguiendo despues naturaleza la coccion, segun corresponde à los tiempos vniversales, *corroborantur ossa.* Verificado yà, que las

las crisis se deben observar en los morbos chyrurgicos, passo à proponer el siguiente analypsis.

Segunda analypsis.

EN este analypsis se resuelve que sea crisis, y quantas son sus diferencias. Crisis es lo proprio que indicacion, que terminacion, y que permutacion; este fue el termino que diò Hypocrates à la crisis, lo que testifica Galeno por estas palabras: (*Gal. lib.2. aphor. com. 23.*) *Crises vocat Hyppocrates permutationes, quando repente fiunt in morbo, in quibus non numquam subito integra sanitas restituitur, aut moritur æger: non numquam verò magna fit, vel ad salutem, vel ad mortem permutatio*; esta doctrina de Galeno me dà suficiente luz para poder definir, y dividir la crisis. La crisis, generalmente hablando, *vna subita determinacion de la enfermedad à la salud, ò à la muerte, con evacuacion, ò sin evacuacion de los liquidos que pecan.* La essencia de la crisis consiste en la despumacion de la materia pecante; otros dizen, que su essencia, y naturaleza consiste *in coctione*; pero para poder hablar con verdad, es preciso dividir la crisis.

La crisis se debe considerar, buena, ò mala, la buena es aquella, en la qual naturaleza supera al morbo, y esta buena se debe considerar de dos modos; la vna es, quando se haze vna subita permutacion del morbo *ad salutem*; la otra es, quando se haze vna repentina permutacion del morbo *ad melius*. Esta crisis buena, es la que consiste en la separacion, y despumacion de las particulas morbificas que impurifican à los liquidos; y el dezir de algunos, que la naturaleza de esta crisis consiste *in coctione*, no se queda en dezir, por ser su dezir pura realidad, lo que es constante, si atendemos à las siguientes palabras de Galeno: (*Gal. lib.3. de crisi.*) *In crisi nullus abijt, cum præcesserunt signa coctionis*, porque la separacion de lo estraño, la haze naturaleza, mediante la coccion, consistiendo esta coccion, no en otra cosa que en la separacion, y en la laxitud, no solo de los liquidos, pero de los sòlidos. La crisis mala es, quando se subsigue la muerte, siendo naturaleza vencida por el morbo; que aun por esso dixo Avicena, hablando sobre la naturaleza, y el morbo: *Et victoria earum ambarum super aliam.* Esta crisis se considera de dos modos; la vna es, quando se haze subita mutacion del morbo *ad mortem*; la otra es, quando la repentina permutacion que se haze es *ad peius.*

Si atendieramos al ſiguiente dezir de Galeno, (*Gal. lib.* 2. *aphor. com.* 13.) parece no era neceſſario hazer mas diviſiones de la criſis : *Criſes plures benè terminantur, nam plures ex ægrotis ſanantur, quam moriantur, niſi peſtilens conſtitutio ſit*; pero no obſtante, es preciſo *ratione perfectionis*; eſto es, por razon de aquel *integrè* de Hypocrates, dividir à la criſis, tanto buena como mala, en perfecta, y imperfecta. La criſis perfecta es aquella que ſe llama abſoluta, porque *planè*, & *perfectè*, liberta al enfermo, reduciendole *ad ſalutem, vel ad mortem*; eſta criſis perfecta, es preciſo dividirla en perfecta ſaludable, y perfecta mortal; la criſis perfecta ſaludable, es aquella que ſe haze, precediendo las condiciones *ſimplicitèr* neceſſarias, para que el enfermo ſea reducido à entera ſalud. La criſis perfecta mortal, es en la que por defecto de buenas condiciones *ſubito*, reduce al enfermo à la muerte, quedando vencida naturaleza con los pravos ſimpthomas del morbo. La criſis imperfecta es aquella que generalmente no liberta al enfermo del morbo, y eſta ſe conſidera de dos modos, conviene à ſaber, imperfecta ſaludable, y imperfecta mortal; la criſis imperfecta ſaludable, es aquella, que no libertando al enfermo perfectamente del morbo, le reduce *ad melius*; porque aunque quedò alguna porcion de morbifica cauſa, la que ſe evacuò fue con buenas condiciones, y capàz de minorar el morbo. La criſis imperfecta mortal es aquella, en la qual, aunque preceda evacuacion de mucha parte de cauſa, haze terminacion del morbo, reduciendo el enfermo *ad peius*, ò por la debilidad de naturaleza, ò por la malignidad de la cauſa: *Niſi peſtilens conſtitutio ſit.*

Tercera analypſis.

EN eſte analypſis ſe trata de los tiempos de los morbos; pero de què voy à tratar, ſi me acuerdo del ſiguiente dicho del Aguila de la Igleſia? (*D. Aug. confeſ.* 11. *cap.* 14.) *Quid eſt tempus? Si nemo quærat à me, ſcio ſi quærenti explicare velim, neſcio.* Pues ſi vn Doctor como Aguſtino, dize que no ſabe, *neſcio*, aviendo remontadoſe tanto en ſu ſaber, què dirè? Què dirè yo del tiempo de las enfermedades? Dirè lo que el Philoſofo en eſtas breves clauſulas: *Tempus eſt numerus cuiuſcumque motus*; (*Ariſt. lib.* 5. *Phiſi.*) ſi dirè, pero ſerà añadiendo eſtas palabras: *Vniverſalis, & particularis cuiuslibet morbi*; porque al preſente ſolo ſe trata del tiempo, ò permanen-

cia de qualquiera enfermedad, que ſiendo medica, ò chyrurgica aflige à nueſtra naturaleza. Eſto ſupueſto, digo, que à preſencia de las enfermedades tienen grande amiſtad el tiempo, y la ocaſion; y tanta, que ni el tiempo ſe halla ſin la ocaſion, ni eſtà ſin el tiempo; que aun por eſſo conociendo Hypocrates eſta verdad habla aſsi: (*Hyppoc. lib. præcept.*) *Tempus eſt in quo occaſio eſt occaſio verò, in qua tempus non multum eſt.*

Aſsi como el tiempo en que dura la vida del hombre, ſe divide en edades, aſsi la duracion de la enfermedad ſe divide en tiempos, en los quales ſe muda la enfermedad con robuſtèz, ò debilidad, como por las edades ſe experimentan en el hombre; yà en ſu tiempo lo alcanzò el Principe de los Griegos quando dixo: (*Gal. lib. de totius morb. temp.*) *Tempora totius morbi, ſimiliter ac animantium ætates conſideramus: nam temporum viciſsitudine morbus immutatur, vt animal ætatibus.* Dos diferencias de tiempos ſe deben conſiderar, para que el Medico, y Cirujano puedan con acierto vencer la enfermedad, conviene à ſaber, tiempos de morbos, y tiempos de remedios.

Los tiempos de los morbos ſon quatro, principio, aumento, eſtado, y declinacion; eſtos quatro tiempos los admiten todos los Practicos, como vniverſales, ſiguiendo à Galeno, quien confirma eſta opinion, diziendo: (*Gal. lib. 1. de criſ. cap. 1.*) *Tempora morborum vniverſalia, quatuor partes univerſæ ægritudinis ſunt, initium, incrementum, vigor, & declinatio.* Eſtas quatro partes en que ſe divide la duracion de vn morbo, ſe obſervan, y deben obſervar, no ſolo en los caſos medicos, pero tambien en los chyrurgicos; y para que algunos Cirujanos incredulos lo crean, recurramos à la cartilla por donde fueron examinados, que alli ſe hallarà el deſengaño: preguntaſe en la cartilla, que quantos ſon los tiempos de los apoſtemas; la reſpueſta dize que ſon quatro, principio, aumento, &c. y no por otra razon ſon neceſſarios eſtos tiempos, ſino porque ſin ellos ſer conſiderados, no puede aver recta adminiſtracion de los remedios, y menos aver paciencia para eſperar vna criſis. Eſtos tiempos de los morbos ſe deben conſiderar vniverſales, y particulares, por ſer neceſſarios vnos, y otros para nueſtro intento; y aunque es verdad ay mucha diferencia entre los tiẽpos vniverſales, y particulares, no obſtante ambos tienen ſu debida extenſion, y latitud; yà lo notò dicho Principe con eſtas palabras: (*Gal. lib. de totius morb.*

morb. temp.) Vniversalia, & particularia totius morbi tempora, latitudinem habent.

Esto supuesto, passo à hazer analypsis de los tiempos vniversales; digo, que no debemos entender por principio vniversal al primero insulto de vna calentura, ni de vn flegmon, por quanto el principio vniversal tiene siempre mayor extension, trayga el morbo el movimiento que traxere; que aun por esso Hypocrates escriviò à este intento lo siguiente: (*Hyppocrat. lib. 2. de vict. rat.*) *Principium morbi, non pro primo insultu eiusdem, sed pro tempore latitudinem habente.* Para que conozcan que por el principio vniversal no se entiende aquel primero insulto del morbo, deben saber los Cirujanos, que el aumento, estado, y declinacion, comunmente duran tantos dias, como tiene de duracion el principio vniversal; y es esto tan cierto, que no solo se experimenta en el numero de los dias, pero tambien en la vehemencia, malignidad, ò benignidad; pues consta, que conforme es de impetuoso, ò maligno el vniversal principio, del proprio modo son los demas tiempos.

Aunque dicho Principe escriviò con claridad, tocante à este tiempo, no obstante, me acuerdo que Galeno lo trata con mas claridad, lo que consta de estas palabras: (*Galen. lib. de totius morb. temp.*) *Principium morbi non primæ accessiones impetum, sed longum magis tempus esse*; y para que conozcan la verdad de Galeno, hemos de recurrir à las epidemias, à la historia de Anaxion, quien fue sangrado por Hypocrates en el octavo dia, padeciendo vn dolor de costado: (*Hyppocrat. lib. 3. epidem.*) *Octavo die secui venam incubito, sanguis multus effluxit, vt debebat, dolores rem sui sunt, sed tusses siccæ in sequebantur.* Aora pregunto: Te parece que fue sangrado por Hypocrates, passado el principio vniversal? Bien conozco, que como el Cirujano no aya estudiado mas que la cartilla, al oìr esta pregunta, se harà sordo, porque necessita para responder, ser docto, como algunos que al presente tiene nuestra Corte, y otros que se hallan fuera de ella. Yo quiero que el Cirujano, aunque no sepa mas que la cartilla, con su audacia me responda que sì; pero debe saber que se engaña, pues yà Hypocrates saca del engaño, respondiendo con aquellas palabras: *Sed tabes siccæ in sequebantur*; quien sabe muy bien que aunque en el octavo dia se celebrò la sangria, fue en el principio vniversal, por quanto el morbo estaba crudo; y si no oye à Hypocrates, quien hablando de Anaxion, prosigue assi: *Vnde-*

timo durabant etiam tuſes, & quæ à pulmone exhibant liquidiora erant; por el termino *liquidiora* entiende la crudeza del morbo, y que aùn exiſtia en el principio vniverſal.

Digo, que el principio vniverſal, es aquel tiempo, en el qual ſe hallan crudos los fluìdos que moleſtan, y por eſta razon llaman todos los Practicos al vniverſal principio, tiempo de crudeza, porque en èl ſe halla naturaleza rendida, con la material cauſa dominante; ſea teſtigo entre tantos el Principe de los Arabes, quien dize: (*Avicen. lib. 4. fem.*) *Et principium quidem eſt hora in qua calor naturalis præfocatur à materia ipſa ſubmergente in membro, & eſt hora in qua non apparet digeſtionis, aut diverſitatis eius contraria digeſtioni veſtigium.* Buelvo à dezir, que es tan neceſſario à los Cirujanos tener preſente en la conſideracion el principio de las enfermedades, que ſin eſto no pueden caminar con acierto, ni en el alimento, ni en los remedios, ni en los criticos; yà lo teſtifica Valles con eſtas palabras: (*Vall. de vict. rat.*) *Iam verò ignorato principio morbi non poteſt dies decretorios obſervare, nec tempeſtivè curare, nec rectè victum inſtituere.* Tomen, pues, el dechado, aſsi en el celebre Valles, como en nueſtro primario Hypocrates; en Valles, quien purgò à la Mageſtad del ſeñor Don Felipe Segundo, en el principio vniverſal, porque conociò el principio de la enfermedad, con las demàs circunſtancias que refiere; en Hypocrates, quien atendiendo al principio, ſe atreviò à ſangrar à Anaxion en el dia octavo: *Ergo cognito principio tempeſtivè curatur*; y por eſto, aſsi el dicho Monarca, como el referido Griego, ſe libertaron de tan conocido peligro.

El aumento vniverſal, es aquel tiempo, en el qual ſe empiezan à obſcurecer los ſignos de crudeza (hablo de vn morbo curable) y aparecer ſignos de coccion. Mas claro: Es aquel tiempo, en el qual naturaleza valeroſa principia, como abogada, à ponerſe en defenſa del enfermo, y empugna contra el acuſador. Mas claro: Es aquel tiempo, en el qual empieza naturaleza à reſtaurar el equilibrio, aſsi en los liquidos, como en los sòlidos: *Et aumentum quidem eſt hora in qua commovetur caliditas innata ad reſiſtendum materiei motu manifeſto, & apparent ſigna digeſtionis, aut ſigna digeſtioni contraria*, eſcriviò Avicena en el lugar citado. No ſin myſterio puſe el parenteſis, hablo del morbo curable, porque en el que no lo es, no aparecen tales ſeñales de coccion, antes sì en llegando al aumento vniverſal, es preciſo que relùzca mayor crudeza, porque natura-

le-

leza camina en vn morbo mortal, siempre con mayor vencimiento; que aun por esso escriviò dicho Principe, *aut signa digestioni contraria*; y por què? Porque *calor naturalis magis præfocatur ac magis à materia ipsa submergente in membro.*

Es el estado vniversal, en el qual se manifiesta mayor coccion de la causa material; esto es, mayor patrocinio de la naturaleza para que el reo salga libre de la acusacion, siendo el morbo curable, porque si fuere mortal, entonces aparece la crudeza de la causa en su mayor intension; y en fin, es el estado el tiempo en que se dà la batalla entre la naturaleza, y la enfermedad; y es el tiempo en quien se experimenta la victoria del padrino que tiene el enfermo, ò del acusador que le oprime; y aunque pudiera confirmar la doctrina referida, con palabras de Galeno, y de otros Autores, no obstante, he de hazerlo con las siguientes palabras que Avicena refiere en el lugar citado tan à mi intento: *Et status est hora in qua vehemens est pugna inter naturam, & materiam, & apparet victoria earum ambarum super aliam, & est hora pugnæ.*

La declinacion vniversal, es aquel tiempo, en el qual cessò la magnitud de los simpthomas, y la abundancia de la causa material; pongamos, para mayor claridad, el exemplo en vna erisipela: verificase que este morbo llega à la declinacion vniversal, quando los accidentes, como el dolor, ardor, &c. se remitieron grandemente, y quando la erisipela se ha desminuido, y aunque dize Galeno lo siguiente, hablande la declinacion: (*Galen. lib. de totius morb. temp. cap.* 3.) *In qua quidem, & simpthomatum magnitudo, & humorum copia cessavit*; no se debe entender como suena, porque aquel *cessavit*, dà à entender que es *respectivè* de la furia con que era afligido el enfermo, assi por dichos accidentes, como por la magnitud de la causa; pero no se debe considerar que no aya quedado causa que vencer la naturaleza; y si no lo quieren creer, atiendan dichos Cirujanos à lo que este Principe escriviò en el lugar citado *immediatè* à lo yà referido: *Restat verò modicum in ea humorum adhuc, qui coctionem requirant*; luego debemos entender, por declinacion vniversal, aquel tiempo, en el qual naturaleza domina enteramente à la causa, y como tan buen padrino vence manifiestamente el acusador del enfermo; que aun por esso el Principe de los Arabes confirma lo dicho con estas palabras: (*Avicen. lib.* 4. *fen.* 1.) *Et declinatio est hora in qua calor innatus iam dominatur materiæ, & vincit eam, & existit in separatione congregationis*

eius, scilicet rei post rem, & tunc aleviatur caliditas occulte, &c.

Si fixan los Cirujanos la consideracion en la siguiente doctrina de Hypocrates, conoceràn lo muy necessario que es saber los tiempos en que se deben administrar los remedios en las enfermedades: (*Hyppocrat. lib. de Medic.*) *Temporum occasiones, in quibus auxilijs vtendum est, attendere oportet, atque talia longe præstantissima in studio medicinæ sunt.* Este Principe, no solo lo aconsejò, pero lo observò, como se verifica de la sangria de Anaxion, assi de esta historia, pues solo consta que le sangrò vna vez, y fue en el principio, como de las siguientes palabras de Galeno: (*Galen. lib. de totius morb. temp.*) *Tempus hoc morbi principium nominant, ad præsidia ferenda mirum in modum conducit*, se infiere, que el principio vniversal es el tiempo oportuno para los remedios, y aun el dicho primario Hypocrates corrobora esta opinion con esta sentencia aforistica: (*Hyppocrat. lib. 2. aph. aph. 29.*) *Cum morbi inchoant, si quia tibi videtur movendum, move, &c.*

Consta tambien de las siguientes palabras, que manda Hypocrates aplicar los remedios desde el principio de los morbos: (*Hyppocrat. lib. de loc. in hom.*) *A principio morbos curare oportet.* Dos motivos son en mi opinion los que este Principe tuvo para tanto encargar que se administren los remedios en el principio; es el vn motivo, porque tiene observado, que administrados los remedios en el principio vniversal, suelen vencerse los morbos con facilidad; y muchas vezes vn solo remedio aplicado en el principio, suele hazer lo que despues no pueden muchos; que aun por esso Fonseca habla à este intento doctamente: (*Fonsec. lib. 1. aph. comment. 29.*) *Tollitur enim, & iugulatur morbus, aliquando remedio statim adhibito*; por la palabra *statim* entiende este Comentador, lo proprio que principio vniversal. El otro motivo es, porque considera de lo contrario vn grave error del Medico, y precipicio del enfermo, lo que consta del siguiente, y sentencioso dezir: (*Hyppocrat. lib. de affect.*) *Si omisso principio, ad finem iam vrgente morbo, medicamentum exhibueris, aut quid aliud iam desperato corpore, periculum est, ne magis delinquas, quam successum consequaris.*

Aunque es verdadera la referida doctrina, debo dezir, para para mayor acierto, que no solo es tiempo oportuno para administrar los remedios el principio vniversal, lo que se infiere de las referidas palabras de Hypocrates, pues dize las ocasiones

nes de los tiempos, y no dize del tiempo: *Temporum ocasiones*, aunque no falta quien me ha dicho, que por aquel *temporum*, entendiò Hypocrates los dos principios, vniversal, y particular; pero digan lo que quisieren, pues lo que yo sè es, que en otro qualquier tiempo se pueden executar los remedios, aviendo causas indicantes, y fuerzas permitentes; bien lo advierte el Principe de los Griegos con este dezir: (*Galen. lib. de opt. sect. cap. 35.*) *Tempora auxiliorum sunt idonea, quotiescumque remedium postulantia adsunt, nulla autem ea, quæ impedire possunt*; y en fin, si passado el principio vniversal fuere llamado el Medico, por què no administrarà los remedios en otro qualquier tiempo, aviendo las circunstancias que advierte Galeno? Ea, tomen el exemplar en Sidenham, y en Foresto; en Sidenham, quien passado el principio vniversal, manda administrar en otro qualquiera tiempo de la enfermedad vn hemetico, estando indicado, y consintiendole las fuerzas, estas son sus palabras: (*Sidenham de feb. cont.*) *Cum in morbi initio vomitorij propinandi se obstulit, nec tamen propinatum fuit, dico in hoc casu convenire, vt quovis morbi tempore, nisi vires contra indicaverint hemeticum exhibeatur etiam si iam ilia ad movendum propensio præteriret.* En Foresto, quien siendo llamado para vn dolor pleuritico, aunque sea passado el dia quarto, aconseja, que se sangre, guardando las circunstancias referidas por Galeno: (*For. lib. 16. observ.*) *Itaque si tardius vocati fuerimus ad pleuriticos, & omissa fueris venæ sectio, etiam post quartum diem sanguinem mittere licèt, modo vires adsint, ac dolor, ac febris vrgeat, & sputum nondum maturuerit.* Parece que por las vltimas palabras es Pedro Foresto, no en favor de nuestra opinion, pues dize, *& sputum nondum maturuerit*, por quanto dà à entender, que es en el principio vniversal; debo dezir, que la mente de este Autor no es lo que parece, pues el *maturuerit*, se entiende quando siendo llamado tarde el Medico experimentasse que la propria naturaleza ha cocido, y domado la causa, y actualmente haze evacuacion critica por esputo, y en este caso no ay duda, que fuera matar al enfermo si le sangrasse; porque impediria la terminacion tan adequada, y obraria contra aquel precepto de Hypocrates: *Quæ iudicantur nec movere, nec novare oportet.*

Quar-

Quarta analypsis.

SIempre claudicarà el Cirujano que ignorare el movimiento que ſiguiere el morbo, y para que ande derecho, quiero que eſte analypſis declare los varios movimientos con que vna enfermedad puede moverſe; en eſta ſupoſicion digo, que por razon del tiempo que gaſta en ſu movimiento, puede moverſe con movimiento celer, ò tardo; eſtos dos movimientos ſe verifican en vn flegmon deſde ſu principio, ſegun el mayor, ò menor acido introducido en la ſangre, y demàs liquidos; y ſegun el mayor, ò menor eſtancamiento: v.gr. vn flegmon edematoſo trae movimiento tardo por el mayor coagulo, y porque los liquidos eſtàn muy deſtituìdos de ſu ſal alcali volatil; el flegmon exquiſito guarda vn movimiento celer, por aver menor coagulacion, y por eſtàr aſsi la ſangre como los demàs liquidos, menos deſtituìdos de dicho alcali.

Si los Cirujanos no atienden à lo dicho, ignoraràn que el morbo que traxere movimiento celer, puede adquirir movimiento tardo. Debe atender tambien à los dias en que el morbo ſe mueve, afligiendo con mayores ſimpthomas, eſto es, obſervar ſi la enfermedad ſe mueve por dias impares, ò por pares, pues ſin eſta grande conſideracion, es preciſo que ignoren, ſi la criſis ha de ſer celer, ò tarda; ignoraràn tambien ſi la criſis ha de venir en dia par, ò en dia impar; ignoraràn aſsimiſmo, que el morbo que ſe moviere por pares, puede terminarſe tanto en dias pares, como en dias impares; y vltimamente, con evidencia ignoraràn en que dias ſe deben adminiſtrar los remedios para lograr el Medico el fin de ſu intencion.

Eſto ſupueſto digo, que para que ſepan los Cirujanos que vna enfermedad ſe mueve con movimiento celer, ò tardo, es neceſſario tener preſente que ſe dàn morbos agudiſsimos, los que ſu velociſsimo movimiento le regulan por horas, como ſucede en vna apoplegia, y en vn carbunco peſtifero, y otros, que en vn dia natural ſuelen quitar la vida; lo que conociò el grande Hypocrates quando dixo: (*Hyppoc. lib. 2. epidem.*) *Et enim eorum, qui ſtatim morituri ſunt celeres iudicationes, labores celeres, continui, & vehementes.* Aſsimiſmo ſe dàn morbos *exactè* per agudos, los que traen vn movimiento tan velòz, que à los quatro dias, ò antes, ſuelen tener ſu termino felìz, ò infelìz; yà dicho Principe lo advier-

vierte, diziendo: (*Hyppoc. lib. progn.*) *Simplicissimæ febres securissimis signis firmatæ, quarto die, aut citius desinunt, deterrimæ verò quarto die, aut citius interimunt.* Dandose assimismo, morbos per agudos *simplicitèr*, los que segun su movimiento se terminan en el critico, septimo de la primera semana, los agudos *simplicitèr*, segun su movimiento se terminan en el septimo de la segunda semana, estos son de los que hablò Hypocrates en la siguiente sentencia: (*Hyppoc. lib. 2. aphor. aph. 23.*) *Acuti morbi in quatuordecim diebus iudicantur.* Los agudos *non simplicitèr*, segun su movimiento, se terminan al vigessimo dia, aunque otros dizen, que al vigessimo primo.

Es muy preciso saber, que los morbos per agudos *simplicitèr*, los agudos *simplicitèr*, y los agudos *non simplicitèr*, se mueven por quaternarios, porque la constitucion de estos se estiende hasta el dia vigessimo. Los agudos ex decidencia, se mueven de dos modos, segun la extension, porque moviendose desde el veinte, y estendiendose solo hasta el dia quarenta, guardan su movimiento por septenarios; pero todas las vezes que el morbo agudo *ex decidentia*, tomare mayor extension que hasta dicho dia, entonces muda su movimiento, pues le haze por vigenarios; debo advertir, que la extension de este morbo desde el dia quarenta, puede observarla hasta el dia ochenta, ò hasta el dia ciento, ò hasta el dia ciento y veinte, como quieren algunos, guiados de la letra de algun Interprete, que dize, que Eropitho tuvo la crisis de su enfermedad à los ciento y veinte dias; aunque es verdad, lo mas comun de los Interpretes, y de los Expositores dize, que aviendo el morbo de Eropitho, adquirido naturaleza de agudo *ex decidentia*, y tomado movimiento por vigenarios, que tuvo su crisis perfecta à los cien dias, lo que observò Hypocrates; y consta de estas palabras: *In centissima iudicatus est perfectè.*

Ignoraràn los Cirujanos, que el morbo de movimiento celer puede adquirir movimiento tardo; y para que no lo ignoren, atiendan à la siguiente demonstracion: vna fiebre ardiente que trae movimiento de per agudo *simplicitèr*, en la qual se administra agua de nieve en el principio, ò algun narcotico, para moderar el orgasmo de los liquidos, siendo estos remedios administrados en mayor quantidad, ò haziendo el enfermo desorden en el agua, entonces, si la calentura, segun su primero movimiento, se avia de terminar en el septi-

mo de la primera ſemana, ſe retarda la criſis haſta el dia catorce, porque con el deſorden curativo adquiriò la fiebre movimiento mas tardo, y conſtitucion de morbo agudo *ſimpliciter*.

Tambien ſe experimenta lo dicho en vn flegmon, ſi los Cirujanos aplicaren los medicamentos que llaman repercuſivos, pues con eſte deſorden, ò hazen que mude de movimiento, ſiendo celer el que trae deſde ſu principio, ò ſon medio para que ſe mude en otra eſpecie de enfermedad que guarda movimiento tardo, como vn eſcirro, lo que conociò Galeno quando dixo: (*Galen. lib. 7. de com. med. per gen.*) *Medicorum inſcitia facit ex inflammatione, vel eriſipelate eſcirrhum.* Y aun me acuerdo que eſte Principe lo obſervò en el hijo de Cecilio, como puede vèr el Lector en el lib. 2. que eſcriviò Galeno à Glaucon, ò le hazen mudar con ſus repercuſivos en vn morbo, que ſegun las fuerzas del enfermo, puede gozar, ò movimiento tardo, ò movimiento mucho mas velòz que el que antes llevaba el flegmon, conviene à ſaber, mudandoſe en gangrena, porque ſi las fuerzas ſon conſtantes, eſte fatal morbo goza de vn movimiento muy tardo, como he obſervado varias vezes, y ſi ſon debiles, y debiles *extrema debilitate*, entonçes goza de vn movimiento mas celer; porque *citò tendit æger ad mortem*.

Es neceſſario atender, que los morbos que ſe mueven por pares, deben terminarſe en dias pares, lo que ſe experimenta en la fiebre ſinoca que tiene ſu criſis en el quarto dia, porque ſe mueve por pares: *Per criſim in quarto die finiunt, ſinochi*, eſcriviò el Principe de los Griegos; (*Galen. lib. 3. de criſi.*) no obſtante debo advertir, que los morbos que ſe mueven por pares, pueden tener ſus criticos tanto en los dias pares, como en los impares, porque pueden deſpues de minorada la cauſa con algunas evacuaciones hechas, yà por el arte, yà por naturaleza, adquirir movimiento de morbo impar, y entonces quando llega la criſis, no ſucede en dia par, sì en dia impar; eſto no debe amplicar, aſsi como no repugna que los morbos que ſe mueven por pares, aviendo tenido ſu criſis imperfecta en dia par, el que deſpues ſe experimente la recaìda en dia impar, por quanto los morbos que traxeren movimiento por pares, recidivando el enfermo, ſiempre ſe experimenta la recaìda en dia impar, como he obſervado muchas vezes, y lo obſervè eſte año de 1718. en el Doctor Don Gregorio Guerrero, Medico del Iluſtriſsimo Cabildo de eſta Nobiliſsima Ciudad, pues aviendoſe movido la fiebre por dias pares,

y

y terminandose en dia par, que fue en el sexto, despues recidivò en dia impar; esto lo confirmo con mi siguiente aforismo novissimo: (*Riber. lib. vnico aphor. nov. aphor. 69.*) *Qui morbis per pares moventibus laborant, dum recidivant, in die impari recidivant.* Las razones muy proficuas à este intento, se encontraràn en mi Escrutineo Medico, en la exposicion de este aforismo.

Los morbos que traxeron su movimiento por impares, siempre se terminan en dias impares, y quando recaen los enfermos, siempre es en dia impar; bien lo dixo Hypocrates, poniendo el exemplar en las vlceras, y consta de las siguientes palabras: (*Hyppoc. lib. 4. de morb.*) *In imparibus diebus morbos iudicari, vlcerum ratio docet, quæ imparibus diebus magna fieri solent, nempe tertia, quinta, septima, nona, & vndecima.* Si los Cirujanos no observaren los movimientos de los morbos, no sabràn en què dias han de administrar vn remedio, pues moviendose por pares el morbo, es preciso para el acierto exhibirle en dia impar, como lo executò el docto Valles, en la Magestad del señor Phelipe II. quien conociendo que la enfermedad se movia por pares, le diò el purgante en el dia quinto, dia impar, con el acierto que todos saben; luego si el morbo se moviere por impares, es preciso que los remedios se administren en dias pares; pero pares que sean medicinales, como se dirà adelante.

Vltimamente, digo, que si tales movimientos no fueren muy observados por los Cirujanos, tampoco sabràn en que dias pueden seguramente hazer vna operacion manual, pues en los que se mueven por pares, deben ser executadas las operaciones en los dias impares que fueren dias medicinales; pero en los morbos que se mueven por impares se deben hazer en los pares que sean vacuos, que de este modo espero tengan acierto, y no expondràn al enfermo à peligro, assi por la grande conturbacion que los liquidos padecen en los dias que la enfermedad haze sus movimientos, como por la que nuevamente se sigue por razon de la operacion; siendo cierto, que qualquiera obra de manos excita dolores, y contristaciones, por razon de la nueva solucion que haze el Artifice.

***

Quinta analypsis.

EN este analypsis se trata, como se terminan los morbos; y por mejor dezir, por què vias. Para verdadera inteligencia, es necessario suponer, que la crisis se haze, ò por evacuacion, ò por abscesso, siendo siempre mejor terminacion la que haze naturaleza por evacuacion que por abscesso, por quanto la que se haze por evacuacion, denota mayor consistancia en la naturaleza, y disposicion de la causa, y obediencia para ser evacuada; bien lo conociò el Principe de los Griegos quando dixo: (*Gal. lib. 3. de crisib.*) *Crisis ergo per excretionem duo præcisa petit, & tenuem humorem, & validam naturæ virtutem*; y suponiendo que es mejor terminacion la que se haze por evacuacion, passo à declarar las vias por donde pueda naturaleza evacuar la causa material, conviene à saber, por sudor, por fluxo de sangre de narizes, por fluxo hemorroydal, por evacuacion menstrual, por vomito, por fluxo de vientre, por vrina, y por expuicion copiosa. Si es por abscesso, lo mas comun es, por parotidas, aunque puede tambien aparecer el abscesso en otro algun emuntorio, ò siendo sacudida la causa à las articulaciones, excitando dolores, y tumor en ellas.

Assentados estos fundamentos, debe el Cirujano considerar de dos modos la crisis, ò segun la que se haze en vna fiebre, que como essencial acompaña en vn caso chyrurgico, ò segun la que se haze en vna herida, ò en vna vlcera, ò en vna apostema. Principiemos por las heridas de cabeza: la mejor crisis que se puede hazer en vna fiebre que acompaña à vna herida de cabeza, es la que se haze por evacuacion, que la que se haze por abscesso, ò sea parotida, ò otro tumor que por crisis aparezca en la propria parte vulnerada, ò en las partes proximas à la herida, y siendo mejor la crisis por evacuacion, siempre en este caso se lleva la primacìa la evacuacion que se haze por el vientre, ò por almorranas, ò por el vtero; bien confirma este dictamen la siguiente advertencia de Galeno: (*Gal. lib. 1. aph. com. 20.*) *Primum enim melior est iudicatio, quæ fit per evacuationem inferiorem, quã quæ per abscessum.* Por aquel *evacuationem inferiorem*, entiende este Principe, qualquiera de dichas evacuaciones. Debo advertir, que siendo la fiebre aguda, puede terminarla la evacuacion que se haze por fluxo de sangre de narizes, ò por sudor, suponiendo que las mejores ter-

terminaciones son las referidas: *Febres enim omnes magnæ nisi fluxis sanguinis terminentur, necessario cum sudore finiuntur,* advirtiò el Principe de los Arabes. (*Avic.lib.4. fem.1.*)

Si la herida que acompaña à la fiebre existiere en la cabidad vital, es la crisis mas segura terminandose la fiebre por sudor, por vrina, ò por esputo, porque terminandose por fluxo de vientre, no es tan seguro, quando consta de experiencia, lo muy sospechosa que es la evacuacion por el vientre inferior en los afectos de pecho; pero esto se debe entender, quando fuere la herida penetrante; pero no siendo penetrante, es segurissima la crisis por fluxo de vientre. Vltimamente, digo, que no cause admiracion, el que diga que se puede terminar por esputo, y digo, que no solo puede ser evacuacion que termine la fiebre essencial que acompañare à vna herida del toràz, pero tambien de la essencial que acompañasse à vna herida de cabeza, yà sea la fiebre continua, yà intermitente, yà sea putrida, ò maligna con putrescencia; muchos Practicos lo testifican, como Vvalcsmidio, y otros, y entre ellos Baglivio, quien à este intento dixo lo siguiente: (*Bagl.lib.1. prax.med.*) *Omnes febricitantes quandiu sputant, extra periculum sunt, in continuis eque ac intermitentibus.*

Si la herida ocupare la cabidad natural, en tal caso, puede terminarse la fiebre con vnas leves deyecciones; puede assimismo, por vrina, ò por sudor, ò por meses, ò por almorranas, ò por fluxo de sangre de narizes. Esto supuesto, debo notar, que si la causa morbifica no fuere capàz para terminarse por evacuacion, ni las fuerzas suficientes, en tal caso, se puede terminar la fiebre por abscesso, con tal distincion, que en los heridos de cabeza se haze la terminacion por parotida, ò parotidas, y aun por abscesso en la propria herida, ò cerca de ella. En los que ocupa la herida la cabidad vital, suele terminarse la fiebre por abscesso interno, haziendose empiematico, ò por abscesso externo, apareciendo vn bubon debaxo del sobaco, como emuntorios de la cabidad vital; aunque es verdad puede terminarse por parotida, como no implica el que suceda en vn afecto de pecho; y aun Hypocrates apoya mi dicho con la inflamacion del pulmon, y consta de estas palabras: (*Hyp. lib. de coac. præn.*) *Quibuscumque ex inflammati pulmonis morbis abscessus circa aures fiunt, & suppurantur, hi superstites evadunt.* Ocupando la herida en la cabidad natural, puede la fie-

bre terminarse por absceso, llamado bubon, ò incordio, el qual se haze en las ingles, como emuntorios de esta cabidad. Tambien puede el abscesso aparecer en alguna tibia, ò en algun pie, por el recto consentimiento que tienen los pies con el vientre, lo que cada dia se experimenta en los gotosos, pues estos padecen dolores colicos, y otros morbos de la cabidad natural, todas las vezes que las articulaciones de los pies no recibieren la limpha salada, y acre; pero al instante que dichas articulaciones reciben dicho material, el paciente se liberta de la enfermedad que existe en la region natural; confirme Hypocrates el grande lo referido, con la siguiente historia: (*Hyp. lib. de hum.*) *Viro cuidam dolor erat in dextera coli parte, & quando dolor ad articulos defluebat, dolor coli quietior erat.*

Tambien tienen sus terminaciones, assi las heridas como las vlceras; en vna herida se haze crisis por evacuacion, sin que la acompañe fiebre essencial, como quando sobreviene vn fluxo de sangre por ella, ò alguna reyeccion de materia, ò quando la naturaleza despide alguna cosa estraña, como algun pedazo de palo, ò de arma, ò algun huesso que fue fracturado quando se hizo la solucion. En vna vlcera se experimenta terminacion; lo que confirman aquellas palabras de Hypocrates: *Vlcerum ratio docet, quæ imparibus diebus magna fieri solent; &c.* y assimismo la experiencia, pues vna evacuacion de materia, que en mayor quantidad aparece en la vlcera en vn dia critico, es suficiente para que decline este morbo *in soluta vnitate*, lo que se conoce, en que despues de la evacuacion de materia, ò de sangre, que la propria naturaleza executa, la vlcera se empieza à recoger, y à encarnar, y lo proprio sucede quando se ha hecho terminacion, aviendo separado la naturaleza alguna escara de huesso, la que conservaba à la vlcera con disposiciones de crudeza.

Sexta analypsis.

ESte analypsis resuelve, en què tiempo vniversal se debe hazer la crisis; es muy cierto que se debe hazer en el estado vniversal, tanto *ad salutem*, como *ad mortem*, con la advertencia, que la crisis que *tendit ad mortem* se puede hazer en todos tres tiempos; esto lo testifica Galeno con estas palabras: (*Gal. lib. 3. de crisi.*) *Crisis enim vel in statu, vel parum ante ipsum fit; mors autem in tribus temporibus principio, augmento, & statu.* Se haze la crisis *ad mortem,*

tem, ſiempre en vno de los dichos tres tiempos, porque ſiempre apela ſobre vna inſuperable crudeza, con vn grande dominio ſobre el abogado del enfermo.

De dichas palabras de Galeno ſe infiere, que no ſolo la criſis perfecta ſaludable ſe haze en el eſtado vniverſal, sì tambien en el aumento; y conſta de aquellas palabras: *Vel parum ante ipſum fit*; y aunque es verdad puede hazerſe en qualquiera de dichos dos tiempos, no obſtante debo advertir, que es mas ſaludable en el eſtado; y quanto mas huviere el morbo entrado en el eſtado, tanto mas ſegura, y perfecta ſerà la criſis; por cuya razon convienen los Practicos en que ſe haga en el eſtado vniverſal; que aun por eſſo el Principe de los Arabes llamò à eſte tiempo *hora pugnæ*, porque en èl pelea naturaleza valeroſa, para vencer al morbo, ſiendo cierto, que el vencimiento, y dominio de la naturaleza, conſiſte en que la cauſa material eſtè cocida con debida perfeccion; eſto es, con mayor perfeccion que el aumento vniverſal, la que ſe halla en el vniverſal eſtado.

Para mayor claridad ſe debe conſiderar, que en el principio vniverſal, ni en el aumento, quando los liquidos padecen feròz evulicion, entonces no ſe hazen las criſis buenas: *Mors autem in tribus temporibus.* Vayan algunas demonſtraciones para verdadera inteligencia. En el principio, y aumento vniverſal de la fiebre *lactis*, no aparece excrecion de la leche en las mammilas, ni de la materia cocida con aquella perfeccion en las vìceras, ni de otros liquidos en los demàs filtros, por la denſidad, y tenſion que padecen los sòlidos; y para mayor confirmacion de dichas demonſtraciones, he de proponer vna demonſtracion en vn lienzo. Por eſte lienzo, eſtando los filamentos con debida laxitud, y recta proporcion ſus tubulos, facilmente ſe evacua por ellos qualquiera coſa liquida: pero ſi dichos tubulos eſtuvieſſen torcidos, y obſtruidos, por razon de que los filamentos del lienzo ſe hallan con tenſion (como ſe verifica en vn lienzo que deſde el telar ſalga tupido ſiendo eſtè humedecido con algun liquor) entonces no cuela, ò ſe evacua por el lienzo el liquido que ſe quiere colar, y ſi paſſa alguna coſa, es en muy corta quantidad, y nada ſuficiente para ſatisfacer al fin que intenta conſeguir el hombre por medio de la filtracion.

Pa-

Para la vltima inteligencia de dichas demonstraciones, buelvo al exemplar de la leche en las mammilas, pues no recurre à los ductos lacteos en quanto no adquieran, assi los sòlidos como la leche, debida laxitud; y assi consta, que en vnas mugeres viene la crisis de la leche mas presto que en otras, segun el habito que huviere en su cuerpo, esto es, segun la mayor, ò menor densidad, ò laxitud que huviere en los sòlidos; y pues me acuerdo que el grande Hypocrates apoya mi dicho con las siguientes palabras, quiero referirlas: (*Hyp. lib. de natur. puer.*) *Mulieribus quæ denso sunt corpore tardius apparet, gignitur que lac; ijs verò que rarum corporis habitum habent, citius.*

Esto supuesto, y assentado por evidente, que la crisis perfecta, y saludable, se debe hazer en el estado vniversal, es patente que si viniere en el aumento vniversal, se haze entonces sin ley, porque se haze con atropellamiento de la naturaleza, pues se anticipa la crisis, ò por la vehemencia del morbo, ò porque trayendo la enfermedad vn movimiento velòz, es irritada la naturaleza, para que sin tiempo sacuda de sì à la causa material que no està suficientemente dispuesta; yà Galeno hizo memoria de la doctrina referida quando dixo: (*Gal. lib. 3. de crisib.*) *Si propter morbi magnitudinem, vel motus celeritatem, vel propter aliquod aliud Irritamentum, crisis ante statum venire cogatur, tanto hæc deterior erit, quanto statum anticipaverit*; luego serà la crisis mas perfecta, y saludable, quanto el morbo fuere mas entrado en el estado; luego si naturaleza detuviesse la crisis hasta la declinacion particular del estado vniversal, entonces serà mas perfecta, porque entonces se halla la materia mas perfectamente cocida por naturaleza; que aun por esso el docto Triberio es de opinion, que por la mayor parte se haze la crisis en dicha declinacion particular, lo que consta de estas palabras: (*Trib. lib. 1. aphor. com. 20.*) *Evenit autem omnis bona crisis magna ex parte in posteriore status parte.* Dize Galeno, que tanto *deterior erit*, quanto *statum anticipaverit*; palabras dignas de atencion, que es dezir, que si en la declinacion del aumento vniversal, naturaleza anticipasse la crisis, que es menos mala, y algunas vezes suele naturaleza destruir totalmente la agudeza, y vehemencia del morbo, porque si la principia en el fin del aumento *per excretionem*, perfecciona tal evacuacion en el estado vniversal, assi como se experimenta en la crisis que

viene en la declinacion particular del estado vniversal: *In posteriore statu parte*; pues la principia naturaleza en el fin del estado, y la perfecciona en la declinacion vniversal.

Septima analypsis.

EN este analypsis se trata, no solo de los dias criticos, y de su computacion; pero tambien de otros qualesquiera dias que suele gastar el morbo en su movimiento. Esto supuesto, digo, que qualquier dia de la enfermedad, no se debe entender del simple, sì del compuesto; y què composicion es esta, ò què partes le constituyen? Resuelvo, que este dia compuesto, es aquel que por otro nombre llaman natural, y se compone *partim* del dia, y *partim* de la noche; de esta opinion es el Principe de los Griegos, pues dize assi: (*Gal. lib. 1. de cris. cap. 16.*) *Diem esse tempus ex die, & nocte compositum.* Es tanto lo que necessita el Medico, y Cirujano contemplar, no solo los dias criticos; pero tambien los demàs, que sin tan misteriosa contemplacion, no puede tener acierto en la curacion; yà nos lo advierte el sentencioso Hypocrates con estas palabras: (*Hyp. lib. de sept. part.*) *Medicum qui ægrotorum salutem rectè conjectare volet animadvertere quidem opportet, & contemplari omnes dies.*

Siguiendo el consejo referido, passo à declarar, que los dias de la enfermedad se deben dividir en quatro especies, conviene à saber, en criticos, en indicativos, en intercalares, ò provocatorios, y en vacuos, ò medicinales. Dia critico es, en el qual se haze la terminacion de la enfermedad; este critico se llama perfecto, y radical; y respecto del movimiento que la enfermedad haze por quaternarios son tres, conviene à saber, el dia septimo de la primera semana, el dia catorce, septimo de la segunda semana, y el dia veinte y vno, septimo de la tercera semana, ò el dia veinte, como quieren algunos. Parece que en dia septimo se terminan las mas de las enfermedades, segun aquellas palabras de Hypocrates: (*Hyp. lib. de catni.*) *Morbi plurimi septenario dierum numero iudicantur*; esta autoridad oì echar à cierto Medico, quien la entendia por el dia siete de la primera semana, por ser este el dia critico mas fuerte; pero crea este Medico, que no se debe entender dicha doctrina como à èl le parece, pues el *septenario dierum numero*, es dezir, q̃ los mas de los morbos agudos se terminan en vno de los tres septenarios, porque cada semana de las tres tiene

ne

ne ſu dia ſiete, que es el critico perfecto, y radical; y aſsi el catorze es ſeptimo de la ſegunda ſemana como queda dicho.

Debo advertir, que no es dificultoſo que el Cirujano ſaque los dias criticos radicales que ay deſde el veinte, haſta el quarenta, ſabiendo que los morbos agudos *ex decidentia*, ſe mueven por ſeptenarios, ni tampoco es dificultoſo ſacar los criticos, ſi tomaſſe el agudo *ex decidentia* mayor extenſion que haſta el dia quarenta, ſabiendo, que deſde el quarenta en adelante, ſe mueve la enfermedad por vigenarios; y aſsi ſe han obſervado criſis perfectas, tanto ſaludables, como mortales, en el dia ochenta, yà en el dia ciento, como ſucediò à Eropitho, que tuvo criſis perfecta ſaludable en el dia ciento; yà en los ciento y veinte dias, como ſucediò à Pacio in Thaſo, que muriò en dicho termino vigenario.

Los referidos dias ſe deben entender por criticos de los morbos, que deſde ſu principio ſe movieron por dias impares; y aunque es verdad que los morbos que ſe mueven por pares, tambien ſe pueden terminar por dias impares, como queda dicho, no obſtante, advierto, que los dias criticos perfectos de los morbos que ſe mueven por pares, ſon el dia ſexto de la primera ſemana, y el de la ſegunda, y tercera, aunque rara vez ſucede; que el morbo que ſe mueve por pares, no ſe termine en el ſexto de la primera ſemana, como he obſervado algunas vezes, y experimentè en el referido Doctor Don Gregorio Guerrero. Si el morbo que ſe mueve por pares, no ſe terminiſſe en el ſexto de la primera ſemana, lo mas comun es, mudar de movimiento, y entonces tiene ſu terminacion en los ſeptenarios de la ſegunda, y tercera ſemana, como criticos perfectos impares; y ſi dicho morbo no mudaſſe de movimiento, à lo menos muda de naturaleza; que aun por eſſo advierte Galeno lo ſiguiente: (*Galen. lib. 4. aph. comment. 36.*) *Citius iudicantur morbi, qui in diebus imparibus acceſsionem habent, qui verò paribus tardant*; porque adquieren naturaleza de cronicos, por la mucha materia que los produce, ò porque queriendo apagar la iracundia, y incendio, con que afige vna fiebre que ſe mueve por pares en los primeros dias de ſu invaſion, adminiſtran agua fria de nieve con algun deſorden, la que encraſa, y encrudece à dicha cauſa; y por eſta razon, aunque vn morbo que ſe mueve por pares ſe termine en el dia ſexto de la primera ſemana, rara vez dexa de recidibar el enfermo por el material que queda, como ſucediò à dicho Doctor Guerrero.

Dia indicativo es, aquel que in-

indica la crisis que ha de venir en el dia critico radical; pongo el exemplo en las tres primeras semanas, y assi el dia quarto es indicativo del septimo de la primera semana; el dia vndecimo quarto de la segunda semana, es indicativo del dia catorce, como septimo de esta semana. Tocante al indicativo de la tercera semana ay su controversia, porque vnos dizen que es el diez y siete, y otros no le admiten por indicativo, por quanto le numeran entre los criticos fuertes; los vnos no tienen razon en dezir, que el diez y siete es indicativo del veinte y vno, como septimo de la tercera semana, pues moviendose el morbo agudo por quaternarios, le toca al dia diez y ocho, como quarto de la tercera semana el ser verdadero indicativo; los otros no tienen razon en enumerarle entre los criticos fuertes, pues el diez y siete, como dia tercero, que es el de la tercera semana, solo merece el nombre de intercalar, y aunque puede alguno replicar que ha observado juzgarse algunos morbos, sepa que adelante hallarà la solucion; y en el interin estè advertido, que en el dia indicativo, si se haze crisis es rara la que sale buena, porque lo haze naturaleza irritada, y antes que estè suficientemente cocida la causa; que aun por esso dixo Galeno: *Si propter morbi magnitudinem, vel motus celeritatem, vel propter aliquod aliud irritamentum crisis ante statum venire cogatur tanto hæc deterior erit, &c.* Bien se verificò la palabra *deterior* en *Pericles*, pues muriò, porque padeciendo vna fiebre agudissima le acometiò vn sudor vniversal en el dia quarto, debiendo solo naturaleza indicar en este dia, y guardar la crisis hasta el dia septimo, pues la fiebre se movia por impares.

Dia intercalar, ò provocatorio, es aquel que se halla entre los dias indicativos, y vacuos; llamanse los intercalares provocatorios, porque en ellos suele naturaleza hazer sus crisis, aunque imperfectas, por cuyo motivo no falta quien les dè el nombre de criticos imperfectos. Esto supuesto, digo, que la primera semana tiene dos dias intercalares, conviene à saber, tercero, y quinto, la segunda tiene otros dos, que son el dia nono, y trece; algunos dizen, que la tercera semana no tiene mas que vn intercalar, conviene à saber, el dia diez y nueve, que es el quinto de la tercera semana; pero sepan que el diez y siete, es tambien dia intercalar, pues se verifica que es dia tercero de la tercera semana, (aqui empieza la respuesta de aquella rèplica) no han tenido mas motivo para quitarle el nombre de intercalar, y darle el de valeroso critico, que aver visto en el diez y siete juzgarse algunos morbos

perfectè; pero no tienen razon, quando consta aver sucedido lo proprio en los dias terceros de la primera, y segunda semana; y si tales crisis constan de las epidemias de Hypocrates, tambien me acuerdo encontrarán enfermos que se libertaron en los otros dos dias terceros, acometiendo crisis, y si huviere alguno que diga no constar de las epidemias, averse terminado en dichos dias terceros, algun morbo *perfectè* (como se me ha dicho yà en mi cara) recurra à mi estudio, que yo se lo enseñarè; y vltimamente, digo, que aunque Hypocrates no huviesse observado lo dicho, debo afirmar, que no implica para que muchos Medicos que ha avido desde su tiempo, y ay, lo ayã observado, como yo lo he visto, y algunas vezes observado, como otras muchas cosas que en este siglo se saben, aviendolas ignorado Hypocrates; pero debo asse-gurar que Hypocrates observò terminarse morbos agudos, tanto en el dia tercero de la primera semana, como en el dia diez y siete, lo que consta de la siguiente sentencia aforistica, en donde haze memoria de los criticos radicales, y de los intercalares; y hablando de la bondad del sudor que suele terminar à las calenturas agudas, lo da por bueno, apareciendo en el dia tercero, lo que es muy cierto, pues ni Pericles huviera muerto, si huviera sudado en este dia, ni tampoco Philisco, y Erasino, si huvieran sudado en dicho dia tercero; y lo proprio experimentè en Salamanca el año de 1701. en Don Juan de Huerta, quien aviendo sudado en el dia segundo, como los dos referidos, y aviendo quedado sin calentura, y cantando la victoria el Medico, y Cirujano que le assistian, contra su opinion, presagiè la recaìda al fin del dia tercero, por moverse la fiebre por impares, ò en el dia quarto, como indicativo de la primera semana; sucediò lo presagiado al pie de la letra (que no fue poco en linea de prognostico, pues en aquel tiempo, si he de dezir la verdad, dì en prognosticar, que mejor dixera en bobear, por lo dificultoso que es el prognostico) observè el movimiento que traìa la fiebre en el dia quarto; assimismo premeditè la edad, y las fuerzas del enfermo, con otras circunstancias que manda Galeno considerar para poder conocer el dia en que ha de suceder la crisis: (*Galen. lib. 1. de crisi. cap. 11.*) *Diem crisis cognituro, agnoscenda ætas, natura, anni, tempus, locus, & pulsum cognitio*; considerado lo dicho, presagiè crisis perfecta mortal, en el dia septimo de dicha semana, en el qual passò de esta vida. Yà que me he detenido en esta digression, quiero referir aquella sentencia aforistica, para confirmar lo yà referido: (*Hyppocrat. lib. 4. aph. aph. 36.*)

,o.) *Sudores febricitantibus si incœperint tertia die bons, quinto, septimo, nono, vndecimo, decimo quarto, decimo septimo, vigesimo primo, &c.*

Dia vaquo, ò medicinal es aquel, en el qual con seguridad se puede administrar todo genero de medicamentos, como el dia sexto, el octavo, el dezimo, el duodezimo, y algunos enumeran al dezimo octavo dia, pero regulando por semanas la enfermedad, el dezimo octavo dia, no puede ser vacuo, por quanto es indicativo del septimo de la tercera semana; para mayor claridad, digo, que los Cirujanos deben observar los dias vacuos, porque en estos se pueden curar los heridos con seguridad, y aviendo necessidad, tambien se puede hazer en los dias intercalares; assimismo, si los morbos se mueven por impares, siendo necessario algun purgante en el vulnerado, se debe administrar en el dia sexto, ò octavo, &c. como vacuos. Atiendan à Maroja, y veràn que administraba su purgacion minorativa en las fiebres agudas, y malignas en dia vacuo, lo que consta de estas palabras: (*Mar. lib. 4. observ. disp. 2.*) *Cum ex venæ sectione æger non proficeret in melius decernebam in die decimo secundo aliquid purgans exhibere quod minueret causam morbi, &c.* Veamos tambien à Santa Cruz, y experimentaremos, que quando purgaba para minorar, por razon de alguna prava coccion, siempre lo executaba en dia vacuo, lo que consta de este dezir: (*Santa Cruz, lib. 3. de impe. cap. 15.*) *Et in octavo, aut decimo, aut alio die securo, secundum speciem morbi, manu ducebamus humorem de cocto communi cordiali purgante, misto cum siruppo borraginis.*

Como verdaderos hijos de Hypocrates, es preciso que en este punto sigamos à Maroja, y à Santa Cruz, pues tambien fundados vàn en la doctrina de este Principe, quien hablando de los morbos que se mueven por impares, no manda purgar en tales dias, conociendo la grande conturbacion que en estos dias padecen los liquidos: (*Hyppocrat. lib. 4. de mor.*) *Medicamenta purgantia diebus imparibus non exibenda: humor enim in corpore ægroti magis turbatur in imparibus*; y en quanto à administrar purgante en los morbos que se mueven por pares, digo, que debe ser en los dias que son intercalares de los impares, los que debemos tener por vacuos en los morbos pares; sea testigo el Docto Valles, quien purgò al Señor Pelipe Segundo en el dia quinto, moviendose por pares la enfermedad que afligia à este Monarca; y aunque es verdad no he hallado ventilado este punto, debo dezir, que assi como la experien-

cia fue quien descubriò para los impares dichos vacuos, tambien por la experiencia he descubierto, que los dias que son intercalares en los morbos que se mueven por impares, como son medicinales para los que se mueven por pares.

Llegando à la computacion de los dias criticos, y de todos los demàs, me consta aver varias opiniones, pues vnos dizen que se debe hazer la computacion *ad hora decubitus*, la qual computacion no tengo por mas segura, por quanto muchos enfermos, siendo robustos, toleran en pie, tres, ò quatro dias la enfermedad, solo en los que sirve esta computacion es en los delicados, pues estos al punto que sienten alguna indisposicion, se echan en cama. Lo cierto es, que la verdadera computacion se debe hazer desde aquella hora, en la qual percibiò el enfermo algun daño manifiesto en las acciones, indicio proprio que el equilibrio natural se principiò à destruir, assi en los sòlidos como en los liquidos.

Si el Medico fuere llamado passados algunos dias de enfermedad, y procurando hazer examen del dia, y hora en que apareciò dicha indisposicion, no pudiere el enfermo dàr numero cierto para regular los criticos, en tal caso, atienda el Medico à aquel dia, en el qual dixesse el enfermo, que el morbo le apretò con mayor vehemencia, por cuya razon, le obligò à llamar Medico, pues de este modo harà bien la computacion, y observarà que el morbo se termine en el septimo de la primera semana, contando desde el dia que principiò à afligir con vehemencia, porque entonces adquiriò la constitucion de agudo.

Esto supuesto, passo à tratar sobre la computacion de vna fiebre que acomete à vn vulnerado: digo, que en los vulnerados, tocante à la computacion, se debe observar lo proprio que se observa en las mugeres recien paridas, pues en estas se haze la computacion, desde el dia del parto, ò desde el dia de la invasion de la fiebre; si el parto fuere natural, sin graves accidentes, y fluyeren los lochios con conferencia, y tolerancia, y passando quatro, ò seis dias, apareciere alguna calentura putrida, ò maligna, en tal caso se debe hazer la computacion desde el dia de la fiebre; pero siendo el parto dificil, o preternatural, febricitando al tercero, al quarto, ò al quinto dia, &c. se debe hazer la computacion desde el dia del parto, porque desde entonces principiò la destemplanza en todo el cuerpo, y los liquidos principiaron à padecer perturbacion, esta computacion practicò Hypocrates, lo que consta, si leyeren en sus epidemias, la hif-

historia de la muger de Philinio, como la historia de la muger de Epicrato, &c.

De lo dicho se infiere, que en las heridas grandes, ò sean de la cabeza, ò de otra qualquiera parte, aunque la calentura no principie hasta passar el quarto, ò quinto dia, se debe hazer siempre la computacion desde el dia de la vulneracion, porque desde entonces principiò el compage de la sangre à padecer; y assimismo los demàs liquidos se principiaron à conmover, y à disponer para fermentar fuera del orden natural; pero no siendo la herida peligrosa, ni acompañandola accidente funesto, ni constando el vulnerado de aparato cachectico, escorbutico, ò galicado, en tal caso, es preciso que el Ciruja-no haga la computacion desde el dia de la fiebre. Debo advertir, que tambien puede la herida no ser peligrosa, ni traer accidente de los graves, y ser precisso hazer la computacion desde el dia de la vulneracion, si el enfermo estuviere cacochimo, porque desde aquella hora, y dia, se puso en movimiento el mal fermento que estaba escondido. Tambien es necessario suponer, que si Pedro padeciesse fiebre putrida antes de la vulneracion, aunque se exacerve la calentura por razon de la herida, no se debe hazer la computacion, desde el dia de la vulneracion, sì *à dies febris*, si no es que la calentura que aparece despues de la vulneracion, sea de otra especie mas peligrosa; v.gr. si antes de la vulneracion era putrida la fiebre, y despues adquiriò naturaleza de maligna, que en este caso se debe hazer la computacion *à die vulnerationis*.

Para dàr fin à este analypsis, he de advertir, que algunos son de opinion, que los dias criticos no siempre se deben computar *simplicitèr* en los vulnerados; pero tambien *duplicitèr*: ponen el exemplo en vna herida, en la qual sea necessario executar alguna operacion manual, de la qual se le siga à la naturaleza alguna turbacion, no solo en los liquidos, pero tambien en los sòlidos, ocasionada de la irritacion; en esta suposicion, dizen, que si oy padece Pedro vna vulneracion en la cabeza, y passados dos, ò tres dias, fuere necessario hazer nueva vulneracion por medio de la manifestacion, ò contraabertura, que algunas vezes suele ser necessario executar, en este caso admiten dos computaciones; la vna se haze *à die vulnerationis*; y la otra *à die manualis operationis*, es verdad que ambas son heridas, y capaces de conturbar à la naturaleza; pero en mi opinion se sigue de dos computaciones, grande confusion, y no puede el Cirujano inferir cosa cierta, si observa dichas dos computaciones;

y

y assimismo debo dezir, que considerando que la turbacion que se sigue à la naturaleza por razon de dicha operacion, no es nueva, ni distinta de la primera vulneracion, solo sì sirve de aumentar la primera herida, y en este caso solo sirve la primera computacion que se hizo *à die primæ vulnerationi*; luego solo se debe admitir computacion *simplicitèr*. Lo mas que puede suceder que la computacion se mude; v.gr. si la primera vulneracion fuesse pequeña, y sin accidente peligroso, si el paciente passados dos, ò tres dias, recibiesse nueva herida con accidentes funestos, es preciso que en este lance haga el Cirujano la computacion, desde el dia de la segunda vulneracion, pues siendo mayor la turbacion que padece naturaleza *à die secundæ vulnerationis*, es preciso que esta obscurezca à la otra, como sucede con dos dolores, que el grande obscurece al pequeño, y vna luz grande obscurece el lucir de vna pequeña.

Octava analypsis.

PErtenecen à este analypsis las causas de las crisis, y de los dias criticos, que son quatro, conviene à saber, causa formal, eficiente, material, y final. La causa formal es la irritacion que padece la naturaleza por medio de las fibras, y es tan necessario el que preceda esta causa, que sin ella no puede seguirse la causalidad, ò accion de la causa eficiente. Buelvo à dezir que es muy necessaria dicha irritacion, no solo para que se haga la crisis en el dia critico, pero tambien se nesesita *simplicitèr*, para que en estado de salud, pueda naturaleza expeler lo eterogeneo por las vias que tiene destinadas como sentinas para poder conservarse en su equilibrio; y vltimamente no puede la naturaleza executar excrecion alguna, ò sea en el estado salubre, ò en el morbifico, si primero no es irritada con el estimulo de varias sales; que aun por esso el Docto Guillermo Colle, conociendo esta verdad dixo lo siguiente: (*Colle de feb. interm.*) *Porrò nervos quovis modo irritatos varias non raro evacuationes ciere.*

La causa eficiente se debe considerar de dos modos, interna, y externa, la causa eficiente interna, es aquella que haze la crisis, conmoviendo, agitando, y evacuando la material causa, ò con mucho vtil, ò con poco de lo vtil, siendo ayudada por la causa eficiente externa. La causa eficiente interna, se debe considerar de dos modos, buena, ò mala; la interna mala es la enfermedad, que como tan maligna haze vna crisis perfecta mortal, ayudada de causa eficiente externa malefica, y desafortunada. La causa

ſa eficiente interna buena, es la miſma naturaleza del enfermo, hallandoſe valeroſa para la victoria, y entonces cauſa vna criſis perfecta ſaludable. La cauſa eficiente externa es el movimiento, y el influxo bueno, ò malo de los aſtros, y principalmente el de la Luna, pues eſte Planeta tiene grande dominio en todos los inferiores, y principalmente en los cuerpos humedos; por cuya razon los inferiores padecen mutaciones, *tàm ab bonum, quàm ad malum*, ſegun fuere el influxo, y movimiento de la Luna; que aun por eſſo conociendo Galeno lo dicho habla aſsi: (*Galen. lib. 3. de dieb. decret. cap. 5.*) *Vniverſas res à Luna immutari.*

Parece que nos metemos en Aſtrologia, la que no es muy apreciable por muchos Medicos, pues en opinion de algunos no merece ſiquiera para la medicina el *ſecundum quid neceſſaria*, como la Logica, que à lo menos ha merecido el *ſecundum quid*; y es tanto el aborrecimiento que algunos Medicos tienen à la Aſtrologia, que no ſolo ſe contentan con dezir que ellos no han de andar con circulos, ò cercos para las enfermedades; (aunque es verdad me admira aborrezcan tanto algunos à los circulos, quando me conſta aver oìdo à cada paſſo circulo vicioſo, circulacion noxa, y circumbalacion peregrina) pero al proprio tiempo procuran deslucir al Medico que ſabe hazer algun aprecio de lo mucho que importa ſaber, y conocer los movimientos, y influxos de los Planetas, y principalmente los de la Luna, por ſer eſte Planeta el que govierna los movimientos de los morbos agudos, porque goza de movimiento mas velòz que los demàs Planetas, y porque tiene dominio ſobre los cuerpos humedos, y liquidos, los quales liquidos ſon los que primario padecen en vn morbo agudo; ſi huviera de referir las perſecuciones que he padecido por algunos Medicos, ò por embidia, ò por maledicencia ſuya, al vèr que en los lances neceſſarios he hecho recuerdo de los movimientos, y influxos de la Luna, era preciſo eſcrivir vn Tomo tan grande como eſta Febrilogia; pero por la brevedad, he de hazer ſolo digreſsion de lo que me ſucediò en vna conſulta, tocante à eſte punto.

Por mi deſgracia, quiſe valerme de la doctrina que aprendì de mi Maeſtro el Padre Fray Sebaſtian Colera, Cathedratico de Aſtrologia que fue en la Vniverſidad de Salamanca, para probar lo mucho que el influxo de la Luna avia ayudado para la produccion de la enfermedad que ſe conſultaba; pero apenas avia acabado de referir mi dictamen, quando vno de los Medicos de la

consulta me dixo: señor mio, esso no viene al caso; luego señor mio, digo yo aora, tampoco serà del caso lo que escriviò Hypocrates con estas palabras: (*Hyppoc.lib.de natur.hum.*) *Morbi verò fiunt partim à vivendi ratione, partim ab spiritu, cuius tractione vivimus*; ni tampoco serà del caso, lo que este gran Principe dixo en tan breves clausulas: (*Hyppoc. lib. de aere.*) *Aer est mortalibus vitæ, & mortis author*; tampoco vendrà à nuestro intento, y serà fuera de razon la siguiente sentencia de Galeno: (*Gal.lib.9.meth.*) *Aer est sine quo, nec toli morbus, nec sanitas teneri potest*; y vltimamente, serà vn desacierto aquella doctrina de Hypocrates que tanto practican los enemigos de la Astrologia: (*Hyppocr. lib.6. epidem.*) *In longis morbis commodissimum est locum, & terram mutare.*

Parece que caminan con desacierto los que aborrecen la Astrologia, si fixando su consideracion en dicha doctrina de Hypocrates, mandan à sus enfermos que muden de ayre, siendo este el elemento, quien padece mutacion por razon de los varios movimientos, y influxos de la Luna; esto es tan comun que no solo los Navegantes lo conocen; pero tambien la gente vulgar. Acuerdome que el Principe de los Griegos dixo lo siguiente muy à mi intento: (*Gal.lib.3. de dieb. decret.*) *Aeris mutationem à Luna fieri, cum occultatur, & rursus primum oritur, nemo mortalium ignorat*; luego si es bueno que los enfermos muden de ayre, parece que yà se inclinan à que el fin porque se aconseja es, porque segun los influxos se varìa el temperamento del ayre, y tal qual fuere el influxo, tal serà el ayre de aquel, ò el otro lugar; y vltimamente, si tan ridicula es la Astrologia, para què en tiempo del Señor Emperador Carlos V. se buscò por medio de esta ciencia sitio tan saludable como el de Yuste, para la habitacion de este gran Monarca?

Rematò dicho Medico, con dezir, aora nos viene vsted aqui con Astrologia? Señor mio, vamos con los remedios, porque si estos se guardan para aplicarlos segun reglas astronomicas, y levantando figura, sucederà con los enfermos lo que dixo Valeriola: (*Valeriol. lib.7. contr. cap.18.*) *Nam vt sapiens dominabitur astris per actus liberos voluntatis, & rationis; ita natura afflicta, & morbo opræssa per auxiliares manus docti medici dominabitur, & morbo, & stelis. Incenditur domus, & tu parvulus elevas figuram, vt decernas an conveniat mittere aquam, ad extinguendum ignem? Spectas vt tran-*

seat plenilunium, aut solstitium? *O vanitas pernitiosa!* Bien sabia el tal Medico, lo que hazia para su conservacion, y no dàr lugar à que yo pudiesse florecer; pero à lo menos, se podia dezir con verdad, que no venia al caso la citada autoridad; lo vno, porque yo no dixe que se aguardasse para administrar los remedios, à hazer la figura celeste, porque sè muy bien, que en casos de vrgencia, no debe pararse el Medico à esto; y me acuerdo que el docto Valles lo aconseja, quien observaba para la curacion los aspectos de la Luna quando no se podia seguir inconveniente, lo que consta del siguiente dezir: (*Vall. in suo met. Astrorum.*) *Ego autem illos Lunæ aspectus tunc solum caveo cum parum aut nihil differre auxilium convenit*; y porque dicho Medico conozca que no ignoro la doctrina de dicho Valeriola, quien admite que la indicacion curativa se toma de los astros, antes sì, parece que èl la dexò en el rincon del olvido; pero no me admiro llevando presente à la consulta aquel, *ò vanitas pernitiosa!* Y pues las palabras que se me acuerdan estàn por cima, y inmediatas à las que dicho Medico refiriò, para que las oyga digo, que empieza assi Valeriola: *Amice* (aunque mejor pudiera yo dezir *inimice*) *obsecro nequando curationibus morbum incumbis, aliquid cogites de astris, sed si necessitas postulat, exequere auxilium. Quando verò non curationi, sed præcautioni invigilias* (que mejor dixera yo: *quando verò non consultationi, sed maledicentiæ, & vanæ arrogantiæ invigilas*) *elige tempus, quod tibi videtur magis aptum fugiens plenilunia, & novilunia, & solstitia, & quidquid aliud tibi offerunt Astrologi,* (que mejor dixera yo: elige tempus magis aptum, fugiens audaciam, persecutionem, & supervam vanitatem, & quidquid aliud offerunt tibi diaboli) *ab astris sumitur indicatio libenter admitto, sed inteligendum quando non est alia maior necessitas: Nam vt sapiens dominabitur astris, &c.* Pero reparo en vna cosa, y es, que assi Valeriola como Valles, no se meten en que los Medicos pongan cuydado en observar los influxos que ha avido en la produccion de las enfermedades, ni en los que pueda aver para los criticos, porque como doctos conocieron que estamos sujetos à los influxos buenos, y malos de los astros.

Los efectos de dichos influxos no solo se experimentan en los enfermos, pero tambien en los sanos, pues vnos se quexan en vn circuito de dolor de cabeza, y otros de dolores en varias partes; tambien son tes-

tigos los quebrados, quienes no sienten dolores en aquella parte estando el Cielo sereno; pero al punto los sienten en las mutaciones de la Luna. A mi me suele suceder, que mudandose el ayre, como lo haze la Luna, y principalmente siendo austral, que me acomete vna grande destilacion, de que no puedo preservarme por masque haga, pues me consta no podemos huir del influxo superior; que aun por esso escriviò Hypocrates lo siguiente en abono de esta verdad: (*Hyp. lib. de indic.*) *Plerumque enim hominis natura vniversi potestatem non superat.*

Acuerdome que Galeno llamò Rey Maximo al Sol, y no mediano Principe à la Luna, porque esta govierna à toda la region terrestre, la que inmuta todas las cosas del vniverso, y tanto, que hasta el mar està sujeto à los movimientos de este Planeta: (*Gal. lib.3. de dieb. decret. cap.3.*) *Sol vt Rex quispiam maximus, Luna verò, vt Princeps non mediocris, inter illum, & nos medius constitutus, terrestrem regionem merito gubernat, non potentia cæteros Planetas, sed vicinitate exuperans*; en fin, es tal el dominio de la Luna, que comunmente dà dolor de cabeza à los que duermen à la luz de este Planeta, y continuando se ponen palidos, y macilentos, lo que advierte dicho Principe; diziendo: (*Gal. lib.3. de dieb. decret. cap.2.*) *Sub Lunæ lumine dormientibus palor, & capitis dolor accidit*; y para que vean el mucho daño que suele seguirse à naturaleza por vn mal influxo de los Planetas, sepan que rara vez se cura vn fluxo menstrual inmoderado, causado por eclipse del Sol, ò de la Luna, como la experiencia me ha dictado, y testifica Apuleyo Platonico, à quien cita el docto Mercado en estas palabras: (*Merc. lib.1. de affect. mulier. cap.8.*) *Quod si per Solis, aut Lunæ eclipsum menses profluant, raro curationem admitunt, teste Apuleyo Platonico, quia oscula vasorum occaluisse iam constat.*

No me detengo en disputar, por què mes se ha de hazer la computacion de los criticos, solo digo, que ni ha de ser por el mes sinodico, ni por el de iluminacion, ni por el medicinal, ò compuesto, *ex mense periodico, & ex mense iluminationis*; solo sì, por el mes periodico, ò de peragracion, esto es, contemplando aquel tiempo que la Luna peragra todo el Zodiaco, bolviendo à aquel punto por donde empezò este Planeta su peragracion. Y aunque es verdad que la Luna tiene grandissima fuerza para constituir los dias criticos, y para excitar la crisis, no obstante, de-

debo dezir, que ella sola no es suficiente para hazerlo, pues es necessario el concurso de la naturaleza, como causa interna eficiente, porque si dicho Planeta fuera suficiente, en tal caso vendrian todas las crisis en vn proprio numero de dias, experimentando en este punto lo contrario, por quanto vnas crisis vienen en el dia septimo de la primera semana, otras en el septimo de la segunda, y otras en el septimo de la tercera, &c.

Debo advertir, que ni la naturaleza, como causa interna eficiente, puede por sì excitar la crisis, por quanto es necessario que la causa material que se ha de evacuar, estè dispuesta como passò, esto es, que estè cocida para que suceda la crisis perfecta saludable, ni tampoco pueda suceder la crisis perfecta mortal, sin que se halle presente vna maligna invencible qualidad; estas son las dos principales disposiciones que debe aver en la causa material, para que la Luna con su bueno, ò malo influxo, como causa eficiente externa, se vna con la naturaleza para la crisis saludable, ò con el morbo para la crisis mortal. Es preciso advertir, que las crisis vnas vezes se anticipan, otras vienen con vn movimiento directo, y otras vezes vienen atrassadas; yà lo conociò el Grande Hypocrates, quando dixo: (*Hyppoc. lib. 2. epid.*) *Indicationes ex incrementis morborum, & exacervationibus in circuitibus, si citius accedant, aut non, si diutius durent, aut non, & si magis afligant, aut non manifeste fiunt.* Depende lo referido del movimiento que llevare la Luna, ademàs del movimiento de naturaleza, y disposicion de la causa, porque si fuere directo, entonces directamente acontecerà la crisis en aquella facie, y grado que le corresponde, segun el grado, y facie del signo en que se hallaba la Luna quando principiò la enfermedad; esto no se puede saber sin tener muy buenas ephemeridas por donde governarse.

Para que los Lectores sepan la falta que haze, assi al Medico, como al Cirujano, el verdadero conocimiento de los movimientos directos, velocissimos, y retrogados de la Luna, quiero contarles dos casos que me han sucedido en el curriculo de mi practica, los que confirmaràn esta verdad. En el primero me sucediò, siendo Medico titular de la Villa de Vsagre, y fue, que assistiendo à vn enfermo que se llamaba Don Juan de Valencia Flores, el qual padecia vna fiebre ardiente maligna, experimentè que en el dia nueve le sobrevino vna grande sordera, signo de padecer no poco el celebro; lo que Galeno declara con estas palabras: (*Gal. lib.*

lib. 1. prorrhe.) *Surditas autem vnum est signum eorum quæ cerebrum affectum indicant.* Me diò grande cuydado este simpthoma, por vèr que la orina perseveraba en signos de crudeza, y por tanto temia vn precipicio en el dia once.

Aviendo llegado el dia once, experimentè, que la sordera se aumentò, y subsiguiendose vn delirio con risa, aparecieron algunas estilas de sangre por las narizes; confiesso que à primera vista me atemorizè, porque en aquel tiempo tenia poca experiencia; pues como dixo el Philosofo: (*Arist. lib. 1. meth. cap. 1.*) *Experientia est cognitio singularium*; esta es, en mi opinion, la razon porque en la facultad Apolinea los Medicos experimentados consiguen las curaciones, que aquellos que tienen solo razon sin experiencia no hazen; pero considerando que el dia vndezimo es indicativo del dezimo quarto; y que assi la exacervacion de la sordera, como el delirio, y las estilas de sangre podian indicar terminacion de la fiebre en el dia septimo de la segunda semana por fluxo de sangre de narizes; acordandome de la siguiente sentencia aforistica de Hypocrates: (*Hyppocrat. lib. 4. aph.*) *Quibus in febribus aures obsurduerunt, sanguis ex naribus fluens, aut albus turbata solvit morbum*; me esperanzè à lo dicho, aviendo visto que en la vrina aparecian signos de cocacion; hecho este concepto, me resolvì à no hazer remedio por no perturbar la crisis, solo sì dispuse el victus ratio, encargando que el enfermo no hiziesse algun excesso, porque serìa destruìda la obra que naturaleza, y la Luna avian de hazer en el dia catorce.

Passòse dicho dia indicativo, y al punto cessò el delirio, y las estilas, remitiendose assimismo la sordera; viendo esto quedè confuso, y me pareciò que no avia de aver tal crisis, porque conceptuaba que los accidentes dichos avian de perseverar hasta el dia dezimo quarto (no se admire el Lector de esto, pues sin tormento desde luego confiesso que por mi poca experiencia avia visto pocas crisis) en fin llegò el dia catorce, y viendo que eran passadas mas de diez horas, despues de aver entrado en el septimo de la segunda semana, y que no avia perturbacion en el enfermo, yà desconfiaba, pero entonces procurè saber, què movimiento llevaba la Luna, para cuyo efecto recurrì à las Ephemeridades de Blancas, y buscando la quenta desde el dia indicativo, saliò del residuo que la Luna llevaba movimiento retrogado, y assi era preciso que se pospusiesse la crisis; aunque es verdad que la sorde-

dera se avia exacervado desde la noche antes; à las doze horas del dia catorce empezò à ponerse el color del rostro muy rubro, y luego se subsiguiò delirio con risa mas vehemente que en el dia indicativo; prosiguiò delirando hasta el fin del catorceno, entonces principiò la crisis por sangre de narizes, la que fue perfecta saludable, pues quedò el enfermo sin calentura, y sin peligro de recaìda.

El segundo caso sucediò el año de 1714. Siendo Medico titular de la Villa de Medina del Campo; padeciendo, pues, el señor Marquès de Texada, vna terciana maligna, se experimentò aparecer vna parotida en el dia once; y consultando sobre si se avia de sangrar su Señorìa, viendo aquella novedad, fuì de opinion que no se celebrasse tal remedio; los otros Medicos de la consulta dezian, que la parotida era simpthomatica, pues segun la quenta que hazian desde el primero insulto de la fiebre, faltaban mas de seis horas para entrar en el dia once; pero yo que sabia muy bien que la parotida avia aparecido en dicho dia, porque me constaba que la Luna avia anticipado su movimiento, y que la naturaleza tenia suficientemente laborada la causa, para que se explicasse en este dia indicado la crisis que avia de venir en el dia catorce, como septimo de la segunda semana; como manifestaba la vrina con signos de coccion. En fin se suspendiò todo remedio por aquel dia, observando solo el movimiento de naturaleza, en el qual recibiò muy bastante aquella parte; passòse dicho dia indicativo, y conociendo que avia mucho material prevenido para el dia de la crisis, acordandome que aquella parte no podia recibir tanto material, fuimos de opinion que se sangrasse en el dia doze; y que en el dia treze se purgasse benignamente, aunque sobre este remedio huvo la contienda que omito, la que se infiere, atendiendo à que el purgante fue administrado por ayuda, pero se logrò tambien, que depuso su Señorìa cinco cursos copiosos; llegò el dia catorce, y à la hora correspondiente hizo naturaleza la crisis, y assimismo la Luna, como causa eficiente externa, con otra nueva parotida, y con el nuevo incremento que tomò la parotida que sirviò de indice en el dia once.

No me detengo en explicar muchas cosas que eran necessarias para beneficio de los enfermos, y para el buen acierto de los Cirujanos, por ser preciso para su inteligencia, supieran hazer la figura celeste, assimismo debian saber los aspectos, los domicilios diurnos, y nocturnos de

los Planetas, debian conocer los Planetas felices, y afortunados, y los infelices; asimismo los grados tenebrosos, los lucidos, y los vacuos de que consta cada signo; asimismo los grados puteales, y otras muchas cosas. Solo digo, para finalizar este analypsis, que la causa final de la crisis, no es otra cosa que el *bonum, vel malum*, que ha de resultar de la terminacion; *bonum*, como es la salud; *malum*, como es la muerte.

Nona analypsis.

DIxo el Principe de los Griegos, (*Gal. lib. 2. aphor. com. 3.*) que *iudicari est magnas facere permutationes in morbis*; y por tanto toca en este analypsis premeditar los signos que debemos tener presentes para quando venga aquel *iudicari*, esto es, para la crisis futura; digo que para este intento son necessarias tres diferencias de signos, conviene à saber, signos de coccion, ò de crudeza; signos de salud, ò de muerte, y signos decretorios. Los signos de coccion, ò crudeza, se deben considerar para conocer si el dominio està en la naturaleza, ò en el morbo, pues no puede suceder la crisis buena, y saludable, sin que domine naturaleza con sus signos de coccion; que aun por esso dixò Galeno lo siguiente: (*Gal. lib. 4. aphor. comm. 71.*) *Iudicationes bonæ futuræ iudicantur solis coctionis signis, in diebus contemplabilibus apparentibus*; estos signos de coccion se deben observar segun fueren los morbos, y del proprio modo los signos de crudeza, pues en vnos morbos se observan en la vrina, como en las fiebres agudas, en el esputo, como en los afectos de pecho, en los fecales excrementos, como en los fluxos de vientre, &c.

Los signos de salud, ò de muerte, deben ser premeditados para muchas vtilidades, y la principal para que los Medicos, y Cirujanos manden con tiempo administrar los Santos Sacramentos; manifiestan salud los signos siguientes: Facil respiracion, buena tolerancia del morbo, el pulso constante, apetencia en el alimento, facil decubito, quietud, sueño, &c. que aun por esso escriviò Hypocrates la siguiente sentencia: (*Hyp. lib. 2. aphor. aph. 33.*) *In quovis morbo mente constare, & rectè se habere ad illa quæ offeruntur bonum, econtravero se habere malum.* Vltimamente, es necessario que se manifieste coccion en aquella substancia, que se debe considerar segun la enfermedad. Los signos de muerte son los siguientes: Grande imbe-

becilidad de fuerzas, gravedad del morbo, vigilias continuadas; bien advirtiò Hypocrates à este intento, diziendo: (*Hypp. lib. progn.*) *Peximum est nec noctu, nec die dormire, quia aut dolore, & labore vigilabit, aut delirium succedet huic signo*; asimismo grande inapetencia, dificilissima respiracion, suma crudeza de la causa, que se manifiesta, yà en la vrina, yà en el esputo, &c. qualquiera de estos signos significa muerte; el exemplar tenemos en la inapetencia, la que por ser tan perniciosa significa muerte, como consta de experiencia, y Hypocrates lo observò, lo que testifican varias historias de las epidemias; lean la historia de Pario, lean la historia de aquella muger, *quæ apud frigidama quam decumbebat*; y vltimamente, lean la historia de Ermocrate, el qual continuamente estuvo inapetente hasta que muriò, lo que confirman estas palabras de dicho Principe: *Perpetuò à cibo aborrebat* :::::*gustare non poterat.*

Advierto, para mayor inteligencia, que ningun signo de los que manifiestan salud, ò muerte, por sì solo puede significar el fin bueno, ò malo, por cuya razon no debe fiarse el Medico, ni el Cirujano, pues se ha experimentado algunas vezes morir varios enfermos con algun signo bueno, y otros averse libertado con algun signo malo; y por tanto es preciso convinar vnos signos con otros: para entera claridad he de poner dos exemplos, el vno en Juan, y el otro en Antonio: Juan padece vna herida de cabeza leve, pero acompañada de vna fiebre aguda; en este se manifiestan signos de crudeza en la vrina, pero no se muere à presencia de la robustèz de que consta la facultad vital, solo sì se prorroga la enfermedad, y tiene mayor duracion. Antonio fue tambien herido levemente, y opreso, con la propria especie de fiebre, manifestandose signos de crudeza en la vrina, y asimismo poca robustèz en la vitalidad, el qual muriò en el dia septimo de la segunda semana. Aora pregunto: por què Antonio se muriò, y Juan se libertò? Fue la causa que en Antonio huvo mas signos que manifestassen la muerte; y en Juan, si huvo crudeza de causa morbifica, tambien huvo constancia en la naturaleza para que la pudiesse vencer, aunque fuesse à largo tiempo; yà el Principe de los Griegos testifica lo dicho con las siguientes palabras: (*Galen. lib. 4. aphor. com. 70.*) *Morbum fore longum ostendunt vrinæ, quæ non resident; si vires adfuerint, si debilitas adsit ægri mortem pronunciant.*

ciant. Vltimamente, para que conozcan la evidencia, de que vn ſigno ſolo de los mortales no es ſuficiente para preſagiar la muerte, quiero referir las ſiguientes palabras de Hypocrates que hazen perfecta confirmacion, pues eſte primario nunca ſe fiaba de vn ſigno ſolo: (*Hyppoc. lib. de coac. præn.*) *Capitis dolor pertinax cum febre accuta, & alio ſigno maligno lætale eſt.*

Los ſignos decretorios ſon aquellos que manifieſtan la criſis que eſtà proxima, y para eſto es preciſo aparezca algun accidente nuevo, yà en la viſta, yà en el oìdo, yà en la reſpiracion,&c. que aun por eſſo Galeno, como experimentado en eſte punto, advierte aſsi: (*Gal. lib. 3. de criſ.*) *Omninò enim fit aliqua novitas, quando criſis futura eſt, vel circa reſpirationem, vel circa mentem, vel auditum, vel viſum, vel ferendi facilitatem.* Dichos ſignos no deben aparecer en el principio vniverſal, ni el aumento; creo fue eſte el motivo porque eſte Principe eſcriviò lo ſiguiente: (*Gal. lib. 4. aphor. com. 21.*) *Iudicatoria ſigna non ſtatim appareant*; eſto ſe debe entender de los ſignos decretorios que ſignifican vna criſis perfecta, ò imperfecta ſaludable; por cuya razon el grande Hypocrates eſcriviò eſta breve advertencia: (*Hyp. lib. 2. epidem.*) *Quæ autem iudicant in melius, ne ſtatim appareant*; eſto ſe entiende de la criſis ſaludable, porque ſiendo mortal perfecta, ò imperfecta, pueden en qualquiera tiempo aparecer dichos ſignos, ſiendo cierto que ſucede la muerte en el principio vniverſal, ò en el aumento, ò en el eſtado.

Iudicatio quando apropinquat, & graviter ſe habent, & febriunt vehementius ægri, conociò Galeno. (*Gal. lib. 4. aphor. com. 71.*) Eſta vehemencia de calentura, y aſsimiſmo los ſignos decretorios, quando aparecen, ſuelen cauſar no corto miedo à los Medicos, y Cirujanos, pues juzgan que ſe muere el enfermo; pero yà eſte cèlebre Griego les aconſeja que depongan el temor, quando dize: (*Gal. lib. 3. progn.*) *Quando aliquod apparet ſignum terrificum non ſolum, non terrebis, ſed iudicationem monſtrare iudicabis.* Què ſimpthomas tan horribles ſon eſtos que ſuelen preceder antes que venga la criſis, que tanto horrorizan? Yà el dicho Galeno me reſponde, diziendo: (*Galen. comm. 2. de humor.*) *Has autem excretiones, & abſceſſus præcedit quædam non exigua in ægrotantis corpore perturbatio, & enim difficulta colerandi, & vigiliæ, & deliria, & capitis, aliarumque multarum partium dolores accidunt, eaque res non parum aſpicientibus*

bus metum incuti. Esto supuesto, digo, que no debe admirar se atemorizen los asistentes, y el enfermo, al vèr que antes de la crisis yà viene el delirio, yà el rigor, yà las estilas de sangre, yà las vigilias continuadas, yà el dolor vehemente de cabeza, y yà las grandes inquietudes, y congoxas; pero el Medico, de ningun modo, pues yo le acusaria, ò de ignorante, ò de poco experimentado.

Debe el Medico andar siempre con cautela, pues ni los signos buenos los debe considerar buenos por la apariencia, ni los signos malos los debe considerar malos por el error aparente, sì solo premeditar las disposiciones que precedieron antes que apareciessen tales signos; si fueren buenas las disposiciones, estando naturaleza adminiculante, no ay duda, que dichos signos funestos no debe el Medico considerarlos por tales; pero si las disposiciones, ò requisitos necessarios que deben preceder para aparecer vnos signos decretorios, buenos, y saludables, no son tales (ni aparece el desengaño que nos propone Hypocrates por estas palabras: (*Hyppocrat. lib. de iudic.*) *Concoctiones vrinarum paulatim maturescentes si in iudicatorijs diebus concoctæ fuerint, morbum solvunt.*) No debe fiar el Medico en la bondad de tales signos, pues son falaces, porque con la falsa apariencia ocultan su malicia, experimentada algunas vezes bien à costa de algunos enfermos. En fin, deseo tengan presentes las siguientes palabras que refiere el Docto Valles, siempre para mi muy estimables: (*Valles lib. 2. aph.*) *Opportet ergo neque malis terreri, nec bonis incaute fideri; sed vtrisque tunc solum præmoveri cum secundum rationem fiunt.*

Dezima analypsis.

EN este analypsis se proponen las señales que manifiestan la via por donde ha de venir la crisis, haziendose por evacuacion, y el emuntorio, en donde ha de aparecer, haziendose por abscesso; assimismo se declara, que no sirven vnas proprias vias para todos los morbos; y vltimamente, se manifiesta el como se ha de conocer, si la evacuacion ha de ser larga, ò corta. Esto supuesto, y aviendo advertido, que las crisis por evacuacion se hazen, yà por vomito, yà por fluxo de viente; por evacuacion menstrual, yà por fluxo hemorroydal, yà por fluxo de sangre de narizes, yà por sudor, yà por vrina, &c. es preciso proponer las señales que manifiestan, por què vias de las referidas ha de hazer

naturaleza excrecion de la causa material.

Antes de referir dichas señales, quiero advertir à los Cirujanos que hagan recuerdo de la evacuacion que apareciò en el dia indicativo, pues por aquella via ha de venir la crisis; que aun por esso dixo Galeno lo siguiente: (*Galen. lib. 1. de dieb. decret.*) *At si nihil in vndecimo prorsus ante fuerit indicatam, in decimo quarto iudicatam esse nequid, & qualis fuerit crisis indicata, iudicata talis erit*; assimismo quiero tambien advertir que algunos de los signos que se han de referir, son comunes, y indiferentes, para significar la via por donde ha de venir la crisis, como el dolor de cabeza, que es comun al vomito, y al fluxo de sangre de narizes; el delirio, que es comun à dicha hemorragia, y al sudor; la sordera, que es comun à dicho fluxo, y à la crisis que se haze por abscesso retro aures; pero los signos mas comunes, son el color rubro del rostro, y el rigor; y por tanto quiero detenerme alguna cosa sobre dichos dos signos, por ser de vtilidad para el pleno conocimiento.

Es evidente que el color rubro del rostro prenuncia que la crisis ha de venir por hemorragia de narizes; y aun Hypocrates lo dà à entender por estas palabras: (*Hyppocrat. lib. de coac. præn.*) *Febrientibus quibus rubores sunt in facie, & dolor capitis fortis, & venarum pulsus his sanguinis fluxio plerumque contingit*; dize este gran Principe, *plerumque contingit*, para darnos à entender que no siempre el color rubro del rostro presagia fluxo de sangre de narizes; es cierto que el color rubro manifiesta aver en el todo redundancia de sangre; y aun Galeno lo confirma, diziendo: (*Galen. lib. 4. de sanit. tuend.*) *Rubrum colorem sanguinis abundantiam significare.* Quiero advertir para mayor acierto, que no solo el color rubro significa abundancia de sangre, sì laxitud en los vasos, la que simplicitèr se requiere para que se haga la crisis: *Colorum mutationes fiunt cordè stringente venas, & laxante laxante verò fiunt colores rubicundi, &c.* advierte el grande Hypocrates. (*Hyp. lib. de ossib.*)

Dize bien Hypocrates *plerumque contigit*, porque puede significar el color rubro inflamacion interna en algun miembro principal, como se experimenta en la perypneumonia, en el frenesi, &c. lo q̄ es muy cierto sino preceden signos de coccion, pues la rubicundèz del rostro resulta, de que la sangre haze su movimiento à la cabeza para excitar, ò la crisis, ò la inflamacion; pero apareciendo los signos de coccion antes del color rubro, entonces es cierto presagia terminacion del morbo por fluxo de sangre de na-

rizes, acompañando otras señales; por què razon Galeno pronosticò la crisis por hemorragia en aquel mancebo Romano, y quedò cierto que sucederia? Yà Galeno dà la respuesta con estas palabras: (*Galen. lib. de prænot.*) *Mihi verò, qui, & alia omnia considerassem, & in dextra parte nasi, vsque ad malam, obscurum actenus ruborem vidissem, nunc manifestiorem factum esse expectanda quantum numquam antea, sanguinis eruptio ex dextra nare palam videvatur*; y no por otra razon conociò este cèlebre Griego, que en este mancebo significaba el color rubro fluxo de sangre de narizes, sino porque experimentò precedian signos de coccion, lo que siempre es necessario preceda para que la crisis sea buena; y aun me acuerdo que este Principe lo publica quando dize: (*Galen. lib. 2. aph.*) *Oportet præire coctionem, subsequi discretionem, deinde evacuationem, vt bona sit crisis, atque iudicium.*

Con razon dixo Jacocio: *Rigor superveniens est signum criticum, ex quo patet moliri aliquid naturam, neque enim frustra calor nativus, ita violenter agitatur*, (*Jacocio loqueno rig.*) pues con el rigor, intenta naturaleza el *subsequi discretionem* de Galeno, para que à el rigor se siga alguna evacuacion manifiesta; *de inde evacuationem*, conviene à saber, por sudor, pues de este modo sucede la terminacion, como lo observò Hypocrates en la muger de Epicrato, en Carion, en la doncella Larisa, y en otros muchos que se libertaron, porque sudaron despues del rigor: *Optimos, sudores esse à rigoribus subsequutus*; advierte el dicho Hypocrates en sus epidemias. Acuerdome que Galeno me dà no corta luz por las siguientes palabras, para aver puesto el reparo de que el rigor es vn signo indiferente para poder significar determinatè la crisis por evacuacion: (*Galen. lib. 4. de vict. rat. in acut.*) *Rigor autem hunc de necessitate sequitur interdum quidem sudor solus, interdum verò, & biliosorum vomitus solus, atque interdum deiectio sola, sed plerumque ex dictis tribus duo fiunt, & quandoque tria.* No solo precede el rigor al sudor, pero tambien quando intenta naturaleza hazer la crisis por evacuacion menstrual, como lo enseña Galeno en el lib. 3. de crisibus, y la experiencia lo enseña; no solo en el estado morbifico, pero tambien en el estado de salud, pues à las mas mugeres sucede, que antes que naturaleza excite la menstrual evacuacion les acometa vn rigor.

Esto supuesto, digo, que los signos que manifiestan la crisis por vomito, son los siguientes; conviene à saber, rigor, como di-

ze Galeno, y lo experimentò Triberio, pues dize assi: (*Trib.lib.4. aph.*) *Rigorem fere vomitus comitatur*; dolor de cabeza, mordicacion de la boca del estomago, tremor del labio inferior, esputo frequente, nauxeas, y cerca de la crisis vomita el enfermo la comida, y bebida. Confirme Galeno lo referido con estas palabras: (*Galen. lib. 3. de cris. cap. 11.*) *Vomitum autem signa sunt oris ventriculi morsus simul cum dolore capitis, & vertigines abortæ cum his quæ obijciuntur occulis tenebrosis, & cum agitatione laboris inferioris, & multo actenui sputo defluente, &c.* significan la crisis por fluxo de vientre, aver aparecido en el dia indicativo algunas deyecciones; ademàs de esto deben estàr presentes estas señales: dolor en la region lumbar, suprimirse la vrina, intumescencia del vientre, ructos, ò rugidos de vientre, y de los hypocondrios: *Quibus verò ructus adsunt, & flatus strepitus, ac elevationes ventris, his fit alui turbatio*, advierte Hypocrates. (*Hyppocr. lib. de coac. præn.*)

Si la crisis ha de venir por sudor, lo manifiestan estas señales, conviene à saber, constitucion caliente, y humeda, suprimirse la vrina; que aun por esso dixo Galeno en lo de crisibus: *Semper præcedere sudaturis vrinæ supræsionem*; fiebres que dependen de humores tenues, y calientes, el rostro, y las partes del cuerpo aparecen rubicundas, y bastante calientes, rigor, delirio, pulso blando, y vndoso. Los signos que manifiestan la crisis por vrina son estos: tiempo hiemal, rigor, adstriccion de vientre, densidad del cuero, ardor, ò prurrito en la extremidad de las partes pudendas, y en el dia indicativo aparece mas copiosa excrecion de vrina que en los otros dias. Si la crisis se ha de hazer por fluxo de sangre de narizes, lo declaran los insomnios, y imagenes que se representan de cosas rubras; lo que experimentò Galeno en aquel mancebo Romano, de quien dize que avia visto vna sierpe rubicunda: *Et illo respondente, rubicundum serpentem de fornice prorrepentem se vidisse, actimuisse ne si aberrasset super ipsum delaberetur, & propterea locum in quo decumbebat fugisse*; (*Galen. lib. de præ not.*) dolor de cabeza, y de la cerviz, zumbido de oìdos, rubor en el rostro, y en los ojos, lagrimas involuntarias, comezon de narizes, dificultad de respirar, tension de los hypocondrios; pero ha de ser sin dolor, porque si huviere este, en tal caso, no presagia dicho fluxo, antes sì manifiesta aver inflamacion en los hypocondrios, lo que antes advirtiò el Principe de los Griegos, diziendo: (*Galen.*

len. lib.3. de cris.) Si verò præcordia cum dolore extendantur non fluxum sanguinis, sed aliquam ibi adesse inflammationem significant.

Si la crisis se huviere de hazer por fluxo hemorroydal, ò menstrual, lo manifiestan estas señales: rigor, dolor, y peso en la region lumbar, ardor en dicha parte, molestia de la boca del estomago, dolor, y tension en la parte inferior del vientre. Debo advertir, que si fuere muger que padezca fluxo hemorroydal periodico, vulgò *sangre de espaldas*, à presencia de dichas señales, prognostique que la crisis vendrà por vna via, ò por otra; y para mayor claridad debo dezir, que si los dolores empezassen en la region lumbar, y en las caderas, y rematassen en la parte ima del vientre, conviene à saber, en el empeyne, en tal caso, puede esperarse la crisis por evacuacion menstrual; y si los dolores rectamente se estendieren desde la region lumbar, hasta la colilla, estremidad del intestino recto, en tal caso se ha de esperar la crisis por fluxo hemorroydal.

Sepan los Cirujanos, que tambien en las heridas, y en las vlceras se hazen crisis por evacuacion; conviene à saber, ò por fluxo de sangre, ò por mayor excrecion de materia; si por fluxo de sangre, lo manifiestan estas señales: comezòn en la herida, ò en la vlcera, grandes pulsaciones semejantes à la yectigacion, ò movimiento que haze vn flato encarcerado en las partes musculosas, pesadèz en el miembro vulnerado, ò vlcerado, assimismo las venas, y arterias que existen en la propria carne de la vlcera, claramente se mueven con vehemencia. Este vltimo signo es el mas peculiar, y el que significa estàr muy proxima la crisis por fluxo de sangre; que aun por esso conociendo Celso esta verdad, escriviò estas palabras: (*Cels. lib. 5. de re medic.*) *Vbi vehementer venæ supra vlcera moventur, sanguinis profluvium est.* Si la crisis se huviere de hazer por excrecion de materia, en tal caso aparece rigor, y fiebre; y si huviere esta, en tal caso se exacerva con nuevo rigor, pesadèz en el miembro vulnerado, ò vlcerado, dolores, y pulsaciones en la herida, ò en la vlcera, sin aver inflamacion, ni tumor en ella.

Queda dicho que es mejor la crisis que se haze por evacuacion que por abscesso; y en esta suposicion es preciso advertir tambien que haziendose la crisis por abscesso, es mejor, y mas seguro, q̃ se haga

en

en las partes inferiores, y distantes de la parte afecta. Tambien advierto, que si el morbo fuere muy agudo, es lo comun hazerse el abscesso en los emuntorios de la cabeza, ò del pecho, esto es, retro aures, aut in auxilis; pero no siendo el movimiento tan velòz, en tal caso se haze el abscesso en las partes inferiores, conviene à saber, en las ingles, ò en las articulaciones de las rodillas, ò en alguna tibia, ò en algun pie; como experimentè en la Villa de Medina del Campo, el año de 1714. en Pedro de Prado, quien padeciò vna fiebre putrida maligna, la que se terminò por abscesso, y tan grande, que ocupò toda la tibia, y pie derecho, aviendo traìdo dicha calentura vn movimiento medianamente velòz.

Son las señales, que las vrinas aparezcan crudas, y tenues, y que los accidentes del morbo no sean mortales; que aun por esso advirtiò Hypocrates lo siguiente: (*Hyp. lib. 2. progn.*) *Qui vrinam tenuem, & crudam diu reddunt, & reliqua signa salutaria sunt, his abscessus in locis septo transverso subiectis spectandus est*; y si aparece alguna coccion en la vrina, es intermitente, indicio proprio de aver redundancia de muchos succos crasos, y crudos, aunque es verdad naturaleza ha domado, y cocido parte de dicha crudeza. Creo fue esta la razon porque el Principe de los Griegos escriviò esta advertencia: (*Gal. lib. 1. de morb. vulg.*) *Vrinæ cruditas, & concoctio alternantes, aliquos indicabant humorum concoqui, aliquos permanere crudos.* Me parece que la crudeza que permanece en dicha causa material, *aliquos permanere crudos*, es el motivo de què la crisis por abscesso no sea tan fiel, y tan segura como la que se haze por evacuacion, siendo esta la razon porque nunca son perfectas las crisis que se hazen por abscesso; y si alguna vez lo fueren, es mudandose en otra especie de enfermedad, como lo es el abscesso, y suele ser esta sucession por via de crisis, terminacion, que quando el primero morbo no quitò la vida al enfermo, suele hazerlo el abscesso; bien lo conociò Triberio quando dixo: (*Trib. lib. 7. aphor. Hyp. com. 5.*) *Nam morbus qui ex morbo nascitur ferè interficit*; sea testigo la *Ancila Pictoris*, cuya historia refiere el grande Hypocrates en sus epidemias, pues lo experimentò bien à costa de su vida, aviendo terminadose el morbo por abscesso retro aures, el qual, aunque se supurò, y se expurgò, la quitò la vida, por-

porque aunque precedieron signos de coccion, como advierte el Principe de los Griegos: *Habuit coctionem in parte, & non in toto, aliquos permanere crudos.*

Prosigo con las señales: tiempo hiemal, region fria, y humeda, morbo agudo diuturno, como el agudo non simplicitèr, y el agudo ex decidentia. Si el abscesso huviere de aparecer en las partes superiores, ò inferiores, es preciso dàr signos; si fuere en las partes superiores, en tal caso aparecen los pies frios, pero con mayor intension en el dia indicativo, y en el critico; y si fuere en las partes inferiores, los pies aparecen calientes, pero con mayor intension en dichos dias. Corrobore Hypocrates mi dictamen con estas palabras: (*Hyp. lib. de humorib.*) *Pedes calidi, infernè fieri maximè abscessus significant, frigidi supernè.* Ademàs de las referidas señales, quiero poner otras que acompañen à las dichas. Si el abscesso superior fuere parotida, acomete vna repentina dificultad de respirar, la que despues se aquieta, subsiguiendose dolor, y gravedad de cabeza, sueño grave, y sordera. Si el absceso fuere bubon, en tal caso la dificultad de respirar es continua, y no se remite hasta que aparezca el abscesso sub auxilis; assimismo acompaña à la dificultad de respirar alguna tòs, gravedad en el lado en donde ha de ser sacudida la causa, y assimismo dolor gravativo, ò tensivo en el sobaco en donde ha de aparecer el abscesso. Si el abscesso huviere de aparecer en las partes inferiores, ademàs del grande calor en los pies, se manifiestan dolores, gravedad, ò tension en aquella parte, ò partes, en donde huviere de aparecer, ò acompaña grande dolor con inflamacion, como sucediò al dicho Pedro de Prado.

Advierto à los Cirujanos, que no se atemorizen quando vean dicha frialdad de extremos; lo vno, por ser signo decretorio; lo otro, porque terminandose por abscesso, la que es crisis imperfecta, le considero morbo largo, lo que es muy cierto, pues en los morbos largos no manifiesta la refrigeracion de estremos aquel peligro que en los morbos exactè per agudos, per agudos simplicitèr, &c. y à Galeno haze mencion de lo dicho con estas palabras: (*Gal. lib. 7. aph. com. 7.*) *In morbis diuturnis non est malum partes externas corporis frigescere.* En este supuesto, y siendo cierto, que en los vulnerados se experimentan crisis por abscesso en la parte vulnerada, di-

digo, que acompañando fiebre essencial al vulnerado, si esta se huviere de terminar por abscesso en la herida, ò en parte vezina, en tal caso, ademàs de las señales yà referidas tocante à la crisis por abscesso, aparece dolor grande, y tensivo en la parte vulnerada, precediendo rigor; pero si acompañasse inflamacion desde el principio de la vulneracion, lo que comunmente suele suceder por ser rarissima la vlcera grande, que resultando de vna grande herida, no trayga acõpañada inflamacion desde su principio, ò poco despues, y principalmente estando el vulnerado cachectico, galicado, ò escorbutico, entonces se haze la crisis por supuracion, y las señales que la manifiestas son estas: rigor, como advierte Galeno, diziendo: (*Gal. lib. 6. de morb. vulg.*) *Vlceribus, & abscessibus supurantibus rigor*, fiebre continua, y si la huviere, se exacerba, dolores pulsatorios en la parte vulnerada, y à vezes delira el enfermo.

Declaradas yà todas las señales que manifiestan las vias por donde han de venir las crisis, es preciso advertir, que no todos los morbos se terminan por vnas proprias vias; que aun por esso el docto Valles escriviò lo siguiente à este intento: *Non omnes evacuationes morbis omnibus equi sunt vtiles, sed cuique suæ propriæ, quare ad morbum ea est conveniens evacuatio, quæ tales morbos solet iudicare*; lo que es muy cierto, pues los morbos se sanan por las vias mas vezinas; las fiebres sinocas por sudor, por fluxo de sangre, y por otras vias acomodadas à la naturaleza; vna calentura ardiente, y vn frenesì, se terminan por fluxo de sangre de narizes, la qual evacuacion no es tan acomodada para vn letargo; yà lo advierte el Principe de los Griegos con estas breves palabras: (*Gal. lib. 3. de cris. cap. 3.*) *Minus enim quam febris ardens, & phrenitis, magis autem quam peripneumonia, atque letargus, profluvio sanguinis solvitur pleuritis.* Los morbos del vientre se terminan por el proprio vientre, como sucede en vna diarrea, pues siendo esta vn fluxo de vientre, comunmente se cura con otro fluxo de vientre, *& fluxus cum fluxu curatur*, dixo el docto Avicena. Tambien se experimenta en vn dolor colico que depende de flegma viscida, y acida, ò por detencion de los fecales excrementos, pues siendo afecto del vientre, solo evacuando por esta sentina dicha causa, cessa el morbo. Los afectos de pecho aman la evacuacion por esputo, por vrina, &c.

Ga-

Galeno con esta advertencia: (*Gal. lib.* 1. *prorret.*) *Nihil etenim eorum, quæ decretoriè existunt exiguè excerni convenit*; me diò no corta luz para dàr à entender à los Cirujanos quando la crisis por evacuacion ha de ser larga, y quando corta, ò por mejor dezir moderada; para esta inteligencia es preciso que los Cirujanos sepan que todas las vezes que huviesse mucha causa material, debe ser copiosa, y larga la evacuacion, para que el morbo pueda terminarse; luego hallandose dicha causa en mediana quantidad, debe ser mediocre la excrecion; luego siendo corta la quantidad de causa, se infiere, que vna corta evacuacion puede satisfacer para que se haga exterminio de la enfermedad.

Esto supuesto, para mayor inteligencia, quiero dàr regla à los Cirujanos, para que conozcan lo dicho; pero cuydado que he de poner por norte al pulso, el que es dificultoso de entender, *hoc opus hic labor*. Supongo que algunos Cirujanos avràn oìdo que el pulso se pone alto para venir la crisis, lo que tendràn muy presente, pues los mas tienen sus pensamientos muy en alto; pues sepan que segun fueren las desigualdades, mas, ò menos que huviessen precedido en el pulso, antes que este se presuma alto, tal serà la critica evacuacion; luego si las desigualdades huviessen sido pocas, corta serà la evacuacion, porque suponen aver avido corta causa material; luego si huviessen precedido muchas desigualdades en el pulso, la excrecion critica serà copiosa, y larga, pues suponen aver mucha quantidad de material causa que evacuar; y para que tales Cirujanos conozcan ser cierto lo que digo, oygan la siguiente doctrina con que el Principe de los Griegos confirma todo lo referido: (*Galen. lib.* 4. *de præs. expul.*) *Altus semper quidem, sed si non præcesseri inæqualitas, modicas excretiones spondet, copiosas, cũ multas sequitur inæqualitates, quæ declarent facultatem copia onerari.* Tomemos el exemplar en este Principe, quien como tan diestro presagiò en aquel mancebo Romano, la crisis por fluxo de sangre de narizes, con la circunstancia de que avia de ser copioso, y consta de estas palabras: (*Gal. lib. de prænot.*) *Quim, & hoc in super addidi, vehementem fore sanguinis eruptionem spectandam esse*; lo que sucediò segun advirtiò, y en tanta quantidad, que se viò este Principe obligado à suprimir el fluxo con la destreza acostumbrada.

Vndezima analypsis.

EN este analypsis se declaran las condiciones que son necessarias para que la crisis sea perfecta saludable; assimismo se advierte, quando todo se debe permitir a naturaleza, quando sea conveniente ayudar la crisis, y quando sea preciso suspenderla. Tocante à las condiciones, digo, que son estas: la primera condicion es, que precedan signos de coccion, para que camine naturaleza evacuando, segun el *concocta medicari oportet* de Hypocrates; y no se admiren aya traìdo aqui esta particula de aquel aforismo, pues à mi me consta que las palabras dichas se deben entender de todas las evacuaciones; y aunque no tuviera esta evidencia, me era suficiente para creerlo, lo que à este punto dize Sidenham: (*Siden. in tract. de podag.*) *Et celeberimus iste Hyppocratis aforismus, cocta non cruda sunt medicanda, tàm in sudoribus provocandis, quàm in subducenda albo locum habet.* Es la segunda condicion, que venga la crisis en el estado vniversal, porque en este tiempo se haze perfecta, lo que no sucede en otro algun tiempo, pues en el principio vniversal es mortal, como sucediò a Philisco, y a Erasino, que murieron porque en el primero dia sudaron. Si viene en el aumento es peligrosa, y à buen negociar imperfecta; apoye mi dictamen el Docto Triberio con estas palabras: (*Triber. lib. 1. aph. commet. 20.*) *Imò si compendio vellimus dicere, mortalis ferè crisis in principio, imperfecta, & periculosa in augmento, perfectæ in statu accidit.*

La tercera condicion es, que la crisis sea indicada. La quarta, que sea manifiesta con alguna evacuacion, ò con algun abscesso. La quinta, que venga en dia decretorio. La sexta, que sea fiel, esto es, que no queden reliquias por donde se tema la recaìda, pues entonces no serà perfecta la crisis, por quanto quedan disposiciones para nueva fermentacion; que aun por esso advierte Fonseca lo siguiente: (*Fonsec. lib. 2. aph.*) *Si enim non perfectè iudicetur morbus, necesse est relinqui in humore, vel in membro dispositionem ad morbum.* La septima es, que sea segura, esto es, que se haga con conferencia, y tolerancia del enfermo, y sin graves accidentes, pues faltando la tolerancia, es medio para que aquellos simpthomas que acometen en el estado, antes de venir la crisis, quiten la vida al enfermo; bien lo conociò Triberio quando dixo: (*Triber. lib. 2. aph. com. 30.*) *Accidentium fortitudo sæpè ægrum interimit in statu.* La octava es, que corresponda à la especie, y naturaleza del morbo; v. gr. en vna terciana, son evacuacio-

ciones correſpondientes el ſudor, y las excreciones colericas; ſea teſtigo el Principe de los Griegos con eſtas palabras: (*Galen. lib. 3. de criſ. cap. 3.*) *Ita, & tertiana vomitibus, & excrementis bilioſis, & ſudoribus toto corpore fluentibus finiri debet.*) La novena, y vltima condicion es, que correſponda al tiempo del año, y à la edad; v. gr. la fiebre ardiente que en vn joven, y en vn adoleſcente ſe termina por fluxo de ſangre de narizes, la que es evacuacion critica correſpondiente à eſtas edades, en vn viejo no fuera correſpondiente, pues debe terminarſe por fluxo de vientre.

Eſto ſupueſto, paſſo à advertir, que quando naturaleza enteramente puede vencer al morbo *integre*, con vna criſis perfecta, debe el Cirujano eſtarſe quieto, y dexar obrar à la naturaleza, y conſiderarſe imitador de ella, pues de eſte modo obrarà con acierto; yà lo confirma el mi ſiguiente aforiſmo: (*Riber. lib. vnic. aph. noviſ. aph. 56.*) *Quando natura operatur vincens, rectè operatur Medicus cum nihil operatur, & ita eſt vere naturæ imitator.* Debe el Cirujano en alguna ocaſion ayudar, ò ſuſpender la criſis, la que debe ſer, ni diminuta, ni muy exceſsiva; ſi fuere diminuta, de tal forma, que no baſte la evacuacion para ſatisfacer à la mucha cauſa material, en tal caſo conviene ayudarla, ò nuevamente bolver à excitarla, ſegun aquel axioma Arabigo: *Si natura non movet, move tu in hora motus eius.* En eſta ſupoſicion he de manifeſtar para mayor claridad las dos ſiguientes demonſtraciones.

Todos ſaben que vn tumor ſe termina por reſolucion, ò por ſupuracion: aora pregunto, por què no ſe reſuelve, ò ſupura, aunque aplican remedios para eſtas terminaciones? Los mas de los Cirujanos, dizen, porque no eſtà diſpueſta la materia, y dizen bien, aunque algunos Cirujanos ignoran lo que dizen; y para que no lo ignoren, ſepan, que el termino diſpueſta, es lo proprio que cocida, y es lo proprio que domada, por la naturaleza adminiculante; eſto ſupueſto, digo, que ſi naturaleza hiziere perfecta criſis por reſolucion, ò ſupuracion, no es neceſſario que el Cirujano adminiſtre los remedios que acoſtumbra, porque naturaleza ſabrà muy bien perfeccionar la criſis ſin que la fatigue el arte; que aun por eſſo eſcriviò Galeno lo ſiguiente à eſte intento: (*Galen. lib. 6. epid.*) *Vbi igitur vel integra iudicatio facta eſt, vel ad huc ſit totum naturæ permitere, & nihil nos novare oportet*; pero ſi viere el Cirujano que naturaleza principia la criſis por alguna de dichas vias, y la executa perezoſa de tal ſuerte, que ſe tema el que no pueda per-

feccionarla, en tal caso debe ayudarla.

Si el Cirujano observare que se halla indicada crisis por fluxo de sangre, el qual ha de venir por la vlcera, ò por la herida, y siendo en corta quantidad, y naturaleza estuviere perezosa, en tal caso es preciso ayudarla, ò aplicando dos, ò tres sanguijuelas en la vlcera, ò haziendo alguna nueva solucion, ò pequeñas soluciones en las extremidades de la vlcera, como yo acostumbro practicar en las vlceras que han resultado de heridas grandes, quando tienen alguna antiguedad, y resisten à los remedios adequados, tomando el consejo siguiente del Principe de los Griegos: (*Galen. lib. 4. meth. cap. 4.*) *Et quæ inveterata sunt vlcera efficere prodest, vt sanguis crebro fluat, tùm ab ipsis vlceribus, tùm à partibus vlceri circumpositis.* Y aunque es verdad he observado con felicidad lo referido, quiero contar para mayor confirmacion el caso siguiente que observò Plutarco, quien dize, que cierto herido padecia vna vlcera de las incurables, ò por mejor dezir, de las que se curan con dificultad; como vna vlcera cacohete, &c. y aviendo recibido vna herida en la propria vlcera, fue suficiente lo que evacuò por ella, para que el vulnerado restaurasse su salud, estas son sus palabras: (*Plutarco referente Mayolo in coloquio 4.*) *Erat autem in vulnerato incurabile vlcus pestiferum maximè; vlceri cum fuisset additum vulnus, statim purgatum existit, subsecutaque sanitas.*

Si la crisis fuesse excessiva, es preciso suspenderla, porque naturaleza tendrà grande dispendio; y principalmente si la crisis se hiziesse por fluxo de sangre, pues siendo desordenado, se siguen varios accidentes, como deliquios, y grande refrigeracion en los extremos, la qual refrigeracion, es no poco peligrosa, segun advierte Hypocrates con estas palabras: (*Hyppocrat. lib. de coac. præn.*) *Per frigerationes ex sanguinis eruptionibus, in diebus iudicatorijs vehementes, pextimæ sunt:* en este caso debe el Cirujano suspender la crisis, si quiere tener acierto, como la suspendiò Galeno con el mancebo Romano, aplicando vna ventosa en el hypocondrio derecho, no aviendo podido conseguirlo con otros remedios, lo que consta de estas palabras: (*Galen. lib. de præn.*) *At cum brevi multum sanguinis in vase colectum esset altero petito, sanguinem accepi, & ad stateram expensum, quatuor, & dimidiæ librarum reperi, & agro sursum versum erecto collocato, & poscam frigidam narè attrahere iuso, & spongia ex aqua mulsa*

frida; made facta fronti imposita, & artubus, deligatis, vbi hæc nihil proficerent, curcubita sub destrum præcordium-subdita, statim sanguinis eruptionem compescui. Vltimamente advierto, que si la crisis que se haze por absceſſo fueſſe diminuta, debe ayudarla el Cirujano, procurando laxar aquellas partes; para que estèn dispuestas à recibir, para que de este modo se satisfaga à la quantidad de la causa; pero siendo la causa material mucha, y el emuntorio no fuere capàz de recibir tanta quantidad, como tiene naturaleza dispuesta, para sacudir la que precisamente vna vez movida, y no evacuada se detiene adentro, y suele excitar grave ruyna, y en este caso es preciso que considere el Cirujano, no es suficiente aquella crisis, y debe ayudarla, ò poniendo ventosa saxada en aquella parte, y repitiendola, ò sangrando al enfermo vna vez, ù dos, ò las neceſſarias para satisfacer à dicha causa; bien conozco que algunos Cirujanos se atemorizaràn de este metodo, por ser en dia critico, pero les aconsejo imiten la generosidad que tuvo Riberio tocante à este punto.

Duodezima, y vltima analypsis.

EN este analypsis se trata del cuydado que debe tener el Cirujano para no impedir la crisis vna vez indicada; digo esto, porque me consta que tambien se dàn crisis no indicadas; lo que declara Galeno en estas palabras: (*Gal. lib. 3. de cris.*) *Crises signo carentes dicuntur, quæ à nullo dierum indicantium antea fuerint indicatæ*; y entonces, aunque el Cirujano aya administrado algun remedio en aquel dia, ò aya curado la herida, ò hecho alguna operacion manual, debe carecer de culpa por no averle manifestado la crisis el dia indicativo. Es verdadero aquel dicho de Ciceron. *Vacare culpa est magnum solacium*; pero siendo la crisis indicada no carecerà de ella el Cirujano, antes sì pecarà gravemente si no observa aquel precepto aforistico de Hypocrates: (*Hyppoc. lib. 1. aphor. aphor. 20.*) *Quæ iudicantur, & iudicata sunt integrè, nec movere, nec novare aliquid sive medicinis, sive aliter irritando, sed tunc sinere opportet.* Atienda, pues, el Cirujano al *sinere opportet* de este Principe, pues de este modo lograrà mejor el fin que desea, porque dicho precepto es lo proprio que

que dezirle que cesse de aplicar remedios, y que se estè quieto; que aun por esso el docto Triberio, comparando al Medico à vn Emperador, puso esta realidad: (*Trib. lib.*1. *aphor.com.*52.) *Medici*, & *Imperatores sæpè plus proficiunt quiescendo, quam multa agendo.*

No quiero cansarme en aconsejar à tales Cirujanos, que en tales lances tengan quietud, pues me consta ha de ser perdido para los que huviessen leìdo la siguiente cautela que refiere Gordonio: (*Gord. in tract. de vrinis.*) *Cum vadis ad patientem semper fac aliquid de novo, ne asiſtentes reputent te ignarum*; estos tales Cirujanos, por evitar que el vulgo no les meta en el numero de la ignorancia, quieren mas pecar, que esperar à que naturaleza haga vna obra tan perfecta, y vtil à la salud del enfermo; esto supuesto, quiero se entretengan con el mi siguiente aforismo, en quanto passo à declarar los errores que comunmente suelen perturbar la crisis: (*Riber. lib. vnic. aphor. novis. aphor.*80.) *Dum natura movet motu vincenti, imperiti medici spectatores non sunt, sed in omni ægri visitatione aliquid præcipiunt esse faciendum, vt aliquid supere videantur, negligendo præcepta Hyppocratis, & perturbando opera naturæ.*

Muchas son las causas externas que pueden impedir la crisis indicada, pero por la brevedad he de referir las mas comunes, fundandolas en el *oportuna facientem*, *sed*, & *ægrum asidentes*, & *exteriora* de Hypocrates. Impidense las crisis, lo mas comun por desordenes que suelen hazer los asistentes, yà en la comida, yà en la bebida, ò porque suele llegar vna buena vieja, y como vè al enfermo con los accidentes que suele traer vna crisis, al punto manda administrar vna geringa de tabaco de hoja, ò de vinagre aguado, ò si le vè con mucho incendio, y sed, vestida de piedad, haze el oficio de Samaritana del demonio, dandole à beber quanta agua quiere, y otras vezes los enfermos ellos proprios lo dispensan; pero las mas vezes lo pagan bien pagado, pues perturbada la crisis, dàn con brevedad fin al curriculo de su vida, *sed*, & *ægrum asidentes*, & *exteriora*. Vamos aora sobre aquel *oportuna facientem*, que esto toca al Medico, y Cirujano, à quienes advierto, que estando indicada la crisis, no hagan evacuacion cerca del dia critico, pues destruiràn la fermentacion que haze naturaleza para conseguir en la cri-

crisis despumacion de las impuridades que destruyen el compage de la sangre, y demàs liquidos; que aun por esso el Principe de los Arabes advierte lo siguiente: (*Avic.lib.4.fen. 1.*) *Et non agas, cum evacuatione artis contra partem evacuationis naturæ.* Sea testigo aquel mancebo Romano, quien no huviera logrado la crisis por fluxo de sangre de narizes, si no fuera por Galeno, quien se opuso al dictamen de los Medicos, quienes le querian sangrar en el dia quinto; y consta de estas palabras: (*Gal.lib. de prænot.*) *Quintum enim morbi diem adolescens agebat; videbatur autem relictum esse venæ sectionis auxilium, quod in ipso affectionis principio adhibuisse oportuerat, circa secundam, aut tertiam, aut omninò quartam diem:: :::: medici venam secandam esse rectè in hoc sentientes consuluerunt. Ego verò diligenter consideratis omnibus aparentibus signis, ab Hyppocrates de his quibus sanguis erupturus est relactis, rectè quidem ipso sanguinis detractionem decernere dixi: verum ad hoc venire ipsam naturam festinantem excernere id quod ipsam gravat. Atque hoc valde brevi futurum esse, etiam si nos non faciamus.*

Suelen los Cirujanos impedir la crisis por la mala administracion de agua fria de nieve, con que intentan apagar el incendio de vna fiebre ardiente que suele molestar à vn vulnerado; no vitupero tan buen remedio, porque ciertamente lo es, aplicado en ocasion; pero sepan, que *occasio præceps*, y por tanto les advierto, que perturbaràn la crisis, si cerca del estado vniversal no exhibiessen el agua del tiempo, ò moderadamente fria: *Opportuna facientem.* Acuerdome que el grande Hypocrates dize en aquel aforismo citado: *Sive medicinis, sive aliter irritando*; y siguiendo tan buen norte, digo, que los Cirujanos pueden perturbar la crisis, todas las vezes que curassen à los vulnerados, ò vlcerados en los dias criticos, *sive medicinis*, porque estas al aplicarlas causan irritacion alguna, y algun dolor. Tambien suelen perturbar la crisis si hizieren alguna operacion manual en dia critico, pues esta, como causa grande irritacion, y dolores, *sive aliter irritando*, es preciso se siga mayor conturbacion en los liquidos, ò por mejor dezir, le exacerve la que en los dias criticos, y impares padecen dichos liquidos: *In imparibus diebus, dolent maximè homines ægroti, quod conturbetur humor in imparibus diebus, cum*

ægrotat homo; escriviò doctamente el dicho Hypocrates. (*Hyppoc. lib. 4. de morb.*)

Para dàr fin à este vltimo capitulo, digo, que si los Medicos, y Cirujanos perturbaren la crisis por no observar el *opportuna facientem*, seràn motivo de que la enfermedad sea mortal, ò à lo menos, de que adquiera naturaleza cronica; lo que conociò Galeno quando dixo: (*Gal. lib. 2. de crisf. cap. 11.*) *In morbis errores commissi, lætales, aut diuturnos eos efficiunt*; y si aun à presencia de los errores, por ser la naturaleza del enfermo robusta hiziere la crisis, en tal caso crean no serà perfecta saludable, lo que observaràn por medio de la perseverancia de accidentes, que aun por esso dicho Principe nos advierte assi: (*Gal. lib. 6. epidem. com. 1.*) *Morbum non integrè solutum indicant simpthomata finita febre remanentia.*

***

Omnia sub correctione Sanctæ Romanæ Ecclesiæ.

IN-

INDICE
DE LOS DICTAMENES, Analypsis, y Observaciones que se contienen en esta obra.



TABLA DE LOS CAPITULOS en que ſe divide eſta Febrilogia.

Cap.

Chand:

S